

15

INFORME DEL PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

ROMA, 8-27 DE NOVIEMBRE DE 1969



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

INFORME
DEL
15º PERIODO DE SESIONES
DE LA
CONFERENCIA

8 - 27 noviembre 1969



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Roma, 1969

CONFERENCE	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	18 marzo 1970
CONFÉRENCE	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
CONFERENCIA	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

INFORME DE LA CONFERENCIA SOBRE SU 15^o PERIODO DE SESIONES

CORRIGENDUM

Debido a un error de mecanografía, se omitió en el párrafo 643, Resolución 21/69, párrafo dispositivo (i), del informe de la Conferencia, la siguiente frase final: “La primera anualidad deberá pagarse en 1969”. Por consiguiente, el párrafo en cuestión debe decir así:

“i) Que la República Socialista Checoslovaca liquide las cuotas atrasadas en diez anualidades de 14 129,15 dólares cada una. La primera anualidad deberá pagarse en 1969.”

El texto correcto que acaba de citarse fue sometido a la Conferencia en el primer informe del Comité General (C 69/LIM/4), y por ella aprobado el 8 de noviembre de 1969.

CONFERENCE	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	6 febrero 1970
CONFÉRENCE	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
CONFERENCIA	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

INFORME DEL 15^o PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

CORRIGENDUM

Se ruega insertar las siguientes correcciones en el Apéndice B, Lista de los Delegados y Observadores:

CHILE - CHILI

El nombre del Delegado debe ser: Hernán SANTA CRUZ 1/

1/ El Ministro de Agricultura Señor Hugo TRIVELLI formó también parte de la delegación y ejerció las funciones de jefe de la misma a contar del 10 de noviembre de 1969, durante toda su permanencia en Roma, participando en los trabajos de la Conferencia.

DAHOMY

El nombre del Delegado debe ser: Maximilien GRIMAUD

JAPAN - JAPON

La lista de los Delegados del JAPON debe decir así:

Delegate	Tokichi TAKANO ^{1/} Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Japan to Italy	Rome
Alternate	Osamu KATAOKA Minister Embassy of Japan	Rome
Alternate	Kyo ANDO Counsellor Embassy of Japan Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Alternate	Ken IKEBE Head Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Alternate	Satoshi OHARA Special Assistant to Deputy Vice-Minister (International Affairs), Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Koya MIMURA First Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Jiro HASHIGUCHI Technical Official International Cooperation Division, International Affairs Department Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Yoshikazu KANEKO Official Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Associate	Mutsuyoshi NISHIMURA Third Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Tetsuo WATANABE Counsellor Japan FAO Association	Tokyo

^{1/} In the absence of His Excellency Tokichi TAKANO, Mr Makoto SAITO, Special Adviser to the Minister of Agriculture and Forestry, served ex officio as Head of the Delegation.

INDICE

<u>Párrafos</u>		<u>Páginas</u>
1 - 7	<u>INTRODUCCION</u>	1
1	EL DIFUNTO NORRIS E. DODD	1
2	EL DIFUNTO S.A. HASNIE	1
3	EL DIFUNTO ESCULTOR ITALIANO MIRKO	1
4	IN MEMORIAM	1
5	VISITA A LA CONFERENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ITALIA Y MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ITALIA	3
6	DISERTACION EN MEMORIA DE McDOUGALL	3
7	ENTREGA DE LOS PREMIOS B.R. SEN PARA 1968 Y 1969	3
8 - 31	<u>PARTE I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO</u>	4
8	DESIGNACIONES DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COMITE GENERAL Y COMITE DE CREDENCIALES	4
9	PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES	4
10	PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES	4
11 - 12	ESTABLECIMIENTO DE LAS COMISIONES Y CALENDARIO PROVISIONAL DEL PERIODO DE SESIONES	4 - 5
13 - 16	NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES Y MESAS DE LAS COMISIONES Y COMITES TECNICOS	5
17 - 18	COMITE DE RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA	5 - 6
19 - 20	ESTABLECIMIENTO DE UN COMITE ESPECIAL DE LA VERSION ARABE DE LA CONSTITUCION	6
21	DERECHO DE REPLICA	6
22 - 23	ACTAS TAQUIGRAFICAS	6
24 - 26	VERIFICACION DE CREDENCIALES	7
27 - 28	ADMISION DE OBSERVADORES	7
29 - 30	DERECHOS DE VOTO	7
31	REUNION OFICIOSA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	7
32 - 196	<u>PARTE II. PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION</u>	8
32 - 97	SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS	8 - 20
32 - 57	Características salientes de la situación mundial	8 - 12
37 - 44	Producción agrícola	8 - 10
45 - 50	Excedentes	10 - 11
51 - 57	Comercio agrícola	11 - 12
58 - 78	Problemas de Productos Básicos	12 - 16
59 - 69	Reajuste internacional	12 - 14
70 - 71	Evolución de los precios en el comercio latinoamericano	14 - 15
72 - 75	Obligaciones de consulta impuestas por los Principios de la FAO sobre Colocación de Excedentes	15
76 - 78	Plan Internacional de Fomento Lechero	15 - 16
79 - 97	Problemas de Pesca	17 - 20
98 - 132	PLAN INDICATIVO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA	20 - 28
133 - 140	CONTRIBUCION DE LA FAO AL SEGUNDO DECENIO PARA EL DESARROLLO	29 - 30
141 - 154	EL PROBLEMA DE LAS PROTEINAS EN RELACION CON EL SUMINISTRO MUNDIAL DE ALIMENTOS	30 - 33
155 - 158	AYUDA ALIMENTARIA MULTILATERAL	33 - 34

<u>Párrafos</u>		<u>Páginas</u>
159 - 164	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	34 - 36
165 - 188	CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE	36 - 42
165 - 188	Informe sobre la marcha de la Campaña y actividades futuras	36 - 42
189 - 196	INFORMES PRESCRITOS POR EL ARTICULO XI	42 - 43
197 - 560	<u>PARTE III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION</u>	44 - 108
197 - 376	EXAMEN DE LOS TRABAJOS DE LOS COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA	44 - 79
197 - 253	Examen de los programas de la FAO sobre el terreno	44 - 55
197 - 202	Tendencias y perspectivas del desarrollo	44 - 45
203 - 212	Dirección de los Programas de Campo y estrategia correspondiente	45 - 46
203 - 209	- Asistencia Técnica	45 - 46
210 - 211	- Campaña Mundial contra el Hambre	46
212	- Programa FAO/UNICEF	46
213 - 216	Determinación, estimación y formulación de los proyectos del Fondo Especial y de la FAO	46 - 47
217 - 220	Proyectos más importantes	47
221 - 222	Coordinación con otros programas de ayuda	48
223 - 235	Problemas de ejecución	48 - 50
223	- Retrasos	48
224	- Contratas	48
225 - 230	- Contratación de personal	48 - 49
231 - 235	- Formación	49 - 50
236 - 239	Evaluación	50 - 51
240	Estructura orgánica para la asistencia al desarrollo en el campo	51
241 - 243	Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los países	51 - 52
244	Oficinas Regionales	52
245	Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas	53
246 - 253	Inversiones complementarias	53 - 55
246 - 252	- Centro de inversiones	53 - 55
253	- Programa de Cooperación FAO/Industria	55
254 - 376	Examen de las actividades y programas de la Organización en relación con las Esferas de Concentración	55 - 79
254 - 264	Examen general de las Esferas de Concentración como estrategia de la FAO	55 - 57
265 - 283	Variedades de alto rendimiento de los cultivos básicos	57 - 61
284 - 301	Eliminación del desequilibrio proteínico	61 - 64
302 - 326	Lucha contra el despilfarro	65 - 68
327 - 347	Movilización de recursos humanos para el desarrollo rural	69 - 73
348 - 366	Adquisición y ahorro de divisas	73 - 77
367 - 376	Planificación del desarrollo	77 - 79
377 - 538	PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO, 1970-71	79 - 104
385 - 419	Departamento de Agricultura	80 - 84
420 - 450	Departamento Económico y Social	84 - 90
451 - 457	Departamento de Pesca	90
458 - 465	Departamento de Montes	90 - 91
466 - 470	Departamento de Desarrollo	92
471 - 473	Centro de Inversiones	92 - 93
474 - 479	Servicios regionales y en los países	93 - 94
474	Oficinas regionales	93
475	Representantes en los países	93
476 - 479	Divisiones Mixtas con las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas	93 - 94

<u>Párrafos</u>		<u>Páginas</u>
480 - 507	Capítulos diversos	94 - 99
480 - 495	La Conferencia y el Consejo (Capítulo I. A)	94 - 97
481 - 490	- Organización de los Comités Técnicos de la Conferencia	94 - 95
491 - 492	- Comisión I de la Conferencia	96
493 - 494	- Programa de la Conferencia y reducción del período de sesiones	96
495	- Conferencias Regionales	97
496	Oficina del Director General (Capítulo I. B (i))	97
497 - 498	Oficina Asesora de Políticas (Capítulo I. B (ii))	97
499 - 500	Campaña Mundial contra el Hambre - Oficina del Coordinador (Capítulo I. B (iii))	98
501	Segundo Congreso Mundial de la Alimentación (Capítulo I. B (iv))	98
502 - 503	Gastos diversos (Capítulo VIII)	98
504	Imprevistos (Capítulo IX)	98
505	Reserva (Capítulo X)	98
506 - 507	Ingresos diversos (Capítulo XI)	99
508 - 528	Oficina de Asuntos Generales e Información	99 - 101
509 - 520	Oficina de Asuntos Generales e Información (excluida la Dirección de Publicaciones)	99 - 100
521 - 528	Dirección de Publicaciones (incluido el Fondo Rotatorio de Publicaciones)	100 - 101
529 - 535	Departamento de Administración y Finanzas	102
536	Servicios Comunes	102
537	Lista de las reuniones de comisiones, comités, grupos de trabajo, cuadros de expertos, conferencias y consultas correspondientes al Programa Ordinario de la FAO	103
538	Consignaciones para el bienio 1970-71	103 - 104
539 - 540	LA LABOR DE LA FAO, 1968-69	104
541 - 549	PROPUESTAS PARA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A PLAZO MEDIO	104 - 106
550 - 560	RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS SOBRE ASUNTOS DE INTERES COMUN (inclusive las relaciones entre la FAO y la ONU y los informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas)	106 - 108
561 - 637	<u>PARTE IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS</u>	109 - 133
561 - 618	ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	109 - 122
561 - 564	Enmienda al Artículo XXII de la Constitución de la FAO, relativa a los textos auténticos de la misma	109
565 - 572	Normas y prácticas de la FAO en materia de idiomas	110 - 111
566	Arabe	110
567	Portugués	110
568	Alemán	110
569 - 572	Política general en materia de idiomas	110 - 111
573 - 576	Enmiendas al Artículo XIII-5 del Reglamento General de la Organización relativas a los requisitos de quórum en las Comisiones de la Conferencia	111 - 112
577 - 583	Enmiendas a los Artículos XII-10 y XXXIII-1 del Reglamento General, relativas a la designación del Director General	112 - 115
584-587	Enmienda al Artículo III-2 del Reglamento General, relativa al Status de los Representantes Permanentes respecto a sus credenciales para la Conferencia	115 - 116
588 - 594	Funciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo	116
595 - 600	Atribuciones, funciones y carácter constitucional de las Conferencias Regionales	117 - 118
601 - 604	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	118 - 119

605 - 610	Estatutos y Reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI	119 - 120
605 - 610	Enmiendas al Reglamento de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius	119 - 120
611 - 613	Acuerdos de relaciones con otras organizaciones internacionales	120
611 - 613	Confirmación del acuerdo concertado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de la Unidad Africana (OUA)	120
614	Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones internacionales gubernamentales	120
615 - 618	Creación de un Comité de Producción Oleícola de la FAO	121 - 122
619 - 637	ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS	122 - 126
619 - 622	Fondo de emergencia para combatir las enfermedades del ganado y emprender actividades de lucha contra la langosta del desierto en casos de urgencia	122 - 123
623 - 627	Escala de Cuotas 1970-71	124
626 - 627	Cuotas y anticipos de los nuevos Estados Miembros	124
626	- Cuotas	124
627	- Anticipos	124
628 - 630	Situación financiera de la Organización	124 - 125
631 - 632	Reembolsos al Fondo de Operaciones	125
633 - 636	Cuentas comprobadas	125 - 126
635 - 636	Programa Mundial de Alimentos	126
637	Emolumentos del Director General	126
638 - 649	<u>PARTE V. NOMBRAMIENTO Y ELECCIONES</u>	127 - 131
638 - 643	ADMISION DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS	127 - 128
643	Cuotas atrasadas de la República Socialista Checoslovaca	127 - 128
644	ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO	128
645 - 646	METODO DE VOTACION PARA LAS ELECCIONES AL CPPB Y AL COFI	128 - 129
647	MANDATO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. MAURICE GEMAYEL	129
648	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO	129 - 130
649	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO	130 - 131
650 - 651	<u>CONCLUSION</u>	132 - 133
650	FECHA Y LUGAR DEL 16º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA	132
651	VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO DE LA FAO	132 - 133

APENDICES

A - PROGRAMA	A1
B - LISTA DE LOS DELEGADOS Y OBSERVADORES	B1
C - LISTA DE DOCUMENTOS	C1
D - ESCALA DE CUOTAS 1970-71	D1
E - ACUERDO SOBRE PAUTAS DE COOPERACION ENTRE LA FAO Y LA ONU EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL	E1
F - TEXTOS FUNDAMENTALES DE LA FAO (Versión árabe)	

INFORME
del
15º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Roma, 8 - 27 noviembre 1969

INTRODUCCION

EL DIFUNTO NORRIS E. DODD

1. La Conferencia rindió homenaje al difunto Norris E. Dodd, que falleció en Phoenix, Arizona, el 23 de junio de 1968. El Sr. Norris E. Dodd fue Director General de la FAO desde 1948 hasta 1953.

EL DIFUNTO S. A. HASNIE

2. La Conferencia rindió homenaje al difunto S. A. Hasnie, de Paquistán, que fue Presidente Independiente del Consejo desde 1955 hasta 1959.

EL DIFUNTO ESCULTOR ITALIANO MIRKO

3. La Conferencia rindió homenaje al difunto escultor Mirko Basaldella, de Udine (Italia), que falleció en Cambridge, Massachussets el 27 de noviembre de 1969. Mirko fue el creador del decorado del techo del salón de sesiones plenarias de la Conferencia.

IN MEMORIAM

4. La Conferencia rindió homenaje a los siguientes funcionarios de la Organización que han fallecido desde el 14º período de sesiones de la Conferencia:

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
<u>1967</u>		
LARUELLE, Jacques (Bélgica)	Consultor, Suelos	Beirut, Líbano
<u>1968</u>		
BUNNAC, Suratheon (Tailandia)	Oficial de Información	Bangkok, Tailandia
BURGH, John H. (R. U.)	Experto en Ingeniería, Utilización e Industrias Forestales	Ibadán, Nigeria
DOSS, Shafik (R. A. U.)	Estadístico Agrícola, Capacitación de Personal	Argel, Argelia
GERDIN, Germán G. (Chile)	Economista, Mercadeo Agrícola	Bogotá, Colombia
GURIUNOV, Ilja I. (U. R. S. S.)	Oficial Técnico (Geofísico)	Kabul, Afganistán
HEGAZY, Abdelgawad M. (R. A. U.)	Estadístico Agrícola	Ammán, Jordania
INGALLS, James E. (EE. UU.)	Oficial de Sanidad Animal, Zootecnia	Addis Abeba, Etiopía
KERTESZ, Zoltan I. (EE. UU.)	Consultor, Grupo Consultivo FAO/OMS/UNICEF sobre Proteínas	Nueva York, EE. UU.

MacGREGOR, David (R. U.)	Director de Proyectos, Fomento de Tierras y Aguas	Port Louis, Mauricio
NANA, Banthoeng (Tailandia)	Secretaria	Bangkok, Tailandia
SCHULTZ, Robert D. (Canadá)	Director de Proyecto, Economía Forestal	Taipei, China
SNOWIE, Srta. Anne B. (R. U.)	Auxiliar Administrativo, Servicios Agrícolas	Roma, Italia
WIRTH, Srta. Edith M. (Alemania)	Funcionaria de Personal	Washington, EE.UU.

Programa Mundial de Alimentos NU/FAO

CALMES, Jean M. G. (Luxemburgo)	Jefe de la Subdirección Regional de África	Roma, Italia
U MAW MAW (Birmania)	Oficial de Proyectos	El Cairo, R. A. U.

1969

ALCANTU, Srta. María P. (España)	Corrector de pruebas	Roma, Italia
BANZI, Angelo (Italia)	Funcionario de Registro	Roma, Italia
BESSIS, Aldo Clement (Túnez)	Oficial de Operaciones de Proyectos, Instituciones Rurales	Roma, Italia
EDWARD, H. R. (R. U.)	Subdirector, Dirección de Formulación del Programa y Presupuesto	Roma, Italia
GARNIER, Louis (Francia)	Director de Riegos (FAO/BIRF)	Roma, Italia
GORDON, W. A. (R. U.)	Director de Proyectos de Montes	Ibadán, Nigeria
HALLER, Eberhard K. (Alemania)	Oficial Forestal, Dasometría	Medellín, Colombia
JACOBSON, C. Adrian (Suecia)	Oficial Forestal	Roma, Italia
MICHAELS, C. C. (EE. UU.)	Oficial Agrícola, Ordenación de Pastizales	Riyadh, Arabia Saudita
SKERMAN, Keith, D. (Australia)	Director de Proyecto, Producción y Sanidad Animal	La Paz, Bolivia
SOLEY, Elías (Costa Rica)	Oficial de Instituciones Rurales	Turrialba, Costa Rica
SOLIMAN, K. M. (R. A. U.)	Protección de Sanidad Animal	Dacca, Paquistán
THIELABEIN, Martin (Alemania)	Jefe, Subdirección de Cultivos Alimenticios y Hortícolas	Roma, Italia
VACHHANI, Moti V. (India)	Oficial de Instituciones Rurales	Chisimayo, República Somali
VISITHIKUL, Erb (Tailandia)	Funcionario de Correos	Bangkok, Tailandia

VISITA A LA CONFERENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ITALIA
Y MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ITALIA

5. El Presidente del Consejo de Ministros de Italia, Excmo. Sr. Mariano Rumor, visitó la Conferencia el lunes, 10 de noviembre de 1969. El Sr. L. Radi, Subsecretario del Ministerio de Agricultura (Italia), leyó a la Conferencia un mensaje del Presidente de la República de Italia, Excmo. Sr. Saragat.

DISERTACION EN MEMORIA DE McDOUGALL

6. El Dr. Alberto Lleras Camargo, de Colombia, pronunció la sexta de la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Franck Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización 1/.

ENTREGA DE LOS PREMIOS B. R. SEN PARA 1968 Y 1969

7. El Presidente de la Conferencia hizo entrega de los primeros premios B. R. Sen correspondientes a los años 1968 y 1969, otorgados a los Sres. C. L. Pan y D. S. Scott, respectivamente. Estos premios anuales, creados en virtud de la Resolución 33/67 de la Conferencia, se adjudican a los funcionarios de campo de la FAO que más hayan contribuido al progreso del país o países en los que han estado destinados. El Sr. Pan ha prestado servicios como experto de fitogenética en la R. A. U., Túnez, Corea e Irak; el Sr. Scott los ha prestado en la India, como Director de proyectos del PNUD/Fondo Especial para el fomento de ganado e industria de la lana.

1/ Véase C 69/LIM/1.

PARTE I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

DESIGNACIONES DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COMITE GENERAL Y COMITE DE CREDENCIALES

8. El Consejo y el Comité de Candidaturas recomendaron, y la Conferencia aprobó, los nombramientos siguientes 1/:

Presidente de la Conferencia

Hernán Santa Cruz (Chile)

Vicepresidentes de la Conferencia

Mahmoud A. Haroon (Paquistán)
S. I. Koroma (Sierra Leona)
E. M. West (Reino Unido)

Miembros del Comité General

Alemania, República Federal de
Colombia
Estados Unidos de América
Kenia

Nepal
Nueva Zelandia
Sudán

Miembros del Comité de Credenciales

Arabia Saudita
Ceilán
Filipinas
Ghana
Malí

México
Perú
Rumania
Suiza

PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES

9. La Conferencia aprobó, sin modificaciones, el programa provisional 2/ distribuido el 6 de agosto de 1969 por el Director General a los Estados Miembros y Miembros Asociados, según lo recomendado por el Comité General 3/.

PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES

10. La Conferencia aprobó los preparativos y el calendario propuestos por el Consejo en su 52º período de sesiones, y dados a conocer a los Estados Miembros y Miembros Asociados el 6 de agosto de 1969, como documento C 69/20. Además, la Conferencia estuvo de acuerdo con los preparativos complementarios propuestos por el Consejo en su 53º período de sesiones, que figuraban en el Informe del mismo 4/. La Conferencia aprobó los preparativos y el calendario propuestos en los dos documentos, en la inteligencia de que el calendario quedaba sujeto a modificaciones teniendo en cuenta los progresos hechos en las deliberaciones.

ESTABLECIMIENTO DE LAS COMISIONES Y CALENDARIO PROVISIONAL DEL PERIODO DE SESIONES

11. La Conferencia estuvo de acuerdo con la recomendación del Consejo, de establecer las tres Comisiones usuales para que estudiaran e informaran acerca de las Partes I, II y III del programa 5/.

1/ La delegación de Cuba se abstuvo en la designación del Presidente de la Conferencia.

2/ El programa aprobado aparece como Apéndice A de este informe

3/ Véase C 69/LIM/4, párrafo 1.

4/ Véase el Informe del Consejo sobre su 53º período de sesiones, párrafos 39-46.

5/ Véase C 69/20, párrafos 33 y 34.

12. La Conferencia confirmó la medida adoptada por recomendación del Consejo en su 51^o período de sesiones, de que, a título experimental, sólo se designasen dos comités técnicos para el 15^o período de sesiones de la Conferencia: el Comité Técnico de Programas de Campo y el Comité Técnico de Esferas de Concentración 1/.

NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES Y MESAS DE LAS COMISIONES Y COMITES TECNICOS

13. De acuerdo con el Artículo VII-1 y XXIV-5 (b) del Reglamento General de la Organización, y como se indica en su Informe 2/, el Consejo propuso los siguientes candidatos para las presidencias de las comisiones:

<u>Para la Comisión I</u> :	- A. Retta (Etiopía)
<u>Para la Comisión II</u> :	- R. Poirier (Canadá)
<u>Para la Comisión III</u> :	- A.A. Moursi (R. A. U.)

14. La Conferencia nombró para dichos cargos a las personas indicadas anteriormente y, tomando en consideración las propuestas formuladas por el Comité General, de conformidad con el Artículo XIII-2 del Reglamento General de la Organización, hizo los siguientes nombramientos:

S. Haidar (Líbano) e I. Mediná Serfaty (Venezuela)
Vicepresidentes de la Comisión I

B. Shaib (Nigeria) y V. P. Dithal (Nepal)
Vicepresidentes de la Comisión II

D. L. Umali (Filipinas) y S. Suomela (Finlandia)
Vicepresidentes de la Comisión III

15. En su 51^o período de sesiones, el Consejo había recomendado a la Conferencia que nombrase un relator de la Plenaria ante la Comisión I, que se encargaría de informar a esta última de los puntos más sobresalientes de las declaraciones generales hechas por los ministros y jefes de delegaciones 3/. La Conferencia se mostró de acuerdo con esta recomendación y, a propuesta del Comité General, nombró al Sr. R. C. Bolduan (Australia) Relator de la Plenaria ante la Comisión I.

16. El Consejo había también propuesto las candidaturas de los siguientes presidentes y relatores de los comités técnicos, que tomaron posesión de sus cargos al reunirse los comités, el 30 de octubre de 1969:

Comité Técnico de Esferas de Concentración

Presidente: S. W. Sadikin (Indonesia)
Relator: A. Madas (Hungría)

Comité Técnico de Programas de Campo:

Presidente: W. M. Kotschnig (EE. UU.)
Relator: A. K. Balinda (Uganda)

COMITE DE RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA

17. El Consejo había recomendado, en su 52^o período de sesiones, la creación de un Comité de Resoluciones parecido al que actuó durante el 14^o período de sesiones de la Conferencia 4/. La

1/ Véase C 69/20, párrafo 12.

2/ Véase el Informe del Consejo sobre su 53^o período de sesiones, párrafos 39-46.

3/ Véase C 69/20, párrafo 32.

4/ Véase C 69/20, párrafos 15-16 y C 69/20 - Sup. 1.

Conferencia estuvo de acuerdo con la recomendación del Consejo de que el comité estuviera integrado por los Presidentes del Comité del Programa, Comité de Finanzas y Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, junto con los siguientes cuatro miembros del Comité General, elegidos por el comité:

Colombia
Nueva Zelandia
Paquistán
Sierra Leona

18. La Conferencia aceptó la propuesta del Comité General de que el Comité de Resoluciones eligiese a un presidente de entre sus propios miembros, y aprobo el documento C 69/20-Sup. 1, en que se exponen las funciones y modo de actuación del Comité de Resoluciones, así como los criterios para la formulación de las resoluciones.

ESTABLECIMIENTO DE UN COMITE ESPECIAL DE LA VERSION ARABE DE LA CONSTITUCION

19. En relación con el tema 21 del programa, la Conferencia estuvo de acuerdo con la recomendación del Consejo, en su 53^o período de sesiones, y del Comité General de la Conferencia 1/ de que se designase un Comité Especial de conformidad con el Artículo XV del Reglamento General de la Organización para examinar la versión árabe propuesta de la Constitución, y formular la pertinente recomendación a la Comisión III 2/. El Comité Especial examinaría asimismo la versión árabe de los otros Textos Fundamentales.

20. La Conferencia estuvo de acuerdo con la propuesta hecha por el Comité General de que el Comité Especial estuviese integrado por los siguientes Estados Miembros:

Irak
Jordania
Marruecos
República Árabe Unida
Siria

DERECHO DE REPLICA

21. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus dos períodos de sesiones anteriores al efecto de que, cuando un delegado deseara contestar a una crítica hecha a la política de su gobierno, debería hacerlo preferentemente en la tarde del día en el cual se hubiese formulado dicha crítica, después de que todas las personas que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo.

ACTAS TAQUIGRAFICAS 3/

22. De conformidad con las normas de la FAO, se tomaron actas taquigráficas de las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las comisiones, y se recordó expresamente a los delegados su derecho a proponer correcciones a dichas actas (Artículo XVIII-2).

23. La definición de "correcciones" y el procedimiento para incorporarlas a las actas taquigráficas fueron iguales a los adoptados en el 14^o período de sesiones de la Conferencia e indicados en los párrafos 28 a 31 de su Informe.

1/ Véase C 69/LIM/4 y el Informe del Consejo sobre su 53^o período de sesiones, párrafos 39-46.

2/ Véanse los párrafos 561-564, *infra*.

3/ Véase C 69/LIM/4, párrafos 33-38.

VERIFICACION DE CREDENCIALES

24. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por 112 delegaciones de Estados Miembros y por dos de Miembros Asociados, incluidas las de los dos Estados Miembros recientemente admitidos. Seis Estados Miembros no habían enviado ninguna delegación ante la Conferencia. Una delegación no presentó sus credenciales, pero no asistió a todo el período de sesiones de la Conferencia.

25. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por los Observadores Permanentes de la Santa Sede ante la FAO.

26. Los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales que asisten a la Conferencia, entre ellos los de las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente depositados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III. 2 del Reglamento General de la Organización.

ADMISION DE OBSERVADORES

27. Como de costumbre, el Director General invitó con carácter provisional a los países que habían solicitado su ingreso en la Organización a que se hicieran representar por observadores hasta tanto se decidiera su admisión en ésta. Los países solicitantes eran la República Socialista Checoslovaca y la República Popular del Yemen Meridional 1/. La Conferencia confirmó la medida del Director General.

28. La Conferencia aprobó la lista de organizaciones internacionales 2/ a las que el Director General había extendido una invitación para que enviasen observadores al presente período de sesiones, e invitó a los representantes de tales organizaciones a que participen en las actividades de la Conferencia en la capacidad de observadores.

DERECHOS DE VOTO

29. La Conferencia recordó que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución, el Estado Miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho de voto en la Conferencia si el importe de la deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por los dos años civiles anteriores. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que voten tales Estados Miembros si considerara que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a su voluntad.

30. La Conferencia hizo notar que tres Estados Miembros se encontraban atrasados en el pago de las cuotas arriba indicadas, por lo cual habían perdido su derecho de voto. La mayoría de la Conferencia convino, sin embargo, en que les fueran reintegrados, excepcionalmente, a esos Estados Miembros sus derechos de voto durante el 15^o período de sesiones.

REUNION OFICIOSA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

31 El lunes, 10 de noviembre de 1969, se celebró una reunión oficiosa de representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas como observadores en el 15^o período de sesiones de la Conferencia. El Consejo, en su 53^o período de sesiones, había propuesto como Presidente al Sr. M. Veillet-Lavallée, de la Federación Internacional de Productores Agrícolas.

1/ Guinea Ecuatorial había retirado su solicitud de ingreso en la Organización (véase el Informe del Consejo sobre su 53^o período de sesiones, párrafo 43); véanse también los párrafos 638-643, infra.

2/ Véase C 69/21.

PARTE II. PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS

Características salientes de la situación mundial

32. La Conferencia examinó la situación mundial de la agricultura y la alimentación tomando por base el informe preliminar del Director General sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1969 1/, y el documento que ponía al día la información 2/, presentado a la apertura del período de sesiones. La Conferencia observó que la documentación era sumamente valiosa, por cuanto ofrecía un cuadro realista de los problemas del momento y mostraba con claridad lo complejo de la situación.

33. La Conferencia convino en que constituían una mejora los cambios introducidos en el formato y contenido del documento con arreglo a las sugerencias formuladas por el Consejo en su 51^o período de sesiones. En el texto preliminar se ha conseguido ampliamente el objetivo de una mayor actualidad, al paso que el texto definitivo, que incluiría también la información encerrada en el documento de puesta al día, será un documento de referencia más autorizado. Se acogió con satisfacción la introducción de los análisis regionales, además de un estudio mundial más breve, por brindar aquéllos una oportunidad para tratar de los problemas concretos que revisten importancia para cada región. Se expresó la esperanza de que se intensificase ulteriormente el enfoque más analítico que se había adoptado en la edición de 1969 del informe.

34. Varios delegados se felicitaron de la inclusión en el informe de los resultados de los estudios de perspectivas alimentarias a plazo medio. Expresaron la esperanza de que esto llegara a ser una característica normal del informe y sugirieron que debía aumentarse el número de los países abarcados en los pronósticos a plazo medio. Se convino en seguir un programa de varias fases que fuese abordando sucesivamente los distintos países durante un período de dos o tres años.

35. Varios delegados estimaron que en el documento no se estudiaban suficientemente algunos temas importantes, entre ellos el fomento ganadero, la pesca, los recursos humanos y el movimiento cooperativo, y expresaron la esperanza de que en futuras ediciones se tratarasen más a fondo esas materias. También se sugirió que se preparase un capítulo especial sobre reservas reguladoras para incluirlo en una futura edición.

36. Varios delegados hicieron notar que la insuficiencia general de las estadísticas correspondientes a los países en desarrollo dificultaba la preparación de informes analíticos sobre la evolución operada en tales países. Instaron a la FAO a que multiplicase sus esfuerzos para ayudar a esos países a montar sus servicios estadísticos, lo cual era al propio tiempo una condición previa esencial para una planificación más eficaz del desarrollo.

Producción agrícola

37. La Conferencia tomó nota de que la producción agropecuaria en los países en desarrollo había aumentado durante 1968 en un 2 por ciento aproximadamente, adelantándose apenas al crecimiento demográfico. Fue un aumento menor del logrado en 1967, año en que había habido una mejora general del estado del tiempo después de dos años de malas cosechas. En la producción agropecuaria y de alimentos en los países en desarrollo del Lejano Oriente se había conseguido un aumento bastante grande, de un 5 por ciento, pero los resultados en otras regiones habían sido menos satisfactorios. En Africa, la producción había subido alrededor del 3 por ciento, pero, expresada per capita, se había mantenido inalterada al bajo nivel predominante durante varios años. En el

1/ Véase C 69/2, Partes I, II y III.

2/ Véase C 69/2 - Sup. 1.

Cercano Oriente, la producción se había elevado sólo en parte y, por lo que respecta a América Latina, una sequía generalizada había causado una caída de la producción total. Entre las regiones desarrolladas, la producción había aumentado en el 2 por ciento en Europa Occidental y América del Norte y en el 5 por ciento en Europa Oriental y en la U. R. S. S., al paso que en Oceanía se había registrado una acentuada recuperación, equivalente al 15 por ciento.

38. Las indicaciones provisionales correspondientes a 1969 apuntaban una cierta recuperación de la producción en América Latina y a un ulterior aumento en el Cercano Oriente, donde varios países habían recolectado buenas cosechas de cereales. Todavía no era posible ningún cálculo cuantitativo para África ni para los países en desarrollo del Lejano Oriente, si bien en esta última región parecía posible, de mantenerse normales las condiciones atmosféricas durante el resto de la temporada, que se consiguiese en la producción de cereales un ulterior incremento, aunque más moderado que en los dos años anteriores. En cuanto a las regiones desarrolladas, los primeros cálculos para 1969 no señalaban prácticamente ningún aumento de producción.

39. Se consideró alentador el importantísimo aumento habido en la producción de los países en desarrollo del Lejano Oriente en 1968, que ha permitido reducir sus importaciones de cereales, hasta entonces en continuo aumento, a varios países que venían registrando grandes déficit. Lo que es todavía más importante, ese avance ha obedecido en gran parte a un empleo más generalizado de las nuevas variedades de cereales de alto rendimiento y de las modernas técnicas de cultivo con ellas asociadas. Todo esto indicaba que había sobrada razón para abrigar la esperanza de que un número cada vez mayor de países en desarrollo podría aumentar ahora su producción de alimentos con más rapidez que en el pasado, a condición de que aplicasen políticas idóneas y pudieran atender a sus necesidades de insumos, comprados, tales como los fertilizantes.

40. La Conferencia, aun encontrando alentador el progreso logrado por algunos países en el desarrollo en la producción alimentaria, convino en que todavía era necesario observar la situación con cautela. Hasta ahora, sólo un grupo relativamente pequeño de países ha conseguido aumentos considerables de la producción, e incluso en las regiones que han obtenido mayores éxitos, el índice de aumento de la producción alimentaria sigue siendo insuficiente por lo general, en relación con el alto índice del crecimiento demográfico. Además, ahora, la experiencia adquirida es muy escasa para poder juzgar si se ha logrado o no en la tecnología agrícola un cambio permanente y que pueda mantenerse por sí mismo, incluso en los países que han obtenido los resultados más satisfactorios.

41. La Conferencia convino en la necesidad de que los distintos gobiernos y los organismos internacionales se empeñen seriamente en el logro de ese cambio para que el sector agrícola no continúe siendo, como aún suele ocurrir en muchos países, un grave entorpecimiento del desarrollo económico.

42. La Conferencia tomó nota de que los países que han conseguido éxitos iniciales en el uso de variedades de cereales de alto rendimiento, se ven enfrentados, ahora, con algunos "problemas de la segunda generación". En esencia, se trata de mantener ritmos más rápidos de aumento de la producción frente a diversos obstáculos que han surgido, entre ellos los problemas de la lucha contra las plagas y enfermedades y de la aceptación por parte del consumidor. Varios delegados subrayaron al respecto la importancia de la continuada sustentación de precios. Particular importancia reviste también la creación de servicios apropiados de mercadeo, y se acogió con agrado el capítulo especial de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1969, que analiza la reciente experiencia adquirida en materia de programas de perfeccionamiento del mercadeo en los países en desarrollo, capítulo que constituye una contribución concreta a la mejor comprensión de los problemas de esa naturaleza. Muchos delegados destacaron la importancia que tiene el ampliar las investigaciones en la esfera de la fitogenética, con vistas a obtener variedades constantemente mejoradas, no sólo de cereales sino también de otros cultivos, como legumbres, semillas oleaginosas y forrajes, y en la de la ganadería, así como el perfeccionamiento de los servicios de extensión para llevar eficazmente los frutos de las investigaciones a los agricultores individuales. La Conferencia subrayó también la importancia de la enseñanza y la capacitación tanto de agricultores como de personal técnico. Otro factor importante es la reforma de la tenencia de tierras

en muchos países para hacer que los cultivadores reciban una proporción justa de los mayores ingresos, y, de esta forma, tengan un incentivo para adoptar técnicas de cultivo más modernas, pero también más caras.

43. Varios delegados indicaron que la FAO tiene un importante papel que desempeñar en todos esos sectores, tanto mediante la prestación de asistencia técnica directa a los países como con su actuación de catalizador respecto al incremento de las inversiones en la agricultura. Varios delegados sugirieron que la FAO podría prestar una mayor asistencia en el establecimiento de centros regionales de investigación para el desarrollo de cultivos de alto rendimiento y de variedades ganaderas apropiadas para el medio local.

44. Se indicó también que el uso de mayores cantidades de insumos comprados, especialmente fertilizantes, que llevan consigo las técnicas modernas centradas en torno a las variedades de semillas de alto rendimiento, constituía una carga más en la balanza de pagos de un gran número de los países en desarrollo. Por tanto, muchos delegados expresaron la esperanza de que se reavivase la propuesta formulada por el Director General en el 14^o período de sesiones de la Conferencia, en favor de un programa de ayuda en recursos para la producción de alimentos.

Excedentes

45. La Conferencia observó con preocupación que si bien no había aumentado la producción sino moderadamente, de nuevo ha aparecido con vigor en 1968 y 1969 la tendencia a la acumulación de excedentes de los productos alimenticios de zona templada. A finales de la campaña 1968/69 las reservas globales de trigo de los principales países exportadores (con exclusión de la Argentina) habían alcanzado un nivel sólo ligeramente inferior a la cifra sin precedentes de 1961, y se esperaba un nuevo aumento en 1969/70. Las reservas de mantequilla y leche descremada en polvo, los otros dos productos principales afectados, habían alcanzado a fines de 1968 un nivel nunca conocido y seguían aumentando en 1969. Estas reservas tenían además una distribución geográfica más amplia que antes, habiendo surgido ahora en varios países que antes no contaban con excedentes de importancia.

46. Algunos delegados señalaron que la nueva acumulación de excedentes tenía un aspecto positivo, el de procurar al mundo una mayor seguridad contra las escaseces alimentarias que surjan como consecuencia de malas cosechas generalizadas, tales como las que se produjeron en 1965 y 1966. De un modo más general, no obstante, se estimó que la acumulación de excedentes había llegado a un nivel en que ejercía un grave efecto depresivo sobre los precios en los mercados internacionales, mientras que su liquidación a precios fuertemente subvencionados tendía a trastornar los mercados y el comercio exteriores especialmente protegidos y a desalentar la producción interna, sobre todo en los países en desarrollo.

47. Son muy conocidas las razones de la nueva aparición de excedentes. Principalmente constituyen éstos una expresión del conflicto entablado desde hace largo tiempo en los países de elevado ingreso, entre los efectos del progreso tecnológico y las políticas de ingresos agrícolas, por un lado, y el lento crecimiento de la demanda, por el otro. En el caso del trigo, nuevos factores han surgido en los últimos años: el aumento de la autosuficiencia de algunos países en desarrollo con déficit alimentarios y la recuperación de la producción de trigo en la U.R.S.S.

48. Al tratar de las posibles soluciones de este problema, muchos delegados señalaron que existe la urgente necesidad de efectuar ajustes de estructura en los sectores agrícolas de muchos de los países de ingreso elevado que son también productores de alto costo. Algunos delegados, sin embargo, pusieron de relieve las dificultades que entraña la rápida realización de tales ajustes. Varios delegados expresaron también dudas en cuanto a la posibilidad de que esos ajustes resolverían realmente el problema de los excedentes y de que no fuera necesario introducir también otras medidas, entre ellas, posiblemente, algunas formas de control de la producción.

49. Varios delegados manifestaron que no debería efectuarse ninguna reducción permanente de la capacidad productiva de los países de ingresos elevados hasta que no se tuviera la seguridad de que los países en desarrollo estaban en condiciones de producir económicamente todos los alimentos que quisieran. Algunos otros delegados subrayaron que, según había sugerido el Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola (PIM), ^{1/} en los países de la Zona C no podrían lograrse aumentos sustanciales en la producción de alimentos sin que se hiciesen cambios en la producción y políticas comerciales de los países de las Zonas A y B. Mientras llegara ese momento, se necesitaría contar con la ayuda alimentaria, especialmente en alimentos proteicos, lo cual representaba uno de los usos más constructivos de los excedentes. La ayuda alimentaria debería, sin embargo, utilizarse en forma que estimulara un rápido desarrollo económico. En la distribución de la misma, debería prestarse gran atención a la necesidad de no trastornar el tráfico comercial normal ni la producción interna de los países beneficiarios.

50. Varios delegados afirmaron que los ajustes de la sustentación de precios e ingresos y del nivel de la producción podrían realizarse mejor dentro de un marco convenido internacionalmente. Actualmente se trabaja ya en ese sentido en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), pero también podrían estudiarse otros métodos de acción, por ejemplo, en un contexto regional. A la FAO le corresponde un importante papel en esta labor. La mayoría de los delegados dieron su aprobación a los intentos de resolver los problemas de excedentes por medio de convenios y consultas sobre productos básicos.

Comercio agrícola 2/

51. La Conferencia observó que el valor global del comercio agrícola mundial no había conseguido aumentar en 1968. Aunque habían mejorado las exportaciones de productos agrícolas de los países en desarrollo - se estimaba que su valor había subido en cerca del 3 por ciento - este incremento sólo redundaba en beneficio de dos de las cuatro regiones en desarrollo (el Cercano Oriente y Africa, excluida Sudáfrica) y gran parte del mismo consistía en la recuperación que había seguido a las extensas contracciones de 1967.

52. Era todavía más inquietante la evidente falta de dinamismo en el comercio de productos agrícolas, a largo plazo: en conjunto, este comercio no había experimentado ningún crecimiento sostenido durante los cuatro años pasados y, por lo que respecta al mundo en general y a todas y cada una de las regiones, salvo tres (Europa Occidental y Oriental y el Cercano Oriente), el valor de las exportaciones agrícolas en 1968 era de nivel igual o inferior al alcanzado en 1964. Esta situación causaba especial desasosiego si se la comparaba con la expansión del comercio de todos los productos, que se había producido durante el mismo período a razón del 8 por ciento al año, y con la incesante subida de los precios de los bienes manufacturados, la cual perjudicaba la relación de intercambio de los países en desarrollo.

53. La Conferencia discutió extensamente las causas y posibles remedios de esta inquietante situación. Esto afectaba muy gravemente a los países en desarrollo, la financiación de cuyo progreso dependía en gran parte de las exportaciones agrícolas, aunque también influía en varios exportadores agrícolas de ingreso elevado, igualmente dependientes de ellas en algunos casos. De no invertirse esa tendencia, no sólo limitaría las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo, sino que tendría también graves repercusiones en el comercio mundial en conjunto, por sus efectos en las importaciones de los países interesados. A la larga, también influiría en la capacidad de los exportadores de productos agrícolas de elevado ingreso para facilitar ayuda económica.

54. Era sentir general, entre los países en desarrollo, que los países desarrollados debían adoptar una actitud positiva ante el aumento de las importaciones procedentes de los países en desarrollo, comprendidas la revisión de sus políticas de producción, precios e ingresos que estimulaban una mayor autarquía de la producción antieconómica y la supresión de las restantes barreras arancelarias y no arancelarias. Sobre este particular se tomó nota de la labor que realiza el Comité

^{1/} Véanse los párrafos 98-132, infra.

^{2/} Véanse los párrafos 348-366, infra.

de Agricultura del GATT. Algunas delegaciones de países desarrollados dudaron, sin embargo, que pudiera lograrse ninguna gran expansión en los ingresos procedentes de exportaciones agrícolas de los países en desarrollo mediante reducciones ulteriores de las barreras arancelarias, fiscales y de otro orden.

55. Varios delegados se expresaron en favor de los convenios sobre productos básicos como medio de incrementar los precios e ingresos de la exportación, pero otros señalaron las limitaciones de tales convenios en situaciones de gran exceso de oferta. Otro remedio propuesto fue la promoción de acuerdos comerciales regionales, incluidos los que se concertaran entre países en desarrollo. Otros delegados recalcaron la importancia de fomentar el comercio agrícola en general entre todos los países. Algunos delegados indicaron que se necesitaba más información sobre las perspectivas en los países de planificación económica centralizada.

56. Una causa importante que obstaculizaba el crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo era el hecho de que los productos naturales se veían desplazados cada vez más por los sintéticos en diversos usos finales. Algunos delegados pidieron que, para fomentar el empleo combinado de los materiales sintéticos y los naturales, se investigaran más a fondo su mercadeo y usos finales.

57. La Conferencia tomó nota de que, virtualmente, el de los productos forestales era el único sector importante del comercio agrícola que a través del último período había experimentado un rápido ritmo de aumento. En 1968, el valor de las exportaciones de esos productos había subido en un 10 por ciento y las de los países en desarrollo en un 20 por ciento. Sin embargo, ni siquiera este sector contribuía plenamente al crecimiento económico de los países en desarrollo, como podría hacerlo basándose en los recursos forestales de que disponían tales países y en la vigorosa demanda interna y de exportación de sus productos. Como se indicaba en uno de los capítulos especiales de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1969, una de las razones más poderosas de que tal ocurriera consistía en que las estructuras administrativas e institucionales que rigen la explotación de los recursos forestales de los países en desarrollo eran, con frecuencia, anticuadas. Algunos delegados indicaron que otro de los factores era la tendencia de las inversiones en la explotación de los recursos forestales de los países en desarrollo a concentrarse en la extracción de madera sin elaborar.

Problemas de Productos Básicos 1/

58. En resumen, es probable que la situación general de los productos agrícolas en todo el mundo haya empeorado en ciertos aspectos durante los dos últimos años. Mientras la situación mundial de algunos productos básicos había llegado a niveles sin precedentes, el valor del comercio agrícola, tal como se ha indicado anteriormente, se ha contraído un poco. En lo que concierne a unos cuantos productos, los remanentes han alcanzado proporciones inquietantes, al par que se registraban ciertos excedentes incipientes en el caso de otros productos. El índice mundial de los precios agrícolas del mercado internacional bajó de 105 en 1966 a 99 en 1968. Estos movimientos han ocurrido, no en un período de depresión, sino cuando la actividad económica mundial se había colocado, en general, a un elevado nivel. Además, no parece que el comercio haya de registrar ninguna mejora significativa en 1969, y es probable que, en general, los precios se mantengan bajo presión, salvo en algunos pocos casos de escasez de la oferta. Es probable que sigan aumentando las reservas de cereales y de productos lácteos.

Reajuste internacional

59. La Conferencia estuvo de acuerdo con la conclusión a que llegó el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB), en el sentido de que las causas radicales de los presentes problemas de intercambio consistían en un exceso, real o potencial, de la oferta en relación con la demanda efectiva de muchos de los productos básicos, y que existía una urgente necesidad de lograr un

1/ Véanse los párrafos 421-422 y 348-366, infra.

reajuste, incluida la ordenación de los suministros, en las políticas internacionales y nacionales. A falta de tales reajustes, los países en desarrollo, que dependían grandemente de los ingresos que les proporcionaba la exportación de sus productos agropecuarios, se verían gravemente entorpecidos en su desarrollo y, además, los países de elevado ingreso se verían perjudicados también por la reducción de su intercambio. Estos problemas, junto con los derivados de las limitaciones de acceso a los mercados, eran de cierta gravedad desde hacía ya algún tiempo, e iban cobrando un carácter más crucial debido a la insuficiencia de las medidas adoptadas hasta ahora en el plano nacional y en el internacional.

60. Al examinar el papel que corresponde a la FAO en la promoción de los reajustes que es preciso hacer, la Conferencia hizo hincapié en el enfoque por productos, tal como se ha ilustrado en la labor de las diversas consultas sobre productos básicos reunidas bajo los auspicios del CPPB. Estas consultas han abarcado hasta ahora diez productos sobre una base regular. Se está preparando una Segunda Consulta Especial sobre la Carne y las Aves de Corral y muchos delegados expresaron la opinión de que a las consultas intergubernamentales sobre este grupo de productos se les debe dar un carácter permanente lo antes posible. Todas estas actividades constituyen una parte importante del esfuerzo global realizado en la esfera de los productos básicos en el plano internacional. La Conferencia tomó nota de que los distintos órganos que en la FAO se ocupan de los productos básicos habían desarrollado ya en muchos casos sus análisis y sus debates hasta el punto de permitir individuar los elementos necesarios para una acción concreta. En particular, la Conferencia advirtió el perfeccionamiento que se había logrado en la técnica de los acuerdos no oficiales de productos básicos, tal como había quedado ilustrada en los trabajos de los Grupos de Estudio sobre el Yute y las Fibras Duras. Aunque aún era demasiado pronto para hacer una evaluación completa de las ventajas que obtendrían los países en desarrollo como resultado del funcionamiento de tales acuerdos, se estimaba que éstos, en determinadas circunstancias, podían ofrecer algunas ventajas frente a los convenios oficiales sobre productos; pues estos últimos, en general, exigían largas y arduas negociaciones, carecían de flexibilidad y entrañaban el establecimiento de instituciones relativamente costosas para su aplicación. Los acuerdos extraoficiales habían contribuido a crear una mayor estabilidad en los mercados mundiales y la Conferencia estimó que debía aplicarse un procedimiento similar a los problemas que planteaban otros productos básicos. Hubo acuerdo general en que los trabajos de la FAO sobre cada producto deben orientarse más y más hacia la consecución de soluciones para los problemas suscitados en cada caso.

61. La Conferencia expresó su inquietud por los problemas que planteaba a los productores de materias primas agrícolas la competencia de los productos sintéticos. La Conferencia instó a la FAO a que, en cooperación con otros organismos, no escatimara esfuerzos para mejorar las posibilidades de competencia de los productos naturales y ayudar a los países en desarrollo a hallarles nuevos mercados. A ese respecto, la Conferencia tomó nota con aprobación de que se estaban organizando programas de investigación sobre usos finales bajo los auspicios de los Grupos de Estudio sobre el Yute y Fibras Duras, y subrayó la importancia de adoptar, según fuera menester, un planteamiento similar para otros productos.

62. Muchos delegados expresaron su satisfacción por el trabajo realizado por los Grupos de Estudio sobre los Frutos Cítricos y el Banano; opinaron que las facilidades que ofrecían estos órganos eran de gran valor para los países exportadores en desarrollo y confiaron en que todos los países recurrirían a tales grupos en mayor medida aun al formular sus políticas nacionales e internacionales sobre dichos productos.

63. Algunos delegados sostuvieron que el Grupo de Estudio de la FAO sobre el Banano constituía una plataforma adecuada para las consultas internacionales y que, por ahora, no era necesario ni conveniente crear ningún mecanismo internacional adicional.

64. Ciertos delegados se refirieron también al hecho de que las perspectivas del comercio de productos cítricos eran mejores que las de los frutos cítricos frescos, e instaron al Grupo de Estudio sobre los Frutos Cítricos a que intensificara sus trabajos en este sector a fin de que los países en desarrollo puedan estar mejor informados sobre novedades y perspectivas. Esto les ayudaría en la planificación de sus programas de desarrollo.

65. Varios delegados aludieron a las favorables perspectivas que se ofrecían para incrementar el comercio de otras frutas y hortalizas, especialmente las frutas tropicales, y tomaron nota de que la FAO había dispuesto reforzar sus actividades en este campo.

66. La Conferencia apoyó la propuesta que había hecho el CPPB al Grupo de Estudio sobre el Arroz, en el sentido de que este último realizase un nuevo análisis detallado y completo de las probables tendencias y modalidades futuras del comercio e indicase las posibles líneas de acción. En cuanto a las prácticas del comercio arrocerero que eran ya motivo de cierta preocupación, algunos delegados estimaron que los países exportadores de arroz debían participar más intensamente en las actividades del Subcomité de Colocación de Excedentes. Otros, sin embargo, estimaron necesario que se trazara al comercio arrocerero un código especial de conducta, del cual podría servirse también el Subcomité de Colocación de Excedentes.

67. La Conferencia encomió los trabajos realizados en relación con el té bajo los auspicios del CPPB, y acogió con beneplácito el establecimiento de un comité consultivo permanente que se encargue de llevar adelante estas tareas, incluida la de implantar un acuerdo no oficial de corta duración encaminado a estabilizar el mercado de dicho producto.

68. La Conferencia tomó nota de que, a principios de 1970, se llevaría a cabo una reunión especial del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, convocada conjuntamente por la FAO y la UNCTAD, y expresó la esperanza de que tal reunión pudiera seguir avanzando hacia la implantación de medidas a largo y a corto plazo que mejorasen las condiciones del intercambio, especialmente para los países exportadores en desarrollo. Tomó nota, además, de la preocupación de los países miembros de la Comunidad Asiática del Coco ante la propuesta de que la Comunidad Económica Europea (CEE) imponga un gravamen sobre las importaciones de aceite vegetal. La Conferencia fue informada de que una resolución aprobada por la referida Comunidad Asiática del Coco, pidiendo a la CEE que aplazara la imposición del citado gravamen, sería señalada a la atención de la mencionada reunión especial del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas.

69. Por lo que respecta a los métodos más generales para los reajustes internacionales, la Conferencia reconoció que incumbía a la FAO una misión al respecto, y estimó que en el próximo período de sesiones del CPPB debería examinarse más a fondo dicha función, teniendo en cuenta las actividades de otros órganos competentes.

Evolución de los precios en el comercio latinoamericano

70. La Conferencia tomó nota con interés del estudio de la Secretaría titulado: América Latina - Comparaciones de los valores unitarios de exportación de los productos agropecuarios con los valores unitarios de determinadas importaciones 1/. Al presentar este informe, la Secretaría señaló que lo había solicitado la Décima Conferencia Regional de la FAO para América Latina, que pidió se preparase un estudio sobre la forma en que han variado los precios de exportación de los productos de esa región en relación con los precios de importación de los insumos industriales para la agricultura. No obstante, el documento presentado encerraba algunas limitaciones importantes, por la insuficiencia de las estadísticas disponibles y por ciertas dificultades conceptuales, lo que sólo podría solucionarse si se dispone de una mayor variedad de datos sobre precios (en particular, sobre los precios de las importaciones de los elementos necesarios para la producción). Sin embargo, el trabajo llegaba a la conclusión de que, comparando los años intermedios del decenio de 1950 con los años últimos del actual, el poder adquisitivo de las importaciones industriales parece haber disminuido en una quinta parte aproximadamente.

71. Aunque se hizo notar la conveniencia de emprender estudios análogos sobre otras regiones y a escala mundial, se reconoció que había limitaciones estadísticas considerables y que muy bien podrían recibir atención preferente otros estudios temporales sobre prácticas de comercio en

1/ Véase C 69/54.

general. Concretamente se dijo que la FAO no había efectuado ningún estudio general sobre la relación de intercambio de los productos agrícolas en el mercado mundial desde 1956, año en que se trató el tema en El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación. Se propuso que ese tema volviera a ser estudiado en un capítulo especial de esa publicación lo más pronto posible.

Obligaciones de consulta impuestas por los Principios de la FAO sobre Colocación de Excedentes

72. La Conferencia tomó nota, con aprobación, de las medidas adoptadas por el Consejo en su 53^o período de sesiones 1/, en apoyo de las recomendaciones que había preparado el CPPB respecto a los procedimientos de notificación y consulta con arreglo a los Principios de la FAO sobre Colocación de Excedentes. La Conferencia convino en que los procedimientos recomendados constituirían una importante contribución para el establecimiento de condiciones más ordenadas del intercambio internacional de productos agrícolas, de lo cual se beneficiarían todos los Estados Miembros. Por tanto, invitó a los Estados Miembros a que cooperasen plenamente en la aplicación de los procedimientos convenidos.

73. Algunos delegados opinaron que ciertos tipos de transacciones a las que consideraban como extracomerciales, no estaban aún comprendidos en los procedimientos de notificación y consulta recomendados. Algunos otros delegados no estuvieron de acuerdo en que todas las transacciones enumeradas en el Anexo a la Resolución 1/53 del Consejo tuvieran carácter extracomercial. Algunos representantes expresaron la esperanza de que el GATT desempeñe un papel más activo en relación con aquellas transacciones no comprendidas en los procedimientos recomendados por la FAO, a fin de que los procedimientos de consulta ya establecidos en los dos órganos puedan efectivamente abarcar todas las transacciones no comerciales del intercambio internacional de productos agrícolas.

74. La Conferencia tomó nota de que el CPPB iba a seguir examinando los procedimientos relacionados con el establecimiento de salvaguardias específicas para las transacciones sujetas a consultas previas, con objeto de evitar una interferencia perjudicial con la producción y el intercambio comercial. Estos esfuerzos estaban dirigidos hacia el establecimiento de un "requisito de mercadeo usual", definido como el compromiso expreso, por parte de un país receptor, de que será mantenido al menos un nivel estipulado de sus importaciones comerciales, además de cualesquiera otras que efectúe de los mismos productos en condiciones de favor. A este respecto, algunos representantes recordaron que el Consejo había reconocido la situación especial en que se encontraban los países en desarrollo, no sólo como países beneficiarios, sino también en su calidad de países exportadores que dependían grandemente de la exportación de bienes agrícolas. La Conferencia pidió al CPPB que siguiera esforzándose para lograr que, en el próximo período de sesiones de éste, se llegase a un acuerdo sobre el procedimiento para determinar unos requisitos de mercadeo usual a los que puedan dar su aprobación todos los Estados Miembros.

75. La Conferencia refrendó la recomendación formulada por el CPPB, en el sentido de que la FAO establezca un servicio central de información sobre la ayuda alimentaria que proporcione a los gobiernos datos detallados y de actualidad sobre ese tipo de ayuda.

Plan Internacional de Fomento Lechero 2/

76. La Conferencia examinó la propuesta del Director General relativa al establecimiento de un Plan Internacional de Fomento Lechero 3/. La Conferencia tomó nota para empezar de que el Director General no consideraba que el Plan de Fomento Lechero pudiera sustituir a la negociación de un acuerdo para regular el comercio internacional de los productos lácteos, sino que sería una medida complementaria de ese acuerdo y en apoyo del mismo. Según la propuesta del Director General,

1/ Véase el Informe del Consejo sobre su 53^o período de sesiones, párrafos 11-16.

2/ Véanse los párrafos 101, 146, 156 y 288, infra.

3/ Véase C 69/56.

el referido plan crearía un marco no oficial en el que la FAO, el PMA y la CMCH podrían desarrollar mayores esfuerzos, tanto de carácter multilateral como bilateral, para acelerar el desenvolvimiento de las industrias lecheras de los países en desarrollo y elevar, de esta manera, los niveles de consumo de la leche y los productos lácteos. La participación estaría abierta a todos los gobiernos de los Estados Miembros que estuvieran interesados en cooperar para el logro de esa finalidad, ya sea como países receptores o como donantes de la ayuda para el desarrollo. El Director General había previsto que los recursos para el desarrollo lechero con arreglo al plan comprenderían el suministro de productos lácteos, piensos, asistencia técnica, equipo y financiación, atendiéndose a las preferencias de los distintos países receptores y donantes en el contexto de los respectivos programas nacionales. De conformidad con el plan propuesto, el principal papel de la FAO consistiría en la planificación y evaluación técnica de los proyectos y en servir de centro de consulta. La Secretaría, en colaboración, de ser necesario, con otros organismos, ayudaría, previa solicitud, a los posibles países beneficiarios a elaborar planes integrados a plazo medio para el fomento lechero nacional, la distribución de leche y las importaciones de este artículo, incluidas las necesidades de ayuda externa. El proyectado plan funcionaría, en lo esencial, dentro de un marco flexible de consulta y cooperación multilaterales, desempeñando el Programa Mundial de Alimentos una función principal en la manipulación de los recursos de productos lácteos y piensos. La Conferencia tomó nota de que en los últimos períodos de sesiones del CPPB y del Consejo de la FAO se habían sostenido algunos debates preliminares sobre la propuesta indicada.

77. Un gran número de los delegados de países desarrollados y de países en desarrollo manifestaron interés por la propuesta, reconociendo que las actividades sugeridas podrían representar un importante aporte a una de las Esferas de Concentración de la FAO, la denominada "eliminación del desequilibrio proteínico". Los representantes de dos organismos internacionales manifestaron su interés en la propuesta e indicaron que se hallaban dispuestos a participar en la ulterior consideración de la misma. La iniciativa del Director General se ha considerado oportuna, habida cuenta, por un lado, de los actuales excedentes de productos lácteos en los países desarrollados y, por otro, de la demanda insatisfecha y del lento crecimiento de la producción nacional de esos artículos en muchos de los países en desarrollo. Los delegados de varios de estos países destacaron la importancia de promover, como objetivo a largo plazo, la expansión de las industrias lecheras nacionales. La importación de productos lácteos en forma de asistencia alimentaria podría aportar considerable ayuda a corto plazo, pero lo que hay que conseguir es que tales importaciones contribuyan a fomentar la industria lechera en los países receptores de esa asistencia. Por consiguiente, se congratularon de la inclusión en el plan propuesto de otros recursos, tales como equipo y asistencia técnica; en muchos casos, serían indispensables el envío de técnicos lecheros y la capacitación de personal nacional.

78. La Conferencia llegó a la conclusión de que, dado el interés expresado por los delegados de muchos países beneficiarios y donantes en potencia según el plan, convendría examinar la propuesta de modo más detallado. La Conferencia, pues, aceptó la propuesta del Director General de convocar una consulta especial lo antes posible, para que los representantes de los gobiernos interesados examinen más a fondo el asunto. Aunque ya se dispone de bastantes datos en la publicación de la FAO titulada: Los productos lácteos en tanto que ayuda alimentaria 1/, se evidenció en el debate que dentro de ese plan se plantearían numerosas y diversas situaciones. Por consiguiente, será preciso preparar a conciencia la consulta especial, para que los gobiernos puedan entender mejor el modo de funcionamiento del plan; las clases de actividades que cabe prever; la intervención respectiva en esas actividades de la FAO, del PMA, de otros organismos internacionales y de los gobiernos de países beneficiarios y donantes, en relación con los presentes canales de distribución de ayuda al fomento lechero, y las consecuencias financieras y presupuestarias del plan para la FAO y demás participantes. La Conferencia destacó la importancia de entablar consultas sobre el plan con otros organismos internacionales, especialmente el PMA, así como con las entidades internacionales de financiación. Dado que en el GATT se negocia actualmente un acuerdo internacional sobre los precios mínimos de la leche desnatada en polvo, convendría también recabar la cooperación de la Secretaría del GATT. Se estuvo en general de acuerdo en que el plan quedaría basado en instituciones ya existentes.

1/ Véase CCP 68/8/1.

Problemas de Pesca 1/

79. La Conferencia examinó la situación mundial y las perspectivas en lo que se refiere a la pesca según resultaban de los informes del tercero y cuarto período de sesiones (1968 y 1969) del Comité de Pesca (COFI), examinados por el Consejo en sus 51^o y 52^o períodos de sesiones, de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2/ y de un documento complementario sobre los acontecimientos más recientes 3/.

80. La Conferencia reiteró la importante contribución que podría aportar la pesca mundial en la eliminación del desequilibrio proteínico y, también, en la lucha contra el despilfarro, la adquisición y ahorro de divisas y la movilización de los recursos humanos. No obstante, sólo podrá desempeñar adecuadamente este papel si los países adoptan políticas pesqueras bien concebidas, mutuamente armonizadas y encaminadas al aprovechamiento racional de todos los recursos pesqueros de los mares y de las aguas continentales.

81. Al hacer constar su satisfacción por la forma como el Comité de Pesca llevaba a cabo sus tareas, la Conferencia reconoció que ese Comité desempeña una función decisiva para garantizar que la FAO sea, según la opinión expresada por la Conferencia en su 13^o período de sesiones (noviembre-diciembre 1965), el principal órgano intergubernamental en el estímulo de la explotación racional de los alimentos de los océanos y de las aguas continentales. Observó especialmente que el Comité ha hecho posible el formular políticas y programas que satisfacen las necesidades tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, y constituye la única tribuna general para examinar los problemas pesqueros del mundo y recomendar las medidas adecuadas.

82. La Conferencia tomó nota de los progresos realizados, por iniciativa del COFI, en la creación de órganos pesqueros intergubernamentales, cuando ello ha sido necesario. El Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO) y la Comisión de Pesca para el Océano Índico (CPOI), creados ambos dentro del marco de la FAO, han aprobado ya, en sus primeros períodos de sesiones, celebrados en el bienio, programas de investigación que se están llevando a cabo como base para medidas futuras de conservación. Un tercer órgano, creado fuera del marco de la FAO, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), se reunirá por primera vez en diciembre de 1969.

83. La Conferencia quedó informada de que la CICAA quizás desee concertar con la FAO un acuerdo en virtud del Artículo XIII de la Constitución, y, asimismo, obtener inmediatamente de la Organización algunos servicios reembolsables. La Conferencia autorizó al Director General a que responda favorablemente a ambos deseos.

84. La Conferencia tomó nota de que la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la Conservación de los Recursos Vivos del Atlántico Sudoriental, organizada por la FAO en octubre de 1969, había adoptado el texto de un Convenio 4/ por el que se establece, fuera del marco de la FAO, una Comisión Internacional de Pesca para el Atlántico Sudoriental (CIPASO). La Conferencia convino en que la FAO debe mantener estrechas relaciones con la CIPASO, una vez establecida ésta formalmente.

85. La Conferencia reconoció el valor de los órganos pesqueros regionales y de otro tipo dentro y fuera del marco de la FAO, para facilitar la colaboración internacional a fin de lograr la más plena utilización racional posible de los recursos vivos del mar y de las aguas continentales. Convino en que la FAO siga proporcionando la máxima ayuda a esos órganos y les apoye de la forma más conveniente posible.

1/ Véanse los párrafos 295, 451-457 y 603, infra.

2/ Véase C 69/10.

3/ Véase C 69/19.

4/ Véase el párrafo 603, infra.

86. La Conferencia examinó los resultados logrados hasta la fecha en las deliberaciones entre organismos sobre colaboración y coordinación de las actividades relativas a las ciencias del mar. Después de tomar nota del importante papel desempeñado por la FAO en esas deliberaciones, la Conferencia convino en que la FAO debe colaborar íntimamente con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y sus órganos auxiliares, reconociendo que a la FAO corresponde, según su mandato, servir de guía en las actividades de investigación y desarrollo de los recursos vivos del mar. Acogió complacida la creación del Comité Intersecretarial sobre los Programas Científicos relativos a la Oceanografía. Además, la Conferencia refrendó las propuestas de apoyo a la COI que el Director General había formulado en el documento C 69/19. Sin embargo, algunos delegados advirtieron que la contribución de la FAO debía limitarse estrictamente a las actividades de la COI que interesasen a la pesca, y que debía evitarse cuidadosamente toda dispersión excesiva de los recursos financieros y de personal. La Conferencia solicitó que el Comité de Pesca sea plenamente informado sobre los debates que tengan lugar en el Comité Intersecretarial sobre los Programas Científicos relativos a la Oceanografía, así como de los progresos que se hagan en la realización del programa ampliado y de largo plazo de exploración e investigación oceánicas.

87. Al examinar los problemas relativos al desarrollo y ordenación de los recursos pesqueros, la Conferencia convino en que esos problemas pueden clasificarse en cuatro grupos: (i) evaluación del potencial de las diversas poblaciones de peces en el mundo; (ii) desarrollo de los tipos actuales de pesquería de aquellas poblaciones que están todavía insuficientemente explotadas; (iii) ordenación racional de las poblaciones muy explotadas, y (iv) establecimiento de nuevas pesquerías para la pesca de peces de pequeño tamaño pero abundantes, y otros animales como el "krill" del Antártico.

88. La Conferencia estimó que debe darse prioridad a la evaluación de ciertos recursos ya explotados, para verificar la posibilidad de aumentar sus rendimientos y sentar la base científica para su ordenación internacional. Aun haciendo resaltar la necesidad de un examen constante del capítulo dedicado a las pesquerías en el Plan Indicativo Mundial por parte del Comité de Pesca, la Conferencia subrayó el valor del mismo como base para definir las políticas pesqueras nacionales e internacionales.

89. Algunos delegados aludieron a determinadas poblaciones de peces explotadas desde hace mucho tiempo pero que recientemente lo son en grado excesivo, sobre todo como consecuencia de la introducción de modernos navíos y aparejos de pesca y de una intensificación del esfuerzo pesquero. Indicaron que debía aprovecharse esa experiencia para evitar que se produzcan situaciones similares en otras regiones o respecto a otras poblaciones de peces. Otros delegados insistieron en que los problemas de conservación difieren de una a otra zona y de una a otra población de peces y que en cada caso es necesario un examen cuidadoso de las características de esas poblaciones y de sus respectivos ambientes. La Conferencia refrendó a este respecto las opiniones expresadas por el Comité de Pesca en su cuarto período de sesiones ^{1/} y por el Consejo en su 52^o período de sesiones ^{2/} de que no hay sistemas de ordenación de aplicación universal.

90. Se señaló a la atención de la Conferencia la necesidad urgente de estudiar y conservar las poblaciones de tortugas verdes (*Chelonia mydas mydas*). La Conferencia solicitó del Director General que celebre consultas con los países interesados con miras a favorecer la adopción de las nuevas medidas que sean necesarias lo antes posible, ya que la especie está en peligro de extinción.

91. La Conferencia instó al Director General a que refuerce la labor de la FAO en el sector de las pesquerías continentales. Se hizo resaltar la importancia que reviste la mejora de las pesquerías existentes y el fomento de la piscicultura, que encierra considerables posibilidades de desarrollo en muchas regiones del mundo, especialmente en Africa y en Asia.

^{1/} Véase el párrafo 50 del Informe del Comité de Pesca sobre su cuarto período de sesiones.

^{2/} Véase el párrafo 75 del Informe del Consejo sobre su 52^o período de sesiones.

92. Se recordó una solicitud de la Quinta Conferencia Regional de la FAO para Africa (1968) y la opinión expresada por el Comité de Pesca en su cuarto período de sesiones 1/, sobre la necesidad de crear un órgano intergubernamental de pesca para las aguas continentales de Africa. La Conferencia instó al Director General a que preste atención a este asunto a la mayor brevedad posible y estudie especialmente la posibilidad de reunir una consulta especial de países africanos para examinar las medidas necesarias para crear tal órgano 2/.

93. La Conferencia reiteró su preocupación por el grave daño que causa la contaminación a los recursos pesqueros continentales y marítimos y a su medio ambiente. Reconoció la responsabilidad que corresponde a la FAO con respecto a la coordinación y difusión de la información sobre contaminación marina y de agua dulce que perjudique a los recursos vivos, y con respecto a la promoción de investigaciones relativas a esa contaminación y a la lucha contra la misma. A este propósito, apoyó la reunión en 1970 de una Conferencia Técnica de la FAO sobre la Contaminación de las Aguas del Mar y sus Efectos sobre los Recursos Pesqueros y la Pesca. Acogió complacida también la estrecha colaboración establecida entre la FAO y otras organizaciones internacionales, especialmente mediante la creación del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar. La Conferencia instó a que se preste atención a la necesidad de evitar la utilización de tuberías en la descarga de sustancias contaminantes en el mar sin someter a éstas a un tratamiento previo, e hizo resaltar el creciente problema de contaminación planteado por los múltiples usos de los océanos.

94. La Conferencia insistió en la importancia fundamental de la educación y capacitación en materia de pesca, en todos los sectores y en todos los niveles. Varios delegados indicaron que sería muy valiosa la creación de centros regionales de capacitación e investigación, especialmente en el Cercano Oriente y en Asia sudoriental, así como el reforzamiento de los centros nacionales ya existentes en Africa, y que la FAO podría desempeñar un papel importante ayudando a los países interesados. Aun reconociendo la importancia de las becas, la Conferencia subrayó que si bien por razón de su duración relativamente breve eran aptas para la especialización, no lo eran, en cambio, para la capacitación general y que, por tanto, había que modificar su duración como correspondiera.

95. La Conferencia tomó nota con preocupación del alarmante despilfarro de productos pesqueros ocasionado por la carencia de instalaciones y medios de conservación, almacenamiento, transporte o distribución o por lo inadecuado de los métodos empleados en estas actividades 3/. Señaló la útil función que podría desempeñar la FAO a este respecto, actuando de centro de intercambio de información técnica, favoreciendo la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos a la producción, elaboración y mercadeo de productos pesqueros y prestando ayuda para la introducción de los métodos y bienes de equipo más adecuados.

96. La Conferencia tomó nota de la aguda escasez del necesario capital que sienten muchos países para el desarrollo de sus recursos pesqueros. Varios delegados aludieron a la necesidad de mayores inversiones de capital, créditos, subsidios y asistencia bilateral y multilateral, a fin de crear la infraestructura necesaria, incluidas flotas pesqueras, puertos e instalaciones y servicios de elaboración, mercadeo y exportación. Encarecieron que la FAO intensifique su asistencia en la movilización de los recursos financieros necesarios para aumentar la producción y la distribución pesqueras y mejorar así el nivel de vida de los pescadores. Sobre este particular, la Conferencia insistió en la necesidad de que se apliquen principios económicamente firmes y un criterio comercial a todos los sectores de la industria pesquera.

1/ Véase el Informe del Comité de Pesca sobre su cuarto período de sesiones, párrafos 41-46.

2/ Véase el párrafo 453, infra.

3/ Véanse los párrafos 145 y 302-326 infra.

97. La Conferencia reconoció que para obtener el capital necesario para el desarrollo de la pesca y de los diversos aspectos de ésta, es necesario contar con la colaboración de muchos grupos y organismos nacionales e internacionales. La Conferencia acogió complacida, por lo tanto, la creciente atención que presta el Departamento de Pesca de la FAO al mantenimiento de estrechos contactos con esos grupos y pidió a los Estados Miembros que ayuden al Departamento a desempeñar su papel como centro para el intercambio de información y de experiencia en todas las fases del desarrollo de la pesca.

PLAN INDICATIVO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

98. La Conferencia tuvo ante sí el Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola (PIM) 1/. El PIM fue presentado a la Conferencia por el Director General en su discurso de apertura sobre políticas y un gran número de delegados se refirieron a él en el debate general que se celebró a continuación. Posteriormente se examinó con mayor detalle en la Comisión I.

99. La Conferencia tomó nota de que el Director General, inmediatamente después de haber tomado posesión de su cargo, había hecho una reevaluación detenida del concepto y la metodología del PIM, teniendo en cuenta el asesoramiento de expertos ajenos a la Organización, y que basándose en ello decidió seguir adelante con el PIM.

100. El Director General subrayó que el PIM no es un plan en el sentido tradicional del término, sino más bien un análisis detallado de los problemas que probablemente se plantearán en la agricultura mundial durante los próximos 15 años, y como tal se propone servir de marco internacional para los gobiernos en la formulación de sus políticas y planes nacionales, así como constituir un medio de orientar la labor futura de la FAO.

101. El Plan pone de relieve la aceleración que sería preciso imprimir a la producción agrícola en los países en desarrollo para alcanzar el índice general de aumento del 4 por ciento aproximadamente, aceptado como objetivo por la FAO y las Naciones Unidas para el próximo decenio. El Plan trata de las políticas y medidas que se estiman necesarias para conseguir esa aceleración. El Director General estimó que, si se realiza un decidido esfuerzo siguiendo las directivas propuestas en el PIM, podrá conseguirse ese índice del 4 por ciento. Hizo hincapié en la gran dificultad con que probablemente se enfrentarán muchos de los países menos desarrollados para satisfacer el rápido aumento de la demanda de productos de origen animal, especialmente de leche. La propuesta de un Plan Internacional de Fomento Lechero 2/ presentada a la Conferencia surgió en gran parte del análisis y las recomendaciones del PIM.

102. El Director General llamó la atención acerca de uno de los problemas más difíciles que se han planteado en esta labor, a saber, las cuestiones de política que surgen en el ámbito del comercio internacional. Subrayó el hecho de que para cada vendedor debe haber un comprador y previno contra la ilusión de un mundo constituido casi enteramente por exportadores. Los años venideros traerán consigo una rápida intensificación de la necesidad de un ajuste internacional en la agricultura: ajuste de ambiciones, de planes y de producción.

103. Por último, el Plan Indicativo Mundial eleva a primer plano lo que puede resultar el problema más espinoso de todos, el del desempleo y subempleo. Se trata de una cuestión que preocupa hondamente y respecto a la cual la FAO hará cuanto pueda, junto con otros organismos como la OIT, para ayudar a los gobiernos a buscar soluciones. No obstante, dados los índices actuales del crecimiento de la población activa y la presión que se ejerce sobre la tierra en muchos de los países menos desarrollados, podría resultar difícil el hacer algo más que mantener la situación, sin que empeore.

1/ Véase C 69/4; véanse asimismo los párrafos 133-140, 367-376 y 497-498, infra.

2/ Véanse los párrafos 76-78, supra, y 146, 156 y 288, infra.

104. Sin desear en modo alguno minimizar las insuficiencias del PIM, el Director General estimó que sus resultados principales son válidos. Luego de efectuados los necesarios ajustes relativos al aspecto cuantitativo, el PIM situará a la FAO en una posición especialmente favorable para indicar las políticas y los insumos que hacen falta en el sector agrícola, como condición esencial para el éxito del Segundo Decenio para el Desarrollo (DD2).

105. En el debate sobre el Plan Indicativo Mundial que tuvo lugar en plenaria y en la Comisión I, la mayoría de los delegados convinieron con el Director General en que el PIM no era un diseño completo y detallado del desarrollo agrícola, sino más bien un marco dentro del cual puedan formular los países sus propios planes de desarrollo. La Conferencia ratificó en general la opinión de que era preciso que la FAO desempeñase un papel directivo en la formulación de un marco internacional para la planificación del desarrollo agrícola, incluida la preparación del sector agrícola de la estrategia relativa al Segundo Decenio para el Desarrollo. Además, el asesoramiento de la FAO a los gobiernos respecto a la planificación y ejecución de sus políticas agrícolas ha de basarse en una imagen total y coherente que tenga en cuenta tanto los aspectos mundiales y regionales como las situaciones nacionales.

106. Muchos delegados consideraron que, pese a sus imperfecciones, el PIM encerraba muchos aspectos positivos y que, por ello, significaba una contribución importante a este objetivo. Entre la posición de los diversos gobiernos que estimaban que el PIM constituía un importante paso adelante hacia el desarrollo de una imagen integrada y mundial de la estrategia agrícola para los quince años próximos, y la de aquellos pocos que consideraban que el PIM carecía de valor, se formularon opiniones bastante discrepantes respecto a los méritos y debilidades del actual documento provisional. Sin embargo, se le reconoció el valor de empresa de vanguardia frente a las grandes dificultades tropezadas y, aunque algunos delegados se mostraron en desacuerdo, los demás, en su mayoría, consideraron que el PIM podía ser valioso como marco para la planificación nacional y para la orientación de las actividades de la FAO. Un gran número de delegados felicitó al Director General por la calidad del trabajo en su conjunto, a pesar de los defectos reconocidos.

107. Los delegados de la Región Latinoamericana cuyos países estaban incluidos en el estudio regional de Sudamérica, manifestaron serias reservas en cuanto a la utilidad del PIM para la misma en esta fase, sobre todo con respecto al estudio provisional sobre Sudamérica, ya que consideraban que las metas de producción se habían fijado en un nivel demasiado bajo. El PIM ha pasado por alto, o no ha dado suficiente peso, a las reformas de estructuras, que, a juicio de aquellas delegaciones, debían haber quedado incorporadas al Plan y que, de llevarse a cabo, se traducirían en una mayor elasticidad de la demanda y en una más elevada reacción de la oferta. Sin embargo, sin dejar de afirmar que el estudio regional provisional para Sudamérica era inaceptable, los países latinoamericanos veían con satisfacción la idea del PIM y habían advertido que los capítulos finales del Estudio Mundial representaban una mejora con respecto al estudio regional provisional, especialmente por lo que se refiere a los juicios de valor que contiene acerca de los impedimentos que se oponen a la expansión del comercio internacional. Sus delegados hicieron algunas propuestas constructivas para reforzar y mejorar el análisis concerniente a su región, así como el tocante al Estudio Mundial, y se subrayó de modo especial la necesidad de un contacto más estrecho entre el personal de planificación de la FAO y sus congéneres regionales y nacionales. Se manifestaron decididamente partidarios de un estudio prospectivo del desarrollo agropecuario mundial, siempre que tuviese una sólida base regional.

108. Muchos delegados llamaron la atención acerca de las debilidades de las estadísticas sobre las que se basaba necesariamente el análisis del período inicial del Plan. Aunque mereció un apoyo considerable la actualización del año base a 1964-66, o la adopción de un promedio quinquenal en vez de trienal, la Conferencia no consideró que las deficiencias estadísticas constituyesen per se una razón válida para navegar en un mar inexplorado, en vez de ensayar un plan en perspectiva. Es más, muchos delegados reconocieron que los esfuerzos hechos por la FAO en conexión con los trabajos del PIM para mejorar la exactitud y uniformidad de las estadísticas eran una de las principales ventajas derivadas de la inversión hecha en el Plan. La Conferencia recomendó que la FAO

prosiga, con la rapidez que las circunstancias le permitan, la actualización y revisión de las estadísticas, conforme a las líneas establecidas para el PIM, no sólo a fin de hacer frente a los compromisos que imponga el Segundo Decenio para el Desarrollo, sino como servicio esencial en beneficio de la FAO y de los Estados Miembros.

109. Muchos delegados consideraron que la ausencia de un análisis sobre las políticas de producción y de comercio ^{1/} de los países de las Zonas A y B, de profundidad comparable al de los países de la Zona C, era uno de los mayores defectos de que adolecía el Plan. Hubo frecuentes referencias al deterioro de la relación de intercambio de los productos agrícolas, a la competencia de los productos sintéticos, a los aranceles y otras barreras comerciales, a la protección de los productos agrícolas de alto costo en ciertos países desarrollados y a los efectos lesivos de la carencia de divisas sobre el progreso económico de los países en desarrollo. Los más de estos países estimaron que los objetivos propuestos en el PIM serán inalcanzables si los de las Zonas A y B no despliegan esfuerzos muy considerables para modificar sus políticas de producción y de comercio, con el fin de reducir su autosuficiencia en los casos en que los productos agrícolas de elevado costo compitan con los de los países en desarrollo.

110. Se instó a la FAO, por tanto, a que diese mayor amplitud a su labor acerca del PIM, a fin de considerar esos problemas más a fondo y/o dentro de una mayor serie de alternativas, convirtiendo así el Plan en un "Estudio Mundial", en el verdadero sentido. Esta labor debía hacerla la FAO en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales que contaban ya con parte de la información necesaria. Se estimó al propio tiempo que el Director General debía examinar las posibilidades de organizar reuniones entre grupos de países de las regiones desarrolladas y en desarrollo, reuniones que podrían ser patrocinadas por las respectivas comisiones económicas y a las que podrían asistir representantes de las organizaciones internacionales interesadas en el comercio y en las inversiones. Esto permitiría entablar un diálogo sobre la base de las conclusiones del PIM (modificadas, cuando fuera necesario, por la labor en marcha), cosa que podría conducir a la aplicación práctica de sus resultados.

111. Algunos delegados se refirieron a las complejidades del análisis del intercambio y a las dificultades estadísticas concretas que limitan el valor de las balanzas de productos y de comercio que en la actualidad figuran en el PIM para servir de base a los debates que se lleven a cabo sobre esas materias. Por otra parte, se señaló que la OCDE había realizado un estudio experimental sobre los cereales y otros productos alimenticios en los países desarrollados, como contribución a los trabajos del PIM, estudio que mostraba el enorme excedente que poseía en potencia la producción cerealista de los países desarrollados. Si bien no es probable que así ocurra, ese hecho subrayaba la necesidad de un constante reexamen, con objeto de lograr que los reajustes de política se adelanten a las crisis, ya que los reajustes, y particularmente las restricciones de la producción, son sumamente difíciles de aplicar.

112. Sin embargo se llamó la atención de la Conferencia acerca de las dificultades de los agricultores de Europa Occidental, y de las tendencias de la producción y el consumo de alimentos en esa región. Diversos delegados se refirieron a los problemas internos y sociales que sería preciso resolver si hubiese que efectuar ajustes para invertir la tendencia a una mayor autosuficiencia alimentaria en Europa Occidental. Muchos de ellos opinaron que no sería realista esperar que se produjesen cambios importantes rápidamente. También se aludió a que en otros países existían problemas similares.

113. A este propósito, la Conferencia tomó nota de la declaración de apertura del Director General, y subrayó que, si bien podía ser procedente una limitación de la producción antieconómica de ciertos productos, los reajustes entre los países desarrollados y los países en desarrollo deben ser recíprocos. Algunos delegados afirmaron que en el comercio internacional era menester el concepto de la competencia leal; por ello, el mejor modo de obtener un planteamiento racional podría

^{1/} Véase el párrafo 49, supra.

consistir en la liberalización del comercio y en la aplicación a la producción de los principios de la ventaja económica comparativa. Un delegado, no obstante, señaló que no podía aceptar estos puntos de vista, sin más ni más. La Conferencia reconoció que el reajuste internacional no debía circunscribirse a los países industrializados y desarrollados, sino que también era necesario entre los países en desarrollo. Debieran explorarse a fondo las oportunidades de ampliación del comercio entre los países en desarrollo y, también, debiera hacerse todo lo posible para mejorar la eficiencia de la producción y la elaboración en estos últimos.

114. La Conferencia consideró que, si bien el PIM constituía un punto de partida útil para descubrir algunas de las implicaciones de las relaciones comerciales entre los países desarrollados y en desarrollo, se requería llevar a cabo un análisis más penetrante. Es también esencial una pronta acción de la FAO para llevar adelante sus propuestas con la asistencia en los convenios sobre productos y con medidas encaminadas a mejorar y racionalizar la producción; si bien es deseable una mejor división internacional del trabajo en materia de producción y elaboración, no es probable que el progreso sea rápido.

115. Otro asunto de grave preocupación para la Conferencia era la omisión de ciertos países en desarrollo, como por ejemplo Indonesia, e incluso de grupos enteros de países, como los de la región del Caribe. Aun reconociendo que se había hecho un sincero esfuerzo para abarcar el grueso de la población de la Zona C y que la falta de recursos u otras razones válidas podían haber impedido la inclusión de algunos países en los estudios provisionales, la población no era el único criterio, y la Conferencia recomendó que estas omisiones se subsanasen con la mayor rapidez posible.

116. La Conferencia observó que se había ya emprendido una labor preliminar en Indonesia, y que estaban estudiándose con los representantes nacionales que asistían a la Conferencia los medios de incluir a ese país y, posiblemente, a otros que faltan aún. Advirtió también que se iban colmando en cooperación con la Comisión Económica de las NU para Africa (CEPA) algunas lagunas en el estudio sobre Africa. Se reiteró la seguridad de que la Secretaría tiene muy presente la necesidad de revisar algunos aspectos y objetivos del estudio regional de Sudamérica. Se informó a la Conferencia de que la Secretaría concedía una alta prioridad a la celebración de nuevas consultas sobre el terreno, con el mayor número posible de los países de América Latina, con objeto de ampliar y profundizar el análisis del continente, en su totalidad. Se expresó la esperanza de que esta labor de consulta con los países pudiera basarse en un cuidadoso trabajo preparatorio, por parte de los propios países, dentro de un marco metodológico convenido. En él podría incluirse una serie adecuada de posibles variantes, dentro de las cuales deberían especificarse cuidadosamente las medidas adicionales que impusiera, tal vez, la consecución de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo o de metas más altas aún, o ambas cosas.

117. Algunos delegados sugirieron que la FAO, en su labor futura, examine de nuevo sus presentes agrupaciones regionales y, posiblemente, actúe en términos de grupos subregionales, lo que tendría más sentido en función de sus asociados comerciales, actuales o potenciales, o mayor homogeneidad de condiciones ecológicas o sociales. A este respecto, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que progresaba satisfactoriamente la labor de cooperación sobre la América Latina (juntamente con el Grupo Asesor de la FAO para la Integración Económica Centroamericana (GAFICA)) así como la ulterior labor prevista para los países del Magreb en cooperación con el Comité Consultivo Permanente de los países del Magreb. Se tomó nota de una solicitud en el sentido de que se efectúen actividades análogas en la región del Caribe en relación con la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA).

118. La Conferencia acogió con favor la participación más intensa del personal de planificación agrícola regional y nacional que se evidenciaba en el método seguido por la FAO para cubrir nuevas regiones y países en desarrollo, y recomendó que tales contactos se fortalezcan y profundicen. De este modo podrían evitarse problemas del tipo de los suscitados en el Estudio Regional Sudamericano, forjarse vínculos más estrechos entre la FAO y sus Estados Miembros y, además, prestar asistencia a los planificadores nacionales. También permitiría proseguir la planificación a largo plazo, empleando como base la metodología del PIM y el planteamiento interdisciplinario, pero afinando y modificando sus conclusiones en atención a las necesidades nacionales, sin necesidad de contar con ningún voluminoso mecanismo en la sede.

119. Algunos delegados expresaron su aprecio por el realismo del PIM y la objetividad de su labor. Si bien debe hacerse todo lo posible para examinar y evaluar los planes y las aspiraciones nacionales, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, estimaron que la FAO haría un flaco servicio a sus Estados Miembros si se apartara de la evaluación imparcial en un trabajo de este tipo. La Conferencia estimó asimismo que habían tenido un gran valor el planteamiento interdisciplinal y el consiguiente papel del PIM en cuanto a la aproximación entre las diferentes actividades de la FAO en la sede y sobre el terreno. Encareció que ese planteamiento interdisciplinal se mantenga y refuerce en todas las actividades futuras de planificación prospectiva, entre ellas la técnica de los equipos regionales interdisciplinales.

120. Un aspecto del Plan que la Conferencia consideró ofrecía un gran valor potencial era la labor relativa a los insumos necesarios para alcanzar los objetivos de producción, y varios delegados manifestaron que esa labor estaba ya sirviendo de pauta valiosa para medir sus propios supuestos. Se expresó sin embargo preocupación sobre la forma en que podría financiarse el gran incremento de las compras de insumos propugnado por el PIM, especialmente donde los fabricantes nacionales no podrían disfrutar de las economías de escala. A los delegados les hubiera gustado un examen más detenido de cómo sería posible reducir los costos de producción, y especialmente los costos de insumos.

121. La Conferencia recomendó que se emprendan estudios especiales sobre estos puntos. Varios delegados pidieron también que el Director General trate de restaurar la propuesta de ayuda a la provisión de recursos para la producción de alimentos, presentada al 14^o período de sesiones de la Conferencia. En otro caso, la Conferencia debería explorar otros medios apropiados para la concesión de préstamos "en condiciones favorables" y la ayuda técnica de los países desarrollados a los países en desarrollo para la compra, fabricación y empleo óptimo de los insumos de producción.

122. Además, la Conferencia estimó que se requería un estudio más a fondo de todas las consecuencias del PIM en materia de inversiones. Esto se aplicaba tanto a la movilización de los ahorros internos (punto sobre el cual las opiniones discreparon respecto al potencial que poseía el sector rural para contribuir significativamente a la financiación del desarrollo económico en el período abarcado por el Plan) como a la contribución financiera que pudieran aportar las fuentes externas, internacionales o bilaterales. Los delegados reconocieron que no cabía esperar que el Plan constituyera un título para costear toda la ayuda, ni que sugiriera la forma de distribuir los recursos entre el sector agrícola y no agrícola con óptimo provecho, y confiaron en que el Segundo Decenio para el Desarrollo diese una orientación más amplia al respecto. Ello no obstante, la FAO debe desempeñar el papel principal en el asesoramiento a las Naciones Unidas sobre ese aspecto crucial de la planificación del desarrollo y debe, por consiguiente, tratar de depurar las conclusiones provisionales del PIM a ese propósito.

123. Muchos delegados se refirieron al problema del desempleo como una gran amenaza para la estabilidad social en todo el mundo, y consideraron que la forma en que se había destacado este horrendo problema en el PIM era una de sus mayores aportaciones; algunos delegados, en cambio, opinaron que no se le había tratado de un modo satisfactorio. Ciertos delegados temían que el papel asignado a la mecanización pudiera ser origen de mayor desempleo, pero otros señalaron que la mecanización es esencial casi siempre, por eliminar entorpecimientos críticos, para la intensificación de la agricultura o para aprovechar nuevas tierras, y que esto podría conducir a incrementar las oportunidades de empleo, en lugar de disminuirlas.

124. Sin embargo, la Conferencia reconoció que no podrá encontrarse una solución adecuada al problema del empleo en la agricultura solamente, y que el éxito dependerá en buena parte del desarrollo industrial y de la creación de oportunidades de trabajo en otros sectores. Aquí también la FAO tendría que trabajar en estrecha colaboración con otros organismos, como la OIT y la ONUDI, tanto dentro del marco del Segundo Decenio para el Desarrollo como en los estudios especiales del tipo que muchos delegados consideraban convenientes.

125. Se hizo referencia al papel que juega la demanda interna como fuerza motriz del desarrollo económico. Se trataba en gran parte de una función de los ingresos y del empleo, y en algunos casos (especialmente en el de la América del Sur) se consideró que eran demasiado bajas las elasticidades-ingreso empleadas en el Plan. Estas últimas requerían ulterior estudio, en cooperación con planificadores nacionales, teniendo para ello en cuenta las posibles repercusiones de la redistribución de los ingresos en la transformación de la demanda potencial en demanda real. Aunque se admitió que era ésta una tarea sumamente delicada, revestía, no obstante, importancia vital para una evaluación objetiva de la futura situación alimentaria mundial.

126. La Conferencia se declaró satisfecha ante las posibilidades de mejorar la situación alimentaria mundial reveladas por el PIM, en una gran parte del mundo en desarrollo, aunque algunos delegados, sobre todo de América Latina, consideraron que se habían subestimado las posibilidades de su región. Muchos delegados recalcaron que, en último término, el éxito dependería de la intervención de millones de pequeños agricultores. Esta es una tarea ingente, razón por la cual la Conferencia vio con agrado la atención primordial que en el PIM se concede a la capacitación, la reforma agraria, la creación de instrumentos institucionales más adecuados para el progreso rural y el potencial humano en su conjunto. Se insistió con vigor no sólo en que dentro de la FAO se intensificara la labor sobre aspectos de la planificación tales como el de las necesidades de mano de obra especializada, sino también para que se concediese una mayor prioridad a todos los aspectos del desarrollo del potencial humano en las actividades de la FAO relativas a las cinco Esferas de Concentración 1/.

127. Algunos delegados opinaron que las prescripciones contenidas en el PIM en relación con la producción deberían examinarse más detenidamente en vista de los nuevos perfeccionamientos tecnológicos, de la posible aparición de excedentes derivada del empleo de variedades de alto rendimiento en los países en desarrollo y de la continuada protección que se dispensaba a la producción de alto costo en determinados países desarrollados. Un objetivo de tales estudios podría ser el de determinar los costos de oportunidad a la luz del análisis de costos y beneficios, lo que podría contribuir a la distribución óptima de los recursos, tanto en el plano nacional como en el internacional, así como a la individuación de los socios comerciales naturales. Esto podría hacerse mediante estudios especiales sobre algunos productos básicos, e incluirse en los trabajos futuros sobre proyecciones de productos. Se reconocieron las dificultades de incorporar hipótesis acerca de los cambios de los precios relativos, así como el notable volumen de trabajo que exigiría todo intento de individuar los costos de oportunidad, pero se sugirió que deberían estudiarse más detenidamente ciertos aspectos de la metodología en esas materias.

128. La amplitud de los debates evidenció el interés que ha despertado el Plan Indicativo Mundial, así como la preocupación de la mayor parte de los Estados Miembros por que su utilidad no quede desaprovechada. Pese a las reservas manifestadas por muchos oradores en cuanto a las lagunas observadas en el tratamiento recibido por cada país, a ciertos aspectos de la metodología y, en particular, al análisis del comercio, se opinó que podría servir como valiosa referencia para la planificación y que deberían encontrarse los medios para que las actividades en este sentido puedan proseguirse y actualizarse, de suerte que sean más fiables y de más amplio alcance. Será necesario evaluar el PIM con relación a las condiciones cambiantes, facilitándose las conclusiones no sólo a los Estados Miembros sino a la FAO para que las incluya entre sus propias políticas de actividad. Varios delegados insistieron en que, en última instancia, el éxito dependería no sólo de un diálogo continuo entre la FAO y sus Estados Miembros, sino también de la cooperación entre todas las direcciones de la propia FAO y, por último, de la voluntad política de los países, tanto desarrollados como en desarrollo, de llevar a la práctica sus resultados en la forma pertinente dentro del concepto de "un mundo único".

1/ Véanse los párrafos 327-347, infra.

129. En este sentido, los delegados formularon un gran número de sugerencias constructivas, pero atendiendo a las limitaciones presupuestarias y al deseo expreso del Director General de no aumentar su propuesto Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71, la Conferencia le pidió que indicara un programa continuativo de labores para el próximo bienio. El Director General reconoció que las decisiones de la Conferencia determinarían las actividades ulteriores del PIM y formuló las siguientes propuestas:

- i) No rehacer en general el estudio ni preparar una nueva edición del mismo con igual detalle con que se ha presentado éste, ya que el mecanismo administrativo ha sido ya desmontado en gran parte;
- ii) Los trabajos estadísticos deben ser proseguidos y perfeccionados dentro del marco creado para el PIM, incluida la compilación de estadísticas no oficiales cuando no se cuente con las adecuadas cifras de fuente oficial;
- iii) La Secretaría debe seguir manteniendo sus contactos con las instituciones regionales y nacionales de planificación, al objeto de ampliar y profundizar su conocimiento de la situación en diferentes zonas;
- iv) A petición de los gobiernos, deberían realizarse estudios básicos que les sean de ayuda en la formulación de la política agrícola;
- v) Para la próxima serie de conferencias regionales deben prepararse documentos en que se reúnan las repercusiones del PIM para las respectivas regiones y se indiquen los reajustes de política que deben hacerse si se quiere alcanzar satisfactoriamente los objetivos de los países en desarrollo;
- vi) Deberían hacerse estudios especiales sobre ciertos problemas fundamentales que, según indica el PIM, dominarán probablemente el panorama de la agricultura mundial en los diez o quince años próximos, tales como la insuficiencia del sector pecuario y el problema del desempleo;
- vii) La Secretaría debe operar estrechamente vinculada con las Naciones Unidas y facilitar material relativo a la agricultura con respecto a los planes para el Segundo Decenio para el Desarrollo; esto obligaría a introducir ciertas modificaciones en el PIM.

130. La Conferencia respaldó el programa propuesto por el Director General, observando que sus sugerencias se armonizaban con el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71. Sin embargo, en los debates, varias delegaciones formularon las recomendaciones siguientes, para esclarecer aún más las tareas futuras en relación con los aspectos económico, técnico y estadístico del PIM:

- i) La labor futura en este sector debería denominarse "Estudio Prospectivo del Desarrollo Agropecuario Mundial", en lugar de Plan Indicativo Mundial, con el fin de dejar en claro la naturaleza real de este trabajo;
- ii) La Secretaría debe operar en estrecha asociación con las organizaciones regionales y nacionales al hacer uso de los resultados de los estudios provisionales, cuando éstos sean de utilidad, en sus actividades de planificación. Esto constituiría una parte importante de la labor de varias direcciones de la FAO, en particular la de Análisis Económicos;
- iii) La estrategia básica del desarrollo, según se expone en los capítulos 1 a 13 del PIM y en los Volúmenes I y II de los Estudios Regionales, no debe rehacerse por completo, si bien es preciso introducir algunas modificaciones atendiendo a la nueva información allegada, pudiendo ser también necesaria una eventual revisión de los aspectos cuantitativos del Plan;

- iv) Los balances de la oferta, la demanda y el comercio agrícolas no son coherentes de una región a otra, ni encajan tampoco en un marco mundial consecuente; deberán, pues, ser corregidos, como parte del trabajo relacionado con el Segundo Decenio para el Desarrollo, y tal actividad deberá no sólo coordinarse con las proyecciones sobre productos básicos, sino también quedar integrada en estos trabajos.
- v) Estas correcciones habrán de llevar consigo una reevaluación de las metas de producción en la que se tengan en cuenta las aspiraciones y el potencial de los países en desarrollo sobre una base actualizada;
- vi) Este trabajo debe realizarse en estrecha coordinación con los organismos nacionales encargados de la planificación y formulación de políticas agrícolas, así como con las comisiones económicas regionales y subregionales de las Naciones Unidas; la labor de ese tipo que realicen las divisiones mixtas FAO/NU de economía agrícola de esas comisiones, deberá ser incorporada al Estudio Prospectivo del Desarrollo Agropecuario Mundial;
- vii) Las revisiones de los balances de la oferta, la demanda y el comercio, deberán abarcar a todos los Estados Miembros en desarrollo; también habrá de prestarse mayor atención a otras posibles proyecciones de la oferta y la demanda para los países de las Zonas A y B, de manera que puedan individuarse las repercusiones que los problemas agrícolas de esos países puedan tener en la expansión del comercio de los países desarrollados;
- viii) Se formularán otras proyecciones alternativas sobre la oferta, la demanda y el comercio agrícolas que, conservando en la medida de lo posible el plan actual, tengan presentes los probables cambios de nivel y distribución en los ingresos, las demás oportunidades económicas para la producción, las necesidades sociales y las políticas de intercambio recomendadas por diversas asambleas internacionales;
- ix) Al trazar esas otras proyecciones alternativas, especialmente para los países de las Zonas A y B, convendrá examinar la conveniencia de concertar acuerdos de cooperación con otras organizaciones internacionales y nacionales;
- x) La labor sobre estadísticas nacionales, incluidas las cuentas de productos, deberá proceder rápidamente; la labor sobre el nuevo período básico, 1964-66, deberá quedar terminada muy en breve, de manera que pueda servir de base a las correcciones necesarias para el Segundo Decenio para el Desarrollo y a las proyecciones sobre productos básicos; cuando se preparen estadísticas no oficiales, deberá consultarse a los países interesados siempre que ello sea posible.

131. Algunos delegados señalaron también que, independientemente de estos aspectos del trabajo del PIM, era asimismo necesario conseguir que el Plan fuese operativo ya sea dentro de la planificación general de los Estados Miembros, ya sea sobre la base de agrupaciones regionales o subregionales. Un delegado sugirió que, en el sector agropecuario, los proyectos planificados multilateralmente podrían ser ejecutados conjuntamente por varios países donantes representativos tanto de la Zona A como de la Zona B. Algunos delegados latinoamericanos manifestaron reservas en cuanto a esta sugerencia, ya que estimaban prematuro en esta oportunidad el tomar en cuenta al PIM como base para adoptar decisiones en lo referente a su región, en vista de las limitaciones señaladas acerca del estudio regional provisional para la América del Sur.

132. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 1/69

Estudio Prospectivo del Desarrollo Agropecuario Mundial

LA CONFERENCIA

Observando que contar con un estudio prospectivo sobre la economía agropecuaria mundial es de interés para todos los Estados Miembros de la FAO, que dicho estudio permitirá a los países mejorar sus informaciones con vistas a programar el desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, y que se ha realizado un ponderable esfuerzo en la reunión, ordenamiento y análisis del material informativo incorporado en el documento C 69/4, y

Considerando, (a) que un estudio de tal naturaleza debe tomar en cuenta los planes de desarrollo de los distintos países, mediante consultas a sus Gobiernos, así como a las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas; (b) que las proyecciones de este estudio deben apoyarse en datos estadísticos suficientemente representativos para el período histórico considerado; (c) que tal estudio debe considerar tanto las perspectivas del comercio mundial como el crecimiento de los respectivos mercados internos, y que dichas informaciones deben referirse a todos los países sin excepción; (d) que en la concepción del mismo es indispensable tener en cuenta las consideraciones y recomendaciones formuladas en diversos foros internacionales auspiciados por la ONU, atendiendo a que el hombre es causa y fin del proceso económico, y (e) que para mayor utilidad, tal estudio debe ofrecer una amplia gama de alternativas en sus conclusiones:

1. Recomienda al Director General que, tan rápidamente como las circunstancias lo permitan y dentro de los límites presupuestarios para 1970-71, los fondos fiduciarios disponibles para las actividades sobre el Segundo Decenio para el Desarrollo y cualesquiera otros fondos extrapresupuestarios de que pueda disponerse, transforme el actual Plan Indicativo Mundial en un Estudio Prospectivo del Desarrollo Agropecuario Mundial con objeto de: (i) adaptarlo a las necesidades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; (ii) considerar las aspiraciones y las potencialidades de los países en desarrollo sobre bases más actualizadas; (iii) incluir a todos los países a fin de que su cobertura sea efectivamente de carácter mundial, y que se puedan identificar las implicaciones que los problemas agrícolas entre países desarrollados pueden tener para la expansión y comercio de los países en desarrollo, y (iv) formular proyecciones alternativas, conservando, en la medida de lo posible, el actual Plan, y teniendo en cuenta las modificaciones probables que puedan producirse en los niveles de ingresos, distribución de la renta, oportunidades económicas alternativas para la producción, necesidades sociales y políticas comerciales señaladas por los diversos foros internacionales;
2. Recomienda que esta tarea se lleve a cabo en estrecho contacto con los organismos nacionales responsables de la planificación y formulación de políticas agrícolas, y con los órganos regionales y subregionales de integración económica;
3. Recomienda para tal finalidad que se haga un mayor uso de las Oficinas Regionales de la FAO y de las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas.

(Aprobada el 27.XI.69)

CONTRIBUCION DE LA FAO AL SEGUNDO DECENIO PARA EL DESARROLLO 1/

133. La Conferencia estimó que los preparativos del Segundo Decenio para el Desarrollo (DD2) revisten la mayor importancia y tuvo gran interés en que la FAO haga a él una gran aportación.

134. Tomó nota de que la contribución de la FAO a la Estrategia Internacional comprendería:

- i) Una evaluación de la viabilidad de otros objetivos para el producto interno bruto (PIB) dentro de la gama examinada por el Comité Preparatorio para el Segundo Decenio para el Desarrollo, desde el punto de vista de las posibilidades y las limitaciones del sector agrícola.
- ii) Proyecciones de la demanda de productos básicos agrícolas para 1980, fundándose en las proyecciones de la población y en los índices de crecimiento económico globales que se decidan definitivamente para el Segundo Decenio.
- iii) Interpolaciones (tras los ajustes convenientes) de los aspectos cuantitativos y de los enjuiciamientos de política del Plan Indicativo Mundial para los años primero y último del Segundo Decenio, tan pronto como los planes para éste y, particularmente, el grado de detalle preciso, sean lo bastante definidos para indicar qué datos y análisis se necesitan.
- iv) Sugerencias para la adopción de las medidas de política necesarias para lograr los índices de crecimiento precisas en el sector agrícola, como integrante de la estrategia internacional para el desarrollo.

135. La Conferencia tomó nota de que la Secretaría de la FAO había presentado ya a la de las Naciones Unidas un análisis preliminar de los índices de crecimiento agrícola que estarían en consonancia con los diversos índices de desarrollo económico global, y había expresado la opinión de que debieran ser factibles índices de aumento de la producción agrícola adecuados para un aumento del 6 por ciento del PIB. Tales índices serían, por término medio, de alrededor del 4 por ciento. Las propuestas relativas a los índices de crecimiento no deberían circunscribirse exclusivamente a las de los estudios regionales del PIM sino que deberían tener en cuenta otras posibilidades alternativas de mayor crecimiento. En particular, no deberán hacerse propuestas que conduzcan a índices medios de crecimiento global inferiores al 6 por ciento para los países en desarrollo.

136. La Conferencia consideró que la labor de la FAO en la planificación de las perspectivas a largo plazo y en la estrategia del desarrollo durante los últimos años debe poner a esta Organización en condiciones de hacer una contribución particularmente valiosa al DD2. Expresó la esperanza de que el enfoque realista de la FAO en este trabajo se tendría en cuenta no sólo en el caso de la agricultura sino también para el conjunto del Decenio. Al mismo tiempo, la Conferencia confirmó la opinión del Consejo, de que la contribución de la FAO no debe basarse solamente en el Plan Indicativo Mundial, sino en todo el trabajo de la Organización.

137. Un delegado, sin dejar de apoyar los objetivos generales del DD2, expresó reservas respecto a la fijación de metas ya que, de no lograrse, ello podía ser motivo de desilusiones. Otra delegación sugirió que en la labor del DD2 debía tener carácter prioritario la revisión de lo logrado en el sector agrícola en el Primer Decenio, ya que sin aprovechar las lecciones de este último, no era posible fijar una estrategia para aquél.

138. La Conferencia secundó las manifestaciones del Director General ante el Comité Preparatorio en Ginebra, en las que se analizaban las clases de objetivos subsectoriales y los problemas de política que podrían ser considerados en el proyecto de la estrategia internacional. Se aludió en particular a la conveniencia de fijar subobjetivos para los suministros de proteínas. También debe prestarse especial atención a la cuestión del subempleo en el sector agrícola. Se mencionó asimismo

1/ Véanse C 69/25 y C 69/LIM/49, y los párrafos 98-132, supra, y 367-376 y 497-498, infra.

la conveniencia de que en el preámbulo de la estrategia internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo se aluda concretamente a la necesidad de una mejor organización del comercio de productos agrícolas, para asegurar su expansión constante en volumen, en ingresos de divisas extranjeras y en valor agregado retenido.

139. La Conferencia también recalcó la función de la FAO en la ejecución de esta estrategia internacional, orientando para ello sus programas durante todo el decenio próximo.

140. La Conferencia pidió al Director General que presente al período de sesiones del Consejo de 1970 un informe sobre la marcha de las actividades acerca de la contribución de la FAO a la estrategia internacional para el DD2, brindando de este modo al Consejo la oportunidad de examinar las propuestas medidas de política en el sector agrícola así como también los procedimientos que han de emplearse para el examen y evaluación de las medidas propuestas.

EL PROBLEMA DE LAS PROTEINAS EN RELACION CON EL SUMINISTRO MUNDIAL DE ALIMENTOS

141. La Conferencia examinó el documento: El problema de las proteínas en relación con el suministro mundial de alimentos - Análisis de las actividades de la FAO 1/.

142. La escasez de alimentos con un contenido de proteínas de buena calidad que se experimenta en los países en desarrollo, especialmente de aquellos más adecuados para los grupos más vulnerables, especialmente el de los niños de corta edad, fue reconocida por todos. La Conferencia estimó también que a los factores socioeconómicos y a la disponibilidad general de alimentos proteínicos les corresponde un importante papel en la motivación de la malnutrición proteínica y que en los niños de corta edad y en la infancia la malnutrición determina un deficiente desarrollo físico y posiblemente intelectual en su vida futura. La desigualdad en la distribución de los alimentos que contienen proteínas de elevada calidad, como la carne y los huevos, que son relativamente caros si se les compara con los cereales y con los tubérculos, se observa en todos los países en desarrollo, y también, dentro de las familias mismas. Es preciso allegar, mediante los estudios adecuados, más conocimientos acerca de la amplitud exacta del "desequilibrio proteínico" 2/ y de su carácter, en términos de hábitos alimentarios, consumo de alimentos y economía doméstica, a fin de llevar a cabo los tipos de proyectos más aptos para evitar la malnutrición en zonas ecológicas predeterminadas. Sin embargo, en muchos países se poseen ya conocimientos suficientes para servir de base a las medidas adecuadas y la Conferencia estimó que era necesario llevar adelante dichos proyectos.

143. La Conferencia consideró que en el futuro inmediato debe insistirse en la producción y en la utilización de los alimentos proteínicos tradicionales. Deben desarrollarse las nuevas fuentes de proteínas, utilizadas actualmente con carácter experimental, para su aprovechamiento a más largo plazo. Debe insistirse tanto en el desarrollo de los productos pecuarios (leche, carne, pescado, aves de corral y huevos), como en los cereales con un elevado contenido de proteínas de buena calidad y en las leguminosas de grano.

144. Se hizo resaltar la importancia que tiene el desarrollar la producción ganadera (vacunos), tanto de carne como de leche, junto con la necesaria mejora de los pastos y de su ordenación. Se reconoció la importancia de la lucha contra las enfermedades de los animales y algunos delegados sugirieron que la FAO prestase asistencia a la creación de centros de lucha contra las enfermedades de los animales en las regiones en desarrollo.

145. Algunos delegados señalaron la importancia del desarrollo pesquero, particularmente la explotación de nuevos potenciales y la conveniencia de una manipulación, elaboración y mercadeo perfeccionados para mejorar el aprovechamiento de los productos de la pesca 3/.

1/ Véase C 69/32.

2/ Véanse los párrafos 284-301, infra.

3/ Véanse los párrafos 95, supra, y 302-326, infra.

146. La Conferencia estimó que el Plan Internacional de Fomento Lechero propuesto por el Director General 1/ podría contribuir de un modo importante a "eliminar el desequilibrio proteínico", especialmente al facilitar leche a los niños destetados prematuramente y a los de corta edad. Se tomó nota también de que en varios países, con ayuda de la FAO, la OMS, el UNICEF y el PNUD, o con asistencia bilateral directa, se están ya produciendo alimentos preparados con arreglo a fórmulas para niños de corta edad. Dichos alimentos están basados en cereales, legumbres, y concentrados de proteínas como leche en polvo y desnatada, harina de soja o concentrados de proteínas de pescado.

147. Varios delegados opinaron que el comercio de la producción ganadera de los países en desarrollo, que permitiría obtener carne para ayudar a eliminar las deficiencias proteínicas, se veía restringido por barreras arancelarias y no arancelarias. La FAO debería plantear este asunto ante el GATT y la UNCTAD y la Oficina Internacional de Epizootias.

148. La necesidad de la enseñanza y capacitación en nutrición de las personas a quienes corresponde la formulación de las políticas alimentarias, por un lado, y de las familias, por otro, se reconoció como un elemento importante para reducir la incidencia de la malnutrición. La enseñanza de la familia en materias de nutrición debe iniciarse en la escuela, con la jardinería y ciertas pequeñas actividades de zootecnia; a las madres y a sus hijas debe enseñárseles en el propio hogar, y mediante la creación de jardines familiares. Los programas de nutrición aplicada llevados a cabo por la FAO, la OMS y el UNICEF revisten considerable importancia en relación con la enseñanza de la nutrición, así como para lograr un mejor empleo de los alimentos proteínicos disponibles localmente. Los programas de alimentación del PMA y el UNICEF constituyen un factor de gran importancia para vencer la malnutrición proteínica y deben servir de apoyo a la enseñanza de la nutrición.

149. La Conferencia reconoció que es a la FAO, dentro del sistema de las Naciones Unidas, a quien corresponde la dirección de los programas y proyectos relacionados con la producción, el mercadeo y el aprovechamiento de los alimentos proteínicos; pero instó que se mantuviese la más estrecha cooperación y coordinación con la OMS, el UNICEF, la ONUDI, la OIEA y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que sea posible utilizar con la máxima eficacia todos los recursos de esos organismos y hacer sentir el mayor impacto posible en la malnutrición en el más breve plazo. Se reconoció el importante papel desempeñado por las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la malnutrición proteínica, con frecuencia a través de los proyectos de la CMCH, y la Conferencia instó al Director General a que obtuviera para ello la cooperación y ayuda de aquellos organismos.

150. La Conferencia observó que muchas de las propuestas hechas por el Comité Asesor de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y apoyadas por el ECOSOC y por la Asamblea General, en su Resolución 2416 (XXIII), han sido ya aplicadas o lo serán en el bienio 1970-71.

151. Se reconoció el importante papel de asesoramiento y coordinación desempeñado por el Grupo Consultivo FAO/OMS/UNICEF sobre Proteínas 2/, y la Conferencia observó con satisfacción que éste constituye actualmente un órgano competente para observar los problemas de proteínas y del que forman parte expertos en todas las disciplinas, entre ellos especialistas en nutrición humana, agrónomos, economistas, pediatras, tecnólogos de la alimentación, sociólogos, especialistas en mercadeo y otros. El Grupo Consultivo sobre Proteínas ha creado cuatro grupos de trabajo que se ocupan de los temas siguientes: (a) alimentación de los niños en edad preescolar; (b) mercadeo; (c) proteínas unicelulares, y (d) fortalecimiento de los cereales con aminoácidos. La expansión de las actividades del Grupo ha quedado reflejada en el aumento presupuestario, de 33 000 dólares en 1966 a 120 000 en 1970, y se proyecta ampliarlo aún más en el futuro.

1/ Véase C 69/56; véanse también los párrafos 76-78 y 101, supra, y 156 y 288 infra.

2/ Véase el párrafo 285, infra.

152. Respecto a los recursos de que dispone la FAO para realizar sus programas relacionado con la producción y utilización de las proteínas, la Conferencia sabía que los fondos del PNUD y los envíos de alimentos proteínicos efectuados por el PMA están ya siendo aplicados a proyecto destinados a combatir la malnutrición proteínica, pero instó al Director General a que utilizara más ampliamente esos recursos, así como los que pudieran facilitarle el UNICEF, la CMCH y las organizaciones no gubernamentales.

153. La Conferencia estimó que la ayuda internacional descrita habrá de continuar todavía durante un tiempo considerable, hasta que los países en desarrollo puedan atender a sus necesidades de alimentos proteínicos con sus propios recursos, y, además, cuenten con sistemas satisfactorios de transformación y mercadeo que permitan distribuir equitativamente esos alimentos entre su población.

154. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 2/69

Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el informe del Director General sobre aumento de la producción y consumo de proteínas comestibles;

Acogiendo con satisfacción los propósitos del Director General, de considerar la eliminación del desequilibrio proteínico como una de las cinco principales Esferas de Concentración de la FAO;

Acogiendo con satisfacción el informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo titulado: Acción internacional para evitar la inminente crisis de proteínas;

Tomando nota de la Resolución 2416 (XXIII) de la Asamblea General, en la que se insiste en que se "necesitan más y renovados esfuerzos para hacer frente al problema de las proteínas"; se "invita a los organismos especializados pertinentes a que presten a los países en desarrollo los correspondientes servicios especializados necesarios para la preparación y ejecución de proyectos de desarrollo encaminados a aumentar la producción y el consumo de proteínas", y, asimismo, se "invita a las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a que estudien los medios de aumentar los recursos para la ampliación de sus actividades en la esfera de las proteínas";

Recordando la Resolución 8/67 de la Conferencia de la FAO, en la que se pedía al Director General que se procurase medios adecuados para financiar el desarrollo de la producción y la utilización de los alimentos proteínicos;

Teniendo en cuenta la declaración 1/ del Comité Administrativo de Coordinación con respecto a la cuestión de las proteínas:

1. Toma nota con satisfacción de que el Grupo Consultivo FAO/OMS/UNICEF ha ampliado su alcance y funciones y se han tomado medidas para que otras organizaciones interesadas participen en los trabajos de dicho Grupo Consultivo;

1/ Véase documento de las Naciones Unidas E/4668 (Mayo 1969).

2. Pide al Director General que, al preparar el programa de actividades de la Organización, preste consideración especial a las que concedan prioridad al desarrollo, comercialización y utilización de recursos proteínicos en todo el mundo, tanto de fuentes tradicionales, como los productos pecuarios, como de nuevas procedencias, con el fin de eliminar el desequilibrio proteínico, dispensando singular atención a las necesidades de los grupos vulnerables, especialmente a las de los niños de corta edad;
3. Pide el Director General que:
 - i) procure que la Organización apoye y siga participando plenamente en el Grupo Asesor de Proteínas;
 - ii) refuerce la colaboración de la Organización con la OMS, el UNICEF y otros miembros de las Naciones Unidas en el desarrollo y la mejor utilización de los recursos proteínicos;
 - iii) consiga la debida coordinación entre los programas, y
 - iv) procure obtener, por los medios y procedimientos pertinentes, la cooperación y la ayuda de las organizaciones no gubernamentales.
4. Pide además al Director General que, con objeto de que la FAO pueda desempeñar plenamente su función, consulte con las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas acerca de las medidas que han de adoptarse para cumplir la Resolución 2416 (XXIII) de la Asamblea General, e informe de ello al Consejo y a la Conferencia.

(Aprobada el 26.XI.69)

AYUDA ALIMENTARIA MULTILATERAL

155. La Conferencia tomó nota de la Resolución 2462 (XXIII) de la Asamblea General relativa a la ayuda alimentaria multilateral, aprobada después de que la Asamblea hubo examinado el segundo informe sobre la ayuda alimentaria multilateral 1/ preparado por el Secretario General de las Naciones Unidas con la cooperación del Director General. La Conferencia expresó su satisfacción en líneas generales con las medidas adoptadas por el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos y por el Director General en relación con los asuntos que les encomendaba la resolución.

156. La Conferencia tomó nota de que los informes que deben preparar el CIG y el Director General serán examinados por el Consejo de la FAO y por el Consejo Económico y Social en el curso de 1970. Además, la FAO está ya adoptando medidas en otras esferas conexas con los objetivos estipulados en la resolución de la Asamblea General, como el sistema de alerta para las escaseces de alimentos, los exámenes de las perspectivas alimentarias a plazo medio y la decisión de instalar un servicio de información sobre las transacciones de ayuda alimentaria. Asimismo, los gobiernos estudiarán detalladamente en 1970 la propuesta del Director General de implantar el Plan Internacional de Fomento Lechero 2/. En vista de ello, la Conferencia opinó que no era necesaria la adopción de nuevas medidas en el actual período de sesiones.

157. Varios delegados, aun reconociendo la significación de la ayuda alimentaria de carácter bilateral, insistieron en la mayor importancia que posee la ayuda alimentaria multilateral, visto el creciente número de los países donantes y receptores, y estimaron que el Programa Mundial de Alimentos era la organización internacional adecuada para servir de base a las futuras acti-

1/ Véanse los documentos E/4538 o CCP 68/16.

2/ Véanse los párrafos 76-78, 101 y 146, supra, y 288, infra.

vidades de ayuda alimentaria multilateral en cooperación con otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas. Algunos otros delegados insistieron en la importancia de relacionar la ayuda alimentaria con el desarrollo de los países receptores; desarrollo que debe ser el objetivo principal de dicha ayuda, más que el de la eliminación de excedentes. Se expresó la satisfacción por la creación, por parte de la FAO, de un sistema de alerta para las escaseces de alimentos debidas a las malas cosechas, y algunos delegados señalaron la importancia de las medidas adoptadas para garantizar la disponibilidad de los suministros necesarios para hacer frente a las situaciones de urgencia. Respecto a la sugerencia que figura en el informe del Secretario General, de que se reserven partes de las reservas normales en poder de los países desarrollados para usarlas en situaciones de emergencia, se convino en que sería útil examinar previamente este asunto en el CPPB, tratando, entre otras cosas, del problema de la supervisión de cualquier sistema que se ponga en práctica para movilizar suministros de urgencia en respuesta a un llamamiento de socorro. Algunos delegados estimaron que cabría también formar reservas de suministros en los países más vulnerables. También se estuvo de acuerdo con que la sugerencia del Director General, en el sentido de recurrir a una de las plataformas intergubernamentales ya existentes para asistir en la evaluación de las necesidades de alimentos, podría ser sometida con provecho a la consideración del CPPB.

158. Algunos delegados señalaron a la atención de la Conferencia varias contradicciones existentes en la actual producción y distribución mundiales de productos agrícolas y, en especial, de los alimentos; contradicciones que constituyen la raíz de las dificultades actualmente existentes en este sector. Mientras los países en desarrollo necesitaban intensificar su producción agrícola para asegurar su desarrollo, algunos países desarrollados, por su parte, se veían obligados a mantener su producción agrícola a un nivel determinado, por razones de orden social, político y humano. Esto ha dado por resultado un alto grado de autosuficiencia o la creación de excedentes en dichos países. Por otro lado, muchos de los países en desarrollo estimaban que ciertos países desarrollados debían liberalizar sus mercados y reducir su producción, lo que, al mantener estática la producción de alimentos, reduciría las existencias de alimentos disponibles para combatir el hambre. Estos delegados estimaron que, en vez de continuar con un enfrentamiento estéril entre países en desarrollo y países desarrollados, ambos grupos de países debían buscar una solución global al problema, asegurando la colocación de su producción de alimentos, ya que lo que los países en desarrollo deseaban no era limitar la producción alimentaria de los países desarrollados, sino colocar la propia. En consecuencia, dichos delegados estimaron que era necesario crear un mecanismo coordinador, a nivel mundial, o un banco mundial de alimentos, que distribuyera los productos agrícolas, y en especial los alimentos, tanto comercialmente como en calidad de ayuda alimentaria. De esta manera, se coordinarían todos los esfuerzos que se vienen realizando con la misma finalidad por medio de los convenios internacionales sobre productos, la colocación de excedentes, las donaciones y las facilidades, ya otorgadas o en proyecto, de los organismos financieros internacionales, la Campaña Mundial contra el Hambre, etc. A juicio de estos delegados, el momento para la puesta en práctica de esta idea parece ser propicio, por cuanto algunos importantes países desarrollados estaban ahora considerando la posibilidad de reestructurar sus agriculturas.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

159. La Conferencia tuvo a la vista un proyecto de resolución presentado por el Consejo de la FAO en su 52^o período de sesiones, referente a la fijación de un objetivo de 300 millones de dólares para el Programa Mundial de Alimentos durante el período 1971-72. La Conferencia fue informada de que el Consejo Económico y Social había presentado una resolución análoga a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

160. El Director Ejecutivo expuso ante la Conferencia los motivos de la fijación de ese nivel, señalando que para el período de 1969-70, las contribuciones aportadas o prometidas al PMA se cifraban hasta la fecha en un total de 290 millones de dólares aproximadamente, casi el 50 por ciento por encima del objetivo correspondiente a ese período. El Director Ejecutivo detalló el número y el alcance de los proyectos del PMA, con inclusión de los urgentes, refiriéndose en especial a tres grandes proyectos quinquenales desarrollados recientemente: en la India (por un total de unos 56 millones de dólares), en la R.A.U. (por un total de unos 45 millones de dólares) y en Colombia (por un total de 42 500 000 dólares). Hizo notar, no obstante, que al PMA no sólo le interesaban los proyectos de gran envergadura, sino, también, los de todos

los tamaños. Señaló que, para el PMA, la ayuda alimentaria no constituía únicamente un medio para intensificar el consumo de alimentos, sino una inversión en un mundo mejor. En ese empeño, especialmente en el de incrementar la capacidad adquisitiva y desarrollar el potencial humano de los países en desarrollo, el PMA suma cada vez más sus esfuerzos a los de otras organizaciones y países, a la vez que se ajusta a criterios de rigurosa selección.

161. Todos los delegados que intervinieron en el debate manifestaron su satisfacción con el Programa y el deseo de que se alcance el objetivo de 300 millones de dólares y de que el PMA siga ampliando sus actividades. Muchos delegados expresaron la esperanza de que aumenten las contribuciones al PMA, para que éste pueda contraer más responsabilidades. Entre las cuestiones concretas mencionadas mereció general aprobación el aumento de las dimensiones de los proyectos y se convino con el Director Ejecutivo en que el PMA debe seguir ocupándose también de los proyectos más reducidos. Se juzgó muy importante el proseguir e intensificar la coordinación con otros organismos internacionales y con la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo. También se propuso que otros organismos de las Naciones Unidas invitasen al PMA con más frecuencia a participar en la ejecución de sus proyectos respectivos. Se recalcó que la ayuda del PMA se basa en proyectos de desarrollo en los que colaboran directamente los países beneficiarios, lo que daba especial interés a la asociación entre el Programa y esos países. Se advirtió al PMA que, en la medida de lo posible, mantuviese las dimensiones de sus proyectos futuros al nivel de los recursos disponibles. Un delegado propugnó con insistencia que el PMA comprase algunos de los productos necesarios para los proyectos en los países vecinos que poseyesen excedentes de los mismos.

162. Varios delegados prometieron que las contribuciones de sus países serían mantenidas y, en algunos casos, aumentadas durante el próximo período de promesas de contribución. Otros delegados afirmaron que sus países aportarían nuevas contribuciones al PMA a través del Convenio sobre Ayuda Alimentaria.

163. El Director Ejecutivo dio seguridades a la Conferencia de que se estudiarían detenidamente las observaciones y propuestas formuladas durante el debate. Varios delegados promovieron la inclusión de artículos no alimentarios en la ayuda del PMA; algunos otros delegados formularon reservas al respecto. El Director Ejecutivo indicó que el Comité Intergubernamental del PMA se ocupaba ya de este asunto en relación con el estudio sobre ayuda alimentaria multilateral, como se lo ha pedido la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2462 (XXIII). Se hizo notar que el Comité Intergubernamental, que estudia continuamente este asunto, trataría detenidamente de las posibles modificaciones que permitieran una liberalización de la política de ventas del Programa.

164. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 3/69

Examen del Programa Mundial de Alimentos 1/

LA CONFERENCIA

Recordando las disposiciones de su Resolución 4/65, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos ha de examinarse antes de cada Conferencia sobre Promesas de Contribución;

Recordando que el párrafo 4 de la parte dispositiva de su Resolución 7/67 estipula que, a reserva del examen arriba mencionado, la próxima Conferencia sobre Promesas de Contribución se convoque, a más tardar, a principios de 1970, invitándose a los gobiernos a que prometan contribuciones para los años 1971 y 1972, con miras a alcanzar el objetivo que recomiendan la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

1/ Véase el Informe del Consejo sobre su 52^o período de sesiones, párrafo 135.

Tomando nota de que el examen del programa lo han llevado a cabo el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos en su 15^o período de sesiones y el Consejo de la FAO en su 52^o período de sesiones:

Habiendo considerado la Resolución 3/52 del Consejo, así como las recomendaciones formuladas por el Comité Intergubernamental:

Reconociendo el valor de la ayuda alimentaria multilateral tal como la lleva a cabo el Programa Mundial de Alimentos desde su iniciación y la necesidad de continuar sus actividades, lo mismo como forma de inversión de capital que como medio para atender a las necesidades urgentes de alimentos:

1. Establece para los dos años de 1971 y 1972 un objetivo de 300 millones de dólares EE.UU. para las contribuciones voluntarias, la tercera parte del cual consistirá en dinero y servicios, y espera que dichos recursos se amplíen en virtud de contribuciones considerables de otras procedencias, en reconocimiento del probable volumen que alcanzarán las solicitudes de proyectos bien fundados y de la capacidad del Programa para operar a un nivel más alto;
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar la plena consecución de ese objetivo;
3. Insta a los gobiernos que han hecho promesas de contribuciones en productos o servicios para el período 1969-70 a que hagan todos los esfuerzos posibles por traspasar y habilitar en el período 1971-72 toda parte de esas promesas que no se hubiese aprovechado al finalizar el año 1970, y a que indiquen que están dispuestos a efectuar ese traspaso cuando anuncien sus promesas en la Cuarta Conferencia sobre Promesas de Contribución;
4. Invita al Secretario General a que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque a principios de 1970 una Conferencia sobre Promesas de Contribución en la sede de las Naciones Unidas;
5. Decide que la siguiente Conferencia sobre Promesas de Contribución, a reserva del examen previsto en su Resolución 4/65, se convoque, a más tardar, a principios de 1972, invitándose entonces a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para los años 1973 y 1974, con miras a alcanzar el objetivo que recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la FAO.

(Aprobada el 26.XI.69)

CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE 1/

Informe sobre la marcha de la Campaña y actividades futuras

165. La Conferencia examinó la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre descrita en los documentos C 69/26 y C 69/LIM/2, las actividades futuras de la Campaña propuestas por el Director General 2/ y el informe del Comité de Resoluciones 3/. Asimismo recibió las recomendaciones de la Cuarta Conferencia de la CMCH, celebrada en la sede de la FAO del 3 al 7 de noviembre de 1969 4/ pero no tuvo ocasión de examinarlas a fondo.

1/ Véanse los párrafos 210-211 y 499-500, infra.

2/ Véase C 69/27.

3/ Véase C 69/LIM/35.

4/ Véase C 69/LIM/27.

166. El Coordinador de la Campaña Mundial contra el Hambre hizo una exposición preliminar en nombre del Director General. Se refirió al informe del Comité Plenario del Consejo de la FAO que había examinado y elogiado los planes del Director General, informe que aprobó el Consejo en su 52^o período de sesiones.

167. Se mencionaron dos cuestiones suscitadas por el Comité Plenario: primera, con objeto de lograr una cooperación más eficaz con las organizaciones no gubernamentales, el Director General había propuesto establecer un cuadro de expertos de esas organizaciones, y, segunda, a los efectos de la aplicabilidad de los reglamentos de la FAO a los distintos aspectos de la Campaña de carácter casi por completo no gubernamental, el Comité de Finanzas había estimado que deberían observarse las normas relativas a los fondos fiduciarios.

168. El Director General insistió en cinco extremos: primero, que la CMCH, en lo esencial, era colaboración en pie de igualdad entre la Secretaría de la FAO, las entidades nacionales y los órganos voluntarios; colaboración que deberá estrecharse en favor del Segundo Decenio para el Desarrollo, en la inteligencia de que la Secretaría de la FAO debe facilitar cada vez más los servicios que necesiten los demás colaboradores.

169. Segundo, que por lo que se refiere al Segundo Decenio para el Desarrollo 1/ es fundamental la participación del público y es indispensable una mayor voluntad de acción. El Director General cooperará plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas y utilizará plenamente los recursos de la Campaña, incluidos los Comités Nacionales, para establecer un programa combinado.

170. Tercero, que a juicio del Director General tres de las cinco Esferas de Concentración ofrecían posibilidades especiales de intervención a la CMCH, la cual había experimentado y fomentado siempre dentro de la FAO, nuevos planteamientos que quedaron luego incorporados al programa de la Organización.

171. Cuarto, que la CMCH debe seguir constituyendo el punto de encuentro de todos los grupos que participan en los proyectos de desarrollo, con el fin de lograr una mayor cooperación.

172. Quinto, que el Director General insistía en la importancia de las actividades juveniles. Pese a las dificultades ocasionadas por la inquietud de la juventud, ésta es el aliado natural de las organizaciones internacionales, con tal de que se encuentre la manera de colaborar eficazmente con ella, como sigue siendo el propósito permanente del Director General, y se busquen procedimientos para llegar a una cooperación más eficiente.

173. El Director General opinó que la Campaña desempeñará una función importante para la FAO en el decenio 1970-80, puesto que cada vez será más necesaria la intervención del público en la estrategia del desarrollo.

174. La Conferencia aprobó unánimemente la propuesta del Director General, de prolongar la CMCH hasta 1980, y apoyó las normas de política enunciadas en el documento C 69/27. Con este motivo, muchos delegados hicieron observaciones sobre aspectos concretos de la Campaña y destacaron algunos programas que, a su juicio, convendría impulsar en lo futuro. La Conferencia acogió favorablemente las propuestas del Director General de ampliar el ámbito de la Campaña, para incluir en ella no sólo la supresión del hambre, sino también, en cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, algunas de sus causas, como la pobreza y la ignorancia. Muchos delegados se refirieron a los aspectos socioeconómicos indispensables para el éxito de los proyectos con participación e interés auténticos de la población rural. Se dio

1/ Véanse los párrafos 133-140, supra.

por entendido que las actividades de la Campaña seguirían centradas en el desarrollo de la agricultura, así como en la producción de alimentos suficientes y el mejoramiento de su distribución. También se puso de relieve la importancia de la producción de proteínas. Muchos delegados manifestaron que el objetivo de la Campaña debía consistir en mejorar la vida rural en todos sus aspectos.

175. La Conferencia acordó que la CMCH se empeñara en tres de las cinco Esferas de Concentración propuestas por el Director General 1/, a saber: la eliminación del desequilibrio proteínico, la lucha contra el despilfarro y la movilización de los recursos humanos en las zonas rurales. Al mismo tiempo se convino en que debía adoptarse un planteamiento flexible que permitiese desarrollar programas amplios y completos que abarcasen distintos aspectos de esas cinco prioridades.

176. La Conferencia estimó que el logro más importante de la CMCH ha sido y será la creación entre el público, particularmente en los países desarrollados, de una mayor comprensión de los problemas del desarrollo orientada hacia la acción y que ayude a la comunidad rural a conocer los beneficios de los modernos sistemas de cultivo. A este respecto, se convino en que las conferencias regionales de la CMCH podrían contribuir decisivamente a adaptar la CMCH a las necesidades específicas de la región interesada. Varios delegados de la América Latina se refirieron a la importancia que revestirá la próxima Conferencia Regional Latinoamericana y expresaron su firme esperanza de que la Campaña sea discutida y esté debidamente representada en ella. La Conferencia se mostró de acuerdo también con la importancia atribuida a la enseñanza en todos sus aspectos, haciéndose cargo de que los programas serán distintos en las diversas partes del mundo. Se hizo especial hincapié en la necesidad de robustecer los programas locales de comunicación colectiva o el empleo de procedimientos audiovisuales destinados especialmente a los agricultores y la población rural. Se subrayó la necesidad de que la FAO colabore más directamente con los órganos nacionales y se tomó nota de que esto constituía ya una prioridad general del programa de información de la FAO.

177. La Conferencia manifestó que se debe conceder una gran prioridad a la enseñanza de la nutrición y, al subrayar la necesidad de que las actividades de la Campaña se orienten de forma que alcancen a todos los sectores de la sociedad, señaló repetidamente la importancia de que las mujeres participen en los programas de la CMCH. En la esfera de la educación, al igual que en todos los demás aspectos de la Campaña, los esfuerzos deben orientarse al trabajo en las aldeas para alcanzar los mejores resultados. Varios delegados hicieron constar su satisfacción por la reciente publicación de material de la CMCH en árabe, lo que contribuirá a aumentar el éxito de la Campaña en el Cercano Oriente, así como por el nombramiento de un oficial de la CMCH para esa región.

178. La Conferencia acogió con satisfacción las propuestas del Director General para hacer que los futuros programas se orienten cada vez más a la acción, y expresó su creencia de que la forma mejor de dar expresión material a ese objetivo la constituyen los proyectos de campo eficaces. Ha de quedar bien entendido que los proyectos de la CMCH, más que de corto plazo o destinados a poner remedio a necesidades urgentes de socorro, deben formar parte de la solución a largo plazo de los problemas del desarrollo. Aunque se opinó que el enfoque por programas y los proyectos integrales de grandes dimensiones tendrán mayor repercusión en el plano nacional, varios delegados subrayaron la importancia de los proyectos menores, directos, que son más flexibles, más atractivos y más adecuados a las posibilidades de la mayoría de los donantes. Quedó entendido, sin embargo, que la Campaña seguirá siendo flexible para adaptar su programa a las necesidades de los países interesados.

179. La Conferencia expresó la esperanza de que se hallen medios para abreviar el lapso de tiempo que media entre la presentación de un proyecto y el encuentro de un donante. Una forma de acelerar la ejecución, recomendada por varios oradores, sería la creación de un fondo

1/ Véanse los párrafo 254-376, infra.

rotatorio que permitiese financiar los proyectos tan pronto como fueran aprobados. Varios oradores llamaron la atención sobre los problemas con que se enfrentaban para sufragar los costos de servicios de los proyectos, y sugirieron que fuesen abolidos o rebajados.

180. La Conferencia acogió favorablemente la propuesta del Director General, de iniciar una más estrecha colaboración en lo relativo a los proyectos con el Programa Mundial de Alimentos, y se insistió en la conveniencia de los planes de movilización masiva que posean una gran importancia económica y que ayuden a muchas personas a lograr progresos permanentes. Varios delegados aludieron a la importancia de que existiera la más estrecha cooperación entre la CMCH y otras direcciones de la FAO en lo relativo a proyectos, así como en todos los aspectos del programa, como, por ejemplo, el de la información.

181. La Conferencia acogió con satisfacción la propuesta del Director General, de que se logre una más extensa y positiva participación de la juventud en la labor de la FAO. Se opinó que no debía condenarse la juventud por su inquietud ni su aparente falta de respeto a la autoridad y que era esencial escuchar la voz de los jóvenes e integrarlos plenamente en las actividades de la FAO. Esto es importante dondequiera que exista una escasez de servicios adecuados de capacitación, falta de oportunidad de empleo y otros factores que tendiesen a engendrar el descontento y la inquietud.

182. Para una participación constructiva de la juventud la CMCH ofrecía ya diversos canales, en el plano local, nacional e internacional, que han sido reconocidos como únicos dentro de todo el sistema de organismos de las Naciones Unidas. Debe haber mucha más actividad aún en el futuro.

183. Se hicieron varias referencias a las recomendaciones de la Cuarta Conferencia de la CMCH 1/ y quedó entendido que muchas de éstas iban dirigidas no a la FAO como tal, sino a los comités nacionales de la CMCH y a las organizaciones no gubernamentales. Teniendo en cuenta otras afirmaciones hechas en este informe sobre determinadas esferas de las actividades futuras de la CMCH, se estimó que en esas recomendaciones se daban orientaciones útiles, especialmente a los comités nacionales de la Campaña y a las organizaciones no gubernamentales.

184. No obstante, dos delegaciones pusieron en tela de juicio el que fuera apropiado crear grupos o camarillas de presión política en los países desarrollados. Un orador indicó que a su delegación le preocupaba el que, al parecer, se tratara de fomentar, en nombre de la FAO, programas y objetivos que rebasaban claramente el alcance y la competencia de la Organización. Expresó la esperanza de que el Director General no mezclase a la FAO en ningún programa de acción política por medio del programa especial de juventudes. Su delegación estimaba que el programa de la FAO sobre el desarrollo ofrecía grandes oportunidades y estímulos para una participación constructiva de la juventud en el logro de estos objetivos, como el de acabar con el hambre y el de elevar los niveles de vida y de bienestar rural. En opinión del orador, no debía pedirse a los estados miembros que financiasen, por conducto de la FAO, programas de acción política que detrajesen fondos de los fines y objetivos básicos para los que la FAO fue creada.

185. El Director General indicó su apreciación por el punto de vista expuesto y aseguró a esa delegación que, si bien él estimaba necesario que se le asesorase y se mantuviese al corriente de las cuestiones políticas, ya que la FAO ejerce en muchas actividades una influencia política, no es, desde luego, función de ella el intervenir en política ni mezclarse en los asuntos políticos internos de los gobiernos, sean cuales fueren. Añadió que el informe aludido tenía el propósito de asesorarle y que aún no había decidido qué parte de él aceptaría ni en qué forma lo utilizaría, pero aseguraba a las delegaciones que, en tanto en cuanto dicho informe socavase este principio, no aceptaría sus conclusiones. Había sido la Conferencia de la CMCH la que había actuado al respecto y no el Director General.

1/ Véase C 69/LIM/27.

186. Algunos delegados expresaron el deseo de que se revise la estructura de la CMCH para dotarla de una mayor flexibilidad y un ámbito más imaginativo para nuevas iniciativas. De ello se beneficiarían muchos de los aspectos de carácter principalmente no gubernamental que posee su programa, y se garantizaría que la Campaña no quedara convertida en algo rígido y estático. No obstante, se señaló la importancia de una colaboración permanente y creciente con las organizaciones no gubernamentales en el plano local, nacional, regional e internacional, especialmente si se quiere procurar un mejor planeamiento de los programas y una mejor utilización de los recursos de las organizaciones no gubernamentales.

187. La Conferencia tomó nota de la propuesta del Director General, de que se busque un nuevo subtítulo o lema para la CMCH a fin de hacer resaltar con mayor claridad su nuevo enfoque durante el Segundo Decenio para el Desarrollo, e indicó que el Director General debiera consultar en tal búsqueda a los comités nacionales de la Campaña, a las organizaciones no gubernamentales y a los gobiernos.

188. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 4/69

Campaña Mundial contra el Hambre

LA CONFERENCIA

Recordando la Resolución 6/65, por la cual pedía al Consejo que adoptase las disposiciones adecuadas para revisar los planes y recomendaciones del Director General sobre el futuro de la Campaña Mundial contra el Hambre, para su estudio durante su 15^o período de sesiones;

Reconociendo el valor de las disposiciones adoptadas por el Consejo de la FAO y, concretamente, del informe de su Comité Plenario, que fue aprobado unánimemente por aquél en su 52^o período de sesiones y que sirvió de guía a la Conferencia en su estudio de los planes del Director General para el futuro de la CMCH;

Tomando nota de que, aun habiéndose recientemente registrado grandes adelantos en la producción de cereales mediante los nuevos descubrimientos de plasma germinal, la producción agrícola y alimentaria mundial no aumenta con la suficiente rapidez para liberar a la humanidad del hambre y establecer unas condiciones de bienestar general para todos los pueblos;

Persuadida de que la estrategia futura de la FAO requiere la plena participación del público y una amplia y múltiple colaboración entre la FAO, los Estados Miembros, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones voluntarias y no gubernamentales y la población de todos los países;

Reconociendo que la Campaña Mundial contra el Hambre, tal como se ha desarrollado en el último decenio, ha contribuido poderosamente a interesar a la opinión pública y a movilizar actividades encaminadas a la solución definitiva del problema alimentario mundial;

Conviniendo en que la Campaña, dentro de los esquemas de política presentados por el Director General, puede seguir contribuyendo en manera valiosa y necesaria al logro de los objetivos constitucionales de la FAO, incrementando con ello la aportación de ésta al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

1. Decide prorrogar la vigencia de la Campaña Mundial contra el Hambre, establecida en virtud de la Resolución 13/59 del décimo período de sesiones de la Conferencia y continuada subsiguientemente por otro período ulterior, de acuerdo con la Resolución 4/63 del 12^o período de sesiones de la Conferencia, durante todo el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1971-1980).
2. Decide además que la Campaña Mundial contra el Hambre continúe bajo la dirección y coordinación general de la FAO, y que en ella se invite a participar, cuando proceda y con la aprobación de la FAO, a:
 - i) los Estados Miembros de la FAO;
 - ii) los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y a los propios organismos;
 - iii) las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones de carácter consultivo con la FAO, con las Naciones Unidas o con los otros organismos especializados;
 - iv) los grupos religiosos, y
 - v) los particulares y las organizaciones privadas en los Estados Miembros especificados en (i) y (ii) anteriores.
3. Autoriza al Director General a hacer un llamamiento para obtener aportaciones voluntarias de:
 - i) los Estados Miembros especificados en los párrafos (i) y (ii) del número 2 anterior;
 - ii) las organizaciones internacionales no gubernamentales;
 - iii) los grupos religiosos;
 - iv) las fundaciones y organizaciones privadas en tales Estados Miembros.
4. i) Autoriza al Director General cuando se trate de países cuyos gobiernos no estén en condiciones de aportar contribuciones directas al fondo fiduciario establecido para los fines y actividades de la Campaña, a que negocie con esos gobiernos otras formas en que podrían dar apoyo a la Campaña;
 - ii) Invita a todos los Estados Miembros a que establezcan o utilicen los órganos nacionales pertinentes para promover y coordinar la Campaña en sus respectivos países;
 - iii) Autoriza al Director General a realizar la Campaña con los fondos disponibles en el Programa aprobado de Labores y Presupuesto y con las contribuciones voluntarias aportadas a la Campaña, en la inteligencia de que el Comité de Finanzas deberá revisar el empleo de tales contribuciones voluntarias e informar de este asunto al Consejo.
5. Autoriza al Director General a que convoque, según lo estipulado en el Programa de Labores y Presupuesto o mediante contribuciones voluntarias aportadas a la Campaña, las reuniones de representantes de los gobiernos o de los organismos establecidos en virtud del párrafo 4 (ii) anterior que sean necesarias o convenientes para examinar la marcha de la Campaña.

6. Pide al Consejo que mantenga en examen con regularidad la marcha de la Campaña y que disponga un examen detallado de la misma con tiempo suficiente para que la Conferencia, en su 18^o período de sesiones, pueda asesorar al Director General sobre la orientación que haya de darle durante la segunda mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
7. Invita al Director General a consultar con las organizaciones no gubernamentales especificadas en el párrafo 2 (iii) anterior y con los órganos establecidos de conformidad con el párrafo 4 (ii) anterior, a fin de:
 - i) mantener en estudio, asesorando al Director General al respecto, el desarrollo de la Campaña y evaluar sus consecuencias desde el punto de vista de la participación de las organizaciones no gubernamentales a escala internacional, regional y nacional;
 - ii) recabar la presentación de sugerencias y discutir los puntos de interés común relacionados con la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Campaña.

Considerando que no ha sido posible dar el máximo alcance a las consultas anteriormente mencionadas en el ámbito del Comité Consultivo de Expertos de organizaciones no gubernamentales para la Campaña Mundial contra el Hambre, establecido por el Consejo en su 48^o período de sesiones en virtud del Artículo VI-2 de la Constitución, y

Considerando, además que esas consultas se desarrollarían mejor mediante la creación, por el Director General, de un Cuadro de Expertos con arreglo al Artículo VI-4 de la Constitución;

8. Pide al Director General que establezca un Cuadro de Expertos con arreglo al Artículo VI-4 de la Constitución, en sustitución del Comité Consultivo de Expertos de organizaciones no gubernamentales creado en virtud del Artículo VI-2 de la Constitución, y
9. Autoriza al Director General a que adopte las disposiciones oportunas según lo previsto en el Artículo XXXII-5 del Reglamento General de la Organización, en virtud del cual los miembros del Cuadro sufragarán sus propios gastos de asistencia a las reuniones del mismo.

(Aprobada el 26.XI.69)

INFORMES PRESCRITOS POR EL ARTICULO XI

189. La Conferencia recordó que en su 13^o período de sesiones había pedido al Consejo que investigase el valor y la utilidad de los informes prescritos por el Artículo XI, y que considerase cuál sería el contenido más apropiado de ellos, así como el procedimiento más práctico de prepararlos, distribuirlos y utilizarlos, y que le hiciese recomendaciones en el 14^o período de sesiones.

190. Una vez que el Consejo y el Comité del Programa examinaron el asunto, el Director General presentó algunas propuestas al 14^o período de sesiones de la Conferencia ^{1/}, en el cual ésta acordó que dichos informes deberán constar de tres partes: (i) una sección general

^{1/} Véase el documento C 67/24.

en que se examinasen los principales acontecimientos registrados en el país correspondiente respecto de la agricultura y la alimentación; (ii) secciones concretas, como las de los capítulos especiales del Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, que facilitasen información analítica sobre uno o más temas importantes sugeridos por la FAO; (iii) y, por último, una sección que facilitase información, a discreción de los gobiernos, sobre los distintos problemas con que se enfrentaban. La Conferencia convino además en que esos informes debían ser bienales e hizo suya la sugerencia de que cada país presentase a la FAO por lo menos un informe de carácter provisional antes del 31 de marzo del año en que se celebra la Conferencia. Recomendó que se aplicaran esas medidas experimentales durante el bienio 1967-68 y que se le presentara un informe sobre los resultados obtenidos en su 15^o período de sesiones en 1969 ^{1/}.

191. El Comité del Programa, en su 14^o período de sesiones, examinó el informe de la experiencia de 1964-66, prestando atención especial a la relativa falta de respuesta de los gobiernos a las peticiones de informes relativos a ese período. El Comité analizó además las orientaciones aprobadas por el 14^o período de sesiones de la Conferencia respecto a los informes de 1967-68, su periodicidad, la obligación de los Estados Miembros en cuanto a la distribución de sus informes a otros Estados Miembros y la conveniencia de una posible modificación del Artículo XI para darle un carácter más realista.

192. El Consejo, en su 51^o período de sesiones, convino en que el procedimiento aprobado por la Conferencia en su 14^o período de sesiones debía aplicarse también a 1967-68 y que esta última debía examinar de nuevo el asunto sobre la base de un informe que preparase el Director General.

193. La Conferencia tomó nota de que hasta el 30 de junio de 1969, fecha en la que deberían haberse recibido en Roma los informes definitivos correspondientes al período 1967-68, de acuerdo con la petición del Director General del 31 de mayo de 1968, sólo habían llegado 6 informes, y que en el momento de celebrarse la Conferencia el total de los recibidos se elevaba a 28, o sea, el 23 por ciento aproximadamente. El pequeño número de esos informes recibidos, junto con la tardanza de su llegada a Roma, impidieron su utilización en la preparación de estudios como El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación. Sólo unos cuantos de esos informes se habían ajustado a las directrices que acompañaban la carta del Director General.

194. La Conferencia examinó las sugerencias alternativas hechas por el Director General, de que o bien se aplicase el mismo procedimiento adoptado para los informes correspondientes a 1967-68 a los de 1969-70 o que se aplazara toda nueva petición de informes hasta tanto que el Director General, el Comité del Programa y el Consejo pudieran analizar detalladamente la cuestión en 1970. La Conferencia examinó asimismo la posibilidad de seguir el procedimiento de 1967-68 con la excepción de que tal vez pudiera pedirse a los Estados Miembros que informasen sobre medidas, problemas y aspectos relativos a las cinco Esferas de Concentración.

195. La Conferencia estimó que los requisitos del Artículo XI han perdido gran parte de su sentido desde la aprobación de la Constitución, que eran difíciles de cumplir, especialmente para los países en desarrollo que tienen otras obligaciones mucho más preferentes, y que, en todo caso, los informes poseían poco valor práctico, ya que actualmente se contaba con otros medios más rápidos y eficaces para obtener la información necesaria. Un delegado propuso que la FAO publique un informe basado en la documentación presentada por los Estados Miembros a intervalos regulares.

196. La Conferencia convino en que no debía hacer ninguna petición respecto a la presentación de informes para 1969-70, y que el Consejo y los Comités del Programa y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos deben estudiar nuevamente el asunto con la mira de proponerle, en su 16^o período de sesiones, la oportuna enmienda al Artículo XI para ponerlo al día. La Conferencia entendió que, según el Artículo XX de la Constitución, toda reforma ha de ser propuesta por el Consejo y notificada a los Estados Miembros por el Director General por lo menos con 120 días de antelación a la apertura de la Conferencia.

^{1/} Véase el Informe de la Conferencia sobre su 14^o período de sesiones, párrafos 210-213.

PARTE III: ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION
EXAMEN DE LOS TRABAJOS DE LOS COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA

Examen de los programas de la FAO sobre el terreno

Tendencias y perspectivas del desarrollo

197. La Conferencia acogió con satisfacción el documento C 69/18 (Examen de las actividades de la FAO sobre el terreno) por ser una exposición franca y sistemática de las actividades locales de la Organización y expresó su esperanza de que la FAO en sus informes futuros consolide y amplíe en tal sentido la evaluación de sus actividades sobre el terreno.

198. La Conferencia observó que existía ahora una percepción más clara de la importancia de la función que desempeñaba la agricultura, en su acepción más amplia, en el desarrollo, y que se contaba con fondos más cuantiosos, ofrecidos por los organismos de ayuda multilateral y bilateral, para el desarrollo agrícola. Además, estos organismos estaban muy de acuerdo en cuanto a la estrategia con que debía procurarse acelerar tal desarrollo. Ese proceso se consideraba ahora como continuo, alcanzando desde los estudios preparatorios y el asesoramiento técnico hasta los estudios de viabilidad y otros proyectos de preinversión, y, finalmente, hasta las propias inversiones. Se evidenciaba una coordinación mucho mayor entre los diversos organismos que prestaban asistencia y una comprensión más clara de la relación que guardaban las funciones que tenía que desempeñar cada uno en el esfuerzo global. Se reconoció que, además de la coordinación de los programas por parte de los organismos de ejecución, la clave del éxito del desarrollo dependía de que se consiguiera la mejor utilización posible de los recursos existentes en los países y de que se integrara la ayuda en el programa nacional de cada país. Los países beneficiarios, por ser los más directamente interesados, debían asumir la principal responsabilidad en este asunto y desempeñar un creciente papel en el intento de lograr un mejor enfoque y coordinación de la ayuda, tanto en la esfera multilateral como en la bilateral. Era fundamental que se reforzase en dichos países el mecanismo de la planificación con el fin de que pudieran determinar y poner en práctica sus propias prioridades.

199. También se reconoció que si los países en desarrollo habían de progresar rápidamente, debían contar con suficiente personal capacitado. Los recursos humanos eran por lo general más importantes que los materiales. A la capacitación a todos los niveles debía dársele la máxima prioridad, especialmente a la del personal de contrapartida.

200. La finalidad del desarrollo no era meramente alcanzar el máximo crecimiento económico, sino ante todo promover el bienestar de las personas y su tenor de vida, factor humano éste que era, por tanto, vital para el éxito de las operaciones. Era esencial despertar el entusiasmo de la población local, particularmente el del personal nacional de medio y bajo nivel, por ser éste el que tendría que encargarse de la ulterior prosecución de cada proyecto. La Conferencia tomó nota de que la FAO estaba poniendo en práctica las medidas del PNUD para crear servicios de información que permitieran dedicar más energías a explicar las finalidades de las operaciones a la población local afectada y hacerle participar en el trabajo.

201. La FAO estaba tratando de moldear sus actividades de manera que encajaran en estos principios y aspiraciones generales. Concebía el desarrollo agrícola como un proceso unificado en el que su brazo ejecutivo y su programa ordinario se dirigían hacia los mismos objetivos. La Conferencia atribuyó gran importancia a la asistencia técnica proporcionada en el ámbito del programa ordinario. La eficacia de esta actividad aumentaría considerablemente con el empleo del fondo del Director General para consultores 1/. La FAO daba gran valor a que se realizara una

1/ Véase el párrafo 496 infra.

evaluación a fondo de sus actividades de campo con vistas a prestar a los países beneficiarios un servicio más eficaz mediante el mejoramiento de la formulación, la calidad y la eficacia de sus proyectos (en particular reduciendo las demoras), así como a la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas que proporcionan la ayuda y entre estos organismos y la ayuda bilateral. La necesidad de atraer inversiones se estaba ya tomando en cuenta en la fase de formulación, y la FAO venía participando activamente al intento de obtener fondos de inversión con el Centro de Inversiones, el Programa FAO/Industria, el Programa Mundial de Alimentos y otras organizaciones.

202. Sin embargo, en un contexto más amplio, varios delegados hicieron resaltar que la ayuda debe completarse con medidas destinadas a facilitar el comercio internacional, tales como las de reducción de las restricciones a la importación de productos agrícolas por parte de los países industrializados y otras destinadas a incrementar los ingresos que los países en desarrollo obtienen de su exportación de tales productos.

Dirección de los Programas de Campo y estrategia correspondiente

203. Asistencia Técnica. La Conferencia reafirmó la importancia y el valor de los proyectos en pequeña escala encuadrados en el sector de Asistencia Técnica del PNUD, y expresó la esperanza de que reciban una mayor proporción de los recursos facilitados al PNUD. La Conferencia acogió con beneplácito la creciente integración de los sectores de AT y FE del PNUD, en virtud de la cual los expertos de la AT facilitaban una asistencia valiosa a los proyectos del Fondo Especial en la fase previa de los mismos, es decir, en su formulación así como en la capacitación y en las fases finales de esos proyectos.

204. Además, los expertos de la AT podían contribuir sensiblemente a la formación de personal nacional y en particular, aunque no exclusivamente, a la del personal de contrapartida que colabora con ellos. Los proyectos de asistencia técnica tenían la ventaja de ser pequeños, poco costosos y flexibles, y de poder ofrecer soluciones rápidas a problemas concretos.

205. La Conferencia reconoció la importancia de contratar una gran proporción de los expertos en los propios países en desarrollo, particularmente en aquellos de condiciones análogas a las del país beneficiario, pero estimó que, en algunos casos, podría correrse el peligro de agotar los recursos de personal capacitado de los países en desarrollo que facilitasen tales expertos.

206. La institución de una programación continua de los proyectos había suprimido la necesidad de asignar fondos precipitadamente, al acabar cada año, a proyectos que algunas veces resultaban ser insatisfactorios. Las economías ya realizadas, seguirían estando a disposición de los gobiernos. Habían resultado sin fundamento los temores de que el nuevo sistema diera lugar a un exceso de centralización en la sede del PNUD, porque se había concedido un gran margen de discreción a los representantes residentes para que organizaran los programas con arreglo a las necesidades de los gobiernos beneficiarios. Además, el Consejo de Administración del PNUD había decidido, por unanimidad, abolir las contribuciones fijas a los organismos de ejecución para el programa regional e interregional, a partir de 1971. Después de tal fecha, los proyectos de esta clase serían aprobados por el Administrador y el Consejo de Administración del PNUD sobre la base de las peticiones directas que se les hiciese por parte de grupos de gobiernos.

207. Los expertos de la AT deberían presentar a los gobiernos de los países donde actuaran informes periódicos que se ocuparan, entre otras cosas, de las dificultades encontradas y los remedios propuestos para solucionarlas, y celebrar con aquéllos frecuentes reuniones para tratar de tales temas.

208. La Conferencia estimó que, al examinar en lo futuro las actividades de este sector, convendría que se le dieran detalles del número y la duración de los proyectos, y alguna idea de los costos medios desglosados por materias, teniendo en cuenta la labor realizada por la AT para los proyectos del Fondo Especial.

209. Algunos delegados instaron a que se diera a los países europeos en desarrollo, en cuya situación hay algunos, una mayor proporción de la asistencia técnica prevista en el Programa Ordinario de la FAO.

210. Campaña Mundial contra el Hambre 1/. La Conferencia felicitó a la Campaña Mundial contra el Hambre por sus actividades. Algunos delegados propusieron que se crease un fondo rotatorio para poder iniciar lo antes posible aquellas operaciones que algún donante hubiese prometido financiar específicamente.

211. La Conferencia estimó que la labor del Programa de Fertilizantes de la CMCH ha ido cobrando una creciente importancia y debería seguir ampliándose. Acogió con satisfacción el alcance del Programa y estimó que debía coordinarse con la labor de la FAO sobre otros insumos, como los plaguicidas y los insecticidas. Los abonos debían aplicarse a todos los cultivos que se beneficien inmediatamente de ellos, y no solamente a los cultivos alimenticios. Algunos delegados opinaron que el Programa de Fertilizantes sería más eficaz si se ampliase la participación de la FAO para abarcar la ayuda a los Estados Miembros en el establecimiento de sistemas eficientes de distribución, asegurando así una fácil disponibilidad de los suministros a nivel rural.

212. Programa FAO/UNICEF. La Conferencia aprobó la labor desarrollada por el Programa FAO/UNICEF, y acogió con satisfacción la creciente incorporación de sus actividades a otras operaciones, tales como los proyectos del PNUD de varios tipos. Reconoció la importancia de la contribución del citado Programa a la eliminación del desequilibrio proteínico 2/, pero consideró que debería atenderse más a la obtención de productos lácteos a precios económicos y a procurarles los mercados adecuados.

Determinación, estimación y formulación de los proyectos del Fondo Especial y de la FAO

213. La Conferencia se congratuló de la tendencia, cada vez más acusada, a formular proyectos acogidos a diversos organismos y aplicados a diversos sectores a la vez, con lo que se facilitaba la incorporación de la asistencia de las Naciones Unidas, en su conjunto, a los programas nacionales. Ya se había adoptado un planteamiento en este sentido con respecto a dos países, y se preveían disposiciones análogas para otros. Este tipo de cooperación entre organismos tenía especial importancia en aquellos países en que el volumen global de la asistencia de las Naciones Unidas constituía una proporción cuantiosa de la ayuda total, de todas las procedencias. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la creciente tendencia, por parte de los países beneficiarios, a considerar la ayuda como parte integrante de sus recursos y a incorporarla por completo en sus planificaciones nacionales. Como resultado en parte de esa tendencia, las autoridades estatales estaban interviniendo cada vez más y más directamente en la preparación de los proyectos.

214. Todos los nuevos hechos descritos se han visto ampliamente facilitados por la labor de los asesores agrícolas principales/ representantes de la FAO en los países en colaboración con los representantes residentes del PNUD. A juicio de algunos delegados, los gobiernos podrían mejorar la formulación de sus proyectos si estos oficiales, así como los funcionarios destacados en las regiones, pudieran dedicar más tiempo a ese género de actividades. Era importante ayudar, a los países beneficiarios que lo pidiesen, a potenciar sus mecanismos de planificación económica, sobre todo en lo referente a la planificación prospectiva. La reorganización de la FAO, en la medida sobre todo en que había afectado al Departamento de Desarrollo 3/, ha permitido ajustar mejor la formulación de proyectos a las fluctuantes necesidades y a la diversa capacidad de absorción de los países beneficiarios de distinto nivel de desarrollo. Si bien era preciso formular

1/ Véanse los párrafos 165-188, supra, y 499-500, infra.

2/ Véanse los párrafos 141-154, supra, y 284-301, infra.

3/ Véase el párrafo 466, infra.

el proyecto con arreglo a las estructuras vigentes en el país beneficiario, en algunos casos el desarrollo debía llevar inexorablemente a una reestructuración de la agricultura, ya que la expansión y el cambio eran inseparables. Por otra parte, la FAO estaba procurando conseguir cada vez más, en la formulación de los proyectos, una articulación racional de las etapas, un equilibrio adecuado de los insumos y una adaptación de estos últimos a los objetivos previstos; además, aplicaba sus energías a aquellos proyectos que permitían lograr el máximo resultado con el mínimo de gastos. La Conferencia recomendó que los proyectos fuesen formulados como parte integral de las instituciones de los países beneficiarios con vistas a complementar y apuntalar sus actividades y a capacitar a su personal, evitando de este modo la creación de organizaciones que duplicasen el trabajo y compitiesen con los organismos ya existentes y complicaran la provisión de elementos de contrapartida.

215. La Conferencia acogió con satisfacción la creciente importancia atribuida a la preparación de proyectos y la mayor flexibilidad de los procedimientos del PNUD que permitía realizar dichos preparativos mediante el envío previo de misiones o de expertos para los proyectos fundamentales, o mediante el asesoramiento de los expertos de asistencia técnica que ya trabajaban en el país o de personal de la sede allí destacado. Se puso de relieve la función especial del asesor agrícola principal/representante de la FAO en el país en cuanto a asegurar un diálogo continuo entre el país beneficiario, las oficinas centrales de la FAO y el PNUD. Debían hacerse esfuerzos para interesar a las instituciones financieras, incluida la industria multinacional, en los proyectos que se hallaban en su etapa preparatoria.

216. Algunos delegados destacaron la necesidad de formar una tipología de los proyectos, según la variedad de los temas o de las regiones geográficas que abarcasen. La Conferencia tomó nota de que la FAO había preparado modelos de ciertos tipos de proyectos, pero estimó preferible que cada país desarrollase los más apropiados a sus necesidades y sus respectivos órdenes de prioridad. No obstante, esos modelos se estaban utilizando siempre que los donantes bilaterales solicitaban proyectos que podían ejecutar ellos mismos, o pedir a la FAO que los ejecutase en su nombre.

Proyectos más importantes

217. Correlativamente a la evolución de los países en desarrollo, ha evolucionado también la importancia atribuida a los diversos temas. Así, pues, se tendía cada vez más a una concepción más completa y depurada de la planificación regional, en lugar de los tipos más especializados de proyectos que habían prevalecido hasta la fecha.

218. La Conferencia subrayó la importancia de establecer cooperativas y otras organizaciones rurales. Debía también insistirse más en una integración de la extensión agrícola, el crédito, el almacenamiento y el mercadeo, prestando especial atención a la explotación de esos servicios por las propias organizaciones de agricultores.

219. La Conferencia expresó la esperanza de que se asignara a la adquisición de equipo la más elevada proporción posible de los fondos de los proyectos. También se atribuyó especial importancia, habida cuenta del empleo de las variedades de elevado rendimiento, a una mayor aportación de ciertos materiales de insumo como fertilizantes, plaguicidas e insecticidas y al establecimiento, en la medida que fuera técnicamente factible y económicamente conveniente, de instalaciones y servicios de producción en los propios países en desarrollo. Asimismo se recomendó dispensar mayor atención a la creación de industrias en escala adecuada para la elaboración de materias primas agrícolas y para la producción de aperos agrícolas sencillos.

220. La Conferencia atribuyó gran importancia a la intensificación de las investigaciones, creando para ello institutos regionales orientados hacia la solución de problemas prácticos, siempre que se procurase por todos los medios evitar la duplicación de esfuerzos y siempre que no se quitara importancia a la investigación a largo plazo, dondequiera que se venía desarrollando. De todos modos, algunos delegados opinaron que convenía insistir preferentemente en las investigaciones de adaptación, al nivel nacional, comprendido, por ejemplo, el establecimiento de instalaciones para el ensayo local de las variedades de elevado rendimiento.

Coordinación con otros programas de ayuda

221. La Conferencia tomó nota de que continuamente mejoraba la coordinación, no sólo con otros organismos multilaterales, sino también con los programas bilaterales, consultándose periódicamente con algunos de estos últimos desde la sede acerca de asuntos específicos y generales. También ha mejorado considerablemente la coordinación en el plano nacional, debido en parte al nombramiento de varios asesores agrícolas principales/representantes de la FAO en los países.

222. Se ha concertado con la ONUDI un acuerdo de cooperación en materia de actividades locales y se intensifica también esa cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. La Conferencia acogió con beneplácito esas novedades, pero insistió en que, dado que la coordinación se centraba preferentemente en el plano nacional, los países beneficiarios deberían encabezar los esfuerzos por fomentar esa tendencia, ya que sus propios aparatos de planificación eran los que ofrecían un mejor foco de coordinación.

Problemas de ejecución

223. Retrasos. La Conferencia tomó nota de que habían disminuido los retrasos incurridos en la fase pre-operativa y que era de esperar que se lograra mejorar aún más esta situación. Tomó nota también de que, basándose en el reciente estudio sobre la gestión administrativa, cabía esperar que mejorase la eficacia de las operaciones de los proyectos como resultado de las recomendaciones del mismo (como la adopción del control mediante el análisis reticular en la planificación de proyectos y de un sistema de información y gestión por ordenadores electrónicos). La Conferencia, sin embargo, estimó que una de las principales causas de los retrasos era el excesivo control de las actividades desde la sede, y que las actuales dificultades podrían atenuarse, por lo menos, si se concediera una mayor autoridad a los directores de proyectos y a otro personal principal en el campo, según fuese oportuno. La Conferencia acogió complacida la información de que, en efecto, se estaba concediendo mucha más autonomía a los directores de proyectos y recomendó que el Director General continuara ampliando el alcance de tal autoridad. La Conferencia consideró que al país beneficiario se le debe asignar una mayor parte de responsabilidad en la dirección de los proyectos.

224. Contratas. La Conferencia opinó que un medio de paliar la escasez de expertos calificados sería recurrir con mayor frecuencia a la conclusión de contratos con empresas consultoras, institutos especializados y universidades, pues estimaba que, en muchos casos, las contratas ofrecían ciertas ventajas frente a la ejecución de los proyectos por reclutamiento directo del personal. Observó que la FAO había recurrido ya considerablemente a los servicios por contrata, especialmente en esferas como el fomento de tierras y aguas, en las que era necesario personal muy especializado, y que, siempre que ello fuera posible, trataría de aumentar el número de las actividades llevadas a cabo mediante contrata.

225. Contratación de personal. La Conferencia observó que una de las causas principales que impedían que comenzara rápidamente la ejecución de los proyectos, era la dificultad de obtener con prontitud el número suficiente de expertos poseedores de los méritos necesarios y una personalidad apta para los puestos de campo. La Conferencia comprendió que no había solución fácil para un problema tan complejo. Recomendó que la FAO tomara por base de su política de contratación de personal, una actividad urgente y continuada que se concentrase en las categorías de expertos más escasas que se enumeran en la página 113 del documento 69/18.

226. La Conferencia estimó también que deben utilizarse lo mejor posible los servicios de los expertos asociados ^{1/}, quienes, en sus cometidos, deberían estar orientados de cerca por expertos de categoría superior, y que tales medidas se articulasen con la política de constituir una reserva de personal de campo. Estimó que debían crearse mejores procedimientos para la contratación y

^{1/} Véanse los párrafos 531-533, infra.

supervisión de los expertos asociados, a los cuales recurre la FAO en mucho mayor número que los demás organismos especializados. La Conferencia convino en que el Consejo podría examinar el Plan de los Expertos Asociados.

227. Se reconoció que mientras algunos países beneficiarios mostraban una marcada preferencia por los expertos muy calificados, otros concedían más importancia a la experiencia práctica, que con frecuencia llegaba a compensar la falta de títulos oficiales para ciertos tipos de puestos. La FAO tenía, pues, que adoptar una actitud flexible a este respecto. Debería adoptarse, en el mayor grado posible, la rotación del personal, entre la sede y las misiones sobre el terreno, ya que esto ofrecía la ventaja adicional de permitir que los expertos de la sede tuvieran una mejor comprensión de los problemas que influyen en la ejecución de proyectos. Algunos delegados estimaron que la FAO debía presentar al país beneficiario de que se trate varios nombres de candidatos para los puestos de expertos y no uno solo como hasta ahora.

228. Algunos delegados propusieron que se organizaran uno o dos cursos, impartidos por un centro especializado, en cada una de las diversas lenguas oficiales, para formar expertos de alto nivel que se obligaran a trabajar para el Programa de Asistencia Técnica por un período de cinco años, por ejemplo. Se esperaba que esta medida daría buenos resultados en lo que se refiere a la obtención de expertos, especialmente expertos españoles, que pudieran después trabajar en América Latina sin necesidad de sufrir ningún período de aclimatación.

229. Sería posible obtener un considerable número de expertos en determinadas regiones hasta ahora escasamente exploradas, debido a la ignorancia de los idiomas de trabajo de la FAO por parte del personal técnico. La dificultad idiomática pudiera vencerse organizando previamente para los expertos cursos breves de capacitación en alguno de esos idiomas, sufragando la FAO el costo con cargo a los fondos para proyectos. Había ya un precedente de tal medida, puesto que en la sede se organizaban ya, a expensas de la FAO, determinados cursos de formación lingüística.

230. Debían efectuarse esfuerzos por mejorar los procedimientos de contratación. La Conferencia esperaba observar los resultados de las medidas adoptadas para reforzar el mecanismo de la Organización dedicado a contratación, incluido el envío de funcionarios de personal a las dependencias de operaciones. Se pidió al Director General que tome las medidas necesarias para garantizar que las descripciones de puestos vacantes se distribuyan simultáneamente en los idiomas oficiales de la Organización y se les dé la publicidad más amplia posible. Se debería confiar más en la ayuda de los comités nacionales de la FAO para las cuestiones de contratación.

231. Formación. La Conferencia subrayó la importancia vital de la formación profesional, en todos los niveles, especialmente de la formación en el puesto de trabajo, a fin de ir acumulando en los países en desarrollo el número necesario de expertos, y permitirles así acelerar su progreso económico. Era importante incluir en este proceso a personal de nivel inferior y medio, puesto que sobre sus hombros descansaría la tarea de garantizar la prosecución ulterior de los proyectos de preinversión. Es más, sólo podría considerarse que el desarrollo había tenido éxito si, mediante la extensión u otros medios, las nuevas técnicas se transmitían al agricultor mismo, convirtiéndole así en un participante activo del proceso de desarrollo.

232. La Conferencia tomó nota de que un Grupo de Trabajo del PNUD en el que participan los diversos organismos especializados, estaba sometiendo a una revisión total los numerosos problemas que se presentan en materia de formación profesional y esperaba conocer, en fecha próxima, los resultados de estudio de ese Grupo.

233. La Conferencia encareció que se intensificara la política consistente en que los expertos de la FAO empeñados en programas de operaciones, formen el mayor número posible de expertos, que el personal de contrapartida reciba becas con suficiente antelación a la iniciación de los proyectos, y, siempre que sea necesario y posible, que los becarios reciban previamente la formación necesaria en las lenguas que han de emplear mientras disfruten de sus becas. Los Estados Miembros deben vigilar cuidadosamente las actividades del personal de contrapartida una vez que

haya disfrutado de sus becas, pues se han dado casos en que, por diversas razones, los becarios eran enviados a trabajar en tareas diferentes, con lo que ni el proyecto ni el país se beneficiaban de la formación recibida.

234. La Conferencia se mostró de acuerdo con el análisis de esos problemas y con las soluciones propuestas en el estudio. Era evidente que la supresión de los obstáculos que entorpecen actualmente el progreso, será un proceso de larga duración. Muchos países en desarrollo no tenían los candidatos calificados necesarios para disfrutar de las becas en todos los niveles. Sin embargo, la Conferencia opinó que, en vista de la importancia fundamental de que se obtengan unos efectivos cada vez mayores de personal competente, los países en desarrollo deben hacer los mayores esfuerzos para aprovechar las oportunidades que les brindan los programas de becas del PNUD.

235. La Conferencia convino en que la formación anterior al proyecto a nivel medio y los programas de formación acelerada ofrecían una solución complementaria a corto plazo de ese problema. Los gobiernos podrían establecer también incentivos financieros, pero éstos podían a menudo tener graves repercusiones en las escalas de sueldos de los funcionarios públicos. Se sugirió que pudieran incorporarse medidas financieras de ese tipo en las asignaciones para servicios de contrapartida hechas en los distintos proyectos.

Evaluación

236. La Conferencia tomó nota de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos de asistencia bilateral reconocían cada vez más el papel de la evaluación detenida como un instrumento fundamental de gestión, que permitía obtener información para evitar errores pasados y perfeccionar la metodología y ejecución de los proyectos. Este creciente interés por la evaluación ha tenido como resultado, a veces, una serie poco coordinada de misiones, inspecciones y estudios. La Conferencia subrayó la importancia de que la evaluación se hiciera sobre una base sistemática, y acogió con satisfacción la creación en la FAO de una dependencia autónoma para esta finalidad. La Conferencia recomendó que la evaluación de los proyectos de campo se llevara a cabo en estrecha colaboración con el PNUD y los países beneficiarios. No cabía esperar que la evaluación pudiera abarcar más de una cierta proporción de los programas y proyectos en marcha. La Conferencia estimó que los resultados de las evaluaciones de la FAO debían darse a conocer a los países beneficiarios y, siempre que fuera posible, a los países donantes. Se pidió además al Director General que las conclusiones y recomendaciones formuladas por las diversas misiones de evaluación fuesen examinadas rápidamente por todos los interesados y, a continuación, se tomaran las medidas de acción pertinentes, tanto en el caso de los proyectos ya iniciados como cuando se tratase de proyectos y programas nuevos (en su fase de formulación).

237. La Conferencia tomó nota de que los criterios adoptados para la evaluación, hasta la fecha, habían sido en su mayor parte de carácter empírico y cualitativo, y que era necesario llevar a cabo una considerable labor de investigación para hallar un enfoque científico a este respecto. La Conferencia opinó que era conveniente introducir criterios cuantitativos, a reserva de las dificultades inherentes para valorar, en tales términos, los resultados de los proyectos de preinversión. La Conferencia acogió también con satisfacción el cambio que se había propuesto para agrupar los proyectos, para su evaluación, por materias o por países.

238. La Conferencia tomó nota de que la evaluación en profundidad era: (a) distinta, pero complementaria, de la supervisión de las operaciones que se efectuaba como práctica corriente de gestión, y (b) se efectuaba después de terminadas las operaciones o, en puntos determinados, en el curso de su ejecución. La Conferencia recomendó que la evaluación global, que abarcase tanto la evaluación en profundidad como la inspección de la gestión administrativa en curso, debería constituir un sistema continuado de control de las operaciones. Consideró también que los procedimientos de la FAO deben asegurar que la información recogida sobre el terreno en cuanto a problemas específicos sea examinada en un contexto más amplio, con objeto de que la Organización pueda tomar cualesquiera medidas generales correctivas que estime necesario.

239. La Conferencia recomendó que se intensificase el valioso trabajo iniciado por la Subdirección de Evaluación, y que se facilitase a dicha subdirección el personal adecuado para esta finalidad. La Conferencia propuso también que se diese una mayor independencia a dicha subdirección dentro de la estructura de la Organización, con objeto de que pueda llevar a cabo su difícil labor con imparcialidad.

Estructura orgánica para la asistencia al desarrollo en el campo

240. La Conferencia refrendó plenamente el concepto en que se apoyan las propuestas del Director General para el reforzamiento de la plantilla de personal de campo de la Organización, esto es: enfocar la planificación y ejecución del programa en el plano de los países y lograr un método unificado de asistencia multilateral al gobierno del país beneficiario. En este sentido, se insistió en la necesidad de mejorar la canalización de las comunicaciones entre los expertos de campo, los representantes regionales y los representantes en los países. La Conferencia estimó que una vigorosa plantilla de personal de campo es esencial si se quiere que la Organización ejecute eficazmente sus funciones en las diversas fases de la asistencia para el desarrollo, desde el establecimiento de estrategias y prioridades para el desarrollo general hasta la ejecución de proyectos, las inversiones consiguientes y la evaluación de los resultados. Además, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que en muchos países en desarrollo se había ya establecido un vigoroso mecanismo de coordinación y planificación gracias al cual tales países se encuentran en mucha mejor situación para la utilización efectiva de la ayuda en pro del desarrollo ofrecida por distintas fuentes. Con objeto de equipararse a ese sistema mejorado de planificación en el plano nacional, la Conferencia estimó que era fundamental una estrecha cooperación con el representante residente del PNUD, y que acaso sean necesarios nuevos esfuerzos de organización dentro del sistema de las Naciones Unidas para simplificar la prestación de ayuda multilateral cualquiera que fuese el origen de los fondos.

Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los países 1/

241. La Conferencia acogió con beneplácito la propuesta del Director General encaminada a reforzar el cuerpo de representantes en los países, medida que ella misma había recomendado en diversas oportunidades desde su 11º período de sesiones en 1961. El sector agrícola era de importancia básica en la economía de casi todos los países en desarrollo y, teniendo en cuenta que la FAO, tanto por medio de su programa ordinario como de su programa de campo, ejercía una repercusión cada vez más profunda en las políticas y los programas de acción de los referidos países, la Conferencia estimó que sería esencial que la FAO tuviera sus propios portavoces en todos los países en los cuales ejecute un considerable programa de campo. Estimando, sin embargo, que la mayoría de los recursos de la FAO para sus operaciones de campo procedían del PNUD, la Conferencia juzgó que una estrecha coordinación y, de ser posible, una integración en el plano del país respectivo, con las oficinas de los representantes residentes del PNUD era un requisito previo esencial para la satisfactoria realización de esta parte del programa de campo. Refrendó la propuesta del Director General de que dicha coordinación había de adoptar la forma de un "gabinete", integrado por los representantes de los principales organismos ejecutantes de las Naciones Unidas, bajo la presidencia del representante residente, que examinase de modo regular la contribución total de las Naciones Unidas al desarrollo coordinado del país en cuestión. La Conferencia se mostró satisfecha al conocer por el Director General que los principios básicos que regían el acuerdo concertado en 1966 entre el PNUD y la FAO iban a aplicarse en toda su extensión a todos los asesores agrícolas principales/representantes de la FAO en los países, prescindiendo de la procedencia de los fondos con que se sufragase su empleo.

242. En cuanto a la forma de financiar los puestos de representantes en los países, la Conferencia tomó nota de que las propuestas originales del Director General, contenidas en el documento C 69/3, habían sido modificadas posteriormente y aceptadas, en principio, por el Consejo, en su 52º período de sesiones (junio 1969). La Conferencia advirtió, asimismo, que el acuerdo sobre prorrateo de los gastos, según el cual 28 de esos oficiales serían financiados por el PNUD y 27 por la FAO,

1/ Véanse los párrafos 374-375, 475, 545 y 552, infra.

también había sido considerado aceptable por el Consejo de Administración del PNUD, en su reunión de junio de 1969. La eficacia de este acuerdo se analizará independientemente a finales de 1970, a la luz de la experiencia obtenida, teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por Sir Robert Jackson en su "Estudio sobre Capacidad", y las reacciones de los gobiernos de los Estados Miembros a estas recomendaciones.

243. Teniendo presente los detallados debates habidos sobre este asunto, tanto en el seno de los Comités del Programa y de Finanzas como en el Consejo, en los primeros meses de 1969, en donde todos los aspectos del mismo se analizaron a fondo, la Conferencia estimó que el acuerdo concertado entre el Director General de la FAO y el Administrador del PNUD era la mejor solución provisional, en las actuales circunstancias. Por consiguiente, la Conferencia se mostró conforme con las asignaciones presupuestarias requeridas para el nombramiento de 27 asesores agrícolas principales/representantes de la FAO en los países que había propuesto el Director General. En cuanto al futuro, la mayoría de los delegados expresaron su acuerdo con la propuesta de que los representantes en los países sean funcionarios de la FAO, sufragados con cargo al programa ordinario. Sin embargo varios delegados declararon que, aunque respetaban el punto de vista de la mayoría, los gobiernos que representaban tenían, no obstante, la firme opinión de que un cuerpo de representantes de la Organización en los países no debiera financiarse con cargo a los presupuestos del programa ordinario sino, más bien, con cargo al PNUD. La Conferencia, además, pidió al Director General que procure que el Comité del Programa y el Consejo intervengan de cerca en la revisión conjunta del presente acuerdo, que habrá de llevarse a cabo a finales de 1970.

Oficinas Regionales 1/

244. La Conferencia tomó nota del contenido del informe del Comité Especial de Organización, en lo que se refería a la función y a las actividades de las oficinas regionales, y del Informe del 51º período de sesiones del Consejo, en octubre de 1968 2/. Teniendo en cuenta, además, los deseos expresados por los Estados Miembros en las conferencias regionales de la FAO de 1968, la Conferencia consideró que las propuestas del Director General respecto a un cambio apreciable en la importancia atribuida a la labor de las oficinas regionales, tal como se proponía en el documento C 69/3, era un paso en la dirección acertada. Por una parte, se ha propuesto el reforzamiento de la autoridad y las responsabilidades de los representantes regionales en lo que concierne a la individuación y formulación de proyectos dentro del marco de los objetivos globales regionales o nacionales, en tanto que, por otra, la propuesta del Director General se traduce en una considerable reducción del personal. Varios delegados estimaron que las oficinas regionales deben ser reforzadas asignándoles más fondos y personal y concediéndoles una mayor autonomía técnica y administrativa. Se estimó, de un modo general, que los nuevos principios de gestión de los proyectos que ha de introducir el Director General, los cuales se extenderán desde la formulación hasta la ejecución, deberán salvaguardar la flexibilidad operativa de la FAO y su capacidad para reaccionar rápidamente ante las nuevas peticiones o ante la necesidad de introducir cambios en los proyectos en ejecución. En este sentido, la Conferencia acogió con satisfacción la propuesta del Director General de establecer un fondo para consultores de 750 000 dólares, para las oficinas regionales, que habrá de ser financiado por la redistribución de los actuales recursos de dichas oficinas, con lo que se mejorará la flexibilidad de funcionamiento, sobre todo para atender a peticiones urgentes de los Estados Miembros. Sobre este particular, se tomó nota, con aprobación, de que el 50 por ciento de estos fondos, salvo en el caso de la Región Europea, se destinará a asistir en la financiación de las misiones de inversión principalmente con los bancos regionales.

1/ Véase el párrafo 474, infra.

2/ Véase el Informe del Consejo sobre su 51º período de sesiones, párrafos 81-88.

Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas 1/

245. La Conferencia tomó nota de que en el bienio precedente se había establecido una mayor cooperación con las Comisiones Económicas de las Naciones Unidas. Algunos representantes expresaron cierta desilusión al no haberse establecido las oficinas conjuntas propuestas por el Director General. Sin embargo, hubo acuerdo general en que los resultados que hasta ahora se han obtenido en las actividades de cooperación eran un buen augurio para la creación de vínculos más estrechos aún entre la FAO y las comisiones. Se tomó nota, por ejemplo, de que las conferencias regionales de la FAO, que a menudo se celebran conjuntamente con las reuniones de las comisiones económicas respectivas, suelen fijar las líneas políticas del desarrollo agrícola, tanto para la FAO como para las referidas comisiones. La Conferencia expresó su satisfacción al saber que en una determinada región se venía ya estableciendo un programa conjunto de trabajo para el sector agrícola. La Conferencia, no obstante, expresó la esperanza de que el Director General y los Secretarios Ejecutivos sigan esforzándose por lograr unas relaciones de trabajo más estrechas en beneficio de los Estados Miembros de las diferentes regiones.

Inversiones complementarias

246. Centro de inversiones 2/ La Conferencia advirtió con satisfacción el rápido desarrollo que han registrado las actividades del Centro de Inversiones, tal como se indica en el documento C 69/18. En cuanto al Programa de Cooperación FAO/BIRF, que comprende la mayor parte de las actividades del Centro de Inversiones, la Conferencia expresó su apreciación de la nueva tendencia de la política de ese Banco, encaminada a hacer mayor hincapié en la agricultura, y su satisfacción por los aumentos ya conseguidos y los objetivos alcanzados. Además del Programa de Cooperación FAO/BIRF, que lleva ya funcionando cinco años, prosigue satisfactoriamente el trabajo previsto en los acuerdos más recientes con los bancos regionales y se está en tratos con el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe a fin de llegar a establecer un tipo semejante de cooperación. Se mantiene también una estrecha cooperación con los programas bilaterales de asistencia.

247. Durante las detalladas deliberaciones de que fue objeto la propuesta del Director General, encaminada a un considerable aumento del Programa de Cooperación FAO/BIRF, se plantearon una serie de cuestiones, como las del clima de inversión, las políticas de crédito y los métodos de trabajo de dicho Programa. Aunque se consideró que algunas de estas cuestiones correspondían más al BIRF que a la FAO, se observó que el clima de inversión es un factor de suma importancia en la atracción de capitales extranjeros a la agricultura y que la FAO podría desempeñar una función útil, al respecto, indicando a los posibles inversionistas y organismos de financiación las oportunidades que hubiese para realizar proyectos en el sector agrícola. En cuanto a las prioridades, la Conferencia tomó nota de que el BIRF tiene el propósito de realizar análisis económicos y de sectores en cooperación con la FAO y el PNUD, y que esos análisis de sectores, mediante la delimitación de prioridades para las inversiones, indicarían también, en relación con los programas nacionales de desarrollo, los sectores preferentes para llevar a cabo estudios de preinversión y de formulación de proyectos. Por lo que respecta a las políticas de crédito y préstamos, la Conferencia consideró que los elevados tipos de interés, la brevedad de los períodos de gracia y de reembolso y la onerosa carga de la deuda resultante, eran factores que inhibían la financiación externa del desarrollo agrícola. En este aspecto, la Conferencia observó con agrado los esfuerzos realizados por el Presidente del BIRF para acelerar los préstamos del Grupo del Banco a la agricultura y también tomó nota con satisfacción de que ya se había efectuado la segunda reposición de los recursos de la AIF en la cuantía de 400 millones de dólares EE. UU. al año y que la AIF estaba de nuevo en plena actividad.

1/ Véanse los párrafos 264 y 476-479, infra.

2/ Véanse los párrafos 471-473, infra.

248. En el examen de los criterios aplicables a las inversiones, varios delegados recalcaron que éstas no deben limitarse a un cálculo estrictamente de gastos e ingresos, sino que debe atenderse a consideraciones económicas más amplias, teniendo adecuadamente en cuenta los costos y beneficios sociales. Varios delegados insistieron en la necesidad de modificar, reajustar o mitigar los términos, las condiciones y los requisitos de los préstamos que el Banco Mundial concede a la agricultura, con el fin de provocar una mayor afluencia de los créditos a este sector en los países en desarrollo. Se reconoció que la FAO, según las cláusulas del acuerdo, no ejerce ninguna influencia directa sobre las decisiones adoptadas por el Banco respecto a inversiones y préstamos en los proyectos señalados o preparados para financiación por el Programa de Cooperación, y que la adopción definitiva de esas decisiones corresponde al Banco. La Conferencia expresó la esperanza de que la FAO, mediante una cooperación constante y estrecha con el Banco, contribuya a moldear la política de éste y ayude, además, a crear sistemas más adecuados de formulación y evaluación de proyectos.

249. Respecto al alcance de las actividades, la Conferencia reconoció que la variedad de los proyectos en que se ha ocupado recientemente el Programa de Cooperación era considerablemente mayor que en años anteriores. Si bien reconociendo que incumbe al Gobierno de cada Estado Miembro el decidir cuáles han de ser los proyectos para los que habrá de buscar la financiación del Banco Mundial, varios delegados llamaron la atención sobre la conveniencia de la inversión en determinadas esferas, en lo tocante a los aspectos inversionistas de la reforma agraria y el crédito rural, servicios de almacenamiento y mercadeo. Se hizo referencia también a la pesca y a los montes, de los que en muchos países en desarrollo del mundo existen grandes recursos todavía sin explotar. Se consideró también que debe concedérsele un lugar más prominente en el programa de préstamos del BIRF a la financiación de la producción de insumos como las semillas, fertilizantes, etc. Se reclamó atención especial a la necesidad de un mayor apoyo del Grupo del Banco a las instituciones de financiación rural, mercadeo agrícola, almacenamiento y manipulación. En lo que respecta al crédito agrícola, se advirtió que este tipo de proyecto que aúna los enfoques por programas y por proyectos, proporciona un vehículo ideal para la financiación exterior del desarrollo agrícola, especialmente en el sector de las pequeñas explotaciones.

250. Algunos delegados manifestaron su preocupación por el número de las misiones que a veces se requerían para la preparación y evaluación de los proyectos. Expresaron la esperanza de que se realicen nuevos cambios para disminuir el número de las misiones, con el fin de aminorar las pérdidas de tiempo y de esfuerzo, que los países en desarrollo no pueden soportar. Otros se manifestaron satisfechos por la reducción de tiempo ya conseguida en la preparación de los proyectos de inversión y recalcaron la importancia que tiene para todos los interesados el que la formulación de tales proyectos se haga detenidamente. Se ha dado un gran paso adelante con la creciente participación de funcionarios de la FAO en la preparación de proyectos y en misiones de evaluación del Banco, y se expresó el deseo de que se generalice esta práctica. Además, el Programa de Cooperación ha introducido el año pasado un sistema de informes de gestión que permite seguir de cerca la marcha de todos los proyectos. Sin embargo, seguían produciéndose retrasos en la preparación de éstos por motivos que, a veces, escapaban al control de la FAO, como por ejemplo en los casos en que cuestiones fundamentalmente de política exigían una decisión del gobierno interesado.

251. Por lo que respecta a la colaboración del Centro de Inversiones con instituciones nacionales y bilaterales de financiación, el Programa Mundial de Alimentos, etc., se advirtió que en muchos casos se había establecido una estrecha colaboración de trabajo, esperándose obtener así muchos más resultados, en forma de proyectos tangibles, en el más corto plazo posible. También se hizo hincapié en la necesidad de colaborar con la banca privada. Se estimó que, con la creciente experiencia que se va adquiriendo en el trato con un número mayor de abastecedores potenciales de financiamiento para la ulterior prosecución de actividades, era preciso ir elaborando nuevos métodos constantemente.

252. Por consiguiente, teniendo en cuenta el gran aumento proyectado por el Presidente del BIRF en los empréstitos para inversiones agrícolas durante los primeros años del próximo decenio, junto con el continuo aumento del volumen de trabajo relativo a los proyectos ya ultimados para su financiación por otras fuentes, la Conferencia refrendó plenamente la política del Director General,

en el sentido de prestar continua atención prioritaria a la financiación complementaria de los proyectos de preinversión y aprobó las propuestas presupuestarias relativas al Centro de Inversiones que aparecen en el Capítulo II B del documento C 69/3 1/.

253. Programa de Cooperación FAO/Industria. La Conferencia puso de relieve el enorme potencial de las industrias conexas con la agricultura que caen dentro de la esfera de competencia de la FAO para fomentar el desarrollo económico general, y reconoció la función que el Programa de Cooperación FAO/Industria está desempeñando en la movilización de los conocimientos de dirección, tecnología, experiencia mercantil y las finanzas de la industria en beneficio de los proyectos de inversión emprendidos por la FAO. Varios delegados subrayaron la importancia de que se estimule el establecimiento de industrias de insumos y elaboración agrícolas, que suelen constituir una etapa esencial en el camino del progreso agrícola y de la industrialización. Se reconoció plenamente que es a los gobiernos pertinentes a quienes corresponde determinar si desean aprovechar, y en qué forma, la cooperación de la industria en la individuación y ejecución de proyectos de fomento que conduzcan preferiblemente a empresas conjuntas. Varios delegados propusieron que se amplíe la composición del Programa para incluir en él a las industrias más pequeñas, y fueron informados de que, en principio, no existía ninguna objeción a que toda empresa, ya sea pública o privada, se una al Programa, siempre que estuviese dispuesta a adherirse al reglamento establecido.

Examen de las actividades y programas de la Organización en relación con las Esferas de Concentración

Examen general de las Esferas de Concentración como estrategia de la FAO

254. La Conferencia tuvo a la vista la declaración formulada por el Director General ante el Comité Técnico de Esferas de Concentración, así como los siguientes documentos: Estrategia del desarrollo agrícola - Esferas de Concentración de la FAO 2/; Hacia una estrategia para el desarrollo agrícola 3/; El problema de las proteínas en relación con el suministro mundial de alimentos 4/; La labor de la FAO 1968-69 5/, así como las pertinentes secciones del Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 presentado por el Director General 6/ y sus Addenda 7/.

255. La Conferencia tomó nota de que en 1968 se habían presentado, tanto a las conferencias regionales como al Consejo, propuestas para reorientar las actividades de la FAO hacia las Esferas de Concentración. Las conferencias regionales habían recomendado que la estrategia de la Organización se reorientase conforme a esas directrices, cosa que ratificó el Consejo en octubre de 1968. Dentro de la FAO se crearon cinco grupos interdireccionales de acción, encargados de examinar los problemas principales del caso y de elaborar un programa. Se enviaron sus respectivos informes a los Estados Miembros y a los representantes regionales de la FAO para que formularan sus observaciones. Los aumentos de mayor cuantía propuestos para el bienio entrante en el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 estaban en gran parte relacionados con las cinco Esferas de Concentración. La Conferencia fue informada de que el Director General, al formular su presupuesto para 1970-71, se había guiado por los principios dimanantes de la reorganización y había intentado específicamente lograr el necesario reforzamiento redistribuyendo el personal y eliminando el peso muerto. Sin embargo, en grado modesto, se habían solicitado aumentos de los recursos. Además, se esperaba interesar, o, cuando fuera posible, conseguir la ayuda técnica y financiera de otros organismos, tanto internacionales, como bilaterales, para desarrollar programas del tipo señalado en los documentos presentados a la Conferencia.

1/ Véanse los párrafos 471-473, infra.

2/ Véase C 69/31.

3/ Véase FAO: Estudio Básico N° 21.

4/ Véase C 69/32.

5/ Véase C 69/29.

6/ Véase C 69/13.

7/ Véase C 69/3, Addenda 1 y 2.

256. La Conferencia dio su decidido apoyo a la iniciativa de concentrar las actividades de la FAO. Estimó que con ello se conseguiría una mejor coordinación de esfuerzos dentro del programa ordinario y entre los programas ordinario y de campo, con el consiguiente aumento de la eficacia y la posibilidad, por lo tanto, de rendir mejores servicios a los Estados Miembros.

257. Aunque algunos delegados se felicitaron por la actual amplitud de los conceptos, basándose en que por este medio las Esferas de Concentración cubren más eficazmente las necesidades de los Estados Miembros, dada la actual disparidad de condiciones, otros opinaron que las Esferas de Concentración se reforzarían si se las limitase más en su enfoque. La Conferencia instó a la FAO a que trate de establecer prioridades dentro de las prioridades en cada Esfera de Concentración y haga un esfuerzo concreto para eliminar las actividades de importancia secundaria en su programa general sin perjudicar los programas de importancia intrínseca en vías de realización.

258. La Conferencia reconoció, sin embargo, que las actuales propuestas representaban únicamente un primer paso hacia la centralización de las actividades de la FAO en las Esferas de Concentración y, por ello, hacia el logro de una mejor utilización de los escasos recursos. Acogió con satisfacción el establecimiento de la presupuestación programática para ciertas actividades de la FAO comprendidas en las cinco Esferas de Concentración. Recomendó que se prestara ahora especial atención a trazar las prioridades y orientaciones en los planos regional y nacional. A este respecto se llamó la atención de la Conferencia acerca del enfoque que está elaborando la Comisión Económica para África para su región. Requisito previo para el éxito general sería una participación más estrecha de los distintos países en la planificación y ejecución de las futuras actividades comprendidas en las cinco Esferas de Concentración.

259. Aunque la Conferencia ratificó la selección general de sectores de acción en virtud de las Esferas de Concentración, se manifestó cierta preocupación por no haberse insistido suficientemente en el "desarrollo de los recursos humanos". Para facilitar el avance en la estrategia global propuesta y resolver los críticos problemas del empleo, era esencial realizar cambios sociales e institucionales básicos. Se necesitarían programas de capacitación en masa tanto para los servicios oficiales como para los agricultores. El problema humano venía a ser, pues, decisivo para el desarrollo agrícola. Por ello, varios delegados objetaron a las aparentes reducciones hechas en el propuesto Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 en relación con esa Esfera de Concentración y muchos propusieron la ampliación de los recursos presupuestarios.

260. Varios delegados estimaron que la "lucha contra el despilfarro" representaba en su modalidad actual un enfoque bastante negativo, además de ser demasiado amplio. Cabría lograr un enfoque más positivo relacionando más directamente ciertas medidas propuestas dentro de esta Esfera de Concentración con sectores específicos de producción y no insistiendo tanto en las pérdidas.

261. Por las estrechas y complejas relaciones recíprocas que median entre las cinco Esferas de Concentración, se reconoció en general la necesidad de adoptar un enfoque integrado y avanzar en todas ellas al mismo tiempo. Esto planteaba problemas difíciles para la asignación de los escasos recursos existentes, y varios delegados estimaron que era preciso una concentración de esfuerzos en determinadas zonas geográficas de países y en programa "globales" a corto plazo cuidadosamente seleccionados, para conseguir resultados inmediatos. A este respecto, la Conferencia opinó que en algunos casos el Plan Indicativo Mundial podría contribuir a dar orientaciones prácticas a las cinco Esferas de Concentración. De este modo, se podrían definir de modo más eficaz la táctica y la estrategia. La creación del Departamento de Desarrollo y el refuerzo del personal de la FAO en las regiones y en los países contribuirían a una coordinación más eficaz del desarrollo de los proyectos con las necesidades y prioridades nacionales. Algunas delegaciones sugirieron que el Director General pidiese a los representantes en los países y a otros funcionarios de la FAO destacados en los Estados Miembros que estudiaran las cinco Esferas de Concentración de ésta con los funcionarios nacionales pertinentes, al objeto de determinar los sectores afines de actividad preferente en que la FAO podría facilitar ayuda.

262. La mayoría de los delegados estimaron que habría que elaborar ciertos mecanismos para estudiar el desarrollo agrícola en el ámbito de la economía en general, así como para conciliar la planificación a largo plazo con una ejecución más inmediata. La Conferencia, pues, observó con satisfacción que la FAO persigue activamente el objetivo de una planificación integral, en cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, en los preparativos del Segundo Decenio para el Desarrollo.

263. La Conferencia pidió que se coordinasen en la máxima medida posible las actividades correspondientes a las Esferas de Concentración con la labor que se está realizando a través del Programa Mundial de Alimentos, la Campaña Mundial contra el Hambre y el Programa de Cooperación FAO/BIRF, así como con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Esto no sólo evitaría la duplicación de actividades, sino que, también, podría brindar oportunidades para la modificación de los proyectos de campo actuales o propuestos, de modo que se incorporaran a ellos medidas más estrechamente acordes con las prioridades definidas por las Esferas de Concentración. Además, si la estrategia propuesta por la FAO fuese plenamente aceptada por otros organismos que intervienen en el desarrollo agrícola y económico (en especial, los encargados de la asistencia financiera), se podría probablemente lograr un acuerdo más rápido y una más rápida realización de los programas y proyectos en el sector agrícola.

264. La Conferencia advirtió con satisfacción que la Comisión Económica para África y la FAO habían llegado a un acuerdo respecto a la elaboración de un programa único de las Naciones Unidas para el desarrollo agrícola de África ^{1/}; que la citada Comisión había adoptado la estrategia de las cinco Esferas de Concentración para el fomento del desarrollo agrícola de la región, y que había acordado también cooperar estrechamente con la FAO en una acción común orientada hacia tal objetivo. La Conferencia observó asimismo que el Director General señalaría a la atención de todos los órganos interesados en el desarrollo de la agricultura africana estos elementos de estrategia política y las recomendaciones programáticas hechas en la Quinta Conferencia Regional de la FAO para África.

Variedades de alto rendimiento de los cultivos básicos ^{2/}

265. La Conferencia declaró que las propuestas formuladas en su 14º período de sesiones relativas a las variedades de alto rendimiento se encuentran ya en vías de realización en muchos países. La experiencia general del pasado bienio ha demostrado la eficacia de la línea general de acción adoptada en esta esfera. Muchos delegados, refiriéndose a la experiencia adquirida durante las primeras fases de la introducción de variedades de alto rendimiento, sugirieron mejoras y ofrecieron definiciones más precisas de su alcance y del concepto de su empleo. Algunos delegados se refirieron, además, a las ventajas que podría reportar el mejoramiento genético de las variedades locales, así como un cambio adecuado de los métodos de cultivo.

266. Aunque hubiese que hacer hincapié a corto plazo en los cereales sobre todo, algunos delegados estimaron que la definición que se da de las variedades de alto rendimiento en el documento C 69/31 y en el Estudio Básico N° 21 es demasiado estrecha, y que debería abarcar otros productos, entre ellos las raíces de gran cultivo, las leguminosas para grano y semillas oleaginosas, las hortalizas y frutas, y las especies pratenses y forrajes. Algunos delegados sugirieron que se incluyeran asimismo los productos forestales, pecuarios y pesqueros. Se reconoció, en general, que la expresión "variedades de alto rendimiento" debería cubrir toda variedad de cualquier cultivo capaz de dar rendimientos particularmente altos con el apoyo de insumos adecuados en un medio ecológico favorable.

267. La Conferencia reconoció la amplitud de miras de la política de la FAO. También constató que el interés presente por las variedades de alto rendimiento era un reflejo del "avance" conseguido con respecto a unas cuantas especies. Además, la Conferencia comprendió que la FAO no se

^{1/} Véase párrafo 245, supra.

^{2/} Véanse los párrafos 385-419, infra.

circunscribirá a fomentar la utilización de esas nuevas variedades, con exclusión de otras actividades. La FAO debe centrar su atención en las variedades de alto rendimiento con objeto de explotar sus posibilidades, pero manteniendo a la vez una actitud flexible y dinámica. Después, podría desplazarse la atención a otros productos, conforme se presentara la oportunidad. En la mayor medida posible, se fijarán "prioridades dentro de las prioridades" para la labor en el plano nacional. Ello aseguraría una utilización eficaz de los escasos recursos disponibles, evitando su dispersión en un frente demasiado extenso.

268. Al discutir sus respectivas experiencias en el uso de variedades de alto rendimiento, varios delegados llamaron la atención sobre el notable cambio ocurrido en la producción cerealista con la introducción de las variedades mencionadas. Es más, en varios países donde hasta hace poco ha habido una grave escasez de cereales alimenticios, se espera confiadamente en llegar a la autosuficiencia en el ámbito de los cereales más esenciales dentro de algunos años - en ciertos casos en el próximo período de planificación quinquenal. Una de las principales metas de la estrategia de la FAO - el invertir las siempre crecientes importaciones netas de cereales, en varios de los países en desarrollo - se está así alcanzando poco a poco. Pero, como se indicaba en el informe del 14º período de sesiones de la Conferencia, incluso logrando el objetivo de llegar a la autosuficiencia en el futuro próximo, quedan muchos problemas por resolver y podrían surgir otros nuevos.

269. La Conferencia advirtió con satisfacción que en varios países se esperaba que el avance en el logro de la autosuficiencia cerealista mediante el uso de variedades de alto rendimiento, de semillas de calidad, del riego, de los fertilizantes y de los insumos conexos facilitase el progreso en la producción de otros cultivos y en la ganadería. Esto será así, en parte, porque los cereales innecesarios para el consumo humano vendrán a incrementar los piensos disponibles para el ganado y, en parte, porque el adelanto en la producción cerealista dejará libres para la producción de otros artículos prioritarios las tierras y otros recursos destinados hoy a los cereales. Las variedades cerealistas de alto rendimiento, cuando maduran más rápidamente, pueden también contribuir a aumentar la productividad facilitando el cultivo múltiple o diversificado. El avance en cuestión, sin embargo, dependerá de que se llegue a disponer de cereales para el ganado a precios económicos, así como de investigación acelerada sobre los problemas de los cultivos alimenticios no cerealistas y de la producción ganadera.

270. La Conferencia se manifestó impresionada tanto por las posibilidades que ofrece el empleo de las variedades de alto rendimiento como por los problemas que plantea. El aumento de la producción ha permitido ya economizar importantes cantidades de divisas que antes se gastaban en importaciones. Sin embargo, cada vez se necesitarán más divisas para adquirir los insumos esenciales para un uso satisfactorio de las variedades de alto rendimiento. La falta de sistemas adecuados de concesión de créditos a los agricultores para la compra de las cantidades cada vez mayores que precisan de semillas de calidad, fertilizantes, plaguicidas, y maquinaria, está también produciendo dificultades en algunos países. Asimismo, el progreso se ve obstaculizado en determinados países por la insuficiencia de la formación técnica de los agricultores. A este respecto, algunos delegados señalaron la necesidad de que la FAO efectúe estudios sobre los sistemas más eficaces de aplicación u ordenación de las variedades de alto rendimiento, para ayudar así a los Estados Miembros a obtener de ellas la máxima repercusión posible en el ámbito nacional.

271. Ciertos países en desarrollo tropiezan también con dificultades para proveer los medios de transporte y almacenamiento necesarios a fin de manipular las mayores cosechas resultantes del uso de variedades de alto rendimiento e insumos afines. Ello ha sido causa de un despilfarro excesivo, agravado en ciertos casos por la falta de medios de desecación. La comercialización ha creado toda una serie de problemas - es más, varios países preveen ahora problemas de excedentes, en lugar de las ansiedades que antes les causaban las escaseces. Habrá que articular las políticas de precios y comercialización de manera que ofrezcan alicientes y márgenes de beneficio adecuados a los agricultores. La Conferencia observó que el creciente uso de las variedades de elevado rendimiento, una vez lograda ya la autosuficiencia, puede ocasionar serias dificultades en el comercio mundial. Estas dificultades se verían sustancialmente agravadas si se produjese cualquier intensificación de las barreras arancelarias y no arancelarias de los países desarrollados.

272. La Conferencia reconoció que las repercusiones económicas de los cambios arriba mencionadas pueden ser inmensas y afectar tanto a los países desarrollados como a los en desarrollo. Se sugirió que la FAO y los países desarrollados consideren la posibilidad de establecer un sistema especial de asistencia financiera y técnica, preferentemente de carácter multilateral, para ayudar a los países en desarrollo a comprar o fabricar los insumos necesarios. A este respecto se hizo notar que se estaba llevando a cabo, dentro del Programa Mundial de Alimentos, un estudio de la ayuda alimentaria multilateral en el que se concedía también atención a la ayuda no alimentaria, como, por ejemplo, los fertilizantes y plaguicidas.

273. La Conferencia subrayó la importancia de que se otorgase la debida consideración a los factores de calidad en la producción de ciertas variedades de alto rendimiento; es necesario mejorar el contenido de proteínas, la composición de aminoácidos y las calidades de cocción y horneado. Se hizo alusión, sin embargo, a la gran esperanza de aumentar y mejorar la producción de proteínas con las variedades de maíz de alto contenido de lisina y triptófano. Trabajos semejantes estaban ya realizándose con el trigo y otros cereales para rectificar las deficiencias arriba mencionadas. Su objetivo debe ser el de producir variedades de alto rendimiento ricas en proteínas y de buena calidad, así como aceptables por el consumidor.

274. Varios delegados hicieron ver las limitaciones de la adaptabilidad de las variedades cerealistas de alto rendimiento a ciertas condiciones ecológicas. En áreas de baja precipitación, escasez de agua y salinidad, quizás tengan que crearse otras variedades de elevado rendimiento adaptadas a esos medios. Un delegado informó, sin embargo, de las considerables mejoras logradas con el empleo de trigos mexicanos incluso en agricultura de secano. No obstante, existe una necesidad urgente de variedades de alto rendimiento de sorgo, mijo y maíz adaptadas a las áreas de lluvias moderadas, y de variedades de arroz aptas para las regiones muy lluviosas y que se inundan periódicamente. Por lo tanto, la Conferencia recomendó que en los programas de genética se preste especial atención a la obtención de variedades resistentes a plagas y enfermedades, así como a otras adversidades, bien sea mediante material local o con material de otra procedencia adecuada. Además de las actividades de los institutos de investigación en estos sectores, deberían utilizarse los conocimientos de los criadores particulares y de las asociaciones de criadores.

275. La Conferencia manifestó su preocupación por el hecho de que la concentración en las variedades de alto rendimiento y el desarrollo de áreas de potencial agrícola más alto contribuyese a ampliar las disparidades de ingreso, y por ello instó a la FAO a ayudar a los Estados Miembros a implantar cultivos y variedades adecuados para las áreas menos favorables, teniendo debidamente en cuenta sus condiciones climáticas y las de sus suelos.

276. Las variedades de alto rendimiento exigen grandes insumos, mucha fertilidad y métodos mejores de cultivo. Muchos delegados hicieron hincapié en que la adopción de dichas variedades aumenta sobre todo la necesidad de fertilizantes. A este respecto se reconoció el valor del "programa de fertilizantes" como instrumento valioso en la popularización de las variedades de alto rendimiento. Se insistió también en que el programa de fertilizantes debe asociarse, siempre que proceda y sea posible, con los programas destinados a introducir variedades de elevado rendimiento. Ello garantizaría que la población afectada comprendiera los beneficios que se obtienen utilizando fertilizantes y los métodos correctos para aplicarlos. Urge eliminar los embotellamientos del suministro y proporcionar los medios de crédito y distribución necesarios. El alto precio de los fertilizantes crea un problema especialmente agudo en los países donde las importaciones exigen largos transportes terrestres. Se insistió en que como base para decisiones acertadas era necesario un análisis económico de los insumos en relación con el aumento de la producción ocasionado por la utilización de variedades de elevado rendimiento. Al pedir pronto programas de acción, un delegado recomendó la prestación de especial atención por parte de la FAO/BIRF y de la ONUDI al problema del suministro de fertilizantes.

277. Se acogió con beneplácito la modificación de los proyectos existentes para incluir en ellos variedades de alto rendimiento capaces de responder positivamente a los fertilizantes. Esto sería de particular importancia en relación con los proyectos de fertilizantes, en los que la interacción con las variedades de alto rendimiento podría dar resultados especialmente buenos.

278. Destacaron además muchos delegados que la adopción de esas variedades incrementa la necesidad, no sólo de fertilizantes, sino de riego (mejora de la ordenación y aprovechamiento de aguas), de fungicidas, insecticidas, herramientas y aperos perfeccionados y, en algunos casos, de maquinaria agrícola. La mecanización contribuiría especialmente a facilitar la introducción del cultivo múltiple. Además, la concesión de créditos, la mejora del mercadeo y de los servicios de enseñanza y extensión para los agricultores suelen ser necesarios también para mejorar la administración agrícola. La Conferencia, por consiguiente, recomendó que, siempre que sea posible, la FAO adopte en lo sucesivo un enfoque plenamente coordinado en sus actividades relativas a las variedades de elevado rendimiento.

279. La Conferencia subrayó la necesidad de la intervención de la FAO en apoyo de las actividades de investigación, desarrollo y coordinación, particularmente en la esfera regional, aunque algunos delegados sugirieron que aquélla no debería abarcar la investigación básica. La Conferencia se mostró partidaria de un enfoque regional en el desarrollo de las variedades de elevado rendimiento y agradeció el apoyo prestado por la FAO al Proyecto de Mejoramiento y Producción del Trigo y la Cebada en el Cercano Oriente. Asimismo, la iniciativa de la FAO de participar en la Asociación de Fomento Arroceros del Africa Occidental, así como las consecuencias que una pronta acción podría tener para la propagación en Africa Occidental del empleo de variedades de arroz de elevado rendimiento. Se necesitaban muchos más proyectos regionales de este tipo, y debía considerarse la asignación de una mayor prioridad a otros cultivos importantes, tales como las legumbres y semillas oleaginosas, las raíces y tubérculos, o al fomento de pastos y forrajes. Al mismo tiempo, la FAO seguiría trabajando estrechamente con todas las demás organizaciones que contribuyen al desarrollo de la investigación y establecería estrecho contacto con los institutos técnicos.

280. Surgieron algunas diferencias de opinión respecto a la atención que debe prestarse a las mutaciones inducidas como medio de producir nuevas variedades. Resulta evidente la necesidad de que se combinen los nuevos métodos de investigación con los tradicionales, cosa que se estudiará más detalladamente en las reuniones que se celebran durante el año próximo.

281. La Conferencia observó con interés las propuestas para fortalecer las actividades de intercambio de semillas y de colección y mantenimiento de estirpes de gran valor genético. Se espera confiadamente la intervención en estas actividades de otras organizaciones y de países que son centros de origen de especies cultivadas. Esta labor sería de primera importancia a fin de impedir la pérdida de material valioso para futuras actividades de obtención de especies vegetales mejores, conforme fueran adoptándose más ampliamente variedades nuevas y puras de limitada composición genética.

282. La Conferencia acogió con beneplácito el interés que está poniendo la FAO en la producción y distribución de cantidades suficientes de buenas semillas como insumo fundamental para la obtención de buenas cosechas. Gran número de delegados subrayaron la necesidad de que se atienda a la multiplicación de semillas y a la industria de las mismas. Se reconoció que esta industria como tal se halla a la zaga de otros insumos en cuanto a desarrollo, y había de ser objeto de un esfuerzo especial.

283. La Conferencia reconoció que habría que realizar un gran esfuerzo en el ámbito de la producción agrícola como consecuencia de la reorientación de las prioridades de la FAO en favor de las variedades de elevado rendimiento. Algunos delegados dudaron de la posibilidad de efectuar esa labor con los modestos cambios previstos en el personal, particularmente en relación con las propuestas de fomento de semillas presentadas a la Conferencia, y recomendaron que se reforzasen las actividades de la Dirección de Producción y Protección Vegetal en lo relativo al desenvolvimiento de variedades y semillas. Las repetidas peticiones de ayuda para la introducción y el fomento de las

variedades de alto rendimiento y la industria de semillas, por parte de muchos Estados Miembros, denotan la necesidad de unas consignaciones presupuestarias especiales destinadas a la organización y al cumplimiento de misiones de formulación e individuación de proyectos de producción de semillas. También harán falta centros y cursos de capacitación en fomento de la industria de semillas, y financiación para los mismos. Se advirtió a este respecto que la FAO procurará por todos los medios movilizar asistencia de otras procedencias, como el BIRF y los bancos regionales, el PNUD, la ayuda bilateral, el PMA y la CMCH.

Eliminación del desequilibrio proteínico 1/

284. La Conferencia ratificó el enfoque adoptado por la FAO ante los problemas de la mejora de la nutrición proteínica y subrayó la alta prioridad que debe asignarse a la acción en esta Esfera de Concentración. Reconoció que la importancia de los distintos aspectos del problema varía de un país a otro. Una delegación indicó que tal vez hubiera que distinguir dos grupos de países: uno en el que es sumamente necesario disponer de programas centrados en la nutrición proteínica, por la escasez de proteínas de su régimen alimenticio, y otro en el que podría aumentarse rápidamente en beneficio de toda la producción de alimentos de bajo costo muy ricos en proteínas, de origen animal o vegetal. Lo más necesario era crear unas condiciones que permitiesen el pleno desarrollo de las aptitudes intelectuales y físicas del hombre. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la labor multidisciplinaria del Programa Conjunto FAO/OMS/UNICEF sobre alimentos proteínicos, así como de la actuación del Grupo Consultivo sobre Proteínas 2/ en este sector.

285. La Conferencia se manifestó en general de acuerdo con los cálculos de la FAO sobre la magnitud y el carácter aproximados del desequilibrio proteínico en los próximos quince años. Para alcanzar el objetivo de un suministro suficiente de proteínas, tanto cuantitativo como cualitativo, se requerirán prolongados y complejos esfuerzos por parte de los gobiernos y organismos internacionales, sobre todo de la FAO. El desequilibrio que puede producirse entre la oferta y la demanda de proteínas animales en los países en desarrollo de no hacerse tales esfuerzos, ha sido destacado ya por el PIM y es objeto de especial preocupación. Por esta razón, la Conferencia estimó que había que seguir dando preferencia al incremento de la producción de proteínas animales.

286. Actualmente son muchos los factores que contribuyen a un grave problema de sanidad pública, el de la malnutrición calórica y proteínica, y de otras formas de malnutrición por deficiencias de vitaminas y minerales en la alimentación que afectan especialmente a los lactantes, niños en edad preescolar, y madres gestantes y lactantes. El daño físico y el posible daño mental que causa a los niños de tierna edad la malnutrición proteínica, exige programas que aseguren regímenes de alimentación satisfactorios para todos los niños; programas que, por lo tanto, son de incalculable beneficio económico. Evidentemente, esto constituye una inversión básica en nuestros recursos humanos.

287. Se reconoció lo complicado del problema de la malnutrición proteínica, por lo cual se concedió pleno apoyo a la iniciativa de la FAO, en colaboración con la OMS, de determinar la índole y magnitud del problema y proponer programas de acción para resolverlo. Muchos delegados subrayaron la necesidad de un enfoque integrado para abordar ese problema, por cuanto encerraba, por una parte, aspectos técnicos de ampliación de los suministros de alimentos proteicos y, por otra, desigualdades de distribución debidas a factores socioeconómicos. Tal enfoque será necesario para obtener la financiación precisa con que respaldar esos programas, las instituciones que aseguren una distribución y mercadeo eficaces y, lo que no es menos importante, para enseñar a los consumidores mejores hábitos alimentarios. Esto requería la coordinación de la asistencia multilateral y bilateral con vistas a fomentar las actividades nacionales, a lo cual daría un importante impulso la concentración multidisciplinaria de los programas de la FAO. La Conferencia estimó que el

1/ Véanse los párrafos 141-154, supra.

2/ Véase el párrafo 151, supra.

propuesto programa de acción de la FAO 1/ ofrece un valioso análisis del problema mundial de las proteínas, y aprobó las actividades emprendidas por la FAO y otros órganos para mejorar la nutrición.

288. La Conferencia reconoció la necesidad de programas de emergencia a corto plazo para atacar las situaciones más graves; programas que deberán patrocinar los gobiernos con asistencia de la FAO, el PMA, el UNICEF y los organismos bilaterales y no gubernamentales. Tales programa de choque debieran concentrarse en el empleo de los productos alimenticios ricos en proteínas de que se disponga localmente, sumado al empleo de alimentos y demás ayudas de procedencia exterior, que contribuyan a iniciarlos. Se consideraron también necesarios los programas de alimentación a plazo más largo. Varios delegados mostraron interés por la propuesta del Director General de un Plan Internacional de Fomento Lechero 2/, que podría significar una importante contribución a la solución de los problemas inmediatos. Al propio tiempo, la FAO debe ayudar a que los países mismos encuentren a la larga soluciones permanentes.

289. La Conferencia convino en que la estrategia a más largo plazo para eliminar el desequilibrio proteínico debe basarse en la ampliación de los suministros de alimentos proteínicos tradicionales. Como los cereales proporcionan la mitad, por lo menos, de todas las proteínas destinadas al consumo humano en el mundo entero, con la obtención de variedades mejoradas de cereales debe aspirarse a mejorar el rendimiento de éstos y, a la vez, su contenido proteico con el fin de incrementar las disponibilidades de proteínas tanto para el hombre como para los animales. Se reconocieron de necesidad esencial las actividades de prospección de especies vegetales encaminadas a hallar variedades de especies silvestres y cultivadas de elevado contenido proteínico, especialmente para su empleo en programas de mejoramiento genético. Se observó que se habían obtenido ya algunos buenos resultados en la mejora del contenido proteínico mediante la utilización de mutaciones inducidas y algunos delegados instaron a que se siga prestando apoyo a las actividades en ese sector con el objetivo concreto de mejorar la calidad proteínica.

290. La Conferencia subrayó la importancia de los programas destinados a aumentar la producción de leguminosas de grano y semillas oleaginosas y dio amplio apoyo a los esfuerzos de la FAO en este sector. Aunque será necesario adaptar los sistemas de cultivo según convenga a las diferentes zonas ecológicas, es posible que en los casos ecológicamente viables, y si se quieren evitar deficiencias dietéticas, resulte esencial una mayor diversificación que comprenda leguminosas de grano, semillas oleaginosas, frutas y hortalizas y cultivos forrajeros en rotación con cereales. La Conferencia llamó la atención sobre la importancia que para muchos países en desarrollo tiene la adquisición de divisas mediante las exportaciones de una amplia gama de productos alimenticios de gran valor proteínico, y encareció que fueran eliminadas las barreras comerciales que se oponen a la expansión del potencial de exportación.

291. Muchos delegados opinaron que cabría hacer más por ampliar la producción pecuaria. Algunos delegados dieron preferencia a las más rápidas posibilidades de expansión de la producción de pescado, aves de corral y ganado de cerda, pero otros muchos atribuyeron más importancia al incremento de la producción de leche y carne de vacuno en los países en desarrollo, junto con una mayor utilización del ganado lanar y cabrío en condiciones adecuadas. Se insistió repetidamente en las grandes posibilidades de producción de leche y de carne de vacuno que existen, sobre todo, en Africa y América Latina, posibilidades que la Conferencia consideró deben desarrollarse mediante programas de lucha contra las enfermedades del ganado vacuno 3/, el establecimiento de un código internacional de control de las enfermedades del ganado y de las normas higiénicas de su industrialización, mejorando el régimen de apacentamiento en los pastizales, proveyendo a un suministro adecuado de agua, con la producción y la conservación de forraje y un mayor aprovechamiento de los residuos agrícolas, con sistemas perfeccionados de administración y mediante la cría de animales de raza superior adaptados a las condiciones locales. La Conferencia pidió que se prestase especial atención a la capacitación en técnicas de mejoramiento zoogenético, inseminación artificial inclusive.

1/ Véase C 69/31 y C 69/32.

2/ Véanse los párrafos 76-78, 101, 146 y 156, supra.

3/ Véase el párrafo 318, infra.

292. Los delegados de algunos países de Africa se refirieron al gran valor proteínico adicional que podría obtenerse con una conservación y una administración adecuadas de los recursos de la vida silvestre y con la explotación de la caza sobre una base de rendimiento continuo.

293. Se hizo saber a los delegados que el propuesto programa de labores de la Dirección de Producción y Sanidad Animal 1/ destacaría la importancia de la producción pecuaria, de carne sobre todo. A esto vendría a añadirse la propuesta de que la Dirección forme un nuevo Grupo de la Carne y la Leche. Por lo que respecta a las cuestiones sanitarias, en 1968 se estableció un Comité de Expertos FAO/OMS sobre la Tripanosomiasis en Africa. La Dirección de Producción y Sanidad Animal, la Dirección de Producción y Protección Vegetal y la División Mixta FAO/OIEA colaboraban ya activamente en proyectos de lucha contra la mosca tse-tse. Se emprenderán encuestas regionales sobre la situación sanitaria y la producción pecuaria, empezando por el Cercano Oriente y América Latina. La reorganización de funciones administrativas dentro de la Dirección de Producción y Sanidad Animal permitirá a los oficiales técnicos dedicar más tiempo a sus obligaciones profesionales y a sus especialidades.

294. Causó general satisfacción la creciente importancia que, a través de la Dirección de Producción y Protección Vegetal, va a atribuir la FAO a la producción de piensos y forrajes y a la ordenación de pastizales 2/ durante el próximo bienio, pero algunos delegados destacaron la necesidad de más programas de capacitación en esas materias.

295. La Conferencia atribuyó gran importancia al incremento de las proteínas procedentes de pesquerías de agua salada y dulce 3/. Hizo notar que la piscicultura y la explotación pesquera encerraban posibilidades de un rápido aumento de la producción de alimentos, por lo que debe concedérseles atención especial. Algunos delegados destacaron la necesidad de capacitar y equipar a las poblaciones pesqueras tradicionales de la costa, de manera que obtengan mayor rendimiento en la pesca de altura y gran altura. Un mejor mercadeo del pescado, unas mejores instalaciones de almacenamiento y elaboración y unos sistemas mejores de distribución a posibles consumidores de tierra adentro, así como una acción concertada de producción, mercadeo y enseñanza del consumidor, se consideraron indispensables para estimular adecuadamente las inversiones en embarcaciones y equipo de mejor calidad, así como en otros medios encaminados a elevar la producción pesquera.

296. Muchas delegaciones estimaron que el mejoramiento de la nutrición proteínica tropezaba con problemas socioeconómicos más difíciles que los factores técnicos y biológicos. La malnutrición proteínica era un síntoma de pobreza, y siempre que los gobiernos adoptaran medidas para distribuir los ingresos sobre una base más equitativa, la FAO había de apoyar tales programas. Los programas de incremento de alimentos proteínicos entrañaban, asimismo, una costosa aportación de fertilizantes o de piensos, que, por lo general, han de importar países en desarrollo desprovistos de divisas suficientes. El precio de los alimentos proteínicos suele estar fuera del alcance de los estratos más pobres de la población, que son los que más los necesitan. De este modo, muchos países en desarrollo necesitarán ayuda a corto plazo en forma de alimentos proteínicos importados, y, además, en forma de elementos necesarios como materiales de insumo, inversiones y conocimientos técnicos que les permitan desarrollar con el tiempo la producción nacional. Dentro de cada país, incumbe primordialmente al gobierno el problema de subsanar las deficiencias de alimentos proteínicos que frecuentemente aquejan a los sectores más pobres de la población, sobre todo a los grupos vulnerables. Sin embargo, la Conferencia opinó que la FAO podría desempeñar la importante función de ayudar a los estados miembros a formular políticas nacionales de mejoramiento de la nutrición y a desarrollar los programas de acción necesarios para aplicarlas.

1/ Véanse los párrafos 389-394, infra.

2/ Véase el párrafo 395, infra.

3/ Véanse los párrafos 79-97, supra, y 451-457, infra.

297. La Conferencia recalcó especialmente la necesidad de la enseñanza de la nutrición 1/ con objeto de vencer la ignorancia y la superstición que, por lo común, provocan un despilfarro de valiosos alimentos proteínicos, así como de inculcar a la gente, en general, la necesidad de consumir alimentos proteínicos para disfrutar de salud y bienestar. Esto es especialmente fundamental para los niños de corta edad y las madres gestantes y lactantes. La FAO debe destacar adecuadamente la labor del ama de casa en la eliminación del desequilibrio proteínico y, al respecto, será necesario realizar programas de extensión en economía doméstica que ayuden a las amas de casa a mejorar la calidad del régimen alimenticio de la familia. Para este fin, era indispensable incluir, en escala más amplia, servicios de economía doméstica, al formular los distintos proyectos para los trabajos de planeamiento, análisis y evaluación. El pujante programa de asistencia de la FAO a los gobiernos de los Estados Miembros, desarrollado con ayuda del PNUD, del UNICEF y del Fondo de las Naciones Unidas para Cuestiones de Población, fue apoyado por la Conferencia. Se destacó la importancia de los programas especiales de alimentación de grupos vulnerables, así como la necesidad de una enseñanza intensiva de la nutrición para combatir los malos hábitos alimentarios. A este respecto, no es para la FAO una necesidad menos imperiosa la de formar un vigoroso cuadro de nutricionistas que proporcionen dirección activa y orientación en todos los sectores pertinentes de esta labor.

298. En todo lo referente al fomento de la producción y al mejor aprovechamiento de los alimentos proteínicos, la Conferencia subrayó la necesidad de establecer un sistema eficaz y salubre de distribución y mercadeo. Con esto se proporcionarían suficientes incentivos de precios a los productores y se pondría a disposición de los consumidores un sistema de abastecimiento satisfactorio con un desperdicio mínimo en las fases intermedias de elaboración y almacenamiento. Un eficaz servicio de mercadeo contribuiría poderosamente al aumento del consumo de alimentos proteínicos y los haría más rápidamente asequibles a todos los sectores de la población.

299. En términos generales, la Conferencia estimó que los alimentos proteínicos de procedencia semitradicional o nueva se hallaban en su etapa inicial de aplicación. No cabía esperar que incrementasen considerablemente la oferta mundial en un futuro inmediato. Podían, sin embargo, aportar una contribución inmediata al suministro de mezclas de alimentos proteicos para los niños. En las universidades, en las estaciones experimentales y en la industria prosiguen las investigaciones sobre esas nuevas fuentes de proteínas. La FAO seguía muy de cerca la evolución de los acontecimientos y estaba iniciando ensayos de campo regulados y campañas de promoción, o participando en esas actividades. Se reconoció que la aceptabilidad para el consumidor y la economía de algunas de las fuentes no tradicionales de proteínas necesitaban ser determinadas en forma más completa. Dondequiera que sea posible desarrollar económicamente su elaboración a escala comercial, esas fuentes no tradicionales podrían contribuir a mejorar de modo apreciable el suministro de proteínas para el consumo humano.

300. La Conferencia consideró que la FAO podría desempeñar una función a corto y a largo plazo para subsanar las deficiencias de alimentos proteínicos. Por un lado, se contaba con programas de acción inmediata para aumentar las existencias tradicionales de productos animales, de pesca y de cultivos ricos en proteínas, y para perfeccionar su elaboración y su mercadeo. A largo plazo, la FAO debe realizar encuestas sobre la situación de los alimentos proteínicos, preferentemente en aquellos países donde más agudas fuesen las deficiencias; sobre la base de esas encuestas, debe ayudar a los Estados Miembros a proyectar y aplicar programas de mejoramiento y utilización de alimentos proteínicos, y colaborar con la Campaña contra el Hambre a la producción masiva de proteínas de origen pesquero. Al propio tiempo, la FAO debe ayudar a los diversos países a efectuar evaluaciones periódicas de la situación alimentaria, valiéndose de las encuestas locales sobre el consumo de alimentos.

301. En general, la Conferencia aprobó las adiciones propuestas al Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 en apoyo de un programa ampliado en esta esfera de concentración. Sin embargo, aunque estuvo de acuerdo con la mayor importancia concedida a la producción animal, estimó que debían mantenerse en pie, por lo menos, los programas de la FAO en materia de sanidad animal.

1/ Véanse los párrafos 446-448, infra.

Lucha contra el despilfarro 1/

302. La Conferencia dio su firme apoyo a la esfera relativa a la "lucha contra el despilfarro" y a su estrecha integración con las otras Esferas de Concentración. La deducción de tales pérdidas repercutirá favorablemente en las otras cuatro Esferas de Concentración y, por consiguiente, era de gran importancia para la estrategia futura de la FAO.

303. Algunos delegados consideraron demasiado grande, sin embargo, el campo que hay que cubrir y, por lo tanto, demasiado también lo que se exigiría de los recursos de la FAO. Estimaban que la Organización debía ya haber establecido prioridades dentro de las prioridades.

304. La Conferencia advirtió, no obstante, que la "lucha contra el despilfarro" cubría un campo muy amplio, porque en todas partes hay despilfarro. Además, cada región y cada país tiene sus propios problemas y lo que es un problema importante en un lugar puede ser menos importante en otro. En consecuencia, parecía acertado que se hubiese planteado a la Conferencia el problema del despilfarro con todas sus ramificaciones, dejando a cada país la decisión respecto a sus propias prioridades dentro de las prioridades. Correspondía ahora a cada uno de los Estados Miembros decidir individualmente cuáles eran las esferas de problemas mayores, a fin de que pudieran iniciar programas de acción y solicitar asistencia. La FAO está pronta a proporcionarles apoyo técnico y, a través de los canales a su disposición, podría ayudarles también a encontrar los fondos necesarios para sus planes nacionales.

305. La conservación de los recursos naturales forestales, pesqueros 2/, de suelos y aguas constituía un importante motivo de preocupación para la Conferencia, y un delegado sugirió que debería considerársela como una Esfera de Concentración por derecho propio. El suelo y el agua son los medios básicos de la producción agrícola. Es indispensable tomar medidas para impedir pérdidas irremediables. Debe mantenerse la fertilidad del suelo para las próximas generaciones. Algunos delegados acogieron con beneplácito el Mapa de Suelos del Mundo preparado por la FAO y subrayaron la necesidad de continuar con el necesario inventario de los recursos de suelos y aguas.

306. Se manifestó preocupación ante el progreso de la salinidad, la acidez y el anegamiento del suelo en ciertas regiones. Es esencial una ordenación adecuada de suelos y aguas. La rehabilitación de las tierras afectadas y el mejoramiento de los sistemas y métodos de riego requieren, por lo general, mucho menos capital de inversión que el desarrollo de nuevas áreas. Hay que hacer ver claramente a todos los interesados cuánto restringe el despilfarro del agua a la plena explotación del potencial agrícola. La lucha contra las inundaciones y la conservación del excedente de agua son necesarias para impedir daños en la estación húmeda y las pérdidas ocasionadas por la sequía en la estación seca.

307. La Conferencia estimó que la explotación excesiva, la erosión y la contaminación de los recursos naturales iban aumentando a un ritmo alarmante y expresó su preocupación por el hecho de que cada vez sea mayor la proporción de la población mundial que para satisfacer sus necesidades diarias tenga que recurrir en lo futuro a métodos de producción que causen perjuicio a dichos recursos. Se reconoció que el problema abarcaba todas las fases de la actividad agropecuaria - la ganadería, la ordenación de pastizales y cuencas hidrográficas, la silvicultura y la pesca - y, además, muchas consideraciones de carácter social que exigían que la FAO desempeñe una importante función de coordinación. Se tomó nota de que la cuestión del ambiente humano será examinada por una Conferencia que habrá de celebrarse en 1972 bajo el patrocinio de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se recomendó que la FAO, lo antes posible, preste mayor atención al establecimiento de un programa de acción reforzado y coordinado sobre la conservación y el desarrollo de los recursos naturales. Esta recomendación deberá atenderse atribuyendo a tales actividades una elevada prioridad.

1/ Véanse los párrafos 385-419, infra.

2/ Véase el párrafo 95, supra.

308. Otra de las cuestiones que más preocupó a la Conferencia era la de la ordenación racional de los recursos forestales y los pastos, tanto para lograr una productividad mayor como para conservar los recursos 1/. Los incendios forestales, las quemadas de matorral, la explotación excesiva de pastizales y la agricultura migratoria constituyen graves problemas en muchas partes del mundo, contribuyendo a la pérdida de recursos de suelos y aguas y a la expansión de los desiertos. Hay también un considerable despilfarro en la selección y el aprovechamiento parcial de los recursos forestales, así como en la elaboración de la madera, debido a la falta de eficiencia operativa, al mal equipo y a las malas técnicas de corta y a la falta de un planeamiento integral de la ordenación forestal. La Conferencia expresó su satisfacción por el hecho de que ya se preste especial atención a esta situación y tomó nota de los distintos centros de capacitación y simposios que organiza la FAO.

309. Se señaló a la atención de la Conferencia la importancia de la prevención del despilfarro mediante la conservación de forrajes, en relación con los planes para el aumento de la producción pecuaria y, especialmente, de la producción lechera. La importación de razas exóticas de ganado en los países en desarrollo y la aplicación satisfactoria de programas de cruce con razas locales para aumentar la producción de leche dependen en gran medida de una nutrición adecuada. Está muy generalizado el despilfarro de forrajes y es necesario incluir en los programas futuros el cultivo de plantas forrajeras y la preparación y conservación de piensos en la finca y en el poblado. Se estimó que la capacitación en los métodos y técnicas necesarios para ello tenía carácter urgente.

310. Algunas de las mayores pérdidas ocurren durante la producción de cultivos agrícolas por causa de las plagas, las enfermedades y las malas hierbas. Las malas hierbas ocasionan un despilfarro considerable, puesto que compiten por absorber los recursos disponibles de agua y de fertilizantes, tanto en las tierras de labrantío como en las de pasto. Es preciso abordar este problema, además, porque muchas de esas malas hierbas se han convertido en verdaderas plagas de carácter regional, dada la extensión a que se han propagado geográficamente. Se mencionó la susceptibilidad de algunas variedades de cereales de elevado rendimiento a las plagas y enfermedades (especialmente a la roya) y los delegados insistieron en que no sólo habría de prestarse especial atención a esos problemas en los programas de genética sino que deberían adoptarse medidas urgentes para proteger con más eficacia a las plantas en crecimiento contra las plagas, los roedores, los pájaros y otros enemigos.

311. Gran preocupación se manifestó también respecto a las pérdidas posteriores a la cosecha. Igualmente en este caso las nuevas variedades de gran rendimiento están creando un problema especial a causa de las mayores existencias que van a los mercados. Asimismo, como resultado de la multicultura, una de las cosechas tiende a recogerse durante la estación de las lluvias. La Conferencia se complació en advertir que la FAO ponía especial interés en una acción integrada que abarcaba la desecación, el almacenamiento, la lucha contra las plagas y la elaboración en todas las esferas - en la granja, la aldea, las cooperativas y a granel. Se insistió reiteradamente en la importancia de que se tomen medidas para mejorar los servicios de almacenamiento, tanto por la rapidez con que contribuyen éstos a que disminuyan las pérdidas como por su influencia en el mantenimiento de precios estables.

312. La utilización correcta de plaguicidas seguros y eficaces era esencial para obtener el máximo de la producción potencial, impidiendo las pérdidas antes y después de la cosecha. Sin embargo, en algunos casos, la utilización de plaguicidas había fomentado la resistencia de los insectos contra ellos, lo que, a su vez, obligaba al empleo de dosis mayores o a aplicaciones más frecuentes, o a ambas cosas, o a emplear sustitutos más caros. Aumentaba también constantemente el peligro de la propagación internacional de los insectos resistentes. El problema se ha complicado aún más con la utilización indiscriminada de plaguicidas en perjuicio del hombre, de los animales, de las plantas, de los peces y de los insectos benéficos.

313. Es preciso, pues, una ininterrumpida investigación para descubrir nuevos plaguicidas. Hay que estudiar más a fondo las técnicas de la lucha integral. En el caso de los productos almacenados, las investigaciones se venían concentrando en los recipientes herméticamente cerrados que

1/ Véanse los párrafos 458-465, infra.

permiten combatir las infestaciones mediante la exclusión del oxígeno. La Conferencia recomendó que se medite cuidadosamente todo el programa sobre empleo de las radiaciones para la conservación de alimentos, teniendo debidamente en cuenta las limitaciones con que se tropieza en la práctica en ciertas circunstancias. La Conferencia observó también que la eficacia del empleo de la técnica del macho estéril para dominar las plagas estaba supeditada al desarrollo de procedimientos para su procreación masiva y de una información adecuada sobre la dinámica de las poblaciones. Se tomó nota de las útiles actividades de investigación y capacitación que llevaba a cabo la División Mixta FAO/OIEA en el laboratorio de Seibersdorf.

314. La aplicación de mayores dosis de plaguicidas, necesaria para vencer la resistencia de los insectos, ha llevado a exceder la tolerancia residual al plaguicida, lo que puede determinar peligro para la salud y dificultades comerciales con los países exportadores, aumentando la posibilidad de que se rechace totalmente la importación de alimentos animales y vegetales. Por esta razón deben convenirse en fecha próxima normas internacionales aceptables de tolerancia residual a los plaguicidas.

315. Uno de los mayores enemigos del hombre es la rata. La guerra contra los roedores habría que hacerla con todos los medios conocidos, tales como venenos y mejores recipientes e instalaciones de almacenamiento. Lo primero y más importante es la creación y expansión de los servicios de lucha contra los roedores. Es necesario hacer más investigaciones y podría llegar a realizarse un verdadero avance en profundidad sirviéndose de los medios biológicos de lucha. A este respecto la Conferencia esperaba que la FAO se pusiera a la cabeza de esas actividades.

316. La Conferencia apreció el trabajo de la FAO en lo que se refiere a la lucha contra la langosta del desierto, pero subrayó la necesidad de mantener una vigilancia continua. Se están preparando también medidas de lucha contra la langosta migratoria. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la cuestión de la asistencia adicional para la lucha contra la langosta del desierto había de discutirla también al tratar del tema 37 del programa, relativo a una propuesta del Director General encaminada a establecer un fondo de emergencia para ayudar a los gobiernos durante las fases iniciales de los brotes 1/. La Conferencia reiteró la recomendación de su 14º período de sesiones 2/, de que las actividades antiacridianas tuvieran carácter permanente. Se recomendó que esta labor quedase incorporada en la mayor medida posible al programa ordinario.

317. Una acción coordinada exige también otro azote igualmente importante en Africa: el pájaro Quelea quelea. Tan pronto quede aprobada la designación de director del proyecto, se iniciará la ejecución de uno que afecta a nueve países africanos.

318. La Conferencia subrayó firmemente la necesidad de aplicar cuarentenas y otras medidas en la lucha contra las enfermedades del ganado 3/, incluyendo la fiebre aftosa, la morriña, la pleuro-neumonía contagiosa de los bovinos, las enfermedades transmitidas por las garrapatas y la tripanosomiasis, aunque reconoció que el grado de importancia de las mismas variaba según los países. Algunos delegados aludieron a la necesidad de crear y mantener zonas protectoras de vacunación en las áreas más apropiadas para ello, a fin de impedir la invasión de infecciones como la morriña y los diversos tipos de virus de fiebre aftosa, y se hizo resaltar que esas zonas protectoras han demostrado su eficacia en numerosas ocasiones y tienen una importancia vital, no sólo para el país en que se encuentran situadas sino para los vecinos y demás países pertenecientes a la misma región. También se insistió en la necesidad de proseguir y, a ser posible, intensificar, todas las medidas de cuarentena vegetal, como medio de impedir la propagación de plagas y enfermedades, evitando al mismo tiempo el levantar nuevos obstáculos al intercambio comercial.

319. Para los países en desarrollo constituían un serio problema el transporte, la manipulación, la comercialización y la conservación de las frutas y verduras frescas, de la carne, de la leche y

1/ Véanse los párrafos 603 y 619-622, infra.

2/ Véase el Informe de la Conferencia sobre su 14º período de sesiones, párrafo 323.

3/ Véanse los párrafos 291, supra y 358, infra.

del pescado. Esos países necesitaban frigoríficos, lo que podría representar un gasto grande de capital, mejores envases y toda una infraestructura de comercialización y distribución. También era preciso proveer al aprovechamiento más eficaz de los subproductos animales y vegetales.

320. En lo que concierne a todas estas esferas, la Conferencia subrayó la enorme necesidad de capacitación en todos los niveles - trabajadores de las industrias alimentarias, agricultores y campesinos, investigadores, agentes de extensión, directores y planificadores. Había que divulgar con más amplitud la información de carácter técnico, así como la destinada a las grandes masas de la población. Era indispensable crear la conciencia del despilfarro y hacer cambiar de actitud a la gente. La FAO ha publicado un folleto muy sencillo, Guerra al despilfarro, que los países podrían utilizar con provecho para crear una amplia conciencia del problema.

321. La Conferencia subrayó asimismo la importante función de la mujer en la prevención del despilfarro en la esfera doméstica. Tomó nota complacida del creciente interés que se está poniendo en capacitar a las familias en los programas de economía doméstica y en la utilización más intensiva de los alimentos y demás productos agrícolas que consumen.

322. En la ejecución de las propuestas encaminadas a combatir el despilfarro, la Conferencia estimó que, en muchas esferas, era necesario investigar más aún. Sin embargo, existía ya un fondo considerable de conocimientos y tecnología probada que permitía iniciar una acción inmediata en muchos frentes. Se venían utilizando considerablemente los seminarios y los simposios, que son de valor considerable. Según la experiencia de muchos países, una de las contribuciones más valiosas procedía de los proyectos prácticos en el ambiente local, que eran fácilmente comprendidos y asimilados por quienes más los necesitan. Estos proyectos podían ser ejecutados por pequeños grupos de expertos procedentes de una reserva de personas técnicamente calificadas.

323. Se mencionó la falta de estimaciones fidedignas sobre las pérdidas de alimentos y de recursos de producción en general. Esa evaluación se consideraba necesaria a fin de individuar las causas específicas de las pérdidas; con todo, la Conferencia consideró que era más importante concentrarse en el logro de mejoras, en, por ejemplo, los métodos de manipulación de los productos antes y después de la cosecha (sobre la base de criterios económicos generales) que utilizar personal y recursos escasos para medir exactamente las pérdidas cualitativas y cuantitativas.

324. La Conferencia advirtió el peligro de duplicación de esfuerzos entre la FAO y otros organismos bilaterales y externos. Deberían concentrarse las actividades, así como los conocimientos técnicos, para aprovechar los escasos recursos en la mejor forma posible. Los representantes en los países podrían contribuir a evitar duplicaciones innecesarias.

325. Finalmente, se reiteró que el problema del despilfarro difería mucho, en naturaleza y en intensidad, de un país a otro. Por consiguiente, sólo los países mismos pueden establecer sus propias prioridades. Sobre la base de las necesidades de los países, determinadas por las prioridades que ellos mismos fijen, la FAO podrá desempeñar una función importante tratando de proporcionar el apoyo y la asistencia necesarios. Se señaló también que en los países donde el PMA lleva a cabo proyectos, era menester conectar entre el Programa y el país beneficiario la adopción de medidas que garanticen la provisión del material y los servicios necesarios para evitar la pérdida de mercancías. Con este fin debería establecerse el enlace más estrecho posible entre la FAO y el PMA. Se señaló también de modo especial la función importante que podría desempeñar el programa de la CMCH para movilizar la opinión pública mediante la participación de las organizaciones no gubernamentales.

326. La Conferencia convino en los refuerzos de personal propuestos para las distintas direcciones y en la necesidad de que éstas coordinen y revisen sus actividades con objeto de hacer frente a los urgentes problemas relacionados con la "lucha contra el despilfarro". Se consideró que los aumentos presupuestarios que figuran en el documento C 69/3 son el mínimo necesario y, en ciertos casos, se dudó de que fuesen suficientes.

Movilización de recursos humanos para el desarrollo rural 1/

327. La Conferencia convino en que, como requisito previo para otras actividades de desarrollo, debía darse a ésta la más alta prioridad entre las cinco Esferas de Concentración de la FAO. Se hicieron frecuentes referencias al factor humano como clave del proceso de desarrollo. Los impedimentos básicos al desarrollo agrícola, no son simplemente técnicos, sino, en gran parte, humanos e institucionales.

328. La Conferencia puso de relieve el carácter mutuamente relacionado de los diversos aspectos de esta esfera y la necesidad de un enfoque integrado. Se advirtió, sin embargo, que la reestructuración de la Dirección de Instituciones Rurales, el establecimiento de un grupo especial de acción en esta esfera de concentración y los grupos de trabajo mixtos sobre enseñanza y capacitación y sobre problemas sociales, son factores que contribuyen todos a esta integración. Esta era también la razón en que se fundaba la estrategia de la FAO de un enfoque selectivo por esferas del desarrollo rural integrado.

329. La Conferencia consideró que los documentos de antecedentes relativos a esta esfera deberían consolidarse en una estrategia más detallada que ofreciese tanto un cuadro de referencia para el programa de la FAO como una orientación útil para la planificación nacional y el desarrollo en este ámbito. Tal estrategia debería considerar la organización y las formas institucionales que son esenciales para el desarrollo económico y el progreso social, ya que se trata de dos aspectos dependientes entre sí del desarrollo rural total. Se advirtió, sin embargo, que no era realista la idea de trazar un diseño aplicable a todas las situaciones y que habría que establecer distintas prioridades de acción en el plano nacional.

330. Se manifestó cierta preocupación por el peligro de que se establezca un ritmo diferente de desarrollo entre los sectores tradicionales y los más progresivos de la sociedad rural. Ese creciente desnivel podría ser causa de graves inquietudes sociales, si no se le toma debidamente en consideración al planificar el desarrollo. La Conferencia, por lo tanto, encareció que en los programas de desarrollo se dé la debida importancia a las necesidades de las masas mayores de la población rural, y subrayó la necesidad de que se haga participar a las gentes en la máxima medida posible en la planificación y en la ejecución del desarrollo. Se opinó que, con este fin, debían ponerse a disposición de los países en desarrollo grandes recursos financieros en condiciones de favor, para trabajos de infraestructura rural.

331. Se dio considerable peso a la importancia de los diferentes tipos de cooperativas y otras organizaciones para los agricultores y la población rural. Varios delegados instaron a la FAO para que hiciera mayores esfuerzos en el sector de la reforma agraria, las cooperativas, las organizaciones de agricultores, los organismos de mercadeo y de crédito y otros similares, señalando que dichas formas institucionales desempeñan un papel clave en el desarrollo económico y el progreso social. Las nuevas actividades conjuntas FAO/OIT/ACI/FIPA/FITSPASC 2/ de cooperativismo agrícola en los países en desarrollo recibieron el firme apoyo de la Conferencia, la cual recomendó con ahinco que la FAO aumente sus iniciativas en este proyecto y lo guíe y tomó nota de que se estaban fomentando nuevas formas de cooperativismo y de organización rural de agricultores y de otro tipo. La FAO, aunque no cuenta con un presupuesto especial para el programa de cooperación FAO/OIT/ACI/FIPA/FITSPASC, ha puesto parte de sus recursos ordinarios para personal, viajes y servicios a disposición de este programa y para el establecimiento de una dependencia claramente delimitada. La FAO está interesada en las relaciones cooperativas con los grupos laborales agrícolas, pero se reconoció que las principales relaciones de ésta serán con la OIT. El Gobierno de Polonia se había ofrecido para acoger seminarios anuales de capacitación en las nuevas formas de cooperativismo en la agricultura, de ser posible en colaboración con el Gobierno de Dinamarca; y pidió que la FAO tratase de lograr del PNUD una mayor ayuda para dichos seminarios. Se hizo también referencia a la utilidad del reciente Seminario Regional y Viaje de Estudios FAO/FIPA

1/ Véanse los párrafos 427-440, infra.

2/ ACI: Alianza Cooperativa Internacional; FIPA: Federación Internacional de Productores Agrícolas; FITSPASC: Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares.

sobre Organizaciones de Agricultura en la Región de Asia y el Lejano Oriente. A fin de movilizar los recursos humanos, la FAO debería fomentar las relaciones con toda clase de sociedades, asociaciones y federaciones profesionales y extraprofesionales, así como organizar congresos, simposios y exposiciones nacionales e internacionales.

332. Varios delegados pidieron que la FAO asumiese la dirección de un fuerte ataque contra las estructuras institucionales anticuadas, e insistieron de modo especial en la necesidad de acelerar la reforma agraria. En los casos en que esto es imperativo, constituye una condición indispensable para la movilización de los recursos humanos en pro del desarrollo y debiera reflejarse en el próximo Programa de Labores y Presupuesto de la FAO. Se estimó que la FAO había perdido parte del impulso que en este sector había adquirido con su Conferencia Mundial de 1966 sobre la Reforma Agraria, y que hacía falta desplegar un esfuerzo especial para recobrar la iniciativa. Debía insistirse en la ejecución de las políticas y planes propuestos por la Conferencia Mundial. Sin embargo, varios delegados advirtieron que la reforma agraria y la colonización debían ir acompañadas de mejoras en los insumos y servicios de apoyo, con el fin de aumentar la productividad. Por consiguiente, se requería un enfoque coordinado tanto en su concepción como en la ejecución. Por lo mismo, los proyectos de reforma agraria y colonización podrían lograr su pleno potencial si fueran aunados a proyectos más amplios de desarrollo agrícola.

333. Varios delegados señalaron que el problema de las poblaciones nómadas impide el desarrollo de las zonas rurales, en particular, y de sus países, en general, en muchas partes de Africa, Asia y América Latina. Se estimó, pues, esencial que la FAO preste mayor atención a este problema para ayudar a los países que se ven afectados por él.

334. Se reconoció que los incentivos económicos, en particular unos servicios adecuados de mercadeo, son elementos fundamentales para originar empresas productivas. La Conferencia hizo especial hincapié en el reforzamiento de servicios que doten a los productores de los insumos esenciales de producción, crédito, información de mercados, bienes de consumo y demás necesidades. Como las medidas directas e indirectas de incentivo son complementarias, deben presentarse conjuntamente a los agricultores si se quiere que ocasionen el máximo efecto. Además, deben encontrarse los medios para evaluar los programas de incentivos, a fin de garantizar la obtención de los mayores resultados posibles con las inversiones y los gastos que lleven consigo.

335. Varios delegados insistieron en la permanente necesidad de reforzar las investigaciones de agricultura aplicada, tanto en lo que se refiere a la adaptación de los descubrimientos más prometedores de las investigaciones básicas como en cuanto a la averiguación de los problemas más importantes que se presenten en la práctica. Necesitan también reforzarse las investigaciones económicas y sociológicas. A este respecto, la Conferencia concedió gran importancia a la intensificación de las investigaciones mediante la creación de institutos regionales orientados a la solución de los problemas prácticos. La Conferencia, no obstante, estimó que el papel de la FAO debe consistir principalmente en actuar de centro de comunicaciones para difundir los resultados de la investigación, determinar los problemas y las esferas que necesiten ser investigados y estimular a los centros de investigación existentes a que los estudien. A la FAO le corresponde también un papel muy importante en la tarea de convencer a los países de la importancia que poseen la enseñanza y la extensión agrícolas y educar a las gentes para que utilicen los conocimientos puestos a su alcance por los servicios de extensión.

336. A este respecto, se informó que la FAO trabajaba ya con muchos países para reorganizar y fortalecer las instituciones de investigación existentes así como para organizar otras en cooperación con el PNUD y el Banco Mundial. Ello significa bastante más que un simple papel de enlace en las investigaciones y el Director General hizo constar su esperanza de que la Conferencia daría a la FAO cierto margen para reforzar su función en lo que se refiere a la investigación. La Organización no pedía recursos del programa ordinario para efectuar investigaciones científicas pero celebraría, sin embargo, poder influir y estimular las inversiones dedicadas a la investigación mediante el PNUD y otras fuentes. Aunque algunos delegados concedieron considerable apoyo a esta opinión, la Conferencia estimó, sin embargo, que, en la medida de lo posible, debe preferirse la plena utilización de las instituciones existentes antes que crear otras nuevas.

337. La Conferencia recalcó la importante función que tiene la extensión para hacer llegar a la población rural los beneficios de las investigaciones y los métodos de trabajo perfeccionados, tanto en la granja como en el hogar. Los programas deben alcanzar a toda la comunidad y a toda la familia, con inclusión de mujeres y jóvenes. Se alentaron las nuevas modalidades de ayuda de la FAO con la formación de personal de extensión y se reconoció el valor de los proyectos de capacitación integral de los agricultores. La Conferencia hizo resaltar la laguna que existe con frecuencia debido a las deficiencias de enlace entre los servicios de investigación y de extensión y estimó que a menudo podrían obtenerse rápidas mejoras en la agricultura mediante una difusión adecuada y eficaz de las innovaciones técnicas resultantes de la investigación. En consecuencia, se acogieron con satisfacción todas las nuevas formas de ayuda que prestaba la FAO con su personal de capacitación y extensión, y se reconoció el valor de los proyectos de formación integral de los agricultores, considerándolos como una parte esencial de todo proyecto de desarrollo. La Conferencia recomendó que las actividades de la Organización en la esfera de la información y las comunicaciones se amplíen para incluir, además de la radiodifusión agrícola, otras técnicas de comunicación. Un delegado opinó que el presupuesto de la FAO para las actividades de información era inadecuado.

338. La Conferencia instó a que se fortaleciesen las instituciones y programas de enseñanza y capacitación, a fin de atender a las necesidades de personal para el desarrollo agrícola y rural en los próximos decenios. Se subrayó la importancia de la enseñanza en todos los niveles, y una delegación hizo resaltar la necesidad de introducir a los agricultores en el proceso educativo mediante la concesión de becas. La FAO tiene, junto con la Unesco, un interés fundamental en la adaptación de la enseñanza primaria rural a las necesidades prácticas del desarrollo del campo, en la intensificación de la enseñanza agrícola y de la economía doméstica en las escuelas secundarias rurales y en la función que ha de corresponder a la enseñanza superior en la formación del personal necesario para dotar los programas de desarrollo agrícola y rural en rápida expansión. La Conferencia hizo suyos los planes para la Conferencia Mundial sobre la Enseñanza Agrícola 1/ y acogió con satisfacción la cooperación de la Unesco y de la OIT en esa importante reunión. Con todo, varios delegados realizaron el valor de los seminarios regionales y nacionales de capacitación en ese sector, los cuales podían centrar su atención en problemas locales específicos.

339. La Conferencia reconoció la importancia de los programas para la juventud rural y de la participación más eficaz de ese sector de la población, en rápido crecimiento, en el desarrollo campesino. Debe atenderse especialmente a las necesidades de los escolares que abandonan prematuramente la escuela, y al problema del excesivo éxodo del campo de jóvenes que a menudo carecen de adecuadas oportunidades de trabajo. Varios delegados se refirieron a la necesidad de programas extraescolares concebidos para interesar a la juventud en el desarrollo en escala más masiva y a costos unitarios menores. La FAO debe efectuar los mayores esfuerzos para obtener la ayuda a esos programas de los servicios privados y voluntarios y para que se creen nuevos centros regionales de formación de la juventud rural.

340. La Conferencia consideró que el problema del empleo y subempleo es de primordial importancia y constituye la cuestión central del aprovechamiento de los recursos humanos. La Conferencia encareció que se preste especial atención a la formación profesional y a la promoción del empleo, tanto en la agricultura como en las zonas rurales de empleo no agrícola. Hay que prestar mayor atención al estímulo de las industrias y servicios rurales. La Conferencia tomó nota de que la FAO estaba vitalmente interesada en los problemas del desempleo y en la promoción del empleo dentro del sector agrícola, y que trabajaba ya en estrecha colaboración con la OIT en los aspectos no agrícolas del empleo rural. La Conferencia recomendó que prosiga la íntima colaboración entablada con la OIT y otros organismos interesados en este importante problema. Debe establecerse de común acuerdo una clara delimitación de responsabilidades entre esos organismos para evitar lagunas y duplicación de actividades.

341. La Conferencia tomó nota de los estudios sobre la planificación de la mano de obra agrícola que habían sido emprendidos como parte integrante del Plan Indicativo Mundial 2/ y recomendó que

1/ Véanse los párrafos 434 y 553, infra.

2/ Véase el párrafo 126, supra.

continuase este aspecto de la planificación a largo plazo para el desarrollo de los recursos humanos. Tomó asimismo nota de la necesidad, manifestada por gran número de países en desarrollo, de que se prestase asistencia a los programas de capacitación de personal en escala nacional, y recomendó que la FAO organizara servicios especiales de capacitación para dicho fin. La Dirección de Instituciones Rurales recibiría con gusto las solicitudes de asistencia para la capacitación de personal en el plano nacional. Aunque la prosecución de las actividades derivadas de los seminarios regionales en los distintos Estados Miembros competía principalmente a estos últimos, era igualmente fundamental que la FAO iniciase actividades encaminadas a evaluar las repercusiones de dichos seminarios.

342. Varias delegaciones mencionaron la importancia vital de una nutrición y unos servicios de sanidad adecuados para la movilización de recursos humanos. La función de los programas de nutrición aplicada y de enseñanza de la nutrición y de la sanidad, se juzgó necesaria para la enseñanza y capacitación en todos los niveles, así como en los programas de extensión en materia de economía doméstica. Se señaló también que deberían tenerse en cuenta las consideraciones de carácter nutricional al desarrollar la producción de alimentos, y que tanto los programas de capacitación como los de extensión deberían ser orientados en tal sentido.

343. Diversos delegados subrayaron la importancia de las actividades relativas a las mujeres y a las muchachas e indicaron la necesidad de programas más vigorosos de economía doméstica, nutrición y enseñanza de la vida familiar. Se recordó asimismo a la Conferencia el papel importante que desempeñan y pueden desempeñar las mujeres en el trabajo agrícola y en otras actividades productivas de muchos países en desarrollo, siempre que se les dé una enseñanza y una capacitación adecuadas.

344. Algunos delegados manifestaron su preocupación ante la participación de la FAO en la planificación familiar, según se menciona en el Estudio Básico N° 21 preparado para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación ^{1/}. Se reafirmó que la FAO, de acuerdo con su mandato sobre población no ha prestado asistencia a los países para establecer programas de planificación familiar. Sin embargo, en 1967 la Conferencia de la FAO había aprobado el establecimiento de un programa de enseñanza de la "Planificación para elevar el nivel de vida de la familia". Atendiendo a esta obligación, el Servicio de Economía Doméstica había preparado un programa tendiente a ayudar a los Estados Miembros en el desarrollo de oportunidades para que sus pueblos adquiriesen los conocimientos, las actitudes y los estímulos necesarios para hacer planes y tomar decisiones correctas en relación con todos los aspectos de la vida familiar, entre ellos la paternidad y el tamaño de la familia. En otras palabras, el interés se centraba en el desarrollo, la planificación y la administración totales de los recursos familiares, a fin de ayudar a las familias a lograr los requisitos básicos de la vida cotidiana - suficientes alimentos, alojamientos, vestidos, educación y condiciones decentes de vida rura. Una delegación hizo constar su preocupación por la escasa repercusión que había tenido ese programa hasta el momento, así como sus dudas con respecto a la adecuación de las asignaciones presupuestarias para 1970-71.

345. La Conferencia estimó que la FAO y los Estados Miembros debían en general considerar la esfera del desarrollo de los recursos humanos en forma más amplia e integrada, lo cual podría facilitarse mediante el establecimiento de comisiones, comités o centros prácticos agrícolas especiales en los países.

346. Muchos delegados manifestaron seria preocupación ante el hecho de que el Programa de Labores y Presupuesto para el próximo bienio no daba suficiente importancia o no preveía dotación bastante de personal para esta esfera clave de concentración. Se aludió en particular a la disminución del personal en la Dirección de Instituciones Rurales, que se estimaba ejercía una función central en este sector. Se sugirió que la responsabilidad en materia de cooperativas y otras organizaciones rurales se atribuya a una dependencia de la dirección diferente de la actual Subdirección de Cooperativas, Crédito y Sociología Rural y que se elevara de categoría la Subdirección de Reforma Agraria y Tenencia de la Tierra convirtiéndola en un Servicio. Muchos delegados pidieron al

^{1/} Véase el párrafo 501, infra.

Director General que vuelva a estudiar la asignación de personal en este aspecto del Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71; pero se les informó que, si bien el Consejo había indicado la necesidad de destacar aquellas esferas de concentración que se considerasen de la máxima prioridad, el Director General tenía en realidad muy poco margen para reajustes presupuestarios en este aspecto. A pesar de la creación de seis nuevos puestos con cargo al Programa Ordinario en la Dirección de Instituciones Rurales (tres de los cuales habían sido financiados previamente con otros fondos) y de la redistribución del personal destinado a las regiones, habrá, sin embargo, una disminución global de cuatro puestos de categoría profesional en la dirección. Aunque varios delegados hicieron constar su decepción, se informó a la Conferencia de que ese hecho no suponía ningún cambio en la importancia concedida por la Organización a los recursos humanos. Los cambios tenían que ser considerados en relación con la reorganización de toda la FAO; su Dirección de Instituciones Rurales era la mayor de las direcciones y había tenido que contribuir, como las demás direcciones, a la redistribución del personal y a la simplificación de la estructura de la FAO. En todo caso, la movilización de los recursos humanos es una actividad que rebasaba las fronteras de las direcciones y no estaba relacionada únicamente con el trabajo de una sola.

347. El Director General, sin embargo, aseguró a la Conferencia que tomaba nota del gran interés que sentían los Estados Miembros por el fortalecimiento, en la mayor medida posible, de la Dirección de Instituciones Rurales y de la Subdirección de Economía Doméstica. Se tendrían asimismo en cuenta las observaciones de la Conferencia respecto al reforzamiento de las Subdirecciones de Cooperativas y Tenencia de la Tierra. Se indicó que se aprovecharían todas las oportunidades para ampliar la labor en estos sectores mediante el apoyo de otras fuentes, como los fondos fiduciarios, el PNUD, el UNICEF, la CMCH y los programas bilaterales, en modo análogo a los acuerdos actuales con Suecia y Dinamarca. La Conferencia acogió favorablemente ese apoyo de actividades que podrían complementar el Programa Ordinario de la FAO y expresó su satisfacción por la mayor colaboración entablada en ese ámbito de trabajo con otros organismos. Encareció vivamente que se busquen nuevas oportunidades para una cooperación en este sentido, teniendo en cuenta la amplitud y la exigencia de la tarea de desarrollar los recursos humanos.

Adquisición y ahorro de divisas 1/

348. La Conferencia apoyó plenamente que se hubiese elegido la adquisición y el ahorro de divisas como una de las cinco Esferas de Concentración. Las divisas son fundamentales para que los países en desarrollo puedan importar los bienes de capital necesarios para su expansión industrial, y cada vez son más precisas para atender a la deuda exterior. También serán cada vez más necesarias las divisas para la importación de insumos agrícolas, entre ellos los abonos y otros materiales que se requieren para servir de apoyo al empleo de variedades de gran rendimiento. De esta manera y de otras, el éxito en esta esfera de concentración es indispensable para lograrlo en las demás.

349. La obtención y el ahorro de divisas son realmente dos aspectos del aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles, aunque en los momentos actuales muchos países en desarrollo parecen tener más posibilidades de ahorrar divisas que de ganarlas. Los artículos cuya producción hubiera de aumentarse para sustituir a productos de importación, deberían seleccionarse con todo cuidado a fin de lograr una utilización más productiva de los recursos disponibles, en lugar de limitarse a incrementar la autosuficiencia. También debería prestarse atención al potencial de ahorro de divisas que supone la creación o ampliación de las industrias agrícolas en los países en desarrollo para producir los elementos que requiera la agricultura. Varios delegados subrayaron que debía ayudarse a los países en desarrollo en sus esfuerzos por crearse las industrias que fabriquen los materiales de insumo y el equipo esenciales para sus proyectos de asistencia técnica. La FAO debe reforzar sus actividades a este respecto y, además, ponerse en condición de proporcionar asesoramiento respecto a precios y procedencias para la importación de materiales de insumo o de bienes de capital.

1/ Véanse los párrafos 51-78, supra.

350. La asistencia financiera exterior podía constituir un medio importante para aumentar los recursos de divisas de los países en desarrollo y, por ello, este tipo de ayuda requería ser ampliada en gran medida. Sin embargo, la mayor parte de los recursos en moneda extranjera de que disponen estos países tenían como origen sus ingresos de exportación, los cuales dimanaban principalmente de sus productos agrícolas, pesqueros y forestales.

351. Las tendencias del mercado mundial de estos productos han ocasionado, con pocas excepciones, grandes dificultades a los países en desarrollo para obtener las divisas que con tanta urgencia necesitan. En los últimos años, a pesar de la expansión de las exportaciones mundiales de bienes agrícolas, no habían registrado prácticamente ningún aumento los ingresos totales que por sus exportaciones de productos agrícolas percibió la gran mayoría de los países en desarrollo, debido a la caída de los precios de muchos de estos productos en los mercados mundiales. En general, estos países se encontraron con que tenían que exportar cada vez más para poder sufragar un número igual o cada vez menor de importaciones. Sus problemas de mercado podrían agravarse cuando el empleo de variedades de alto rendimiento dé lugar a excedentes de cereales para la exportación. A este respecto, convenía prestar atención especial a las medidas destinadas a estimular la demanda y a elevar el consumo, incluida la búsqueda de nuevos usos finales.

352. El incremento de los recursos de divisas de los países en desarrollo planteaba problemas muy complejos y a largo plazo. Esos problemas habían sido ya objeto de un estudio prolongado e intensivo durante muchos años en diversos órganos internacionales, entre ellos la FAO, la UNCTAD y el GATT. La Conferencia reiteró una vez más los principales problemas de esta esfera, entre ellos los planteados por el empleo creciente de sucedáneos sintéticos y por las barreras arancelarias que limitan el acceso de los países en desarrollo a los mercados de importación de los países desarrollados, tanto en lo que respecta a sus productos agrícolas tradicionales como a sus productos elaborados y semielaborados. Aunque estas cuestiones requieren ulterior estudio, lo más imprescindible es un cambio de actitud y de voluntad política, por parte de los países desarrollados, que desemboque en una acción concreta.

353. La Conferencia tomó nota de que la adquisición y el ahorro de divisas planteaban, por una parte, problemas que cada país podía abordar con eficacia y, por otra, problemas de índole internacional que sólo era posible acometer mediante la cooperación intergubernamental. La Conferencia observó con satisfacción los esfuerzos de la FAO por resolver los problemas internacionales y, a este respecto, se congratuló de la constante labor de la FAO en unión de la UNCTAD, el GATT, los consejos de productos básicos y otros órganos, encaminada a concertar convenios internacionales sobre los distintos productos. También tomó nota con aprobación de que la FAO se proponía, en lo referente a otros productos básicos, concertar, llegado el caso a través de sus grupos de estudio, esos acuerdos internacionales de carácter menos oficial que, por ejemplo, estaban dando ya buenos resultados en el caso del yute y de las fibras duras, y que ahora se proponían para el té.

354. Por lo que respecta a estos problemas internacionales, se reconoció que el aumento de las importaciones de productos agrícolas procedentes de países en desarrollo llevaba consigo difíciles cambios de estructura en los países desarrollados, aunque, a la larga, esos cambios podrían conducir en muchos casos a una utilización más económica de los propios recursos productivos. Se sugirió por ello que la FAO estudie esos aspectos, que, según se señaló, iban a ser tratados en los estudios recientemente emprendidos acerca de la política azucarera. También se propuso que se efectúen estudios sobre las elasticidades cruzadas de la demanda de las grasas y aceites competidores, con referencia especial a las exportaciones de aceite de palma. Asimismo convendría hacer más estudios sobre la competencia entre las fibras naturales y las sintéticas.

355. Si bien resultaba imperativo proseguir e intensificar el esfuerzo por resolver los problemas internacionales que suponen la adquisición y el ahorro de divisas, la Conferencia señaló que uno de los elementos principales en la propuesta estrategia de la FAO para esta esfera de concentración era el de dedicar más atención que en el pasado a los problemas con respecto a los cuales pudiera cada país actuar por sí solo con éxito. Ello supondrá, sobre todo, ayudar a esos países a utilizar en forma

óptima las oportunidades de exportación ya existentes y aprovechar también las que se les presenten para sustituir sus importaciones de ciertos productos con artículos de producción interna, habida cuenta de los criterios económicos y sociales imperantes en cada país.

356. Muchas de las actividades presentes de la FAO, en los Estados Miembros y en la sede, estaban relacionadas con la adquisición y el ahorro de divisas. Esta Esfera de Concentración no representaba por consiguiente ninguna ampliación a nuevos campos de actividad, sino una reorientación de las actividades en marcha, con algunas variaciones en cuanto a la importancia concedida a cada una, para afrontar el problema de una forma más directa, concentrada y efectiva. La integración de los esfuerzos técnicos, económicos e institucionales en materia de producción, mercadeo, elaboración y utilización de los distintos productos, que ya estaba implantada en la FAO para los productos de la pesca y los forestales, habría de ampliarse en la máxima medida posible a los productos agrícolas, mediante un enfoque interdireccional semejante al utilizado para preparar el PIM. Se prestaría una mayor atención a los problemas relacionados con la adquisición y el ahorro de divisas al ayudar a los países en la planificación de su desarrollo agrícola y en la formulación y evaluación de sus proyectos de desarrollo. Se puso de relieve, sin embargo, que la adquisición y el ahorro de divisas deben encuadrarse en el contexto de la economía global y no tan sólo en el sector agrícola.

357. El PIM había señalado diversos artículos que, en contraste con los productos agrícolas en su totalidad, ofrecían perspectivas favorables para el incremento de sus ventas de exportación a los países industrializados, siempre que tales artículos no tuvieran que luchar indefinidamente con políticas proteccionistas, restricciones a la importación, subsidios y barreras arancelarias. Entre ellos figuraban la carne (especialmente la de vaca), los cereales secundarios, algunos productos de la pesca, los productos forestales (sobre todo las maderas de frondosas tropicales) y algunos frutos y hortalizas del trópico. Los cambios que registraban las condiciones del mercado, sin embargo, incluso para estos "productos de desarrollo", ponían de relieve la necesidad persistente de contar con estudios y análisis actualizados del mercado y de las perspectivas de la demanda de ciertos productos. Varios delegados estimaron que, en particular, las actividades de la FAO necesitaban reforzarse en lo que respecta a la comercialización y manipulación de los productos alterables, en especial las frutas, las hortalizas y las flores, ya que estos últimos no quedaban comprendidos debidamente en las esferas de concentración.

358. Se dedicó particular atención al potencial de producción pecuaria como fuente de divisas, en especial a la producción de carne de vacuno en los países en desarrollo. El mayor obstáculo con que venía tropezando la exportación de productos pecuarios estribaba en la incidencia de las enfermedades ^{1/}, aunque se han hecho ya progresos en la lucha contra las mismas, particularmente en América Latina y África. La Conferencia pidió que la FAO intensifique sus esfuerzos en ese ámbito y ayude a los Estados Miembros a establecer medidas de cuarentena. La Organización debe estudiar los reglamentos sanitarios que, al parecer impiden la importación de carne, y mantener informados sobre el particular a los exportadores potenciales. Se propuso la creación y reconocimiento de zonas exentas de enfermedades y se tomó nota de que esta cuestión será estudiada a fondo por la FAO durante el bienio próximo en cooperación con otros órganos interesados. Además de sus actividades respecto a la lucha contra las enfermedades y a la eliminación de las barreras comerciales contra la carne, la FAO debe intensificar sus trabajos relacionados con el mejoramiento de razas locales y seguir efectuando evaluaciones de los recursos práticos en todo el mundo.

359. Debía insistirse también en la importancia de la ordenación y conservación de la vida silvestre, lo mismo como fuente de alimentos que complementen los suministros locales de proteínas que como procedimiento valioso de adquisición de divisas, debido a la gran atracción que representan para los turistas los cotos de caza. Se subrayó también el valor turístico de los parques nacionales, independientemente del aspecto relativo a la vida silvestre.

360. El grupo de los productos forestales era también uno de los más prometedores por lo que toca al comercio de los países en desarrollo. La Conferencia apoyó, por consiguiente, la atención especial que en el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 se proponía conceder al

^{1/} Véase el párrafo 318, supra.

aprovechamiento y comercio de productos madereros tropicales y a la ayuda al desarrollo de las industrias forestales, especialmente las de la pasta y el papel. Acogió con agrado el propuesto establecimiento de una Oficina de la Madera Tropical, patrocinada conjuntamente por la FAO y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. La Conferencia reconoció las posibilidades de basar las industrias forestales, lo mismo las que economizan importaciones que las de exportación, en plantaciones industriales de especies de crecimiento rápido. Las grandes necesidades de capital para la importación de maquinaria y equipo constituían, sin embargo, un obstáculo para el desarrollo de este sector. Los delegados indicaron que debía encontrarse un medio para financiar la adquisición de bienes de capital en condiciones ventajosas a fin de explotar los bosques y productos forestales de los trópicos.

361. La Conferencia acogió con beneplácito el propuesto establecimiento, en la Dirección de Productos Básicos y Comercio (con la cooperación de los servicios de mercadeo), de un centro de iniciativas para ampliar las actividades de promoción de las exportaciones y para el enlace con otras actividades afines ajenas a la FAO, especialmente con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y los centros regionales de promoción del comercio que están estableciendo las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas. Se observó que existía ya una estrecha coordinación y cooperación entre la FAO y las demás organizaciones internacionales empeñadas en este y otros aspectos del comercio internacional, y la Conferencia subrayó que debían mantenerse para evitar duplicaciones. La Conferencia manifestó la esperanza de que pudieran allegarse fondos adecuados para viajes y consultores en relación con las actividades de la FAO en materia de promoción de las exportaciones.

362. La expansión del comercio entre los países en desarrollo, especialmente en el ámbito de los acuerdos regionales de comercio y de integración económica, ofrecía considerables posibilidades a largo plazo para mejorar las disponibilidades de divisas. La FAO había ya prestado asistencia a algunos de los esfuerzos encaminados a concertar acuerdos comerciales y económicos regionales y la Conferencia estimó que sería muy oportuna la ampliación de tal asistencia durante el bienio próximo. Hizo destacar la necesidad de armonizar los planes nacionales y observó que éste iba a ser uno de los temas principales de las consultas regionales y subregionales propuestas como actividades derivadas del PIM. Varios delegados pidieron a la FAO que estudiase especialmente la producción entre los diversos países, con objeto de aprovechar lo mejor posible los recursos económicos y naturales de cada uno.

363. La elaboración local de los productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y forestales, antes de su exportación, constituía otra importante posibilidad para que los países en desarrollo incrementasen sus ingresos en divisas, lo cual se facilitaría considerablemente mediante la reducción de las diferencias arancelarias entre las tantas aplicadas a las materias primas y a los productos elaborados. Se hizo resaltar la necesidad de procurar que los productos elaborados fueran de los tipos y calidades idóneas para los mercados de exportación a los que fueran destinados. Para esto era preciso contar con el equipo adecuado, tanto para la cosecha como para la elaboración de los productos. La mejora del mercadeo revestía particular importancia. Los países en desarrollo necesitaban asistencia para la creación de servicios eficaces de investigación de mercados, así como para la obtención de nuevos productos y de nuevos usos para los productos tradicionales. Debía prestarse mayor atención a todos los aspectos relativos al control y normalización de alimentos, especialmente en la obtención de nuevos productos. También se precisaba asistencia en cuanto al empaquetado y a los estudios sobre costos de transporte (especialmente los fletes marítimos). Se sugirió que la asistencia bilateral de los países donantes interesados en nuevas fuentes de suministros para la importación era especialmente idónea para ayudar a los países en desarrollo a ampliar la producción y elaboración nacionales. También se destacó la conveniencia de adoptar medidas tendientes a reducir los costos de producción.

364. La diversificación de la producción y las exportaciones era un rasgo esencial de las actividades de los países en desarrollo encaminadas a aumentar sus ingresos y su ahorro de divisas. La Conferencia recomendó que la FAO intensifique su asistencia a los países en cuanto a sus respectivos problemas de diversificación. Tomó nota de que la Organización ejecutaba ya algunos proyectos de

diversificación del PNUD (Fondo Especial), había participado con la Organización Internacional del Café y el BIRF en un Estudio de Diversificación del Café, e iba a emprender varias misiones de campo para asistir a los Estados Miembros en sus problemas cafeteros.

365. La Conferencia tomó nota de que, aunque la mayor parte del incremento de trabajo en esta Esfera de Concentración ha de conseguirse gracias a la redistribución de los recursos existentes, en el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 se habían pedido también algunos modestos aumentos. Apoyó los aumentos propuestos, que suponen la creación de ocho puestos de categoría profesional: tres puestos en la Dirección de Servicios Agrícolas, dos para trabajar en técnicas de administración rural con especial referencia a los cultivos de exportación y a posibles sustitutos de la importación, y uno sobre fibras y sus usos industriales. En la Dirección de Productos Básicos y Comercio se habían propuesto dos nuevos puestos para el Servicio del Azúcar, Bebidas Aromáticas y Productos Hortícolas, y uno para el de Materias Primas y Análisis General de Productos. El propuesto Departamento de Montes comprendería una Dirección de Comercio e Industrias Forestales y una Subdirección de la Pasta y el Papel, con otros dos puestos más de categoría profesional 1/.

366. Se observó, sin embargo, que en varios casos los nuevos puestos que se proponían quedarían compensados con los que desaparecen en virtud de la redistribución. Se expresó, en particular, la preocupación de que los recursos propuestos para el Departamento de Montes sean insuficientes, especialmente para las actividades de desarrollo del comercio e industrialización.

Planificación del desarrollo 2/

367. La Conferencia tomó nota de que el mecanismo de la FAO para la planificación del desarrollo había sido reorganizado esencialmente a fin de hacer frente a las necesidades del futuro. En la Oficina del Director General se había creado una Oficina Asesora de Políticas (OAP) para encargarse de los trabajos relacionados con los problemas a más largo plazo. A este respecto, la OAP actuará de órgano principal para la planificación agrícola en relación con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DD2) 3/. Al parecer, los principales problemas radicaban no tanto en la integración de la labor de la FAO con la de otros organismos, como en la obtención de una serie de metas generales y de objetivos económicos sociales establecidos de común acuerdo, incluyendo los de la inversión intelectual en materia de enseñanza y capacitación.

368. La Oficina se dedicaría, además, a estudiar los principales problemas de largo alcance y asesorar al Director General sobre ello, y a este respecto había quedado establecida de modo que pudiese abarcar en la forma más eficaz los principales sectores de actividad de la FAO, tanto en el plano geográfico como en el de las diversas materias. Además del pequeño personal con que cuenta esa oficina central, también se han destinado funcionarios experimentados en trabajos de planificación a las distintas direcciones técnicas y económicas, y todo este conjunto serviría de instrumento para la planificación estratégica coordinada, de acuerdo con las líneas que la propia Conferencia había repetidamente señalado como necesarias. No obstante, los gastos serían bastante inferiores a los requeridos en los dos bienios últimos para apoyar la labor del PIM.

369. Otro importante elemento de las actividades de la FAO en el plano mundial era la formulación de las Proyecciones de Productos Básicos. Esta labor también ha sido considerada como un persistente esfuerzo a largo plazo, y la Dirección de Productos Básicos tomará las disposiciones necesarias para actualizar y revisar los datos en el año venidero.

370. De la vinculación entre la estrategia y la táctica, es decir, entre la planificación a largo plazo y la acción de carácter más inmediato, se encargarán los grupos de acción formados para las diversas Esferas de Concentración, cuyo Comité Directivo será presidido por el Director de la

1/ Véanse los párrafos 458-465, infra.

2/ Véanse los párrafos 98-140, supra, y 497-498, infra.

3/ Véanse los párrafos 133-140, supra.

Oficina Asesora de Políticas, y se establecerá asimismo para ello un sistema de archivos de países, en la Dirección de Análisis Económicos, con la ayuda de una nueva dependencia de la Dirección de Estadística 1/. Esos archivos contendrán análisis sobre los planes de los diversos países, resúmenes de las estadísticas más importantes y, posiblemente, servirán en su día para señalar los grandes problemas que requieran ulterior estudio. En la Dirección de Análisis Económicos se han establecido despachos por regiones para complementar los que existen en la Dirección de Servicios Regionales. Para reforzar las Direcciones de Análisis Económicos y de Estadística, así como los servicios de economía y estadística de los Departamentos de Montes y de Pesca, se han creado diez puestos nuevos en el Programa de Labores y Presupuesto para 1979-71.

371. La FAO ha tratado así de proporcionar un marco global en el que se hagan destacar y se estudien más a fondo los problemas clave y de trascendencia mundial. También continuará ayudando a los países miembros para que éstos puedan satisfacer sus necesidades de planificación nacional, mediante la asignación de asesores en planificación dependientes del PNUD/AT y mediante otros servicios de las Direcciones de Análisis Económicos, de Estadística y de Productos Básicos, así como por conducto de los representantes regionales y del personal a ellos asignado. Por último, el Departamento de Desarrollo, las direcciones y servicios técnicos y los representantes regionales estarán prontos, como es natural, a prestar ayuda en la individuación y preparación de proyectos específicos.

372. La Conferencia reconoció el continuo interés demostrado por la FAO en la planificación del desarrollo, actividad que, según se reconoció, podría desempeñar un papel importante en la orientación del desenvolvimiento agrícola mundial. Las contribuciones que se hagan en este sector, incluido el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, no deben mirarse como un elemento de insumo estático, ya que habrán de ser revisadas y actualizadas constantemente, como parte integrante que son del proceso de planificación. Se expresó cierta preocupación ante la posibilidad de que la dotación de fondos resultase insuficiente para reforzar las actividades de planificación en las direcciones que no habían sido mencionadas expresamente en la declaración introductoria del Director General Adjunto. La Conferencia tomó nota, sin embargo, de que se proponía trasladar una parte del personal del PIM a determinadas direcciones. De esta forma, cada una de éstas contará con un planificador experimentado y de amplia formación técnica que contribuirá con sus servicios a una planificación coordinada dentro de la Organización.

373. La Conferencia estimó necesario adoptar un enfoque pragmático en la planificación por países. Se venían utilizando al efecto muchos sistemas diferentes y se sugirió que la FAO podría estudiar la posibilidad de efectuar un inventario de los tipos y de la eficacia de los diversos métodos empleados en los distintos países, tanto como base para el asesoramiento sobre las diversas mejoras posibles como para la publicación de manuales acerca de la planificación por sectores. Para financiar tales trabajos, podría recabarse, tal vez, el apoyo internacional.

374. La Conferencia subrayó la necesidad de que la FAO no sólo actúe como dirigente y como foco de la acción internacional en la planificación del desarrollo, sino que, además, proporcione ayuda directa a los países miembros en su planificación nacional 2/. Sancionó las propuestas que figuraban en el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto respecto a la creación de grupos de acción en el plano regional que ayuden a los países en la labor de planificación, y encareció a la FAO que acelerase el establecimiento de dichos grupos. La labor de estos grupos debe estar orientada hacia la acción y podría ser encauzada en grado considerable hacia la prestación de ayuda a los países para que éstos puedan formular programas o proyectos apropiados a las prioridades nacionales y comprendidos en las cinco Esferas de Concentración. La Conferencia advirtió, asimismo, que se habían asignado fondos adicionales para consultores, debiendo utilizarse la mitad de tales fondos en los proyectos que se efectúen en cooperación con los bancos regionales, y la otra mitad, en la prestación de ayuda directa de naturaleza inmediata, según lo estimasen conveniente los representantes regionales. La asistencia a largo plazo seguiría suministrándose mediante fondos de aportación voluntaria. La FAO estaba tratando de establecer un plan eficaz y equilibrado que abarcara todas las actividades que desarrollan las Naciones Unidas en un mismo país. Se estimó que la

1/ Véanse los párrafos 423-426, infra.

2/ Véanse los párrafos 240-243, supra.

creación de los representantes de la FAO en los países, quienes constituirán un vínculo entre los países miembros, las oficinas regionales y la sede, y actuarán, además, como asesores del representante del PNUD, era un paso importante en la dirección acertada.

375. La Conferencia hizo hincapié también en la urgente necesidad de establecer dependencias de planificación en los países en desarrollo. Esto se refiere tanto a los ministerios de agricultura como a la creación de dependencias agrícolas en los ministerios de planificación. Por consiguiente, la FAO debe prever no sólo la participación activa en la labor de planificación, sino también la necesidad de capacitar planificadores, como función continua y a largo término, y debe asimismo cooperar con otros organismos internacionales o de ayuda bilateral que deseen colaborar en esta tarea.

376. La Conferencia reconoció la complejidad de la planificación para el desarrollo, lo mismo en el plano internacional que en el regional o nacional. Esto había quedado reflejado en la divergencia de puntos de vista respecto a las prioridades que tenían que acordarse dentro de las cinco Esferas de Concentración, en la importancia que se había atribuido a su interdependencia y en el reiterado llamamiento a un enfoque coordinado que permita obtener resultados óptimos con la nueva estrategia de la FAO. La Conferencia, por tanto, acogió con satisfacción que la FAO continúe insistiendo sin cesar en la importancia de la planificación del desarrollo, a pesar de que no fuese ésta, en sí misma, una de las esferas de concentración.

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO, 1970-71

377. La Conferencia examinó el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General, incluidas las revisiones y adiciones 1 y 2 al documento C 69/3, a la luz de las recomendaciones de los 52º y 53º períodos de sesiones del Consejo.

378. Observó que el Director General propuso primero en su Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 un presupuesto de 73 460 000 dólares, que constituía un incremento de 12 964 000 dólares, o sea del 21,4 por ciento, frente al aprobado para el bienio 1968-69 en su forma reajustada, después de añadir las sumas retiradas del Fondo de Operaciones, que se estimaba ascendían a 635 000 dólares en el documento C 69/3. Después de las propuestas de los Comités del Programa y de Finanzas en sus períodos de sesiones de la primavera de 1969, que suponían reducciones de 100 000 dólares en los gastos de viaje, de 100 000 en los gastos generales de funcionamiento y de 35 000 en la partida prevista para pérdidas por cambios de divisas, así como la revisión de los arreglos concertados con el PNUD para compartir los gastos de los representantes en los países, el Director General sometió unos cálculos revisados ^{1/} que sumaban 71 325 000 dólares. El Consejo, en su 52º período de sesiones, recomendó a la Conferencia un nivel presupuestario de 71 325 000 dólares (varios miembros reservaron su posición), a reserva de todo ahorro que pudiera proponerse en consulta con el Comité de Finanzas. El Director General, en consecuencia, revisó una vez más el Programa de Labores y Presupuesto, proponiendo como resultado algunas economías adicionales pero, al mismo tiempo, estimó que era necesario un mínimo refuerzo de ciertas esferas de actividad de la FAO para lograr un mejor equilibrio del programa. El nivel presupuestario revisado, propuesto finalmente por el Director General en el documento C 69/3-Add. 2, era de 70 568 000 dólares. Ello representaba, con respecto al presupuesto correspondiente a 1968-69 tal como fue ajustado, un aumento de 10 557 000 dólares, o sea del 17,6 por ciento: el 9,8 por ciento para aumentos obligatorios y el 7,8 por ciento para expansión de actividades. El 53º período de sesiones del Consejo examinó estas revisiones finales y recomendó a la Conferencia que aceptara la propuesta del Director General, es decir, un nivel presupuestario de 70 568 000 dólares para el bienio de 1970-71.

379. El Director General informó a la Conferencia de que las propuestas presupuestarias eran muy afinadas y el margen de reajuste muy pequeño, especialmente si se tenía en cuenta el hecho de que los recursos previstos para 46 puestos profesionales de campo y 30 en la sede, iban a ser redistribuidos para atender a ciertas actividades nuevas de suma prioridad como las de las Esferas de Concentración, al reforzamiento de las oficinas regionales y a la financiación con cargo al presupuesto de la FAO de 27 asesores agrícolas superiores/representantes en los países.

^{1/} Véase C 69/3-Add. 1.

380. La Conferencia recordó que en los tres bienios últimos se había procedido a varios ajustes poco después de sus períodos de sesiones, en parte a fin de atender a las sugerencias y recomendaciones de ampliación de actividades que habían sido formuladas durante aquéllos. Los Comités del Programa y de Finanzas se habían inquietado por esa práctica. El Consejo, en su 52^o período de sesiones, "convino en que, según lo recomiendan los Comités del Programa y de Finanzas, el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71, presentado por el Director General y aprobado por la Conferencia, fuera considerado de la máxima prioridad para su ejecución y que las propuestas adicionales recomendadas por la Conferencia (a condición de que el Director General consiga realizar economías) no debían llevarse a la práctica antes de finalizar el primer año del bienio, de forma que sólo las economías auténticas logradas en el primer año pudieran, en caso necesario, utilizarse para costear dichas propuestas. Sin embargo, algunos miembros opinaron que debería adoptarse un enfoque más flexible y dejar al Director General el decidir qué propuestas han de llevarse a la práctica en el primer año" 1/. La Conferencia, aun apoyando esa propuesta instó al mismo tiempo al Director General a que observara una cierta flexibilidad.

381. Algunos delegados expresaron la opinión de que debía haberse logrado un mejor equilibrio entre las actividades técnicas de la Organización y las económicas y sociales, así como una indicación de mayor concentración de "prioridad dentro de las prioridades".

382. La Conferencia observó, sin embargo, la opinión expresada por el Consejo en su 52^o período de sesiones, de que era importante tener presente que, a causa de la redistribución de personal y recursos motivada por la reorganización de la FAO y debido, asimismo, a las exigencias de la presentación del presupuesto, las partidas de algunos capítulos registraban una reducción aparente (debido a la transferencia de fondos a otros capítulos), mientras que, de hecho, la consignación presupuestaria total, en su conjunto, para las actividades relativas a dichos capítulos mostraba, en muchos casos, un aumento y en ningún caso una reducción de las actividades del programa 2/.

383. Respecto a las políticas y propuestas generales de actividad en las esferas técnica, económica y social, la opinión de la Conferencia, especialmente en lo referente a los asuntos de carácter interdisciplinario, está registrada en las secciones del presente informe que tratan de los Programa de Campo y las Esferas de Concentración 3/. Tocante a las propuestas concretas de las dependencias de carácter organizativo, la Conferencia reconoció que la mayor parte de las direcciones técnicas desarrollan un gran volumen de actividades de campo y han de despachar el correspondiente volumen de trabajo. Asimismo, de acuerdo con la política y estrategia global de la Organización, una gran parte de los programas de las direcciones, y especialmente la expansión propuesta, está encuadrada en las cinco Esferas de Concentración 4/.

384. La Conferencia opinó que la presentación de los futuros presupuestos debe hacerse fundamentalmente por programas y, siempre que fuera posible, estipular toda una serie de objetivos en el tiempo; y tomó nota de que el Director General se proponía seguir este procedimiento en la preparación del Presupuesto para 1972-73 5/.

Departamento de Agricultura 6/

385. La Conferencia reconoció que muchos de los problemas de que se ocupaba este departamento exigían un enfoque global o intersectorial y tomó nota con satisfacción de los constantes esfuerzos que realizaba éste para enlazar y coordinar las actividades conexas de sus cinco direcciones y para mantener una estrecha colaboración con otros sectores de la Organización, así como con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.

1/ Véase el Informe del Consejo sobre su 52^o período de sesiones, párrafo 98.

2/ Véase el Informe del Consejo sobre su 52^o período de sesiones, párrafo 99.

3/ Véanse los párrafos 197-253 y 254-376, respectivamente.

4/ Véanse los párrafos 254-376, supra.

5/ Véase el párrafo 546, infra.

6/ Véanse los párrafos 603 y 615-622, infra.

386. Dada la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo agrícola, la Conferencia insistió en la necesidad de que la FAO, no sólo siga desempeñando un importante papel en la coordinación de las investigaciones y la aplicación de los resultados de éstas, y en la capacitación del personal, sino, también, que intensifique sus actividades de asistencia a los Estados Miembros en todo ese ámbito, especialmente en cuanto a la determinación de las necesidades y a la aplicación de los programas de investigación. Deben fortalecerse los contactos con las comunidades científicas y explorarse constantemente la posibilidad de utilizar los nuevos descubrimientos científicos, como la tecnología del espacio, para la investigación agrícola.

387. La Conferencia acogió con beneplácito la propuesta de que se diera mayor importancia a la conservación de los recursos naturales, incluida la utilización de los elementos de la biosfera, al fomento y conservación de suelos y aguas, a la mejor utilización de los pastos, a la defensa contra la contaminación y a las actividades de preservación de los recursos genéticos vegetales y animales.

388. La Conferencia estimó que el Programa del Departamento de Agricultura, en su conjunto, estaba bien equilibrado, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la labor a realizar. Muchos delegados propugnaron el aumento de los recursos que debe asignársele en los bienios futuros.

389. Por lo que se refiere a la Dirección de Producción y Sanidad Animal 1/, la Conferencia hizo resaltar, no sólo la importancia de la producción ganadera, sino también la necesidad de seguir desarrollando el programa global de lucha contra las enfermedades.

390. A la vez que tomaba nota de la importancia de las actividades en curso para acrecer las existencias de productos lácteos mediante la utilización de los excedentes acumulados de leche desnatada en polvo y de grasa de mantequilla deshidratada, la Conferencia encareció que se prestara especial atención, simultáneamente, al desarrollo de la producción ganadera y lechera en los países en desarrollo.

391. Algunos delegados señalaron la necesidad urgente de coordinar con los programas del Codex Alimentarius los trabajos del Comité sobre el Código de Principios relativos a la Leche y los Productos Lácteos y normas conexas 2/. Se recalcó al respecto que debe prestarse la atención necesaria a las normas sobre la leche y los productos lácteos ya aceptadas por dicho Comité.

392. La Conferencia tomó nota de los éxitos obtenidos en la producción de huevos y aves de corral y estimó que al elegir las razas de mayor aptitud se debía abarcar una variedad más amplia que la actual. Es necesario prestar orientación y ayuda a muchos países en desarrollo en esta esfera especial, lo que puede contribuir especialmente a remediar el desequilibrio proteínico 3/.

393. Varios delegados estimaron que la Organización debe prestar rápida ayuda en el diagnóstico y en el envío de material profiláctico y terapéutico en situaciones de emergencia ocasionadas por la aparición de brotes epidémicos. La amenaza que representa en los países en desarrollo la grave y súbita aparición de brotes de enfermedad, y la consiguiente desorganización de la industria ganadera, merece que la Organización le preste especial atención. A este respecto, se insistió de nuevo en la necesidad de que hubiera en la sede técnicos veterinarios muy capacitados.

394. La Conferencia insistió en la necesidad urgente que tienen muchos países en desarrollo de personal capacitado en producción y sanidad animal a nivel intermedio e inferior y, por consiguiente, en la importancia de los programas de formación a este respecto, incluidos los centros regionales de capacitación y la concesión de becas en esas materias.

395. La Conferencia hizo resaltar la estrecha relación que guardaban las actividades de la Dirección de Producción y Protección Vegetal en cuanto al mejoramiento de los pastos y la producción de

1/ Véase el párrafo 293, supra.

2/ Véanse los párrafos 443, 467 y 605-610, infra.

3/ Véanse los párrafos 141-154 y 284-301, supra.

forrajes ^{1/} con los esfuerzos de la Dirección de Producción y Sanidad Animal por ampliar y mejorar la producción ganadera en pastizales y estimó que las actividades de ambas direcciones a este respecto debían ampliarse considerablemente dentro de lo que permitiesen los recursos disponibles.

396. La Conferencia reconoció el papel que correspondía a las técnicas nucleares como uno de los instrumentos de la investigación y del desarrollo agrícola, y observó que la División Mixta FAO/OIEA de Energía Atómica en la Agricultura y la Alimentación se ocupaba de la aplicación de la ciencia y técnica nucleares en esferas como la fertilidad y la humedad de suelos, la mejora de los cultivos, la protección de animales y plantas, los residuos de plaguicidas y la preservación de los alimentos, que eran en realidad temas de los que se ocupaban principalmente otras direcciones de la FAO, lo que postulaba un elevado grado de cooperación y programación conjuntas entre la División Mixta y otras direcciones de la FAO.

397. Se informó a la Conferencia de la reciente constitución de la Sociedad Europea de Agricultura Nuclear. Al mismo tiempo que tomaba nota de la cooperación y colaboración inicial que habían entablado la División Mixta y esa sociedad, la Conferencia insistió en que se refuerce aún más esa cooperación para tratar de ayudar a los países en desarrollo en la utilización de las técnicas nucleares en sus programas de investigación agrícola.

398. La Conferencia reconoció la función que la nueva Dirección de Servicios Agrícolas habrá de desempeñar en la transformación de la agricultura de subsistencia en agricultura comercial, y muchos delegados se refirieron asimismo a sus amplias responsabilidades en relación con la ejecución de los programas de campo.

399. La Conferencia insistió en la necesidad de prestar asistencia en el establecimiento de instalaciones de elaboración, tanto en el plano nacional como en el regional, lo mismo con vistas a la exportación que a la sustitución de importaciones. A este respecto se hizo especial hincapié en productos tropicales como el cacao, el café, la palma de aceite, las fibras y las frutas y hortalizas, así como en el aprovechamiento de los subproductos.

400. La Conferencia reconoció la utilidad de las labores de mecanización, agricultura de secano, dirección de las explotaciones agrícolas y capacitación en este último sector. Muchos delegados insistieron especialmente en las cuestiones del secado, el almacenamiento y el transporte inmediatos a la recolección y en las necesidades de una mayor mecanización y de un equipo mejor adaptado. Se indicó la conveniencia de incluir en futuros programas una referencia más concreta a los sistemas de labranza y a los aperos de tracción animal.

401. Algunos delegados estimaron que el Servicio de Economía de la Producción y Administración Rural debe quedar incluido en el Departamento Económico y Social, ya que la labor de dicho servicio, según ha sido delimitada, sería inseparable de la extensión y la colonización agrícolas. Se informó a la Conferencia de que la inclusión de este servicio en el Departamento de Agricultura era parte de la reorganización y obedecía a que los economistas de la producción y los especialistas en administración rural necesitaban para su trabajo los datos técnicos suministrados primordialmente por las otras tres direcciones del Departamento: la de Producción y Protección Vegetal, la de Producción y Sanidad Animal y la de Fomento de Tierras y Aguas.

402. La Conferencia aprobó y apoyó en general el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto de la Dirección de Servicios Agrícolas. A juicio de algunos delegados, la presentación del programa parecía más bien una declaración de principios y aspiraciones que una exposición sucinta de los objetivos concretos que debía alcanzar en todo el bienio. La Conferencia quedó informada de que el programa de la dirección se había compilado poco tiempo después de la creación de ésta, en 1968, época en la cual no se podían perfilar aún por completo sus actividades específicas. Sin embargo, gracias a una revisión y una depuración constantes, el programa deberá resultar ahora más definitivo y ajustado a la realidad, como podrá verse en subsiguientes documentos del programa de labores y presupuesto.

^{1/} Véase el párrafo 294, supra.

403. La Conferencia observó la importancia del programa de labores de la Dirección de Fomento de Tierras y Aguas en relación con las Esferas de Concentración, así como la de su programa de campo, dado el creciente interés de los países en desarrollo por la evaluación, explotación y aprovechamiento de esos recursos fundamentales.

404. La Conferencia tomó nota también de la activa participación que había correspondido a la dirección en la preparación del Plan Indicativo Mundial 1/. La Conferencia observó que la dirección se ocupaba especialmente de la explotación y la conservación de los recursos de suelos y aguas, tanto en relación con su repercusión en las variedades de elevado rendimiento como en relación con la lucha contra el despilfarro. No obstante, recalcó que la dirección debería aplicarse más a la explotación de nuevos recursos naturales, dado que la producción agrícola de muchas zonas podría incrementarse aún mediante el aprovechamiento de tierras vírgenes o de caudales nunca utilizados de aguas subterráneas.

405. La Conferencia tomó nota de las crecientes actividades de la Dirección, sobre todo en materia de riego, avenamiento, anegamiento y salinidad y conservación del suelo; algunos delegados manifestaron interés en participar en reuniones relativas de la correlación e interpretación de suelos. Varios delegados aludieron a la importante labor acogida al programa de fertilizantes de la CMCH, en virtud de la cual se venían realizando en sus países ensayos, demostraciones y proyectos experimentales de crédito y distribución.

406. La Conferencia observó con interés la creciente atención concedida por la dirección a la conservación y desarrollo de los recursos naturales y, sobre todo, a la evaluación y aprovechamiento integrados de los recursos naturales para el desarrollo agrícola.

407. La Conferencia fue informada de que el Banco de Datos del Suelo reunirá datos sobre perfiles de suelos, datos cuantitativos sobre características del suelo y datos de utilización de éste, con inclusión de ensayos de fertilizantes. Gracias a esta actividad, le será más fácil a la dirección suministrar a los gobiernos interpretaciones de la utilización del suelo para la producción agrícola y para la planificación de un aprovechamiento óptimo de los recursos de suelos. La Conferencia hizo notar que el nuevo puesto de hidrólogo especializado en la manipulación de ordenadores era necesario para que sirviese de enlace entre las universidades e instituciones donde se investiga sobre esta materia y las personas que han de utilizar los resultados de esa labor de investigación; en la actualidad se aplica esta técnica en 15 proyectos del PNUD (FE), por un costo total de 600 000 dólares.

408. En cuanto a las actividades propuestas para la Dirección de Protección y Producción Vegetal, la Conferencia destacó la importancia del desarrollo de la industria de las semillas y de la ampliación de las fuentes de suministro de éstas, especialmente en los países en desarrollo, ya que las semillas de buena calidad son indispensables para la mejora de los cultivos. Con objeto de dotar a la agricultura de una base sólida, la Conferencia propuso, además, que la dirección intensificase sus actividades de introducción de nuevas especies vegetales e intercambio de semillas.

409. Aunque la Conferencia reconoció la importante aportación de las variedades de elevado rendimiento de origen mexicano, opinó que había que prestar la atención debida al ulterior mejoramiento genético de los cereales. Asimismo se juzgó necesario conservar, evaluar y mejorar las estirpes indígenas de plantas de cultivo y emprender actividades de este orden sobre las raíces y tubérculos que sean de especial importancia para las zonas tropicales. También debería hacerse mayor hincapié en las actividades relativas a la mejora de las hortalizas y frutas de los trópicos.

410. Como son muchos los países que cuentan ya con una cierta experiencia en el cultivo de variedades de elevado rendimiento procedentes de otras regiones, la Conferencia propuso que se recojan datos sobre el rendimiento de esas variedades en varios países, para su distribución entre los Estados Miembros.

1/ Véanse los párrafos 98-132, supra.

411. Habida cuenta de los problemas planteados por la introducción de variedades de cultivo en áreas secas, la Conferencia llamó la atención sobre la necesidad de disponer de más datos biometeorológicos para poder determinar las posibilidades de adaptación.

412. Dada la urgente necesidad de incrementar el suministro de proteínas animales, la Dirección deberá ocuparse continuamente de la mejora y ordenación eficaz de los pastos y de la conservación de los forrajes, particularmente del ensilado.

413. En relación con la producción de cultivos de valor elevado, la Conferencia propuso que se estudien las técnicas de cultivo en que se utilice la regulación del medio, y que estas actividades se incluyan en el futuro programa de la dirección.

414. Reconociendo la gran experiencia acumulada en la ejecución y aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria aprobada en 1951, la Conferencia consideró oportuno revisar las disposiciones de esta Convención, sobre todo en lo referente al certificado fitosanitario modelo. En ese sentido, la Conferencia manifestó su agradecimiento a la delegación del Canadá por el ofrecimiento de los servicios a corto plazo de un experto en cuarentenas para ayudar a la FAO en esa tarea.

415. En vista de la importancia y la urgencia de los numerosos problemas relacionados con el empleo de plaguicidas, la Conferencia destacó la necesidad de prestar atención constante al programa de plaguicidas, especialmente en lo tocante a los residuos de los mismos y al desenvolvimiento de la resistencia de las plagas a esos productos. La FAO debe reunir datos sobre esto y distribuirlos periódicamente entre los países interesados.

416. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los progresos hechos por la FAO en la elaboración y el fomento de técnicas y procedimientos eficaces y racionales de lucha contra las plagas, sobre todo mediante el estudio de la resistencia de las plagas a los plaguicidas y la implantación de una lucha combinada contra las plagas, y se mostró preocupada por las posibles consecuencias de la contaminación del medio con productos químicos tóxicos y por la frecuencia y difusión de estirpes resistentes de plagas de la agricultura. Reconociendo la necesidad de reforzar la colaboración internacional y de intensificar las investigaciones para trazar medidas eficaces que allanen esos obstáculos y hagan aumentar la producción mediante la lucha contra las plagas, la Conferencia recomendó al Director General que adoptase medidas para ampliar el programa de lucha de la Organización contra las plagas en esas zonas y que crease un puesto en la sede, cuyo titular se ocupe a la vez de la resistencia a los plaguicidas de las plagas de la agricultura y de la lucha global contra estas últimas. La Conferencia recomendó además al Director General que explorase a fondo la posibilidad de crear ese puesto en 1970-71 dentro del presupuesto aprobado, y de no ser esto posible, no más tarde del comienzo del bienio de 1972-73.

417. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la importancia atribuida a la lucha contra los roedores y contra las malas hierbas, y propuso que la lucha contra los pájaros devoradores de grano prosiguiese a largo plazo dentro del Programa Ordinario.

418. Considerando la magnitud de las pérdidas que sufren las cosechas ya recolectadas, la Conferencia estimó que habría que ocuparse más de reducir las pérdidas de los productos agrícolas en almacén y durante su transporte, por lo que habría que intensificar la ayuda prestada al respecto a los Estados Miembros.

419. Habida cuenta de las anteriores observaciones, la Conferencia aprobó el programa de labores y presupuesto del Departamento de Agricultura.

Departamento Económico y Social

420. La Conferencia consideró bien equilibradas las actividades previstas del Departamento Económico y Social.

421. La Dirección de Productos Básicos y Comercio 1/ desarrollaba en materia de productos básicos y comercio una labor de gran categoría, sumamente útil para los Estados Miembros al diagnosticarles los problemas comerciales. A juicio de la Conferencia, esta labor debía continuar y hacerse más dinámica y activa. En particular, la Conferencia destacó el valor que poseen para los países en desarrollo los acuerdos oficiosos sobre productos básicos como el elaborado por el Grupo de Estudio sobre las Fibras Duras, y expresó la esperanza de que se conciertan acuerdos análogos sobre otros productos, como el arroz y el té.

422. Casi todos los delegados insistieron en que la FAO debía reforzar sus actividades de promoción comercial, ya que la expansión del intercambio era una de las necesidades más urgentes de los países en desarrollo; sin embargo, algunos delegados indicaron que los recursos adjudicados a estas actividades eran demasiado limitados para que éstas fuesen múltiples y variadas, e insistieron en una cuidadosa selección de prioridades. La Conferencia recomendó que la Dirección de Productos Básicos y Comercio continúe e intensifique su colaboración con la UNCTAD y el GATT.

423. La Conferencia tomó nota de que el acopio y el análisis de datos estadísticos seguirían siendo una parte importante de la labor de la Organización en materia de productos básicos, y expresó la esperanza de que se continuase tratando de mejorar en cantidad y actualidad los datos publicados, sobre todo respecto al comercio del arroz y al consumo de fibras.

424. La Conferencia tomó nota de que en la Dirección de Análisis Económicos 2/ se ha atribuido cada vez mayor importancia a la evaluación y a la estimación de los proyectos de desarrollo agrícola, sobre todo a los encuadrados en el PNUD (FE) y en el PMA. La dirección colaborará también destacadamente con la Oficina Asesora de Políticas 3/ en una ininterrumpida actualización del PIM y en el desempeño de las actividades ulteriores derivadas del mismo. Para el trabajo de evaluación y estimación así como para el que se lleve a cabo con arreglo al PIM, servirán de base el acopio y el análisis sistemático de los datos por países que realice el Servicio de Análisis y Estimación Regionales. Esta labor sirve también de base para el análisis del desarrollo agrícola destinado a El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación y otras publicaciones. Para el mejor desempeño de esas funciones y para la prestación de servicios a la Organización en su conjunto, se proyectaba establecer en 1970 un fichero por países, nutrido por informaciones de todas las procedencias. La Conferencia propuso la distribución de esos datos entre otros departamentos y organismos. Algunos delegados propusieron también elevar la Subdirección de Evaluación a la categoría de servicio durante 1970, pues la evaluación de proyectos iba cobrando cada vez más importancia en las actividades de la Organización.

425. A juicio de algunos delegados todo proyecto debería contener procedimientos propios de evaluación. Se indicó que la FAO y el PNUD habían adoptado procedimientos para revisar periódicamente la evaluación de cada proyecto, procedimientos que se consolidarán durante el próximo bienio. La Subdirección de Evaluación ha practicado evaluaciones en profundidad en puntos estratégicos y con carácter selectivo durante el desenvolvimiento o a la terminación de las operaciones. La Conferencia estimó que convendría incluir en los equipos de evaluación un representante del país interesado. Se indicó que esto se haría siempre que fuese posible y que, en todo caso, participarían activamente los organismos estatales pertinentes.

426. La Conferencia tomó nota de la importancia del Servicio de Análisis y Estimación Regionales y refrendó la mayor trascendencia que se ha atribuido a la estimación y evaluación de los proyectos de desarrollo agrícola. Además, sugirió que haría falta una mayor concentración en los incentivos a la agricultura, como parte de la planificación del desarrollo agrícola. Los delegados, especialmente los de los países en desarrollo, juzgaron útil el Cursillo sobre Planificación del Desarrollo y pidieron que en los sucesivos se insistiese más en proyectos concretos. La Conferencia aprobó las mejoras de cronología y contenido del Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación.

1/ Véanse los párrafos 58-71, supra.

2/ Véanse los párrafos 370-371, supra.

3/ Véanse los párrafos 98-140 y 367-376, supra, y 497-498, infra.

427. La Conferencia hizo hincapié en la función central de la Dirección de Instituciones Rurales en lo que respecta a la movilización de recursos humanos 1/ para el desarrollo rural, vista la gran importancia de las diversas esferas de trabajo que abarca esa dirección. Muchos delegados manifestaron su preocupación por la modesta asignación que se le había hecho en el presupuesto, que representaba una reducción comparada con la cuantía de la del bienio actual. Se daban cuenta, sin embargo, de que ello era resultado de la política de redistribución de recursos, de las oficinas centrales al campo, adoptada por el Director General, así como de la redistribución de recursos en el campo mismo.

428. La Conferencia estimó también que la estructura propuesta para la dirección no era adecuada para dar la debida importancia a varios sectores de actividad. Algunos delegados consideraron que la dirección debía ser elevada al nivel de departamento. La Conferencia invitó al Director a que examine de nuevo su organización habida cuenta de los debates mantenidos durante el 15^o período de sesiones de la Conferencia, y, teniendo presente la necesidad de reforzar la labor referente a (a) las cooperativas y otras organizaciones de los agricultores, (b) los bancos y el crédito agrícolas, (c) el mercadeo y (d) la reforma agraria, sugirió que tal vez pueda considerarse la asignación de dependencias separadas a cada una de estas esferas, y pidió además al Director General que informe al Consejo sobre esta cuestión.

429. La Conferencia apoyó firmemente el interés de la dirección en el enfoque integral por lo que respecta al establecimiento de instituciones rurales y fue informada de que, en Afganistán, hay ya en vías de ejecución un proyecto así enfocado y que se había prestado asistencia a Kenia, Túnez y Sierra Leona para preparar proyectos similares. La Conferencia subrayó la necesidad de que las actividades relativas a la creación de instituciones se adapten a los requisitos de los países en desarrollo, pensando que dicha adaptación quizás exiga el diseño de una nueva generación de instituciones.

430. La Conferencia pidió que se preste mayor atención a las cooperativas, incluyendo las nuevas formas de cooperación, y a otras formas de organización de los agricultores y trabajadores del campo, para que la FAO pueda prestar asistencia a los gobiernos y cumplir la función que le corresponde en la ejecución de la resolución de las Naciones Unidas sobre cooperativas en el Segundo Decenio para el Desarrollo.

431. La Conferencia acogió con beneplácito el interés puesto en la reforma agraria durante el debate sobre las Esferas de Concentración. Sin embargo, algunos delegados manifestaron su desaliento por el hecho de que los limitados recursos disponibles no permitan a la Organización desempeñar cabalmente la función que le había asignado el ECOSOC. Varios delegados pensaban también que las actividades en el sector de la colonización de tierras podrían reforzarse considerablemente.

432. La Conferencia solicitó del Director General que establezca un Comité Especial sobre Reforma Agraria, siempre que puedan encontrarse los recursos necesarios para ello. Algunos delegados indicaron que quizás podría el Director General costear el presupuesto estimado para dicho comité bien, en parte, mediante ahorros en su presupuesto para 1970-71, o con el fondo central para consultores o con la posible ayuda de donantes externos. Se sugirió asimismo que debía estudiarse la posibilidad de obtener contribuciones de la OIT y de las Naciones Unidas. La Conferencia pidió al Director General que estudie las mencionadas posibilidades para proporcionar los recursos presupuestarios necesarios. La Conferencia pidió también al Director General que le presente en su 16^o período de sesiones un resumen del informe del Comité Especial de Reforma Agraria, junto con una nota en la que bosqueje las medidas que propone que adopte la FAO en cumplimiento de las recomendaciones del informe. Por ello, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

1/ Véanse los párrafos 327-347, supra.

Resolución 5/69

Reforma agraria

LA CONFERENCIA

Recordando que el ECOSOC desde 1962 (Resolución 887 (XXXIV) de 24 de julio de 1962) ha asignado a la FAO la responsabilidad fundamental en materia de reforma agraria, y que esta decisión fue sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 1828 (XVII) de 18 de diciembre de 1962);

Recordando la Resolución del ECOSOC 1078 (XXXIX) sobre la reforma agraria, y la labor realizada por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria que se celebró en 1966;

Considerando que la Conferencia de la FAO, en su 15^o período de sesiones, ha dado prioridad a la movilización de los recursos humanos para el desarrollo rural, y ha considerado que la reforma agraria es un instrumento importante para dicho desarrollo;

Tomando nota de que, según se refleja en el Quinto Informe al ECOSOC sobre el Progreso de la Reforma Agraria, presentado a su 46^o período de sesiones en mayo de 1969, los resultados logrados por la reforma agraria han sido en general modestos, con el consiguiente retardo del desarrollo socioeconómico durante el primero de los Decenios para el Desarrollo;

Observando que las Naciones Unidas se han preparado activamente para el Segundo Decenio para el Desarrollo, lo que hace necesario y oportuno que la FAO asuma la dirección en este campo;

Encarece al Director General de la FAO que dé una mayor prioridad en el programa de la Organización a la reforma agraria, y que refuerce las actividades de la FAO en este campo para que pueda asumir eficazmente sus funciones de dirección;

Solicita del Director General de la FAO que, dentro de los límites del presupuesto aprobado de la Organización, nombre, tras consultar con las Naciones Unidas y la OIT, un Comité Especial de la FAO sobre Reforma Agraria, para:

- a) efectuar una evaluación crítica de las experiencias obtenidas en reforma agraria durante el Primer Decenio para el Desarrollo;
- b) recomendar la estrategia requerida, incluso las nuevas medidas y programas de acción que han de adoptarse en materia de reforma agraria y en el desarrollo de las instituciones rurales afines durante el Segundo Decenio para el Desarrollo;
- c) presentar un informe al Director General de la FAO con recomendaciones concretas sobre medidas y programas de acción que debe adoptar la Organización, ya sea por sí sola o en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, para cumplir sus responsabilidades durante el Segundo Decenio para el Desarrollo;

Pide al Director General que señale el contenido de este informe a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes de otros organismos de las Naciones Unidas interesados en este campo de actividad.

(Aprobada el 27. XI. 69)

433. La Conferencia tomó nota de la Recomendación N° 8/68 de la Décima Conferencia Regional para América Latina, y pidió al Director General que organice, durante el período 1970-71, un seminario latinoamericano sobre los objetivos, la ejecución, las instituciones y el financiamiento de la reforma agraria, siempre que le sea posible allegar los recursos necesarios.

434. Se reconoció que la enseñanza y la capacitación, comprendida la extensión, eran elementos clave para la movilización de los recursos humanos. El tema de la motivación de los especialistas en extensión habría de ser objeto de mayor atención y será uno de los temas que discutirá la Conferencia Mundial sobre Enseñanza y Capacitación Agrícolas 1/, que se celebrará en Copenhague en 1970. Un delegado llamó la atención sobre la necesidad de prestar asistencia en la preparación y uso de material de enseñanza económico. Se tomó nota de la necesidad de cooperación entre los servicios de economía doméstica y los de extensión agrícola en la capacitación de campesinas.

435. La Conferencia puso de relieve la necesidad de que la FAO asuma la dirección en los aspectos administrativos y orgánicos de la organización de las investigaciones y que preste asistencia en la capacitación de administradores de investigación.

436. La Conferencia manifestó su satisfacción por el acuerdo de cooperación concertado entre la FAO, la Unesco y la OIT en materia de enseñanza, ciencia y capacitación agrícolas. La Conferencia aprobó la celebración de la Conferencia Mundial sobre Enseñanza y Capacitación Agrícolas, y acogió con beneplácito la cooperación de los tres organismos en estas actividades y en la de dar la conveniente orientación a la enseñanza primaria en las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los Estados Miembros.

437. La Conferencia acogió con satisfacción el estudio sobre fondos de garantía del crédito agrícola y advirtió complacida las labores que viene realizando la Organización en materia de mercadeo

438. La Conferencia manifestó su aprecio por la labor de sociología rural, mencionando, en particular, el Cuadro Latinoamericano sobre la Función de la Sociología Rural en la Reforma Agraria y la Extensión Agrícola. Pidió que estas actividades se prosiguiesen y generalizasen en todos los Estados Miembros.

439. La Conferencia decidió que los principios que han de guiar a la Organización en sus esfuerzos por movilizar los recursos humanos para el desarrollo rural deben ser los de aplicar un sistema integral como estrategia esencial para los programas de campo; seguir estrechamente la evolución de la reforma agraria y la modernización de las instituciones rurales en los Estados Miembros y ayudar a los gobiernos a realizar mayores esfuerzos prácticos en este campo, y, finalmente, promover el empleo de métodos cooperativos y fomentar las organizaciones agrícolas como medio de crear un interés y una participación populares y estimular los procedimientos democráticos y la justicia social en el proceso de desarrollo, de conformidad con los objetivos del ECOSOC.

440. La Conferencia pidió al Director General que dé la más alta prioridad a las actividades relacionadas con la movilización de recursos humanos en la asignación de fondos adicionales, bien cuando se disponga de ellos en virtud de ajustes en el programa, o bien cuando procedan de fuentes externas.

441. Por lo que se refiere a la Dirección de Estadística, la Conferencia insistió en la necesidad de conceder mayor importancia a las actividades de capacitación en relación con el Censo Agropecuario de 1970. Recomendó que, en vista de la importancia de los datos censales para la planificación, había llegado el momento de que la FAO dispensara más atención al desarrollo ulterior del programa con respecto a las estadísticas agrícolas, de manera que se relacionen más estrechamente que ahora los censos y las estadísticas de actualidad a fin de proporcionar datos continuos sobre la producción en relación con los recursos e insumos de las explotaciones agrícolas. La Conferencia también manifestó la esperanza de que se logre una mejor comparabilidad durante el Censo de 1970 y de que se acelere la publicación de sus resultados.

1/ Véanse los párrafos 338, supra, y 553, infra.

442. La Conferencia subrayó la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo en la recopilación y el análisis de datos estadísticos precisos, particularmente en aquellos países donde las organizaciones estadísticas no tienen larga tradición.

443. Por lo que se refiere a la Dirección de Nutrición, la Conferencia sugirió que las actividades sobre el control de la calidad de los alimentos y normas alimentarias deben ampliarse más en las regiones en desarrollo. En particular, debe prestarse más asistencia para establecer laboratorios de control de calidad de los alimentos y para capacitar personal de laboratorio e inspectores de alimentos. Una vez que dichos laboratorios e inspectores sean una realidad y se hayan formulado las leyes alimentarias correspondientes, será posible entonces aplicar las normas alimentarias que se están preparando en virtud del Programa del Codex Alimentarius 1/.

444. La Conferencia tomó nota de que varios países habían solicitado asistencia para la formulación de políticas y planes alimentarios, y de que dichas actividades contaban ahora con el apoyo del PNUD.

445. Varios delegados pidieron que el Grupo de Trabajo Europeo sobre Economía Doméstica, que actualmente es un órgano auxiliar de la Comisión Europea de Agricultura, se transforme en un órgano independiente. Tal órgano independiente podría prestar especial atención a los países menos industrializados de Europa. Podría concentrarse con mayor libertad en determinadas zonas prioritarias de los programas de economía doméstica, como por ejemplo, la variable función socioeconómica de la mujer rural en la naciente estructura agrícola, la administración de los recursos en la familia y sus relaciones recíprocas con el desarrollo económico y social. En estos programas, no deberá olvidarse que importa coordinar la educación, la capacitación y la extensión destinadas a las mujeres rurales con la educación, la capacitación y la extensión agrícolas. El nuevo órgano o comisión podría ayudar también, si fuera necesario, en la preparación de programas de capacitación para especialistas en economía doméstica en los países en desarrollo.

446. La Conferencia reconoció la importancia de la enseñanza y la capacitación en materia de nutrición, en todos los niveles 2/, particularmente la necesidad de introducir la nutrición humana como tema en los programas de estudio de las escuelas y facultades de agricultura. Hizo hincapié en la importancia de la enseñanza de la nutrición para el público en general, con objeto de preparar a la población para mejorar su dieta. Aun reconociendo los esfuerzos que hace actualmente la Organización en esta esfera de actividad, la Conferencia consideró que debían hacerse esfuerzos aún mayores en el próximo bienio.

447. La Conferencia tomó nota de que se está realizando, o se ha solicitado, un número considerable de proyectos sobre alimentación de grupos y de obreros industriales, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. Consideró que en el futuro debe prestarse más atención que en el pasado a los problemas relacionados con la alimentación de los trabajadores agrícolas.

448. El programa relativo a la planificación de una vida familiar mejor que aprobó la Conferencia en su 14^o período de sesiones, se había iniciado con la asistencia y el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas. La Conferencia tomó nota de las actividades que se realizaban en este sector y consideró que debe mantenerse una colaboración estrecha entre la FAO, el Fondo de Población y otros organismos especializados de las Naciones Unidas, como la OMS y la Unesco, interesados en estos problemas.

449. La Conferencia tomó nota de que, en cumplimiento de la recomendación hecha en su 14^o período de sesiones sobre la participación de la FAO en el estudio de las relaciones entre los alimentos y la población, el Director General había creado un Grupo Departamental de Trabajo sobre Cuestiones de Población en el Departamento Económico y Social. El próximo bienio este Grupo de Trabajo tendrá que colaborar cada vez más con otros organismos en las actividades de población coordinadas por el Subcomité del CAC y, más particularmente, en la formulación de proyectos de acción que se espera financie el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

1/ Véanse los párrafos 391, supra y 467 y 605-610, infra.

2/ Véase el párrafo 297, supra.

450. A reserva de las diversas observaciones expuestas, la Conferencia aprobó el programa de labores del Departamento Económico y Social.

Departamento de Pesca 1/

451. La Conferencia expresó su pleno apoyo a las actividades del Departamento de Pesca. Mucho delegados estimaron que el presupuesto asignado a este Departamento no le permitiría desempeñar satisfactoriamente sus funciones y que se plantearía un problema grave de prioridades. Observaron con preocupación que no se había mantenido el ritmo de crecimiento del departamento aprobado por la Conferencia en su 13º período de sesiones (1965) y expresaron la esperanza de que su ulterior ampliación en el bienio siguiente, como lo había previsto el Director General en el documento C 69/33, le daría la envergadura prevista originariamente.

452. La Conferencia recomendó que, si llegaba a disponerse de fondos dentro del presupuesto de la Organización para el próximo bienio, se diera prioridad, en conformidad con los deseos expresados por el Comité de Pesca en su cuarto período de sesiones 2/, a la financiación de los proyectos que habían sido cancelados o aplazados para bienios posteriores.

453. La Conferencia recalcó la necesidad de reforzar la dependencia de pesca continental del departamento, para que pudiera atender al número creciente de peticiones de ayuda recibidas de los países en desarrollo que intensificaban la explotación de recursos continentales y las prácticas piscícolas. Reiteró lo urgente que era el crear un organismo intergubernamental de pesca continental para Africa 3/.

454. Muchos delegados expresaron la satisfacción que les causaba la creación de la Dirección de Industrias Pesqueras, que reuniría las dependencias departamentales de equipo de pesca, embarcaciones, comercialización y elaboración y permitiría con ello apoyar más eficazmente las actividades y proyectos industriales de los Estados Miembros.

455. La Conferencia convino en que no se sustituyeran los Extractos de la Pesca Mundial con una revista. A pesar de lo que habían mejorado los servicios de las bibliotecas, varios países desarrollados y en desarrollo estimaron que los extractos daban fácil acceso a la literatura técnica sobre pesca.

456. La Conferencia, congratulándose por la actividad del Comité de Pesca, recomendó que el Consejo, encargado de estudiar los procedimientos de examen del Programa de Labores, prevea la posibilidad de variar el carácter de dicho Comité de Pesca, del que actualmente forman parte 34 Estados Miembros, para transformarlo en un comité accesible a todos los países interesados.

457. Con la salvedad de las observaciones anteriores, la Conferencia aprobó el programa de labores y presupuestos propuesto para el Departamento de Pesca.

Departamento de Montes

458. La Conferencia aprobó la creación del Departamento de Montes, formado por una Oficina del Subdirector General, una Dirección de Recursos Forestales y una Dirección de Comercio e Industrias Forestales. La Conferencia se mostró de acuerdo con la propuesta organización del departamento, en la que se reflejaba el enfoque integral de la producción y las industrias forestales que había sido característica destacada de las actividades forestales de la FAO desde su fundación. La Conferencia consideró que con la creación de un departamento se reconocían debidamente la importancia de las actividades de la FAO en el sector forestal y el efecto positivo que el trabajo realizado había tenido y seguía teniendo en el sector forestal mundial y especialmente en el proceso evolutivo de los países en desarrollo.

1/ Véanse los párrafos 79-97 y 295, supra, y 603, infra.

2/ Véase el Informe del COFI sobre su cuarto período de sesiones, párrafo 26.

3/ Véase el párrafo 92, supra.

459. La Conferencia observó con cierta inquietud que los recursos que se facilitaban al Departamento de Montes, principalmente para gastos de personal, viajes y publicaciones no guardaban proporción con lo que se esperaba del ascenso del sector forestal de la FAO a la categoría de departamento. Se estimó que de efectuarse economías en el curso del bienio 1970-71, parte de ellas debería dedicarse al reforzamiento del departamento, cosa que, en todo caso, debería recibir la mayor prelación en bienes posteriores.

460. La Conferencia señaló que un buen número de las actividades correspondientes al programa del Departamento de Montes se iba a efectuar con recursos extrapresupuestarios. La Conferencia tomó nota de que se trataba de lograr la colaboración de los organismos nacionales de ayuda al desarrollo para reforzar así las actividades del departamento, dados los pocos recursos disponibles. Expresó su satisfacción por la amplitud con que la Dirección de Comercio e Industrias Forestales 1/ había logrado movilizar recursos externos para reforzar la asistencia que presta la FAO en el desarrollo del sector forestal.

461. La Conferencia tomó nota de que las reservas expresadas por algunos países respecto al enfoque y las conclusiones del Plan Indicativo Mundial no eran de aplicación al sector forestal del estudio. Por el contrario, los países en cuestión estimaban que era realista el tratamiento del sector forestal en el PIM y sus conclusiones de utilidad. La Conferencia observó con satisfacción que la metodología empleada en el sector forestal del PIM se pondría a disposición de los Estados Miembros que desearan crear planes indicativos de medio y largo plazo para sus propios sectores forestales.

462. La Conferencia señaló que, dadas las actuales tendencias de la ciencia y la tecnología forestales, varias actividades del ramo deberían recibir especial consideración al prepararse el programa de labores del Departamento de Montes para el bienio subsiguiente. Entre las actividades aducidas a ese respecto se contaban la enseñanza, capacitación e investigación forestales, la utilización de especies de crecimiento rápido, el comercio y mercadeo de productos forestales, los ambientes forestales, el aprovechamiento de las maderas tropicales y la ordenación de la fauna silvestre.

463. La Conferencia mostró preocupación ante el hecho de que en el programa de labores no recibiesen la atención que merecían algunas actividades. Se hizo especial mención de la extracción y transporte forestales, así como de la ordenación de bosques naturales, y la protección de los bosques contra los incendios, enfermedades y plagas. La Conferencia expresó la esperanza de que el departamento se esforzaría por buscar la manera de reforzar sus actividades en estos sectores 2/.

464. La Conferencia subrayó la necesidad de constituir, dentro del mecanismo de la FAO, un comité permanente en que los jefes de los servicios forestales de todos los Estados Miembros puedan: (a) efectuar exámenes periódicos de los problemas forestales de carácter internacional y evaluar esos problemas en cuanto a la posibilidad de que la FAO adopte medidas eficaces para resolverlos; y (b) asesorar al Director General con respecto a los programas de trabajo de la Organización a medio y largo plazo en la esfera de los montes, así como con respecto a su ejecución. Dicho comité debería reunirse de preferencia a comienzo de los años en que no se reúne la Conferencia. Se pidió al Consejo que en su 55^o período de sesiones asesore al Director General sobre la mejor manera de satisfacer el citado deseo de la Conferencia. Mientras se proceda a la creación del mecanismo permanente apropiado, el Director General debe estudiar la posibilidad de convocar otro Comité Especial sobre Montes.

465. La Conferencia aprobó el programa de labores y presupuesto del propuesto Departamento de Montes, con la salvedad de las observaciones anteriores.

1/ Véase el párrafo 556, infra.

2/ Véase el párrafo 308, infra.

Departamento de Desarrollo

466. La Conferencia tomó nota de que este departamento había sido creado de conformidad con las recomendaciones del Informe Conjunto del Director General y el Comité Especial sobre Organización, que aprobó el Consejo en su 52^o período de sesiones. Además, en su 53^o período de sesiones, el Consejo había aprobado otra modificación, en virtud de la cual la Subdirección del Presupuesto, de la Dirección del Presupuesto y Formulación del Programa, sería transferida a la nueva oficina del Interventor, al par que se reforzaba la función de formulación del programa con la creación de un puesto de categoría D-2 cuyo titular informase directamente al Subdirector General. Otras dependencias del departamento eran la Dirección de Servicios Regionales, la Dirección de Enlace con Organismos Internacionales, el Programa de Cooperación FAO/Industria y el Centro de Inversiones.

467. Con respecto al trabajo de la Subdirección de Normas Alimentarias y la Comisión del Codex Alimentarius 1/, la Conferencia tomó nota de su importancia y estimó que debe acelerarse en todo lo posible, particularmente en lo referente a los aditivos y los residuos de plaguicidas, de forma que, al mismo tiempo que se contribuía a dar mayor libertad al comercio internacional de alimentos, se prestara la debida atención a la salvaguardia de la salud de los consumidores. La Conferencia tomó nota que la Comisión del Codex Alimentarius necesitaba más tiempo para estudiar, a la vista de las observaciones que formularan los Estados Miembros de la FAO y de la OMS, las disposiciones que deban ser adoptadas para poner en práctica la recomendación de la Conferencia en su 14^o período de sesiones, en el sentido de integrar plenamente en el sistema creado por la Comisión del Codex Alimentarius el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos 2/. La Comisión del Codex Alimentarius examinará estos asuntos en su séptimo período de sesiones, en abril de 1970, e informará según proceda al Consejo o a la Conferencia.

468. La Conferencia acogió con satisfacción la creación de cinco puestos de oficiales de servicios regionales, de categoría de entrada, y aprobó también los nuevos cargos propuestos - un oficial de informes, un oficial de análisis de programas y dos oficiales de normas alimentarias. La Conferencia aprobó asimismo las propuestas del Director General referentes a las relaciones entre la Dirección de Servicios Regionales y los representantes regionales y en los países 3/.

469. La Conferencia reconoció la labor realizada por el Programa de Cooperación FAO/Industria, que financia la industria, en la movilización de recursos industriales para proyectos productivos encaminados a poner en marcha y complementar las actividades de preinversión. La Conferencia instó que estos proyectos se orienten de manera que encajen en la planificación económica global de los países y la estrategia general del desarrollo de la FAO.

470. La Conferencia aprobó el programa de labores y presupuesto del Departamento de Desarrollo expuesto en el Capítulo II. A.

Centro de Inversiones 4/

471. La Conferencia apoyó firmemente la ampliación que proponía el programa de labores en el Centro de Inversiones, cuyas actividades de individuación y preparación de proyectos han demostrado ser de verdadera importancia estratégica para los países en desarrollo. Advirtió que en 1970-71 el aumento correspondería en realidad al Programa de Cooperación FAO/BIRF, cuyo cuadro de personal y cuyo presupuesto habían sido preparados de acuerdo con el acrecentado programa de préstamos del BIRF y el consiguiente aumento previsto en el trabajo y en las necesidades de personal. Por lo que se refiere a la cooperación con los bancos regionales, la Conferencia subrayó la necesidad del

1/ Véanse los párrafos 391 y 443, supra, y 605-610, infra.

2/ Véase el Informe de la Conferencia sobre su 14^o período de sesiones, párrafo 523.

3/ Véanse los párrafos 240-245, supra.

4/ Véanse los párrafos 246-252, supra.

ulterior desenvolvimiento de estos programas y de la aceleración de las actividades a niveles más altos en 1970-71. Tomó nota con satisfacción de los acuerdos de cooperación que se están ultimando con el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe y de las conversaciones emprendidas con la banca privada. Teniendo en cuenta el carácter del trabajo y las responsabilidades a cargo del personal del Centro de Inversiones, la Conferencia subrayó también la necesidad de designar personal de alta calidad.

472. En cuanto al presupuesto del Programa de Cooperación FAO/BIRF, la Conferencia tomó nota de los reajustes por valor de 50 000 dólares que habían aprobado los Comités de Finanzas y del Programa y el Consejo durante 1968-69, en virtud de los cuales la participación de la FAO en el presupuesto total de aquél ascendió a 675 000 dólares. Aprobó el incremento neto de 575 000 dólares, comprendidos también los aumentos obligatorios, que se proponía en el presupuesto del programa para 1970-71, el cual se eleva en total para el próximo bienio a 5 000 000 de dólares, incluida la contribución del BIRF de 3 750 000 y la contribución directa de la FAO de 1 250 000, pero excluida otra contribución de la FAO, de 195 000 dólares para gastos indirectos de funcionamiento.

473. La Conferencia aprobó el presupuesto propuesto, de 531 800 dólares en 1970-71, para la cooperación con los bancos regionales, así como los 50 000 dólares propuestos para gastos indirectos de funcionamiento que habrá de proporcionar la FAO. Tomó asimismo nota que en el programa ordinario estaba autorizada la cantidad total de 650 000 dólares por concepto de servicios en la sede y en los países, incluyendo el uso de los fondos para consultores asignados a las oficinas regionales. Varios delegados manifestaron que, visto el desenvolvimiento real de las actividades de cooperación con los bancos regionales, el Director General debería considerar la posibilidad de un aumento en la asignación, y solicitar de los bancos regionales el acuerdo correspondiente de sus asignaciones.

Servicios regionales y en los países

Oficinas regionales 1/

474. La Conferencia aprobó las propuestas del Director General para reforzar las oficinas regionales y redistribuir el personal y los fondos, según se indicaba en C 69/3 y en sus dos addenda. Sin embargo, algunos delegados estimaron que en diversos puestos los funcionarios desempeñaban una multiplicidad de funciones y, por tanto, no podrían desempeñarlas adecuadamente. Se sugirió que se delimitasen más sus programas de trabajo.

Representantes en los países 2/

475. La Conferencia se mostró conforme con las partidas presupuestarias solicitadas para crear dentro del Programa Ordinario, 27 asesores agrícolas principales/representantes de la FAO en los países.

Divisiones Mixtas con las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas

476. La Conferencia tomó nota de que las divisiones mixtas que mantiene la FAO con las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas, representaban un sistema adecuado de cooperación. Como se indica en el Informe Conjunto sobre Reorganización, cada uno de los representantes regionales ejercerá, en nombre del Director General de la FAO, la supervisión general de la división o divisiones de su región. La supervisión y el respaldo técnico de las divisiones mixtas continuarán a cargo del Departamento Económico y Social, principalmente a través de la Dirección de Análisis Económicos, excepto en el caso de la División de la Madera CEPE/FAO, en Ginebra, que está técnicamente respaldada por el Departamento de Montes.

1/ Véase el párrafo 244, supra.

2/ Véanse los párrafos 241-243, supra, y 545 y 552, infra.

477. La Conferencia fue informada de que los programas de trabajo que habrán de emprender las divisiones mixtas fueron establecidos por los representantes regionales y Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Económicas Regionales respectivas. Esos programas de trabajo varían según la prioridad de los problemas en las distintas regiones, pero incluyen, en general, el examen y análisis de los sectores alimentario y agrícola de las regiones y el suministro de documentación a las Comisiones Económicas Regionales y la FAO, incluyendo las aportaciones a El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, y las perspectivas alimentarias a plazo medio. Durante el actual bienio se ha prestado mayor atención a las actividades de planificación del desarrollo agrícola dentro del cuadro de los programas económicos y sociales de las respectivas regiones.

478. La Conferencia tomó nota de que durante el próximo bienio las actividades de las divisiones mixtas se centrarán cada vez más en los aspectos de la planificación regional y multinacional del desarrollo agrícola, especialmente en el cuadro del Segundo Decenio para el Desarrollo y de las actividades derivadas del Plan Indicativo Mundial Provisional, y de que las relaciones más estrechas con las oficinas regionales facilitarán la prestación de los necesarios conocimientos técnicos y económicos.

479. La Conferencia aprobó el programa y el personal adicional propuestos para las divisiones mixtas 1/.

Capítulos diversos

La Conferencia y el Consejo (Capítulo I. A) 2/

480. La Conferencia tomó nota del aumento de los costos del personal a su servicio, así como del de la partida para gastos de viajes, generales de funcionamiento y documentos. Tomó nota, asimismo, de que las estimaciones se habían hecho sobre el supuesto de dos comités técnicos e incluían, además, los costos de interpretación en árabe y en alemán durante la Conferencia, así como en las Conferencias Regionales para el Cercano Oriente y Europa, respectivamente. Las estimaciones comprendían igualmente las dotaciones necesarias para las Conferencias Regionales del próximo bienio.

481. Organización de los Comités Técnicos de la Conferencia. La Conferencia recordó que en su 14^o período de sesiones había invitado al Consejo, mediante la Resolución 22/67, a que "estudie lo antes posible y en ningún caso no más tarde de su 51^o período de sesiones, según los procedimientos que juzgue más adecuados y en cooperación con el Director General, las reformas que convendría efectuar en la organización de los períodos de sesiones de la Conferencia para poder examinar más a fondo los problemas fundamentales del programa, dar orientaciones al Director General y adoptar un informe que refleje plenamente las conclusiones alcanzadas en sus deliberaciones."

482. La Conferencia observó que el Comité del Programa, en su 15^o y su 16^o períodos de sesiones, y el Consejo, en su 51^o período de sesiones, habían estudiado la organización de los períodos de la Conferencia en todos los aspectos relacionados con los comités técnicos y que el Consejo había aprobado, con carácter experimental, que el número de comités técnicos se redujera a dos. El primero de éstos sería el Comité Técnico de Programas de Campo, que se ocuparía de examinar en detalle las cinco actividades de campo de la Organización, y el segundo el Comité Técnico de las cinco Esferas de Concentración, que se ocuparía de las cinco Esferas de Concentración, sobre una base multidisciplinaria y prestando especial atención a la estrategia para el desarrollo.

483. El Consejo, en su 51^o período de sesiones, pidió al Comité del Programa que examinara más detalladamente en su próximo período de sesiones, en cooperación con el Director General, el funcionamiento de ambos comités.

1/ Véase el párrafo 245, supra.

2/ Véanse los párrafos 473-594, infra.

484. El Consejo, en su 52^o período de sesiones examinó los preparativos para el 15^o período de sesiones de la Conferencia y de sus comités técnicos y tomó nota de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa en su 16^o período de sesiones, sobre la necesidad de examinar globalmente las materias de que habrían de ocuparse los dos comités técnicos. En su 51^o período de sesiones, el Consejo aprobó la propuesta relativa a la Comisión II, de que sus deliberaciones se ajustasen al programa y no se hiciesen por direcciones y que las cuestiones debatidas a fondo en los comités técnicos no volviesen a ser discutidas en la Comisión II en perjuicio del examen de otros aspectos de las actividades de la Organización.

485. Se convino en que los documentos básicos para la Comisión II debían ser La Labor de la FAO, el Examen de las actividades de la FAO sobre el terreno, el Proyecto de Programa de Labores y Presupuesto y el documento en que se formularan propuestas de programas a plazo medio.

486. La Conferencia convino de modo general en que los nuevos preparativos representan una considerable mejora y, en particular, que el Comité Técnico de Programas de Campo había actuado muy satisfactoriamente. Estimó, sin embargo, que aún podrían hacerse nuevas mejoras en lo que se refiere al Comité Técnico de Esferas de Concentración, cuyos debates habían abarcado con frecuencia un ámbito demasiado amplio. Se juzgó que el material preparado para este comité tenía un carácter demasiado general para poder entrar en detalladas discusiones técnicas. Algunos delegados consideraron que el limitar el número de los comités técnicos a dos no permitía el adecuado examen técnico del Programa de Labores y Presupuesto.

487. La Conferencia estimó que, a pesar de las recomendaciones hechas por el Consejo en su 51^o período de sesiones, había todavía alguna duplicación entre los debates de los comités técnicos y los de la Comisión II, aunque todo delegado podía, por supuesto, pedir que un asunto se volviese a debatir en el pleno de la Conferencia (si bien, en realidad, esto ocurría raramente). Era dudoso, sin embargo, que pudieran esperarse ulteriores mejoras a este respecto. De hecho, los informes de los comités técnicos habían servido de textos básicos a los proyectos de informe de la Comisión II, tanto en cuanto a las actividades de campo como en cuanto a las esferas de concentración.

488. Algunos delegados opinaron que era necesario examinar a fondo los pormenores técnicos de los programas de cada departamento técnico. Algunos opinaron que ello podría lograrse creando nuevos comités técnicos, y otros pensaron que se podría conseguir mediante grupos de trabajo, encuadrados en los actuales comités técnicos. De esta manera cabía esperar un enfoque en que se combinara el aspecto interdisciplinal y el multidisciplinal. Sin embargo, la mayor parte de los delegados opinaron que el asunto debía remitirse al Consejo, para que lo volviese a considerar; que el experimento había constituido una mejora, y que era muy poco aconsejable volver totalmente al antiguo sistema.

489. Algunos delegados propusieron que los períodos de sesiones de los comités técnicos se celebren con antelación suficiente para ser tenidos en cuenta en la preparación del siguiente Programa de Labores y para permitir que los resultados fuesen estudiados en los países antes de la Conferencia, con el fin de que las delegaciones en ésta puedan ser menos numerosas y estar mejor informadas.

490. La Conferencia estimó que había merecido la pena el experimento de constituir únicamente dos comités técnicos, pero que todavía quedaba mucho margen para perfeccionar el examen a fondo que había de hacer sobre los detalles técnicos. Recomendó que el Consejo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el 15^o período de sesiones y las opiniones expresadas en el mismo, examine toda la organización de los comités técnicos dentro del ciclo bienal, así como la provisión de asesoramiento técnico de la Conferencia 1/. Aunque decidiendo en principio que su 16^o período de sesiones debe ir precedido de dos comités técnicos similares a los de su actual período de sesiones, la Conferencia convino en delegar en el Consejo la decisión definitiva acerca del número, la forma y el calendario de los mismos.

1/ Véase el párrafo 493, infra.

491. Comisión I de la Conferencia. Algunos delegados consideraron que el informe de la Comisión I era demasiado largo y difuso. Esto se debía en parte a que las discusiones de la Comisión consistieron casi por entero en discursos preparados, en vez de en un debate efectivo, por lo que era difícil precisar la extensión del acuerdo o la divergencia de opiniones sobre una cuestión determinada.

492. La Conferencia, por ello, pidió al Director General y al Consejo que estudiaran la forma de que las discusiones pudieran ser más efectivas y los informes al respecto más sucintos.

493. Programa de la Conferencia y reducción del período de sesiones. Varios delegados insistieron en la necesidad de examinar la estructura de la Conferencia, que, después de todo, constituye el supremo órgano rector de la Organización, y en que debería considerarse la posibilidad de introducir mejoras en favor de la eficacia de los procedimientos, con el fin de obtener un impacto mayor en las políticas y programas de la FAO. La Conferencia sugirió que el Comité del Programa y el Consejo estudien toda esta cuestión más a fondo, incluida la organización de los comités técnicos, como se ha sugerido anteriormente 1/. A este respecto, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 6/69

Programa de la Conferencia y reducción del período de sesiones

LA CONFERENCIA

Comprendiendo que un período demasiado extenso de la Conferencia dificulta la participación de los países, cuyos representantes no pueden permanecer tan largo tiempo en Roma;

Considerando que, particularmente, el llamado "Debate General" no constituye ningún intercambio de ideas y opiniones, como era el propósito con que se estableció;

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Conferencia debe ser el de orientar la labor de la Organización, y que existen ya en ella otros órganos que se ocupan de la situación de la agricultura y de la alimentación, a nivel mundial, regional y por países;

Considerando que toda medida dirigida a mejorar el programa de la Conferencia y reducir su duración será conveniente para la Organización y los Estados Miembros;

Pide al Consejo que, previo análisis del desenvolvimiento del actual período de sesiones de la Conferencia, considere la elaboración de un programa condensado de la Conferencia, a fin de que sus deliberaciones resulten más eficaces en un período de tiempo más reducido que el actual.

(Aprobada el 27. XI. 69)

494. La Conferencia fue asimismo informada de que la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas 2/ había asistido al período de sesiones del Consejo en junio de 1969 y ha enviado dos inspectores al actual. El informe sobre sus conclusiones respecto a la eficiencia de los procedimientos en la Conferencia y el Consejo se tomará también en consideración.

1/ Véase el párrafo 490, supra.

2/ Véanse los párrafos 559-560, infra.

495. Conferencias Regionales 1/. La Conferencia tomó nota de la propuesta de que las conferencias regionales se celebren en el primer año siguiente a un período de sesiones ordinario y antes de que se reúna el Consejo, a fin de que éste pueda disponer de sus recomendaciones, y se mostró de acuerdo con la misma.

Oficina del Director General (Capítulo I. B (i))

496. La Conferencia quedó enterada de que la Oficina inmediata del Director General se componía del Director General, el Director General Adjunto, la Comprobación Interior de Cuentas y el Asesor Jurídico. Se proponía el establecimiento de cuatro nuevos puestos en esa oficina, con carácter permanente: un oficial de informes P-5, un oficial jurídico P-2, un jefe de gabinete D-1 y un jefe de gabinete auxiliar P-3 - estos dos últimos puestos habían sido ya establecidos por un plazo fijo con la aprobación del Consejo. El cambio principal en el presupuesto de la Oficina del Director General estipulaba la inclusión de un fondo para consultores de 654 250 dólares, asignados anteriormente a las diversas direcciones usuarias, con ciertas excepciones 2/. El Director General esperaba que este cambio le permitiese administrar centralmente y hacer un uso más eficiente de dichos fondos, y que no solamente será posible satisfacer las necesidades básicas de las direcciones sino, también, concertar algunos pequeños contratos con instituciones y organizaciones para trabajos de carácter consultivo que fuesen de particular interés para la FAO, y costear, además, misiones asesoras y asistencia a los países.

Oficina Asesora de Políticas (Capítulo I. B (ii)) 3/

497. La Conferencia tomó nota de que la Oficina Asesora de Políticas había sido creada en 1968-69 de conformidad con las recomendaciones del Informe Conjunto del Director General y del Comité Especial sobre Organización, y aprobada por el Consejo. Seguirá orientando las actividades derivadas del Plan Indicativo Mundial, actuará como asesor del Director General, estudiará y recomendará estrategias para la actividad de la FAO y colaborará con los otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para la planificación conjunta, incluida la referente al Segundo Decenio para el Desarrollo. Tomó nota también de que su personal consistirá en un director, dos ayudantes especializados en economía y agricultura general y otros tres funcionarios superiores que dedicarán su actividad a regiones o disciplinas concretas. Las estimaciones presupuestarias para 1970-71 representaban una disminución de 649 800 dólares, pasando de 1 145 00 a 495 200 dólares.

498. La Conferencia insistió en la necesidad de que la formulación de la política de la Organización se efectúe en estrecha consulta con los Estados Miembros y en que la creación de la Oficina Asesora de Políticas no debe en modo alguno llevar a que se formule aquélla sin ese contacto. También reconoció la necesidad de incluir entre el personal de la Oficina Asesora de Políticas a expertos en instituciones rurales. Se informó a la Conferencia de que la Oficina Asesora de Políticas es una dependencia consultiva y no le corresponde ni emprender actividades ni adoptar decisiones. Por ello su personal se mantenía relativamente poco numeroso. Se harían sin embargo los mayores esfuerzos por lograr que uno de los funcionarios superiores de la Oficina esté bien versado en el tema de las instituciones rurales. La Oficina Asesora de Políticas desempeñará las actividades de formulación de políticas que le sean asignadas en estrecha consulta con los Estados Miembros y siguiendo las directrices de la Conferencia, el Consejo y el Comité del Programa, así como en estrecho contacto también con el Departamento de Desarrollo y las direcciones técnicas de la FAO. Algunos delegados plantearon reservas respecto a la capacidad de la Oficina, en la forma reseñada en la propuesta, para formular políticas de ámbito mundial.

1/ Véanse los párrafos 595-600, infra.

2/ Véase el párrafo 201, supra.

3/ Véanse los párrafos 98-140, 367-376 y 424, supra.

Campaña Mundial contra el Hambre - Oficina del Coordinador (Capítulo I. B. (iii)) 1/

499. La Conferencia tomó nota de que no se preveían cambios importantes para el próximo bienio. Los pequeños ajustes propuestos son consecuencia de cambios en la importancia relativa de algunas partes del programa, para prestar mayor ayuda a las actividades de la juventud.

500. La Conferencia señaló que debe tratarse de reforzar las actividades de la CMCH relacionadas con la educación y la información, a fin de prestar ayuda directa y mayor orientación a los países en desarrollo en la formulación de sus programas de enseñanza y en la preparación de material informativo, así como para garantizar una mejor información a los países desarrollados y a los grupos donantes.

Segundo Congreso Mundial de la Alimentación (Capítulo I. B (iv))

501. La Conferencia tomó nota de que los preparativos para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación procedían satisfactoriamente y de que la respuesta dada a la discusión previa del programa solicitada por el Director General, había sido alentadora. Varios delegados formularon reservas con respecto a la intención del Director General de limitar las invitaciones a participantes a título personal.

Gastos diversos (Capítulo VIII)

502. Se informó a la Conferencia de que con este capítulo se cubrían los gastos del Comité de Pensiones del Personal, las cuotas que paga la FAO a las Naciones Unidas y a la OIT y la participación de la FAO en los gastos del Servicio de Inspección de las Naciones Unidas. Comprendía también las "ganancias y pérdidas en el cambio de divisas".

503. Esta última partida fue discutida especialmente por el Comité de Finanzas, que recomendó se eliminara el aumento de 35 000 dólares propuesto en un principio, lo que había sido aceptado por el Director General.

Imprevistos (Capítulo IX)

504. Se informó a la Conferencia de que desde 1962-63 se venía incluyendo en los proyectos de presupuesto de cada bienio la cantidad de 350 000 dólares para cubrir los gastos imprevistos y, especialmente, los debidos a actividades que se iniciaran en común con otros organismos durante el bienio. En opinión del Director General, este fondo no es disponible para gastos previsibles ya desde ahora, los cuales deben cargarse a la partida presupuestaria general correspondiente.

Reserva (Capítulo X)

505. La Conferencia tomó nota de que las cantidades previstas en este capítulo cubrían los ajustes de sueldos y salarios, y los gastos comunes de personal conexos, que se esperaba entrasen en vigor durante el bienio. Sin embargo, las previsiones con respecto a esos aumentos habían cambiado desde que se preparó el Programa de Labores y Presupuesto. En parte debido a los ajustes del índice de salarios que habían surtido ya efecto y en parte por las revisiones efectuadas en la previsión de otros nuevos ajustes, el capítulo de Reserva ha quedado reducido a una suma de 496 000 dólares, que representa el residuo del "presupuesto global" recomendado por el Comité Especial de los Catorce, de las Naciones Unidas. Esta cantidad ha sido prevista para cubrir un ajuste de puesto por lugar de destino en la categoría profesional y un ajuste del índice de salarios del 5 por ciento que se esperaba entrase en vigor durante los últimos nueve meses de 1971.

1/ Véanse los párrafos 165-188 y 210-211, supra.

Ingresos diversos (Capítulo XI)

506. La Conferencia tomó nota también de las estimaciones por ingresos diversos y se le informó de que el Comité de Finanzas había aumentado dos veces esta cantidad, primero en 500 000 dólares y recientemente en otros 100 000 más, alcanzando así un total de 2 350 000 dólares. Esta cantidad se utiliza como reducción compensatoria del Presupuesto de Gastos, disminuyendo con ello a 63 800 000 dólares el Presupuesto sufragado con las cuotas de los Estados Miembros y Miembros Asociados.

507. La Conferencia aprobó el programa y las propuestas presupuestarias referentes a los sectores de la Organización que acaban de mencionarse.

Oficina de Asuntos Generales e Información

508. La Conferencia tomó nota de que después de la reorganización de la estructura de la FAO, esta Oficina constaba de cuatro direcciones: la de Asuntos de la Conferencia, el Consejo y Protocolarios; la de Documentación, Legislación y Biblioteca; la de Información, y la de Publicaciones.

Oficina de Asuntos Generales e Información (excluida la Dirección de Publicaciones)

509. La Conferencia tomó nota de que la Dirección de Asuntos de la Conferencia, el Consejo y Protocolarios presta la totalidad o parte de los servicios necesarios para las sesiones de la Conferencia y el Consejo, los comités técnicos de la Conferencia, las cinco conferencias regionales y los Comités del Programa, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y ayuda también en la planificación y preparación de las reuniones técnicas de la Organización. La introducción limitada del árabe y del alemán como lenguas de trabajo, había aumentado su carga de trabajo.

510. La Subdirección de Enlace y Protocolo se ocupa de la relación con las embajadas de los Estados Miembros en Roma, con los representantes permanentes ante la FAO y con las autoridades italianas. Sus responsabilidades han aumentado considerablemente en los últimos años, como consecuencia del crecimiento de la Organización. Hay ahora 81 representantes permanentes y suplentes que representan a 68 países.

511. En lo referente a la Dirección de Información, la Conferencia acogió con satisfacción la creciente importancia atribuida a los medios de comunicación para servir de apoyo a los proyectos de campo, así como la ayuda, cada vez más amplia, facilitada a los Estados Miembros para que refuerzen sus servicios de información agrícola.

512. La Conferencia elogió la labor de la Dirección de Información, pero pidió que se produjese más material de fondo, para su publicación, ya que muchas notas de prensa tienen un interés puramente "transitorio".

513. La Conferencia recomendó que se distribuyese con especial cuidado el material de prensa, procurando enviarlo tan sólo a los destinatarios que lo aprovechen adecuadamente. Con eso también se reducirán los gastos de franqueo.

514. La Conferencia instó a que se estudiase más a fondo la necesidad de mantener a los funcionarios de la Organización adecuadamente informados de las actividades de ésta. Fue informada, sin embargo, de que, teniendo presente esta finalidad, se habían adoptado medidas para traspasar la responsabilidad de las House News del Departamento de Administración y Finanzas a la Dirección de Información.

515. Por último, la Conferencia destacó la necesidad de tener presente las actitudes del público ante el desarrollo en el contexto del Segundo Decenio del Desarrollo.

516. En lo referente a la Dirección de Documentación, Legislación y Biblioteca, la Conferencia elogió los resultados obtenidos hasta la fecha por el Centro de Documentación, ofreciendo pleno apoyo a sus objetivos y actividades. Destacó la importancia de las actividades de documentación encaminadas a distribuir oportunamente una selecta información y datos de base necesarios para el desarrollo agrícola, sobre todo en lo referente a los proyectos de investigaciones y a los resultados de las mismas.

517. A estos efectos, la FAO no sólo debe servirse de los métodos y el equipo más modernos en materia de documentación, sino que debe mantenerse también al corriente de los adelantos en materia de archivo y localización de datos, con objeto de orientar a los Estados Miembros en actividades de documentación agrícola, a escala nacional o regional, y de facilitar la asistencia técnica correspondiente. Asimismo se subrayó la necesidad de enseñar a los usuarios la manera de utilizar mejor los servicios de documentación.

518. En lo referente a la legislación, algunas delegaciones propusieron que las direcciones técnicas y económicas de la Organización estrechen sus vínculos con la Dirección de Documentación, Legislación y Biblioteca, con objeto de aprovechar mejor los servicios facilitados en este sector.

519. La Conferencia opinó que convendría aspirar también a una mayor expansión e intensificación de la distribución de los datos científicos y técnicos que posea la Biblioteca de la FAO sobre materias de competencia de ésta, para ponerlos a disposición de la comunidad agraria mundial, y con este fin indicó que se aplicarán a ello los métodos más modernos de que se disponga.

520. La Conferencia aprobó el programa de labores y presupuesto presentado en el Capítulo III. A.

Dirección de Publicaciones (incluido el Fondo Rotatorio de Publicaciones)

521. La Conferencia tomó nota de la lista de publicaciones y documentos principales que se proyecta sacar en 1970-71 1/ y que, junto con la documentación y los informes de las reuniones y conferencias correspondientes a ese bienio 2/, constituyen el programa de documentos y publicaciones de la Organización. Estimó que a las publicaciones destinadas a la venta y a los documentos principales de valor permanente debe atribuirseles mayor importancia que a los documentos de trabajo e informes de interés para grupos restringidos.

522. La Conferencia reiteró los criterios adoptados en anteriores períodos de sesiones para seleccionar los documentos que hayan de ser editados y distribuidos por la Organización. En particular, todo el material que se edite habrá de relacionarse directa y específicamente con los proyectos, actividades y prioridades del Programa de Labores aprobado. Con objeto de que las publicaciones de la FAO sean de máxima calidad y sumo provecho, las monografías deben seguir siendo sometidas antes de su publicación a grupos nacionales de expertos (por ejemplo, los comités nacionales de la FAO), seleccionados de tal modo que estén representados los tres idiomas de trabajo de la Organización, según lo dispuesto por la Conferencia en su noveno período de sesiones 3/. Toda publicación y todo documento importante de la FAO deben ir dirigidos a un público concreto, es decir, a funcionarios estatales, especialistas y personas interesadas en el progreso económico, social y técnico de países en desarrollo y países desarrollados, o a los trabajadores agrícolas y al personal docente de los países en desarrollo, sobre todo. Debe mantenerse el principio de la equiparación entre los tres idiomas de trabajo de la Organización, y algunas publicaciones y documentos en venta se editarán también en árabe 4/. Debe ejercerse la máxima moderación posible para limitar la producción y el volumen de los documentos de trabajo, en beneficio de la economía, la actualidad y la utilidad para el lector.

1/ Véase C 69/LIM/7 y C 69/LIM/7-Add. 1.

2/ Véase C 69/3 Sup. 2-Rev. 1 con enmiendas.

3/ Véase la Resolución 23/57.

4/ Véase el párrafo 566, infra.

523. La Conferencia tomó nota de que el Comité del Programa se ocupará, en su período de sesiones de la primavera de 1970, de la política de publicaciones y documentos, sobre la que informará al Consejo.

524. La Conferencia aprobó el programa propuesto de publicaciones y documentos y pidió al Director General que le informase sobre cualesquiera sustituciones o supresiones que sea necesario hacer durante el bienio.

525. Por lo que respecta a las medidas de publicación conjunta con entidades ajenas y editores comerciales, la Conferencia hizo hincapié en que la labor realizada por la FAO que se considere digna de aparecer en publicaciones permanentes, debe darla a conocer por lo general la propia Organización, en sus diversos idiomas de trabajo. En cambio, en los casos en que no se hubiese previsto el dar a conocer ese material en forma de publicación, cabría proceder a hacerlo en colaboración. Se insistió en que los créditos consignados deberían equilibrarse de tal modo que, al emprender la preparación de publicaciones, se disponga también de fondos en el Programa de Labores para los gastos de traducción e impresión.

526. La Conferencia tomó nota con interés de la consignación en el presupuesto de la suma de 5 000 dólares para que el Director General pueda conceder subvenciones simbólicas y contribuir así a la publicación de trabajos selectos de la FAO en idiomas que no sean los de trabajo de la Organización. Algunos delegados estimaron que esa cantidad puede resultar insuficiente, aunque sólo sea destinada a subvenciones simbólicas, y pidieron que, en caso necesario, se allegasen los fondos necesarios mediante ahorros. La Conferencia convino en que se faciliten subvenciones para la publicación, en idiomas que no sean los de trabajo, de documentos que puedan repercutir significativamente sobre algún importante sector de la economía agraria de uno o varios países de gran población agrícola; que el país o los países de un determinado idioma necesiten o tuvieran necesidad especial, acreditada por sus mismas peticiones de asesoramiento o información, de publicaciones sobre la materia tratada en la obra de la FAO en cuestión, y que se pudiese demostrar que los posibles lectores de la publicación de referencia no conocían bien ninguno de los idiomas de trabajo.

527. Respecto a la política de venta de las publicaciones, a la vez que se reconocía el principio de que el motivo primordial de las publicaciones era la necesidad de información más que el afán de lucro, la venta de una publicación era ya una prueba de su valor y debía ser estimulada para lograr una mayor difusión de informaciones útiles.

528. En relación con el Fondo Rotario de Publicaciones, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 7/69

Fondo Rotatorio de Publicaciones

LA CONFERENCIA

Aprueba el presupuesto para el bienio 1970-71 del Fondo Rotatorio de Publicaciones, presentado por el Director General y contenido en el Anexo X del Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 1/, que incluye una consignación no superior a 60 000 dólares para fomentar las ventas, y una consignación no superior a 181 530 dólares para la ampliación de la Revista de la FAO (CERES), siempre que los gastos de la revista con cargo al Fondo se ajusten en todo momento a los ingresos procedentes de las ventas y de la publicidad contratada en firme.

(Aprobada el 27. XI. 69)

1/ Véase C 69/3.

Departamento de Administración y Finanzas

529. Una de las funciones fundamentales del Departamento de Administración y Finanzas consiste en encauzar las relaciones con el personal por vías de igualdad y mutuo respeto, y la Conferencia nuevamente aprobó esta función como una de las preocupaciones primordiales del departamento.

530. La Conferencia tomó nota del aumento de productividad registrado en el departamento, según se desprende de la disminución en los últimos años de la proporción de los puestos del Capítulo IV respecto a la totalidad de los de la Organización; proporción que del 8,3 por ciento en 1962-63, bajó en 1964-65 al 6 por ciento, aumentó ligeramente al 6,2 en 1966-67, retrocedió de nuevo al 6 en 1968-69, y se calculaba en el 5,9 por ciento para 1970-71. También las finanzas han registrado una tendencia descendente parecida: los costos de administración y finanzas representaban el 4,07 por ciento de los costos totales en 1965, el 3,83 en 1966, el 3,63 en 1967, el 3,95 en 1968, y el 3,59 en 1969. Las cifras correspondientes en 1969 de la Unesco y la OIT son, respectivamente, 4,75 por ciento y 4,91 por ciento.

531. Se suministró información sobre los nuevos programas y funciones del departamento, sobre todo en lo referente a la capacitación y al proyecto de expertos asociados ^{1/}. La Conferencia se congratuló de la excelente acogida dada por el personal al programa de enseñanza de idiomas, pues asisten a los cursos más de 700 funcionarios y quedan varios centenares en la lista de espera. La Conferencia acogió favorablemente el Programa de Capacitación de Funcionarios Jóvenes de Categoría Profesional, inaugurado recientemente con la llegada de nueve jóvenes de otros tantos países en desarrollo, la mayoría de los cuales no habían estado nunca representados en la plantilla de la Organización.

532. Se expresó apoyo en general al Proyecto de Expertos Asociados, que no sólo contribuye ahora a la labor de los expertos de campo de la FAO, sino que también constituye un filón de reclutamiento de expertos para el futuro, tanto para los programas de la FAO como para los programas bilaterales. No obstante, algunos delegados formularon reservas respecto a la utilidad de ese proyecto para algunos de los países en desarrollo, pues hubieran preferido un proyecto en el que se hiciese mayor hincapié en la capacitación de personal de contrapartida. La Conferencia tomó nota de que el Proyecto de Expertos Asociados no suponía ningún gasto adicional a la Organización.

533. La Conferencia pidió al Director General que formule una política a largo plazo sobre el potencial humano que indique las futuras necesidades de expertos, con el fin de poder llevar a cabo el creciente número de proyectos, y solicitó además del Director General que efectúe un examen periódico del Plan de Expertos Asociados.

534. Se tomó nota de que la recién creada Dirección de Servicios de Gestión había recibido el encargo de hacer cumplir las recomendaciones de los consultores de gestión.

535. La Conferencia expresó satisfacción por los esfuerzos destinados a incrementar la eficacia de este Departamento, y aprobó el proyecto de programa y presupuesto.

Servicios Comunes

536. La Conferencia aprobó el programa propuesto para el presente capítulo. Hizo notar que, en evitación de retrasos en la entrega, los directores de los proyectos han sido facultados recientemente - con algunos límites y previa autorización en determinados casos - a adquirir sobre el terreno los materiales y el equipo necesarios para los proyectos de campo.

^{1/} Véase el párrafo 226, supra.

Lista de las reuniones de comisiones, comités, grupos de trabajo, cuadros de expertos, conferencias y consultas correspondientes al Programa Ordinario de la FAO

537. La Conferencia aprobó los cambios siguientes en la lista de reuniones que figuran en el documento C 69/3-Sup. 2 Rev. 1, revisado por el C 69/LIM/3 Rev. 1, y pidió que se distribuyera a los Estados Miembros la lista completa corregida:

- página 12 LA 806. Grupo Consultivo FAO/Unesco para el Mapa Edafológico del Mundo (sexta reunión) debe cambiarse por "Consulta Especial de Expertos - Proyecto FAO/Unesco para el Mapa Edafológico del Mundo"
- página 19 FI 837. Subcomité del COFI de Enseñanza y Capacitación en Pesca (segunda reunión), se celebrará en 1970 en vez de en 1971.

FI 860. Subcomité del COFI de Enseñanza y Capacitación en Pesca (tercera reunión), se insertará en el epígrafe de 1971.

Consignaciones para el bienio 1970-71 1/

538. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 8/69

Consignaciones

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto formulado por el Director General y las conclusiones de los comités técnicos y de las comisiones:

Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1970-71;

Resuelve, para el ejercicio económico 1970-71:

1. Consignar créditos con los siguientes fines:

Capítulo I	-	Organos Rectores y Dirección Ejecutiva	\$	3 655 650
Capítulo II	-	Departamento de Desarrollo	\$	4 388 600
Capítulo III	-	Oficina de Asuntos Generales e Información ...	\$	10 189 200
Capítulo IV	-	Departamento de Administración y Finanzas	\$	4 634 650
Capítulo V	-	Servicios Comunes	\$	9 186 200
Capítulo VI	-	Programa Técnico y Económico	\$	27 194 400
Capítulo VII	-	Servicios Regionales y en los Países	\$	10 169 900
Capítulo VIII	-	Gastos diversos	\$	303 400
Capítulo IX	-	Imprevistos	\$	350 000
Capítulo X	-	Reserva	\$	496 000
Total:				<u>\$ 70 568 000</u>

2. Las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 se financiarán con las cuotas de los Estados Miembros y Miembros Asociados después de haber realizado el reajuste previsto en el Reglamento Financiero, con cuyo objeto se supone que:

- a) los gastos administrativos y de servicios de ejecución que del PNUD/AT devengue el Programa Ordinario de la FAO ascenderán a 2 161 639 dólares para 1970 y a la misma cantidad, aproximadamente, para 1971, con un total de 4 338 000 dólares; y

1/ Véase también el párrafo 528, supra.

- b) los ingresos diversos se estiman en 2 350 000 dólares para el ejercicio económico 1970-71, quedando una suma de 63 880 000 dólares que satisfarán los Estados Miembros y Miembros Asociados según las cuotas fijadas.
3. Las cuotas de los Estados Miembros y Miembros Asociados correspondientes a 1970 y 1971 se pagarán conforme a la escala aprobada por la Conferencia en su 15^o período de sesiones 1/.

(Aprobada el 24. XI. 69)

LA LABOR DE LA FAO, 1968-69

539. La Conferencia tomó nota del gran esfuerzo que había supuesto la preparación de La Labor de la FAO 1968-69, y consideró que un informe de esta clase era especialmente útil como documento de referencia. No obstante, consideró que podría mejorarse dividiéndola en dos partes: una que tratara del informe recapitulativo de las actividades del programa ordinario, que podría integrar posiblemente con el informe recapitulativo de los programas de campo; la segunda, que se ocupara, más en general, de las actividades de la FAO destinadas a un público más amplio.

540. La Conferencia sugirió que en sus próximas reuniones el Comité del Programa y el Consejo examinen de nuevo la forma y el contenido futuros del documento, junto con el del examen de las actividades sobre el terreno.

PROPUESTAS PARA ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A PLAZO MEDIO

541. La Conferencia acogió con beneplácito la iniciativa tomada por el Director General de presentar propuestas para programas a plazo medio, como parte de un esfuerzo de planificación a más largo plazo, según había recomendado el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y aceptado la Asamblea General por Resolución 2150 (XXI).

542. La Conferencia tomó nota de que al formular estas propuestas el Director General se orientaba por las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas de que, aunque era conveniente la planificación anticipada, "la formulación de un plan demasiado detallado no era realista en lo que se refiere a proyecciones a largo plazo, pero que un esquema general en el que figuren los objetivos y las tendencias de los programas tendría un valor apreciable". El Consejo, en su 48^o período de sesiones, tomó nota de estas recomendaciones, y la Conferencia las aprobó en su 14^o período de sesiones.

543. La Conferencia consideró que las propuestas del Director General relativas a un programa a plazo medio, especialmente para el bienio 1972-73, aunque sólo bosquejadas en el documento C 69/33, estaban bien elegidas. Estas propuestas ponían atención en las actividades comprendidas en las cinco Esferas de Concentración, entre ellas la del desarrollo de los recursos humanos, y en el ámbito de las inversiones. La Conferencia, además, manifestó su aprobación respecto a los sectores especiales indicados por el Director General, a saber: ampliar y profundizar las relaciones de trabajo de la FAO con la comunidad científica mundial para acelerar la aplicación de los nuevos descubrimientos científicos al sector de la agricultura, incluyendo también la atención al mejoramiento del medio ambiente (control y reducción de la contaminación, la erosión, el mal empleo y la excesiva explotación de los recursos naturales, el asentamiento abusivo, incluso el nomadismo, etc.). Además, la Conferencia estimó de modo general que también se deberá prestar consideración a la ulterior expansión de los Departamentos de Pesca y Montes, de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia, así como una mayor atención a la reforma agraria y a la planificación del desarrollo, comprendida la ayuda a los Estados Miembros y la cooperación con el Segundo Decenio para el

1/ Véanse los párrafos 623-627, infra, y el Apéndice D.

Desarrollo. La Conferencia recomendó que el Director General prepare una declaración más detallada sobre las distintas actividades a plazo medio propuestas, y que se distribuya a todos los Estados Miembros antes de que se reúna el Consejo en octubre de 1970.

544. La Conferencia tomó nota de la probabilidad de que aumenten las actividades de la FAO al amparo de programas financiados con fondos voluntarios, especialmente del PNUD, y de la declaración del Director General de que esto exigiría un adecuado respaldo técnico en la sede y en el terreno. El Director General aseguró también a la Conferencia que seguiría esforzándose por eliminar las actividades de baja prioridad y por acrecer la eficacia general de la gestión y administración de la Organización.

545. La Conferencia observó que los futuros planes con respecto a la financiación de los asesores agrónomos principales/representantes de la FAO en los países 1/ tendrán que esperar hasta que se cuente con los resultados del examen independiente que han de preparar conjuntamente la FAO y el PNUD a últimos de 1970, es decir, que todavía estaba por decidir el modo de financiar a los asesores agrónomos principales/representantes de la FAO en los países en el bienio 1972-73, por lo que tendría que reajustarse consiguientemente el presupuesto una vez que se conozca la decisión.

546. La Conferencia acogió con satisfacción la propuesta del Director General, de presentar el próximo presupuesto, por lo menos en parte, sobre la base del presupuesto por programas 2/. En lugar de presentar las propuestas basándose principalmente en la estructura organizativa, deberán indicarse claramente los principales programas, en términos de los objetivos y metas por conseguir y de los recursos necesarios de mano de obra y fondos. Al mismo tiempo, deberá presentarse también el material necesario por dependencias organizativas principales, pero de un modo más conciso que en el pasado.

547. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el Director General tenía el propósito de celebrar las cinco conferencias regionales antes del período de sesiones del Consejo de octubre de 1970, y de que uno de los principales temas de debate durante dichas conferencias serían los programas futuros. El Director General estaría dispuesto a resumir las principales recomendaciones de las conferencias regionales en el mencionado período de sesiones del Consejo en 1970. El Director General indicó también que consultaría, naturalmente, con los dos Estados Miembros de la región de América del Norte, pidiéndoles sugerencias, antes del período de sesiones del Consejo ya indicado, puesto que dichos países no eran oficialmente miembros de ninguna de las conferencias regionales.

548. El Director General indicó que, con respecto al género de planificación que se debatía, estimaba preciso no sólo conceder atención a las necesidades del programa, sino también a un probable aumento del nivel presupuestario que los Estados Miembros estuvieren dispuestos a sufragar. En este sentido, el Director General indicó que le parecía razonable un tipo de crecimiento anual del 5 por ciento, o sea del 10 por ciento para el bienio 1972-73, además de los incrementos obligatorios. La Conferencia debatió detenidamente esta cuestión, llegando a la conclusión de que no era éste el momento de indicar ninguna cifra porcentual; pero, no obstante, convino en que el Director General llevara a cabo sus planes preliminares basándose en un incremento real e importante del presupuesto para 1972-73 que permita un crecimiento razonable de las actividades de la Organización, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante los debates sobre programación a plazo medio en el 15^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

549. De acuerdo con ello, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

1/ Véanse los párrafos 241-243 y 475, supra, y 552, infra.

2/ Véase el párrafo 384, supra.

Resolución 9/69

Programas a Plazo Medio

LA CONFERENCIA

Considerando la recomendación del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, relativa a la adopción de programas de labores a plazo medio;

Habiendo escuchado la declaración del Director General sobre los planes de trabajo a plazo medio de la Organización, especialmente para los años 1972-73, y sobre las probables tendencias de aumento en el costo de los servicios prestados por la Organización;

Aprueba el principio de la planificación a plazo medio;

Recomienda la aprobación de un aumento real y sustantivo en el presupuesto para 1972-73 que permita un crecimiento razonable de las actividades de la Organización, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante los debates sobre programación a plazo medio en el 15^o período de sesiones de la Conferencia;

Pide al Director General que, antes del próximo período de sesiones del Consejo en 1970, distribuya una exposición más detallada sobre las actividades a plazo medio, y que esté dispuesto a resumir las principales recomendaciones de las conferencias regionales para ese mismo período de sesiones.

(Aprobada el 27. XI. 69)

RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS SOBRE ASUNTOS DE INTERES COMUN
(inclusive las relaciones entre la FAO y la ONUDI y los informes de la
Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas) 1/

550. La Conferencia observó que el informe del Director General sobre los asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración del PNUD y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en 1969 2/, había sido examinado en el 53^o período de sesiones del Consejo de la FAO, a la luz de cierta información adicional que se le dio a conocer. La Conferencia refrendó en general la forma en que contribuía la FAO a la cooperación entre todos los organismos, y espera con interés los nuevos informes en que se vayan dando a conocer al Consejo y la Conferencia las novedades más importantes que se registren al respecto.

551. Tuvo, además, la oportunidad de escuchar las declaraciones de los representantes de la OIT y de la Unesco, el primero de los cuales se refirió al Programa de Empleo Mundial patrocinado por la OIT, y el último al Año Internacional de la Educación, y tomó nota del reconocimiento de que había sido objeto la importante contribución de la FAO a cada uno de esos programas.

552. En el contexto de la creciente importancia que se viene concediendo al reforzamiento de la cooperación entre los distintos miembros del sistema de las Naciones Unidas, la Conferencia se declaró en favor de todas las medidas apropiadas que conduzcan a una coordinación efectiva en el plano de los países, en la que los representantes residentes del PNUD habrían de desempeñar el papel central 3/. Sin embargo, la Conferencia solicitó que ese papel de los representantes como medio primordial de enlace con el gobierno hospedante y sus actividades de coordinación en el país respectivo, no causare menoscabo a las funciones técnicas de los representantes de la FAO en los países

1/ Véase el párrafo 494, supra.

2/ Véase C 69/34.

3/ Véanse los párrafos 241-243, 475 y 545, supra.

ni a su acceso a los ministerios competentes en todo lo relacionado con la ejecución de sus cometidos especializados. En consecuencia, encareció que estos representantes conserven su identidad independiente, respetando al mismo tiempo la función de los representantes residentes del PNUD.

553. La Conferencia fue informada de la reciente Resolución de la Asamblea General respecto a la celebración del 25^o Aniversario de las Naciones Unidas. Este coincidía con el 25^o Aniversario de la creación de la FAO y, al respecto, se tomó nota de que la propia FAO proyectaba aportar importantes contribuciones a las dos ceremonias 1/: por ejemplo, mediante su ininterrumpido trabajo con la juventud en relación con la propuesta de las Naciones Unidas de celebrar una Asamblea Mundial de la Juventud en conmemoración de dicho Aniversario, y mediante su contribución a la estrategia para el desarrollo internacional en la preparación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en lo que concierne a las ceremonias propias, mediante el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación y la Conferencia Mundial sobre Enseñanza y Capacitación Agrícolas 2/, que habrán de reunirse ambos en el verano de 1970.

554. La Conferencia examinó el Acuerdo 3/ concertado entre el Director General de la FAO y el Director Ejecutivo de la ONUDI en materia de desarrollo industrial, tal como había sido aprobado por el Consejo de la FAO en su 53^o período de sesiones 4/.

555. La Conferencia expresó su satisfacción por el Acuerdo, considerando que proporcionaba una buena base de trabajo para armonizar las actividades de las dos organizaciones en el mejor interés de los países en desarrollo. También subrayó la importancia de la planificación encaminada a lograr un desarrollo equilibrado entre la agricultura y la industria, y la necesidad de que prosigan sin interrupción las consultas entre los expertos de ambas organizaciones con el fin de promover ese objetivo.

556. La Conferencia tomó nota de que el Acuerdo no era definitivo en lo referente a las industrias forestales 5/, y coincidió con el punto de vista expresado por el Consejo en su 53^o período de sesiones, de que era esencial aplicar un enfoque integrado de la ordenación forestal y de la producción, transformación y mercadeo de los productos del bosque. Encareció, asimismo, que los problemas existentes se resuelvan pronto de una forma pragmática, habida cuenta de la gran experiencia técnica obtenida durante muchos años por la FAO en este sector.

557. Observando que las respectivas responsabilidades de las dos Organizaciones habían sido establecidas en términos bastante amplios tratándose de ciertos sectores como, por ejemplo, el de las industrias alimentarias, la Conferencia subrayó la importancia del Comité Mixto de Cooperación entre las Secretarías, considerándolo como un instrumento para resolver las dificultades que se presenten, y expresó la esperanza de que los miembros de dicho comité estén debidamente facultados para adoptar criterios pragmáticos en tales casos.

558. Por último, al refrendar el Acuerdo, la Conferencia hizo suyos los puntos de vista del Consejo, en el sentido de que, además de los esfuerzos desplegados por la Secretaría, los Estados Miembros tenía también que contribuir a que el Acuerdo se aplicase satisfactoriamente, y a este fin instó a que el referido instrumento se transmita a los gobiernos luego de aprobado por la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI. Teniendo presente este mismo objetivo, la Conferencia acogió con beneplácito la petición del Consejo, de que se le presenten informes periódicos sobre los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo.

1/ Véase el párrafo 651, infra.

2/ Véanse los párrafos 338 y 434, supra.

3/ Véase el Apéndice E.

4/ Véase el Informe del Consejo sobre su 53^o período de sesiones, párrafos 18-25.

5/ Véanse los párrafos 458-465, supra.

559. La Conferencia pasó luego a examinar la cuestión de los informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas 1/ y tomó nota del procedimiento aprobado por el Consejo de la FAO 2/ para dar una tramitación más rápida a tales informes.

560. Al hacer observaciones sobre el contenido de dichos informes, la Conferencia reconoció el valor que poseen al centrar la atención en los problemas y en su posible solución, con vistas a ampliar la eficacia del empleo de los recursos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

1/ Véase C 69/36.

2/ Véanse los párrafos 30-36 del Informe del Consejo sobre su 53^o período de sesiones y, asimismo, el párrafo 494, supra.

PARTE IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Enmienda al Artículo XXII de la Constitución de la FAO, relativa a los textos auténticos de la misma

561. El Consejo, en su 52^o período de sesiones (junio de 1969), propuso a la Conferencia la aprobación de una enmienda al Artículo XXII de la Constitución. En virtud de dicha enmienda, el texto árabe de la Constitución tendría igual fuerza legal que los textos español, francés e inglés. El Director General hizo distribuir la enmienda propuesta a la Constitución entre todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, de acuerdo con el Artículo XX-3 de la Constitución.

562. De conformidad con la recomendación del Consejo, la Conferencia estableció un Comité Especial 1/ encargado de examinar la versión árabe de la Constitución, así como la versión árabe de los demás Textos Fundamentales. El Comité Especial introdujo ciertas enmiendas en dichas versiones y recomendó a la Conferencia que adoptase una resolución aprobando oficialmente la versión árabe autorizada de la Constitución y modificando la Constitución en el sentido indicado por el Consejo. El Comité Especial recomendó, además, que la Organización publicase lo antes posible la versión modificada de los demás Textos Fundamentales y que fuese considerada como versión árabe oficial.

563. La Conferencia aprobó las recomendaciones del Comité Especial. Un delegado manifestó que, si bien apoyaba la resolución, no estimaba necesaria la enmienda de la Constitución. Otro delegado estimó que debería haberse dado más tiempo a los expertos de su país para que examinasen la propuesta versión árabe de la Constitución, y expresó su apoyo de la resolución en la inteligencia de que el gobierno de su país podría, previo estudio, proponer las enmiendas que juzgare necesario. Tres delegados manifestaron que, si bien estaban de acuerdo con la aprobación de la enmienda propuesta en la resolución, este acto en sí no suponía que el árabe se considerase como idioma oficial de la Organización.

564. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 10/69

Versión árabe de la Constitución de la FAO

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado la versión árabe de la Constitución de la FAO preparada por la Liga de Estados Arabes; y

Habiendo tenido en consideración las enmiendas a la misma recomendadas por el Comité especial de la Conferencia;

Adopta oficialmente como texto árabe autorizado de la Constitución el texto así enmendado que figura en el Apéndice F 2/ de este informe; y

Resuelve enmendar el Artículo XXII de la Constitución para que diga: "Los textos en árabe, español, francés e inglés de la presente Constitución tienen igual fuerza legal".

(Aprobada el 24. XI. 69)

1/ Véanse los párrafos 19-20, supra.

2/ Sobre el Apéndice F, consúltase la última página de este Informe.

Normas y prácticas de la FAO en materia de idiomas 1/

565. La Conferencia se ocupó del tema de las normas y prácticas de la FAO en materia de idiomas sobre la base de dos informes del Consejo 2/, con referencia especial a las propuestas de que se facilitasen servicios de interpretación en árabe, portugués y alemán y servicios de documentos en árabe. La Conferencia estudió asimismo los principios generales de la política que rige el empleo de los idiomas, y tomó nota de que las prácticas actuales, desarrolladas a lo largo de los años, si bien se ajustaban fundamentalmente al principio de equiparación entre los tres idiomas de trabajo de la Organización, dejaban margen para ciertas diferenciaciones regionales.

Árabe

566. La Conferencia confirmó, sin oposición alguna, la decisión a que llegó en su 14º período de sesiones, de adoptar el árabe como idioma de trabajo de uso limitado en la Organización. Tomó nota de que en el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 se consignaban créditos (i) para los servicios de interpretación en lengua árabe durante el 16º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en la Conferencia Regional para el Cercano Oriente y en las reuniones técnicas que han de celebrarse en el Cercano Oriente también, y (ii) para la traducción de algunos documentos al árabe, dentro de un límite de 1 800 000 palabras en todo el bienio. Esta limitación se aplica únicamente al volumen de la documentación que ha de aparecer en árabe, y no afecta en modo alguno a la categoría concedida al idioma árabe dentro de la Organización 3/.

Portugués

567. La Conferencia apoyó además, sin oposición alguna, la recomendación del Consejo de que se faciliten servicios de interpretación en portugués en la Conferencia Regional para América Latina en 1970 y bienios siguientes. La habilitación de servicios de interpretación en portugués por la FAO en dichas Conferencias, haría desaparecer una desigualdad y se ajustaría al precedente establecido por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas. La Conferencia tomó nota con agradecimiento de las seguridades dadas en nombre del Gobierno del Brasil, de que éste no se propone requerir otros servicios en lengua portuguesa que los de interpretación simultánea en las conferencias regionales para América Latina. La opción entre sólo interpretación directa o interpretación directa e inversa, e incluso los acuerdos posibles para un prorrateo de los costos, deberán ser en cada caso, según lo recomendó el Consejo, objeto de consulta entre el Director General y el Gobierno del Brasil.

Alemán

568. La Conferencia tomó nota de que el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71, de conformidad con la decisión tomada por la Conferencia en su 14º período de sesiones, consignaba créditos para costear un tercio de los gastos de la interpretación en alemán en la Conferencia de la FAO y en las conferencias regionales para Europa.

Política general en materia de idiomas

569. Muchos delegados opinaron que la Organización, habiendo adoptado estas decisiones, deberá estudiar con gran detenimiento las consecuencias de toda nueva petición o propuesta de dotación de nuevos servicios de idiomas. A este respecto, se recordó el Informe del 47º período de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), (Roma, 28-29 de abril de 1969) 4/.

1/ Tema 27 del programa.

2/ Véanse los Informes de los 51º y 52º períodos de sesiones del Consejo, párrafos 251 - 256, y 190 - 198, respectivamente.

3/ Véase el párrafo 522, supra.

4/ Véase CL 52/34, párrafo 49.

El CAC había observado una creciente tendencia por parte de los órganos intergubernamentales a requerir mayores servicios en idiomas oficiales y a prever la introducción de otros idiomas, y había llamado la atención sobre algunas de las consecuencias técnicas de esa tendencia, que daba lugar a una mayor complejidad de los servicios requeridos para el desarrollo de las reuniones y la edición de publicaciones. El CAC había señalado entre otras cosas el problema de la preparación de actas taquigráficas con caracteres distintos que no todos entienden, la inevitable preferencia atribuida a la documentación de las reuniones - con el consiguiente retraso en la aparición de las publicaciones - y el engorroso esfuerzo de utilizar un gran número de idiomas que, con la consiguiente disminución de los niveles de calidad, aumentaba las posibilidades de error y la demora en la elaboración de los documentos. El CAC había resuelto que estos problemas fuesen objeto de constante estudio para conocimiento de los órganos rectores interesados.

570. La Conferencia, en general, compartió la preocupación del CAC. Varios delegados opinaron que no debían introducirse nuevos idiomas a menos que lo solicitaran por lo menos diez Estados Miembros. De lo contrario, los gobiernos interesados deberán sufragar los costos adicionales de interpretación y traducción. Se apuntó la necesidad de establecer unos principios orientadores sobre la introducción de nuevos idiomas.

571. Se recordó que en el pasado habían surgido quejas reiteradas por no haber sacado a tiempo los documentos la Organización en sus idiomas de trabajo. La proliferación de idiomas y de servicios de idiomas no sólo aumentaría las cargas financieras de la Organización, desviando sus recursos de actividades de importancia que pudieran ser de mayor provecho práctico para los países interesados, sino que podría crear una situación en la que resultase perjudicada la eficacia de la comunicación multilateral.

572. Los reajustes de las prácticas de la FAO en materia de idiomas han obedecido a la creciente universalidad de la Organización a lo largo de los años y reflejan el valor de unas comunicaciones eficaces. Por otra parte, se indicó que el estudio de cada solicitud por sí misma encerraba los inconvenientes de un enfoque fragmentario, que haría ampliar poco a poco los servicios requeridos hasta repercutir desfavorablemente sobre la labor fundamental de la Organización y restar eficacia a las consultas. Por esas razones, tanto financieras como prácticas, la Conferencia convino en que las peticiones de nuevos servicios de idiomas se estudiaran en lo sucesivo con arreglo a las consideraciones antedichas y sólo se aprobasen con prudencia y cautela sumas.

Enmiendas al Artículo XIII-5 del Reglamento General de la Organización
relativas a los requisitos de quórum en las Comisiones de la Conferencia 1/

573. La Conferencia recordó que en el 14^o período de sesiones había resultado a veces difícil reunir el quórum en las reuniones de las comisiones. El Director General sometió por ello algunas sugerencias 1/a este respecto al Consejo, en su 51^o período de sesiones, el cual encomendó el asunto en su totalidad al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ).

574. La Conferencia tomó nota también de que el Consejo, en su 52^o período de sesiones, había aprobado la propuesta hecha por el CACJ, a saber: que el Artículo XIII-5 del Reglamento General de la Organización se modificase a fin de exigir, primero, un quórum de la tercera parte de los miembros de la comisión para examinar los temas de su programa y para decidir las cuestiones de procedimiento, salvo las mociones de clausura del debate sobre el tema en discusión y, en segundo lugar, un quórum de la mayoría de los miembros de la comisión para las decisiones sobre cuestiones de fondo y para todas las mociones de clausura del debate sobre el tema en discusión.

575. La mayor parte de los delegados que participaron en las deliberaciones de la Conferencia manifestaron su acuerdo con la enmienda propuesta por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y apoyada por el Consejo. Algunos delegados estimaron que sería deseable una mayor flexibilidad, y se expresó también la opinión de que el quórum para la clausura de un debate pudiera ser el mismo que el necesario para las demás cuestiones de procedimiento. Varios delegados

1/ Véanse los párrafos 480-494, supra.

hicieron resaltar la importancia de las medidas prácticas que hubieran de adoptarse para verificar la existencia del quórum cuando un asunto sea sometido a votación. Un delegado se opuso a la aprobación de la enmienda propuesta, porque a su juicio la disminución del número de miembros necesarios para constituir el quórum sentaría un precedente peligroso.

576. La Conferencia decidió aprobar la modificación del Artículo XIII-5, incluidas algunas mejoras de redacción en los textos francés y español propuestas por el CACJ y apoyadas por el Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

Resolución 11/69

Quórum necesario para las Comisiones de la Conferencia

LA CONFERENCIA

Recordando que en su 14^o período de sesiones (1967) se presentó en un momento una situación en que no pudo obtenerse en una comisión el quórum necesario para votar sobre una moción que le había sido presentada;

Observando que el Director General presentó al Consejo, en su 51^o período de sesiones (octubre 1968), un documento 1/ en el que se examinaban los problemas que se presentan en relación con el quórum necesario para las comisiones de la Conferencia y que el Consejo sometió el asunto al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ);

Observando, además, que el CACJ recomendó al Consejo determinadas enmiendas al Artículo XIII-5 del Reglamento General de la Organización y que el Consejo apoyó esas recomendaciones en su 52^o período de sesiones (junio de 1969);

Decide modificar el Artículo XIII-5, en la forma recomendada por el Consejo, para que diga así:

"5. El procedimiento de las comisiones se regirá por las disposiciones del Artículo XII en la medida en que sean aplicables. El tercio de los miembros de una comisión constituirá quórum para el examen del programa de la misma y para las decisiones sobre cuestiones de procedimiento, con la excepción de toda moción relativa al cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo. [Para que pueda someterse a votación cualquier asunto será precisa, sin embargo, la presencia de]. La mayoría de los miembros de la comisión constituirá quórum para la adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo y para decidir sobre toda moción relativa al cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo". 2/

(Aprobada el 24.XI.69)

Enmiendas a los Artículos XII-10 y XXXIII-1 del Reglamento General, relativas a la designación del Director General

577. De conformidad con la Resolución 23/67 de la Conferencia, el Consejo estableció en su 50^o período de sesiones un Comité Especial que examinara las cuestiones relativas al procedimiento para la designación del Director General y sugiriese posibles alternativas al procedimiento en vigor y a la fecha de la elección. El Consejo, en su 51^o período de sesiones, consideró el procedimiento actualmente seguido en la FAO y los seguidos en otros organismos especializados 3/ así como el informe presentado por el Comité Especial 4/.

1/ Véase CL 51/11.

2/ Las palabras subrayadas han sido añadidas. Las palabras entre corchetes han sido suprimidas.

3/ Véase CL 51/12.

4/ Véase CL 51/13.

578. Según las conclusiones del Consejo, alcanzadas a la luz de las conclusiones del Comité Especial, la Conferencia debe conservar su autoridad con respecto a las designaciones del Director General, pero el nombramiento debe efectuarse de forma que se eviten efectos perturbadores en otras actividades de la Conferencia; por ello la elección debe estar terminada en el plazo de tres días hábiles, desde la fecha de inauguración del período de sesiones de la Conferencia. Además, las candidaturas deben seguir presentándose los Estados Miembros y comunicarse con un mes de antelación "al período de sesiones de junio" del Consejo.

579. Por lo que se refiere a la cuestión de las votaciones y a las dificultades que podrían surgir como resultado de la presentación de muchas candidaturas, el Consejo, siguiendo las recomendaciones del Comité Especial, sometió la cuestión al CACJ.

580. Al examinar el informe del CACJ ^{1/} el Consejo, en su 52º período de sesiones, apoyó la propuesta de un procedimiento en virtud del cual los candidatos que tuvieran el menor número de votos fueran eliminados gradualmente. Ello reduciría, en relación con el procedimiento que se sigue actualmente, el número de votaciones.

581. La Conferencia observó que el Consejo, después de examinar las diversas situaciones que pudieran presentarse respecto a la elección del Director General y las consecuencias del sistema de votación recomendado por el CACJ, había decidido apoyar el sistema que acaba de bosquejarse. La Conferencia aceptó por unanimidad las propuestas del Comité Especial y del CACJ apoyadas por el Consejo.

582. Como en el Reglamento General de la Organización no figuran disposiciones aplicables concretamente a la elección del Director General, la Conferencia, siguiendo la recomendación del CACJ y del Consejo, llegó a la conclusión de que convendría insertar tales disposiciones en el Artículo XXXIII-1 del Reglamento General de la Organización y enmendar el Artículo XII-10 de dicho reglamento excluyendo de su ámbito la elección del Director General.

583. La Conferencia aprobó, por consiguiente, la siguiente resolución:

Resolución 12/69

Procedimiento para la designación del Director General

LA CONFERENCIA

Recordando su Resolución 23/67, mediante la que recomendaba la creación de un Comité Especial para examinar las cuestiones relativas al procedimiento para la designación del Director General y sugerir posibles modificaciones al procedimiento en vigor y a la fecha de elección;

Habiendo examinado las conclusiones del Consejo sobre las recomendaciones del Comité Especial y del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), tal como figuran en el Informe del 52º período de sesiones del Consejo;

Considerando que los cambios propuestos por el Comité Especial y el CACJ y apoyados por el Consejo, habrían de facilitar y acelerar la designación del Director General en lo futuro;

Apoya la introducción de la forma de elección propuesta por el Consejo; y

Adopta las siguientes modificaciones de los Artículos XII-10 y XXXIII-1 del Reglamento General de la Organización ^{2/}:

^{1/} Véase CL 52/20.

^{2/} Las palabras subrayadas han sido añadidas.

1. El Artículo XII-10 queda enmendado del modo siguiente:

"Si, en una elección para un solo puesto electivo, salvo la de Director General, ninguno de los candidatos obtuviese en la primera votación la mayoría de los sufragios emitidos, se celebrarán votaciones sucesivas, en la oportunidad u oportunidades que determinen la Conferencia o el Consejo, hasta que uno de ellos logre reunir dicha mayoría".
2. Se modifica el Artículo XXXIII-1 (a) de forma que diga:
 - a) "Cuando el puesto de Director General se encuentre vacante o se reciba noticia de que quedará vacante, se incluirá la designación de un nuevo Director General en el programa del período de sesiones de la Conferencia que se inaugure 90 días después, por lo menos, de haber ocurrido la vacante o de haberse recibido la notificación respectiva. Se comunicarán al Secretario General, en la fecha fijada por el Consejo, las propuestas de candidaturas hechas válidamente con arreglo al Artículo XII-5 de este Reglamento. El Secretario General notificará estas propuestas a todos los Estados Miembros y miembros asociados en la fecha fijada igualmente por el Consejo, entendiéndose que si la elección se efectúa en un período de sesiones ordinario de la Conferencia, la fecha fijada por el Consejo debe ser 30 días antes por lo menos del período de sesiones del Consejo previsto en el Artículo XXV-2 (c) de este Reglamento. El Comité General fijará y anunciará la fecha de la elección con la mayor prontitud posible después de la apertura del período de sesiones de la Conferencia, entendiéndose que la designación de Director General en un período de sesiones ordinario se iniciará y, en la medida de lo posible, se efectuará dentro de un plazo de tres días hábiles después de la fecha de apertura de ese período de sesiones".
3. En el Artículo XXXIII-1 el siguiente párrafo (b) debe insertarse después del párrafo (a), convirtiéndose así en párrafo (c) el actual párrafo (b).
 - "b) El Director General será elegido por mayoría de los sufragios emitidos. Hasta que un candidato obtenga la mayoría necesaria se aplicará el siguiente procedimiento:
 - i) Se celebrarán dos votaciones entre todos los candidatos;
 - ii) el candidato que obtenga el menor número de sufragios en la segunda votación será eliminado;
 - iii) se celebrarán después votaciones sucesivas y el candidato que haya obtenido el menor número de sufragios en cada una de ellas será eliminado hasta que no queden más que tres candidatos;
 - iv) se celebrarán dos votaciones entre los tres candidatos restantes;
 - v) el candidato que haya obtenido el menor número de sufragios en la segunda de las votaciones a que se refiere el párrafo (iv) será eliminado;
 - vi) se celebrarán una o varias votaciones sucesivas, si es necesario, entre los dos candidatos restantes hasta que uno de ellos obtenga la mayoría necesaria;
 - vii) en el caso de empate entre dos o más candidatos que hayan obtenido el menor número de sufragios en una de las votaciones a que se refieren los párrafos (ii) y (iii), se procederá a una votación separada o, de ser necesario, a varias votaciones separadas entre esos candidatos, y el que obtenga el menor número de sufragios en esa votación o votaciones será eliminado;

- viii) En el caso de empate entre dos candidatos que hayan obtenido el menor número de sufragios en la segunda de las dos votaciones a que se refiere el párrafo (iv), o si los tres candidatos a que se refiere ese mismo párrafo han obtenido el mismo número de votos, se celebrarán votaciones sucesivas entre los tres candidatos hasta que uno de ellos haya obtenido el menor número de sufragios, aplicándose después el procedimiento previsto en el párrafo (vi)".

(Aprobada el 24.XI.69)

Enmienda al Artículo III-2 del Reglamento General, relativa al Status de los Representantes Permanentes respecto a sus credenciales para la Conferencia

584. Durante el 14^o período de sesiones de la Conferencia, el Comité de Credenciales se había tropezado con ciertos problemas respecto a los requisitos formales para la presentación de credenciales, en particular con la cuestión de si los representantes permanentes necesitaban credenciales especiales para participar en los períodos de sesiones de la Conferencia en nombre de sus respectivos países. A raíz de una propuesta hecha por el Presidente del Comité de Credenciales, el Director General había encomendado el asunto al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ).

585. La Conferencia aprobó las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 52^o período de sesiones sobre la base de las conclusiones del CACJ, al efecto de que se enmendase el Artículo III-2 del Reglamento General de la Organización, a fin de orientar debidamente al Comité de Credenciales y establecer cláusulas específicas relativas a las credenciales de los representantes permanentes ante la Organización.

586. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 13/69

Status de los Representantes Permanentes respecto a las credenciales para la Conferencia

LA CONFERENCIA

Recordando ciertos problemas que habían surgido durante su 14^o período de sesiones con respecto a los requisitos formales para la presentación de credenciales;

Habiendo considerado el estudio emprendido y los informes presentados por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) y el Consejo;

Apoya las conclusiones a que llegó el Consejo en su 52^o período de sesiones; y

Aprueba la siguiente enmienda al Artículo III.2 del Reglamento General de la Organización: 1/

"Las credenciales de los delegados, suplentes /y/ adjuntos, /y los nombres de los demás miembros de las delegaciones /y asesores, así como de los representantes de las organizaciones internacionales participantes, deberán, a ser posible, estar en poder del Director General por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para la apertura de cada período de sesiones de la Conferencia. Las credenciales de los delegados, suplentes, adjuntos y asesores deberán ser expedidas por, o en nombre de, el Jefe del Estado, el Jefe del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores o el Ministro interesado. Todo Representante Permanente ante la Organización no necesitará credenciales especiales si en las que le acreditan ante la Organización se especifica que está autorizado para representar a su Gobierno en los períodos de sesiones de la Conferencia, quedando entendido que esto no impedirá a dicho gobierno que pueda acreditar a otro delegado por medio de credenciales especiales."

(Aprobado el 24.XI.69)

1/ Las palabras subrayadas van añadidas y suprimidas las que aparecen entre corchetes.

587. La Conferencia decidió además que, en el texto español del Artículo XXI.4 del Reglamento General de la Organización, las palabras "el titular del departamento interesado" se sustituyan por "el ministro interesado".

Funciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo

588. La Conferencia examinó las medidas adoptadas por el Consejo en sus 51^o y 52^o períodos de sesiones con vistas a efectuar un estudio de las funciones del Presidente Independiente del Consejo y del futuro de ese puesto como tal.

589. Tomó nota de que durante el 51^o período de sesiones del Consejo, se había hecho una propuesta al efecto de que el puesto de Presidente Independiente del Consejo se sustituyese por el de un Presidente elegido por el Consejo entre los representantes de sus miembros. En ese período de sesiones, el Consejo, tras un intercambio preliminar de opiniones, decidió establecer un Comité Especial compuesto por representantes de siete Estados Miembros para que realizase un examen sobre la base más amplia posible, incluidos todos los aspectos que se relacionaran con la naturaleza y grado de independencia de la función de Presidente del Consejo, así como cualesquiera otras cuestiones relativas a la modalidad de designación y elección, al órgano que haya de encargarse de la elección del Presidente y a cualquier otro punto relacionado con la materia. El Consejo decidió además que se debía recabar el parecer del actual Presidente Independiente y de los Estados Miembros que no formasen parte del Comité Especial, parecer que había de tener el Comité en consideración.

590. En el informe presentado al 52^o período de sesiones del Consejo 1/, el Comité Especial analizaba las diversas cuestiones relativas a las funciones del Presidente, en particular el sentido de "independiente" considerado sobre el fondo histórico del puesto, la distinción entre las funciones ejercidas por el Presidente Independiente durante los períodos de sesiones del Consejo y entre ellos, los métodos de designación y elección, el órgano responsable del nombramiento del Presidente, la duración del cargo y el principio de rotación entre las regiones.

591. Durante la deliberación de la Conferencia, la opinión general se pronunció en favor de mantener el presente procedimiento mediante el cual la Conferencia elige al Presidente del Consejo, pero que la duración del cargo fuera de dos años y no renovable. Esta limitación no se aplicará al Presidente Independiente que se eligiera en el actual período de sesiones de la Conferencia. Varios delegados insistieron en que debe haber rotación entre las regiones por lo que se refiere al cargo de Presidente Independiente y que en los Textos Fundamentales de la Organización debe incluirse una cláusula al efecto. Algunos delegados estimaron que la cuestión del rango y las funciones del Presidente Independiente podría ser examinada de nuevo en una futura oportunidad.

592. Por lo que se refiere a las funciones del Presidente Independiente, se convino, en general, que no habrán de preverse cambios esenciales. Con respecto a sus funciones entre los períodos de sesiones, se manifestó la opinión de que sólo en circunstancias excepcionales tendrá el Presidente Independiente que asistir a los períodos de sesiones o reuniones de los órganos de la FAO, aparte las de los Comité del Programa y de Finanzas.

593. Se convino también en general que el estar al servicio del Gobierno deberá considerarse incompatible con el ejercicio de las responsabilidades del Presidente Independiente. A este respecto, la Conferencia subrayó que las principales cualidades que deben tenerse en cuenta al escoger a un Presidente "Independiente" son su capacidad de objetividad, su competencia y su experiencia y conocimiento de las esferas de actividad de la Organización.

594. La Conferencia decidió que deberán exponerse más detalladamente en los Textos Fundamentales de la Organización la condición jurídica, las funciones y la duración en el cargo de Presidente Independiente del Consejo. Por consiguiente, la Conferencia pidió al Consejo que, teniendo en cuenta las opiniones por ella manifestadas, prepare las enmiendas oportunas a los Textos Fundamentales para considerarlas en su 16^o período de sesiones.

1/ Véase CL 52/22.

Atribuciones, funciones y carácter constitucional de las Conferencias Regionales 1/

595. La Conferencia recordó que en su 14º período de sesiones (noviembre 1967) había ya discutido la cuestión de las facultades y funciones de las conferencias regionales, acordando que la examinara el Comité Especial de Organización y que, sobre la base de las orientaciones de este último, el Director General preparase una revisión de las facultades y funciones de las conferencias regionales para someterla al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ).

596. La Conferencia tomó nota de que, de acuerdo con el deseo manifestado en su 14º período de sesiones y con lo recomendado por la Novena Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Bagdad), septiembre-octubre, 1968) y por la Quinta Conferencia Regional para Africa (Kampala, noviembre 1968) el Director General había sometido la cuestión al CACJ. El CACJ, después de examinar el asunto, presentó un proyecto de resolución al Consejo. El Consejo, en su 52º período de sesiones, hizo ciertas enmiendas al proyecto de resolución del CACJ y lo presentó a la Conferencia, recomendando su aprobación.

597. La Conferencia consideró que el proyecto de resolución que tenía ante sí reconocía la función cada vez más importante que desempeñan las conferencias regionales. En particular, la Conferencia acogió con beneplácito el método seguido por el Director General, de informar al Consejo y a la Conferencia de la medida en que había podido tener en cuenta las recomendaciones hechas por las conferencias regionales al preparar su proyecto de Programa de Labores y Presupuesto, y de exponer las razones en aquellos casos en que no había podido hacerlo así.

598. La Conferencia subrayó asimismo que importaba coordinar la labor de las conferencias regionales con las de otros organismos regionales para el desarrollo. Acogió también con satisfacción que la preparación del programa para las conferencias regionales corriese a cargo del representante regional en consulta con los países interesados.

599. La Conferencia decidió aprobar la siguiente resolución que le había remitido el Consejo:

Resolución 14/69

Conferencias Regionales de la FAO

LA CONFERENCIA

Comprobando la creciente importancia del papel que desempeñan las conferencias regionales en la elaboración de la política general de la Organización;

Considerando la conveniencia de fijar, con arreglo al Artículo VI-5 de la Constitución, las funciones de las conferencias regionales de modo que puedan desempeñar su papel con mayor eficacia;

Considerando además la recomendación de la Novena Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Bagdad, septiembre-octubre de 1968), y la resolución de la Quinta Conferencia Regional para Africa (Kampala, noviembre de 1968);

Decide que las Conferencias Regionales para Africa, Asia y el Lejano Oriente, Europa, América Latina y el Cercano Oriente tengan las siguientes funciones:

- a) celebrar consultas de alto nivel;
- b) indicar los problemas especiales de sus regiones respectivas y los sectores prioritarios en que se dejan sentir las necesidades y que deben tenerse en cuenta al preparar el Programa de Labores y Presupuesto para el siguiente bienio, así como en relación con los objetivos de los programas a más largo plazo;

1/ Véase el párrafo 495, supra.

- c) examinar el ajuste de los objetivos de las políticas de la Organización a las necesidades de la región interesada;
- d) celebrar consultas sobre los medios por los que los países de la región pueden contribuir a la solución de sus problemas valiéndose de sus propios recursos, y sobre la magnitud y la naturaleza de la ayuda exterior necesaria para la realización de sus planes de desarrollo alimentario y agrícola.

Decide además que las conferencias regionales puedan dirigir recomendaciones a los Estados Miembros de la región, a la Conferencia, al Consejo, al Director General y, a través de éste, a las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas. Las recomendaciones que se dirijan a la Conferencia, al Consejo y al Director General serán analizadas por éste último, quien informará al Consejo y a la Conferencia sobre la medida en que haya podido tenerlas en cuenta al formular su proyecto del Programa de Labores y Presupuesto y, en el caso de que no haya podido hacerlo, expondrá sus razones; y

Recomienda:

- a) que las conferencias regionales para Africa, Asia y el Lejano Oriente, Europa, América Latina y el Cercano Oriente, se celebren en el curso del año en que la Conferencia no se reúna en período ordinario de sesiones y a intervalos no inferiores a dos años;
- b) que, con miras a fortalecer la colaboración entre los organismos que contribuyen al desarrollo de la región, los programas de las conferencias regionales y de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas sean objeto de consulta en cada caso entre la FAO y esas comisiones.

(Aprobada el 24.XI.69)

600. La Conferencia decidió además que se inserte la anterior resolución en el Volumen II de los Textos Fundamentales de la Organización.

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos

601. El Artículo XXI-5 del Reglamento General de la Organización (RGO) preceptúa que "el Director General informará a la Conferencia de la entrada en vigor o cese de la vigencia, conforme a los términos de los mismos, de toda convención, acuerdo, convención o acuerdo suplementario, así como de si han sido reformados y han entrado en vigor las reformas."

602. La Conferencia consideró los documentos C 69/40 y C 69/40-Sup.1, titulado "Informe Reglamentario sobre el Estado de las Convenciones y Acuerdos y de las Enmiendas a los Mismos" que le fueron sometidos de conformidad con el precepto mencionado.

603. Además, la Conferencia fue informada de las siguientes circunstancias ocurridas después de la distribución de los referidos documentos;

- a) El Gobierno de Bulgaria, por carta fecha 31 de octubre de 1969, había declarado su aceptación del Convenio para el Establecimiento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo (GGPM) 1/, valiéndose del procedimiento de emergencia previsto en el Artículo XXI.4 del Reglamento General de la Organización. En su virtud, Bulgaria había pasado a ser miembro de dicho Consejo en la fecha mencionada, a reserva del depósito del instrumento oficial de aceptación.
- b) El 13 de noviembre de 1969, el Director General de la Organización recibió del Gobierno de Filipinas un instrumento de aceptación de la enmienda al Artículo I (a) del Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia Sudoriental y el Pacífico 2/.

1/ Véanse los párrafos 451-457, supra

2/ Véanse los párrafos 385-419, supra

- c) El 21 de abril de 1969, el Gobierno de la República Popular del Yemen Meridional depositó ante el Director General de la Organización un instrumento de aceptación del Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión para la Lucha contra la Langosta del Desierto en el Cercano Oriente 1/. Admitida dicha República por la Conferencia de la FAO como miembro de ésta con fecha 10 de noviembre de 1969, era parte del Acuerdo desde la fecha en que había tomado esa decisión la Conferencia.
- d) La Conferencia de la FAO había autorizado en su 14^o período de sesiones al Director General de la misma para convocar una Conferencia de Plenipotenciarios 2/ que preparase y aprobase un Convenio con el fin de establecer una Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos del Atlántico Sudoriental. Dicha Conferencia se reunió en Roma del 14 al 23 de octubre de 1969 y aprobó y puso a la firma el Convenio sobre la Conservación de los Recursos Vivos del Atlántico Sudoriental. Si bien la Comisión se había establecido fuera del marco de la FAO, el Director General era el Depositario del Convenio.

Este había sido firmado el 23 de octubre de 1969 por los siguientes países, quedando estas firmas sujetas a ratificación, aceptación o aprobación: Cuba, Italia, Portugal, República Federal de Alemania y República de Sudáfrica.

604. La Conferencia se dio por enterada del Informe Reglamentario citado y de la información adicional contenida en el párrafo 603, supra.

Estatutos y Reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI

Enmiendas al Reglamento de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius 3/

605. La Conferencia tuvo ante sí el documento C 69/42 concerniente a las enmiendas al Reglamento de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius aprobadas por ésta en sus períodos de sesiones quinto y sexto (febrero 1968 y marzo 1969, respectivamente).

606. De conformidad con lo estipulado con el Artículo VI-3 de la Constitución, las comisiones y comités establecidos en virtud de dicho Artículo "podrán formular sus respectivos reglamentos y reformas a los mismos, los cuales entrarán en vigor una vez aprobados por el Director General a reserva de su confirmación, según los casos, por la Conferencia o el Consejo." El contenido de esta disposición se refleja también en el Artículo 8 de los Estatutos de la Comisión y en el Artículo XIII-1 de su Reglamento, que requieren la aprobación de los Directores Generales de ambas organizaciones principales, "a reserva de la confirmación que prescriban los procedimientos de las dos Organizaciones."

607. El objeto principal de las enmiendas que la Comisión adoptó en su quinto y sexto períodos de sesiones era el de aclarar ciertos términos empleados en el Reglamento, especialmente los de "región" y "grupos de países", y eliminar algunas ambigüedades relativas al mandato de los coordinadores regionales y de los miembros del Comité Ejecutivo.

608. Las enmiendas aprobadas por la Comisión lo han sido también por los Directores Generales de la FAO y la OMS.

609. La Conferencia confirmó las enmiendas al Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius incorporadas en el texto del Apéndice I del documento C 69/42.

1/ Véanse los párrafos 316, supra, y 619-622, infra.

2/ Véase el párrafo 84, supra.

3/ Véanse los párrafos 391, 443 y 467, supra.

610. La Conferencia propuso que la Comisión del Codex Alimentarius examinara de nuevo, en su próximo período de sesiones, los principios que regulan la elaboración de normas por regiones o grupos de países, reflejados en el Artículo VI.3 del Reglamento de dicha Comisión.

Acuerdos de relaciones con otras organizaciones internacionales

Confirmación del acuerdo concertado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de la Unidad Africana (OUA)

611. La Conferencia observó que el Consejo, en su 51^o período de sesiones, procediendo de acuerdo con el Artículo XXIV-4 (c) del Reglamento General de la Organización, había aprobado un acuerdo para el establecimiento de relaciones oficiales entre la FAO y la Organización de la Unidad Africana; tal aprobación estaba sujeta a la confirmación de la Conferencia.

612. La Conferencia observó, además, que la OUA había aceptado la interpretación del Artículo V del Acuerdo que figuraba en el párrafo 249 del Informe del 51^o período de sesiones del Consejo y que, como dicho Acuerdo lo había aprobado también el órgano competente de la OUA, había entrado en vigor.

613. La Conferencia, al expresar su satisfacción por el fortalecimiento de las relaciones entre la FAO y la OUA, decidió confirmar el Acuerdo y aprobar la resolución siguiente:

Resolución 15/69

Acuerdo entre la FAO y la Organización de la Unidad Africana

LA CONFERENCIA

Considerando la conveniencia de asegurar una estrecha colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de la Unidad Africana (OUA);

Tomando nota de que el Consejo, en su 51^o período de sesiones, y actuando de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV-4 (c) del Reglamento General de la Organización, aprobó, a reserva de confirmación por la Conferencia, un Acuerdo para el establecimiento de relaciones oficiales entre la FAO y la OUA;

Tomando nota asimismo de que dicho Acuerdo ha sido aprobado por el Consejo de Ministros de la OUA;

Confirma la decisión tomada por el Consejo en su 51^o período de sesiones, por la que se aprobaba el Acuerdo entre la FAO y la OUA 1/.

(aprobada el 24.XI.69)

Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones internacionales no gubernamentales

614. La Conferencia se dio por enterada del informe 2/ que había presentado el Director General en conformidad con la política que regula las relaciones con las organizaciones internacionales aprobada por la Conferencia en su séptimo período de sesiones. Un delegado manifestó el deseo de que se hicieran constar sus reservas con respecto a dos de las organizaciones mencionadas en dicho informe.

1/ El texto de este Acuerdo, así como fue confirmado por la Conferencia, figura como Apéndice H del Informe del Consejo sobre su 51^o período de sesiones.

2/ Véanse C 69/45 y C 69/45-Sup.1.

Creación de un Comité de Producción Oleícola de la FAO 1/

615. La Conferencia tomó nota de que en diciembre de 1966 había iniciado la FAO un Proyecto de Asistencia Técnica Interregional para mejorar la producción olivarera en la cuenca del Mediterráneo y el Cercano Oriente, y que este Proyecto entraba ahora en una segunda fase que abarcaría la producción de aceituna y de aceite de oliva, comprendidas la experimentación, la demostración y la investigación, que se realizarán en los varios países participantes. Además, se va a crear en España un centro regional para la mejora y demostración de las técnicas de producción oleícola, que ofrecerá servicios e instalaciones de capacitación.

616. Varios Estados Miembros de la Organización que son productores olivareros, habían informado al Director General que creían conveniente que la FAO estableciera un comité técnico de la producción oleícola para asegurar la coordinación de sus esfuerzos, dar a sus representantes una oportunidad de discutir los progresos del trabajo y los programas futuros y armonizar las medidas que hayan de adoptarse en el plano nacional. Además, el Consejo Oleícola Internacional (COI) había aprobado una recomendación en este sentido en su 19^o período de sesiones, en noviembre de 1968.

617. En consecuencia, el Director General sometió a la consideración de la Conferencia un documento en el que se proponía que, de conformidad con el Artículo VI-2 de la Constitución, se creara un comité formado por determinados Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, que recibiría el nombre de "Comité de Producción Oleícola de la FAO", y en el que se estipulaban sus funciones.

618. La Conferencia, considerando la importancia que posee la producción olivarera y oleícola para varios Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, hizo suya la propuesta de que se autorizase al Director General a crear un Comité de Producción Oleícola de la FAO en virtud del Artículo VI-2 de la Constitución y aprobó la resolución siguiente:

Resolución 16/69

Comité de Producción Oleícola de la FAO

LA CONFERENCIA

Observando los buenos progresos hechos por el Proyecto Interregional de la FAO para la Mejora de la Producción Olivarera en la cuenca del Mediterráneo y el Cercano Oriente, que han tenido como resultado la creación de un programa coordinado de trabajo;

Convencida de que este programa de trabajo debe ejecutarse a un nivel interregional, de tal forma que las actividades se complementen y cada uno de los países pueda beneficiarse de los resultados obtenidos en otros países;

Considerando que, con objeto de asegurar esta activa coordinación de esfuerzos, los representantes de los países participantes deben tener la oportunidad, mediante la celebración de reuniones periódicas, de discutir los progresos de los trabajos y los programas futuros, a fin de armonizar las actividades a un nivel nacional;

Autoriza al Director General a:

1. Establecer, en virtud del Artículo VI-2 de la Constitución, un Comité de Estados Miembros y Miembros Asociados seleccionados, que se designará con el nombre de "Comité de Producción Oleícola de la FAO", cuyo mandato será el siguiente:

1/ Véanse los párrafos 385-419, supra.

- a) Examinar periódicamente la situación de la producción olivarera y estudiar los problemas de interés común que se planteen en este campo;
 - b) determinar los problemas que exijan trabajos de investigación, con objeto de hallar su solución y preparar los programas coordinados que hayan de ejecutarse en cooperación por varios países, dentro del marco del Proyecto Interregional para la Mejora de la Producción Olivarera en la cuenca del Mediterráneo y el Cercano Oriente;
 - c) continuar la ejecución del Proyecto Interregional de la FAO para la Mejora de la Producción Olivarera en la cuenca del Mediterráneo y el Cercano Oriente y examinar los resultados obtenidos y orientar los trabajos futuros;
 - d) asegurar la coordinación de esfuerzos y la cooperación de los países participantes en el Proyecto Interregional;
 - e) examinar los asuntos técnicos relacionados con el Proyecto Interregional.
2. Seleccionar los miembros del Comité de entre los Estados Miembros y Miembros Asociados que sean productores oleícolas, invitándoles a nombrar a sus representantes ante el Comité sobre la base de su competencia técnica y su participación en la determinación de la política nacional de producción, efectuándose dicha selección teniendo en cuenta la conveniencia de que el número de miembros del Comité no sea menor de diez.
3. Promulgar los estatutos del Comité.

Pide al Director General que informe al Consejo en su próximo período de sesiones acerca de las medidas que haya tomado para llevar a la práctica esta resolución.

(Aprobada el 24.XI.69)

ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Fondo de emergencia para combatir las enfermedades del ganado y emprender actividades de lucha contra la langosta del desierto en casos de urgencia 1/

619. La Conferencia, reconociendo la grave amenaza que la plaga de la langosta del desierto representa para la economía de muchos de los Estados Miembros situados en su zona de invasión, examinó la propuesta del Director General, aprobada ya por el Consejo de la FAO en su 51º período de sesiones 2/, relativa al establecimiento de un Fondo de Emergencia para actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto, considerándolo como un valioso medio para proporcionar ayuda efectiva a los Estados Miembros durante los brotes que deben afrontar con urgencia.

620. La Conferencia estimó que la prioridad en la concesión de asistencia debería darse a los organismos regionales creados con esta finalidad. Un delegado expresó la opinión de que al menos uno de los tres expertos que formaran el grupo asesor mencionado en la resolución no debería ser nacional de ninguno de los países que pidiesen ayuda.

621. La Conferencia, aunque reconociendo que en muchos casos no procedería pedir el reembolso a los países que recibiesen ayuda de este fondo, instó a los Estados Miembros a considerar tal asistencia, siempre que fuera posible, como un préstamo reembolsable, con objeto de obtener los beneficios máximos del Fondo de Emergencia.

1/ Tema 37 del programa. Véanse también los párrafos 316 y 603, supra

2/ Véase el párrafo 304 del Informe del Consejo sobre su 51º período de sesiones.

622. La Conferencia acordó que el fondo de emergencia establecido previamente como parte del Fondo de Operaciones con objeto de combatir las enfermedades del ganado, se ampliase a fin de abarcar, además, la lucha contra la langosta del desierto. Por tanto, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 17/69

Atribuciones del Director General para adoptar Medidas Urgentes
para combatir las Enfermedades del Ganado y emprender Activida-
des iniciales de Lucha contra la Langosta del Desierto en Casos
de Urgencia

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las propuestas del Director General para establecer un fondo de emergencia destinado a las actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto;

Observando con preocupación el grave recrudecimiento de la plaga de langosta del desierto y el hecho de que los países en desarrollo se enfrentan con graves pérdidas como resultado de ello;

Recordando que la Conferencia, por Resolución 35/65 de su 13º período de sesiones, había autorizado al Director General a que, previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas o con algún otro miembro del mismo designado por éste, y atendiendo a las recomendaciones de un Cuadro Asesor de expertos, no obstante lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 6 del Reglamento Financiero, retirase del Fondo de Operaciones hasta la cantidad máxima de 500 000 dólares para financiar las medidas iniciales de urgencia para la lucha contra las enfermedades del ganado en emergencias que constituyan una posible amenaza epizootica para el ganado de otros países;

Decide autorizar al Director General a que retire hasta 750 000 dólares del Fondo de Operaciones:

- i) para financiar las medidas iniciales de urgencia destinadas a combatir los brotes de enfermedades del ganado en casos de emergencia que constituyan una posible amenaza epizootica para el ganado de otros países;
- ii) para financiar, en casos de urgencia, actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto, a condición de que no puedan retirarse más de 500 000 dólares en cualquier bienio, ya sea para las medidas iniciales de urgencia contra brotes de enfermedades del ganado o bien para actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto, y de que no se hagan desembolsos hasta que el Director General haya consultado con el Presidente del Comité de Finanzas o con algún otro miembro del mismo designado por éste, y con el Cuadro Asesor de expertos competentes a que se refiere esta resolución;

Decide que siga en funciones el Cuadro Asesor establecido por el Director General con arreglo al párrafo 4 del Artículo VI de la Constitución y en cumplimiento de la Resolución 35/65, integrado por tres expertos de competencia reconocida en epizootiología, con tres suplentes, cada uno de los cuales sea nacional de un Estado Miembro diferente;

Pide además al Director General que informe al Consejo, o al Comité de Finanzas si este último se reuniera antes de aquél, inmediatamente después de haber retirado cantidades del Fondo de Operaciones de conformidad con lo previsto en esta resolución; y

Decide que esta resolución sustituya a la Resolución 35/65 aprobada en su 13º período de sesiones.

(Aprobada el 24.XI.69)

Escala de Cuotas 1970-71 1/

623. La Conferencia, en su octavo período de sesiones, decidió que la Escala de Cuotas de la FAO se basara, en lo futuro, directamente en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas vigente el año civil en que se celebre el período de sesiones de la Conferencia, y que se aplicase a los dos años siguientes.

624. La propuesta Escala de Cuotas para 1970-71, basada en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas vigente en 1969, fue recomendada por el Consejo en su 52º período de sesiones, para que la aprobase la Conferencia, a reserva de cualesquiera cambios que puedan surgir debido a la admisión de nuevos miembros. La Conferencia examinó la Escala de Cuotas para 1970-71, de tal manera modificada, y consecuentemente, aprobó la resolución siguiente:

Resolución 18/69

Escala de Cuotas 1970-71

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado el informe del 52º período del Consejo;

Decide aprobar para 1970-71 la Escala de Cuotas que figura en el Apéndice D, basada en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1969.

(Aprobada el 24.XI.69)

625. Uno de los delegados, advirtiendo que la cuota propuesta para su gobierno era mucho más alta que la de 1968-69, observó que aumentos repentinos de dicha magnitud podían crear dificultades al Estado Miembro afectado. Sugirió que, en lo futuro, se tratara de evitar aumentos básicos en las cuotas de los Estados Miembros y notificó que su Gobierno plantearía este asunto ante la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas.

Cuotas y anticipos de los nuevos Estados Miembros 2/

626. Cuotas. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo XVIII de la Constitución, en el párrafo 3 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización y en el párrafo V.8 del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que las cuotas pagaderas por los Estados Miembros de reciente ingreso correspondientes al año 1969, sean las siguientes:

República Socialista Checoslovaca	79 500 dólares
República Popular del Yemen Meridional	2 750 dólares

627. Anticipos. De acuerdo con el párrafo VI.2 (b) (ii) del Reglamento Financiero, los anticipos al Fondo de Operaciones que han de hacer los nuevos Estados Miembros serán los siguientes:

República Socialista Checoslovaca	52 200 dólares
República Popular del Yemen Meridional	1 800 dólares

Situación financiera de la Organización

628. La Conferencia tomó nota de que el porcentaje de las cuotas del año corriente recaudadas era algo inferior al correspondiente a las mismas fechas de 1968 y de 1967 y que se encontraban aún pendientes de pago algunas cantidades importantes.

1/ Véase el párrafo 538, supra.

2/ Véase el párrafo 643, infra.

629. Si esas cuotas no se reciben antes de finales de año es posible que no se produzca el superávit en efectivo que se había previsto en vista de que los Ingresos Diversos excedían apreciablemente de la cantidad presupuestada para 1968-69. De acuerdo con el Reglamento Financiero, todo superávit en efectivo debe repartirse entre los Estados Miembros.

630. La Conferencia, por tanto, instó a los Estados Miembros a que liquiden sus obligaciones lo antes posible.

Reembolsos al Fondo de Operaciones

631. La Conferencia tomó nota de que el Director General estimaba que la Organización podía hacer frente con los ahorros del presupuesto de 1968-69 a los siguientes gastos:

En primer lugar, al aumento de los sueldos y el subsidio de educación, para el cual el Consejo, en su 52º período de sesiones, había autorizado que se retirase del Fondo de Operaciones la suma de 335 000 dólares.

En segundo lugar, al costo de la compra y despacho de vacunas para aplicar las medidas de urgencia en relación con la lucha contra la fiebre aftosa en el Cercano Oriente, para lo cual el Director General había retirado 15 000 dólares, en virtud de las disposiciones de la Resolución 35/65 de la Conferencia.

En tercer lugar, al costo de contratación de una firma de consultores en materia de gestión, para lo cual el Consejo, en su 51º período de sesiones, había autorizado una retirada de 150 000 dólares del Fondo de Operaciones.

632. La Conferencia tomó nota de que, en el caso de que sea necesaria alguna nueva retirada, el Comité de Finanzas, en un futuro período de sesiones, examinaría la medida que, si procede, deba ser adoptada para reembolsar la cantidad respectiva al Fondo de Operaciones.

Cuentas comprobadas

633. La Conferencia aprobó las cuentas y los correspondientes informes del Auditor Externo, tal como habían sido presentados por el Consejo en sus 51º y 53º períodos de sesiones y, además, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 19/69

Cuentas comprobadas

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las siguientes Cuentas Comprobadas y los informes correspondientes del Auditor Externo:

Programa Ordinario, 1966-67;

Campaña Mundial contra el Hambre, 1966-67 y 1968;

Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1967 y 1968;

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sectores del Fondo Especial y de

Asistencia Técnica, 1967 y 1968;

Fondos Fiduciarios, 1968;

Aprueba las referidas Cuentas Comprobadas.

(Aprobada el 24.XI.69)

634. La Conferencia consideró además, que el alcance de las comprobaciones debe permitir que en el informe del Auditor Externo se incluyan observaciones sobre administración y gestión.

Programa Mundial de Alimentos

635. La Conferencia tomó nota de que el Comité Intergubernamental del PMA, en sus 14º y 16º períodos de sesiones, había aprobado las cuentas comprobadas para los años 1966, 1967 y 1968, junto con los correspondientes certificados e informes del Auditor Externo.

636. La Conferencia aprobó las mencionadas cuentas y los correspondientes informes del Auditor Externo, tal como habíanle sido presentados por el Consejo en sus 51º y 53º períodos de sesiones y, además, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 20/69

Cuentas Comprobadas - Programa Mundial de Alimentos, 1966, 1967 y 1968

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las siguientes cuentas comprobadas y los informes correspondientes del Auditor Externo:

Programa Mundial de Alimentos, 1966, 1967 y 1968;

Aprueba las referidas cuentas comprobadas.

(Aprobada el 24.XI.69)

Emolumentos del Director General

637. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXXIII-1 (b) del Reglamento General de la Organización, la Conferencia decidió que los emolumentos del Director General se modifiquen, con efectividad de 1º de enero de 1969, a un salario bruto anual de 47 000 dólares (30 100 netos), con un reajuste por lugar de destino oficial de 1 200 dólares por clase (escala de cargas familiares).

PARTE V. NOMBRAMIENTO Y ELECCIONES

ADMISION DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS 1/

638. La Conferencia tuvo ante sí las solicitudes de ingreso presentadas por:

la República Socialista Checoslovaca

la República Popular del Yemen Meridional

639. Ambas solicitudes fueron presentadas en el plazo establecido por el Artículo XIX del Reglamento de la Organización. Contenían, o iban acompañadas de, los instrumentos oficiales que exige el Artículo II de la Constitución y se consideraron, por lo tanto, en regla.

640. La Conferencia procedió a una votación secreta sobre las dos solicitudes, de acuerdo con el Artículo II-2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización.

641. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Número de papeletas distribuidas: 105

Admisión de la República Socialista Checoslovaca

1. Número de votos emitidos:	95	4. Votos en contra:	2
2. Mayoría requerida:	64	5. Abstenciones:	7
3. Votos a favor:	93	6. Papeletas defectuosas:	3

Admisión de la República Popular del Yemen Meridional

1. Número de votos emitidos:	94	4. Votos en contra:	2
2. Mayoría requerida:	63	5. Abstenciones:	8
3. Votos a favor:	92	6. Papeletas defectuosas:	3

642. La Conferencia por consiguiente, admitió a la República Socialista Checoslovaca y a la República Popular del Yemen Meridional como Estados Miembros de la Organización.

Cuotas atrasadas de la República Socialista Checoslovaca 2/

643. Respecto a la solicitud de ingreso en calidad de Miembro, presentada por la República Socialista Checoslovaca, la Conferencia tomó nota de la recomendación hecha por el Consejo en su 53^o período de sesiones, sobre la forma de liquidación de las cuotas atrasadas pendientes al retirarse de la FAO dicho país, el 27 de diciembre de 1950. La Conferencia aprobó, por lo tanto, la siguiente resolución preparada por el Comité de Finanzas y el Consejo, sobre la liquidación de esos atrasos:

Resolución 21/69

Cuotas atrasadas de la República Socialista Checoslovaca

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que las cuotas atrasadas de la República Socialista Checoslovaca, al ser readmitida como Miembro de la Organización, ascendían a 141 291, 50 dólares;

Decide:

- i) Que la República Socialista Checoslovaca liquide las cuotas atrasadas en diez anualidades de 14 129, 15 dólares cada una;

1/ Véase el párrafo 27, supra.

2/ Véanse los párrafos 626-627, supra.

- ii) Que el pago anual de esas cantidades se destine a Ingresos Diversos y se le considere como cumplimiento de las obligaciones financieras que ha contraído la República Socialista Checoslovaca para con la Organización, respecto a tales atrasos.

(Aprobada el 8.XI.69)

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

644. La Conferencia eligió miembros del Consejo a los siguientes Estados Miembros:

Período: de noviembre de 1969 a 31 de diciembre de 1972

<u>Regiones y puestos</u>	<u>Miembros</u>
<u>Africa</u> (2)	Tanzania Alto Volta
<u>Asia y Lejano Oriente</u> (2)	India Paquistán
<u>Europa</u> (3)	Francia Noruega Reino Unido
<u>América Latina</u> (1)	Chile
<u>Cercano Oriente</u> (2)	Arabia Saudita República Árabe Unida
<u>Sudoeste del Pacífico</u> (1)	Nueva Zelanda

Periodo: de 1 de enero de 1971 a noviembre de 1973

<u>Africa</u> (2)	Congo, Rep. Dem. del Togo
<u>Asia y Lejano Oriente</u> (4)	Ceilán Filipinas Japón Indonesia
<u>Europa</u> (2)	Alemania, Rep. Fed. de Italia Rumania
<u>América Latina</u> (2)	Argentina Perú

METODO DE VOTACION PARA LAS ELECCIONES AL CPPB Y AL COFI

645. En su 14^o período de sesiones, la Conferencia decidió que en las elecciones que el Consejo había de celebrar durante su 50^o período de sesiones, el 24 de noviembre de 1967, se adoptara a título experimental un sistema de votación modificado para las elecciones a los Comités arriba mencionados ^{1/}. El Consejo había de considerar de nuevo la cuestión en su 51^o período de sesiones a la luz de la experiencia adquirida. En su 51^o período de sesiones, el Consejo examinó los puntos de vista formulados por el Comité de Pesca sobre este sistema de votación y convino con dicho Comité en que debía someterse el sistema a un período de prueba más largo. Aunque el Consejo no se había pronunciado expresamente sobre si el sistema modificado debía seguirse aplicando para las elecciones al Comité de Problemas de Productos Básicos, la Conferencia juzgó que debía darse el mismo trato a ambos comités.

^{1/} Véase el párrafo 566 del Informe de la Conferencia sobre su 14^o período de sesiones.

646. La Conferencia aprobó la recomendación del Consejo, de que se sometiera el sistema modificado a un período de prueba más largo, y de que fuese aplicado de nuevo a las elecciones al CPPB y al COFI que celebrará el Consejo durante su 54^o período de sesiones. La Conferencia decidió revisar la cuestión en su 16^o período de sesiones, a la luz de las recomendaciones que le presente el Consejo, con miras a adoptar una decisión definitiva sobre el sistema de votación que debe aplicarse a las elecciones a esos dos comités.

MANDATO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. MAURICE GEMAYEL

647. La Conferencia aprobó por aclamación la resolución siguiente:

Resolución 22/69

Mandato del Presidente del Consejo, Sr. Maurice Gemayel

LA CONFERENCIA

Considerando que el mandato del Sr. Maurice Gemayel se concluye con la clausura del 15^o período de sesiones de la Conferencia;

En atención a la labor tan particularmente apreciada que el Presidente Independiente ha realizado durante sus dos mandatos;

Rinde homenaje a la eficacia con que supo dirigir los debates del Consejo, al tacto que le ha permitido resolver los delicados problemas planteados al Consejo, a la gran imparcialidad y a la verdadera independencia de que ha dado pruebas en todas las circunstancias;

Expresa al Sr. Maurice Gemayel su satisfacción, su simpatía y su agradecimiento por la notable labor que ha realizado al frente del Consejo en su calidad de Presidente Independiente durante un período que ha presenciado el nacimiento de una estrategia nueva que responde a las verdaderas necesidades del desarrollo en la gran mayoría de los Estados Miembros de la Organización.

(Aprobada el 25.XI.69)

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

648. Habiéndose procedido a una votación secreta de conformidad con el Artículo XII.9 (a) del Reglamento General de la Organización, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 23/69

Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización;

Declara que Michel Cépède queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por un período de dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que celebrará la Conferencia en 1971; y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité General, de conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización;

Decide que las condiciones y asignaciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo serán las siguientes:

- i) Una asignación anual equivalente a 6 250 dólares para gastos de representación y de secretaría en su lugar de residencia entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o de la Conferencia. La mitad de esta asignación será pagadera en dólares estadounidenses y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en liras italianas, según su deseo;
- ii) Un subsidio diario de 25 dólares mientras el Presidente se halle ausente de su residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 12 dólares diarios mientras el Presidente se halle en viaje;
- iii) Los gastos de viaje, incluido el subsidio diario, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos a invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 27.XI.69)

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO

649. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XX del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró tres miembros titulares y tres suplentes del Comité de Pensiones del Personal para el período del 1 de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1971, a saber:

Dr. Vittorio de Asarta

Secretario del Comité Nacional Italiano
Ministerio de Agricultura y Montes
Roma

Sr. M.I.K. Khalil

Consejero Agrónomo
Embajada del Paquistán
Representante Permanente del Paquistán ante la FAO
Roma

Sr. E. Lühe

Oberregierungsrat
Embajada de la República Federal de Alemania
Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante la FAO
Roma

como Miembros del Comité de Pensiones del Personal de la FAO, y a:

Sr. Kyo Ando

Consejero
Embajada del Japón
Representante Permanente del Japón ante la FAO
Roma

Sr. Paul J. Byrnes

Oficina de Asuntos Económicos y Sociales
Departamento de Asuntos de Organizaciones Internacionales
Departamento de Estado
Wáshington D. C.

Sr. Max de Calbiac

Primer Secretario
Embajada de Francia
Representante Permanente de Francia ante la FAO
Roma

como Miembros Suplentes.

CONCLUSION

FECHA Y LUGAR DEL 16º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

650. La Conferencia decidió celebrar su 16º período de sesiones en Roma, en noviembre de 1971.

VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO DE LA FAO 1/

651. La Conferencia aprobó la resolución siguiente.

Resolución 24/69

Vigesimoquinto Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

LA CONFERENCIA

Teniendo presente la Resolución Nº 2499 (XXIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 31 de octubre de 1969, referente al Vigesimoquinto Aniversario de las Naciones Unidas;

Teniendo en cuenta que, de conformidad con esa Resolución, al comienzo del próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se examinará al proyecto relativo a la estrategia internacional del desarrollo para el nuevo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a su aprobación en una reunión conmemorativa;

Considerando que la agricultura y la alimentación deben desempeñar una función esencial de la estrategia del desarrollo;

Tomando nota de los documentos C 69/4, volúmenes 1 a 3, y C 69/4-Sup.1 sobre el Plan Indicativo Mundial, y C 69/29 y C 69/31 sobre las Esferas de Concentración de la FAO;

Consciente de que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación celebrará en 1970 también su Vigesimoquinto Aniversario;

Reconociendo las realizaciones logradas por la FAO en las esferas de la agricultura y de la cooperación internacional;

Resuelve intensificar con preferencia las actividades que pueden contribuir a una mayor eficacia de los esfuerzos nacionales y de la cooperación internacional en los campos de la alimentación y la agricultura;

Ruega al Director General que continúe cooperando activamente en el Comité creado por las Naciones Unidas para la preparación de su Vigesimoquinto Aniversario;

Pide al Director General que coopere estrechamente con la Secretaría de las Naciones Unidas y con las de los demás organismos especializados, en la preparación de un documento relativo a la estrategia internacional del desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas;

Invita al Director General a que aproveche la conmemoración del Vigesimoquinto Aniversario de la FAO para dar mejor a conocer a la opinión pública la labor realizada por la Organización, y a cooperar a ese fin con los comités nacionales de la FAO y los comités de la Campaña Mundial contra el Hambre, proponiéndoles la adopción de medidas adecuadas;

Decide convocar en la Sede de la FAO, en Roma, una Conferencia Commemorativa General, de un día de duración, con el fin de conmemorar el Vigesimoquinto Aniversario de la FAO, y rendir debido homenaje al Aniversario de las Naciones Unidas;

1/ Véase el párrafo 553, supra.

Resuelve que el Presidente y los Vicepresidentes elegidos en el 15º período de sesiones de la Conferencia, si se hallan disponibles, desempeñen sus cargos respectivos en la Conferencia Conmemorativa General;

Pide al Director General que formule el programa y adopte cualquiera otra medida que sea necesaria para la preparación de la Conferencia Conmemorativa General; e

Invita a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados a asistir a la Conferencia Conmemorativa General de la FAO.

(Aprobada el 27.XI.69)

PROGRAMA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Designación del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores
6. Entrega de los premios B.R. Sen
7. Disertación en memoria de McDougall

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

8. Situación mundial y perspectivas
 - a) Características salientes de la situación mundial
 - b) Problemas de productos básicos
 - c) Problemas de pesca
9. Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola
10. Contribución de la FAO al Segundo Decenio para el Desarrollo
11. El problema de las proteínas en relación con el suministro mundial de alimentos
12. Ayuda alimentaria multilateral
13. Programa Mundial de Alimentos
14. Campaña Mundial contra el Hambre
 - a) Informe sobre la marcha de la Campaña
 - b) Actividad futura de la Campaña
15. Informes prescritos por el Artículo XI

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

16. Informes de los Relatores sobre los trabajos de los Comités Técnicos de la Conferencia
 - a) Examen de los programas de la FAO sobre el terreno
 - b) Examen de las actividades y programas de la Organización en relación con las Esferas de Concentración
17. Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71
18. Propuestas para actividades y programas a plazo medio (de cuatro a seis años)
19. Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común
 - a) Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, del Consejo de Administración del PNUD y del Comité Administrativo de Coordinación
 - b) Relaciones entre la FAO y la ONUDI
 - c) Otros asuntos relacionados con los demás organismos
20. Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos Constitucionales y Jurídicos

21. Enmiendas al Artículo XXII de la Constitución, relativas a los textos auténticos de la misma
22. Enmiendas al Artículo XIII-5 del Reglamento General, relativa a los requisitos de quórum en las Comisiones de la Conferencia
23. Enmienda a los Artículos XII-10 y XXXIII-1 del Reglamento General, relativa a la designación del Director General
24. Enmienda al Artículo III-2 del Reglamento General, relativa a la condición jurídica de los representantes permanentes con respecto a la presentación de credenciales a la Conferencia
25. Funciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo
26. Atribuciones, funciones y carácter constitucional de las Conferencias Regionales
27. Normas y prácticas de la FAO respecto a idiomas
28. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos, y de las enmiendas a los mismos
29. Estatutos y reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI

30. Acuerdos de relaciones con otras organizaciones internacionales
 - a) Confirmación del Acuerdo concertado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de la Unidad Africana
 - b) Otros acuerdos
31. Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones internacionales no gubernamentales
32. Otros asuntos constitucionales y jurídicos
 - Creación de un Comité Técnico sobre la Producción Olivarera
- B. Asuntos financieros y administrativos
33. Cuentas comprobadas
 - a) Programa Ordinario, 1966-67
 - b) Campaña Mundial contra el Hambre, 1966-67 y 1968
 - c) Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1967 y 1968
 - d) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sector de Asistencia Técnica, 1967 y 1968
 - e) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sector del Fondo Especial, 1967 y 1968
 - f) Programa Mundial de Alimentos, 1966, 1967 y 1968
 - g) Fondos Fiduciarios, 1968
34. Escala de cuotas para 1970-71
35. Reembolsos al Fondo de Operaciones
36. Enmiendas al Reglamento Financiero
37. Otros asuntos financieros y administrativos
 - Fondo de emergencia para combatir las enfermedades del ganado y emprender actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto en casos de urgencia

PARTE IV - NOMBRAMIENTO Y ELECCIONES

38. Solicitudes de ingreso en la Organización
 - República Socialista Checoslovaca
 - República Popular del Yemen Meridional
39. Elección de Miembros del Consejo

- 40. Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo
- 41. Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros ante el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

- 42. Fecha y lugar del 16^o periodo de sesiones de la Conferencia
- 43. Otros asuntos

APPENDIX B
ANNEXE B
APENDICE B

LIST
OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE
DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA
DE LOS DELEGADOS Y OBSERVADORES

MEMBER NATIONS
ETATS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate	Abdul MAJID President of Planning Ministry of Agriculture and Irrigation	Kabul
Alternate	Abdul GHAFOR President of Research and Extension Ministry of Agriculture and Irrigation	Kabul
Associate	Ehsan YONUS Second Secretary Embassy of Afghanistan	Rome

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Délégué	Messaoud AIT CHAALAL Ambassadeur d'Algérie auprès du Gouvernement de la République italienne Représentant Permanent de l'Algérie auprès de la FAO	Rome
Suppléant	A. KHERBI Conseiller Secrétaire Permanent de la Commission de liaison et de Coordination du Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire	Alger
Adjoint	Abdelmadjid FASLA Secrétaire à l'Ambassade de la République Algérienne Démocratique et Populaire	Rome
Adjoint	Ahmed BOUCHTATA Directeur de l'Institut National de la Recherche Agronomique	Alger
Adjoint	Mohamed ABDELAZIZ Directeur de la Réforme Agraire au Ministère de l'Agriculture	Alger
Adjoint	Djillali MEDDAHI Directeur du Centre National Pédagogique Agricole	Alger

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	Omar BENZITOUNI Secrétaire à la Mission Permanente de l'Algérie auprès de l'Office des Nations Unies à Genève	Genève
Adjoint	Mouloud TIAB Conseiller technique du Ministre d'Etat chargé des Finances et du Plan	Alger
Adjoint	 BENSEBTI Directeur, Union coopérative des pêches	Alger
Adjoint	Rachid MAABOUT Administrateur, Chef du Bureau des pêches	Alger

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado	Tomás JOAQUIN DE ANCHORENA Subsecretario de Estado de Agricultura y Ganadería	Buenos Aires
Suplente	Esteban TAKACS Director Nacional de Recursos Naturales Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	Buenos Aires
Adjunto	Alberto SIGNANINI Consejero Económico Embajada de la República Argentina Representante Alterno de Argentina ante la FAO	Roma
Adjunto	José VALLEGA Consejero Agrícola Embajada de Argentina	Roma
Adjunto	Angel MARZOCCA Director Nacional Asistente de Investigaciones Especiales del INTA	Buenos Aires
Adjunto	Daniel Enrique LARRIQUETA Asesor General de Recursos Naturales	Buenos Aires
Adjunto	Juan Carlos VIGNAUD Tercer Secretario Embajada de la República Argentina Representante Permanente Suplente de Argentina ante la FAO	Roma

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate	S.F. HARRIS Director Bureau of Agricultural Economics Department of Primary Industry	Canberra
Alternate	*D.S. WISHART Director of Agriculture Department of Agriculture	Melbourne
Associate	M.W. OAKLEY First Assistant Secretary Department of Primary Industry	Canberra
Associate	E.L. JENKINS Senior Economist Department of Primary Industry	Canberra
Associate	K.J. WHITE Chief, Division of Silviculture Department of Forests	Port Moresby New Guinea
Associate	P.C. CLARE Australian Government Trade Commissioner Embassy of Australia	Rome
Associate	J.R. HOLDICH First Secretary Embassy of Australia	Rome
Associate	R.C. BOLDUAN Agricultural Attaché Embassy of Australia	Rome
Associate	J.A. STAFFORD Senior Project Officer Department of Primary Industry	Canberra
Adviser	Mrs. G.N. FROST President Australian Freedom from Hunger Campaign Committee	Melbourne

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate	Leopold DORFWIRTH Director, Division of Foreign Relations Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna
----------	---	--------

AUSTRIA - AUTRICHE
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Hermann REDL Wirtschaftsoberkommissär Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna
Associate	Harald VAVRIK Second Secretary Embassy of Austria	Rome
Associate	Karl HAAS Permanent Representative of Austria to FAO	Rome

BARBADOS - LA BARBADE

Delegate	Samuel C. CORBIN Deputy High Commissioner in the United Kingdom	London
----------	---	--------

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué	R. SCHEYVEN Ministre de la Coopération au Développement Président de l'ECOSOC	Bruxelles
Suppléant	R. VAN HAUWERMEIREN Représentant permanent de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Conseiller	R. VAN ROY Conseiller de Légation	Bruxelles
Conseiller	R. DE SUTTER Ingénieur en Chef Directeur auprès de l'Institut Economique Agricole	Bruxelles
Conseiller	J.M. POSWICK Conseiller Délégation Permanente de la Belgique auprès des Conférences Economiques Internationales	Bruxelles
Conseiller	A. HUBERT Ingénieur Principal au Ministère de l'Agriculture, Secrétaire du Comité National Belge de la FAO	Bruxelles

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA
(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	Ch. WALHIN Chargé de mission Office de Coopération au Développement	Bruxelles
Conseiller	L. DELAUNOIT Conseiller Office de Coopération au Développement	Bruxelles
Conseiller	A. REGNIER Représentant permanent adjoint de la Belgique auprès de la FAO	Rome

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado	Jaime ONDARZA LINARES Encargado de Negocios a.i. Embajada de Bolivia	Roma
----------	--	------

BOTSWANA

Delegate	T.T. TSHERKO Minister of Agriculture	Gaberones
Alternate	George WINSTANLEY Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Gaberones
Adviser	Peter WEARE Senior Agricultural Officer for Research Ministry of Agriculture	Gaberones
Adviser	Roger SLADE Planning Officer Ministry of Planning and Development	Gaberones

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate	Carlos Martins THOMPSON FLORES Ambassador of Brazil to Italy	Rome
Alternate	Paolo Padilha VIDAL Minister Counsellor Embassy of Brazil	Rome
Alternate	Octavio Lafayette SOUZA-BANDEIRA Head of Division of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs	Rio de Janeiro
Alternate	Miss Marina de BARROS e VASCONCELLOS First Secretary Embassy of Brazil Permanent Representative of Brazil to FAO	Rome
Alternate	Francisco Arinos COSTA e SILVA Deputy Director of Agricultural Technical Office	Rio de Janeiro
Alternate	Julian MATALHAES CHACEL Director of the Brazilian Institute of Economics and Member of the Technical Council Ministry of Planning	Rio de Janeiro
Associate	Haroldo PEREIRA TRAVASSOS National Fishery Agency Ministry of Agriculture	Rio de Janeiro
Associate	Francisco VERA FILHO Director of the Department of Economics Ministry of Agriculture	Rio de Janeiro
Associate	José M. RUIZ de GAMBOA Second Secretary Embassy of Brazil	Belgrade
Associate	Mario SANTOS First Secretary Ministry of Foreign Affairs	Rio de Janeiro

BULGARIA - BULGARIE

Délégué	Nicolas TRANKOV Premier Ministre adjoint de l'agriculture et de l'industrie alimentaire	Sofia
Suppléant	Ivan GARBOUTCHEV Directeur de l'Institut du sol "N. Pouchkarov"	Sofia
Adjoint	Christo NENEV Conseiller à la Commission de la coopération économique et scientifico- technique près le Conseil des ministres	Sofia
Adjoint	Diko DEKOV Premier Secrétaire Ambassade de la République populaire de Bulgarie Représentant Permanent de la Bulgarie auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Guéno TOUMPALOV Chef du Département des Relations internationales Ministère de l'Agriculture et de l'industrie alimentaire	Sofia
Conseiller	Gueorgui DIMOV Attaché au Ministère des Affaires Etrangères	Sofia
Conseiller	Cyril TANOUCHEV Spécialiste en chef auprès du Ministère de l'Agriculture et de l'industrie alimentaire	Sofia

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate	Tin SOE Secretary Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon
Alternate	Kyin CHOON Headquarters Deputy Director Veterinary Department Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Win HTIN Fisheries Officer Directorate of Fisheries Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon
Associate	Kaung ZAN Chief, Agricultural Research Institute Ministry of Agriculture and Forests	Gyogon, Insein

BURUNDI

Délégué	Anicet NJANGWA Ministre de l'Agriculture et de l'Elevage	Bujumbura
Adjoint	Raphaël REMEZO Directeur de l'Agronomie	Bujumbura
Adjoint	Luc SAHABO Directeur du Laboratoire Vétérinaire de Bujumbura	Bujumbura

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Suppléant	Kaset SUON Directeur des Eaux, Forêts et Chasse (Comité technique)	Phnom-Penh
Adjoint	Song SOR Directeur adjoint de l'Agriculture Direction de l'Agriculture (Comité technique)	Phnom-Penh

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué	Félix SABAL LECCO Secrétaire d'Etat au Développement rural du Cameroun oriental	Yaoundé
---------	---	---------

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN
(cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant	J.C. KANKGOLO Secrétaire d'Etat aux Ressources naturelles du Cameroun occidental	Buea
Suppléant	Jean-Baptiste YONKE Directeur de l'Agriculture du Cameroun oriental	Yaoundé
Adjoint	Robert E.G. BURNLEY Directeur de l'Agriculture du Cameroun occidental	Buea
Adjoint	François EKO EBONGUE Directeur des Eaux et Forêts du Cameroun oriental	Yaoundé
Adjoint	Mekoula DANG Secrétaire Permanent des Comités nationaux camerounais FAO/CMCF	Yaoundé
Conseiller	Jean-Jacques EFANGON Conseiller à l'Ambassade du Cameroun	Paris
Conseiller	Christophe Eugène FOUAPON Docteur vétérinaire Secrétaire Général à l'Elevage	Yaoundé

CANADA

Delegate	H.A. OLSON Federal Minister of Agriculture	Ottawa
----------	---	--------

Alternates

Clement VINCENT Minister of Agriculture and Colonization, Quebec	Quebec	S.B. WILLIAMS Deputy Minister of Agriculture	Ottawa
René BRUNELLE Minister of Lands and Forests, Ontario	Toronto	W.A. NEEDLER Deputy Minister of Fisheries and Forestry	Ottawa
J. Adrien LEVESQUE Minister of Agriculture New Brunswick	Fredericton	R.P. POIRIER Assistant Deputy Minister (Economics) Department of Agriculture	Ottawa

CANADA
(cont'd) (suite) (cont.)

S. USKIW Minister of Agriculture and Conservation, Manitoba	Winnipeg	Frank SHEFRIN Chairman, Canadian Interdepartmental FAO Committee	Ottawa
H.A. RUSTE Minister of Agriculture Alberta	Edmonton		
W.R. CALLAHAN Minister of Mines Resources and Agriculture Newfoundland	St. Johns		
Associate	F. COTE Member of Parliament		Ottawa
Associate	W.H. HORNER Deputy Minister, Saskatchewan Department of Agriculture		Regina
Associate	J.J. CARTIER Research Branch Department of Agriculture		Ottawa
Associate	J.E. MONAGLE Chief, Nutrition Division, Department of National Health and Welfare		Ottawa
Associate	D.R. REDMOND Scientific Adviser Advisory Group Department of Fisheries and Forestry		Ottawa
Associate	B.A. MacDONALD Multilateral Institutions Division Canadian International Development Agency (CIDA)		Ottawa
Associate	J.E. MONTGOMERY Commercial Counsellor Embassy of Canada		Rome
Associate	G. WARREN First Secretary Embassy of Canada		Rome

CANADA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	F. BEAUDETTE First Secretary (Agriculture) Embassy of Canada	Paris
Associate	J. LOHOAR Secretary Canadian Interdepartment FAO Committee	Ottawa
Adviser	C. MUNRO President Canadian Federation of Agriculture	Ottawa
Adviser	J. McCLOY National Farmers Union	
Adviser	H.L. TRUEMAN Executive Director Canadian Hunger Foundation	Ottawa

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué	Jean-Arthur BANDIO Ambassadeur de la République centrafricaine en Italie	Rome
Suppléant	Gabriel DOTTE Directeur de l'Agriculture	Bangui
Adjoint	Ngasséka Raymond DAMANGO Directeur des Eaux, Forêts et Chasses	Bangui
Adjoint	Albert MANDJEKA Directeur du Bureau d'Etudes et de la Coordination des Programmes	Bangui

CEYLON - CEYLAN - CEILAN

Delegate	B. MAHADEVA Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Food	Colombo
Alternate	M.S. PERERA Director of Agriculture	Colombo

- B13 -
CEYLON - CEYLAN - CEILAN
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	I.M.G.A. IRIYAGOLLE Deputy Secretary Ministry of Agriculture and Food	Colombo
Associate	J.C. RAJEPAKSE Chargé d'Affaires a.i. Embassy of Ceylon Permanent Representative of Ceylon to FAO	Rome
Associate	D.M. JAYASEKERA Assistant Trade Commissioner High Commission of Ceylon	London

CHAD - TCHAD

Délégué	Raymond NAIMBAYE Ministre de l'Agriculture et de la Production animale	Fort-Lamy
Suppléant	Victor ROUMBA Directeur de l'Agriculture	Fort-Lamy
Adjoint	Baba DIGUERA Directeur des Eaux et Forêts	Fort-Lamy
Conseiller	TOUADE Docteur Vétérinaire	Fort-Lamy

CHILE - CHILI

Delegado 1/	rnán SANTA CRUZ Embajador, Representante Permanente de Chile ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra	Ginebra
Alterno	Eduardo HAMILTON Embajador de Chile en Suecia	Estocolmo
Adjunto	José OLIVARES Secretario Ejecutivo de la Oficina de Planificación Agrícola del Ministerio de Agricultura	Santiago

1/ El Ministro de Agricultura Señor Hugo TRIVELLI formó también parte de la delegación y ejerció las funciones de Jefe de la misma a contar del 10 de noviembre de 1969, por todo el tiempo que permanezca en Roma participando en los trabajos de la Conferencia.

CHILE - CHILI
(cont'd) (suite) (cont.)

Asesor	Jaime CRISPI Subjefe Departamento Programación de la Oficina de Planificación Agrícola del Ministerio de Agricultura	Santiago
Asesor	Rodrigo SANTA CRUZ Abogado de la Corporación de la Reforma Agraria	Santiago
Secretario	Víctor Hugo OLGUIN Secretario de la Embajada de Chile en Italia	Roma

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado	*Enrique PEÑALOSA-CAMARGO Embajador Extraordinario en Misión Especial	Bogotá
Suplente	Gonzalo BULA HOYOS Cónsul General de Colombia en Amsterdam	Amsterdam

CONGO, REPUBLIC OF THE - CONGO, REPUBLIQUE DU - CONGO, REPUBLICA DEL

Délégué	Auxence ICKONGA Ministre de l'Équipement, Chargé de l'Agriculture, des Eaux et Forêts	
Suppléant	Bernard ITOUA-EKABA Premier Attaché du Cabinet du Ministre de l'Équipement, Chargé de l'Agriculture, des Eaux et Forêts	Brazzaville
Conseiller	Jean Michel MOLELE Chef de service de la Production végétale Ministère des Eaux et Forêts	Brazzaville
Conseiller	Claude Albert TSATY Chef de l'inspection forestière et des ressources naturelles	Brazzaville

CONGO, REPUBLIC OF THE - CONGO, REPUBLIQUE DU - CONGO, REPUBLICA DEL
(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	Alphonse MALALOU	Rome
	Conseiller Economique	
	Ambassade de la République du Congo	

CONGO, DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE - CONGO, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU -
CONGO, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL

Délégué	Jean-Joseph LITHO	Kinshasa
	Ministre de l'Agriculture et du Développement rural	
Suppléant	Jacques MASSANGU	Rome
	Ambassadeur de la République démocratique du Congo	
	Représentant Permanent de la République démocratique du Congo auprès de la FAO	
Suppléant	Pierre ANDRE	Kinshasa
	Docteur Vétérinaire	
	Conseiller au Bureau du Président de la République	
Adjoint	Pierre LUMBALA	Kinshasa
	Directeur de la Direction de la Politique agricole	
	Ministère de l'Agriculture	
Adjoint	Nestor MAZOLA	Kinshasa
	Directeur de la Production agricole	
	Ministère de l'Agriculture	
Adjoint	Valère NDEMBE	Kinshasa
	Ingénieur Forestier	
	Direction des Eaux et Forêts	
	Ministère de l'Agriculture	
Adjoint	Etienne MBIANGANDU	Kinshasa
	Ministre Conseiller,	
	Attaché Agricole	
	Représentant permanent suppléant de la République démocratique du Congo	
	auprès de la FAO	

COSTA RICA

Delegado	Edgar RIVERA MARTIN Director en el Ministerio de Agricultura y Ganadería	San José
Suplente	Carlos DI MOTTOLA BALESTRA Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO y ante la Oficina de la ONU en Ginebra	Ginebra
Suplente	Eladio CARMONA Director de Investigaciones Ministerio de Agricultura y Ganadería	San José
Adjunto	*Gavino DI SUNI Consejero Representante Permanente Alterno de Costa Rica ante la FAO	Roma

CUBA

Delegado	José PONCE DIAZ Presidente del Instituto de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales	La Habana
Suplente	Fernando LOPEZ MUÑO Ministro Consejero Embajada de Cuba Representante Permanente Alterno de Cuba ante la FAO	Roma
Adjunto	Enrique CAMEJO ARGUDIN Director de Organismos y Conferencias Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Vicepresidente del Comité Nacional de la FAO	La Habana
Adjunto	Pelegrín TORRAS DE LA LUZ Director de Organismos Económicos Internacionales de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica, Vicepresidente del Comité Nacional de la FAO	La Habana

CUBA
(cont'd) (suite) (cont.)

Asesor	José GONZALEZ ROJAS Asesor Económico de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica	La Habana
Asesor	Filiberto LOPEZ VEGA Funcionario de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica	La Habana
Asesor	Jorge MANFUGAS LAVIGNE Funcionario de la Academia de Ciencias de La Habana	La Habana

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate	George TOMBAZOS Minister of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Alternate	Rogiros MICHAELIDES Director-General Ministry of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Associate	Theodossis CHRISTOU Director Agricultural Research Institute	Nicosia

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA

Délégué	Koloman BODA Ministre-Président du Comité Fédéral pour l'Agriculture et l'Alimentation	Prague
Suppléant	Vladimír BERGER Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire de la République Socialiste Tchécoslovaque en Italie	Rome
Suppléant	Frantisek KORD Ministre adjoint pour l'Agriculture et l'Alimentation	Prague

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant	Jozef KOPCA Ministre adjoint du Comité Fédéral pour l'Industrie	Prague
Suppléant	Július CHOVANEC Ministre adjoint pour l'Economie des forêts	Prague
Suppléant	Miroslav KADLEC Chef de la Section des Affaires économiques internationales Ministère des Affaires Etrangères	Prague
Adjoint	Jaroslav VOTRUBA Conseiller commercial Ambassade de la République Socialiste Tchécoslovaque	Rome
Adjoint	Michal BARAN Professeur à l'Université de médecine vétérinaire	Kosice
Adjoint	Ladislav SPACINSKY Directeur Général du Ministère de l'Agriculture et l'Alimentation	Bratislava
Adjoint	Augustin MISTRIK Directeur général des Forêts	Bratislava
Adjoint	Milan MILCOUSEK Troisième Secrétaire Ambassade de la République Socialiste Tchécoslovaque	Rome
Conseiller	Dusan WALTER Directeur du Comité Fédéral pour l'Agriculture et l'Alimentation	Prague
Conseiller	V. NOVAK Directeur, Département de l'Industrie forestière, Comité fédéral de l'Industrie	Prague
Conseiller	M. CHOCHOLOWEK Deuxième Secrétaire Ministère des Affaires Etrangères	Prague
Conseiller	Jan JINDRA Directeur de l'Institut de Recherches forestières	Zbraslav

DAHOMÉY

Délégué	ximilien GRIMAUD Conseiller Technique du Ministre et Directeur de l'Agriculture	Cotonou
Suppléant	Francis D'ALMEIDA Secrétaire Général du Comité National de la CMCF Directeur du Service de l'Alimentation et de Nutrition appliquée	Cotonou

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate	Peter LARSEN Minister of Agriculture	Copenhagen
Alternate	Victor BRORSON Deputy Secretary Ministry of Agriculture	Copenhagen
Alternate	H.J. KRISTENSEN 1/ Acting Counsellor Ministry of Agriculture	Copenhagen
Associate	A. VESTEN PEDERSEN Head of Section Danish Agricultural Council	Copenhagen
Associate	J. PEDERSEN Head of the Secretariat Federation of Danish Smallholders Association	Copenhagen
Associate	Carl THOMSEN Professor Royal Veterinary and Agricultural University	Copenhagen
Associate	H. NORMANN Head of Department Denmarks Statistics	Copenhagen

1/ In the absence of H.E. Peter LARSEN, Mr. H.J. KRISTENSEN acted as Head of Delegation.

DENMARK - DENEMARK - DINAMARCA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	C. Valentin HANSEN Agricultural Counsellor Royal Danish Embassy Permanent Representative of Denmark to FAO	Rome
Adviser	H. WANSCHER Head of Section Ministry of Agriculture	Copenhagen
Adviser	Mogens ISAKSEN Head of Section, Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Delegado	Pedro L. PADILLA TONOS Ministro Plenipotenciario Embajada de la República Dominicana Representante Permanente de la República Dominicana ante la FAO	Roma
----------	--	------

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado	Juan Manuel AGUIRRE VASCONES Primer Secretario de la Embajada del Ecuador	Roma
----------	---	------

EL SALVADOR

Delegado	Federico MELENDEZ PRIETO Ministro Consejero (Asuntos Económicos) Embajada de la República de El Salvador Representante Permanente de El Salvador ante la FAO	Roma
----------	--	------

ETHIOPIA - ETIOPIE - ETIOPIA

Delegate	Abbebe RETTA Minister for Agriculture	Addis Ababa
Alternate	Werqu MEKASHA Assistant Minister Agricultural Research Institute	Addis Ababa
Alternate	Asefa WOLDEGHIORGIS Acting Director-General Veterinary Department Ministry of Agriculture	Addis Ababa
Alternate	Bekele DESTA Acting Director-General Economic and Technical Assistance Office	Addis Ababa
Alternate	Asefa WOLDEGUIORGUIS Acting General Manager Livestock and Meat Board	Addis Ababa

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate	Martti MIETTUNEN Minister of Agriculture	Helsinki
Alternate	Samuli SUOMELA Chairman, Commission of International Affairs Ministry of Agriculture	Helsinki
Alternate	Antero PIHA Director-General National Board of Forestry	Helsinki
Associate	Nils A. OSARA Professor Forest Research Institute	Helsinki
Associate	Viljo HOLOPAINEN Director Forest Research Institute	Helsinki

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Paavo RANTANEN Head of Bureau for Specialized Agencies Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Associate	Antti NIKKOLA Head of Bureau Ministry of Agriculture	Helsinki
Associate	Pekka NISKANEN Inspector of Fishing Economics, National Board of Agriculture	Helsinki
Associate	Miss Maija JARVENTAUS Professor Home Economics Teaching Institute	Helsinki
Associate	Antti LASSILA Second Secretary Embassy of the Republic of Finland Permanent Representative of Finland to FAO	Rome

FRANCE - FRANCIA

Délégué	Michel CEPEDE 1/ Président du Comité interministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation	Paris
Suppléant	Bernard TOUSSAINT Conseiller des Affaires étrangères Direction des Nations Unies et des Organisations internationales	Paris
Suppléant	Henri JANTON Contrôleur d'Etat au Ministère de l'Economie et des Finances	Paris
Suppléant	Jean de VAISSIERE Inspecteur général de l'Agriculture	Paris
Suppléant	Gérard WEILL Secrétaire général du Comité interministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation	Paris

1/ J. DUHAMEL, Ministre de l'Agriculture, a assuré la Présidence de la Délégation pendant son séjour à Rome.

FRANCE - FRANCIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	Pierre Georges BELIN Attaché agricole près l'Ambassade de France	Rome
Conseiller	Jean BIDAUT Chargé de mission au Secrétariat d'Etat aux Affaires étrangères	Paris
Conseiller	Jacques BLANCHET Administrateur civil au Ministère de l'Agriculture	Paris
Conseiller	Max de CALBIAC Premier Secrétaire Ambassade de France Représentant permanent de la France auprès de l'OAA	Rome
Conseiller	Pierre COSSEVIN Administrateur civil au Ministère de l'Economie et des Finances	Paris
Conseiller	Henri CORSON Directeur des relations internationales au Ministère de l'Agriculture	Paris
Conseiller	Jean-Claude GUISET Conseiller des Affaires étrangères (Direction de la Coopération technique)	Paris
Conseiller	Michel ROBLLOT Chef du Département du Développement rural Secrétariat d'Etat aux Affaires étrangères	Paris
Conseiller	Jean-Marc VOELCKEL Conseiller des Affaires étrangères Direction des Nations Unies et Organisations internationales	Paris

Conseillers spéciaux, membres du Conseil économique et social

Madame Jeanne PICARD

Jean RAFFARIN	Paris
---------------	-------

Conseiller spécial pour les questions ayant trait à la Campagne mondiale contre la faim

*M. le Pasteur BEAUMONT

Vice-Président du Comité français de la
Campagne mondiale contre la faim

Comité technique des domaines prioritaires

Jean de VAISSIERE Paris
Inspecteur général de l'Agriculture

Jean PAGOT Maisons-Alfort
Directeur général de l'Institut
d'élevage et de médecine vétérinaire
tropicale

André ANGLADETTE Paris
Inspecteur général de la recherche
agronomique

Frédéric FOURNIER Paris
Directeur adjoint de l'Office
de la Recherche scientifique et
technique d'outre-mer

Guy-José BRETONES Paris
Professeur
Chef p.i. Mission Permanente de
Coopération technique

Yves DEMARLY Paris
Président du Comité technique - ORSTOM

Comité technique des programmes extérieures

Jean GUISET Paris
Chef du Service de la Coopération
Multilatérale

Michel ROBLLOT
Chef du Département du Développement
rural, Secrétariat d'Etat aux Affaires
étrangères

GABON

Délégué	Jean-Marc EKOH Ministre d'Etat Chargé de l'Agriculture et de l'Elevage	Libreville
Suppléant	Rigobert LANDJI Ministre des Eaux et Forêts	Libreville
Adjoint	Ange MBA Directeur des Eaux et Forêts	Libreville
Adjoint	David EDOU NDONG Ingénieur des Techniques agricoles	Libreville
Adjoint	Simon PITHER Premier Conseiller Ambassade de la République du Gabon	Rome

THE GAMBIA - GAMBIE - GAMBIA

Delegate	H.O. SEMEGA-JANNEH Minister of Agriculture and Natural Resources	Bathurst
Alternate	L.J. MARENAH Director of Agriculture	Bathurst

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REP. FEDERALE D' - ALEMANIA, REP. FEDERAL DE

Delegate	Fritz Werner PIRKMAYR 1/ Ministerialdirigent Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Ludwig PIELEN Ministerialdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Horst DUMKE Ministerialdirektor Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Alternate	Kurt PETRICH Ministerialdirigent Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn

1/ The Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry, Mr. Josef ERTL, served as Head of the Delegation when present at the Conference.

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REP. FEDERALE D' - ALEMANIA, REP. FEDERAL DE
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Horst GOLTZ Ministerialdirigent Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Alternate	Miss Inge HOFFMANN Regierungsdirektorin Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Georg SCHUETZ Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Helmut MATTHIAS Vortragender Legationsrat Federal Ministry of Foreign Affairs	Bonn
Alternate	Hans JANSSEN Oberregierungsrat Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Associate	Dietrich von HEGEL Oberlandforstmeister Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Hubert WALTER Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Karl Heinrich GEBBERS Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	*Miss Irene HAAS Regierungsdirektorin Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Gero MOECKLINGHOFF Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Miss Hilda POTTHOFF Regierungsdirektorin Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REP. FEDERALE D' - ALEMANIA, REP. FEDERAL DE
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Otto von SCHOTT Regierungsdirektor Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Associate	Hans MOLLENHAUER Regierungsdirektor Federal Ministry of Youth, Family and Health	Bonn
Associate	Eberhard LUEHE Oberregierungsrat, Embassy of the Federal Republic of Germany, Permanent Representative of the Federal Republic of Germany to FAO	Rome
Associate	Georg-Magnus von der GOLTZ Oberregierungsrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Werner BECKER Oberregierungslandwirtschaftsrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Hans Joachim von ROHR Regierungsrat Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Associate	Herbert JOHANNSMANN Regierungsrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Friedrich Christoph RUSTEMEYER Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Christian POTYKA Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REP. FEDERALE D' - ALEMANIA, REP. FEDERAL DE
(cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	Bernd V. DREESMANN Secretary-General National Committee for Freedom from Hunger Campaign	Bonn
Adviser	Werner SCHIFFGEN Member of the German Association of Raiffeisen Co-operatives	Bonn
Adviser	Miss Hannelore PEINELT Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Adviser	Mrs. Elvira ZIMMER Federal Ministry of Food Agriculture and Forestry	Bonn

GHANA

Delegate	K. SAFO-ADU Minister of Agriculture Ministry of Agriculture	Accra
Alternate	M.A. RIBEIRO Ambassador of Ghana to the Republic of Italy	Rome
Alternate	J.H. SACKY Counsellor Embassy of Ghana	Rome
Alternate	M.S.O. NICHOLAS Deputy Chief Cocoa Officer Ministry of Agriculture	Accra
Associate	H.E. THOMPSON Chief Animal Husbandry Officer Ministry of Agriculture	Accra
Associate	A.A. CATO First Secretary Embassy of Ghana	Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué	Jean PAPAVALACHOPOULOS Ministre de l'Agriculture	Athènes
Suppléant	Jean GEROULANOS Ingénieur Agricole Président du Comité National Grec de la FAO	Athènes
Suppléant	Sotirios KONSTANTOPOULOS Conseiller d'Ambassade Ambassade de Grèce Représentant Permanent de la Grèce auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Georges GRIGORIOU Directeur de la programmation agricole Ministère de l'Agriculture	Athènes
Conseiller	Panayotis MARGAROPOULOS Directeur Général adjoint du Département des forêts	Athènes
Conseiller	Constantin TSIBOURIS Attaché agricole Ambassade de Grèce	Rome

GUATEMALA

Delegado	Jorge Luis ARRIOLA Embajador de Guatemala en Italia Representante Permanente de Guatemala ante la FAO	Roma
----------	--	------

GUYANA - GUYANE

Delegate	Robert James JORDAN Minister of Agriculture and Natural Resources	Georgetown
Alternate	Frank A. NOEL Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Georgetown
Adviser	Bernard W. CARTER Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Georgetown

HONDURAS

Delegado	Blas Humberto URSO Ministro Consejero Embajada de la República de Honduras Representante Permanente Alterno de Honduras ante la FAO	Roma
Suplente	J.M. URSO GENCHI Asesor Técnico Embajada de la República de Honduras	Roma
Adjunto	A. BANEGAS GARCIA Secretario de Embajada Embajada de la República de Honduras	Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate	Imre DIMENY Minister of Food and Agriculture	Budapest
Alternate	Kálmán KAZARECZKI Deputy Minister of Food and Agriculture Chairman of the Hungarian National Commission for FAO	Budapest
Alternate	Károly KARCSAI 1/ Secretary-General of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Alternate	András MADAS Chief of Food and Agriculture Department National Planning Office	Budapest
Associate	Miklós VILLANYI Chief of Food and Agriculture Department Ministry of Finance	Budapest

1/ In the absence of Dr. Imre DIMENY and Mr. Kálmán KAZARECZKI, Mr. KARCSAI acted as Head of Delegation.

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	József VARGA PERKE Counsellor Ministry of Foreign Affairs	Budapest
Associate	László VEKONY Counsellor for Agriculture Permanent Representative of the Hungarian People's Republic to FAO	Rome
Associate	Gábor HIDVEGI Member of the Secretariat of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Adviser	István TOBAK Member of the Presidium of the Society for Agricultural Economics, Agricultural Science Association	Budapest
Adviser	Lajos VAJNAI Commercial Secretary Embassy of the Hungarian People's Republic	Rome
Adviser	Mrs. Judith KOHONICZ Member of the Secretariat of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Adviser	Lorant SZABO Chef de Cabinet, Ministry of Agriculture and Food	Budapest

INDIA - INDE

Delegate	Gurnam SINGH Chief Minister of Punjab	Chandigarh
Alternate	Yadavindra SINGH Maharaja of Patiala	Patiala
Alternate	B.R. PATEL Secretary Department of Agriculture, Cooperation and Community Development	New Delhi

INDIA - INDE
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	S.J. MAJUMDAR Additional Secretary Ministry of Agriculture	New Delhi
Adviser	Amrik Singh CHEEMA Agricultural Production Commissioner, Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Associate	T.N. SARAF Counsellor (Agriculture) Embassy of India Permanent Representative of India to FAO	Rome
Adviser	Ram SARAN Special Adviser Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Associate	Kamala PRASAD Deputy Secretary Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Adviser	R.S. PHOOLKA Principal Secretary to the Chief Minister of Punjab	Chandigarh

INDONESIA - INDONESIE

Delegate	Tojib HADIWIDJAJA Minister of Agriculture Chairman of the FAO National Committee	Djakarta
Alternate	L.W.J. WATTIMENA Ambassador of the Republic of Indonesia to Italy	Rome
Alternate	S.W. SADIKIN Director General of Agriculture Executive Chairman, National FAO Committee	Djakarta

INDONESIA - INDONESIE
(cont'd) (suite) cont.)

Associate	J. HUTABARAT Chief Bureau for Foreign Economic Relations Department of Agriculture Secretary, National FAO Committee	Djakarta
Associate Embassy of	Sumarjo JUSWOPRANJOTO Assistant to Director-General of Forestry	Djakarta
Associate	Hasanuddin SAANIN Assistant to Minister of Agriculture and Special Assistant to Director-General of Fisheries	Djakarta
Associate	Soegeng AMAT Agricultural Attaché Embassy of Indonesia Permanent Representative of Indonesia to FAO	Rome
Associate	T. HUTAGALUNG Directorate General Foreign Economic Relations Department of Foreign Affairs Member, National FAO Committee	Djakarta
Associate	Djumbang RUSAD Economic Counsellor Embassy of Indonesia	Rome
Associate	A. AFFANDI Agricultural Attaché Embassy of Indonesia	The Hague
Associate	O.B. SIAHAAN Director INDOHAM	Hamburg
Associate	Soegiono HADI Director, Deutsch-Indonesische Tabak Handelsgesellschaft	Bremen

IRAN

Delegate	Iraj VAHIDI Minister of Agriculture	Teheran
Alternate	Hussein SADEGH Ambassador Permanent Representative of Iran to FAO	Rome
Alternate	Abbas DAVATCHI Chairman Iran National FAO Committee	Teheran
Alternate	M. KAZEMI Member of the Managing Committee of the Plan Organization	Teheran
Associate	M. Bagher BAYAT Under-Secretary Ministry of Natural Resources	Teheran
Associate	Houshand MOSSAED Under-Secretary Ministry of Land Reform and Rural Cooperation	Teheran
Associate	Hossein Ali SHEYBANI Adviser Ministry of Agriculture	Teheran
Associate	Ahmad AJDARI Economic and Cultural Counsellor Embassy of Iran	Rome

IRAQ - IRAK

Delegate	Abdul Hussian Waddai AL-ATTIA Minister of Agriculture	Baghdad
Alternate	Haider AL-HAIDARI Director-General of Plants Protection	Baghdad
Associate	Hussein Ali AL-SHAKARJI Director of the Relations Division Ministry of Agriculture	Baghdad
Associate	Hussein ABID AOUN Assistant Director-General of Irrigation Ministry of Irrigation	Baghdad

IRAQ- IRAK
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Fakhri AL-QAISI Minister Plenipotentiary Embassy of Iraq Permanent Representative of Iraq to FAO	Rome
Associate	Tawfiq Ahmed AL-MASHHADANI Assistant Agricultural Engineer Ministry of Agrarian Reform	Baghdad
Associate	Jabbar Daoud AL-KHAFAJI Official at the Public Relations Office Revolutionary Command Council	Baghdad
Associate	Sa'ad Mohammed ALI Official at the Public Relations Office Revolutionary Command Council	Baghdad

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate	J.C. NAGLE Secretary Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	M.J. BARRY Deputy-Secretary Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	M. O'DOHERTY Assistant Secretary Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	Henry SPAIN Chief Inspector Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Associate	L. DEMPSEY Agricultural Inspector Department of Agriculture and Fisheries	Dublin

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	S.P. CUFFE Assistant Principal Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Associate	Proinsias GALLAGHER Counsellor Embassy of Ireland	Rome

ISRAEL

Delegate	Felix Dan MAAS Special Adviser to the Minister of Agriculture	Jerusalem
Alternate	Shimon MAZE Minister Plenipotentiary Embassy of Israel Permanent Representative of Israel to FAO	Rome
Alternate	Nissim YOSHA Counsellor Embassy of Israel	Rome
Associate	Mrs. L.M. ROMAN Director, Technical Assistance and Foreign Relations Bureau Ministry of Agriculture	Jerusalem
Associate	Moshe KOLAR Deputy Director Forest Department Land Development Authority	Haifa

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué	Giacomo SEDATI Ministre de l'Agriculture et des Forêts	Rome
---------	--	------

ITALY - ITALIE - ITALIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant	Giuseppe Ugo PAPI Secrétaire Général Comité national italien de la FAO	Rome
Adjoint	Giancarlo CORRADINI Conseiller d'Ambassade Ministère des Affaires étrangères	Rome
Adjoint	Vittorio DE ASARTA Secrétaire Comité national de la FAO	Rome
Conseiller	Dino VAMPA Inspecteur Général	Rome
Conseiller	Ferrero FERRETTI Direction de Division	Rome
Conseiller	Guido PORRETTI Directeur de Section	Rome
Conseiller	Vittorio GOVONI Secrétaire en Chef	Rome
Conseiller	Francesco RANALLI Secrétaire en Chef de la Direction générale de l'Alimentation	Rome
Conseiller	Antonio FERONE Inspecteur Chef	Rome
Conseiller	Lamberto TOZZI Directeur de Division	Rome
Conseiller	Marcello SALOMONE Directeur de Division	Rome
Conseiller	Mlle Francesca ZAFARANA Attaché de Presse	Rome
Conseiller	Mme Elena MAMMONE LENER Chef de la Section économique	Rome
Conseiller	Curzio CANEVA	Rome
Conseiller	Orazio GRAZIANI	Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	Salvatore LI VOLSI	Rome
Conseiller	Gaetano MEGLIO Directeur de Division Département de la Pêche maritime	Rome
Conseiller	Alessandro OLIVA Conseiller Direction de la Pêche maritime	Rome
Conseiller	Ennio CAPODILUPO Conseiller	Rome
Conseiller	Augusto FILONZI Chef-Inspecteur Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Vincenzo PILO Inspecteur Ministère dell'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Mlle Anna-Maria RIMOALDI Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Raffaele ZEETTI Inspecteur Général Ministère de la Santé	Rome
Conseiller	Giordano TADDEI Inspecteur général Ministère de l'Agriculture et des Forêts	Rome
Conseiller	Luigi BELLANI Directeur général Ministère de la Santé	Rome
Conseiller	Bruno SABA Inspecteur général Ministère de la Santé	Rome

IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué	Charles AILLOT-ABOUT Ambassadeur de Côte-d'Ivoire en Italie Représentant Permanent de Côte-d'Ivoire auprès de la FAO	Rome
Suppléant	J. AKA-ANGHUI Directeur Général du Développement agricole.	
Conseiller	Jacques TORO Conseiller technique du Ministre de l'Agriculture	Abidjan
Adjoint	Ibrahim TOURE Secrétaire Général du Comité national pour l'alimentation	Abidjan
Suppléant	Loba AKE Conseiller Ambassade de Côte-d'Ivoire	Rome
Adjoint	H. Anondo KOUAO Premier Secrétaire Ambassade de Côte-d'Ivoire	Rome

JAMAICA - JAMAIQUE

Delegate	Anthony HILL First Secretary Permanent Mission of Jamaica to the European Office of the United Nations	Geneva
----------	--	--------

JAPAN - JAPON

Delegate	Tokichi TAKANO Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Japan to Italy	Rome
----------	--	------

JAPAN - JAPON

(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Makoto SAITO Special Advisor to the Minister of Agriculture and Forestry	Tokyo
Alternate	Osamu KATAOKA Minister Embassy of Japan	Rome
Alternate	Kyo ANDO Counsellor Embassy of Japan Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Alternate	Ken IKEBE Head Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Alternate	Satoshi OHARA Special Assistant to Deputy Vice-Minister (International Affairs), Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Koya MIMURA First Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Jiro HASHIGUCHI Technical Official International Cooperation Division, International Affairs Department Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Yoshikazu KANEKO Official Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo

- B41 -
JAPAN - JAPON

(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Mutsuyoshi NISHIMURA Third Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Tetsuo WATANABE Counsellor Japan FAO Association	Tokyo

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate	Khalil LUBANI Under-Secretary Ministry of Agriculture	Amman
Alternate	Salah JUM'A Ambassador Permanent Representative of Jordan to FAO	Rome

KENYA - KENIA

Delegate	Bruce Roy McKENZIE Minister of Agriculture and Animal Husbandry	Nairobi
Alternate	Laxman BHANDARI Chairman, National FAO Committee	Nairobi
Associate	Onesimus MBURU Deputy Chief Conservator of Forests Ministry of Natural Resources	Nairobi
Associate	Charles Edward Patrick WATSON Chief Fisheries Officer Ministry of Tourism and Wildlife	Nairobi
Associate	K.N. KIPRONO BIWOTT Assistant Secretary Ministry of Agriculture.	Nairobi
Associate	Alfred MACHAYO Head, Crop Production Division Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	Christopher MALAVU Chairman, FFHC National Committee	Nairobi

KOREA (REPUBLIC OF) - COREE (REPUBLIQUE DE) - COREA (REPUBLICA DE)

Delegate	Bong Hyun CHIN Vice-Minister of Agriculture and Forestry	Seoul
Alternate	Jae Heung YU 1/ Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Republic of Korea to Italy	
Alternate	Jun Ha PARK Minister, Embassy of Korea	Rome
Associate	Eung Jin CHUN Planning Coordinator Office of Fishery	Seoul
Associate	Ju In SONG Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea Permanent Representative of Korea to FAO	Rome
Associate	Joong Soon BAE Chief Survey and Statistics Section Office of Forestry	Seoul
Associate	Jong Tack YOO Assistant Chief, Agricultural Economy Section Ministry of Agriculture and Forestry	Seoul

KUWAIT - KOWEIT

Delegate	Mohammed AL-BAKHIT Superintendent of Plant Production Department of Agriculture Ministry of Public Works	Kuwait
Alternate	Abdurrahman SALMAN Superintendent of Animal Wealth Department of Agriculture	Kuwait

1/ In the absence of H.E. Bong Hyun CHIN, H.E. Jae Heung YU acted as Head of
Delegation.

LAOS

Délégué	Phagna Houmphanh SAIGNASITH Secrétaire d'Etat à l'Economie nationale	Vientiane
Suppléant	Tiao Somsavath VONGKOTH Directeur de l'Agriculture	Vientiane
Adjoint	Boung Nong SIPHA Directeur de la Vulgarisation agricole	Vientiane Patrizia

LEBANON - LIBAN - LIBANO

Délégué	Sultan HAIDAR Directeur Général du Bureau de la Production animale Ministère de l'agriculture	Beyrouth
Adjoint	Rifaat ELZEIN Chef du Service de l'Agriculture (Libanon nord) Ministère de l'Agriculture	Tripoli
Adjoint	Amin ABDEL MALEK Directeur du Cadastre Ministère des Finances	Beyrouth
Adjoint	Joseph CHAMI Chef du Département des Projets et Programmes Ministère de l'Agriculture	Beyrouth
Adjoint	Khalil CHOUEIRI Chef du Département de l'Enseignement agricole Ministère de l'Agriculture	Beyrouth

LESOTHO

Delegate	A.M. NTSEKHE Agricultural Officer	Maseru
Alternate	Mrs. A.M. MOKOROSI Assistant Home Economics Officer	Maseru

LIBERIA

Delegate	Julius E. COOPER Under-Secretary of Agriculture	Monrovia
Alternate	Anthony T. SAYEH Assistant Secretary of Agriculture for Forestry	Monrovia
Associate	D. James A. SIRLEAF Director Agricultural Extension Service	Monrovia
Associate	Patrick D. BROPLEH Acting Dean College of Agriculture and Forestry University of Liberia	Monrovia

LIBYAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE DE LIBYE - REPUBLICA ARABE DE LIBIA

Delegate	Mohammed Khalifa BUKUR Director General of Technical Relations and Training of Ministry of Agriculture	Tripoli
Alternate	Ezzeddin BEN SAUD Head of the Planning Section Ministry of Development and Planning	Tripoli
Associate	Abdulbari Khalil EL GHEMATI Counsellor for Agriculture Embassy of the Libyan Arab Republic	Rome
Associate	Ashour BEN KHAYAL Second Secretary Embassy of the Libyan Arab Republic	Rome

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué	Eugène WEIMERSKIRCH Attaché, Ministère de l'Agriculture et de la Viticulture	Luxembourg
Suppléant	Jean-Pierre LANNERS Director honoraire de l'Ecole agricole de l'Etat	Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué	Jean-Jacques NATAI Ministre de l'Agriculture, de l'Expansion rurale et du Ravitaillement	Tananarive
Suppléant	Pierre ZAKA Secrétaire d'Etat à l'Agriculture à l'Expansion rurale et au Ravitaillement	Tananarive
Adjoint	Alfred BOTRALAHY Chargé d'Affaires Ambassade de la République Malagasy Représentant permanent de la République Malagasy auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Raymond RABEHARISOA Secrétaire général du Ministère de l'Agriculture, de l'Expansion rurale et du Ravitaillement	Tananarive
Adjoint	Georges RAMANANTSOAVINA Directeur des Eaux et Forêts	Tananarive
Adjoint	Roger RAJOELISOLO Directeur de la Vulgarisation agricole et du Paysannat	Tananarive
Adjoint	Adrien RAKOTOARIVONY Chef du Service de la Programmation régionale au Commissariat au Plan	Tananarive
Adjoint	Ranaivo RAHAMEFY Chef de la Division des Etudes à la Direction des Relations économiques extérieures du Ministère des Affaires Etrangères	Tananarive
Adjoint	Robert RAOELY-JAMES Chef de la Division de Programmation générale, Ministère de l'Agriculture, de l'Expansion rurale et du Ravitaillement	Tananarive
Adjoint	Jacques RAKOTOMALALA Chef du Service de l'Education sanitaire et de la Médecine sociale au Ministère de la Santé publique et de la Population	Tananarive

MADAGASCAR

(Cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	Victor ANDRIANKIRRIJA Administrateur civil Ministère des Finances et du Commerce	Tananarive
Adjoint	Mme RAHARISOANAIVO Vice-Présidente du Comité national de la Campagne mondiale contre la Faim	Tananarive
Conseiller	Joseph ANDRIAMAMPINANINA Ingénieur des Eaux et Forêts	Tananarive
Conseiller	Georges SOLOFOSON Représentant adjoint de Madagascar auprès de la FAO	Rome

MALAWI

Delegate	Gladstone Eliem NDEMA Parliamentary Secretary to the Ministry of Agriculture	Zomba
Alternate	Wadson Binnie DELEZA Agricultural Officer Ministry of Agriculture	Zomba
Associate	James Arden WHELLAN Senior Entomologist	Blantyre

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate	Mohamed Ghazali bin HAJI JAWI Minister of Agriculture and Cooperatives	Kuala Lumpur
Alternate	Mohamed bin JAMIL Director of Agriculture	Kuala Lumpur
Alternate	Abdul Aziz bin YEOP Deputy Chairman Freedom from Hunger Campaign National Committee	Kuala Lumpur

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Hun CHEOK LOOI First Secretary, Charg d'Affaires a.i. Embassy of Malaysia	Rome
Alternate	B. BALACHANDRAN State Fishery Officer	Kuala lumpur
Alternate	Salleh Amran bin MOHAMED JAMIAN Assistant Secretary (Planning and Research) Ministry of Agriculture and Cooperatives	Kuala Lumpur

MALI

Délégué	Zanga COULIBALY Ministre de la Production	Koulouba Bamako
Suppléant	Abdoulaye MAIGA Directeur de Cabinet du Ministre de la Production	Koulouba Bamako
Adjoint	Jean Djigui KEITA Directeur des Eaux et Forêts Conseiller Technique au Ministere de la Production	Koulouba Bamako
Adjoint	Alassane DIAOURE Directeur de l'Elevage	Koulouba Bamako
Adjoint	Mamadou KOUMARE Directeur adjoint de la Pharmacie d'Approvisionnement	Bamako

MALTA - MALTE

Delegate	Joseph SPITERI Minister of Trade, Industry and Agriculture	Valletta
Alternate	Philip PULLICINO Ambassador of Malta to Italy	Rome

MALTA - MALTE

(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Anthony Saviour FARRUGGIA Director of Agriculture and Fisheries	Valletta
Alternate	István MOSKOVITS Counsellor (Agriculture) Permanent Representative of Malta to FAO	Rome
Associate	Salvino J. ZAMMIT Principal Technical Officer Department of Agriculture	Valletta
Associate	Joe ATTARD Administrative Officer	Valletta
Associate	William C. SPITERI Second Secretary Embassy of Malta	Rome

MAURITANIA - MAURITANIE

Delegate	Benani YOUBA Ingénieur agricole Ministère de la Planification et du Développement rural	Nouakchott
----------	--	------------

MAURITIUS - ILE MAURICE - ISLA MAURICIO

Delegate	Satcam BOOLELL Minister of Agriculture and Natural Resources	Port-Louis
Alternate	Lutchun PURMESSUR Principal Assistant Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Port-Louis

MEXICO - MEXIQUE

Delegado	Ricardo Acosta VELASCO Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería	México
----------	--	--------

MEXICO - MEXIQUE

(cont'd) (suite) (cont.)

Suplente	Arturo L. de ORTIGOSA Ministro Consejero Representante Alterno de México ante la FAO	Roma
Suplente	Juan Luis CIFUENTES LEMUS Subdirector de Asuntos Biológico- Pesqueros de la Secretaría de Industria y Comercio	México
Suplente	José RODRIGUEZ VALLEJO Vocal Ejecutivo del Plan de Chapingo en la Secretaría de Agricultura y Ganadería	México
Suplente	Gabriel BALDOVINOS DE LA PEÑA, Asesor Técnico de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	México

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué	Mohamed BENHIMA Ministre d'Etat chargé de l'Agriculture et de la Réforme agraire	Rabat
Suppléant	Nor EL-GHORFI Ambassadeur du Maroc Représentant permanent du Maroc auprès de la FAO	Rabat
Conseiller	Dahman AYACHI Directeur Général de l'Office National des Pêches	Rabat
Conseiller	Ahmed BEL FOUZI Co-Directeur du Projet Souss	Agadir
Conseiller	Ahmed ARAFA Directeur de l'Office national de mise en valeur agricole de la Moulouya	
Conseiller	Ben Mohamed NAJEM Ingénieur au Ministère de l'Agriculture	Rabat

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	Driss TOULALI Ingénieur agronome, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire	Rabat
Conseiller	Mohamed LAAZZAOUI Ingénieur agronome au Secrétariat Général du Ministère d'Etat chargé de l'Agriculture et de la Réforme Agraire	Rabat
Conseiller	Mohamed GUERRAOUI Chef de la Division de l'Administration Générale au Ministère d'Etat chargé de l'Agriculture et de la Reforme Agraire	Rabat

NEPAL

Delegate	Khadga Behadur SINGH Minister for Home-Panchayat, Land Reforms, Food and Agriculture and Information and Broadcasting	Kathmandu
Alternate	Vishnu Prasad DHITAL Secretary, Ministry of Food and Agriculture	Kathmandu
Associate	Netra Bahadur BASNYAT Director Department of Agricultural Education and Research	Katmandu

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES - PAISES BAJOS, REINO DE LOS

Delegate	P.J. LARDINOIS Minister of Agriculture and Fisheries	The Hague
Alternate	J.E. van LEEUWEN Deputy Director-General for Agriculture Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES - PAISES BAJOS, REINO DE LOS

(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	F. DEELEMEN Director Division for Agricultural Aid to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Alternate	A.S. TUINMAN Counsellor Embassy of the Netherlands Permanent Representative of the Netherlands to FAO	Rome
Associate	Anton G. SMIT Director for Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries Ministry of Agriculture, Surinam	Paramaribo
Associate	H. RIEM Division for Agricultural Commerce and Industry Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	D.W.R. LOS Division for Agricultural Aid to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	C.H. HUPKES Division for Farm Development Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	H. van VLOTEN International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Associate	Miss P.F.M. van der TOGT Liaison Officer for FAO Affairs Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Adviser	M.C.L. DOLS Honorary Cabinet Adviser to the Minister of Agriculture and Fisheries	The Hague
Adviser	Geert TIGGELMAN Adviser Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES - PAISES BAJOS, REINO DE LOS

(cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	Ph. HUFFNAGEL Director, Department of Agricultural Research, Royal Tropical Institute	Amsterdam
Adviser	Christian FLORIS Deputy Secretary Commission for International Affairs Public Board of Agriculture	The Hague
Adviser	G. BELGRAVER Assistant Agricultural Attaché Embassy of the Netherlands	Rome
Adviser	A.P.J.M. OOMEN Division for Agricultural Aid to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Adviser	L. RAZOUX SCHULTZ International Agricultural Centre	Wageningen
Adviser	J.J.A. IMKAMP Member of Parliament	The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate	A.T. JOHNS Director-General of Agriculture	Wellington
Alternate	N. Rowland WOODS Agricultural Adviser to The New Zealand High Commission	London
Alternate	J.G. McARTHUR Counsellor Embassy of New Zealand	Rome
Associate	G. BATTEN Agricultural Adviser Designate New Zealand High Commission	London
Associate	E.R. WOODS Assistant Trade Commissioner and Second Secretary Embassy of New Zealand	Rome

NICARAGUA

Delegado	Alfonso LOVO CORDERO Ministro de Agricultura y Ganadería	Managua
Suplente	Ernesto MATAMOROS MEZA Embajador de Nicaragua en Italia	Roma
Suplente	Bosco MATAMOROS HUECK Agregado Cultural de la Embajada de Nicaragua	Roma

NIGERIA

Delegate	Alhaji Yahaya GUSAU Nigerian Federal Commissioner for Economic Development, Agriculture and Natural Resources	Lagos Nigeria
Alternate	J.M. GARBA Ambassador of Nigeria to Italy	Rome
Alternate	Bukar SHAI B Permanent Secretary Federal Ministry of Agriculture and Natural Resources	Lagos
Associate	E.O. BAYAGBONA Director Federal Fisheries Services	Lagos
Associate	B.S. OLORUNTOBA Chief Agricultural Officer Kwarra State	Ilorin
Associate	J.L. LADIPO Chief Conservator of Forests	Ibadan
Associate	J.A. EWEKA Agricultural Attaché Permanent Representative of Nigeria to FAO	Rome
Adviser	O.A. SOETAN Assistant Parliamentary Counsel Federal Ministry of Justice	Lagos

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate	Bjarne LYNSTAD Minister of Agriculture	Oslo
Alternate	John RINGEN Director General of Agriculture Ministry of Agriculture	Oslo
Alternate	Klaus SUNNANAA Director General of Fisheries, Directorate of Fisheries	Oslo
Alternate	Hans Kristian SEIP Director General of Forestry Ministry of Agriculture	Oslo
Associate	Ragnar NICOLAYSEN Professor, Director, Department of Nutrition Research University of Oslo	Oslo
Associate	Reidar VOLLAN Director General of Veterinary Services Ministry of Agriculture	Oslo
Associate	Olav BORGAN Director, Federation of Agricultural Director, Federation of Agricultural Cooperative Associations	Oslo
Associate	Torbjörn K. CHRISTIANSEN Counsellor Royal Norwegian Embassy	Rome
Associate	Arne LÖCHEN Secretary-General National Nutrition Council (FAO Committee)	Oslo
Associate	Kjill RAASOK Counsellor, Ministry of Fisheries	Oslo
Associate	Arthur HOLM Counsellor Directorate of Fisheries	Bergen
Associate	Olav LINDSTAD Counsellor, Norwegian Agency for International Development	Oslo

PAKISTAN - PAQUISTAN

Delegate	Mahmoud A. HAROON Minister for Agriculture Works	Islamabad
Alternate	Ali HASSAN Secretary to the Government of Pakistan Ministry of Agriculture and Works	Islamabad
Alternate	Abdul WAHHAB Agricultural Development Commissioner Ministry of Agriculture	Islamabad
Alternate	M.I.K. KHALIL Agricultural Counsellor Embassy of Pakistan Permanent Representative of Pakistan to FAO	Rome
Associate	Ahmed BARKAT Officer on Special Duty Ministry of Agriculture	Islamabad
Associate	Asaf VARDIG Deputy Secretary	Islamabad

PANAMA

Delegado	José B. MARTINEZ-HAURADOU Embajador de Panamá en Italia Representante Permanente de Panamá ante la FAO	Roma
----------	---	------

PARAGUAY

Delegado	Anibal FERNANDEZ Primer Secretario Embajada del Paraguay	Roma
----------	--	------

PERU - PEROU

Delegado	Jorge BARANDIARAN Ministro de Agricultura	Lima
Suplente	Mauro VILLAVICENCIO Director de Colaboración Técnica y Economía Internacional Ministerio de Agricultura	Lima

PERU - PEROU

(cont'd) (suite) (cont.)

Suplente	Carlos GAMARRA VARGAS Consejero, Embajada del Perú Representante Permanente del Perú ante la FAO	Roma
----------	---	------

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate	Dioscoro L. UMALI Dean, University of the Philippines College of Agriculture and Chairman, Philippine National FAO Committee	Manila
Alternate	Jose ALEJANDRINO Ambassador of the Philippines in Italy Permanent Representative of the Philippines to FAO	Rome
Associate	Domingo D. TAPIADOR Deputy Commissioner for Research and Technology, Philippine Fisheries Commission	Manila
Associate	Pedro REFUERZO Assistant Director Bureau of Animal Industry	Manila
Associate	Primo ANDRES Chief, Reforestation Research Div. Reforestation Administration	Quezon City
Associate	Luis R. BALTAZAR Agricultural Economics Specialist Bureau of Agricultural Economics	Manila
Associate	Antonio CORLETO Chief, Operation and Field Training Division Presidential Arm on Community Development	Manila

PHILIPPINES - FILIPINAS

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Vicente VALDELLON Director, Bureau of Lands	Manila
Adviser	Juan J. HORMILLOSA Minister Counselor Embassy of the Philippines	Rome
Adviser	Serafin GARCIA Second Secretary Embassy of the Philippines to the Holy See	Rome

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate	M. JAGIELSKI Minister of Agriculture	Warsaw
Alternate	J. OKUNIEWSKI Deputy Minister of Agriculture	Warsaw
Alternate	W. CHABASINSKI Ambassador of the Polish People's Republic to the Government of Italy Permanent Representative of Poland to FAO	Rome
Alternate	S. KROLIKOWSKI Chairman Polish National FAO Committee	Warsaw
Associate	Witold ZAREMBA Senior Adviser, Committee for Economic Cooperation with the Foreign Countries, Council of Ministers	Warsaw
Associate	Mrs. Ewa RASZEJA-TOBJASZ Professor, Committee for Economic Cooperation with Foreign Countries, Council of Ministers	Warsaw
Associate	Mrs K. PIOTROWSKA-HOCHFELD Department of International Organizations Ministry of Foreign Affairs	Warsaw

POLAND -- POLOGNE -- POLONIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Czeslaw MUSZALSKI First Secretary Embassy of the Polish Republic Deputy Permanent Representative of Poland to FAO	Rome
Associate	T. GOLEBIEWSKI Director of Institute of Fermentation Ministry of Food Industry	Warsaw
Associate	Roman PAREWICZ Vice-Director, Technical Department, Ministry of Forestry and Forest Industries	Warsaw
Adviser	Feliks CHIZAN Sea Fisheries Institute	Gdynia

PORTUGAL

Delegate	Joao HALL THEMIDO Ambassador of Portugal to Italy	Rome
Alternate	Joao de SA COUTINHO SOTTO MAIOR First Secretary Embassy of Portugal Permanent Representative of Portugal to FAO	Rome
Alternate	Arménio FRANCA da SILVA Inspector-General Directorate of Economics Ministry of Economics	Lisbon
Alternate	Ruy de ARAUJO RIBEIRO Director-General of Economics Ministry of Overseas	Lisbon
Adviser	António LOPES RIBEIRO Director of the Department of Agricultural Services Ministry of Agriculture	Lisbon

PORTUGAL

(Cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	José CARVALHO CARDOSO Inspector for Agriculture Deputy Director of National Agronomic Research Station	Lisbon
Adviser	José Luís CALHEIROS e MENEZES Chief, Directorate of Economic Studies Ministry of Agriculture .	Lisbon
Adviser	Armando Oscar CANDIDO FERREIRA Vice-President of the National Board for Fruit Industry	Lisbon
Adviser	Luiz Gonzaga Clemente DOS REIS Director, Fishing Industry Institute of Angola	Luanda
Adviser	Antonio Augusto PEREIRA DE MATOS Head of Division Veterinary Services	Lisbon
Adviser	Pompeu FERREIRA DE ALMEIDA Inspector of Agricultural Services (Angola)	Luanda
Adviser	Ilidio BARBAROSA Inspector of Agricultural Economics	Lisbon
Adviser	Augusto Vasconcelos Botelho DE SOUSA Head of Directorate of Research on Fishing Industry	Lisbon

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué	Nicolae STEFAN Ministre adjoint de l'Agriculture et Sylviculture	Bucarest
Suppléant	Iacob IONASCU Ambassadeur de la République Socialiste de Roumanie en Italie	Rome

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant	Eugen BUCIUMAN Directeur des Relations internationales Ministère de l'Agriculture et de la Sylviculture, Secrétaire du Comité national roumain de la FAO	Bucarest
Conseiller	Nicolae OTOIU Conseiller au Conseil des Ministres de la République Socialiste de Roumanie	Bucarest
Conseiller	Alexandru COVOR Directeur général de Recherches Agricoles Ministère de l'Agriculture et Silviculture	Bucarest
Conseiller	Octavian CARARE Directeur de Division Ministère de l'Agriculture et Sylviculture	Bucarest
Conseiller	Nicolai PETRESCU Directeur scientifique de l'Institut de Recherches pour l'Economie agraire	Bucarest
Conseiller	Ion DUMITRU Premier Secrétaire Ambassade de la République Socialiste de Roumanie	Rome
Conseiller	Georghe COSTAN Conseiller Ambassade de la République Socialiste de Roumanie	Rome

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Delegate	Hassan MISHARI Minister of Agriculture	Riyadh
Alternate	Ibrahim MOUHAMMED ABOU BOUTAIN Agricultural Attaché Embassy of Saudi Arabia	Rome

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Abdulmahsin SUDEARY Director General of Training Department	Riyadh
Associate	Hassan HAJRAH Director General, Public Land Management Department Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Hani Abdul Hamid AKKAD Agricultural Research and Development	Riyadh
Associate	Ali MOSALLAM Director of Organization and Management Unit Ministry of Agriculture	Riyadh

SENEGAL

Délégué	Babacar DIOP Directeur de la Société Sénégalaise d'armement de pêche	Dakar
Suppléant	Medoune DIENE Directeur des Services agricoles	Dakar
Suppléant	A. Louis GUEYE Ministre Plénipotentiaire Ambassade de la République du Sénégal Représentant permanent du Sénégal auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Bayoro DIALLO Directeur-adjoint de l'Animation et de l'expansion rurale Secrétaire Général du Comité National de la C.M.C.F.	Dakar
Adjoint	Mamadou DIALLO Directeur de l'Elevage et des Industries animales	Dakar

SENEGAL

(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	Bara DIOUM Directeur des Eaux et Forêts et Chasses	Dakar
---------	--	-------

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate	S.I. KOROMA Minister of Agriculture and Natural Resources	Freetown
----------	---	----------

Alternate	E.K.A. KING Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
-----------	---	----------

Associate	Thomas J. SHORUNKHE SAWYER Chief Fisheries Officer Ministry of Agriculture and National Resources	Freetown
-----------	--	----------

Associate	A.R. SIAFA Acting Assistant Chief Agriculturist	
-----------	--	--

Associate	Michael E.R. THOMAS Chief Veterinary Officer Ministry of Agriculture and National Resources	Freetown
-----------	--	----------

Associate	M.B.D. FEIKA Acting Chief Conservator of Forests	Freetown
-----------	---	----------

Adviser	Harry WILL Agricultural Director Rice Research Station	
---------	--	--

SOMALI DEMOCRATIC REPUBLIC - REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE SOMALIE -

REPUBLICA DEMOCRATICA SOMALI

Delegate	Ali Hussen GURRA Ambassador of the Somali Democratic Republic in Italy	Rome
----------	--	------

Alternate	Mohamed Said SAMANTAR Counsellor	Rome
-----------	-------------------------------------	------

SOMALI DEMOCRATIC REPUBLIC - REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE SOMALIE -

REPUBLICA DEMOCRATICA SOMALI

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Sido Roble SIMBA Commercial Counsellor Embassy of the Somali Democratic Republic	Rome
-----------	--	------

SOUTHERN YEMEN PEOPLE'S REPUBLIC - LA REPUBLIQUE POPULAIRE DU YEMEN DU SUD -

LA REPUBLICA POPULAR DEL YEMEN MERIDIONAL

Delegate	Mohamed Salem AKOOSH Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Aden
Alternate	Aidaroos MEISARI Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Aden
Associate	Naser AMER Director of Irrigation, Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Aden

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado	Tomás ALLENDE GARCIA BAXTER Ministro de Agricultura	Madrid
Suplente	Ramón ESTERUELAS Director General de Agricultura	Madrid
Suplente	Electo GARCIA TEJEDOR Director de Organismos Internacionales Especializados	Madrid
Suplente	Luis MIRO GRANADA Subdirector General de Producción Agraria	Madrid
Suplente	Alfonso de BORBON Y CARALT Jefe de Organismos Económicos- Sociales	Madrid

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Suplente	Guillermo ESCARDO PEINADOR Secretario General del Comité Nacional Español para la FAO	Madrid
Adjunto	Manuel GALAN PEREZ Economista de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura	Madrid
Adjunto	D. Antonio FERNANDEZ y GONZALEZ Agregado Agrónomo, Embajada de España Representante Permanente de España ante la FAO	Roma
Asesor	F. Javier GARCIA RAMOS Ingeniero Agrónomo Sección de Relaciones Agrónomicas con el Extranjero, Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Ricardo DE RADA MARTINEZ Jefe de Relaciones Técnicas Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial	Madrid

SUDAN, DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE - SOUDAN, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU -

SUDAN, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL

Delegate	Mohamed Abdulla NOUR Minister of Agriculture and Forests	Khartoum
Alternate	Musa Abdel KARIM Permanent Under-Secretary Ministry of Agriculture and Forests	Khartoum
Associate	Saleh Mohed Saleh GAHEEN Assistant Under-Secretary Ministry of Animal Resources	Khartoum

SUDAN, DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE - SOUDAN, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU -

SUDAN, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL

(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Soliman Sid AHMED Agricultural Attaché Embassy of Sudan	Rome
Associate	Abdullah BABIKER Co-Manager Savanna Development Project	Khartoum

SWEDEN - SUEDEN - SUECIA

Delegate	Ingemund BENGTSOON Minister of Agriculture	Stockholm
Alternate	Ivan ECKERSTEN Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Stockholm
Alternate	Claes SENNING Head of Division Ministry of Agriculture	Stockholm
Associate	Fredrik EBELING Director-General National Board of Private Forestry	Stockholm
Associate	Paul GRABO Director, National Farmers' Union	Stockholm
Associate	Hakan GRANQVIST Head of Section Ministry for Foreign Affairs	Stockholm
Associate	Peder HAMMARSKJOLD Counsellor Embassy of Sweden Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Associate	Hakan RYDEN Director, Federation of Swedish Farmers' Associations	Stockholm

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Ulf HÄNNINGER Head of Division National Swedish Environment Protection Board Office	Stockholm
Associate	Carl-Henrik LAGERFELT Head of Section Ministry of Agriculture	Stockholm
Associate	Eric MOSSBERGER Member of the First Chamber of the Riksdag (Parliament)	Stockholm
Associate	Clas-Erik ODHNER Head of Research Department Swedish Confederation of Trade Unions	Stockholm
Associate	Ingvar WIDEN Director-General National Board of Agriculture	Stockholm
Associate	Yngve BERTHOLDSSON Master of Forestry Swedish International Development Authority	Stockholm
Associate	Hanns-Otto DUSELIUS Head of Division National Board of Agriculture	Stockholm
Adviser	Bo HEKTOR Doctor of Forestry, National Board of Private Forestry	Stockholm
Adviser	Karl-Fredrik SVARDSTROM Professor Royal Agricultural College	Uppsala

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué	Hans SCHAFFNER 1/ Chef du Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Suppléant	Pierre FREYMOND Membre de l'Assemblée fédérale suisse	Berne
Suppléant	Frédéric WALTHARD Président de la Commission de coordination interdépartementale pour la FAO	Berne

1/ En l'absence de M. Hans SCHAFFNER, M. Pierre FREYMOND a assuré la présidence de la Délégation du 10 au 14 novembre et M. Frédéric WALTHARD du 15 au 27 novembre.

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

(cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant	Alfred CARDINAUX Attaché agricole Représentant permanent de la Suisse auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Hans POPP Chef de subdivision à la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	Paul HOHL Chef de section à la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	Max JAEGER Collaborateur diplomatique Division du Commerce Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	Gaspard BODMER Collaborateur diplomatique Division des Organisations internationales Département politique fédéral	Berne
Conseiller	René JURI Directeur de l'Union Suisse des paysans	Brugg
Conseiller	Raymond JUNOD Directeur de la Chambre vaudoise d'Agriculture	Lausanne
Conseiller	Maurice de COULON Inspecteur général Inspection fédérale des Forêts Département fédéral de l'Intérieur	Berne
Conseiller	Alfred KAUTER Vice-Directeur Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie politique	Berne

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	Marcel OECHSLIN Economiste, Division des Organisations internationales Departement politique fédéral	Berne
Conseiller	Charles STEINHAUSLIN Collaborateur diplomatique du Délégué à la Coopération technique Département politique fédéral	Berne
Conseiller	Peter WIESMANN Chef de Section Service de la Coopération technique	Berne

SYRIAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE - REPUBLICA ARABE SIRIA

Delegate	Mohamed IBRIK Deputy Minister Ministry of Agriculture	Damascus
Alternate	Salah EL BATAL Director of Agricultural Affairs Ministry of Agriculture	Damascus
Associate	Hissham EL AKHRASS Director of Agriculture and Irrigation State Planning Commission	Damascus

TANZANIA - TANZANIE

Delegate	D.N.M. BRYCESON Minister for Agriculture, Food and Cooperatives	Dar-es-Salaam
Alternate	E.A. MULOKOZI Principal Secretary Ministry of Agriculture, Food and Cooperatives	Dar-es-Salaam
Alternate	J.B. MACHUNDA Director of Administration, Personnel and Planning Ministry of Agriculture, Food and Cooperatives	Dar-es-Salaam

TANZANIA - TANZANIE

(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Godfriend Jacob KILEO Director of Natural Resources	Dar-es-Salaam
Alternate	Deogratias Kente LWEHABURA Regional Director, Ministry of Agriculture, Food and Cooperatives	Mwanza
Associate	H.M. KASIGA Regional Director of Agriculture Ministry of Agriculture, Food and Cooperatives	Dar-es-Salaam
Associate	Fadhili Daudi MBAGA Economist Ministry of Economic Affairs and Development Planning	Dar-es-Salaam
Associate	J.J. KAMBONA Chief Fisheries Officer	Dar-es-Salaam
Adviser	Boniface TENESI Senior Agricultural Officer Ministry of Agriculture	Dar-es-Salaam

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate	M.R. CHAKRATONG TONGYAI Minister of Agriculture	Bangkok
Alternate	Sawaeng KULTHONGKHAM Under-Secretary of State for Agriculture	Bangkok
Alternate	M.C. CHAKRABANBHU Rector of Kasetsart University	Kasetsart
Associate	Seth HERABAT Chargé d'Affaires Embassy of the Kingdom of Thailand	Rome
Alternate	Prida KARNASUT Director-General Department of Fisheries	Bangkok
Alternate	Chakr Pichai Ronarong SONGKRAM Director-General Department of Livestock Development Ministry of Agriculture	Bangkok

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Pimol CHITMAN Chief, Economic Service Division Bureau of the Budget Office of the Prime Minister	Bangkok
Associate	Siribongse BOON-LONG Special Grade Agricultural Officer Ministry of Agriculture	Bangkok
Associate	Amorn NONDASUTA Director, Division of Nutrition Department of Health	Bangkok
Associate	Pote PUNYATIP Secretary to the Minister of Agriculture	Bangkok
Associate	Miss Marasee LIMPANANDANA Chief, Foreign Organizations Section Ministry of Agriculture	Bangkok
Associate	Prayoon TALERNGSRI Ministry of Economic Affairs	Bangkok
Associate	Virach ARROMDEE First Technician, Office of the National Economic Development Board	Bangkok
Associate	Pimol CHITMAN Chief, Economic Service Division Bureau of Budget	Bangkok

TOGO

Délégué	Paulin EKLOU Ministre de l'Economie rurale	Lomé
Adjoint	Peter Primus KLUGA Spécialiste d'Alimentation et de Nutrition Institut des Sciences et Techniques Alimentaires et de Nutrition	Lomé
Adjoint	Antoine MEATCHI Conseiller technique du Ministère de l'Economie rurale	Lomé

TOGO

(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	G. SALAMI Directeur des Services de l'Elevage et Industries animales	Lomé
Conseiller	Blaise DJRAMEO Chef de la circonscription agricole de Lomé	Lomé
Conseiller	B. Léonard YWASSA Conseiller technique Ministère de l'Economie rurale	Lomé

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO

Delegate	Charles ARCHIBALD Permanent Representative of Trinidad and Tobago to FAO	Geneva
Alternate	Mervyn CLAXTON First Secretary Trinidad and Tobago Permanent Mission to the United Nations	Geneva
Alternate	Frank A. BARSOTTI Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Lands and Fisheries	Port of Spain
Associate	Patrick E. ALLEYNE Technical Officer Ministry of Agriculture, Lands and Fisheries	Port of Spain

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ

Délégué	Lassaâd BEN OSMAN Secrétaire d'Etat à l'Agriculture	Tunis
Suppléant	Tahar HAQUET Directeur du Développement agricole Ministère de l'Agriculture	Tunis
Suppléant	Ali HEDDA Ministre Plénipotentiaire Ambassade de Tunisie	Rome

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ

(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	Hamadi BEN SLIMANE Sous-Directeur Chargé de Mission au Ministère de l'Agriculture de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Mohamed JARRAYA Chef de Division de la Planification et des Investissements Ministère de l'Agriculture	Tunis
Conseiller	Slaheddine BEN SAID Directeur de la Production agricole Ministère de l'Agriculture	Tunis
Conseiller	Mohsen BEL HADI AMOR Secrétaire Ambassade de Tunisie	Rome
Conseiller	Salah MIDAH Chef de la Division de la conjoncture Ministère de l'Agriculture	Tunis

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate	Zuhtü KARAHUYUKLU Under-Secretary of the Ministry of Agriculture Chairman of the National FAO Committee	Ankara
Alternate	Reha AYTAMAN Counsellor Embassy of Turkey Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome
Associate	Ibrahim UNAL Commercial Counsellor Embassy of Turkey	Rome
Associate	Vecdet ERKUN Head, Technical Advisory Board for Agriculture Ministry of Agriculture	Ankara
Associate	Ergul GOKÇEN Director of Section Department of International Economic Organizations Ministry of Foreign Affairs	Ankara

UGANDA - L'OUGANDA

Delegate	A.K. BALINDA Deputy Minister of Agriculture and Forestry	Entebbe
Alternate	Kham Kirk KAREGYESA Deputy Minister of Animal Industry, Game and Fisheries	Kampala
Associate	H.S.K. NSUBUGA Commissioner of Veterinary Services and Animal Industry	Kampala
Associate	M.L.S.B. RUKUBA Chief Conservator of Forests	Entebbe
Associate	S.N. SEMAKULA Chief, Fisheries Officer	Kampala
Associate	P.F. KUNYA Deputy Commissioner for Agriculture	Entebbe
Adviser	J.R. KAIRUMBA Senior Veterinary Officer	Kampala
Adviser	Mrs. P. OFONG Assistant Secretary Ministry of Agriculture and Forestry	Entebbe
Adviser	S. KYAMUHANGIRE Assistant Secretary Ministry of Marketing and Cooperatives	Kampala

UNITED ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE UNIE - REPUBBLICA ARABE UNIDA

Delegate	Sayed MAREI Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Cairo
Alternate	Abdel Fattah Ali EL MOURSI Under-Secretary of State Ministry of Agriculture	Cairo
Alternate	Ahmed Amin YOUSEFF Director-General, Foreign Relations Department Ministry of Agriculture	Cairo

UNITED ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE UNIE - REPUBLICA ARABE UNIDA

(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Mohamed Ibrahim BADR Director-General Department of Planning Ministry of Agriculture	Cairo
Adviser	Saad ALFARARGI First Secretary International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs	Cairo
Adviser	Ahmed Mahmoud RASSEM Director, International Organizations and Conferences Division, Foreign Relations Department Ministry of Agriculture	Cairo

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate	Mrs. Judith HART Minister of Overseas Development	London
Alternate	E.M. WEST Assistant Secretary Ministry of Overseas Development	London
Associate	A.A.W. LANDYMORE Counsellor (Agriculture) British Embassy Permanent Representative of the United Kingdom to FAO	Rome
Associate	P.C. DUFF Principal, Ministry of Overseas Development	London
Associate	B.T. JORDAN Chief Executive Officer Ministry of Overseas Development	London
Associate	P.W. MURPHY Assistant Principal Ministry of Agriculture, Fisheries and Food	London
Associate	K.W. WILKES Principal, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food	London

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

(cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	Robert S. PORTER Director-General of Economic Planning Ministry of Overseas Development	London
Adviser	A.R. MELVILLE Agricultural Adviser Ministry of Overseas Development	London
Adviser	A.F. MacKENZIE Deputy Agricultural Adviser Ministry of Overseas Development	London
Adviser	D.W. HALL Adviser Tropical Products Institute	London
Adviser	J. WYATT-SMITH Forestry Adviser Ministry of Overseas Development	London
Adviser	J.W.T. COOPER Special Assistant (Information) Ministry of Overseas Development	London
Adviser	D.M. KITCHING Private Secretary to the Minister of Overseas Development	London
Adviser	Miss R. MILLER National Farmers' Union	London
Adviser	Miss C. COPPARD Executive Officer, Ministry of Overseas Development	London
Adviser	Miss E.R. HIGGINS Personal Secretary Ministry of Overseas Development	London
Adviser	C.E.G. MORRIS National Union of Agricultural Workers	London

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate	Andrew J. MAIR 1/ Deputy Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington
Alternate	Walter J. KOTSCHNIG Minister, Deputy Representative on the United Nations Economic and Social Council Deputy Assistant Secretary for International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Alternate	Joel BERNSTEIN Assistant Administrator for Technical Assistance Agency for International Development	Washington, D.C.
Alternate	Ralph W. PHILLIPS Director, International Organizations Staff Office of the Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington D.C.
Alternate	Robert ROSSOW Counsellor for FAO Affairs Permanent Representative of the United States of America to FAO	Rome
Congressional Adviser	Hon. Gaylord NELSON United States Senate	Washington, D.C.
Congressional Adviser	Hon. Jack MILLER United States Senate	Washington, D.C.
Congressional Adviser	Hon. Eligio de la GARZA United States House of Representatives	Washington D.C.

1/ During the period when The Honorable Clarence D. Palmby, Assistant Secretary of Agriculture for International Affairs and Commodity Programmes, was present at the Conference site, he served ex officio as Head of the Delegation.

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(cont'd) (suite) (cont.)

Congressional Adviser	Hon. Robert MATHIAS United States House of Representatives	Washington, D.C.
Adviser	Dayton L. ALVERSON Acting Director Bureau of Commercial Fisheries Department of the Interior	Washington, D.C.
Adviser	Burdick H. BRITTIN Office of the Special Assistant to the Secretary for Fisheries and Wildlife Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Paul J. BYRNES Office of Economic and Social Affairs Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Donald CHRISLER World Analysis Group Economic Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Walter K. DAVIS Development Affairs Officer Office of FAO Affairs Embassy of the United States of America	Rome
Adviser	Sumner GERARD 1350 Avenue of the Americas	New York
Adviser	Rulon GIBB Director, Program Development Division Foreign Agricultural Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Ralph GLEASON Deputy Director Office of Agriculture and Fisheries Agency for International Development	Washington, D.C.
Adviser	Kenneth A. HAINES Associate Director, International Programs Division Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	Carter H. HILLS First Secretary for FAO Affairs Office of FAO Affairs Embassy of the United States of America Rome	Rome
Adviser	Clark E. HOLSCHER Director, Division of International Forestry Forest Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Hamilton C. LAUDANI Director, European Regional Research Office Agricultural Research Service Department of Agriculture	Rome
Adviser	Miss Ruth M. LEVERTON Assistant Deputy Administrator Nutrition, Consumers and Industrial Use Research Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Francis W. NILAND Secretary of the Delegation Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Martin G. WEISS Assistant to Deputy Administrator, Farm Research Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Quentin M. WEST Director, Foreign Regional Analysis Division Economic Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Délégué	Antoine DAKOURE Ministre de l'Agriculture et de l'Elevage	Ouagadougou
Suppléant	Léopold Wantissé SIRY Directeur, Direction du Développement rural Ministère de l'Agriculture et de l'Elevage	Ouagadougou
Adjoint	Moïse TRAORE Directeur des Eaux et Forêts	Ouagadougou
Adjoint	Georges SANOGO Directeur des Services de la Statistique et de la Mécanographie	Ouagadougou

URUGUAY

Delegado	Federico GRUNWALDT Embajador del Uruguay ante las Comunidades Europeas	
Suplente	Carlos PEREZ DEL CASTILLO Embajador y Subdirector del Departamento Económico Ministerio de Relaciones Exteriores	Montevideo
Adjunto	Julian L. MURGIA Director, Oficina de Programación Política Agropecuaria, Ministerio de Ganadería y Agricultura	Montevideo
Adjunto	Jorge C. ELENA Subdirector, Oficina de Programación y Política Agropecuaria	Montevideo

(Cont'd) URUGUAY (suite) (cont.)

Adjunto	Román PEREZ SENAC Encargado de Relaciones Públicas Ministerio de Ganadería y Agricultura	Montevideo
---------	---	------------

VENEZUELA

Delegado	Jesús LOPEZ LUQUE Ministro de Agricultura y Cría	Caracas
Suplente	Humberto GIUGNI MASSELLI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en Italia	Roma
Adjunto	Raúl ALEGRETT Director del Instituto Agrario Nacional	Caracas
Adjunto	Antonio José VILLEGAS Asesor del Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas
Adjunto	*Sra. Pola ORTIZ Directora de la Oficina de Asuntos Agrícolas Internacionales	Caracas
Adjunto	Lincoln GARCIA Director de la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas
Adjunto	Srta. Nydia VILLEGAS Directora de Economía y Estadística Agropecuaria Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas
Adjunto	Isaías MEDINA SERFATY Consejero Embajada de la República de Venezuela Representante Permanente de Venezuela ante la FAO	Roma
Adjunto	Eleazar LARA PANTIN Jefe de la Unidad de Educación y Docencia del Instituto Nacional de Nutrición	Caracas

VENEZUELA
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjunto	Ramón ACOSTA CAZAUBON Profesor de Derecho Agrario Universidad Central de Venezuela	Caracas
Asesor	Rafael MORELLO Gerente de la Fundación Shell	Caracas
Asesor	Antonio GIORGETTI Presidente de la Asociación de Productores Rurales de Portuguesa	Caracas

VIETNAM, REPUBLIC OF - VIET-NAM, REPUBLIQ DU - VIETNAM, REPUBLICA DEL

Délégué	CAO-VAN-THAN Ministre de la Réforme Agraire et du Développement de l'Agriculture et de la Pêche	Saigon
Suppléant	NGUYEN-VAN-HIEU Ambassadeur de la République du Viet-Nam en Italie Représentant Permanent du Viet-Nam auprès de la FAO	Rome
Adjoint	DOAN MINH QUAN Directeur général de l'Agriculture	Saigon
Adjoint	NGUYEN VAN AN Secrétaire général adjoint, Ministère de la Réforme Agraire et du développement de l'Agriculture et de la Pêche	Saigon
Adjoint	NGUYEN-BICH-MAC Ambassade de la République du Viet-Nam	Rome
Adjoint	VU-NGOC-TAN Directeur du Parc Zoologique et Botanique	Saigon
Adjoint	TRAN-VAN-TRI Directeur des Pêches Ministère de la Réforme Agraire et du Développement de l'Agriculture et de la Pêche	Saigon

VIETNAM, REPUBLIC OF - VIET-NAM, REPUBLIQUE DU - VIETNAM, REPUBLICA DEL
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	CAO-QUAN Chef du Service des Relations Internationales et de l'Assistance technique étrangère	Saigon
Conseiller	Nguyen VIET-DA Deuxième Secrétaire Ambassade de la République du Viet-Nam Représentant Permanent Suppléant du Viet-Nam auprès de la FAO	Rome

YEMEN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE DU YEMEN - REPUBLICA ARABE DEL YEMEN

Delegate	Hassan MAKKI Ambassador Permanent Representative of the Yemen Arab Republic to FAO	Rome
Alternate	Mohamed Ali AHMED First Secretary, Embassy of the Yemen Arab Republic	Rome

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE

Delegate	Borivoje JELIC Federal Secretary for Economy	Belgrade
Alternate	Valdimir DAMJANOVIC Counsellor to the Federal Secretary for Economy Secretary, National FAO Committee	Belgrade
Alternate	Milun IVANOVIC Adviser to the Executive Council	Belgrade
Associate	Vladimir STIPETIC Professor of Economics University of Zagreb	Zagreb
Associate	Djordje STOJKOVIC Counsellor Embassy of Yugoslavia	Rome
Associate	Zoran LAZAREVIC First Secretary Secretariat of State for Foreign Affairs	Belgrade

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE
(cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	F.A. ADAMIC University Professor	Ljubliana
Adviser	Bozidar RADOVIC Director, International Organizations Division, Federal Administration for International Technical Cooperation	Belgrade

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate	R.C. KAMANGA Minister for Rural Development	Lusaka
Alternate	E.A. KASHITA Permanent Secretary Ministry of Rural Development	Lusaka
Associate	D.H. LUZONGO Director of Agriculture Ministry of Rural Development	Lusaka
Associate	J.E. CLARKE Director of Wild Life, Fisheries and National Parks	Chilanga
Associate	R.N. KATEKA Chief, Marketing Officer Ministry of Rural Development	Lusaka
Adviser	E.C. THOMSON Executive Secretary National Food and Nutrition Commission	Lusaka
Adviser	Abe MABAYE Senior Fisheries Research Officer	Chilanga

ASSOCIATE MEMBERS

MEMBRES ASSOCIES

MIEMBROS ASOCIADOS

BAHRAIN - BAHKEIN

Delegate	Ibrahim bin HAMED AL-KHALIFAH Director of Agriculture	Manama
Alternate	Abdul Rahman JAMSHEER Head of Food Marketing and Economics Division Ministry of Agriculture	Manama
Adviser	Donald R. NIVEN Fisheries Adviser Department of Finance	Manama

QATAR - LE QATAR - KATAR

Delegate	S.R. AL KAWARI Head of Agricultural Development Section Department of Agriculture	Doha
Alternate	I.H. AL BADR Chief Horticulturist Department of Agriculture	Doha

PERMANENT OBSERVERS FOR THE HOLY SEE

OBSERVATEURS PERMANENTS DU SAINT-SIEGE

OBSERVADORES PERMANENTES DE LA SANTA SEDE

Permanent Observer	Right Rev. Monsignor L.G. LIGUTTI Permanent Observer for the Holy See	Rome
Permanent Observer	Right Rev. Monsignor Silvio LUONI Permanent Observer for the Holy See	Rome
Permanent Observer	Emilio BONOMELLI Permanent Observer for the Holy See	Rome
Permanent Observer	Walter PERSEGATI Secretary to the Permanent Observers	Rome
Permanent Observer	Right Rev. J. ROBINSON Mission Secretariat, White Fathers	Rome
Permanent Observer	Vincent F. GOTTWALD Secretary General of the Missions Organizations	Rome
Permanent Observer	Maria GROOTHUIZEN Liaison for Women's Work	Rome
Observer	Anna Maria de MORAES	Rome

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Representative	Martin HILL Assistant Secretary-General for Inter-Agency Affairs	New York
Assistant	Albert DOLLINGER 1/ Special Representative in Europe for Coordination and ACC Affairs	Geneva
Assistant	E.K. BAUMGARTEN Director of the United Nations Information Centre	Rome
Assistant	Peter KUENSTLER Social Affairs Officer	Geneva

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO

Representative	Vladimir A. YULIN External Relations Officer	Geneva
----------------	---	--------

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'EUROPE
COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

Representative	R. STAMENKOVIC Member of the Secretariat of the Economic Commission for Europe	Geneva
----------------	--	--------

ECONOMIC COMMISSION FOR AFRICA
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AFRIQUE
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

Representative	Frank E. PINDER Special Adviser to the Executive Secretary	Addis Ababa
----------------	--	-------------

1/ In the absence of Mr. Martin Hill, Mr. Albert Dollinger acted as Representative of the United Nations.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Representative	Rafik ASHA Senior Financial Adviser to the Administrator	New York
----------------	--	----------

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Representative	Jacques CUENOD Inter-Agency Programme Coordinator UNHCR Headquarters	Geneva
----------------	--	--------

Assistant	E.G. LAPENNA UNHCR Deputy Representative in Italy	Rome
-----------	---	------

Assistant	Bruce McPHAIL Resettlement Officer	Rome
-----------	---------------------------------------	------

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Representative	G. SICAULT European Office	Paris
----------------	-------------------------------	-------

Assistant	Herbert BROADLEY Representative in the United Kingdom	
-----------	--	--

UNITED NATIONS JOINT INSPECTION UNIT
CORPS COMMUN D'INSPECTION DES NATIONS UNIES
DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION DE LAS NACIONES UNIDAS

Chairman	L. GARCIA Del SOLAR	
----------	---------------------	--

Inspector	Joseph A. SAWE	
-----------	----------------	--

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Representative	F. AQUINO Executive Director	Rome
----------------	---------------------------------	------

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Representative	Italo CORDISCHI	Rome
	Assistant	
	ILO Branch Office	

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'EDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Representative	Miss Clara JAMES	Paris
	Chief, Division of Relations	
	with International Organizations	

WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Representative	M. SENTICI	Geneva
	Medical Officer	
	Programme Coordination	
	E.M. DE MAEYER	Geneva
	Medical Officer for Nutrition	

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
BANQUE INTERNATIONALE POUR LA RECONSTRUCTION ET LE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Representative	L.J.C. EVANS	Washington
	Director	
	Agriculture Projects Department	

Assistant	Fritz STEUBER	Paris
	Liaison Officer	
	European Office	

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Representative	Maurice FRIED	Vienna
	Director of the Joint FAO/IAEA	
	Division of Atomic Energy in Food	
	and Agriculture	

Assistant	Björn SIGURBJORNSSON Deputy Director Joint FAO/IAEA Division of Atomic Energy in Food and Agriculture	Vienna
Assistant	Leo E. LACHANCE Assistant to Representative	Vienna

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

AFRO-ASIAN RURAL RECONSTRUCTION ORGANIZATION
ORGANISATION AFRO-ASIATIQUE POUR LA RECONSTRUCTION RURALE
ORGANIZACION AFROASIATICA DE RECONSTRUCCION RURAL

Observer	T.N. SARAF Counsellor Embassy of India	Rome
----------	--	------

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES
COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES
COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Observateur	B. SUSSMILCH Administrateur principal Division "Organisations et accords internationaux concernant l'agriculture"	Bruxelles
-------------	--	-----------

Observateur	P. TALIANI de MARCHIO Chef de Division Conseil de la CEE Angelo LE PIANE Administrateur principal, Division politique commerciale à l'égard des pays en voie de développement	Bruxelles
-------------	---	-----------

INTERNATIONAL COMMISSION FOR AGRICULTURAL AND FOOD INDUSTRIES
COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES ET ALIMENTAIRES
COMISION INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS Y ALIMENTARIAS

Observateur	Gérard WEILL Secrétaire Général	Paris
-------------	------------------------------------	-------

COUNCIL OF EUROPE - CONSEIL DE L'EUROPE - CONSEJO DE EUROPA

Observer	Renate PAPKE Administrator	Strasbourg
Observer	Robert HAURET	
Observer	... BOURGOIN	
Observer	Josef REICHL	
Observer	Heinreich SANDER	
Observer	Alfonso TANGA	Rome
Observer	Bjarne UNDHEIM (Committee on Agriculture)	
Observer	Geoffrey RHODES (Committee on Agriculture)	London

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR THE UNIFICATION OF PRIVATE LAW
INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE
INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACION DEL DERECHO PRIVADO

Observateur	... HENNEBICQ Conseiller Juridique	Rome
-------------	---------------------------------------	------

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Observer	Juan Carlos LANGLOIS Alternate Special Representative in Europe	Paris
----------	---	-------

INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFE
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE

Observer	Alexandre F. BELTRAO Executive Director	London
----------	--	--------

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

Observateur	R. VITTOZ Directeur	Paris
Observateur	A.E. FRANCA E SILVA Inspecteur Général Ministère de l'Economie du Portugal	Paris

LEAGUE OF ARAB STATES - LIGUE DES ETATS ARABES - LIGAS DE LOS ESTADOS ARABES

Observer	Arif ZAHIR Assistant Secretary-General	
Observer	Mamdouh AZZAM Deputy Director of the Legal Department	
Observer	Abdul Wahid Mohammed ABDUL WAHID Attaché in the Agricultural Department	
Observer	Salah SABRY Second Secretary Arab League Office in Rome	Rome

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

Observer	J.D. BULIRO Assistant Secretary-General in charge of Agricultural Matters	Addis Ababa
----------	---	-------------

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Observer	Gerardo SCHAMIS Director of the OAS European Regional Office	
----------	--	--

COMMON AFRO-MALAGASY ORGANIZATION
ORGANISATION COMMUNE AFRICAINE ET MALGACHE
ORGANIZACION CONJUNTA AFRO-MALGACHE

Observateur	Falilou KANE Secrétaire Général	Yaoundé
Observateur	A. FOALEM Directeur du Département des Affaires économiques financières et des transports de l'OCAM	Yaoundé

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Observer A. SIMANTOV Paris
Director of Agriculture

PERMANENT COMMISSION OF THE SOUTH PACIFIC CONFERENCE
COMMISSION PERMANENTE DE LA CONFERENCE DU PACIFIQUE SUD
COMISION PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DEL PACIFICO SUR

Observador Enrique GARCIA SAYAN Lima
Secretario General
Comisión Permanente del
Pacífico Sur

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES

OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES DEL CAMPO

Observer Mrs. O.L. FARQUHARSON London
Permanent Representative to FAO

BOY SCOUTS WORLD BUREAU - BUREAU MONDIAL DU SCOUTISME - OFICINA MUNDIAL DE EXPLORADORES

Observer Adolfo ARISTEGUIETA
Research Department

CATHOLIC INTERNATIONAL UNION FOR SOCIAL SERVICE
UNION CATHOLIQUE INTERNATIONALE DE SERVICE SOCIAL
UNION CATOLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO SOCIAL

Observateur Soeur Herminia de JESUS Rome
Représentant permanent

Observateur Mlle Monique HUBERFELD Bruxelles

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS
COMMISSION DES EGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES
COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Observer	The Rev. D. Alan KEIGHLEY Liaison Officer with FAO	Rome
----------	---	------

INTERNATIONAL CONFEDERATION FOR AGRICULTURAL CREDIT
CONFEDERATION INTERNATIONALE DU CREDIT AGRICOLE
CONFEDERACION INTERNACIONAL DEL CREDITO AGRICOLA

Observateur	L. SELLA Directeur Institut de Crédit agraire pour l'Italie centrale	Rome
	Franco ANGELINI Secrétaire Général	Zürich
	Eladio MORALES y FRAILE Secrétaire Général adjoint	Madrid

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Observateur	E. MACHIELSEN Secrétaire	Bruxelles
	Antonio PICCHI	Rome

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

Observer	Hans PEDERSEN Secretary General	Rome
----------	------------------------------------	------

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Observateur	Umberto FORNARI Secrétaire à l'Agriculture	
Observateur	Jan KABOUREK Chef du Service économique et social	
Observateur	Giuseppe CASADEI Représentant permanent à Rome	Rome

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Observer Mrs. Lohimi ARULPRAGASAM

INTERNATIONAL CHRISTIAN UNION OF BUSINESS EXECUTIVES
UNION INTERNATIONALE CHRETIENNE DES DIRIGEANTS D'ENTREPRISE
UNION INTERNACIONAL CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA

Observateur Renzo BATTISTELLA Bruxelles

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

Observer Massimo CORDERO di MONTEZEMOLO Rome

Observer Attilio d'ALANNO Rome

Observer Attilio CAPPARELLI Rome

INTERNATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC CHARITIES
CONFERENCE INTERNATIONALE DES CHARITES CATHOLIQUES
CONFERENCIA INTERNACIONAL CATOLICA DE CARIDAD

Observer The Rev. Othmar F. RINK Rome
Assistant Secretary-General

Observer A. SALVIDIO Rome

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE - ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Observer Livio Malfettani Rome
Chairman of the ICA
Agricultural Committee

Observer S.K. Saxena London
Director

Observer Branko Zlataric London
Secretary for Agriculture

Observer Filippo Cortesi Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS
CONSEIL INTERNATIONAL DES UNIONS SCIENTIFIQUES
CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTIFICAS

Observer F.W.G. BAKER Rome
Executive Secretary

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Observer André BRACONIER Brussels
General Secretary of ICFTU

INTERNATIONAL FEDERATION OF FREE TEACHERS' UNION
SECRÉTARIAT PROFESSIONNEL INTERNATIONAL DE L'ENSEIGNEMENT
SECRÉTARIADO PROFESIONAL INTERNACIONAL DE LA ENSEÑANZA

Observer André BRACONIER Brussels
General Secretary of ICFTU

INTERNATIONAL DAIRY COMMITTEE
COMITE INTERNATIONAL LAITIER
COMITE INTERNACIONAL LECHERO

Observer E. STRAUSS
Secretary

INTERNATIONAL FEDERATION OF PLANTATION, AGRICULTURAL AND ALLIED WORKERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEURS DES PLANTATIONS, DE L'AGRICULTURE ET DES SECTEURS CONNEXES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES, AGRICOLAS Y SIMILARES

Observer André BRACONIER Brussels
General Secretary of ICFTU

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

Observer Marc VEILLET-LAVALLÉE
Officer-in-charge of
Afro-Asian Affairs

Observer Roger SAVARY Paris
Secretary-General

Observer Eric ERICSSON Rome
Liaison Officer with FAO

INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE POUR LE PLANNING FAMILIAL
FEDERACION INTERNACIONAL PARA EL PLANEAMIENTO FAMILIAR

Observer	George W. CADBURY Chairman	London
Observer	Mrs. Anne SIEVE Staff Writer	London

INTERNATIONAL RAYON AND SYNTHETIC FIBRES COMMITTEE
COMITE INTERNATIONAL DE LA RAYONNE ET DES FIBRES SYNTHETIQUES
COMITE INTERNACIONAL DEL RAYON Y DE LAS FIBRAS SINTETICAS

Observer	Giovanni BALELLA Vice-President	Paris
----------	------------------------------------	-------

INTERNATIONAL SOCIETY FOR RESEARCH ON MOORS
SOCIETE INTERNATIONALE DE RECHERCHES SUR LES MARAIS
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS PANTANOS

Observer	Sandor BELAK President	Gmünden
----------	---------------------------	---------

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE
UNION INTERNATIONALE DE LA PROTECTION DE L'ENFANCE
UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Observer	Elio ZAMBRANO	Geneva
----------	---------------	--------

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

Observateur	Antonio PICCHI	
Observateur	Gino FILIPPETTO Représentant auprès de la FAO	Paris

PAN PACIFIC SOUTH EAST ASIAN WOMENS ASSOCIATION
ASSOCIATION DES FEMMES DU PACIFIQUE ET D'ASIE DU SUD-EST
ASOCIACION FEMENINA DEL PACIFICO Y SUDESTE DE ASIA

Observer	Patricia Mary OJALA	Rome
----------	---------------------	------

WORLD FEDERATION OF DEMOCRATIC YOUTH
FEDERATION MONDIALE DE LA JEUNESSE DEMOCRATIQUE
FEDERACION MUNDIAL DE LA JUVENTUD DEMOCRATICA

Observer	Sushil CHAKRABORTY Vice-President	Budapest
----------	--------------------------------------	----------

Observer	Jozsef VARGA Secretary	Budapest
----------	---------------------------	----------

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTE
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Observer	Mrs. Gertrude BAER International Representative to the UN, ILO and FAO	Geneva
----------	--	--------

Observer	Elena LANNI	Rome
----------	-------------	------

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Observer	Mrs. E. McADOO Liaison Officer with FAO	Rome
----------	--	------

Observer	Mrs. Geneviève GARZERO	Rome
----------	------------------------	------

Observer	Miss M. THOMPSON	Rome
----------	------------------	------

Observer	Mrs. P. DORIA PAMPHILI	Rome
----------	------------------------	------

Observer	Elizabeth DRISCOLL	Rome
----------	--------------------	------

WORLD VETERANS FEDERATION
FEDERATION MONDIALE DES ANCIENS COMBATTANTS
FEDERACION MUNDIAL DE VETERANOS DE GUERRA

Observer	William O. COOPER Secretary-General	Paris
----------	--	-------

WORLD YOUNG WOMEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
ALLIANCE MONDIALE DES UNIONS CHRETIENNES FEMININES
ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Observer	Mrs. Helen M. de MESTRAL Assistant General Secretary	Geneva
----------	---	--------

LISTA DE DOCUMENTOS

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 69/1	Programa
C 69/2	El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación
	Parte I - Capítulo I (Análisis mundial) - Capítulo II (Estudio por regiones)
	Parte I - Corr.1 (Corrigendum al anterior)
	Parte II - Capítulo III (Mercadeo)
	Parte III - Capítulo IV (Instituciones forestales)
C 69/2 Sup. 1	Desenvolvimiento reciente de la situación mundial de la agricultura y la alimentación
C 69/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71
C 69/3 Add.1	Addendum al Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71
C 69/3 Add.2	Addendum al Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71
C 69/3 Add.2 Corr.1	(Corrigendum al anterior)
C 69/3 Sup.2 Rev. 2	Lista de las reuniones de las comisiones, comités y grupos de trabajo, cuadros de expertos, conferencias y consultas de la FAO previstas en su Programa Ordinario para 1970-71
C 69/4	Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola
	Volumen 1 (Síntesis y análisis de los factores)
	Volumen 2 (Síntesis y análisis de los factores)
	Volumen 3 (Principales conclusiones)
	Volumen 3-Corr.1 (sólo en inglés) (Corrigendum al anterior)
C 69/4-Sup.1	Informe de la Reunión de Consulta de Santiago, junio-julio 1969
C 69/5	Programa Ordinario - Informe financiero y estado de cuentas 1966-67
C 69/6	Campaña Mundial contra el Hambre - Informe financiero y estado de cuentas 1966-67

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 69/7	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa - Informe financiero y estado de cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1967
C 69/8	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Sector de Asistencia Técnica)- Informe financiero y estado de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967
C 69/9	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Sector del Fondo Especial) - Informe financiero y estado de cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1967
C 69/10	Programa Mundial de Alimentos - Informe financiero y estado de cuentas desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1967
C 69/10 Corr. 1 (sólo en inglés)	(Corrigendum al anterior)
C 69/10 Sup. 1	Programa Mundial de Alimentos - Informe financiero y estado de cuentas desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1966
C 69/11	(No hubo documento)
C 69/12	Campaña Mundial contra el Hambre - Informe financiero y estado de cuentas 1968
C 69/13	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa - Informe financiero y estado de cuentas correspondientes a 1968
C 69/14	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Sector de Asistencia Técnica)- Informe financiero y estado de cuentas, 1968
C 69/15	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Sector del Fondo Especial) - Informe financiero y estado de cuentas correspondientes a 1968
C 69/16	Programa Mundial de Alimentos - Informe financiero y estado de cuentas correspondientes a 1968
C 69/17	Fondos Fiduciarios - Informe financiero y estado de cuentas 1968
C 69/18	Examen de las actividades de la FAO sobre el terreno
C 69/19	Situación mundial y perspectivas - Problemas de pesca
C 69/20 (sólo en español y en inglés)	Preparativos para el 15º período de sesiones de la Conferencia y programa de los comités técnicos de la misma
C 69/20 Rev. 1 (sólo en francés)	(Revisión del anterior)
C 69/20 Sup. 1	Preparativos para la Conferencia - Comité de Resoluciones de la Conferencia
C 69/21	Admisión de observadores

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 69/22 Rev. 2	Entrega de los premios B.R. Sen, 1968 y 1969
C 69/23	(No hubo documento)
C 69/24	(No hubo documento)
C 69/25	Contribución de la FAO al Segundo Decenio para el Desarrollo
C 69/26	Informe sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 69/27	Futuro de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 69/28	Informes prescritos por el Artículo XI
C 69/29	La Labor de la FAO: 1968-69
C 69/30	(No hubo documento)
C 69/31	Estrategia del desarrollo agrícola - FAO
C 69/32	El problema de las proteínas en relación con el suministro mundial de alimentos
C 69/33	Propuestas para actividades y programas a plazo medio (de cuatro a seis años)
C 69/33 Corr. 1	(Corrigendum al anterior)
C 69/34	Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, del Consejo de Administración del PNUD y del Comité Administrativo de Coordinación
C 69/34 Sup. 1	Relaciones y consultas con otros organismos especializados sobre cuestiones de interés común: Relaciones FAO/ONUDI
C 69/35	Creación de un Comité Técnico sobre la Producción Olivarera
C 69/35 Corr. 1 (sólo en español)	(Corrigendum al anterior)
C 69/36	Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas
C 69/37	Enmienda al Artículo XXII de la Constitución de la FAO, relativo a los textos auténticos de la Constitución
C 69/38	Asuntos constitucionales y jurídicos - Enmienda al Artículo XIII-5 del Reglamento General, referente a los requisitos sobre quórum; - Enmienda a los Artículos XII y XXXIII-1 del Reglamento General, referentes al nombramiento del Director General; - Enmienda al Artículo III-2 del Reglamento General, referente a la condición jurídica de los representantes permanentes; - Funciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo; - Atribuciones, funciones y carácter constitucional de las Conferencias Regionales

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 69/39	Normas y prácticas de la FAO en materia de idiomas
C 69/40	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
C 69/40 Sup. 1	Acuerdo de protección fitosanitaria para la región del Asia Sudoriental y el Pacífico
C 69/41	(No hubo documento)
C 69/42	Enmiendas al Reglamento de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius
C 69/43	Acuerdo entre la FAO y la Organización de la Unidad Africana
C 69/44	(No hubo documento)
C 69/45	Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones internacionales no gubernamentales
C 69/45 Sup. 1	(Suplemento del anterior)
C 69/46	(No hubo documento)
C 69/47 Rev. 2 (sólo en español y en inglés)	Escala de cuotas 1970-71
C 69/47 Rev. 3 (sólo en francés)	(Revisión del anterior)
C 69/48	Reembolso de cantidades retiradas del Fondo de Operaciones
C 69/49	(No hubo documento)
C 69/50	Fondo de emergencia para combatir las enfermedades del ganado y emprender actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto
C 69/51	Solicitudes de ingreso en la Organización
C 69/52	Elección de Miembros del Consejo
C 69/53	Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal
C 69/54	América Latina - Comparación de los valores unitarios de exportación de los productos agropecuarios con los valores unitarios de determinadas importaciones
C 69/55	Ayuda alimentaria multilateral
C 69/56	Plan Internacional de Fomento Lechero
C 69/57	Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
<u>Serie C 69/INF</u>	
C 69/INF/1	Extractos de las disposiciones que regulan las votaciones y elecciones en la Conferencia
C 69/INF/2 Rev. 1	Estados Miembros de la FAO, Miembros del Consejo y Miembros de los Comités del Consejo
C 69/INF/3	Declaración y Resolución de la VIII Asamblea General de <u>Caritas Internationalis</u>
C 69/INF/4 (sólo en francés e inglés)	Formulario para la presentación de candidatos a las elecciones del Consejo
C 69/INF/4 Rev. 1 (sólo en español)	(Revisión del anterior)
C 69/INF/5 Rev. 1	Lista provisional de documentos
C 69/INF/6 Quinto borrador	Lista provisional de los Delegados y Observadores que asisten al 15 ^o período de sesiones de la Conferencia
C 69/INF/7	Lista provisional de documentos de la Comisión II
C 69/INF/8	Información para los Delegados
C 69/INF/9	Admisión de nuevos Estados Miembros
C 69/INF/10 Rev. 1	Lista de documentos
C 69/INF/11	Lista provisional de documentos de la Comisión III
C 69/INF/12	Comunicación del Embajador de Turquía, de fecha 15 noviembre 1969
C 69/INF/13	Modificación del calendario de la Conferencia para el período 21-27 de noviembre de 1969
<u>Serie C 69/LIM</u>	
C 69/LIM/1	Disertación en memoria de McDougall, 1969
C 69/LIM/2	Informe sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 69/LIM/3 Rev. 1	Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 -Lista de las reuniones de las comisiones, comités y grupos de trabajo, cuadros de expertos, conferencias y consultas de la FAO previstas en su Programa Ordinario para 1970-71
C 69/LIM/4	Primer informe del Comité General
C 69/LIM/5	Informe de la reunión oficiosa de las organizaciones internacionales no gubernamentales
C 69/LIM/6	(No hubo documento)

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 69/LIM/7	Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 -Anexo - Proyecto de lista de publicaciones y documentos principales para 1970-71
C 69/LIM/7 Add.1	(Addendum al anterior)
C 69/LIM/8	Discurso del Sr. A.H. Boerma, Director General de la FAO, en la Reunión Conjunta de los Comités Técnicos de la Conferencia, el 30 de octubre de 1969
C 69/LIM/9	Palabras del Presidente de la 15ª Conferencia de la FAO, Embajador Hernán Santa Cruz, al iniciarse los trabajos de la Conferencia
* C 69/LIM/10	Problemas de productos básicos
* C 69/LIM/11	Relaciones y consultas con otros organismos especializados sobre cuestiones de interés común
* C 69/LIM/12	Informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas
* C 69/LIM/13	Preparativos para el 15º período de sesiones de la Conferencia y asignación de los temas del programa
* C 69/LIM/14	Establecimiento de relaciones entre la FAO y el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM)
* C 69/LIM/15	Situación financiera de la Organización
* C 69/LIM/16	Reembolso de cantidades retiradas del Fondo de Operaciones
* C 69/LIM/17	Cuentas comprobadas
* C 69/LIM/18	Reajustes en el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71
* C 69/LIM/19	Otros asuntos dimanantes del informe del Comité de Finanzas sobre su 22º período de sesiones
C 69/LIM/20	Informe del Comité Especial de la versión árabe de la Constitución
C 69/LIM/21 Sup.1	(Suplemento del anterior)
C 69/LIM/21	Informe del Comité de Candidaturas
C 69/LIM/22	Declaración del Director General, Sr. A.H. Boerma, en el 15º período de sesiones de la Conferencia, 10 de noviembre de 1969
C 69/LIM/23	Segundo informe del Comité General
C 69/LIM/24	Tercer informe del Comité General

* Extracto del Informe del Consejo sobre su 53º período de sesiones.

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 69/LIM/25	Memorando del Presidente del Comité Ejecutivo de la CEPA presentado a la consideración del Director General de la FAO en el 15º período de sesiones de la Conferencia
C 69/LIM/26	Cuarto informe del Comité General
C 69/LIM/27	Informe preliminar sobre las actuaciones de la Cuarta Conferencia de la Campaña Mundial contra el Hambre, noviembre 1969
C 69/LIM/28	Primer informe del Comité de Resoluciones a la Comisión II
C 69/LIM/29	Primer informe del Comité de Resoluciones a la Comisión I
C 69/LIM/30	Primer informe del Comité de Resoluciones a la Comisión III
C 69/LIM/31	Quinto informe del Comité General
C 69/LIM/32	Primer informe del Comité de Credenciales
C 69/LIM/32 Corr.1	(Corrigendum del anterior)
C 69/LIM/33	Segundo informe del Comité de Resoluciones a la Comisión II
C 69/LIM/34	Segundo informe del Comité de Resoluciones a la Comisión III
C 69/LIM/35	Segundo informe del Comité de Resoluciones a la Comisión I
C 69/LIM/36	Adición a la Resolución sobre el presupuesto que proponen Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia
C 69/LIM/37	Tercer informe del Comité de Resoluciones a la Comisión I
C 69/LIM/38	Tercer informe del Comité de Resoluciones a la Comisión II
C 69/LIM/39	Cuarto informe del Comité de Resoluciones a la Comisión II
C 69/LIM/40	Quinto informe del Comité de Resoluciones a la Comisión II
C 69/LIM/41 Rev.1	Proyecto de Resolución - Programas a plazo medio
C 69/LIM/42	Proyecto de Resolución - Recomendación sobre planificación general para 1972-73
C 69/LIM/43	Sexto informe del Comité de Resoluciones a la Comisión II
C 69/LIM/44 Rev.1	Sexto informe del Comité General
C 69/LIM/45	Séptimo informe del Comité General
C 69/LIM/46	Cuarto informe del Comité de Resoluciones a la Comisión I
C 69/LIM/47	Séptimo informe del Comité de Resoluciones a la Comisión II
C 69/LIM/48	Discurso de agradecimiento del Prof. M. Cépède, nuevo Presidente Independiente del Consejo

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 69/LIM/49	Contribución de la FAO al Segundo Decenio para el Desarrollo
C 69/LIM/50	Segundo informe del Comité de Credenciales
C 69/LIM/51	Octavo informe del Comité General
C 69/LIM/52	Vigésimoquinto aniversario de la FAO (proyecto de resolución)
C 69/LIM/53	Noveno informe del Comité General
C 69/LIM/54	Situación del informe de la Conferencia a las 9.30 horas del 26 de noviembre de 1969
C 69/LIM/55	Declaración del Presidente de la Conferencia al clausurar el 15 ^o período de sesiones

Serie C 69/REP

C 69/REP/1	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 1
C 69/REP/1 - Corr.1	
C 69/REP/1 - Corr.2	
C 69/REP/2	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 2
C 69/REP/2 - Corr.1	
C 69/REP/2 - Corr.2	
C 69/REP/3	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 3
C 69/REP/3 - Corr.1	
C 69/REP/4	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 1
C 69/REP/4 - Add.1	
C 69/REP/5 -	Proyecto de informe de la Comisión III
C 69/REP/5 - Corr.1 (sólo en inglés)	
C 69/REP/6	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 1
C 69/REP/7	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 4
C 69/REP/7 - Corr.1	
C 69/REP/7 - Corr.2 - Rev.1	
C 69/REP/7 - Corr.3	
C 69/REP/8 -	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 2

<u>Documento N^o</u>	<u>Título</u>
C 69/REP/8 - Add. 1	
C 69/REP/8 - Add. 2	
C 69/REP/9	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 2 (Comisión II)
C 69/REP/10	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 3 (Comisión III)
C 69/REP/11	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 5
C 69/REP/11 - Corr. 1	
C 69/REP/11 - Corr. 2	
C 69/REP/12	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 4 (Comisión II)
C 69/REP/13	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 5 (Comisión I)
C 69/REP/13 - Add. 1	
C 69/REP/14	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 3
C 69/REP/15	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 6 (Comisión II)
C 69/REP/16	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 7 (Comisión II)
C 69/REP/17	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 8 (Comisión I)
C 69/REP/18	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 9
C 69/REP/19	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 10
C 69/REP/20	Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 11
C 69/REP/21	Proyecto de informe de la Plenaria- Parte 12

Informes de los Comités Técnicos

C 69/AC/REP 1	Informe del Comité Técnico de Esferas de Concentración
C 69/FP/REP 2	Informe del Comité Técnico de Programas de Campo

Actas taquigráficas

C 69/PV-1 a C 69/PV-3 (

C 69/PV-4 (

C 69/PV-4 Corr. 1 (

C 69/PV-5 (

C 69/PV-6 (

C 69/PV-7 Rev. 1 (

C 69/PV-8 a C 69/PV-11 (

C 69/PV-12 (

C 69/PV-12 Corr. 1 (

C 69/PV-13 (

C 69/PV-13 Add. 1 (

C 69/PV-14 a C 69/PV-21 (

Plenaria

C 69/I/PV-1 a C 69/I/PV-18

Comisión I

C 69/II/PV-1 a C 69/II/PV-6 (

C 69/II/PV-7 (

C 69/II/PV-7 Corr. 1 (

C 69/II/PV-8 a C 69/II/PV-19 (

Comisión II

C 69/III/PV-1 a C 69/III/PV-5

Comisión III

APENDICE D

ESCALA DE CUOTAS 1970-71

País	Escala propuesta 1970-71	Escala actual 1968-69	País	Escala propuesta 1970-71	Escala actual 1968-69
Afganistán	0.04	0.06	Guatemala	0.06	0.04
Argelia	0.13	0.13	Guinea	0.04	0.04
Argentina	1.17	1.18	Guyana	0.04	0.04
Australia	1.91	2.03	Haití	0.04	0.04
Austria	0.72	0.68	Honduras	0.04	0.04
Barbados	0.04	0.04	Hungría	0.65	0.72
Bélgica	1.38	1.48	Islandia	0.04	0.04
Bolivia	0.04	0.04	India	2.19	2.37
Botswana	0.04	0.04	Indonesia	0.43	0.50
Brasil	1.12	1.22	Irán	0.28	0.26
Bulgaria	0.23	0.22	Irak	0.09	0.10
Birmania	0.08	0.08	Irlanda	0.21	0.21
Burundi	0.04	0.04	Israel	0.25	0.22
Camboya	0.04	0.04	Italia	4.08	3.26
Camerún	0.04	0.04	Costa de Marfil	0.04	0.04
Canadá	3.80	4.07	Jamaica	0.06	0.06
República Centroafricana	0.04	0.04	Japón	4.76	3.55
Ceilán	0.08	0.10	Jordania	0.04	0.04
Chad	0.04	0.04	Kenia	0.04	0.04
Chile	0.29	0.35	Corea ^{1/}	0.15	0.17
Colombia	0.25	0.30	Kuwait	0.09	0.08
Congo (Brazzaville)	0.04	0.04	Laos	0.04	0.04
Congo (Rep. Dem. del)	0.06	0.06	Líbano	0.06	0.06
Costa Rica	0.04	0.04	Lesotho	0.04	0.04
Cuba	0.24	0.26	Liberia	0.04	0.04
Chipre	0.04	0.04	Libia	0.04	0.04
Checoslovaquia ^{3/}	1.16	-	Luxemburgo	0.06	0.06
Dahomey	0.04	0.04	Madagascar	0.04	0.04
Dinamarca	0.78	0.80	Malawi	0.04	0.04
República Dominicana	0.04	0.04	Malasia	0.14	0.15
Ecuador	0.04	0.06	Malí	0.04	0.04
El Salvador	0.04	0.04	Malta	0.04	0.04
Etiopía	0.04	0.04	Mauritania	0.04	0.04
Finlandia	0.62	0.55	Mauricio ^{2/}	0.04	0.04
Francia	7.55	7.82	México	1.10	1.04
Gabón	0.04	0.04	Marruecos	0.13	0.14
Gambia	0.04	0.04	Nepal	0.04	0.04
Alemania, Rep. Fed. de ^{1/}	8.82	9.51	Países Bajos	1.46	1.42
Ghana	0.10	0.10	Nueva Zelandia	0.45	0.49
Grecia	0.37	0.32	Nicaragua	0.04	0.04

País	Escala propuesta 1970-71	Escala actual 1968-69	País	Escala propuesta 1970-71	Escala actual 1968-69
Níger	0.04	0.04	Suiza ^{1/}	1.08	1.13
Nigeria	0.18	0.22	Siria	0.04	0.06
Noruega	0.54	0.56	Tanzania	0.04	0.04
Paquistán	0.47	0.47	Tailandia	0.16	0.18
Panamá	0.04	0.04	Togo	0.04	0.04
Paraguay	0.04	0.04	Trinidad y Tabago	0.04	0.04
Perú	0.13	0.12	Túnez	0.04	0.06
Filipinas	0.43	0.45	Turquía	0.44	0.45
Polonia	1.85	1.86	Uganda	0.04	0.04
Portugal	0.20	0.19	República Árabe Unida	0.25	0.30
Rumania	0.45	0.45	Reino Unido	8.33	9.25
Rwanda	0.04	0.04	Estados Unidos de América	31.57	31.91
Arabia Saudita	0.06	0.09	Alto Volta	0.04	0.04
Senegal	0.04	0.04	Uruguay	0.11	0.13
Sierra Leona	0.04	0.04	Venezuela	0.57	0.64
Somalia	0.04	0.04	Viet Nam ^{1/}	0.09	0.10
República Popular del Yemen Meridional ^{3/}	0.04	-	República Árabe del Yemen	0.04	0.04
España	1.16	0.94	Yugoslavia	0.50	0.46
Sudán	0.06	0.08	Zambia	0.04	0.04
Suecia	1.57	1.62		<u>100.00</u>	

Miembros Asociados

Bahrain	0.024	0.024
Qatar	0.024	0.024

^{1/} No son miembros de las Naciones Unidas. Sus cuotas se basan en los porcentajes con que contribuyen a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

^{2/} Ingresó en la Organización como miembro de pleno derecho el 12 de marzo de 1968, de acuerdo con la Resolución 39/65 de la Conferencia. Fue admitido como miembro de las Naciones Unidas el 24 de abril de 1968.

^{3/} Admitido su ingreso por la Conferencia en su 15º período de sesiones.

ACUERDO SOBRE PAUTAS DE COOPERACION ENTRE
LA FAO Y LA ONUDI EN MATERIA DE
DESARROLLO INDUSTRIAL

Ginebra
9 de julio de 1969

ACUERDO SOBRE PAUTAS DE COOPERACION ENTRE LA FAO Y LA ONUDI
EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

1. En una serie de conversaciones que han mantenido el Sr. I. Abdel-Rahman, Director Ejecutivo de la ONUDI, y el Sr. A.H. Boerma, Director General de la FAO, se concertaron los siguientes principios generales de cooperación entre la FAO y la ONUDI. En las conversaciones se reconoció en todo momento la necesidad de delimitar, en la medida de lo posible y teniendo presentes los mandatos de las dos Organizaciones, los sectores de competencia e iniciativa primordiales, así como en qué circunstancias conviene emprender acciones conjuntas en esferas de interés común.
2. En virtud de su Constitución, incumbe a la FAO elevar los niveles de nutrición y vida, mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas. Con este fin, la Organización fomentará una acción nacional e internacional tendiente a realizar, entre otras cosas, la mejora de los métodos de elaboración. Durante los dos últimos decenios, la Organización ha adquirido considerable experiencia y competencia en estas esferas.
3. A tenor de la Resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, la ONUDI tiene por objetivo ayudar, fomentar y acelerar la industrialización de los países en desarrollo, con especial énfasis en el sector manufacturero; para lograrlo, emprenderá, entre otras actividades, las de planificación, programación e investigación industriales, aplicación y adaptación de tecnología, capacitación, gestión, estudios de viabilidad técnica y económica y ayudará a obtener financiación para proyectos industriales.
4. Para armonizar las actividades de las dos Organizaciones en la esfera industrial de una manera constructiva que reporte el máximo beneficio a los países en desarrollo, se considera necesario establecer arreglos. Estos arreglos se introducirán gradualmente basándose en los criterios que se juzguen más adecuados para trabajar en común y compartir la experiencia y la competencia respectivas en la realización de un esfuerzo conjunto.
5. Conforme a la Resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General arriba citada, la ONUDI "desempeñará el papel central y será responsable de revisar y fomentar la coordinación de todas las actividades de los organismos que integran el sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial."
6. Se tratan tres sectores de cooperación, a saber:
 - a) sectores complementarios;
 - b) sectores de interés común relacionados con materias primas no alimenticias y algunas alimenticias (Grupo I); y
 - c) sectores de interés común relacionados con materias primas alimenticias como la leche y los productos lácteos, los productos de la ganadería, las frutas y legumbres, y los productos derivados de la pesca, que son normalmente de gran volumen y perecederos (Grupo II).
7. Asimismo, en el párrafo 22 se describen los arreglos que se proponen para que las Secretarías celebren consultas destinadas a facilitar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo.

I. SECTORES COMPLEMENTARIOS

8. Se considera que existen posibilidades de promover una acción conjunta en los cuatro sectores siguientes:

- a) Producción de equipo y maquinaria agrícola, y de las industrias pesqueras y forestales. Este sector correspondería a la ONUDI, la cual actuaría en consulta continua con la FAO en lo que se refiere a condiciones requeridas de los diseños y utilización.
- b) Industrias manufactureras de productos indispensables para la agricultura, como plaguicidas, insecticidas y fertilizantes, en los que la FAO tiene interés en lo que se refiere a su uso y aplicación, y la ONUDI en lo que se refiere a su producción.
- c) Planificación tendente a promover un crecimiento equilibrado de la agricultura y la industria en los países en desarrollo, esfera en la que la ONUDI y la FAO podrían prestarse recíprocamente asistencia en sus actividades, con particular referencia a la labor preparatoria del Segundo Decenio para el Desarrollo.
- d) Movilización de la colaboración de las instituciones industriales y comerciales, sobre todo en los países desarrollados, para sondear las posibilidades de inversión, transmisión de tecnología y otras formas de ayudar a los países en desarrollo.

9. En cuanto a la forma en que ambas Organizaciones colaborarán en estos sectores de acción complementaria, se acuerda lo siguiente:

a) Equipo y maquinaria para las industrias agrícolas, pesqueras y forestales

Se reconoce la responsabilidad de la ONUDI en cuanto a la fabricación de maquinaria y equipo agrícolas. Con todo, es necesario que las dos Organizaciones cooperen en este sector, dado el interés de la FAO por la utilización, selección, mejora y mantenimiento preventivo de este equipo y maquinaria, y su obligación de formar personal que se encargue de su utilización.

b) Industrias manufactureras de productos indispensables para la agricultura, como plaguicidas, insecticidas y fertilizantes

Incumbe a la ONUDI la planificación y establecimiento de industrias en estos sectores. La FAO tiene interés en la utilización y aplicación, y particularmente en la selección e introducción de fertilizantes, insecticidas, etc. adecuados; pruebas y demostraciones sobre el terreno; y análisis económicos de los beneficios monetarios para los agricultores. Ambas Organizaciones están interesadas en la comercialización y distribución de estos productos.

c) Planificación

Dada la repercusión que tienen los sectores no agrícolas en el crecimiento agrícola, se reconoce la necesidad de que ambas Organizaciones colaboren para lograr un crecimiento equilibrado de la agricultura y la industria. A este propósito, las dos Organizaciones convienen en celebrar continuas consultas sobre su contribución al Segundo Decenio para el Desarrollo. El Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola, que fue originariamente preparado por la FAO como estudio independiente del Decenio para el Desarrollo, con objetivos y proyecciones para 1975 y 1985, se está adaptando actualmente al Segundo Decenio para el Desarrollo. Se acuerda que se dará a la ONUDI toda la información relativa al Plan Indicativo Mundial, a fin de que los métodos y técnicas utilizados por la FAO puedan servir de pauta a aquélla en su propia planificación del desarrollo industrial en su conjunto.

d) Actividades en el marco del Programa de Cooperación FAO/Industria y de las actividades de promoción industrial de la ONUDI

En el Programa de Cooperación FAO/Industria pueden participar todas las instituciones industriales que estén en condiciones de invertir en proyectos industriales. El Programa se sirve del conocimiento técnico de la FAO respecto a las posibilidades de inversión dimanadas de la ejecución de algunos proyectos de preinversión, y de los conocimientos en materia de gestión y posibilidades de inversión de las empresas. Como el grupo está interesado en "acuerdos globales", se acoge favorablemente la cooperación de la ONUDI, en el ámbito de este Acuerdo.

10. En sus actividades de promoción industrial, la ONUDI suele tratar con fuentes de financiación, tecnología y conocimiento técnicos, ya sean personas, sociedades e instituciones públicas. Se reconoce la conveniencia de que se establezca una colaboración entre la ONUDI y este Programa, dado el común objetivo de promover la industrialización de los países en desarrollo. La FAO se compromete a organizar los contactos necesarios al efecto entre el Programa y la ONUDI.

11. Se conviene en que se establecerá cooperación en estas esferas en forma de: (a) consultas continuas; (b) formulación de programas conjuntos; y (c) cooperación en proyectos extrasede, mediante la creación del Comité de Cooperación entre las Secretarías a que se hace referencia en otras partes de este Acuerdo.

II. SECTORES DE INTERES COMUN

12. Existen problemas complejos para que las dos Organizaciones puedan establecer una cooperación eficaz en lo relativo a las industrias de elaboración de productos agrícolas y alimenticios, y a las industrias pesqueras y forestales. Los diferentes productos se han agrupado bajo dos encabezamientos, a saber: Grupo I, que comprende los productos no comestibles y algunos comestibles; y Grupo II, que abarca los productos alimenticios perecederos y de gran volumen.

Grupo I

13. Salvo en el caso de los productos forestales, las esferas de competencia de las dos Organizaciones en relación con los productos del Grupo I se indican en las tablas del Anexo I, que acompañan al presente Acuerdo y forma parte del mismo.

Productos forestales

14. La columna I de la partida 9 del Anexo, relativa a los productos forestales, refleja una declaración de la FAO sobre sus actividades presentes. Con respecto a la cooperación en este sector, se convino en que la experiencia que se adquiriera en la ejecución de cualquier proyecto conjunto del Fondo Especial ayudaría considerablemente a ambas Organizaciones a determinar la forma más adecuada de colaboración. Por el momento las dos Organizaciones intercambiarán toda la información corriente relativa a madera aserrada, pulpa y papel, y paneles a base de pulpa de madera (chapa, madera contrachapada, tableros de fibra y tableros de partículas). Se acuerda que, a la luz de la experiencia y de la información que se adquiera de esta manera, el Comité de Cooperación entre las Secretarías instituido en virtud de este Acuerdo volverá a examinar esta cuestión cada seis meses con objeto de resolverla lo antes posible.

Grupo II

15. El Grupo II, que en adelante se designará como "Industrias alimentarias", está integrado por:

- i) leche y productos lácteos
- ii) productos de la ganadería

- iii) frutas y legumbres
- iv) productos de la pesca

La cooperación en lo relativo a este Grupo se regirá por los siguientes principios.

III. PRINCIPIOS SOBRE COOPERACION EN EL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

16. La FAO y la ONUDI cooperarán en todos los aspectos relativos a las industrias alimentarias, con inclusión del establecimiento de instalaciones de producción, la expansión de las existentes, la investigación y el desarrollo tecnológico, de acuerdo con los siguientes principios.

17. Se acuerda que incumbe a la FAO la producción, almacenamiento, comercialización y tecnología de elaboración de las materias primas agrícolas para las industrias alimentarias, así como las cuestiones relativas a la calidad y valor nutritivo de los productos acabados; y que incumben a la ONUDI las cuestiones relativas al equipo y a los aspectos tecnológicos, químico y de gestión de la industria. Además, atañen a la ONUDI, dado su papel central en relación con la revisión y fomento de la coordinación de la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial, las cuestiones económicas generales de las industrias alimentarias, incluido el desarrollo racional de estas industrias en un país dado, de acuerdo con las necesidades del proceso de industrialización en su conjunto.

18. Cada Organización informará a la otra acerca de todas las solicitudes que reciba sobre proyectos relacionados con las industrias alimentarias. Ambas Organizaciones, en estrecha colaboración con los representantes residentes del PNUD, participarán conjuntamente en el desarrollo y formulación de los proyectos del Fondo Especial de interés común, para que se refleje un enfoque integrado FAO/ONUDI compatible con las necesidades de los gobiernos y para que estos últimos puedan contar con la experiencia combinada de las dos Organizaciones en sus respectivas esferas de competencia. Cuando, en relación con un proyecto, sea necesario efectuar estudios de viabilidad, éstos serán llevados a cabo conjuntamente por las dos Organizaciones en la forma adecuada.

19. Queda entendido que la asignación definitiva de la responsabilidad para la ejecución de los proyectos financiados por el PNUD es de la incumbencia del Administrador de este último. No obstante, el Comité de Cooperación entre las Secretarías que se establecerá en virtud de este Acuerdo hará recomendaciones para la asignación de las funciones de ejecución de los proyectos del Fondo Especial en el sector de las industrias alimentarias conforme a las pautas antes mencionadas. El Comité recomendará que se designe a una u otra Organización como organismo de ejecución u organismo asociado, según convenga. Si el Comité no llegase a un acuerdo sobre este último punto, la cuestión se someterá a los jefes ejecutivos de las Organizaciones, para que ellos decidan.

20. Es probable que en la mayoría de los casos se designará a la FAO como organismo de ejecución y a la ONUDI como organismo asociado, puesto que se reconoce que la FAO tiene un mayor interés en las industrias alimentarias. No obstante, en los proyectos en los que predomine el interés de la ONUDI, debido a la competencia de ésta, tal como se ha definido anteriormente, la ONUDI asumirá la función de organismo de ejecución; y la FAO, la de organismo asociado.

Concentrados de proteínas

21. Dada la responsabilidad primordial de la FAO en materia de alimentos y nutrición, esta Organización desempeña la función principal en la solución de los problemas de las proteínas. Un Grupo Consultivo Mixto sobre Proteínas, patrocinado conjuntamente por la FAO, la OMS y el UNICEF, presta actualmente asesoramiento sobre problemas relacionados con las proteínas; y, a tenor de la Resolución 2416 (XXIII) de la Asamblea General, se han ampliado sus funciones y mandato para que preste asesoramiento a todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, incumben a la FAO el desarrollo y promoción de los concentrados de proteínas, la investigación y experimentación respecto a la aceptabilidad de su consumo,

y el fomento de hábitos alimentarios. A la ONUDI, por otra parte, le incumbe la producción de proteínas como una rama de la industria manufacturera. Puesto que las fábricas experimentales constituyen un paso en el desarrollo de la producción comercial, se establecerá una estrecha colaboración entre ambas Organizaciones en esta etapa preliminar para la fabricación en gran escala.

IV. ACUERDOS SOBRE CONSULTAS ENTRE LAS SECRETARIAS

22. Las dos Organizaciones establecerán un Comité mixto de Cooperación entre las Secretarías que se reunirá alternativamente en Roma y en Viena durante dos o tres días, con la frecuencia que sea necesaria. La función de este Comité consistirá en prestar asistencia al Director General de la FAO y al Director Ejecutivo de la ONUDI en el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo, incluido el Anexo.

23. El Comité tendrá el siguiente mandato:

- a) Examinar los sectores complementarios de cooperación para garantizar la celebración continua de consultas y recomendar la formulación de programas conjuntos para proyectos extrasede;
- b) Ocuparse con carácter general de las cuestiones correspondientes a los demás sectores, incluidas las referentes a reuniones técnicas, seminarios, centros de capacitación, etc., con vistas a desarrollar una labor asociada en los sectores de interés común, a fin de que los países en desarrollo reciban el mejor asesoramiento posible y de que se utilicen óptimamente los recursos;
- c) Con respecto a todo proyecto nuevo del Fondo Especial correspondiente al Grupo I o al II, recomendar, basándose en los principios establecidos al efecto, su asignación a una de las Organizaciones exclusivamente o a ambas conjuntamente, en cuyo caso recomendará cuál Organización debe ser designada organismo de ejecución y cuál organismo asociado;
- d) Promover buenas relaciones de trabajo y examinar los casos de duplicación o superposición de esfuerzos para tener la seguridad de que las dos Organizaciones no prestarán asesoramiento contradictorio sobre una misma cuestión a ningún país miembro.

24. Con ausencia de los dos jefes ejecutivos, el Comité de Cooperación entre las Secretarías podrá establecer grupos de trabajo auxiliares para que se ocupen de cuestiones concretas, si ello es necesario.

Proyectos S.I.E.

25. Si bien la mayoría de los proyectos S.I.E. serán ejecutados por la ONUDI, los principios que se mencionan en este apartado se aplicarán, en consulta con el PNUD, a los proyectos S.I.E. relacionados con las industrias alimentarias; cabe esperar que la FAO participe en la ejecución de estos proyectos parcial o totalmente, según el interés que tenga en el proyecto a la luz de estos principios.

26. En caso de falta de acuerdo del Comité, la cuestión será revisada por los jefes ejecutivos o por los representantes que al efecto designen.

27. Los dos jefes ejecutivos examinarán la labor del Comité de Cooperación entre las Secretarías de vez en cuando, según convenga, y darán las nuevas pautas que sean necesarias para mejorar la actuación del Comité, a la luz de la experiencia.

V. INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE PROGRAMAS Y PROYECTOS

28. Los principios relativos al intercambio de información, a la celebración de consultas y a la cooperación se aplicarán no sólo a los proyectos operacionales anteriormente descritos, sino también a otros sectores pertinentes, como seminarios, simposios, reuniones técnicas y cursos de capacitación.
29. Los servicios competentes de las Organizaciones pondrán a disposición del Comité de Cooperación entre las Secretarías toda la información que éste necesite para cumplir sus funciones. Esta información abarcará los programas y proyectos propuestos, los planes de publicaciones, estudios, encuestas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación y reuniones técnicas a que se refiere el presente Acuerdo.
30. Esta información comprenderá también todas las sugerencias pertinentes hechas por los asesores industriales extrasede de la ONUDI así como por el personal sobre el terreno de la FAO, de suerte que la cooperación prevista en el presente Acuerdo se extenderá al plano local y, en lo posible, a la fase de concepción inicial de los programas y proyectos.
31. Por razones prácticas no sería conveniente que se celebrasen forzosamente consultas técnicas y se efectuase intercambio de información respecto a todos los proyectos o programas. El Comité de Cooperación entre las Secretarías podrá, por lo tanto, recomendar que las consultas y el intercambio de información se limiten a los principales proyectos y a los aspectos importantes del desarrollo de las industrias mencionadas.

VI. APLICACION DEL ACUERDO

32. El presente Acuerdo se pondrá en aplicación inmediatamente y será presentado por las dos Organizaciones a la aprobación de sus órganos rectores respectivos lo antes posible.
33. Las disposiciones del presente Acuerdo no se aplican a los proyectos ya establecidos. No obstante, cada una de las Organizaciones tiene facultad para solicitar a la otra la iniciación de negociaciones con objeto de participar en cualquiera de esos proyectos, en los casos en que su contribución pudiera aumentar la eficacia del mismo. Después de llegar a un acuerdo de principio, se fijarán los pormenores de esa cooperación.
34. Cada Organización comunicará este Acuerdo a todo el personal interesado de su sede y de sus servicios extrasede, a fin de que sus disposiciones se cumplan con espíritu de buena voluntad y de colaboración a todos los niveles, y de modo que reporte las máximas ventajas a los Estados Miembros. También se transmitirán copias de este Acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas y al Administrador del PNUD.



A.H. Boerma
Director General de la
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación



I.H. Abdel-Rahman
Director Ejecutivo de la
Organización de las Naciones Unidas
para el Desarrollo Industrial

Ginebra, 9 de julio de 1969

ALIMENTACION Y AGRICULTURA (con inclusión de INDUSTRIAS FORESTALES y PESCA)

MATERIA PRIMA	1. Esfera de actuación de la FAO. Actividades relacionadas con la fase de producción y cualquier otro tipo de actuación necesario para satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales. Estas actividades comprenden la realización de proyectos experimentales, en los casos en que sea adecuado, de capacitación y de demostración de técnicas y tecnologías modernas de elaboración, manutención de materias primas, y comercialización y distribución de los productos elaborados que a continuación se indican.	2. ESFERA DE INTERES COMUN FAO/ONUDI 2a. De interés pre-dominante de la FAO, con participación de la ONUDI según acuerdo.		2b. De interés predominante de la ONUDI, con participación de la FAO según acuerdo.	3. Esfera de actuación de la ONUDI. Actividades relacionadas con el desarrollo industrial y demás acciones que resulten necesarias. Estas actividades comprenden el establecimiento de fábricas experimentales y de demostración, y proyectos de actividades industriales relacionadas con los aspectos que a continuación se indican.
GRUPO I (a) PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS 1. <u>Fibras vegetales</u> Algodón Yute y Kenaf	Desmotado de la semilla del algodón de la borra, clasificación y embalaje Enriado, corte, división en cintas, descortezamiento, secado, clasificación y embalaje.	Tejeduría en telares manuales y fabricación de cuerdas, proyectos en comunidades rurales, utilización de algodón nacional, fibras vegetales, etc.			Desarrollo de la industria textil. Hilandería, tejeduría de punto, tejeduría (hilados, hilos, fieltro, bramantes, tejidos y géneros de punto, mantas, alfombras, cordería y otros productos de fabricación industrial).

MATERIA PRIMA	1. Esfera de actuación de la FAO	<u>2. ESFERA DE INTERES COMUN FAO/ONUDI</u>		3. Esfera de actuación de la ONUDI
		2a. De predominancia FAO	2b. De predominancia ONUDI	
2. <u>Fibras de origen animal</u>				
Lana	Esquileo, clasificación, apelmbrado, lavado, cardado, peinado, embalaje	Tejeduría en telares manuales, proyectos en comunidades rurales, utilización de lana, seda, etc. nacionales		Desarrollo de la industria textil. Hilandería, tejeduría de punto, tejeduría (hilados, hilos, fieltro, bramantes, tejidos y géneros de punto, mantas, alfombras, cordeles y otros productos de fabricación industrial)
Seda	Devanado			
	<u>Fibras artificiales</u> Estudios económicos para asesorar a los gobiernos de Estados Miembros respecto a la competencia con las fibras naturales <u>Investigaciones sobre las fibras</u> La ejecución de trabajos de investigación de las fibras naturales (pruebas de hilado de algodón, lana, etc., en laboratorio, con el propósito de informar de los resultados al agricultor, cultivador o ganadero) constituye también parte de las actividades de la FAO. (Véase la columna 3 en lo que se refiere a las actividades de la ONUDI)			
3. <u>Cueros y pieles</u>	Desuello, curado, clasificación, salazón, secado, piolaje, curtido, almacenamiento y embalaje. Elaboración de subproductos		Estudios de viabilidad para la fabricación en gran escala, como se indica en la columna 3	Curtido a escala industrial, cueros, cola, gelatina, cueros industriales, artículos de cuero y otras manufacturas, fabricación en serie de calzado, etc.

MATERIA PRIMA	1. Esfera de actuación de la FAO	2. ESFERA DE INTERES COMUN FAO/ONUDI		3. Esfera de actuación de la ONUDI
		2a. De predominancia FAO	2b. De predominancia ONUDI	
4. <u>Caucho</u>	Separación, coagulación, secado y ahumado del látex, concentración de látex, concentración de látex, goma crepé, caucho en hojas y en bloques, embalaje		Estudios de viabilidad para las actividades que se indican en la columna 3	Mezcla, moldeo, vulcanización, preparación de caucho alveolar, industria de artículos de caucho, fabricación de llantas, calzado, correaje, tubos, materiales para pavimento, etc.
5. <u>Tabaco</u>	Secado, curado, clasificación, envejecimiento, fermentación, almacenamiento y envasado		Como las indicadas en la partida 4	Mezcla; manufacturas del tabaco
6. <u>Aceites para usos técnicos</u> (como el aceite de ricino, de tung, etc.)	Elaboración y extracción, salvo a escala industrial		Estudios de viabilidad para elaboración industrial (refinado), como se indica en la columna 3	Elaboración y extracción a escala industrial, refinado de crudos, fabricación de productos derivados (barnices), pinturas, sulfonación y detergentes, plastificantes, etc.
7. <u>Aceites esenciales</u>	Extracción y elaboración de aceites			Refinado de crudos; productos derivados para cosméticos y otros usos finales farmacéuticos
8. <u>Bagazo y paja</u>	Secado; embalaje, etc., transporte y otras actividades, hasta su utilización como insumo industrial			Elaboración industrial, con inclusión de pulpa y papel
9. <u>Productos forestales</u>	Corta, aserrado, paneles a base de madera (chapa y madera terciada, tableros de fibra y tableros de partículas), conservación de la madera, pulpa y papel			Muebles, componentes de madera para viviendas prefabricadas, fabricación de artículos de ebanistería y trabajado de maderas de construcción, transformación en papel y diversas industrias secundarias; envasado, etc., fabricación de fósforos. Fabricación de herramientas para las industrias forestales; equipo y maquinaria para las industrias forestales.

* Véase también el texto aprobado relativo a esta partida en el párrafo 14 del Acuerdo.

MATERIA PRIMA	1. Esfera de actuación de la FAO	2. ESFERA DE INTERES COMUN FAO/ONUDI		3. Esfera de actuación de la ONUDI
		2a. De predominancia FAO	2b. De predominancia ONUDI	
10. <u>Pienso</u> <u>compuestos</u>	Preparación a partir de desechos agrícolas y de la pesca y subproductos; molturación; secado, mezclado, etc.			
GRUPO 1 (b) PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
1. Arroz	Trilla, limpieza, secado, sancochado, extracción del afrecho; descascarillado; almacenamiento; elaboración; refinado		Estudios de viabilidad relativos a operaciones de elaboración en gran escala	Fábricas de cerveza (cerveza, sake y otras bebidas alcohólicas)
2. <u>Trigo y cereales secundarios</u>	Trilla; limpieza; secado; molturación; separación del salvado; utilización de subproductos; mantenimiento del grano; protección; almacenamiento; molturación fina y clasificación de las partes del salvado y del endospermo ricas en proteínas; cocción al horno (pan, galletas, pasta y otros preparados alimenticios)		Estudios de viabilidad relativos a las operaciones de molturación en escala industrial	Productos derivados del almidón (cola, pintura, etc.); molturación a escala industrial
3. <u>Mandioca</u>	Troceo; secado; elaboración de almidón (harina)		idem	Productos derivados del almidón (cola, pintura, etc.)
4. <u>Semillas oleaginosas</u> (Coco, soya, palma, oliva, algodón, maní, etc.)	Almacenamiento, descascarillado, monda, descortezamiento, lavado, limpieza, prensado, extracción y elaboración (salvo a escala industrial); concentrados de proteínas		Refinado de aceite crudos	Extracción y elaboración a escala industrial. Hidrogenación y otros procedimientos (margarina, jabón)
5. <u>Especies</u>	Curado, limpieza, secado, trituración, mezcla, envasado			Extracción de aceites esenciales y oleorresinas; producción de mezclas

** Véase también el texto relativo a los concentrados de proteínas en el párrafo 21 del Acuerdo.

MATERIA PRIMA	1. Esfera de actuación de la FAO	2. ESFERA DE INTERES COMUN FAO/ONUDI		3. Esfera de actuación de la ONUDI
		2a. De predominancia FAO	2b. De predominancia ONUDI	
6. <u>Azúcar</u> (de caña y de remolacha)	Trituración, concentración y separación; azúcar en crudo; melazas. Elaboración de ghur (azúcar morena). Utilización de subproductos para piensos.		Estudios de viabilidad relativos a las operaciones a escala industrial	Elaboración a escala industrial para la obtención del azúcar blanca como producto final; confituras y productos a base de azúcar. Alcohol industrial y bebidas alcohólicas
7. <u>Cacao</u>	Fermentación, secado, tostado, descascarillado, molturación y extracción de la manteca, almacenamiento			Fabricación de chocolates, polvo y bebida. Extracción de la manteca de cacao a escala industrial
8. <u>Café</u>	Despulpado, fermentación, lavado, secado, descascarillado, clasificación			Tostado, mezcla y molturación; café soluble y descafeinado, cafeína y otros productos farmacéuticos
9. <u>Té</u>	Secado, arrollamiento, agrado, tamizado, curado, fermentación, clasificación, envasado (Estudios del producto, económicos y estadísticos, proyecciones, etc. relativos a los aspectos mencionados en esta columna)			Mezcla, té soluble Teniendo presentes los estudios del producto, económicos y estadísticos, las proyecciones, etc. realizados por la FAO, la ONUDI emprenderá estudios análogos relativos a los aspectos industriales de las partidas que figuran en la columna 3

FAO BASIC TEXTS, VOL. I - II
(Arabic version)

TEXTES FONDAMENTAUX, Vol. I - II
(version arabe)

TEXTOS FUNDAMENTALES DE LA FAO, Vol. I - II
(Versión árabe)

الفقرة ٣ : تقديم النمر محمد الموافقة عليه للحكومات بقصد الحصول

على موافقتها .

الفقرة ٤ : أوراق تفويض مثلى الحكومات للتوقيع على الاتفاقية .

الفقرة ٥ : تقرير المدير العام الى مؤتمر منظمة الاغذية والزراعة

عن سرمان الاتفاقية ... الخ .

يجب أن تطبق مع اجراء التفسيرات الضرورية على الاتفاقيات المعقودة ٥

بموجب المادة ١٥ من الدستور

(٨)

المادة ١٤ من الدستور

الفقرة ٣ (ب) : تضمن الاتفاقية نصا بشأن الدول الاعضاء والدول غير الاعضاء

التي يجوز لها أن تصبح اطرافا في الاتفاقيات

الفقرة ٣ (ج) : ضمان بشأن الالتزامات المالية للدول الاعضاء التي ليست

أطرافا في الاتفاقية

الفقرة ٤ : سرمان الاتفاقية

الفقرة ٥ : اشتراك الاعضاء المنتسبة

الفقرة ٧ : النمر الممتد وسجل الاتفاقية لدى الامم المتحدة

(٨)

المادة ٢١ من اللائحة العامة للمنظمة :

الفقرة ١ (أ) : اخطار المدير العام للدول الاعضاء بالاتفاقية المقترحة

وتقديم التقارير عن التبعات الفنية والادارية والمالية وطلب

الملاحظات بشأنها

الفقرة ١ (ب) : التشاور مع الامم المتحدة والوكالات المتخصصة الاخرى

والمنظمات الدولية والاقليمية الاخرى في الهياكل المتعلقة

بها وفقا لما تكون عليه الحالة

الفقرة ١ (ج) : يجب أن تحدد الاتفاقية طبيعة ومجال العلاقة مع منظمة

الاغذية والزراعة • وأن تنص بتقديم تقرير عن أوجه نشاط

المعهد الى المدير العام للمنظمة لاحاطة المؤتمرات عليها

(٨) الفقرات المذكورة فيما بعد تلخص النمر الاصل

أ - لا يجوز لدولة مشتركة أن تنسحب قبل انتهاء فترة مميّنة على : أ) تراكها
في الاتفاقية .

ب - الدولة التي تكون مسئولة عن الملاحظات الدولية لأكثر من اقليم ه يجب
عند الإبلاغ اختيار انسحابها أن تحدد الاقليم أو الاقاليم التي يصرح عليها
الانسحاب .

ج - يجوز لأي دولة أن تقدم اغذارا بالانسحاب بالنسبة لاقليم أو أكثر من الاقاليم
التي تكون مسئولة من علاقاتها الدولية . ويجب أن تشمل كل اتفاقية على
نص خاص بمركز الدول الاعضاء فيما يخص ما: تراكها في الاتفاقية بمسند
انسحابها من عضوية المنظمة .

الالتزامات :

١٦ - يجب أن تحدد في كل اتفاقية مدة "سريانها" . ويجب أن تشمل الاتفاقية
على نص يتعلق بالانقضاء . وأن يقتضى هذا النص ضمن ما يقتضى به بالانقضاء
التفائى في حالة هبوط عدد المشتركين الى ما دون العدد اللازم لجعلها
حارية الا اذا قرر المشتركون الباقون بالاجماع غير ذلك .

اللغات المتبعة :

١٧ - ما لم يقرر المؤتمر غير ذلك ه فان الاتفاقية يجب أن تحرر بلغات الممثل
الثلاث للغة وهى الاسبانية والانجليزية والفرنسية ، ولهذه اللغات نفس
الحجية .

الاجراءات التي تتبع لاعادة الاتفاقيات والتعديل عليها من المؤتمر :

١٨ - فضلا عن أحكام المادة ١٥ من الدستور والمادة ٣٠٣١ (ج)
من اللائحة العامة للمنظمة ه فان الاحكام التالية للمادة ١٤
من الدستور والمادة ٢١ من اللائحة العامة للمنظمة

الا في حالة مؤاخذة الاطراف المشغركة في الاتفاقية عليه بالاجماع . وليس حالة تمذر مثل هذه المؤاخذة لا تصبح الدولة المعنية طرفا في الاتفاقية . والنسبة للتحفظات السابقة على سريان الاتفاقية هان مثل هذه التحفظات يضمن أن تنيلها كل الدول التي تكون اطرافا في الاتفاقية وقد سريتها . وعند حساب عدد الموافقات ^{اللائمة} لسريان الاتفاقية ينبغي ألا تدخل الدول التي تقدمت بتحفظات ضمن هذا العدد . أما التحفظات التي تبديها سريان الاتفاقية ، فيجب أن تنيلها كل اطراف الاتفاقية والنسبة والموافقة بجميع التحفظات . الامم للمنظمة كل الحكومات الموقمة والنسبة والموافقة بجميع التحفظات . والحكومات التي لا تورد خلال ثلاثة شهور من تاريخ الاخطار تعتبر موافقة على التحفظا ضمنا ، ويجب أن تستعرض الاخطار المعار اليه آتفا الانتباه الى هذه القاعدة .

التطبيق الاقليمي :

١٣- يجب أن تشمل الاتفاقية على نص يمتثل بتطبيقها الاقليمي . ويجب أن تشمل الاطراف المتعاقدة صراحة عدد التوقيع أو التصديق أو الانضمام أو القبول . الاقاليم التي تعد اليها الاتفاقية وخاصة في الحالات التي تكون فيها حكومة ما مسئولة عن العلاقات الدولية لأكثر من اقليم . ومع مراعاة الاحكام الواردة في الفقرة ١٥ ، وأي نص ذي صلة بالانسحاب في الاتفاقية ه فانه يمكن تمديد بل نطاق التطبيق الاقليمي بإعلان لاحق .

تفسير الاتفاقية وتسمية المنازعات :

١٤- يجب أن تشمل كل اتفاقية على نص مناسب بشأن تفسيرها وتسمية المنازعات .

الانسحاب والفسخ :

١٥- يجب أن تشمل الاتفاقية على نص بشأن الانسحاب أو الفسخ على أساس المبادئ التالية :

١٠- تعديلات الاتفاقية :

أ - تتطلب التعديلات موافقة المجلس الا اذا رأى المجلس أنه من المرغوب فيه احوالة التعديلات للمؤتمر للموافقة عليها . فضلا عن ذلك فان مشل هذه التعديلات يجب أن توافق عليها مسبقا اغلبيية ثلثي اطراف الاتفاقية على الاقل .

ب - لا تصبح التعديلات سارية قبل موافقة المجلس أو المؤتمر ويحدد التاريخ الفعلي لنفاذها في النص .

ج - التعديلات التي تتضمن التزامات جديدة للأطراف المتعاقدة لا تصبح نافذة بالنسبة لكل طرف يتعاقدا الا في حالة قبوله لها فقط . وتودع وثائق قبول التعديلات التي تتضمن التزامات جديدة لدى المدير العام للمنظمة الذي يتعين عليه ابلاغ كل الاطراف المتعاقدة بتسلم اخطارات القبول وسريان التعديلات .

د - يجب أن تشمل الاتفاقيات على نص يرتبط بموقف الاطراف المتعاقدة التي تقبل التعديلات .

١١- السريان :

يجب أن تحدد الاتفاقية عدد المشتركين اللازم لسريانها ، وكذلك طريقة تحديد التاريخ الذي يصبح فيه الاشتراك نافذا . ويجب أن يرسل المدير العام اخطارات الاشتراك لجميع الاطراف الموقعة والمضمة والموافقة . وكذلك لجميع الدول الاعضاء في المنظمة .

(٦)

١٢- التحفظات :

يجب أن تضمن الاتفاقية نصا بشأن التحفظات ، ويجب أن يقرر هذا النص أن أي تحفظ لا يصبح ساريا

(٦) في حالة الاتفاقيات الثانية بين منظمة الانتاية والزراعة والحكومة المضيفة يتعين تعديل هذه النص وترتيبها لذلك أيضا .

للبيان الخاص بمبادئ وضع صفة المراقبة للدولة التي افرضاها المؤتمر في دورته
الاسمعة .

وبالنسبة لكل حالة فردية ، ينبغي اتخاذ قرار بالسياسة التي تتبع بالنسبة
للطبيعة انفراد النظمه ومجاليه .

٧- النتائج :

تحتل الحكومات المبنية نتائج أعناء المجهود أو الجبراه الذي يمتثلون
اجتماعاته كممثلين حركيين ، في حين تتحمل به زانية المجهود نتائج الجبراه
الذي يمتثلون به مقتضى الضمعية .

٨- الزيج القانوني :

يجب أن تتضمن الاتفاقية نصا يقضى بالاعتراف بالمجهود كمؤسسة دولية ،
وأن تكون له الشخصية القانونية التي تولى هذه ليا ، وإى عمل قانونى يحتازيه
غرضه ، وذلك في حدود السلطات التي تخولها له الاتفاقية . كما يجب أن
تتصل على قدر يقرر عدم تحمل منظمة الاتفاقية والزراعة أى مسؤولية مدنية أو مالية
(أو إى مسؤولية أخرى لاى ما هو مضمور عليه في الاتفاقية . وأن تتصل
ذلك على قدر يحمل بالزوايا والحدادات التي يمتثل بها المجهود وأعضاءه
الجهار والحاكم والموظفون .

٩- نظام الاعتراف في الاتفاقية :

• يجوز أن يتم الاعتراف في الاتفاقية إما بالطريقة التقليدية ، وإى التوقيع
أو التوقيع المعلن على التمديد أو الانضمام ، وإما بالطريقة الاحداث والاسط
وهى بداهة ، حيث يتناول محتوى كلتا الطريقتين يجوز تحديد الفترة التي يجوز
فيها للدول أو تجميع اطرافا في الاتفاقية إذا سؤفت الظروف ذلك .

٦- اشراف منظمة الاغذية والزراعة :

يجوز أن تعارض منظمة الاغذية والزراعة اشرافها فيما تمارسه به من وسائل
بواحد أو أكثر من الطرق التالية :

- (أ) تشييل المدير العام بصفة استشارية في المجلس الحاكم على المعهد .
- (ب) الزام المعهد بأن يقدم للنظمة بصفة دورية تقريرا فنيا وإداريا وإليا
عن عمله .
- (ج) تقديم برنامج عمل المعهد وميزانيته الى النظمة لابتداء ملاحظاتها
عليه أو اعتماد .
- (د) ادارة أموال المعهد والاشراف على جميع عملياته المالية بمعرفة منظمة
الاغذية والزراعة .
- (هـ) اعتماد منظمة الاغذية والزراعة للوائح (مثل اللائحة المالية واللائحة
الداخلية هـ ولائحة الموظفين) .
- (و) أن تحكم العلاقات بين المعاهد والنظمات الدولية النصوص ذات الصلة
في دستور منظمة الاغذية والزراعة واللائحة العامة للنظمة . وكذلك القواعد
التي يقرها المؤتمر بشأن العلاقة مع النظمات الدولية على أن يتولى المدير
العام أمر جميع هذه العلاقات .
- (ز) يجب من ناحية البتداء الا تخول المعاهد سلطة الدخول في ترتيبات
مع حكومات ليست أعضاء في النظمة . فاذا ما وجد أن هذا أمر مرغوب فيه هـ
فوجب أن يدعى نمر محدود في الاتفاقية يوضح مجال هذه السلطة ويحدد
ما اذا كان يعمد على المدير العام أن يتولى هذه الترتيبات أم لا .
- (ح) يتم وضع صفة المراقب للحكومات غير الاعضاء بالنظمة وفقا

- الجهاز الحاكم بصفة استشارية محضة • ونبغي أن تتضمن مهام الجهاز الحاكم أعضاء البرنامج السنوي للعمل والميزانية اللذين يحضرهما مدير المعهد •

٣- الإدارة

- يجب أن توضع إدارة كل معهد تحت سلطة المدير الذي يهيئته الجهاز الحاكم بعد التشاور مع المدير العام لمنظمة الأغذية والزراعة • وجب أن يكون للمدير السلطة الكاملة لإدارة أنشطة المعهد • وأن يكون مثلها القانون في جميع المعاملات • وجب أن يحدد الجهاز الحاكم شروط تعيين المدير •

٤- الموظفون

- يعين المدير العاملين بالمعهد ، وهم مسئولون أمامه ومسئولياتهم ذات طابع دولي •

٥- التزامات الأطراف

- (أ) الحكومة المضيفة • تدبير الأرض • والبناني • والمنشآت • والصيانة • والحماية • والمرافق العامة ... الخ •
- (ب) الحكومات الأطراف في الاتفاقية بما فيها الحكومة المضيفة التبرع طبقاً للترتيبات التي تتقرر وقت التفاوض بشأن الاتفاقية • (٥)
- (ج) منظمة الأغذية والزراعة : تقديم الموظفين الفنيين والاستشاريين • والصلح والزمالات الدراسية • والخدمات المكنة الأخرى والإعانات •
- يجب أن تحدد الاتفاقية عدد السنوات التي تتوفر خلالها معونة منظمة الأغذية والزراعة •

-
- (٥) في حالة الاتفاقية الثنائية بين منظمة الأغذية والزراعة والحكومة المضيفة •
 - يتمين تعديل هذه النصوص تبعاً لذلك أو حذفها •

(٤)
ملحق

المبادئ التوجيهية بالنسبة للاتفاقيات المبرمة بمقتضى المادة (١٥) من
الدستور لإنشاء معاهد دولية مختصة بمسائل الأغذية والزراعة .

دياجة

ينبغي أن تتضمن الاتفاقيات الخاصة بإنشاء معاهد اقليمية النقاط التالية ه
مع ملاحظة أن النموذج الوارد فيما يلي يتمين تعديله أو تكييفه أو استكمال حسب
كل حالة .

اخبارات اساسية

الاهداف والغراض

١- ينبغي أن توضح النظم الاساسية اغراض المعهد وأهدافه التي يجب أن تساهم
أهداف المنظمة وأغراضها ه كما يجب أن تحدد بوضوح علاقته بنظام
الأغذية والزراعة .

٢- الاجهزة

يجب أن تتضمن أجهزة المعاهد جهازا حاكما ومديرا . ويجب أن
تكون جميع الحكومات الاطراف في الوثيقة الاساسية أعضاء في الجهاز الحاكم
وينبغي ألا توكل مهام الجهاز الحاكم إلا أحد أجهزة منظمة الأغذية
والزراعة . ويجب أن يمثل المدير العام لمنظمة الأغذية والزراعة في

(٤) ملحق (ب) لتقرير الدورة التاسعة والمئتين للجلسة .

الصندوق الواردة في القرار ذي الصلة الصادر من الجمعية العامة للأمم المتحدة

(قرار رقم ١٢٤٠ " ١٣ " الفقرات ٣٩ الى ٤٤) .

- ٩- بالنسبة للمعونة التي تقدمها مؤسسات خاصة لمعاهد الأبحاث والتدريب الإقليمية عن طريق منظمة الأغذية والزراعة ، أو بوساطة أي اشتراكات اختيارية أخرى . لاحظ المجلس أنه تنطبق عليها أحكام المادة ٦-٧ من اللائحة المالية .
- ١٠- مع مراعاة الفقرتين ٧ و ٦ الصالفتين ، وافق المجلس على أنه في جميع الحالات التي يترتب عليها التزامات مالية طويلة الأجل بالنسبة للمنظمة نفسها أو للدول الأعضاء عن طريق المنظمة ، يجب أن تخضع الترتيبات الخاصة بالمعونة لإشراف الممثلين والمجلس طبقا لما هو وارد في المادة ١٥ أو ١٤ من الدستور على التوالي . وفي مثل هذه الحالات أوصى المجلس بأن يسترشد المدير العام ، عند صياغة الاتفاقيات الرسمية اللازمة للعرض على المؤتمر بالهادئ الواردة في الملحق ٣ لتقرير الاجتماع الأول للجنة الشؤون الدستورية والقانونية الوارد في الملحق (ب) من هذا التقرير . (٣)

(٣) الملحق (ب) لتقرير الدورة التاسعة والمئتين للمجلس وارد في

المفحات من ٥٧ الى ٦٤ من هذا المجلد .

كسامة في نفقات تشغيل الممرد خلال ذلك العام ، ما لم تكن هناك زيادة
في اعتمادات الميزنة الفنية تسمح بإدراج نفقات السلع والخدمات اللازمة
للممرد. أو المصاهد الإقليمية ضمن المبلغ الإجمالي لشروط الضمان
الإقليمية . وهذا يتيح من غير الضروريات راجح هذه النفقات ضمن المبلغ
المخصص للميزنة الفنية لدولة معينة .

٦- بحث المجلس المبادئ التي يجب أن تحكم شروط الميزنة وإذا لزم الأمر دور
الاتفاقيات التي قد يكون من اللازم عقد ها أيضا لنظمة وبين (١) حكومات
الدول الأعضاء المتعركة في إنهاء أو تشغيل مثل هذه المصاهد الإقليمية ه
و (ب) الأجزاء المتفرقة على مثل هذه المصاهد الإقليمية .

٧- لاحظ المجلس أنه ، في حالة تعلق الامتدادات من الأيرانية المادية
للمنظمة ، يجوز للمدير العام أن يدير موزعة قصيرة الأجل من هذه الأيرانية بشرط
موافقة المؤتمر على ذلك . وأن كان من رأي بأن تدبير مثل هذه الامتدادات
من الأيرانية المادية يجب ألا يتم إلا في الحالات الاستثنائية فقط .

٨- تبين للمجلس أن دورا معينة من الميزنة من الممكن تنفيذها بمقتضى الشروط
الموضوعة من جانب المنظمات الدولية الحكومية التي تتقدم له ميزنة الفنية . وعلى
سبيل المثال بموجب لبرنامج الموسع للميزنة الفنية وسند وق الامم المتحدة الخاص
للتسوية الاقتصادية . ووافقا لمجلس على أنه في مثل هذه الحالات قد يكون من
اللائم أن تتخذ الترتيبات الإجرائية بين المدير العام والحكومة أو الحكومات
المتنية . وأن تتم هذه الترتيبات وفقا لاحكام المادة ٣٠١ (١) من دستور
منظمة الاتحاد والزراعة . وبالنسبة للبرنامج الموسع للميزنة
الفنية فتتم وفقا للقرار ذي الصلة الصادر من المؤتمر . وبالنسبة له سند وق
الامم المتحدة الخاص للتنمية الاقتصادية فتتم وفقا له سند اف

وأن يكونا لند ريهتمهما مع الاحتياجات الحالية والمستقبلية من الأفراد المدربين .

- (٢) يجب أن تضمن حكومة الدولة التي يوجد بها المعهد تدبير الأرض والبناسي ه
والمعدات المتوفرة محليا ه وأن كان يجوز لها أن تدخل في ترتيبات خاصة
مع حكومات أخرى معينة لتسهيل ه ه الاحتياجات . وعلى الدولة الضيفته ه
فضلا عن ذلك ه أن تساهم في تدبير الموظفين والانبوال لبرأجهة مصرؤسات
الصيانة والتسهيل كما يتمين على حكومة الدولة الضيفته أن تتمهد - في حدود
البلع المخصص لها من الممؤة الفنية بأن تطلب ه ولعد د من المنين ه
السلع والخدمات التي توافق منظمة الاغذية والزراعة على تقد يها كما هو مبين
في الفقرة ه الاتية :

- (٣) يجب أن توافق الدولة الضيفته على تسهيل المعهد تحت اشراف مجلس إدارة
يتكون من مثلى جميع الدول المشتركة ه وأن تكون لمنظمة الاغذية والزراعة
صفة استشارية .

- (٤) يجب أن تتمهد الحكومات المعنية (بها فيها الحكومة الضيفته) بأن تدفع
سنيها ه ولعد د سنوات ه بلعا كافيا لضمان استمرار قيام المعهد بعمله على
أساس على سليم .

- (٥) وأقفا المجلس كذلك على أنه مع مراعاة الشروط السابقة ه يجوز أن تتضمن مساهمة
منظمة الاغذية والزراعة :

- (١) تقديم المشورة بشأن تنظيم المعهد وبرأجه عمله ليس فقط في المرحلة
الاولى من نشاطه ه ولكن بصقة مستمرة كلما اقتضى الامر ذلك .
(ب) أن تيسد ريج في برأجهها للممؤة الفنية أو تحاول الحصول من
المندوقا الخاص على مساهمة عينية في صورة سلع وخدمات بالقرار الذي يتفق
عليه سنويا بين الدولة الضيفته ومنظمة الاغذية والزراعة وقدة اجراء التفاسدي
بشأن البرأجه الموسع للممؤة الفنية للسدولة وذلك

وتقريها الدورتين الأولى والثانية للجنة البرنامج . وقد اتفقت اللجان
على أن هناك ثلاث فئات عامة لمعاهد الأبحاث والتدريب وهي :

(١) معاهد تدار وتعمل كلية بواسطة إحدى الحكومات الاعضاء لخدمة رعاياها
في المقام الأول .

(ب) معاهد تدار وتعمل بنفس الطريقة ولكنها ترحب بعموم مالى اعترافى
مقابل الاعتراف بها كمعاهد اقليمية لتدريب رعايا دول الاقليم .
(ج) معاهد جديدة تنشأ بهدف خاصة كمعاهد اقليمية .

وقد انتهت الجلسة الى أن معاهد الفئة الأولى تخرج من نطاق الدراسة التى
طلبها المؤتمر مع أن كثيرا منها يشتمل على رعايا افراد يقتضى برامج
الزيارات الدراسية التى تترعاها منظمة الاغذية والزراعة . وفيما يتعلق بالفتتين
الثانية والثالثة فقد انتهت الجلسة الى أنه مع مراعاة الشروط الواردة فى
القرارات من ٦ الى ١٠ التالية ، يجب أن يسمح لمنظمة الاغذية والزراعة
بمعاونة مثل هذه المعاهد الاقليمية للبحوث والتدريب والمشاركة فيها بالشروط
التالية :

(١) يجب أن يتأكد المدير العام من أن غرض المعهد المقترح يساهم أهداف
المنظمة وأغراضها ، وأن المستويات الفنية للبحوث التى يتولى تطبيقها سوف
تسهم بصورة دافعة فى تطوير المعلومات فى المجال الذى يعمل فيه المعهد .
وفي حالة معاهد التدريب عليه أن يتأكد من أن هناك حاجة ملحة بهدفه
عامة ، فى الدول المتحركة الى التدريب المتغير ، ومن أن التعليم على مستوى خضع
المساهمة فعلا فى توفير الايدي العاملة المدربة . كما يجب التركيز على الأبحاث
التطبيقية لايجاد حلول للمشكلات العملية التى يواجهها عدد من الدول .

معاهد بحوث وتدريب اقليمية .

وان يدرك الرغبة في تزويد المدير العام بسياسة توجيهية في هذا الصدد اكثر

تحديدا مما هو وارد في الدستور .

وان يرغب في استيضاح نواح معينة للموضوع واتاحة الفرصة لمزيد من الدراسة

لاقتراح المدير العام .

يدعو المجلس الى بحث هذا الاقتراح في اجتماعه التالي مساء رة للدورة التاسعة

للمؤتمر وان يقدم المشورة للمدير العام بشأن مضاج العمل المناسب .

(٢)

توجيهات المجلس

٣- كان المدير العام قد طلب من الدورة التاسعة للمؤتمر تزويده بتوجيهات

بشأن السياسة التي تتبعها منظمة الاغذية والزراعة في اسداء مساعدتها لانشاء

معاهد بحوث وتدريب اقليمية . وقد لاحظ المؤتمر ان عددا من الاجهزة

الاقليمية التابعة لمنظمة الاغذية والزراعة كانت قد اوجت بانشاء مثل هذه
المعاهدة، في حين عرضت عدة دول اعضاء مقار وتسهيلات . وطلبت من

المنظمة ان تعاون في انشاء وإدارة معاهد بحوث وتدريب على أساس اقليمي . وقد طلب

المؤتمر الى المجلس ان يبحث الموضوع وان يقدم للمدير العام المشورة بشأن

المنهج المناسب للعمل (قرار رقم ٥٢/٤٨) . وقد طلب المجلس ، في

دورته الثامنة والعشرين ، بدوره من لجنة الشؤون الدستورية والقانونية ، ومن

لجنة البرنامج أن تدرسا المسائل المتعلقة بالسياسة العامة ، كما يدرس

النواحي الفنية في دورته التاسعة والعشرين (قرار رقم ٢٨ / ١) .

٤- عرض على المجلس في دورته التاسعة والعشرين تقرير الدورة

الاولى للجنة الشؤون الدستورية والقانونية .

(٢) انظر الفترات من ٢١ الى ٢٨ من تقرير الدورة التاسعة والعشرين للمجلس .

التسليم الثاني من : سياسة منظمة الأغذية والزراعة بالنسبة
للمساعدة في إنشاء مهاد البحوث والتدريب الافليبيية

دياجية

١- عرفت على الدورة التاسعة للمؤتمر^(١) مذكرة من المدير العام يطلب فيها
الترجيحات بشأن السياسة التي تتبع في المساعدة التي تقدم بها منظمة
الأغذية والزراعة لإنشاء المهاد الافليبيية للبحوث والتدريب . كما تقدمت فيها جا
مترحا للعمل. وقد لاحظ المؤتمر أن فئة عدد من الاجهزة الافليبيية
التابعة لمنظمة الأغذية والزراعة كانت قد أجت بإنشاء مثل هذه المهاد ة
للبية احتياجات البحوث والتدريب مبادئ خاصة بمزومات معينة مشتركة
بين عدة دول في اقليم جا . ولاحظ المؤتمر أيضا أن عدة دول كانت قد
عرضت مؤخرًا مقار رسميات مختلفة وطايت من المنظمة مساعدتها فسي
إنشاء وتفعيل مهاد بحوث وتدريب على أساس اقليس .

٢- ولما كان اقتراح المدير العام يتطلب ايضا من عدة نزاج ه يحتاج المزيد
من الدراسة ه فقد اتخذ المؤتمر القرار التالي :

قرار رقم ٤٨ / ٥٧

مهاد البحوث والتدريب الافليبيية

المؤتمر

وقد لاحظ العدد الكثير من المقررات المقدمة بشأن مساعدة منظمة الأغذية في إنشاء

(١) انظر الفقرتين ٥١.١ و ٥١٢ من التقرير المقدم الدورة التاسعة للمؤتمر .

الدبير العام عقد ها خلال السنتين (بقيّة مؤتمر ٦٧/٢ ملحق امرأجة ١) .(١)

يقرر عدم عقد دوات لاجهزة تابعة لمنظمة الانتفاضة والزراعة غير علما الى مودة في برنامج العمل المعد لتتألف السنتين المنفية الا في ظروف استثنائية .

يقرر الدبير العام اجراء ما يراه ضروريا من استثناءات لانجاز برنامج العمل الذي وافق عليه المؤتمر بشرط ان يبلغ المجلس بهذه الاستثناءات في الدورتا التي تتبع مباشرة الموافقة على مثل هذا الاجراء .

يدعو حكومات الدول الاعضاء للتعهد على عقد هياكلها من مخزون دوات الاجهزة المشكلة من الدول الاعضاء بضرورة الالتزام بالجدول الزمني للاجتماعات الواردة في برنامج العمل الذي تمت الموافقة عليه .

يقرر ان احكام هذا القرار تطبق ايضا على عقد اجتماعات جلسات الخبراء المنشأة بموجب المادة ١٤ - ٤ من الدستور والتي تكون غير مدرجة في الجدول الزمني .

كما يقرر انه في حالة الاجهزة الجديدة التي قد تنشأ بموجب المادة ١٤ و ١٥ من الدستور او الاجهزة الفرعية التي تنشأ منها هذه الاجهزة الاخرى لا بد من ادراج نص في المعاهدة او الاتفاقية لتألف من الاحاسن او اللامعة الداعية بحسب الاحوال يحـ
من تكرار عقد هذه الاجتماعات ومن مدتها ، وان تعدل التوازيين الاحاسن للاجهزة التابعة وفقا لذلك .

كما يقرر ضرورة قيام لجنة مشكلات السلع ولجنة هياكل الاسماك بتضمين قيود مماثلة في التوازيين الاساسية لاي جهاز فرعي جديد يمكن ان تنشأ بانشاءه ، وضرورة تعديل التوازيين الاساسية للاجهزة الفرعية التابعة وفقا لذلك .

ويطلب الى الدبير العام ابلاغ هذا القرار لرؤساء واعضاء الاجهزة المشكلة من الخبراء ، وادعت الحاجة لرؤساء واعضاء الاجهزة الكيكة من مندوبي الحكومات ، وذلك في حالة وضع اي مقترحات وتعديلات عقد اجتماعات غير مقررة في الجدول الزمني .

(١) اخذ المؤتمر علما بان بعض التعديلات المطلوبة قد اتفق عليها خلال المناقشات

وطالب ادراج التعديلات التي تمت الموافقة عليها في هذه الوثيقة التي سوف تراجع وتبلغ للحكومات في اقرب وقت ممكن بعد موافقة المؤتمر على تقريره عن برنامج العمل
لسامى ١٩٦٨ / ١٩٦٩ .

ملحق رقم ٢

قرار رقم ٦٧/٢١ للدورة الرابعة عشرة للمؤتمر

دورات المجالس واللجان وجماعات العمل التابعة لمنظمة الاغذية

والزراعة واجتماعات اجهزتها الفرعية:

المؤتمر

ان ياخذ علما بتوصيات اللجنة الخاصة التابعة للامم المتحدة المكلفة بدراسة تمويل الامم المتحدة ووكالاتها المتخصصة بعدم السماح لاي جهاز فرعى بزيادة عدد او مدة اجتماعاته المصرح بها فعلا دون موافقة صريحة من الجهاز الذي انشاه .

وان يرى أن تنفيذ هذه التوصية بالنسبة لمنظمة الاغذية والزراعة يجب أن يفهم على انه يندرج على المجالس واللجان وجماعات العمل المشكلة من الدول الاعضاء ومن الخبراء وفقا للمادتين ٦ و ١٤ من دستور المنظمة وعلى الاجهزة الفرعية منها ، كما ينطبق على الاجهزة الفرعية للجان المجلس المنشأة بموجب المادة ٥ . وان يقرر بان التطبيق الحرفي لتوصية اللجنة الخاصة المشار اليها انفسا قد شير صمومات عملية خطيرة ،

وان يدرك مع ذلك ان اهداف هذه التوصية يمكن ان تتحقق اذا ما مارس المؤتمر والمجلس رقابة مناسبة ،

وان يدرك ان الاجراءات التي تتبعها منظمة الاغذية والزراعة تقضى الموافقة المسبقة للمؤتمر على برنامج العمل والميزانية لفترة السنتين التاليتين وان برنامج العمل والميزانية لعامي ١٩٦٨ - ١٩٦٩ يتضمن قائمة كاملة باجتماعات الاجهزة المنشأة بمقتضى القانون الاساسي والاجهزة الفرعية وغيرها من المؤتمرات والمشاورات التي يقترح

جماعات العمل المكونة من ممثلى الحكومات لضمان الاستفادة الى اقصى حد ممكن من موارد المنظمة . وطلب المؤتمر الى المجلس القيام كل أربع سنوات بدراسة لجميع هذه الالجهزة وجماعات الخبراء للتأكد من بقاءها فقط للفترة اللازمة لاداء مهتها الرئيسية وحتى لا تتحول الى أجهزة دائمة.

٤٢٧- كما طلب المؤتمر الى المدير العام ان يتجنب تشعب هذه اللجان وجماعات العمل، وقوائم الخبراء، وأن يتلافى الازدواج فى الوظائف بين الالجهزة القائمة سواء فى نطاق المنظمة أو فى اطار منظمات اخرى .

٤٢٨- رجب المؤتمر بالبادرة التى اتخذها المدير العام بأنشاء جهاز للرقابة الداخلية لضمان تنفيذ المقترحات المشار اليها اتفقا كما هى واردة فى وثيقة المؤتمر رقم ٦٥/٣٢ ففى الفقرات ١٧ (أ) و (ب) و (ج) و (د) .

فقد طلب بالحاح ان تتخذ جميع الاجراءات لتلافي الغموض والالترام الى اقصى حد ممكن بالمصطلحات التى وضعتها منظمة الاغذية والزراعة حتى فى مثل هذه الحالات .

٤٢٣ - كما استمرى الانتباه الى الاعتماد من المصطلحات المقررة فى حالة الأجهزة التى نشأت فى اطار بعض البرامج مثل الدستور الغذائى ، وطلب الى المدير العام ان يعمل على ان تطرم الأجهزة المنشأة فى اطار مثل هذه البرامج بما تتبعمه منظمة الاغذية والزراعة .

٤٢٤ - وفيما يتصل بوضع قوائم الخبراء أو تشكيل لجان وجماعات العمل الخاصة بالخبراء ، فقد استمرى الانتباه الى أحكام المادة ٦ - ٤ من الدستور التى تنص على ان يتشاور المدير العام مع الدول الاضاء والاضاء المنتسبة واللجان القومية لمنظمة الاغذية والزراعة عند طبع قوائم الخبراء . كما استمرى الانتباه الى المادة ٨ - ٤ من الدستور والمادة ٣٤ من اللائحة العامة اللتين تتناولان القواعد الواجب اتباعها لضمان اجراء التشاور الصحيح بالنسبة للعلاقات بين المنظمة وبين المؤسسات القومية او الافراد .

٤٢٥ - وفيما يتصل بالمؤتمرات والاجتماعات التى تدعى اليها كل من الحكومات والافراد أو المؤسسات القومية ، فقد طلب المؤتمر الى المدير العام ان يعمل على تطبيق الاحكام المشار اليها آنفا .

٤٢٦ - لاحظ المؤتمر ان المجلس قد اكد ضرورة القيام بدراسة مستمرة ودقيقة لمجموعة الأجهزة التى تتصل من جانب فى جماعات وقوائم الخبراء المعينين بصفقتهم الشخصية ، ومن جانب آخر فى اللجان المؤقتة

- (ج) استخدام نظام قوائم ولجان الخبراء بطريقة فعالة واقتصادية .
 (د) تطبيق نظام الرقابة الداخلية الذي اقترحه المدير العام .

٤٢١- فيما يتعلق بالتسميات الواجب استخدامها ، طلب المؤتمر مرة أخرى الا تستخدم سوى لتسميات الواردة في المادة ٦ من الدستور فيما يعمل بالاجيزة التي تشغلها منظمة الاغذية والزراعة . ووضح المؤتمر بوجه خاص ضرورة اتباع التسميات الحالية بالنسبة للاجهزة التي تشيها بموجب الفئتين الثانية والرابعة من المادة ٦ .

- (١) " لجنة " تشير الى اللجان اللينة من مجموعة مختارة من الدول الاضاه او الاعضاء المنتسبين والتي تشيها دراسة بعض المسائل المتعلقة بالاجيزة المنظمة وتقدم تقرير عنها .
 (ب) " جماعة عمل " تشير الى الجماعات المكونة من مجموعة مختارة من الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبين والتي تشيها دراسة بعض المسائل المتعلقة باهداف المنظمة وتقدم تقرير عنها .
 (ج) " قائمة خبراء " تشير الى قائمة من الخبراء يتم اختيارهم بمقتضى الشخصية على اساس ممازفهم الخاصة لابتداء الراىنى حاصل محددة عن طريق المراسلة و / او بالاشتراك في اجتماعات تضم كل الخبراء البارزين في القائمة او بعضها منهم .

- (د) " لجنة خبراء " وهذا ان الصطلحان
 (هـ) " جماعة عمل لخبراء " يشير / الى مجموعة من الخبراء يتم اختيارهم بمقتضى الشخصية ه سواء اختير اعضاءها من قائمة خبراء ام لا فلا يمكن انهاء هذه المجموعات الا بناء على تصريح من المؤتمر او المجلس وصرى عليها احكام المادة ٣١ - ٣ من اللائحة العامة للمنظمة التي تحدد مدة شغل الاعضاء لمناصبهم .

٤٢٢- ادراكا من المؤتمر بان هناك مشكلات خاصة تثار عند تنشأ اجيزة او تمعد دورات بالاشتراك مع منظمات اخرى من منظمات الأمم المتحدة او المنظمات الحكومية ،

ملحق رقم ١

مستخرج من تقرير الدورة الثالثة عشرة لمؤتمر منظمة الاغذية والزراعة (١٩٦٥) :

القرارات من ٤١٨ الى ٤٢٨ عن اللجان وجماعات العمل وقوائم الخبراء

٤١٨ - في عام ١٩٦١ طلب المؤتمر من المجلس القيام بدراسة عن لجان جماعات الخبراء الخاصة بمنطقة الاغذية والزراعة وأُضح أنه " في الوقت الذي تشكل فيه هذه الأجهزة طريقة مفيد للعمل ، فمن الواجب مع ذلك الحرص على ألا تنمى هذه الأجهزة إلا لأغراض محددة ولفترة من الوقت تكفي وداه مهتها الرئيسية وذلك حتى لا تتحول الى أجهزة دافئة " .

٤١٩ - ووفقا لتوصيات لجنة البرامج التي كانت قد قامت بدراسة الموضوع نهائية عن المجلس ، قام المجلس بعرض توصياتها على المؤتمر (وثيقة مؤتمر / ٢٢ / ٦٥) .

٤٢٠ - رحب المؤتمر بتقرير المجلس وأجبره وثيقة مفيد للملئانية في تحقيق مزيد من التنسيق واتحد التوصيات الواردة فيها وهي :

- (١) استخدام التسميات الواردة في المادة ٦ من الدستور .
- (ب) تعديل المادة ٣١ من اللائحة العامة للمنظمة كما هي مبينة فيما بعد ؛^(١)

(١) ادرج النص المعدل في المجلد الاول من النصوص الاساسية للمنظمة .

ممينة ه أن يكون المدير العام عضواً في مجلس إدارة مثل هذا المعهد .

٤٣- تحال مشروعات الاتفاقيات الخاصة بإنشاء أجهزة مستقلة إلى لجنة الشؤون

الدستورية والقانونية لبحثها قبل عرضها على مجلس المنظمة أو موتمرها .

الاجنبية بـ الحنفية

الدولى كان يكتنفها البس فيها يتعلق بوضعها
المتاخرين ومن ثم اوى بان يتمسك

تنفساً بموجب المواد ٦ و ١٤ أو ١٥ من الدستور، أو باعتبارهما جزءاً من مستقلين

مَرْزُوقِ الْاَنْفَاقَتَيْنِ بَيْنِ الْجَالِسِينَ بِشَأْنِ تَنْظِيرِهَا قَتْلَهُمَا بِالْمَنْظُمَةِ

دستور الغنمة ولا يحضرها العامة كما هي مبنية في هذه الوثيقة وأن تحدد

على علم تام بما يترتب عليها من تبعات .

٤٢- بحث المؤتمر حالة الأجهزة المستقلة التي انتقلت أو الجار، انشاؤه

- للغة البات والمركز الاقليمي لبحوث اللغات وكلاهما خاضع بالذوق الادبي.

في عمدة مجلس إدارة معهد الأبحاث الطبية

۳۹

للاجيزة النفاة بموجب القانون ١٤ لوائحها الداخلية وعلى أن تنفي مع اللوائح الداخلية لهذا الاجيزة واللائحة العامة للمنظمة .

المدونات

٣٧- حدد مكان وجود جميع دورات الاجيزة والاجيزة الفرعية عنها النفاة بموجب القانون ١٤ من الدستور بالتعارف مع المدير العام وضمن النصوص ذات الصلة حكما خاصا بهذا الشأن .

النصائب والائمية واجراءات التصويت

٣٨- ينص على النصائب والائمية اللازمة لاتخاذ قرارات في الرقائق الأساسية المقترحة بموجب المادة ١٤ وفي النظم الأساسية للاجيزة النفاة بموجب المادة ١ من الدستور وحكم نصوص المادة ١٢ من اللائحة العامة للمنظمة الاجراءات الخاصة بالنصائب واجراءات التصويت وسير المداولات .

اللجان التنفيذية

٣٩- في حالة النقص على انشاء لجنة تنفيذية يمين التوبة بذلك في الرقائق الأساسية أو في النظم الأساسية للاجيزة السمية . وفيما يملق ككل اللجان التنفيذية هتقد لاحظ الموتمر بالنسبة للاجيزة النفاة بموجب المادة ١٤ ، أنها تضم عددا من نواب الرئيس قد يصل أحيانا الى ثلاثة ، وفي حالة واحدة نمت الرئيس السابق للجهاز . وفي الحالات التي تحمل فيها المنظمة نفقات عاقلية هذ ، الناصب عدد قيامهم بواجبات تملق بالمنظمة يجب أن يكون عدد نواب الرئيس حدد ودا .

جدول الاعمال

٤٠- تتم اللائحة الداخلية لجميع الاجيزة النفاة بموجب المادة ١٥ على

الى المنظمة . وتتنشئ المنظمة في كل حالة ورشد أمانة أو ورشدا خاصا تودع فيه هذه الاعتراكات . وتدبر المنظمة هذه الارشدة وفقا للوائح والتعليمات المالية المنظمة .

٣- ان تساهم التعليمات المالية التي تقرها هذه الاجهزة البادع الواردة فسي الالافحة المالية للمنظمة . وأن يوافق عليها المدير العام ويحتمدها مجلس المنظمة .

٤- ان تحدد النفقات التي تحملها المنظمة وأن يتم دفعها في حدود البند المختص في ميزانية المنظمة المعتمدة من المؤتمر .

نمد يلات القرارات الاساسية

٣٤- للاجهزة الشفاعة بموجب المادة ٦ ان تقترح ادغال التمد يلات على القرار الاساسي الكمانتت بوجبه والك د حدود اقتصادها . ويجب ان تحال ان اقتراحات يمل هذه التمد يلات على المدير العام في الوقت المناسب لادراجها في جدول أعمال المجلس، والمؤتمرو سيما للحالة .

اللائحة الداخلية

٣٥- يصر في المصاهدات والاتفاقيات التي تتفق مجالس ولجانا بموجب المادة ١٤ من الدستور على أن تمرن اللائحة الداخلية ومد يلاتها التي تقرها هذه المجالس واللجان على المدير العام الموافقة عليها بة ربط اعتمادها من المجلس . ولاقرار اللائحة الداخلية والتمد يلات التي تدخل عليها ، تحدد الاغلبية اللازمة بة ورة متعاقلة في المجالس واللجان يخلق ادوات أعطاء الجواز .

٣٦- تقرر المجالس القروية واللجان القروية وجبايات العمل القروية

(٢) تتحمل الحكومات المعنية نفقات أعضاء هذه اللجنة أو نفقات الخبراء الذين يندرجون دوائرها كممثلين حكوميين . أما نفقات الخبراء الذين يندرجون بصفتهم الشخصية فتتحملها اللجنة الجواز المعنى . وأن وجدت اللجنة أو المنظمة .

(٣) يمين المدير العام سكرتيرا لكل جهاز ويكون مسئولاً أمامه وإدارياً .
(٤) يتألف إلى الدول غير الأعضاء في المنظمة والتي تصبح أعضاء فسي غميب دراسة السلع أو في أجهزة منقاة بموجب مفاوضات أو اتفاقيات مملوكة طبقاً للمادة ١٤ من الدستور أن تساهم في النفقات التي تتحملها المنظمة فيما يتعلق بأنشطة هذه اللجنة .

٣٢- تدخل الأجهزة المنقاة بموجب المادة ١٤ من الدستور ضمن واحدة من الفئات التالية :

(أ) أجهزة تمويل كلية من المنظمة .
(ب) أجهزة تمويلها المنظمة ، ويجوز أن توفر مشروعات تمازجية يمولها أعضاء الجهاز .

(ج) أجهزة تمويلها المنظمة ، ولها إلى جانب ذلك ميزانيات مستقلة . مع أخذ التزامات المنظمة في الاعتبار ، تدفع في نهر الماهممدات والاتفاقيات الأحكام المناسبة لرعاية المبادئ التالية :
١- أن تعرض جميع المشروعات التمازجية والميزانيات والبرامج المستقلة على مجلس المنظمة أو موتمرها قبل تنفيذها .

٢- أن تحول الاشتراكات في المشروعات التمازجية والميزانيات المستقلة

التقارير والتوصيات

٣٠- تضى النصوص المختصة بأن تقدم الى المدير العام تقارير وتوصيات المجالس واللجان والاجهزة الاخرى المنشأة بموجب المادة ١٦ أو المادة ١٤ من الدستور وكذلك اجهزتها الفرعية التى تقدم منها عن طريق الجهاز الرئيسى .

على المدير العام أن :

- (أ) يأخذ هذه التقارير فى الاعتبار عند اعداد برنامج عمل المنظمة وميزانياتها
- (ب) يستمرى انتهاء المؤتمر عن طريق المجلس الى التوصيات تصدر عن هذه الاجهزة وترتب عليها تبعات بالنسبة لسياسة المنظمة وتؤثر فى برنامجها أو مالياتها .
- (ج) يضمن تقريره السنوى الى المؤتمر تحليلا للعمل الذى قامت به هذه الاجهزة .

٣١- ومن المفهوم أنه على المدير العام - لحين اتخاذ هذا الاجراء الرسمى - أن يقوم بتوزيع هذه التقارير على جميع أعضاء الاجهزة المعنية وعلى جميع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة فى المنظمة لاحاطتهم علما بها . ويقوم الجهاز الحاكم المختبر بالمنظمة بابداء رأى فى التبعات المترتبة على هذه التقارير بالنسبة لسياسة المنظمة وبرنامجها ومالياتها .

الشئون الادارية والمالية

٣٢- تنم النظم الاساسية للاجهزة المنشأة بموجب المادة ٦ من الدستور :
والنصوص الاساسية للاجهزة المنشأة بموجب المادة ١٤ من الدستور على أن :

(١) تحكم المواد المختصة فى اللائحة المالية المنظمة العمليات المالية لهذه

الاجهزة مع مراعاة نصوص الفقرة ٣٣ (٣) التالية .

٢٧- تقرر المصادقات والاتفاقيات التي تتفق عليها مجلس أو لجانا بموجب المادة ١٤ من الدستور على أن الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة في المنظمة ليست أعضاء في هذه المجالس واللجان يجوز أن تشمل - بناء على طلبها - مراقبين دوليين من هذه المجالس واللجان .

الملاقات مع المنظمات الدولية

٢٨- العلاقات بين المجالس واللجان المنظمة بموجب المادة ٦ وبين المنظمات الدولية الأخرى تحكمها المادة ١٣ من الدستور والمادة ٤٠٢٤ (ج) من اللائحة العامة للمنظمة وكذلك التواعد التي يقرها المؤتمر على أن العلاقات مع المنظمات الدولية . وتحكم هذه الصور أيضا العلاقات بين المجالس واللجان المنظمة بموجب مصادقات واتفاقيات وبين المنظمات الدولية الأخرى . وتضمن هذه المصادقات والاتفاقيات نص لهذا الفرض . وتولي المدير العام أمر هذه العلاقات جميعا .

الملاقات مع الحكومات

٢٩- يجب ألا يدخل من ناحية البداية للمجالس واللجان المنظمة بموجب المادة ٦ والمادة ١٤ من الدستور سلطة الدخول في ترتيبات مع الحكومات التي ليست أعضاء في المجلس أو لجانها . فإذا ما رأى أن هذا أمر مرغوب فيه . يدخل في النظم الأساسية أو المصادقة أو الاتفاقية . وبما للحالة ونمر يوضح مجال هذه السلطة وبمهد . يتولى هذا المدير جميعها إلى المدير العام للمنظمة .

من الدستور .

٢٤ - المعزوية في المجلس الاقليمي المنشاة بموجب المادة ٦ من الدستور مفتوحة لجميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة التي تقع اقاليمها كليتة او جزئيا في المنطقة . ومع ذلك فلكي تتم المعزوية بالمجلس يجب على الدولة المعز او المعز المنتسب المؤهلة للمعزوية ان تخاطر المدير العام بهذه الرغبة بصفة رسمية .

٢٥ - بالنسبة للدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة التي لا يقع اقليمها الام في منطقة واحدة ، تفسر احكام المادة ٦ تفسيراً عاماً بحيث ان اى دولة ضسو مسئولة عن العلاقات الدولية لآى اقليم غير متبوع بالحكم الذاتى في هذه المنطقة تعد مؤهلة لمعزويتهمجلس هذه المنطقة . كما ان اى دولة عضو او عضو منتسب لها اهتمام خاص بعمل مجلس في هذه المنطقة يجوز لها بناء على طلبها ، ان تشترك في حل ذلك المجلس مصفة مراقب .

٢٦ - تتضمن النظم الاحاسية للمجالس والمجان المنشاة بموجب المادة ٦ من الدستور والمعاهدات والاتفاقيات التي تشتمل على مجالس او لجانات بموجب المادة ١٤ من الدستور ، تتضمن هذه النظم الاحاسية نصوصا تنظم مسألة صفة المراقب للدول غير الاعضاء في المنظمة ، طبقا لبيان الهادى العامة بمنع صفة المراقب للدول (انظر الملحق ج لهذا التقرير) .^(٨)

(٨) الملحق ج لتقرير الدورة التاسعة للمؤتمر وارد في الصفحات من ٣ الى ٧ من هذا المجلد .

يجوز للمجالس واللجان و ^{جماعات} العمل المشكلة بمقتضى المادة ٦ من الدستور

أن تشكل مجالس فرعية ، ولجانا فرعية ، وجماعات عمل فرعية .

١٩- تحدد نصوص جميع المعاهدات أو الاتفاقيات التي تشكل مجالس أو لجانا

بمقتضى المادة ١٤ من الدستور ما اذا كان من الجائز لهذه المجالس أو

اللجان أن تنشئ أجهزة فرعية .

٢٠- بالنسبة للأجهزة التي تنشأ بموجب المادة ٦ والمادة ١٤، تجمل المعاهدة

أو الاتفاقية أو النظم الأساسية تبعا للحالة إنشاء الأجهزة الفرعية خاضعا

لتوافر الاعتمادات اللازمة في الميزانية المعنية المعتمدة . وفي حالة تحمل المنظمة

التفقات المتعلقة بذلك فإن المدير العام هو الذي يقرر ما اذا كانت الاعتمادات

متوافرة . وقبل اتخاذ أى قرار تترتب عليه مصروفات فيما يتعلق بإنشاء أجهزة

فرعية ، يجب أن يكون لدى الجهاز المعنى تقرير من المدير العام عن الأعباء

الإدارية والمالية لهذا القرار .

الغرض والوظائف

٢١- تنص المادة ٣٠٦ من الدستور المعدلة في عام ١٩٥٥ بأنه على المؤتمر أو

الجلس أن يحدد اختصاصات المجالس واللجان و ^{جماعات} العمل عند تشكيلها .

٢٢- لاحظ المؤتمر بالنسبة للأجهزة المنشأة قبل عام ١٩٥٥ أن أغراض هذه

الأجهزة ووظائفها أو اختصاصاتها قد حذفت في بعض الحالات من القرار

الخامس بها أو كانت مبهمه ما يستوجب إعادة النظر في هذه القرارات من المؤتمر والمجلس .

الصلاحية للمعضوية وصفة المراقب

٢٣- الدول غير الأعضاء في المنظمة لا يجوز أن تقبل في

عضوية المجالس واللجان المنشأة بمقتضى المادة ٦

لجعلها صارية ٥ ما لم يقرر باقي المشتركين بالاجماع غير ذلك ٥ أما نظام الانقضاء
بموجب قرار من أغلبية معينة من المشتركين فسيوقف العمل به ٥ ومن المفهوم
أنه بعد انقضاء عدة سنوات معينة على سريان المعاهدة أو الاتفاقية يتعين على
المشاركين فيها بناءً على توصية من مؤتمر المنظمة أو مجلسها وفقاً لما هو ملاءم ٥
أن يبحثوا مدى الرغبة في الإبقاء عليها أو إنهائها بالانسحاب منها ٥

اللغات المعتمدة

١٦- ما لم يقرر المؤتمر أو المجلس غير ذلك ٥ تحرر جميع المعاهدات والاتفاقيات
بلغات العمل الثلاث للمنظمة : الإسبانية والإنجليزية والفرنسية وهذه
اللغات متساوية في الحجية ٥

إجراءات الإيداع

١٧- يجب العمل على إدخال المزيد من التماثل على التمرر بالنسبة للاخطارات
التي يطلب من المدير العام إرسالها بـ٥ فه جهة إيداع المعاهدات والاتفاقيات
وترسل هذه الاخطارات الى جميع الحكومات الموقعة ٥ أو المنضمة أو الموافقة ٥
ترسل فضلاً عن ذلك صورة واحدة معتمدة من تتركل معاهدة أو اتفاقية الى كل
دولة من الدول الاعضاء في المنظمة ٥ ولكل دولة غير عضو تصبح طرفاً في معاهدة
أو اتفاقية طبقاً للمادة ٧٠١٤ من الدستور ٥ وتخطر جميع الدول الاعضاء في
المنظمة بكل اشتراك طبقاً للمادة ٣٠٢١ من اللائحة العامة للمنظمة ٥

ب- البادئ التي تحكم اللوائح التأيسية للمجالس واللجان ٥

انشاء الاجهزة الفرعية ٥

١٨- طبقاً للمادة ١٠٣٢ من اللائحة العامة للمنظمة ٥

٢- على الدولة التي تكون مسؤولة عن العلاقات الدولية لأكبر من اقليم ه أن تحدد عند تقديم اخطار بانسحابها من معاهدة أو اتفاقية والافليم أو الاقاليم التي يبرمجها الانسحاب . فإذا لم يتم هذا التحديد ه فمرف يعتبر الانسحاب ضليفا على كل الاقاليم التي تكون هذه الدولة مسؤولة عن علاقاتها الدولية باستثناء الاعضاء المنتسبة .

٣- يجوز للدولة أن تقدم اخطارا بالانسحاب بالنسبة لاقليم أو أكثر من الاقاليم التي تكون هي مسؤولة عن علاقاتها الدولية .

ب- تعتبر من المعاهدات والاتفاقيات القائمة على أن يكون الاشتراك اما :

١- من الدول الاعضاء فقط ه واما :

٢- من الدول الاعضاء والدول غير الاعضاء ه على أن يخضع اشتراك الاخيرة لموافقة الجواز الفضا بموجب المعاهدة أو الاتفاقية وموتمر النتيجة أو مجلسها .

أى دولة من الدول الاعضاء تقدم اخطارا بانسحابها من المنظمة تعتبر في نفس الوقت كأنها قدمت اخطارا بانسحابها من هذه المعاهدات أو الاتفاقيات ، ويسرى هذا الانسحاب على جميع الاقاليم التي تكون الدولة المدر مسؤولة عن علاقاتها الدولية . وليرف يدع في المستقبل في جميع المعاهدات والاتفاقيات التي من هذا التليل نما يتناول هذه الناحية من الاشتراك ه مع مراعاة الباديه الواردة في الفقرة ٣ (ب) من المادة ١٤ من الدستور .

الانظمة

هـ- تشمل جميع المعاهدات والاتفاقيات على تيريدان انضمامها . وبقي هذا النص فيما يتعلق بهه بالانقضاء التناووس بجمود مبوط عدد المتعزكين الى ما دون المصد اللائم

ومع مراعاة البادية الواردة في الفقرة ١٤ وأن نمر يشمل ما لم يمتنع فسي
المعاهدة أو الاتفاقية خاصة بانسحاب الأطراف المتعاقدة فإنه يجوز تمدد
نطاق التطبيق لأقلهم بأعلان لاحق .

الاتفاقيات التكميلية

١٢- لل دول التي ليست أطرافاً في معاهدة أو اتفاقية أساسية أن تصبح أطرافاً
في اتفاقية تكميلية . ومع ذلك فإذا كان الإضراب في المعاهدة أو الاتفاقية
الأساسية مقصوداً على الدول الأعضاء في المنظمة ه فإن الدول غير الأعضاء فسي
المنظمة والتي هي عضو بالأم المتحدة ه يجوز أن تصبح أطرافاً فسي
الاتفاقية التكميلية إذا نصت الوثيقة الأساسية على هذا الاحتمال .

تفسير المعاهدات والاتفاقيات وسوية المنازعات

١٣- تشغل كل معاهدة أو اتفاقية على نفس مناسب بشأن تفسيرها وتسويتها للمنازعات
وتتضمن الإجراءات البديلة لتسوية المنازعات : التوفيق والتحكيم أو الحالة
ال محكمة العدل الدولية . ويجب أن تتحدد طبيعة النذر الخاص بتسوية
المنازعات في كل معاهدة أو اتفاقية وفقاً لطبيعة وأغراض الوثيقة المعنية .

الانسحاب والفسخ

١٤- أ- جميع المعاهدات والاتفاقيات سوف تتضمن في المستقبل نما بشأن
الانسحاب أو الفسخ على أساس الباديه التالية :

- ١- لا يجوز لأي دولة مشتركة أن تنسحب قبل أن تكون طرفاً في المعاهدة
أو الاتفاقية لفترة معينة . وليس التراجع شرطاً فيما يتعلق بهذه الفترة
أو المهلة اللازمة للاختار المسبق .

(٧) أعلن مندوب اليابان تحقيقه بشأن هذا النمر .

طبعا للتعليمات الخاصة بتطبيق المادة ١٠٢ من ميثاق الامم المتحدة .

التحفظات

١٠- طبقا لقرار الجمعية العامة للامم المتحدة ١٩٨٥ (٦) ، تتضمن جميع المعاهدات والاتفاقيات نصا بقبول التحفظات ، ويقضى هذا النص بان لا يجوز الاخذ باى تحفظ ما لم توافق عليه بالاجماع الاطراف المشتركة ففى المعاهدة او الاتفاقية . فاذا ما تعذر الحصول على هذه الموافقة لاتصبح الدولة المعنية طرفا فى المعاهدة او الاتفاقية . اما التحفظات السابقة على سريان المعاهدة او الاتفاقية فيتعين قبولها من جميع الدول الاطراف فى الاتفاقية وقت سريانها . وعند حساب عدد الموافقات اللازمة لسريان المعاهدة او الاتفاقية فلا يدخل فى الحساب الدول التى ابدت تحفظات عليها . اما التحفظات التى تبنى بعد سريان اى معاهدة او اتفاقية فيجب ان تقلبها كل اطراف المعاهدة او الاتفاقية . ويخطر المدير العام للمنظمة كل الحكومات الموقعة والمنظمة والموافقة بجميع التحفظات . وتعد الحكومات التى لاترد خلال ثلاثة شهور من تاريخ الاخطار موافقة ضمنا على التحفظ ، ويجب ان يستردى الاخطار المشار اليه آنفا الانتباه الى هذه القاعدة .

التطبيق الاقليمى

١١- تتقبل كل معاهدة او اتفاقية على نصوصها وتتناول تطبيقها الاقليمى وذلك لتجنب اى لبس فى هذا الصدد . وتعلن الاطراف المتعاقدة صراحة عند التوقيع او التصديق او الانضمام او القبول الاقليمى التى تعد اليها المعاهدة او الاتفاقية وخاصة فى الحالات التى تكون فيها احدى الحكومات مسئولة عن العلاقات الدولية لاكر من اقليم . فاذا لم يتم هذا الاعلان ، اخطرت المعاهدة او الاتفاقية سارية على جميع الاقاليم المعاهدة او الاتفاقية المعنية مسئولة عن علاقتها الدولية .

١ - تتطلب التمددات التي تندخل على المعاهدات والاتفاقيات المفقودة بموجب المادة ١٤ من الدستور موافقة المجلس ما لم ير هو أنه من المبرر فيه احالة هذه التمددات الى المؤتمر للمناقشة عليها . ويتمين فضلا من ذلك ان يتم المرافقة على هذه التمددات سلفا على جميع اطراف المعاهدة او الاتفاقية على الاقل . أما التمددات التي تندخل على المعاهدات والاتفاقيات ولا تقضى بانعائها جهازا فتتمرن على لجنة استشارية قبل بحثها بمقررة المجلس .

ب - لا تصبح التمددات حارية قبل موافقة المجلس أو المؤتمر ويحدد التاريخ القملي لتنازها في النص .

ج - لا تصبح التمددات التي تتضمن التزامات جديدة للاطراف المتعاقدة نافذة المعمول بالنسبة لكل طرف متعاقدا الا في حالة قبولها فقط . وقد ع وفاق قبول التمددات التي تتضمن التزامات جديدة لدى المدير المسام للجنة انه يبلغ كل الاطراف المتعاقدة بتلقى اختيارات القبول وسريان التمددات .

د - تتضمن المعاهدات والاتفاقيات نصا بشأن موقف الاطراف المتعاقدة التي لا تقبل التمددات .

سريان المعاهدات والاتفاقيات

١- ليس التنازل ضروريا بالنسبة للمدد اللازم من المشتركين لكي تدفع أي معاهدة أو اتفاقية سارية . ويجب أن توضح كل النصوص الطريقة التي تحدد تاريخ سريان الاعتراك . وعلى المدير العام أن يرسل اخطار الاعتراك الى جميع الاطراف الموقعة والمنظمة والمواثقة وكذلك الى جميع الدول الانضمام باللائحة طبقا للمادة ٣٠٢١ من اللائحة العامة للمنظمة وأيضا الى السكرتير العام للأمم المتحدة

والاجهزة المعاونة لها " مجالس فرعية " و " لجان فرعية " أو " شمعيل " .

الاشتراك في المعاهدات والاتفاقيات

٤- طريقة الاشتراك : كلتا الطرفين أى الطريقة التقليدية وهى التوقيع والتصديق المعلق على التصديق والانضمام ، والطريقة الاحدث والابسط وهى القول . باليد اع وثيقة .القبول قد اتبعنا فى الماضى بالمنظومة سوف يبقى عليهما و يجوز فى كلتي المنهجتين أن تحدد الفترة التى تتبع خلالها الدول أطرافا فى المعاهدات أو الاتفاقيات بنص فى الوثيقة الاساسية اذا استندت الظروف لك .

البياجة

٥- تنص البياجة دائما بأن تقوم المعاهدات أو الاتفاقية فى إطار المنظمة .
وفضلا عن ذلك تقرر بوضوح أغراض وأهداف المعاهدة والاتفاقية التى يتممين أن تكون متفقة مع أغراض المنظمة وأهدافها .

٦- يجب ألا تتضمن البياجة أى ملزمات تدبر الى الأطراف القائمة بالصفحة ، ولا الى تاريخ المرافقة على الوثيقة من الاجتماع الذى تولى البياجة أو من المجلس أو المؤتمر . ويجب أن يذكر تاريخ موافقة السلطة المختصة فى المنظمة فى ذلك الوثيقة أو فى الفترة الختامية .

اعتراك الاعضاء التنسية

٧- الاجهزة القائمة والصفحة بموجب معاهدات أو اتفاقيات سوف تدعى السى تمديد وانقبا الاساسية . عند الضرورة . ليصبح ان تراك الاعضاء التنسية أمرا ممكنا .

التعديلات

٨- تشمل المعاهدات كلما كان ذلك ملائما ، على أحكام تمكن البيادة :
التالية :

ملحق (٦)

المبادئ والأجرامات التي ينبغي أن تحكم المعاهدات
والاتفاقيات المقبولة بمقتضى المواد ١٤ و ١٥ من
الدستور والمجالس واللجان المنشأة بمقتضى
المادة ٦ من الدستور

أولاً : المبادئ التي تحكم المعاهدات والاتفاقيات

مطلحات

- ١- المعاهدات ذات النطاق المالئ التي تمقّد بموجب المادة ١٤ من الدستور
سوف يعبّر عنها في المستقبل بلفظ " معاهدة " أما المعاهدات
الأخرى فسوف يعبّر عنها بلفظ " اتفاقية " .
- ٢- كلمة " دستور " سوف تخمض مستقبلاً للاشارة الى دستور النخبة ه وسوف
يستخدم تعبیر " نظم أساسية " للاشارة فقط الى مجموعة اللوائح
الأساسية للأجهزة التي تنشأ بموجب المادة ٦ من الدستور ه ويتضمن
هذا التعبير الاختصاصات وأجراءات تدبير التنازير والألحقة الداخلية .، الخ
- ٣- لفظ " مجلس " سوف يستخدم في المستقبل للتمييز فقط عن مجلس
النخبة ه وسوف تسمى الأجهزة التي تنشأ عن طريق معاهدات
واتفاقيات بموجب المادة ١٤ من الدستور " مجالس " أو " لجان " .

(٦) ملحق (د) لتقرير الدورة التاسعة للمؤتمر .

الاجهزة شبه المستقلة

٥- لاحظ المؤتمر أن أحكام النظم الأساسية الخاصة ببعض الاجهزة كانت سيئا في حدوت ليس بالنسبة لضمها القانوني . وكان هناك بعض الشك فيما اذا كان ينبغي اعتبار هذه الاجهزة ذات شخصية قانونية مستقلة ليردونها وبين المنظمة الا علاقات عمل فقط . او اعتبارها اجهزة أنشئت لم نطاقا طار المنظمة بمقتضى المواد ٦ و ١٤ و ١٥ من الدستور . وقد كان عدم الوضوح الذي يكتنف علاقة هذه الاجهزة بالمنظمة وبالتالي مدى مسؤولية المنظمة وظيفتها بالنسبة لهذه الاجهزة محل اهتمام المؤتمر .

قرار رقم ٥٧/٤٧

الاجهزة شبه المستقلة

المؤتمر

از يأخذ في الاعتبار الرئية في جنينا يفرض بالنسبة للوضع القانوني للاجهزة التي تروها المنظمة .

يقرر أنه في المستقبل يكون انشاء الاجهزة التي تستخدم خدمات سكرتارية المنظمة اما :
(أ) بنسب المادة ٦ أو المادة ١٤ من الدستور والمواد ذات الصلة .
أو :

(ب) بنسب المادة ١٥ من الدستور . وعند تحديد بوضوح - في كل حالة - علاقة هذه الاجهزة بالمنظمة . أو :

(ج) خارج إطار المنظمة كلية وهذا تكون مستقلة تماما . وعند يتم تنظيم كافة المسائل المتعلقة بالتعاون والتنسيقين طريقا اتفاقية للعلاقات بين المنظمة والجزائر الممنى . يتعين اقرارها من المجلس والمؤتمر بمقتضى المادة ٤٠٢٤ (ج) من اللائحة العامة للمنظمة والمادة ١٣ من الدستور . وتقضى هذه الاتفاقية بشأن يكون تحديد خدمات المنظمة يتوقف على مساهمة برامج هذه الاجهزة واجراءاتها المالية وعلاقتها الا هذا للمنظمة والمساهمة في تعزيزها .

وأن يضمها المؤتمر والمجلس في الاعتبار عند التصديق على هذه الماهدات^٥ والانتقيات^٥.

٣- وإن يأخذ في الاعتبار الرغبة في ضمان التناسق / فيما يختص بالوائح التأسيسية للجبال والجبال^٥ والجبال الفرعية والجبال الفرعية^٥ المشكلة بموجب المادة ٦ من المادة ١٤ من الدستور.

وإن يلاحظ أن أنظمة هذه الاجمزة يجب أن تكون متشعبة مع سياسة المنظمة^٥ يقرر أن البيادى الواردة في الملحق د لهذا التقرير سوف تحكم اللوائح التأسيسية لما هو قائم من الجبال والجبال^٥ والجبال الفرعية والجبال الفرعية^٥ المنشأة بمقتضى المادة ٦ من الدستور^٥ وذلك التى تتشأ في المستقبل بموجب تلك المادة كما وأن هذه البيادى ستحكم صياغة اللوائح التأسيسية للاجمزة التى تتشأ في المستقبل بموجب المادة ١٤ من الدستور^(٤)

٤- وإن يدرك ضرورة تعديل الدستور والأفحة الساحة للمنظمة في ضوء القرار الحال. يقرر التعديلات الواردة في الملحق " ط " لهذا التقرير^(٥) ويأخذ أطراف الماهدات والانتقيات الثامنة وأعضاء الاجمزة المشكلة بمقتضاها أن تطبيق بقدر الامكان والقواعد الواردة في البيان الحال للبيادى^٥ كما تظهر في تعديلات دستور المنظمة ولاحترا المادة التى يتضمنها الملحق^(١١) لهذا التقرير^(٥).

ويدعو هذه الأطراف الى تعديل نصور هذا الماهدات والانتقيات كلما كان ذلك ممكنا^٥ بحيث تتشأ مع البيادى^٥ والتعديلات المذكورة^٥.

(٣) أبدى مندوب هولندة تحفظ حكومته تجاه القوة الملزمة لهذا القرار^٥ وطلب مندوب المملكة المتحدة ويؤسلا فيما تسبيل مفيومها لهذا القرار في ضوء البيان الصادر في الفقرة ١ اعلاه^٥.

(٤) أنظر حاشية الفقرة ٢ من هذا القرار^٥.

(٥) للاطلاع على الملحق (١) انظر تقرير الدورة التاسعة المؤتمر من الدفحات ٢٦٠ الى ٣٦١^٥.

مجموعة تحكم أعداد وإيرام وسمان وتنفيذ المعاهدة أو الاتفاقية التي تدخل في إطار المادة ١٤ من الدستور وحماية أخرى جوارب معينة من قانون المعاهدات ومن ناحية أخرى مجموعة تحكم انشاء المجالس واللجان أو اللغيب المشكلت بمصاهدات أو اتفاقيات أو بموجب المادة ٦ من الدستور وكذلك لواقعها التاريخية (التشكيل، والاختصاصات، واللوائح الداخلية ونظام رفع التقارير . . الخ) .

قرار رقم ٥٨١/٤٦

المصاحدات والأبحاث والبحوث الأساسية للمجالس واللجان

12

١٤- إذ يعتبر أن المبرور من المعاهدات والاتفاقيات الضمور عليها في المادة ١٤ من دستور المنظمة هو إيجاد التزامات متبادلة جديدة بالنسبة للدول الأطراف في هذه المعاهدات والاتفاقيات .

٢- وإن يأخذ في الاعتبار فضلا عن ذلك الرغبة في أن يتم في المستقبل تجنب التناقض والصورة في تصور الماهيات والاتفاقيات التي تحقق بموجب المادة ١٤ من دستور المنظمة وهي أن يتحقق قدر أكبر من الاتساق في تصور مثل هذه الماهيات والاتفاقيات وكفى الاجراء المتبع في اعداد التصور ووضعها على موتر المنظمة أو مجلسها للموافقة .

(٢) لهذا التقرر

يقرر أن البادئ بالارادة في الملحق د لهذا التقرر

مسوف تحكم في المستقبل صياغة الماهدات والاتفاقيات .

(٢) الملحق (د) تقرير الدورة التاسعة للمؤتمر وأرد في الصفحات من ٣٥ إلى ٥٠ من هذا المجلد .

القانوني السلازم يكفي ان يصد قرار من المؤتمر او المجلس .

٣- تنطبق المادة ١٤ من الدستور على الماهدات والاتفاقيات متعددة الاطراف البرمجة تحت رعاية المنظمة . والمقصود بهذه الاتفاقيات تلك التي تمقد بين الدول هو التي يتم ، وفقا لمبادئ القانون الدولي العام ، الاجراء القانوني فيها بالتقاء ارادات ذات سيادة .

٤- وسها يكن من امر فان اجراء عقد الاتفاقيات متعددة الاطراف قد اتبع فسي مناسبات عديدة لانشاء مجالس ولجان يسهل اليها القيام بهام معينة تدخل في نطاق الاختصاصات العامة للمنظمة .

٥- ويجب ألا يغيب عن البال أن الفرض الصريح من الاتفاقيات متعددة الاطراف انما هو ايجاد التزامات متبادلة بالنسبة للذين يصبحون اطرافا فيها ، وتتمهد بقتضاها الاطراف المتعاقدة بأن تقوم بامور معينة او تمتنع عن القيام بها ويرتبط بمثل هذه الالتزامات لفترة محددة . ويرتب على هذا البعد ان ^{مباشرة} اتفاقية تعد بموجب المادة ١٤ من الدستور بين الدول الاعضاء في المنظمة لابد الا تتضمن من الالتزامات المالية او غيرها ما يتجاوز نطاق تلك الملزم بها فعلا بمقتضى المنظمة . فادام يكن الامر كذلك وليس ثمة دواع لعل هذه الاتفاقية على الاقل بالضرورة الثانوية السببية في المادة ١٤ من الدستور .

٦- ومن ثم فان اى اتفاقية متعددة الاطراف بين الدول الاعضاء يجوز ان تسمى بلا شك على انشاء مجلس او جهاز تنفيذي الا ان هذا ينبغي ألا يكون غاية في حد ذاته مادام من حلطة المؤتمر والمجلس بموجب المادة ١ انشاء مثل هذه الاجهزة بقرار منها . وكل ذلك فان انشاء مجلس او لجنة بمقتضى اتفاقية متعددة الاطراف امر ليس له ما يبرره الا اذا اقتضت الارتباط بالترامات^{ال} هذه الاتفاقية^م معينة تتجاوز مجرد المشاركة في عمل الجهاز المنشأ على هذا النحو .

٧- ويستتبع هذا ان ثمة حاجة الى محمولتين من المبادئ : فمن ناحية

القسم السابع : البهادر والأجراءات التي ينبغي أن تحكم
المصادقات والائتمانيات المقودة بمقتضى المادتين ١٤ و ١٥
من الدستور والمجالس والمجالس البنائة بمقتضى المادة ٦ من الدستور

دبياجة

١- انتهى المؤتمر في دورته الثالثة بعد دراسة تقرير المجلس (وثيقة مؤتمرو
رقم ٥٧/٣٨) الى أنه بات من الضروري وضع البهادرى الواجب اتباعها فى
المستقبل عند تطبيق نصوص المواد ٦ و ١٤ و ١٥ من الدستور . ولم يكن فى
النسبة وضع قواعد صارمة مدام وانما أن نصوص مختلفا للمصادقات واللائح
الداخلية يجب أن توضع فى ضوء الاهداف المنشودة . الا أن المؤتمر
أراد أن يضع أطارا : أوضع قواعد قانونية وإدارية تحكم فى المستقبل صياغة
النصوص الجديدة أو التمددات التى ستدخل على الائتمانيات القائمة واللائح
الناسبة للمجالس والمجالس .

اختبارات أساسية

٢- وفقا لأحكام المادة ٦ من الدستور يجوز للمؤتمرو والمجلس إنشاء مجالس
عامة أوقليمية وكذلك للمجالس والمجالس كما يجوز لهما عقد اجتماعات عامة
وفنية وإقليمية أو غيرها من الاجتماعات . ولا تتسالم الاجراء

(١) انظر الفقرات من ٥٠٣ الى ٥٠٩ من تقرير الدورة الخامسة للمؤتمرو .

- أسباب ملوثة تبرز الدعوة وتحمز نشاط المنظمة .
- ب - أن وضع المراقبين الذين توجد هم الى اجنسات منظمة الاغذية والزراعة المنظمات الدولية الحكومية المرتبطة بعلاقات مع منظمة الاغذية والزراعة لن يكون أدنى من وضع مراقبي المنظمات الدولية غير الحكومية الذين تتنح باصفة الاستشارية لدى المنظمة .

وبالاحظ ه مع مراعاة التفسير السابق ه أن أحكام دستور المنظمة ولاعتمادها العامة التي تنطبق على المنظمات الدولية ه والبيان الخامس بمسألة منظمة الاغذية والزراعة بشأن العلاقات مع المنظمات الدولية غير الحكومية الذي أقره المؤتمر في دورته السابعة ه تضع قواعد كافية لنح صفة المراقب للمنظمات الدولية وتحدد تحديد اكافيا وضع هؤلاء المراقبين .

(٢) انظر القسم الخامس من هذا الجيك ه الصفحات من ١٨ الى ٢٧ .

القسم السادس : منح صفة المراقب (بالنسبة للمنظمات الدولية
الحكومية وغير الحكومية)

(١)
منح صفة المراقب

١- طلب المؤتمر في دورته الثامنة الى المجلس أن يدرس ويقترح ما يجب ادخاله
من تعديلات على الدستور واللائحة العامة للنظمة لازالة أى غموض فيما يتعلق
بمسألة صفة المراقب مع الاهتمام بصفة خاصة بتمريف هذه الصفة ووضع القواعد
لنحها ، ودراسة جميع الجوانب الثانوية والعملية للمشكلة .

قرار رقم ٥٧/٤٤

صفة المراقب بالنسبة للمنظمات الدولية

المؤتمر

يقترح :

١- أنه يجوز في المستقبل دعوة المنظمات الدولية الحكومية التي لا يربطها اتفاق
بنظمة الاغذية والزراعة والمنظمات الدولية غير الحكومية التي تتمتع بصفة
الاتصال مع منظمة الاغذية والزراعة الى ايجاد مراقبين الى دورات
المؤتمر والمجلس اذا كانت هناك فى رأى المدير المسام

(١) الفقرة ٤٩٧ والقرار رقم ٥٧/٤٤ من تقرير الدورة التاسعة للمؤتمر . انظر
أيضا القسم الاول فقرة ٢ فى صفحة (١) بشأن منح صفة المراقب للدول .

إعادة النظر في العلاقات

٢٦- للمؤتمر أن ينعين ترتيبات منع الصفقة الاستثنائية التي يرى أنها لم تعد ضرورية أو ملائمة في ضوء البرامج المتغيرة أو غيرها من الظروف . وفي الحالات الخاصة التي قد تنشأ بين دورات انعقاد المؤتمر يجوز للمجلس أن يهاه مثل هذه الترتيبات على أن يحدد المؤتمر النظر فيها .

٢٧- للمدير العام أن ينعين ترتيبات منع الصفقة الاستثنائية المتخصصة التي يرى أنها لم تعد ضرورية أو ملائمة في ضوء البرامج المتغيرة أو غيره من الظروف وأن يبلغ المجلس، مثل هذا الإجراء .

٢٨- المنظمة التي تتفق بالصفقة الاستثنائية أو الصفقة الاستثنائية المتخصصة ولم تبد أى اهتمام أو لم تحضر أى اجتماعات خلال فترة عاينده يجوز اعتبارها غير مهتمة اهتماما كافيا يقرر استمرار شتمها بهذا العلاقة .

٢٩- للمدير العام أن ينعين ترتيبات منع دفعه الاتصال التي يرى أنها لم تعد ضرورية أو ملائمة في ضوء البرامج المتغيرة أو غيره من الظروف وأن يبلغ المجلس مثل هذا الإجراء .

٣٠- يضمن المدير العام تقريره الى المؤتمر محاميات عن العلاقات القائمة بين منظمة الاقديية والزراعة والمنظمات الدولية غير الحكومية وفقا للمبادئ والجراءات النجيمة .

٣١- يقوم المؤتمر في كل دورة من دوراته بمراجعة قائمة المنظمات المنووحة الصفقة الاستثنائية .

٣٢- يقوم المؤتمر كل عامين بمراجعة هذه المبادئ والرتيبات و ينظر عند اللزوم في أى تعدد يلات قد تبد ومزمنة .

وجمعياتها العامة والاجتماعات الفنية المناسبة وأن تتخذ الإجراءات اللازمة
للتسيق على مستوى السكرتارية .

د- تسهمهم في تقديم المستطاع وبناء على طلب المدير العام في زيادة التمرسف
بمراجيع وأنشطة منظمة الاغذية والزراعة وتشجيعها عن طريق الصور الملازمة
للنشر .

هـ- ترسل لمنظمة الاغذية والزراعة نتائجها وملاحظاتنا على اساس التبادل .
و- تبادل احاطة منظمة الاغذية والزراعة بانتظام ببرنايع عملها والاجتماعات
التي تعتمدها وتغييرات تطرأ على تكوينها وضوئيتها وسكرتاريتها .
المنظمات المنوطة صفة الاتصال .

٢٣- تحدد طرق ومجال التعاون بين المنظمة المنوطة صفة الاتصال وبين منظمة
الاغذية والزراعة ويتفق عليها عن طريق تبادل المراسلات بين هذه المنظمة وبين
المدير العام .

٢٤- للمدير العام أن يدعو المنظمات التي تتنوع بصفة الاتصال الى ايجاد مراقبين
الى الاجتماعات المتخصصة التي تعقد تحت رعاية منظمة الاغذية والزراعة عند مسا
يحقق من أن مثل هذا الاشتراك قد يشكل مساهمة هامة في الاجتماع المعنى .
وتحدد حقوق مثل هؤلاء المراقبين في المراسلات المتبادلة المشمل اليها أنفا .
وأن كانت لا تتجاوز بأي حال الحقوق المنوطة لمراقبي المنظمات التي تتنوع
بالصفة الاستشارية المتخصصة .

٢٥- يجوز دعوة المنظمات التي تتنوع بصفة الاتصال الى ايجاد مراقبين الى دورات
المؤتمر والجلسات اذا رأى المدير العام ، أن هناك أسبابا ملوثة تبرر
الدعوة وتبرز النشاط الفني للمنظمة .

المنظمة

وأن تتلقى المطبوعات الملائمة • وأن تقدم مذكرات بشأن النواحي الفنية المتعلقة
ببرنامج منظمة الأغذية والزراعة والتي تكون ذات أهمية مشتركة في أحد ميادين
التخصص • وأن تدعى بمقعة مؤقتة لإيجاد مراقب الدورات المؤتمرة • وفي الحالات
المناسبة إلى دورات المجلس يشرط موافقة المؤتمر أو المجلس حسبما
هو مناسب •

(ب) يدعوها المدير العام للاعتراف في اجتماعات الخبراء والمؤتمرات الفنية
أو الحلقات الدراسية التي تتناول موضوعات تدخل في نطاق ميدان اهتمامها •
وإن تقسّم في حالة عدم اعترافها آراءها كتابة إلى مثل هذه الاجتماعات
أو المؤتمرات الفنية •

(ج) تتلقى الوثائق والملحقات غير السرية عن مثل هذه الاجتماعات •
(د) تقدم للمدير العام بتقويض من جهازها الحاكم • بيانات مكتوبة عن
مسائل البرنامج التي تدخل في نطاق تخصصها على ألا تتجاوز ٢٠٠٠ كلمة
وأن تكون مكتوبة بأحدى لغات العمل في منظمة الأغذية والزراعة • وللمدير
المعظم أن يقرر هذه البيانات على المجلس •

٢٢- ومن ناحية أخرى تسميد المنظمة التي تتبّع بالصفة الاحتشافية بأن :

(١) تتعاون تعاوناً كاملاً مع منظمة الأغذية والزراعة من أجل تعزيز أهداف
المنظمة التي تدخل في مجال تخصصها الفني •

(ب) تحدد بالتعاون مع الإدارات المختصة ببنظمة الأغذية والزراعة طرق وسائل
تسويق أوجه النشاط في ميدان التخصص بفرز تجنيا الارز ولج والتضارب •

(ج) تقوم لهذا الغرض بدعوة ممثل للمدير العام
للاستزارة فسي اجتماعات اجهرتها الحاكمة

بأن المسائل المتعلقة بالبرنامج بحيث لا تتجاوز ٢٠٠٠ كلمة ويكون باجدي لغات العمل في منظمة الاغذية والزراعة . وللمدير العام ان يبلغ هذه البيانات للجلس .

٢٠- ومن ناحية أخرى تتمهد المنظمة التي تتخضع بالصفة الاستشارية بأن :

(١) تتعاون تعاوناً كاملاً مع منظمة الاغذية والزراعة من أجل تعزيز أهداف المنظمة .

(ب) تحدد بالتعاون مع الادارات المختصة بخطة الاغذية والزراعة طرق ووسائل تتسحق أوجه النشاط في مجال منظمة الاغذية والزراعة بغرض تجنب الازدواج والتضارب .

(ج) تقوم لهذا الغرض بدعوة ممثل للمدير العام المحفوظ ولاشتراك في اجتماعات اجبرتها الحاكمة وجمعياتها العامة والاجتماعات الفنية المناسبة وان تتخذ الاجراءات اللازمة للتسيق على مستوى السكرتارية .

(د) تسهم وبقدر المستطاع وبناء على طلب المدير العام وفي زيادة التعرف ببرامج وأنشطة منظمة الاغذية والزراعة وتبنيها وفي ذلك عن طريق المناقصات الملائمة وغيرها من وسائل النشر .

(هـ) ترسل لمنظمة الاغذية والزراعة تقاريرها وسطايتها على أساس التبادل .

(و) تحاول احاطة منظمة الاغذية والزراعة بالتغييرات التي تحدث في تكوينها وضميتها وكذلك بالتغييرات الهامة التي تطرأ على سكرتريتها .

المنظمات المنوطة الصفة الاستشارية المتقدمة .

٢١- للمنظمة المتمتعة بالصفة الاستشارية أن :

(١) تؤخذ بموافقة المدير العام مراقبا الى الاجتماعات الفنية المناسبة ،

الى أحد اجتماعات منظمة الاغذية والزراعة وتشملها بمراقب منج
هذه المنظمة صفة مختلفة عن تلك التي سبق لها التمتع بها .

المنظمات المنوطة الصفة الاستشارية .

١٨- الامتيازات التي تتمتع بها هذه المنظمات اذ ولية غير الحكومية عدد اغتراكها
في المؤتمر والمجلس والاجتماعات الاخرى في تلك الامتيازات الواردة
في الفقرة ٣ من المادة ١٢ من اللائحة العامة للمنظمة .

١٩- للمنظمة التمتعة بالصفة الاستشارية أن :

- (أ) تؤيد مراقبا (بدون التمتع بحق التصويت) الى دورة المؤتمر والمجلس .
وله أن يعطى ممة مستشارين . وان تتلقى من المدير العام قبل الدورة جميع
الوثائق المتعلقة بمسائل السياسة أو المسائل الفنية . وأن توزع على المؤتمر
وجبات نشرها كتابية .^ودون اختصار .^ووان تتحدث أمام اللجان الفنية للمؤتمر ولكن
بدون الاغتراك في المناقشات ما لم يطلب اليها الرئيس ذلك .^ووان تتحدث
أمام المؤتمر نفسه بناء على طلب تقدمه الى المدير العام وموافقة مكتب المؤتمر .
(ب) يدعوها المدير العام للاغتراك في اجتماعات الخبراء والمؤتمرات الفنية
والحلقات الدراسية التي تتناول موضوعات تدخل في نطاق ميادين اهتمامها .
وأن تقسم في حالة عدم اغتراكها آراءها كتابة الى حل هذه الاجتماعات
أو المؤتمرات الفنية .

(ج) تتلقى الوثائق والمعلومات غير السرية الخاصة بالاجتماعات المقرر عقد ها
ليحت الموضوعات المتفق عليها مع السكرتارية .

(د) تقدم للمدير العام بتقارير من جهتها للحاكم بيانات مكتوبة

الدفة الاستشارية المتخصصة

١٢- يجوز للمدير العام ، اذا رأى ذلك مناسباً ، أن يتيح الدفة الاستشارية المتخصصة للمنظمات الدولية غير الحكومية عند قبولها الشروط الواردة فـى القوانين ٢١ و ٢٢ التاليتين . ويوقع تقريراً عن ذلك الى المجلس ويتشاور معه اذا رأى ذلك ضرورياً .

١٣- عند النظر فـى الطلبات المقدمة للحدول على الدفة الاستشارية المتخصصة يسترشد المدير العام ، حسبما هو مناسب ، بالبيادى التى تطبق على الطلبات الخاصة بالدفة الاستشارية (الفقرة ١١ السابقة) .

١٤- عند اضطلاع عدة منظمات دولية غير حكومية بشأنا فـى مجال من مجالات عمل منظمة الاغذية والزراعة فلا تمنح الدفة الاستشارية المتخصصة من حيث البداية الا لواحده فيها فقط . ولا ينعى اتخاذ أى اجراء فـى هذا الدان الا بعد أن يحقق القسم او الاقسام المعنية من أى المنظمات احتمال أن تكون أقدر على الموازنة فـى دعم أهداف منظمة الاغذية والزراعة . ويتميز اغتنام كل فرصة لحسن هذه المنظمات على أن تكون لك فيما بينها اتحاداً أو جمعية .

دفة الاتصال

١٥- يجوز للمدير العام ، اذا تراءى له ذلك ، أن يتيح دفة الاتصال للمنظمات الدولية غير الحكومية وفقاً لاحكام الفقرة " ٨ " السابقة . ويوقع تقريراً عن ذلك الى المجلس ويتشاور معه اذا رأى أن ذلك ضرورى .

١٦- عند منح دفة الاتصال للمنظمات الدولية غير الحكومية يسترشد المدير العام ، حسبما هو مناسب ، بالبيادى التى تطبق على منح الدفة الاستشارية .

مجال الترتيبات الخاصة بالتشاور والتعاون والاتصال

١٧- لا تمنى دعوة احدى المنظمات الدولية غير الحكومية

الاجراءات الخاصة باختيار المنظمات التي يجوز لمنظمة الانغذية والزراعة أن تدخل معها في علاقات رسمية

٩- قبل انشاء علاقة رسمية بأية صورة من الصور مع منظمة دولية غير حكومية ه يجب على هذه المنظمة أن تعد منظمة الانغذية والزراعة بالمعلومات التي يطلبها المدير العام .

الصفة الاستشارية

١٠- يقوم المؤتمر في كل دورة بدراسة المقترحات المقدمة من المجلس بشأن المنظمات

التي تسمى للحصول على الدفعة الاستشارية ويتخذ قراراً بشأنها . وتصبح الدفعة الاستشارية نافذة بمجرد موافقة المؤتمر وقبول المنظمة للشروط المذكورة في

القرارات ١٨ و ١٩ و ٢٠ التالية . وفي السنة التي لا تعقد فيها دورة للمؤتمر يجوز للمجلس أن يرسل الطلبات المقدمة للحصول على الدفعة الاستشارية ويتخذ

بشأنها قراراً على أن يعيد المؤتمر النظر في هذه الطلبات في دورته التالية .

١١- عند الفصل في الطلبات المقدمة من المنظمات الدولية غير الحكومية للحصول على

الصفة الاستشارية يسترشد المؤتمر بالبادئ التالية :

أ- لا تمنح الصفة الاستشارية لمنظمة تكون لأهدافها الأساسية صلة بأهداف وكالة متخصصة من وكالات الأمم المتحدة إلا بعد استشارة هذه الوكالة .

ب- لا تمنح الدفعة الاستشارية عادة للمنظمات فورية تتمتع بعضوية منظمة أكبر تكون مفضضة لتحويل أعضائها . وعند قيام مثل هذه المنظمة بتوقف تتمتع المنظمات الأعضاء فيها بالصفة الاستشارية التي كانت قد منحت لها بصفة فردية .

المنظمات المؤهلة للصفة الاستشارية المتخصصة .

٧- لكي تكون منظمة دولية غير حكومية مؤهلة للصفة الاستشارية المتخصصة ينبغي أن :

(أ) تكون ذات صفة دولية في تكوينها و مجال نشاطها ومصلحة للميدان المتخصص
الذي يعمل فيه .

(ب) تكون مهتمة بشؤون تشمل جانبها مهينا من مجال نشاط منظمة الاغذية والزراعة .

(ج) يكون لها جهاز اداري دائس ومثلون مخضون واجراءات
منظمة وجهاز للاتصال بأعضائها في مختلف الدول .

المعظمات المؤهلة لصفة الاتصال .

٨- لكي تكون منظمة دولية غير حكومية مؤهلة لصفة الاتصال يجب أن :

(أ) تكون ذات صلة دولية في تكوينها ومجال نشاطها . وأن تكون مسئلة بدرجة
كافية للميدان الذي يعمل فيه .

(ب) تكون مهتمة بشؤون تشمل جانبها من ميدان نشاط منظمة الاغذية والزراعة .
وأن تكون في مركز يملكها من تقديم مبرزة عملية في ذلك الميدان .

(ج) تكون ذات أهداف وأغراض تتفق بالمبادئ العامة الواردة في دستور
منظمة الاغذية والزراعة .

(د) يكون لها جهاز اداري دائس ومثلون مخضون واجراءات
منظمة وجهاز للاتصال بأعضائها في مختلف الدول .

الحكومية فى تنفيذ برنامجها •

صور العلاقات

- ٤- يجوز للعلاقات الرسمية مع منظمة دولية غير حكومية أن تتم فى صورة من ثلاث :
- أما الصفة الاستشارية ، وأما الصفة الاستشارية المتخصصة ، وأما صفة الاتصال ، وذلك تبعاً لأهمية ميدان نشاطها بالنسبة إلى أوجه نشاط منظمة الأغذية والزراعة مهما تكن درجة التعاون المرتقبة فى ميدان النشاط المشترك •

ترتيبات عامة

٥- تنشئ المنظمة العلاقات مع المنظمات الدولية غير الحكومية ^{المعنية} من أجل

الحصول على مشورتها وإشراكها إشراكاً فعالاً فى عمل المنظمة •

المنظمات المؤهلة للصفة الاستشارية •

٦- لى تكون منظمة دولية غير حكومية مؤهلة للصفة الاستشارية يجب أن :

- (أ) تكون ذات صفة دولية فى تكوينها ومجال نشاطها ، وأن تكون ممثلة تشيلاً كافياً للميدان الذى يعمل فيه ، وأن تكون ذات مركز معترف به يجمع لـ لا راعها فى المسائل الخاصة ^{بالسياسة} أهمية كبيرة بالنسبة للحكومات ومنظمة الأغذية والزراعة •

(ب) تكون مهتمة بشئون ^{تشمّل جانباً} جوهرياً من مجال نشاط منظمة الأغذية والزراعة •

(ج) تكون ذات أهداف وغراض تتفق والمبادئ العامة الواردة فى دستور

منظمة الأغذية والزراعة •

(د) يكون لها جهاز إدارى دائم وممثلون مفوضون وأجرامات منظمة جواز للاتصال بأعضائها فى مختلف الدول •

القسم الخامس : سياسة منظمة الاغذية والزراعة
بشأن العلاقات مع المنظمات الدولية الحكومية

د ياجة

القرار

- ١- تنفيذ الاحكام الخاص بعلاقات المنظمة بالمنظمات الدولية غير الحكومية الذى اتخذه المؤتمر فى دورته الخامسة والمعدل بالقرار رقم ٥١/٢٤ للدورة السادسة للمؤتمر ، والقرار رقم ٥٣/٣٧ للدورة السابعة للمؤتمر ، والقرار رقم ٥٧/٣٩ للدورة التاسعة ، يجرى انشاء الترتيبات الخاصة بالتشاور والتعاون والاتصال مع المنظمات الدولية غير الحكومية وتطبيقها على الوجه التالى :

الانغراض

- ٢- تستهدف الترتيبات الخاصة بالتشاور والتعاون والاتصال تمكين منظمة الاغذية والزراعة من الحصول على المعلومات والمشورة والتعاون الفنى والمساعدة من المنظمات الدولية غير الحكومية ، وتمكين المنظمات التى تمثل قطاعات هامة من الرأى العام والتى تعتبر حجة فى ميادين تخدمها المهنى والفنى من التعبير عن وجهات نظر اعضائها .
- ٣- يكون القصد من الترتيبات التى تجرى مع مثل هذه المنظمات هو تعزيز أغراض منظمة الاغذية والزراعة قدما لتحقيق أقصى قدر من التعاون مع المنظمات الدولية غير

عن ترتيبات الاتصال بصفة جديدة تسمى " صفة الاتصال " يكون من شأنها
بما تتميز به من مرونة في قواعد هاومجا لها ، أن تسهل بصورة ملائمة
مهمة تعنيف المنظمات التي لها علاقة بمنظمة الاغذية والزراعة.

قرار رقم ٥٢/٣٩.

انشاء صفة الاتصال للمنظمات الدولية غير الحكومية

ان المؤتمر

أذ يرى أن ترتيبات الاتصال كثرة ليست كافية ولا ملائمة لكثير من المنظمات
التي يتميز التعاون معها أساسا بالطابع العملي والفني .
يقرر الاستعاضة عن ترتيبات الاتصال بصفة جديدة تسمى " صفة الاتصال "
كما هو مبين في الملحق " ب " لهذا التقرير .
(٢)

(٢) ادمج ندر هذا الملحق في بيان السياسة الذي يلي القسم الخامس فـسـى

الصفحات من (١٨) الى (٢٢) .

- كما ينبغي ألا تخلق من الناحيتين التنفيذ أو الاجرائية من الصعوبات ما قد يفوق قيمة الاتفاقية بالنسبة للمنظمة .
- ومن طرق الاتمال الواجب النظر فيها ما يلي :
- (أ) تقديم التقارير عن أوجه النشاط .
- (ب) حقاقتراح ادراج موضوعات معينة في جدول أعمال الاجهزة المشرفة .
- (ج) مدى تبادل التمثيل في الاجتماعات والترتيبات الخاصة بذلك .
- (د) تبادل المطبوعات وغيرها من الوثائق حسبما يكون ملائما .
- وينبغي أن تشمل طرق التعاون الوثيق وتجنب الازدواج :
- أ - توزيع المسؤوليات .
- ب - تحديد ميادين معينة يكون التعاون مطلوباً فيها .
- ج - التشاور في شتى مراحل تخطيط وتنفيذ البرامج ذات الاهمية لكل من المنظمين .
- د - طبيعة وطرق العمل المشترك .
- هـ - التعاون في نشر المعلومات بما فيها طرق تمويل هذا النشاط .
- و - في حالة المنظمة ذات الصلة الاقليمية يجبا لند في الاتفاقية على الترتيبات الخاصة بضمان التعاون عن طريق المكتب الاقليمي المختبر لمنظمة الاغذية والزراعة والتي اعتبرت مقبولة بعد التشاور مع الدول الاعضاء بمنظمة الاغذية والزراعة التي تنتهي الى اقليم المنظمة الاخرى .

أسرة الام المتحدة ، ما لم تكن هناك ظروف خاصة تبرر اتخاذ

قرار مخالف .

٢- العوامل المتعلقة بالتعاون مع منظمة الاغذية والزراعة .

(أ) ينبغي أن يكون الغرض من التعاون هو توفير التشاور وتنسيق

الجهود والمساعدة المتبادلة ، والعمل المشترك - ان امكن -

في ميادين ذات الاهمية المتبادلة على اساس ان يستهدف
مثل هذا التعاون تعزيز اهداف منظمة الاغذية والزراعة .

(ب) ينبغي أن تبرر درجة ومدى التعاون الحالى أو الماضى أو المقبل

مع منظمة الاغذية والزراعة عقد اتفاقية رسمية .

(ج) ينبغي مراعاة :

١- ما اذا كانت الترتيبات المحددة الدائمة مرغوبة لارساء

أسس التعاون وتجنب الازدواج أو لغير ذلك من الاسباب .

٢- ما اذا كان لترتيبات قليلى مؤقت أن يفي بالغرض المطلوب

بدلاً من اتفاقية رسمية .

٣- ما اذا كان قد نشأ من الصعوبات فى طريق التعاون غير

الرسمى ما لا يمكن استبعاده بدون عقد اتفاقية رسمية .

(د) ينبغي النظر فى التبعات الادارية والمالية للاتفاقية بالنسبة

للمنظمة الاغذية والزراعة بالتشاور مع لجنة البرنامج واللجنة المالية .

ج - محتويات الاتفاقية - مجال التعاون وطرقه :

ينبغي أن تتمشى أحكام الاتفاقية مع أحكام الدستور واللائحة العامة للمنظمة ،

وأن تكون فيما يتعلق بمصادر التعاون محددة - بقدر المستطاع - تحديد دقيقاً .

(ج) أن يتكون دخل المنظمة أساساً ، أن لم يكن كله ، من اشتراكات الحكومات .

ب- مدى الرتبة في عقد اتفاقيات رسمية
لتقرير ما إذا كان من الواجب من حيث المبدأ عقد اتفاقية رسمية مع منظمة حكومية ، ينبغي مراعاة ما يلي :

١- الموايل المتعلقة بالمنظمة الأخرى :

(أ) ينبغي أن تكون أهداف المنظمة وأغراضها متشابهة مع المبادئ العامة الواردة في ميثاق الأمم المتحدة ودستور منظمة الأغذية والزراعة .

(ب) ينبغي أن تكون أهداف المنظمة وأشطمتها متعلقة ولو جزئياً على الأقل ، بما لاغذية والزراعة ، أو أن تستهدف تعزيز التعاون بين أعضاء المنظمة في المبادئ المتعلقة بها .

(ج) ينبغي أن يكون الهيكل التنظيمي للمنظمة وطرق المدايرها بصورة تضمن تعاونها وتعاوناً فعالاً مع منظمة الأغذية والزراعة وتعزيز أهدافها .

(د) ينبغي أن تكون للمنظمة الأهمية القابولية للدخول في اتفاقيات مع المنظمات الدولية الأخرى . وينبغي التأكيد أولاً من أن إبرام الاتفاقية قد رغب به بالصورة الواجبة من الجهاز المختص .

(هـ) أن تراضي طبيعة العلاقات التي أنشأها المنظمة مع المنظمات الدولية الحكومية الأخرى بما فيها المنظمات المتعنية إلى أسرة الأمم المتحدة .

(و) ألا تعقد الاتفاقيات إلا مع المنظمات التي يكون أعضاؤها أعضاء في واحدة على الأقل من منظمسات

ملحق (٣)

المبادئ التوجيهية لاتفاقيات العلاقات الرسمية
بين منظمة الأغذية والزراعة والمنظمات الدولية الحكومية

د.هاجعة

ينبغي أن تراعى النقاط التالية عند النظر في اتفاقيات العلاقات مع
المنظمات الدولية الحكومية التي ليست أعضاء في أسرة الأمم المتحدة :

- أ - الصفة الحكومية للمنظمة الأخرى .
- ب - مدى الرغبة في عقد اتفاقيات رسمية .
- ج - محتويات الاتفاقيات - مجال التعاون وطرقه .

أ - الصفة الحكومية للمنظمة الأخرى :

ينبغي الإبقاء على القواعد الحالية التي تطبقها منظمة الأغذية والزراعة
للاعترافا لصفة الحكومية لمنظمة ما، وهي :

- (أ) أن تكون المنظمة قد انشئت بموجب اتفاق بين حكومات (أى يكون
أطراف الاتفاق دولاً) .
- (ب) أن يتألف الجهاز الشرفى للمنظمة من أعضاء تعينهم
الحكومات .

(٣) ملحق (ز) لتقرير الدورة العادية للمؤتمر .

الجلسة . والتي أحييت الى المؤتمر

كوثيقة مؤتمري رقم ٥٩/٣٢ .

٤- رأت ائتتان من الدول الاعضاء وجوب اقرار قواعد أكثر تحديدا بالنسبة لاهداف وانشطة المنظمات الدولية الحكومية في مجال الانشطة والزراعة ولكن الاغلبية رأت أنه لا ينبغي ادخال أى تغيير على القواعد التى وسمتها لجنة الشؤون الدستورية والقانونية .

قرار رقم ٥٩/٦٩

المبادئ التوجيهية الخاصة بالعلاقات بين منظمة الانغيسية والزراعة والمنظمات الدولية الحكومية

المؤتمري

ان يلاحظ عدم وجود مجموعة مقرر من المبادئ لتنظيم العلاقة بين منظمة الانغيسية والزراعة والمنظمات الدولية الحكومية :

وان يأخذ في الاعتبار الرئية في اقرار مجموعة من المبادئ التوجيهية التى يجب مراعاتها عند النظر في المقترحات الخاصة باتفاقيات الملاحة الرسمية مع المنظمات الدولية الحكومية .

ومد أن بحث المبادئ التى وسمتها لجنة الشؤون الدستورية والقانونية والمحاكة الى المؤتمري عن طريق المجلس كوثيقة مؤتمري رقم ٥٩/٣٢ .
يوافق على هذه المبادئ التوجيهية التى ينبغي أن تكون بمثابة تذكير بالنقاط التى يجب مراعاتها عند بحث اتفاقيات الملاحة الرسمية بين منظمة الانغيسية والزراعة والمنظمات الدولية الحكومية والمرفق نصها مع هذا كملحق .
(٣)

(٣) ملحق (ز) لتقرير الدورة المادرة للمؤتمري : انظر الصفحات من ١٢ الى ١٥ من هذا الجلد .

القسم الثالث : البادىء التوجيهية الخاصة باتفاقيات العلاقات بين منظمة الاغذية والزراعة والمنظمات الدولية الحكومية

دياجنة

- ١- عند ما عرض على الدورة التاسعة والستون للمجلس مشروع اتفاقية بسين منظمة الاغذية والزراعة وحدى المنظمات الدولية الحكومية ه طلب المجلس الى لجنة الشئون الدستورية والقانونية دراسة المشروع . وعند ما رفعت اللجنة تقريرها الى الدورة الواحدة والثلاثين للمجلس استرعت الانتباه الى ان المؤتمر خلال السنوات السبع الماضية قد وافق ووافق جمعوية من البادىء التوجيهية لتحكم العلاقات بين منظمات الاغذية والزراعة والمنظمات الدولية غير الحكومية، ولكن هذه البادىء لم تكن قد وضعت بعد فيما يتعلق بالمنظمات الدولية الحكومية ه ولهذا فقد صادفت اللجنة دعوة فى القيام ببحثها لمدم وجود هذه البادىء التوجيهية .

- ٢- وافق المجلس على رأى اللجنة بشأن وضع مجموعة من القواعد لتكون بمثابة مبادئ توجيهية تبحث فى غرضها المقترحات الخاصة باتفاقات العلاقة مع المنظمات الدولية الحكومية .

- ٣- عرفت على الدورة العاشرة للمؤتمر مجموعة من البادىء التوجيهية التى وضعتها اللجنة الشئى وضممتها اللجنة الشئون الدستورية والقانونية ، بنسباء على طلب

(١) انظر الفترات من ٥٩٩ الى ٦٠٢ من تقرير الدورة العاشرة للمؤتمر .

التي تلامس اعتماد المنظمات المعنية ، والتي يحقق الممثل
بصددها
المشترك مع التوزيع المناسب للوظائف فيما بينها ، أفضل حل للمشكلة
المعنية أما بالنسبة لحضور الاجتماعات فهينى أن يراعى
بصفة مطردة قصر الاشتراك على الاجتماعات الفنية أو على أكثر
تقدير على الاجتماعات التي توضع فيها السياسة الفنية ، وتناقش
مسائل العلاقات بين المنظمات .

عندما يتقرر أن يعقد مجلس المنظمة أو أحد المجالس أو اللجان
المشكلة بمعرفة المؤتمر أو المجلس جلسة خاصة ، يقوم المؤتمر أو مجلس
المنظمة أو المجلس أو اللجنة في نفس الوقت بتحديد نطاق مثل هذا
القرار بالنسبة لمراقبي الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة الذين ليسوا
أعضاء في المجلس أو اللجنة وكذلك ^{بالنسبة} لمراقبي الدول غير الاعضاء التي
وجهت اليها الدعوة لتمثل في دورة المجلس أو اللجنة . وذلك مع
مراعاة أحكام الدستور واللائحة العامة للمنظمة والهادئ الواردة في هذا
القرار .

- ١- تقسم المادةان ٢٤-١ (هـ ٥٥) و ٢٢-٢ من اللائحة العامة للمنظمة في ضوء البادئ المتحدرة عليها في الفقرتين ب ٣ و ب ٤ .
- ٢- قد تطرأ مناسبة تستدعي ه في ظروف استثنائية واستاارة دولة ليست عضوا بالمنظمة ولكنها عضو بالاسم المتحدرة في عمل نقي ، وفي هذه الحالة لا يجوز أن تحول المهمة المنقيدة للفرتين ب ٤
- وب ه السالفتين دون قيام المدير العام بدعوة مراقب من قبل هذه الدولة غير المضمرة لحضور اجتماع في بشأن موضوع معين اذا رأى أن هذه الدعوة تخدم المصلحة العليا للمنظمة وعلمها ه على أن يتشاور المدير العام مع أعضاء المجلس اذا اقتضى الامر بالمراسلة .

ح : وضع المراقبين

- ١- يجوز السماح لمراقبي الدول التي تحضر اجتماعات المنظمة بما يأتي :
- ١- الادلاء فقط ببيانات رسمية في الجلسات العامة للمؤتمر والمجلس ونفسى اللجان العامة بشرط موافقة مكتبى المؤتمر أو المجلس .
- ٢- الاشتراك في مناقشات اللجان الرئيسية واللجان الاخرى للمؤتمر والمجلس ، وفي مناقشات الاجتماعات الفنية بشرط موافقة رئيس الاجتماع المعنى وبدون الحق في التصويت .
- ٣ - تعلق الوثائق فيما عدا ذات المحدود للاجتماع المعنى وكذا لسلك التقرير الخاص به .
- ٤ - تقديم بيانات مكتوبة عن بنود معينة واردة في جدول الاعمال .
- ٥ - حضور الجلسات الخاصة للمجلس أو للمجلس او لجنة مشكلة بمعرفة المؤتمر أو المجلس مع مراعاة ما يلى :

أو السلطة المسؤولة عن إدارة أقاليمه إلى الرغبة في اشتراكها في أي اجتماع اقليمي أو فني تكون له أهمية بالنسبة لأقليم معين من الأقاليم غير المستقلة أو الخاضعة للحماية .

ب : الدول غير الاعضاء

- ١- مع مراعاة أحكام الفقرة ب - ٤ ، يجوز للمؤتمر أو المجلس أن يدعو بناءً على طلبها ، دولا أعضاء بالأمم المتحدة وإن لم تكن أعضاء أو أعضاء منتسبة للمنظمة ، لأن تمثل بمراقب في إحدى دورات المؤتمر أو المجلس .
- ٢- يجوز لهذه الدول غير الاعضاء بناءً على طلبها وموافقة المجلس ، أن تحضر الاجتماعات الإقليمية أو الفنية للمنظمة . ومع ذلك ففسي الحالات المستعجلة عندما لا يتسع الوقت للرجوع إلى المجلس ، يجوز للمدير العام أن يدعو هذه الدول بناءً على طلبها ، إلى إيفاد مراقب لحضور هذه الاجتماعات .
- ٣- لا يجوز للدول التي ليست أعضاء أو أعضاء منتسبة بالمنظمة ولا أعضاء بالأمم المتحدة إيفاد مراقبين إلى أي اجتماع من اجتماعات المنظمة .
- ٤- الدول التي كانت أعضاء بالمنظمة وانسحبت منها تاركة آثارا متأخرة عليها ، لا يسمح لها بالتوفد مراقبين عنها إلى أي اجتماع للمنظمة قبل أن تصد جميع هذه التأخرات ، أو قبل أن يوافق المؤتمر على ترتيب تسويتها ، ما لم يقرر المجلس في ظروف خاصة غير ذلك .
- ٥- إذا تلقت المنظمة طلبا للمضوية ، يجوز للمجلس ، مع مراعاة أحكام الفقرة ٤ ، السالفة أن يدعو السلطة التقدمة بالطلب إلى الاعتراك بصفة مراقب في الاجتماعات الفنية التي يرى أن لهذه السلطة اهتمام فني بها حين صدور قرار من المؤتمر بشأن طلب المضوية .

٣- الاجتماعات الإقليمية أو الفنية (بها فيها اجتماعات المجالس الإقليمية

المشكلة بموجب المادة ٦ من الدستور)
لأى دولة عضو أو عضو منتسب أن تشترك بناء على طلبها ه بصفة مراقب
في أى اجتماع أقاليم أو فنى للأجهزة الحاكمة أو الفرعية لمنظمة الأغذية
والزراعة ه أو فى أى اجتماع أقاليم أو فنى يتخذ المدير العام للجامعة بالدعوة
إليه ، بتفويض من المجلس أو تقع عليه المسؤولية الأولى فى تنظيمه ه حتى
ولو كانت الدولة المندوب أو المندوب المنتسب لا تنتسب جغرافيا الى الأقاليم
المنحى ه على أن يكون دافعا لدولة المندوب أو المندوب المنتسب هتصام
محقق بالخصوع محل المناقشة . ويجب أن يصل الى المدير العام الاخطار
باعتزام حضور أمن هذه الاجتماعات قبل اعتمادها بخمسة عشر يوما
على الأقل ه على أنه من المفروض أنه يجوز للاجتماع ذاته التماسى عن هذا
الاخطار .

٤- اللجان المولفة من عدد محدود من الدول الاعضاء والعضاء المنتسبة
اللجان المولفة من عدد محدود من الدول الاعضاء والعضاء المنتسبة
والمشكلة بمعرفة المؤتمر أو لجانه الرئيسية أو المجالس بمقتضى المادة ٦
من الدستور أو المواد : ١٤ و ١٥ و ٢٥ ه من اللائحة الملصقا بالمنظمة
ليست مفتوحة لحضور مراقبين عن الدول الاعضاء والعضاء المنتسبة التى ليست
أعضاء فى هذه اللجان ما لم يقرر المؤتمر أو اللجان الرئيسية المذكورة أو المجلس
غير ذلك .

٥- الأقاليم غير المستقلة والأقاليم الخاصة للجزاية التى تدبرها دول أعضاء ه
للمدير المسام أن يحترس انتباهه الدولة الأم

(٥) الوضع بالنسبة للأجهزة المشكلة بموجب المادة ١٤ من الدستور يتناول له
الملحق د لتقرير الدورة الثانية عشرة " البادى والأجراوات التى يجب
أن تحكم المعاهدات والاتفاقيات لبرية بموجب المادتين ١٤ و ١٥ من الدستور
والمجالس واللجان المشكلة بموجب المادة ٦ من الدستور " (انظر
الصفحات من ٣٥ الى ٥٠ من هذا الجلد)

ملحق (٤)

بيان المبادئ الخاصة بمنح صفة المراقب للدول

١ : الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة

- ١- دورات المؤتمر والمجلس والمجالس واللجان :
لا يجوز للدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة في المنظمة أن تحضر أى دورة من دورات المؤتمر بصفة مراقب . وينطبق هذا المبدأ أيضا على أعضاء المجلس والمجالس واللجان والمشكلة بموجب المادة ٦ أو المادة ١٤ من الدستور فيما يتعلق بحضور دورات هذه الاجهزة .
- ٢- جملات المجلس التنفيذية والخاصة أو المغلقة :
تنص المادة ٩٠٢٥ (ج) من اللائحة العامة للمنظمة على أنه يجوز لأى دولة عضو غير ممثلة فى المجلس ولأى عضو منتسب أن يقدم مذكرات وأن يشترك بدون تصويت فى أى مناقشة بالمجلس . وتفسيرا لهذه المادة ، فإنه من المفهوم كقاعدة عامة ، أن يسمح للدول الاعضاء بالمنظمة ، والتي ليست أعضاء بالمجلس ، أو للأعضاء المنتسبة بحضور الجملات الخاصة ما لم يقرر المجلس غير ذلك فى حالات الضرورة .

(٤) الملحق " ج " من تقرير الدورة التاسعة للمؤتمر .

٣- ومن ثم ، فانه بعد ادخال بعض التعديلات على النص الذي كان قد اقترحه المجلس
(انظر تقرير الدورة السادسة والعشرين) للمجلس ، اتخذ المؤتمر
القرار التالي :

قرار رقم ٤٣ / ٥٧
صفة المراقب بالنسبة للسدول

المؤتمر

اذ يأخذ في الاعتبار أن المادة ٣ من الدستور والمواد ذات الصلة من
اللائحة العامة للمنظمة المتعلقة بصفة المراقب غير واضحة وضحا كافيا .
يقر بيان المبادئ الخاصة بضع صفة المراقب للدول ، الوارد في الملحق ج من
هذا التقرير (٣)
• ويدعو جميع الاجهزة المنشأة تحت رعاية المنظمة وفقا للمادتين ٦ و ١٤ من
الدستور الى تنسيق نظمها الاساسية ولوائحها الداخلية مع المبادئ آنفة الذكر
في اقرب وقت ممكن .

٤- و رأى المؤتمر أن المبادئ الواردة في القسم (أ) فقرة ٢ من
بيان المبادئ المشار اليه آنفا ، يجب أن تضمن في اللائحة العامة للمنظمة ،
ومن ثم طلب الى المجلس أن يقدم للدورة التالية للمؤتمر مشروع
تعديل المادة ١٠٢٦ (المادة الجديدة ١٠٢٥) .

(٣) الملحق ج من تقرير الدورة التاسعة للمؤتمر وورد في الصفحات من ٧

الى ١٠ من هذا المجلد .

القسم الاول : منح صفة المراقب (بالنسبة للدول)

(١) منح صفة المراقب

١- طلب المؤتمر في دورته الثامنة الى المجلس أن يدرس ويقترح ما يجب ادخاله من تعديلات على الدستور واللائحة العامة للمنظمة لازالة اى غموض محتمل فيما يتعلق بمسألة صفة المراقب مع الاهتمام بصفة خاصة بتعريف هذه الصفة ، ووضع القواعد لنحها ، ودراسة جميع الجوانب القانونية والعملية للمشكلة

صفة المراقب بالنسبة للدول :

٢- وافق المؤتمر في دورته التاسعة على وجهة نظر المجلس القاظة بأنه من الممكن تحقيق الهدف من طريق تعريف : (١) فئات الدول التى يجوز أن تدعى لايقاد مراقبين لاجتماعات المنظمة . (ب) السلطة التى يجوز لها أن تمنح صفة المراقب لهذه الدول . (ج) الصفة التى تمنح للمراقبين . ورأى أنه ما دامت لا توجد فى الدستور واللائحة العامة للمنظمة الا أحكام قليلة تتناول صفة المراقب بالنسبة للدول ، فقد أصبح من الفضل وضع بهما ن بالهادى الخاصة بهذا الموضوع .^(٢)

-
- (١) انظر الفقرات من ٤٩٢ الى ٤٩٩ من تقرير الدورة التاسعة للمؤتمر .
والنسبة لمنح صفة المراقب للمنظمات الدولية الحكومية وغير الحكومية .
(انظر القسم السادس هـ صفحة ٢٨)
- (٢) الاسباب التى دعت الى اقرار المبادئ المختلفة الواردة فى القرار موضحة بالتفصيل فى تقرير الدورة السادسة والعشرين للمجلس .

ملحق

المبادئ والجراءات التي ينبغي أن تحكم المعاهدات والاتفاقيات المعمّودة بمقتضى المادتين ١٤ و ١٥ من الدستور والمجالس واللجان المنشأة بمقتضى المادة ٦ من الدستور .

٣٥	أولا : المبادئ التي تحكم المعاهدات والاتفاقيات
٤١	ثانيا : المبادئ التي تحكم اللوائح التأسيسية للمجالس واللجان
٥١	ملحق ١
٥٥	ملحق ٢

القسم الثامن : سياسة منظمة الاغذية والزراعة بالنسبة للمساعدة في انشاء معاهد البحوث والتدريب الاقليمية .

٥٢	ديباجة
٥٢	قرار رقم ٤٨ / ٥٢
٥٨	ترجيحات المجلس

ملحق

المبادئ التوجيهية بالنسبة للاتفاقيات المبرمة بمقتضى المادة ١٥ من الدستور لانشاء معاهد دولية مختصة بمسائل الاغذية والزراعة .

١٣	ديباجة
١٣	اعبارات أساسية

المحتويات

القسم الاول : منح صفة المراقب (بالنسبة للدول)

١	 منح صفة المراقب
٢	 قرار رقم ٥٧/٤٣

ملحق

بيان المبادئ الخاصة بمنح صفة المراقب للدول

٣	 أولا : الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة
٥	 ثانيا : الدول غير الاعضاء
٦	 ثالثا : وضع المراقبين

القسم الثاني : التعاون مع المنظمات الدولية الحكومية

٨	 الطرق المتبعة
---	---------------------

القسم الثالث : المبادئ التوجيهية الخاصة باتفاقيات العلاقات بين

منظمة الاغذية والزراعة والمنظمات الدولية الحكومية :

١٠	 ديباجة
١١	 قرار رقم ٥٩/٦٩

ملحق

المبادئ التوجيهية لاتفاقيات العلاقات الرسمية بين منظمة الاغذية والزراعة والمنظمات الدولية الحكومية

١٢	 ديباجة
١٢	 أولا : الصفة الحكومية للمنظمة الاخرى
١٣	 ثانيا : الرغبة في عقد اتفاقيات رسمية
١٤	 ثالثا : محتويات الاتفاقيات - مجال التعاون وطرقه

الطبعة الاولى - ١٩٦١

الطبعة الثانية - ١٩٦٤

الطبعة الثالثة - ١٩٦٨

ج منظمة الاغذية والزراعة ١٩٦٨

النصير الأماامية

الجلد الثاني

صفه المراقب : للدول

التعاون مع المنظمات الدولية الحكومية

البادئ: التوجيهية : الاتفاقيات مع المنظمات الدولية الحكومية

التعاون مع المنظمات الدولية غير الحكومية

السياسة الخاصة بالعلاقات مع المنظمات الدولية غير الحكومية

صفه المراقب : المنظمات الدولية الحكومية وغير الحكومية

البادئ التي تحكم المعاهدات والاتفاقيات والجالس واللجان

السياسة الخاصة بانشاء المعاهد الاقليمية

اعدت الامانة العامة لجامعة الدول العربية الترجمة العربية للنصوص

الاساسية ونشرت بالاشتراك مع منظمة الاغذية والزراعة •



منظمة الاغذية والزراعة للأمم المتحدة



النصوص الاساسية
المجلد الثانى



منظمة الاغذية والزراعة للأمم المتحدة



٢- يمين على اللجنة قبل اتخاذ اى قرار يترتب عليه مفاوضات فيما يتعلق بانفسها
اجهزة فرعية ان تستعمل بتقرير من المدير العام عن الاعباء الادارية والمالية
لهذا القرار .

٣- تحدد اللجنة اختصاصات اجهزتها الفرعية وتعين على هذه الاجهزة
ان ترفع تقاريرها للجنة وان يحاط علما بها جميع اعطاء الاجهزة الفرعية
المنية وجميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بالمنظمة والدول غير الاعضاء
المدعوة لدورات الاجهزة الفرعية والمنظمات الدولية المنية التي لها حق
حضور هذه الدورات .

مادة ٨

وقف العمل باللائحة

للجنة ان تقرر وقفا للملحى مادة من المواد السابقة بلاحتمال الداخلية
وشروط ان يقدم اخطار سابق باقتراح الايقاف في مدى اربع وشرين ساعة وان يكون
الاجزاء المراد اتخاذ مضميا مع الدستور واللائحة العامة للمنظمة ويجوز التناقصى
من هذا الاخطار اذا لم يحترز اى عضو .

مادة ٩

تمديد اللائحة

للجنة باغلبية ثلثى الاصوات المطاوعة ان تمدد لاحتتمال الداخلية بشروط
ان يمتشى هذا التمديد مع الدستور واللائحة العامة للمنظمة .
ولا يدرج اى اقتراح بتمديد هذه اللائحة في جدول اعمال الدورة للجنة
ما لم يرسل المدير العام بখানে اخطارا سابقا لاعضاء اللجنة قبل افتتاح الدورة
بثلاثين يوما على الاقل .

(١) انظر تمديد المادة ٣ فقرة ١ .

- ٣- يتضمن تقرير اللجنة ملاحظاتها على تقرير ايجهاز من اجهرتها الفرعية وذلك لك الاراء التى تطلب ادراجها دولة أو اكثر من الدول الاعضاء باللجنة ويقوم المدير العام بناء على طلبات دولة عضو توزيع هذا الجزء من تقرير اللجنة بأسرع ما يمكن على الدول او المنظمات الدولية التى تتلقى عادة تقرير الجهاز الفرى المبنى . ويجوز للجنة ان تطلب ايضا من المدير العام عند احاطه تقرير وضابط مداولاتها على الدول الاعضاء ان يستعرض الانتباه الى آراء وملاحظات اللجنة على تقرير ايجهاز من اجهرتها الفرعية .
- ٤- عندما تصدق اللجنة جلسة خاصة فانها تقرر فى مستهلها ما اذا كان سيحتفظ بخصيصة لهذه الجلسة وإذا تقرر ذلك فما هى الاجهات التى توزع عليهم
- بحيث لا تتعدى تلك المنصوص عليها فى الفقرة ٢ السابقة .
- ٥- تحدد اللجنة الاجراءات التى تتبع بشأن البيانات الصحفية الخاصة بانتمائها .

مادة ٧

الاجهزة الفرعية

- ١- طبقا لاحكام المادة ٣٠ فقرة ١٠ من اللائحة العامة للمنظمة ويجوز للجنة عند الضرورة وتشكيل لجان فرعية وجماعات عمل او دراسة فرعية بشرط تفرز الارصدة اللازمة فى الباب ذى الصلة من البرانية المتمدة للمنظمة . ويجوز لها ان تدعى فى عضوية مثل هذه اللجان الفرعية او جماعات العمل أو جماعات اللرسة الفرعية دولا اعضاء بالمنظمة من غير اعضاء اللجنة واطباء وجماعات منتسبة . ويجوز ان تشمل عضوية اللجان الفرعية وجماعات العمل الدراسة المتعارة بوسطة اللجنة دولا اعضاء بالام المتحدة ليست اعضاء او اعضاء منتسبة بالمنظمة .

- ٣- يكون أول بند في جدول الأعمال الموقت هو التصديق على جدول الأعمال ويجوز للجنة عند انعقادها أن تعدل بالموافقة العامة جدول الأعمال .
- يحذف أو إضافة أو تعديل أو موضوع يشترط ألا يستبعد من جدول الأعمال المعدني عليه أو موضوع أحيل إليها من المجلس أو بناء على طلب المؤتمر .
- ٤- ترسل الوثائق التي لم يتم توزيعها مع جدول الأعمال الموقت في أقرب وقت مستطاع بعد ذلك .

مادة ٥

التصويت

- ١- لكل عضو باللجنة صوت واحد .
- ٢- على الرئيس التحقق من قرارات اللجنة وله أن يشترع في اجراء الاقتراع بناء على طلب واحد أو أكثر من الأعضاء وفي هذه الحالة تخلف بعد اجراء التغييرات الضرورية والاحكام المناسبة من المادة ١٢ من اللائحة العامة للمنظمة .

مادة ٦

المضابط والتأريـر

- ١- تعدق اللجنة في كل دورة على تقرير يشمل آراءها وتوصياتها وقراراتها ويتضمن عند الطلب بياناً بآراء الأقلية . ويبلغ المجلس بأية توصيات توافق عليها للجنة وتؤثر على برنامج المنظمة أو ميزانيتها وذلك مع ملاحظات اللجان المختصة المتفرقة عن المجلس .
- ٢- توزع تقارير الدورات ومضابط الجلسات المفتوحة على جميع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة بالمنظمة والدول غير الأعضاء المدعوة لحضور الدورة . وكذلك المنظمات الدولية المعنية التي لها حق التمثيل في الدورة .

اللجنة للهادئ المقررة من المؤتمر لمنح صفة المراقب للدول .

٣- أ - تكون جلسات اللجنة علنية ، ما لم تقرر اللجنة ان تجتمع في جلسات

خاصة لمناقشة اى موضوع في جدول اعمالها .

ب - مع مراعاة احكام البند (ج) التالى ، فان اعدولة عضو بالمنظمة غير

مثلة باللجنة او اى عضو منتسب ، او اى دولة غير عضو بالمنظمة تدعى

لحضور دورة من دورات اللجنة بصفة مراقب ، يجوز لها ان تقدم مذكرات

وان تشترك بدون ان يكون لها حق التصويت في اى مناقشة تجرى في

جلسة علنية او خاصة للجنة .

ج - يجوز في الحالات الاستثنائية ان تقرر اللجنة قصر الحضور في الجلسات

الخاصة على مثل او مراقب كل دولة من الدول الاعضاء بالمنظمة .

مادة ٤

جدول الاعمال والوثائق

١- يحدد المدير العام ، بالتشاور مع رئيس اللجنة ، جدول اعمال مؤقته يوزعه في

المادة قبل موعد انعقاد الدورة بشهرين على الاقل على جميع الدول الاعضاء

والاعضاء المنتسبة بالمنظمة وجميع الدول غير الاعضاء والمنظمات الدليسة

المدعوة لحضور الدورة .

٢- يجوز لجميع الدول الاعضاء بالمنظمة والاعضاء المنتسبة - كل في حدود وضعها -

ان تطلب قبل الموعد المحدد للدورة بثلاثين يوما على الاقل ، من المدير

العام ادراج موضوع في جدول الاعمال المؤقت . ويقوم المدير العام عندئذ

بتوزيع الموضوع المقترح على جميع الدول الاعضاء باللجنة مع الوثائق الضرورية .

- ٢- يجوز للجنة عقد اى عدد من الجلسات في اثناء كل دورة .
- ٣- تعقد دورات اللجنة عادة بعقر المنظمة خلال السنين التي تعقب الدورة السادسة للمؤتمر مباشرة . ويجوز عقد دورة في امكان آخر طبقا لقرار من اللجنة بالتشاور مع المدير العام وذلك في السنين الاخرى .
- ٤- يرسل عادة الاخطار الخاص بموعد كل دورة ومكانها لجميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة وللدول غير الاعضاء والمنظمات الدولية التي تدعى لحضور الدورة قبل موعد انعقادها بشهرين على الاقل .
- ٥- لكل دولة عضو باللجنة ان تميم اعضاء مندوبين وستعارين لممثلها باللجنة .
- ٦- يتكون النصاب اللازم لاتخاذ اى اجراء رضى من جانب اللجنة بحضور اعضاء يمثلون غالبية الدول الاعضاء باللجنة .

مادة ٣

الحضور

- ١- يخضع اشتراك المنظمات الدولية في عمل اللجنة بصفة مراقب للاحكام ذات الصلة من الدستور واللائحة العامة للمنظمة . وذلك للائحة العامة للمنظمة الخاصة بالملاقات مع المنظمات الدولية .
- ٢- يخضع حضور الدول غير الاعضاء بالمنظمة لدورات (١) من المفهوم انه في هذا السياق يتضمن ضميرا " الدستور " واللائحة العامة للمنظمة جميع القواعد الصلة وبيئت الخاصة بالسياسة التي يقرها المؤتمر لاكمال الدستور واللائحة العامة ومنها " البيان الخاص بالبيانات المتعلقة بنوع صفة المراقب للدول " والبيانات والاجراءات التي تحكم المصادقات والانقادات البرية بقتنى المادتين ١٤ و ١٥ من الدستور واللجان اللتين واللجان المنشأة بقتنى المادة ١٤ من الدستور " والقواعد العامة الخاصة بالملاقات بين المنظمة والمنظمات الدولية الحكومية ونيس الحكومية " .

اللائحة الداخلية للجنة المصايد

مادة ١

المكتب

- ١- طبقا لاحكام المادة ٣٩ فقرة ١ من اللائحة العامة للمنظمة ،تنتخب اللجنة في الدورة التي تعقب انتخاب اعضائها بواسطة المجلس ، رئيسا ونائبا اول واربعه نواب آخرين للرئيس من بين اعضائها يظلون في مناصبهم الى ان يتم انتخاب من يخلفهم ويقومون بدور اعضاء المكتب خلال اجتماعات اللجنة .
- ٢- يراس اجتماعات اللجنة الرئيس ، وفي حالة غيابه النائب الاول للرئيس ويباشر ايضا ما يلزم من الوظائف لتسمر يل عمل اللجنة ، وفي حالة عدم تمكن الرئيس والنائب الاول للرئيس من رئاسة جلسة من الجلسات تختار اللجنة احد نواب الرئيس الاخرين او في حالة غيابهم احد اعضائها لتولي الرئاسة .
- ٣- يعين المدير العام للمنظمة سكرتيرا يقوم بالواجبات التي يتطلبها عمل اللجنة ويمعد الحاضر الخاصة بمداولاتها .

مادة ٢

الدورات

- ١- تعقد اللجنة دوراتها وفقا لما جاء في المادة ٣٠ فقرة ٤ و ٥ من اللائحة العامة للمنظمة .

٣- تحدد اللجنة اختصاصات أجهزتها الفرعية ، ويتمين على هذه الأجهزة أن ترفع تقاريرها للجنة ، وأن يحاط علما بها جميع أعضاء الأجهزة الفرعية المعنية وجميع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة بالمنظمة ، والدول غير الأعضاء المدعوة لدورات الأجهزة الفرعية ، والمنظمات الدولية المعنية التي لها حق حضور هذه الدورات .

مادة ٨

وقف العمل باللائحة

للجنة أن تقرر وقف العمل بأي مادة من المواد السابقة بلائحتها الداخلية وشرط أن يقدم اخطار سابق باقتراح الايقاف في مدى أربع وعشرين ساعة وأن يكون الاجراء المراد اتخاذه متشيا مع الدستور واللائحة العامة للمنظمة ^(١) . ويجوز التغاضي عن هذا الاخطار اذا لم يعترض أحد عضو .

مادة ٩

تعديل اللائحة

للجنة بأغلبية ثلثي الاصوات المعطاة أن تعدل لائحتها الداخلية ، بشرط أن يتمشى هذا التعديل مع الدستور واللائحة العامة للمنظمة . ولا يدرج أى اقتراح بتعديل هذه اللائحة في جدول أعمال أى دورة للجنة ما لم يرسل المدير العام بشأنه اخطارا سابقا لأعضاء اللجنة قبل افتتاح الدورة بثلاثين يوما على الأقل .

(١) انظر تذييل المادة ٣ فقرة ١ .

بحوزن هذا الجزء من تقرير اللجنة بأسرع ما يمكن على الدول أو المنظمات الدولية التي تتلقى عادة تقرير الجهاز الفرعى المعنى . ويجوز للجنة أن تطلب أيضا من المدير العام عند إحالته تقرير ومضاميط مداولاتها على الدول الاعضاء أن يحترى الانتباه الى آراء وتعليقات اللجنة بصدد أى جهاز من أجهزتها الفرعية .

- ٤- عندما تعقد اللجنة جلسة خاصة فانها تقرر فى مستهلها ما اذا كان سيحتفظ بضبطة لهذه الجلسة ، واذا تقرر ذلك فما هى الجهات التى توزع عليها بحيث لا تتعدى تلك المنصوح عليها فى الفقرة ٢ السابقة .
- ٥- تحدد اللجنة الاجراءات التى تتبع بشأن البيانات الصحفية الخاصة بأنشطتها .

مادة ٧

الاجهزة الفرعية

- ١- طبقا لاحكام المادة ٢٩ فقرة ٩ من اللائحة العامة للمنظمة ، يجوز للجنة عند الضرورة انشاء لجان فرعية وشعب عمل فرعية أو شعب لدراسة السلع بشرط توفر الارصدة اللازمة فى الهابذى الصلة من الميزانية المعتمدة للمنظمة . ويجوز لها أن تدرج فى عضوية مثل هذه اللجان الفرعية أو شعبا لعمل الفرعية دولا أعضاء بالمنظمة من غير أعضاء اللجنة وأعضاء منتسبة . ويجوز أن تشمل عضوية شعب دراسة السلع المنشأة بواسطة اللجنة دولا أعضاء بالامم المتحدة ليست أعضاء أو أعضاء منتسبة بالمنظمة .
- ٢- يعمين على اللجنة قبل اتخاذ أقرار يترتب عليه مفاوضات فيما يتعلق بانشاء أجهزة فرعية أن تستعين بتقرير من المدير العام عن الاعباء الادارية والمالية لهذا القرار .

- ٢- يكون أول بند في جدول الاعمال الموقت هو التصديق على جدول الاعمال ° ويجوز للجنة عند انعقادها ° أن تعدل بالموافقة الماسة جدول الاعمال بحذف أو إضافة أو تعديل أى موضوع بشرط ألا يستبعد من جدول الاعمال المصدق عليه أى موضوع أحيل اليها من المجلس أو بناء على طلب المؤتمر °
- ٤- ترسل الوثائق التى لم يتم توزيعها مع جدول الاعمال الموقت فى أقرب وقت مستطاع بعد ذلك °

مادة ٥

التصويت

- ١- لكل عضو باللجنة صوت واحد °
- ٢- على الرئيس التحقق من قرارات اللجنة ° وله أن يشرح فى اجراء الاقتراع بناء على طلب واحد أو أكثر من الاعضاء وفى هذه الحالة تطبق ° بعد اجراء التغييرات الضرورية ° الاحكام المناسبة من المادة ١٢ من اللائحة الماسة للمنظمة °

مادة ٦

الضابط والتقرير

- ١- تصدق اللجنة فى كل دورة على تقرير يمثل آراءها وتوصياتها وقراراتها ° ويتضمن عند الطلب بياناً بآراء الأقلية °
- ٢- توزع تقارير الدورات وضابطات البعثات المنتجة على جميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بالمنظمة والدول غير الاعضاء الدعوة لحضور الدورة ° وكذلك الخططات الدولية الصنية التى لها حق التمثيل فى الدورة °
- ٣- يتضمن تقرير اللجنة ملاحظاتهم على تقرير أى جهاز من أجهزةها الفرعية ° وكذلك الآراء التى تتطلب ادراجها دولة أو أكثر من الدول الاعضاء باللجنة ° ويقوم المدير العام بناء على طلب أية دولة عضو

- ٢- يخضع حضور الدول غير الأعضاء بالمنظمة لدورات اللجنة للمبادئ المقررة من المؤتمر لفتح صفة السرا قبل كل .
- ١- تكون جلسات اللجنة علنية ، ما لم تقرر اللجنة أن تجتمع فسي جلسات خاصة لحاققة أى موضوع فى جدول أعمالها .
- ب- مع مراعاة أحكام البند (ج) التالى ، فإن أية دولة عضو بالمنظمة غير ممثلة باللجنة - أى عضو منتسب ه أو أى دولة غير عضو بالمنظمة تدعى لحضور دورة من دورات اللجنة بمفئة مراقبه يجوز لها أن تقدم مذكرات وأن تشارك بدون أن يكون لها حق التصويت فى أى مناقشة تجرى فى جلسة علنية أو خاصة للجنة .
- ج- يجوز فى الحالات الاستثنائية أن تقرر اللجنة قصر الحضور فسي الجلسات الخاصة على مثل أو مراقب كل دولة من الدول الاعضاء بالمنظمة .

مادة ٤

جدول الاعمال والوفائى

- ١- يمد المدير العام ه بالتشاور مع رئيس اللجنة و جدول أعمال مؤقنا يوزعه فى الماداة قبل موعد انعقاد الدورة بشرى من على اقل على جميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بالمنظمة وجميع المنظمات الدولية المدعوة لحضور الدورة .
- ٢- يجوز لجميع الدول الاعضاء بالمنظمة والاعضاء المنتسبة - كل فى حدود وضمها - أن تطلب قبل الموعد المحدد للدورة بثلاثين يومسا على الاقل ه من المدير العام ادراج موضوع فى جدول الاعمال الموقت .
- وتقوم المدير العام عندئذ بتوزيع الموضوع المقترح على جميع الدول الاعضاء باللجنة مع الوثائق الضرورية .

- ٢- يجوز عقد أى عدد من الجلسات المنفصلة فى أثناء كل دورة للجنة .
- ٣- تمعد دورات اللجنة عادة بمقر المنظمة . ويجوز عقد دورة فى أى مكان آخر طبقا لقرار من اللجنة بالتشاور مع المدير العام أو بناء على طلب كتابى يقدم للمدير العام من أغلبية أعضاء اللجنة .
- ٤- يرسل الأخطار الخاص بموعد كل دورة ومكانها لجميع الدول الأعضاء والأعضاء المتتية والدول غير الأعضاء والمنظمات الدولية التى تدعى لحضور الدورة قبل موعد انعقادها بشهرين على الأقل .
- ٥- لكل دولة عضوية اللجنة أن تعين مناهيا ومستشارين لتمثيلها باللجنة .
- ٦- يتكون النصاب القانونى اللازم لاتخاذ أى اجراء رسمى من جانب اللجنة بحضور أعضاء يمثلون غالبية الدول الأعضاء باللجنة .

مادة ٣

الحضور

- ١- يخضع اشتراك المنظمات الدولية فى عمل اللجنة بصفة مراقب للأحكام ذات الصلة من الدستور واللائحة العامة للمنظمة (١) . وكذلك للائحة العامة للمنظمة الخاصة بالعلاقات مع المنظمات الدولية .

(١) من المفهوم أنه فى هذا السياق يتضمن تعبيراً " الدستور " واللائحة العامة للمنظمة جميع القواعد والبيانات الخاصة بالسياسة العامة التى يقرها المؤتمر لاكمال الدستور واللائحة العامة ومنها " البيان الخاص بالمبادئ المتعلقة بمنح صفة المراقب للدول " والمبادئ والاجراءات التى تحكم المعاهدات والاتفاقات المبرمة بمقتضى المادتين ١٤ و ١٥ من الدستور . والمجالس واللجان المنشأة بمقتضى المادة ٦ من الدستور " والقواعد العامة الخاصة بالعلاقات بين المنظمة والمنظمات الدولية الحكومية وغير الحكومية .

اللائحة الداخلية للجنة مشكلات الملح

مادة ١

المكـب

- ١- طبقاً لأحكام المادة ٣٩ فقرة ١ من اللائحة العامة للمنظمة، تنتخب اللجنة رئيساً ونائباً أول ونائباً ثانياً للرئيس من بين ممثلي أعضائها يظلون في المنصب الجديد إلى أن يتم انتخاب رئيس ونائبين جدد .
- ٢- يرأس اجتماعات اللجنة الرئيس هـ وفي حالة غيابه أحد نائبي الرئيس ويأمر أيضاً ما يلزم من الوظائف لتسهيل عمل اللجنة هـ وفي حالة عدم تمكن الرئيس ونائبي الرئيس من رئاسة جلسة من الجلسات تمين اللجنة أحد أعضائها لتولي الرئاسة .
- ٣- يمين المدير العام للمنظمة سكرتيراً يقوم بالواجبات التي يتطلبها عمل اللجنة ويعد السجلات الخاصة بمداولاتها .

مادة ٢

الدورات

- ١- تعقد اللجنة دوراتها وفقاً لما جاء في المادة ٢٩ فقرة ٤ و ٥ من اللائحة العامة للمنظمة .

• طبقا للائحة السفر الخاصة بالمنظمة

مادة ٧

وقف العمل باللائحة

يجوز إيقاف العمل بأحدى مواد اللائحة الداخلية للجنة بشرط أن

يقدم اخطار سابقا لاقتراح قبل أربع وعشرين ساعة •

ويجوز التفاوض عن ذلك الاخطار اذا لم يعترض أحد الاعضاء

أو النامين على ذلك •

مادة ٤

التصويت

- ١- لكل عضو في اللجنة بما فيهم الرئيس ، ولكل مناب يحل محل عضو صوت واحد .
- ٢- تتخذ قرارات اللجنة بأغلبية الاصوات المعطاه .
- ٣- يجوز أن يجرى التصويت بداء بالاسم بناء على طلب أى عضو أو مناب ، وفي هذه الحالة يسجل صوت كل عضو أو مناب في الضبطة .
- ٤- يجرى التصويت بالاقتراع السرى عندما تقرر اللجنة ذلك .
- ٥- بالاضافة الى المواد الواردة سافا ، تطبق أحكام المادة ١٢ من اللائحة العامة للمنظمة .

مادة ٥

الضابط والتقارير

- ١- توافق اللجنة في كل دورة ، على تقرير يشمل آراءها وتوصياتها وقراراتها ، ويتضمن عند الطلب بياناً بآراء الاقلية . كما يجوز الاحتفاظ بالسجلات الاخرى التى تقرر اللجنة من وقت لآخر الاحتفاظ بها لاستعمالها .
- ٢- يقصر على اللجنة استعمال الوثائق التى تعد من أجلها ، وتقوم باستعمالها ما لم ينص على غير ذلك . وللمدير العام أن يقدم للجنة وثائق مع طلبب الابقاء على سرية محتوياتها .

مادة ٦

النفقات

- لا يمنح بدل سفر أو بدل اقامة يجرى لأى عضو أو منابها للجنة اذا كان مقر عمله الرسمى يقع في مقر الدورة . ويمنح هذا العضو أو المناوب مصروفات شهرية معقولة كالاتقال بالسيارات وما شابه ذلك .
- وفي جميع الحالات الاخرى يمنح بدل السفر وبدل الاقامة اليومي

- ٥- يرسل الاخطار الخاص بموعد كل دورة مكانها الى جميع الاعضاء والمناهين قبل انعقاد الدورة بأطول فترة ممكنة .
- ٦- أى عضو لا يستطيع حضور دورة اللجنة بأكملها ، عليه أن يخطر المدير العام والرئيس بذلك في أقرب وقت مستطاع ، وعندئذ يدعو المدير العام العضو المناوب الاول ، وإذا لزم العضو المناوب الثانى لحضور تلك الدورة .
- ٧- يتكون النصاب القانونى من ثلاثة أعضاء أو ثلاثة مناهين أو من ثلاثة منهم معا .

مادة ٣

جدول الاعمال

- ١- يمد المدير العام ، بالتشاور مع رئيس اللجنة ، جدول أعمال مؤقتا لكل دورة من دورات اللجنة ، ويبدل كافة الجهود لتوزيع جدول الاعمال والوثائق التى تستخدمها اللجنة فى تلك الدورة على جميع الاعضاء والمناهين باللجنة قبل انعقاد الدورة بأطول فترة ممكنة .
- ٢- يكون أول بند فى جدول الاعمال المؤقت هو التصديق على جدول الاعمال .
- ٣- لأى عضو فى اللجنة أن يطلب من المدير العام ادراج أى موضوع فى جدول الاعمال المؤقت ، ويقوم المدير العام عندئذ بتوزيع الموضوع المقترح على جميع الاعضاء والمناهين باللجنة مع أى وثائق ضرورية .
- ٤- للجنة ، فى أثناء انعقادها أن تعدل جدول الاعمال بحذف أو اضافة أو تعديل أى موضوع بشرط ألا يستبعد أى موضوع أحيل اليها من المجلس أو بناء على طلب المؤتمر .

اللائحة الداخلية للجنة المالية

مادة ١

المكـــــــتب

- ١- طبقاً لأحكام المادة ٢٧ فقرة ١ من اللائحة العامة للمنظمة • تنتخب اللجنة في أول دورة لها بعد انشائها من المجلس نائبا للرئيس من بين أعضائها •
- ٢- يرأس اجتماعات اللجنة الرئيس وفي حالة غيابه نائب الرئيس الذي يباشر أيضا من الوظائف ما يلزم لتسهيل عمل اللجنة •

مادة ٢

الدورات والجلسات

- ١- تعقد اللجنة دوراتها طبقاً لما جاء في المادة ٢٧ فقرة ٨ من اللائحة العامة للمنظمة •
- ٢- يجوز عقد أي عدد من الجلسات المنفصلة في أثناء كل دورة للجنة •
- ٣- تكون جلسات اللجنة خاصة ما لم تقرر اللجنة خلاف ذلك •
- ٤- تعقد دورات اللجنة في مقر المنظمة أو في أي مكان آخر طبقاً لقرار المجلس •

مادة ٧

وقف العمل باللائحة

يجوز إيقاف العمل بأحدى مواد اللائحة الداخلية للجنة بشرط أن
يقدم اخطار سابق بالاعتراح في مدى ٢٤ ساعة . ويجوز التناضى
من هذا الاخطار اذا لم يعترض أحد الاعضاء أو المناوبين على
ذلك .

مادة ٤

التصويت والمداولات

- ١- كل عضو في اللجنة هما فيهم الرئيس ، ولكل مناب يحل محل عضو ، صوت واحد .
- ٢- تتخذ قرارات اللجنة بأغلبية الاصوات المعطاه .
- ٣- للجنة في ادائها لعمليها أن تستنير بالاحكام ذات الصلة في المادة ١٢ من اللائحة العامة للمنظمة .

مادة ٥

المضاهط والتقارير

- ١- توافق اللجنة في كل دورة على تقرير يشمل آراءها وتوصياتها وقراراتها ويتضمن عند الطلب بياناً بآراء الاقلية . كما يحتفظ بالسجلات الاخرى التي تقرر اللجنة من وقت لآخر الاحتفاظ بها لاستعمالها .
- ٢- تتخذ عند الضرورة ، الترتيبات المناسبة لتأمين الصفة السرية للوثائق التي تستخدمها اللجنة .

مادة ٦

النفقات

- لا يمنح بدل سفر أو بدل اقامة يومية لأي عضو أو مناب بالجنة يقع مقر عمله الرسمي في مقر الدورة . ولكن يمنح هذا العضو أو المناوب مصروفات نشرة معقولة كتفقات الانتقال بالسيارات وما شابه ذلك . وفي جميع الحالات الاخرى يدفع بدل السفر وبدل الاقامة اليومي طبقاً لللائحة السفر الخاصة بالمنظمة .

- ٦- يرسل الاخطار الخاص بموعد كل دورة ومكانها الى جميع الاعضاء والناوامين باللجنة على عناوينهم المعروفة قبل الدورة بأطول فترة ممكنة .
- ٧- كل عضو لا يستطيع حضور دورة اللجنة عليه أن يخطر المدير العام ورئيس اللجنة بذلك في أسرع وقت مستطاع ، وعندئذ يدعو المدير العام العضو النايوب الاول ، وإذا لزم الامر العضو النايوب الثاني لحضور تلك الدورة .
- ٨- يتكون النصاب القانوني من أولوية أربعة أعضاء^(١) .

مادة ٣

جدول الاعمال

- ١- يعد المدير العام ، بالتشاور مع رئيس اللجنة ، جدول أعمال مؤقتا لكل دورة من دورات اللجنة . وتبذل كافة الجهود ليعزز جدول الاعمال والوثائق التي تستخدمها اللجنة في تلك الدورة على جميع الاعضاء والناوامين باللجنة قبل انعقاد الدورة بأطول فترة ممكنة .
- ٢- يكون أول بند في جدول الاعمال المؤقت بعد انتخاب نائب الرئيس هو التصديق على جدول الاعمال .
- ٣- لأي عضو في اللجنة أن يطلب الى المدير العام ادراج موضوع في جدول الاعمال المؤقت ويقوم المدير العام عندئذ بتوزيع الموضوع المقترح على جميع الاعضاء والاعضاء النايامين باللجنة مع أي وثائق ضرورية .
- ٤- للجنة في أثناء انعقادها أن تعدل جدول الاعمال بحذف أو اضافة أو تعديل أي موضوع بشرط ألا يستبعد من جدول الاعمال المصدق عليه أي موضوع أحيل اليها من المجلس أو بناء على طلب المؤتمر .

(١) يعتبر النايوب الذي يحضر دورة في حالة غياب عضوها بمثابة عضو (انظر المادة ٢٦ فقرة ٤ من اللائحة العامة للمنظمة) .

٢- دراسة الاهداف طويلة المدى لبرنامج المنظمة في ضوء اقتراحات

المؤتمر ولجانته الرئيسية والفنية والمؤتمرات الاقليمية وغيرها

من المؤتمرات الفنية .

ب- في الدورة التي تمقدها لجنة البرنامج في السنة الثانية من فترة السنتين

التي تقع بين الدورتين العاديتين للمؤتمر هـ تدرس اللجنة ما يلي :

١- مشروع برنامج العمل المقدم من المدير العام لفترة السنتين

التاليتين والنواحي المالية المتعلقة به وخاصة فيما يتعلق بما يلي :

- محتويات البرنامج وتوازنه مع مراعاة المدى المقترح للتوسع

في الانشطة الجارية أو ضغطها أو إيقافها .

- مدى تنسيق العمل بين مختلف الادارات الفنية بالمنظمة

وبين المنظمة والمنظمات الدولية الاخرى .

- الاولويات التي تعطى للانشطة الجارية والتوسع فيها

واللانشطة الجديدة .

٢- الانشطة الجارية بمقتضى البرنامج الموسع للمعونة الفنية .

ج- تنظر لجنة البرنامج أيضا هـ خلال أي دورة من دوراتها في أي موضوع

يحال عليها من المجلس أو المدير العام .

٣- يجوز عقد أي عدد من الجلسات المنفصلة في أثناء كل دورة للجنة .

٤- جلسات اللجنة خاصة ما لم تقرر اللجنة خلاف ذلك .

٥- تمقده دورات اللجنة في مقر المنظمة أو في أي مكان آخر طبقا لقرار المجلس

اللائحة الداخلية للجنة البرنامج

مادة ١

المكــسب

- ١- عملاً بأحكام المادة ٢٦ فقرة ١ من اللائحة العامة للمنظمة، تنتخب اللجنة في أول دورة لها بعد انشائها من المجلس نائباً للرئيس من بين أعضائها يظل في المنصب لمدة سنتين .
- ٢- يرأس اجتماعات اللجنة الرئيس أو في حالة غيابه نائب الرئيس الذي يباشر أيضاً من الوظائف ما يلزم لتسهيل عمل اللجنة . وفي حالة غياب الرئيس ونائبه عن أى جلسة تعين اللجنة أحد أعضائها لتولى الرئاسة .

مادة ٢

الدورات والجلسات

- ١- تعقد اللجنة دوراتها طبقاً لما جاء في المادة ٢٦ فقرة ٨ من اللائحة العامة للمنظمة .
- ٢- أ - في الدورة أو الدورات التي تعقدتها اللجنة في السنة الأولى من فترة السنتين التي تقع بين الدورتين العاديتين للمؤتمر تقوم اللجنة بما يلي :
 - ١- استعراض الأنشطة الجارية للمنظمة وأنشطة البرنامج الموسع للممونة الفنية الجارية تنفيذ .

مادة ٧

النفقات

- ١- يحدد المدير العام بالتشاور مع اللجنة المالية البدلات الفعلية طبقا للائحة السفر الخاصة بالمنظمة .
- ٢- تتحمل الحكومات المعنية بدلات مثلها في أثناء حضورهم الاجتماع كما تتحمل أيضا جميع نفقات سفر المناوبين والمساعدين والمستشارين وغيرها من النفقات .

مادة ٨

تعديل اللائحة

- ١- للمجلس أن يقرر تعديل لائحته الداخلية ، بشرط أن يكون هذا الاجراء متشبا مع الدستور واللائحة العامة للمنظمة .
- ٢- يجوز ايقاف العمل باحدى مواد اللائحة الداخلية للمجلس ، بشرط أن يقدم اخطارا سابقا بالاقتراح في مدى أربع وعشرين ساعة ، ويجوز التفاوض عن هذا الاخطار اذا لم يعترض أحد الاعضاء على ذلك .

من الالامحة العامة للنظمة .

٢- اذا كان مغل أحد اعضاء المجلس يقدم بحمل الرئيس ونيسمبح للفضاوب
أو المساعد الذي يحل محله بالاشتراك في الدالات والتصويت في المجلس.

سادة ه

• اللجسان

للجان أن تتغيب مكتبها ه وأن تعد اجراءاتها ما لم يضر على خلاف ذ لك .

سادة ١

النظام والتناشر

١- تحتفظ السكرتارية بحاضر موجزة لجلسات المجلس ولجانه وأجهزته الفرعية
وترسل هذه الحاضر بأسرع ما يمكن الى جميع الاعضاء المشتركين في الاجتماع
الذي ين عليهم أن يخطروا هنيئ مدى شهر واحد ه السكرتارية بأي تفسيرات
يريدون ادخالها . وترسل الحاضر الموجزة لجلسات المجلس الى جميع
الدول الاعضاء المنتسبة بالنظمة في أقرب فرصة ممكنة بعد نهايتها
الدورة .

٢- في أقرب وقت ممكن بعد انتهائه كل دورة عادية ه يبعث المدير العام الى جميع
الدول الاعضاء المنتسبة بالنظمة ه بالاسم المتحد ه والوكالات المتفصمة
والنظمات الدولية غير الحكومية التي أنعأت النظمة ممها علاقات ه بقتيرير يشمل
نصر جميع القرارات والتوصيات ه والمصادقات والالتفاقيات أو المصادقات
والالتفاقيات التكميلية ه ويقرها من القرارات الرسمية التي يتخذها أو يوافق
عليها المجلس . كما تتضمن عند الطلب بياناً بأراء الاقلية .

٣- تعتبر جميع الوثائق التي تعد للمجلس ولا تستخدمه وثائق سرية ه ما لم يقرر
المجلس أو المدير العام خلاف ذ لك .

مادة ٢

الـدورات

- ١- يعقد المجلس دورات طبقا لما جاء في المادة ٢٥ من اللائحة العامة للمنظمة .
- ٢- طبقا لما جاء في المادة ١٢ فقرة ٢ (أ) من اللائحة العامة للمنظمة ، تؤلف غالبية أعضاء المجلس النصاب . ما لم ينقر على خلاف ذلك في الدستور أو اللائحة العامة للمنظمة .
- ٣- تعقد كل دورة من دورات المجلس في مقر المنظمة ، الا اذا وقع الاختيار على مكان آخر بناء على قرار سابق من المجلس أو طلب غالبية أعضائه .
- ٤- يبلغ الاخطار الخاص بموعد كل دورة لجميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بالمنظمة قبل الدورة بشهرين على الاقل . وفي حالة الضرورة العاجلة ، يجوز أن تقل مدة الاخطار الى اسبوعين .

مادة ٣

جدول الاعمال

- ١- يكون أول بند في جدول الاعمال المؤقت لأي دورة هو التعداد على جدول الاعمال .
- ٢- يبلغ جدول الاعمال المؤقت لكل دورة الى :
 - أ - جميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة في المنظمة ، والامم المتحدة والوكالات المتخصصة التي أبرمت اتفاقيات رسمية مع المنظمة .
 - ب - جميع المنظمات الدولية غير الحكومية ونبرها من المنظمات الدولية التي يقرر المجلس من وقت الى آخر دعوتها لحضور دوراته .

مادة ٤

التصويت

- ١- يجري التصويت فسي المجلس طبقا للمادة ١٢

اللائحة الداخلية
(١)
لمجلس منظمة الأغذية والزراعة

مادة ١
مكتب المجلس

- ١- ينتخب المجلس في بداية كل دورة من دوراته نائبين أول وثمان للرئيس يظلان في منصبيهما حتى ينتخب نائبان جديدا للرئيس في الدورة التالية للمجلس .
- ٢- مع مراعاة أحكام المادة ٢٣ فقرة ٣ من اللائحة العامة للمنظمة ، يرأس اجتماعات المجلس الرئيس ، وفي حالة غيابه أحد نائبيه الذي يباشر غير ذلك من الوظائف مما هو من اختصاص الرئيس بمقتضى اللائحة العامة للمنظمة .
- ٣- عندما يقدم رئيس لجنة البرنامج تقرير اللجنة في أثناء توليه رئاسة المجلس طبقا لأحكام المادة ٢٣ فقرة ٣ من اللائحة العامة للمنظمة - يدعو أحد نواب الرئيس لتولي الرئاسة .
- ٤- في حالة غياب الرئيس ونائبيه عن أى اجتماع ، يعين المجلس أحد أعضائه لتولي الرئاسة .

(١) لما كان الدستور واللائحتان العامة والمالية للمنظمة يتناولان لحد كبير إجراءات مجلس المنظمة ، فإن اللائحة الداخلية المعتمدة من المجلس إنما تكل فقط الأحكام المأهولة عند الحاجة الى تسهيل أعمال المجلس .

انتخاز الخطرات الناجمة ه ومنها بصفة خاصة الاجتماع مما منبها ه لتنسيق
مراجعاتهم وتبادل المعلومات عن الطرق النجمة والنتائج المستخلصة ه
وقدعى فسمبة المراجعين لتقديم من وقتآخر اى ملاحظات أو توجيهات
تراها لتنسيق وتوحيد نظم الحسابات والجراءات المالية للام المتحدة
والوكالات المتخصصة ه

٦- تتحمل المنظمات المتمركزة نفقات الاجتماعات السنوية للاعضاء المالمين
فى الشمية ه

- والمراقبة المالية الداخلية والنتائج المالية للإجراءات الإدارية .
- ٩- ليس للمراجع بأي حال أن يضمن تقريره عن المراجعة أي نقد بدون أن يتيح
أولا الفرصة للإدارة لشرح الموضوع محل الملاحظة . وأي اعتراضات خاصة
بالمراجعة تنشأ في أثناء فحص الحسابات يحدد أي موضوع تبلغ فوراً للإدارة .

ملحق ٢

النظام المشترك للمراجعة الخارجية الموافق عليه من الدورة الرابعة للجمعية العامة للأمم المتحدة

- ١- من حيث المبدأ ، يجب أن يكون هناك شعبة للمراجعين الخارجيين للأمم
المتحدة والوكالات المتخصصة تتألف من أشخاص من درجة مراجع عام للحسابات
(أو ما يعادلها في مختلف الدول الأعضاء) .
- ٢- يجب أن تتألف هذه الشعبة من المراجعين المميزين من قبل الأمم المتحدة
والوكالات المتخصصة . ويكون اختيارهم بالاتفاق العام لمدة ثلاث سنوات .
بحيث لا يزيد عدد أعضاء الشعبة عن ستة ، وأن يؤخذ في الاعتبار مقر الوكالات
المتخصصة وقدرة مراجعي الحسابات الحكوميين على القيام بأعباء المراجعة كلها
في الحدود الزمنية المناسبة والرغبة في ضمان الاستمرار في المراجعة .
- ٣- على كل منظمة أن تنتخب واحدا أو أكثر من أعضاء الشعبة للقيام بمراجعة حساباتها
وتحدد المرتبات والامتيازات المكافآت بالاتفاق بين الأطراف المعنية مباشرة .
- ٤- يقوم كل مراجع (أو المراجعون) بالتوقيع على تقريره أو تقاريرهم .
- ٥- يجب أن يطلب من أعضاء شعبة المراجعين
الذين يقع عليهم الاختيار للقيام بالمراجعة .

٣- يقوم المراجع الخارجي بأعمال المراجعة التي يراها ضرورية حتى يستوفي من ؛

- أ - أن البيانات الخاصة بالمرافق المالية مطابقة لدفاتر المنظمة وسجلاتها .
- ب - أن العمليات المالية الموضحة في البيانات مطابقة لللائحة ولاحكام البرازيل وغيرها من التوجيهات المعمول بها الصادرة من الجمعية العامة .

ج - أن الاموال ليدوة والتي تحت اليد قد اثبتت بشهادات مقدمة بمافسرة من البنوك التي تودع لديها المنظمة والمعد القمل .

- د - لا يخضع المراجع الخارجي بأعمال لاي قيد في أثناء قيامه بالمراجعة .
- هـ - للمراجع الخارجي حرية الاطلاع على دفاتر المنظمة وسجلاتها اللازمة للقيام بالمراجعة . وتخبر له البيانات السرية التي يحتاج اليها الاغراض واجتمعه بناء على طلب يقدم للموظف الذي يمينه الرئيس الاداري للمنظمة (وعليه أن يتوخى الكتمان في أثناء استخدامه هذه البيانات السرية) .

٦- يكون المراجع الخارجي في أثناء قيامه بالمراجعة الحكم الوحيد بالنسبة لقبول الشهادات التي تقدمها الادارة بكلياتها أو جزئياتها . وله أن يقوم بفحصها والتمت فيها تفصيلا والطريقة التي يراها . بما في ذلك التثبت القمل من الاصول والموجدات .

٧- للمراجع الخارجي اختيار مد صحة المراجعة الداخلية . وله أن يقدم تقريراً من كتابتها للرئيس الاداري للمنظمة والجمعية العامة .

٨- بالرغم من صحة الحسابات ، فللمراجع الخارجي الحق في أن يقدم تقريراً عن مدى كفاية عمليات المنظمة ومراجعة الاقتصاد فيها على ألا يشمل ذلك مسائل السياسة العامة . هـ يجوز له أن يعلق على الاجراءات المالية ونظم الحسابات

مصرفات • يتيح المدير العام أمام المجلس أو لى لجنة رئيسية أو غيرها من اللجان التى يشكها المؤتمر أو المجلس تقريراً عن التبعات الادارية والمالية للاقتراحات •

مادة ١٤

تكوين السلطة

١-١٤ للمدير العام أن يفوض لغيره من موظفى المنظمة من سلطاته ما يراه ضرورياً لتطبيق هذه اللائحة بصورة فعالة •

مادة ١٥

أحكام عامة

١-١٥ تصبح هذه اللائحة سارية ابتداءً من اليوم الأول من يناير من الفترة المالية التالية لموافقة المؤتمر عليها •

٢-١٥ للمؤتمر أن يمدل هذه اللائحة بنفس الطريقة المنصوص عليها لتعديل اللائحة العامة للمنظمة (انظر المادة ٣٩) •

ملاحق ١

المبادئ المنظمة لاجراءات المراجعة

الموجى بها من المجلس الاقتصادى والاجتماعى فى دورته التاسعة الى الجمعية العامة للأمم المتحدة

فى دورتها الرابعة

- ١- يتم تعيين المراجع الخارجى وأنباء خدته بمعرفة الجمعية العامة لكل منظمة^(١)
- ٢- يقدم المراجع الخارجى تقريره للجمعية العامة ويتبين عليه الحضور عند ما تنظر فيه الجمعية •

(١) المقصود بلفظ " الجمعية العامة " فى هذا الفرع هو المؤتمر التزمى الاعلى للمنظمة أو الجباز الذى يكون المؤتمر قد فوزى اليه السلطة النائية

قبل أن يتبع الفرصة أولا لموظفي المنظمة لتسح الموضوع محل الملاحظة وتبلغ الاعتراضات الخاصة بالمراجعة بشأن أي بند في الحسابات لبدء إجراءات فوراً .

٧-٢ ليس من سلطة المراجع أن يرفض أي بند واردة في الحسابات ولكن له أن يوجه تنظر المدير العام لاتخاذ الاجراء المناسبة ان أي عملية يخافه الشك في شريعتها أو صحتها .

٨-٢ بعد المراجع تقريراً عن الحسابات الموقفة والخاتمة الممتدة ه وكذا لك عن أي ملاحظات قد تصدره من وقتآخر بشأنها تعليقات محددة من قبل اللجنة المالية أو المجلس أو المؤتمر .

٩-٢ يقدم المراجع للجنة المالية تقريره عن الحسابات الموقفة في موعد اقضاه اليوم الاول من مايو التالي لتساية السنة التقويمية التي تشملها الحسابات وتختص اللجنة المالية الحسابات وتقرير المراجع عنها وتجهلها الى المجلس مع تعليقاتها اذا رأت ذلك مستمها .

١٠-٢ يرفع المراجع للمؤتمر تقريره عن الحسابات الختامية على أن يقدمه الى اللجنة المالية في موعد أقصاه أول مايو التالي لتساية الفترة المالية التي تشملها الحسابات . وتنتظر اللجنة في التقرير النهائي ومتمده فيما عدا الموضوعات التي تتطلب على مسائل تتعلق بسياسة فتحال الى المجلس .

١١-٢ للمراجع أن يحضر في أثناء النظر في تقريره اذا كان ذلك مستمها .

مادة ١٣

القرارات التي تتخذ عليها مرفوعات

١٣-٢ قبل اتخاذ أي قرار تتخذ عليه

- ١ أن البيانات المالية مطابقة لدفاتر المنظمة وسجلاتها .
 - ب أن العمليات المالية الموضحة في البيانات مطابقة للمواقع والتعليقات والأحكام البرزانية وغيرها من التوجيهات المعمول بها .
 - ج أن الأوراق المالية والأموال المودعة والموجودة تحت اليد قد تم التثبت منها بمقتضى شهادة صادرة مباشرة من جهات الإيداع التي تتعامل معها المنظمة أو بالمد الفعلي .
- ٣-١٢ مع مراعاة توجيهات اللجنة المالية ه يكون المراجع هو الحكم الوحيد بالنسبة لقبول الشهادات التي يقدمها موظفو المنظمة بأكملها أو جزئياتها ولسه ه بالطريقة التي يراها - أن يمحصر بالتفصيل سجلات المنظمة جميعها بما فيها الخاصة بالسجلات والمعدات ويثبت منها تفصيلها . وله أن يستخدم مراجعون من ذوي الشهرة الدورية .
- ٤-١٢ للمراجع الخارجي أن يختبر مدى صحة المراجعة الداخلية ه بأن يتقدم للجنة المالية أو المجلس أو المؤتمر أو المدبر العام بما يراه من تقارير بكتابها .
- ٥-١٢ للمراجع الخارجي والماملون معه حرية الاطلاع في جميع الاوقات الخاصة على دفاتر الحسابات والسجلات التي يراها ضرورية للمراجعة . ويجوز له بنفسه على طلب يقدمه لمدبر الادارة والحصول على العمليات اللازمة للمراجعة الواردة في السجلات كمعلومات سرية .
- ٦-١٢ للمراجع ه فضلا عن اختاد الحسابات ه أن يمد عين الملاحظات ما يراه ضروريا لتغطية الاجراءات المالية ونظام الحاسبة والضوابط المالية الداخلية ومفصلة عامة بالنسبة للنتائج المالية للاساليب الادارية النتمية .
- ولا يجوز للمراجع بأي حال ه أن ينمن تقريره أي نقـــــــد

١-٤ يقدم المدير العام الى اللجنة المالية والى المجلس بيانات توضح المركز المالى للمنظمة فى يوم ٣١ من مارس ويوم ٣٠ من سبتمبر . كما يقدم بيانات توضح المركز المالى الجارى للمنظمة لكل دورة من دورات اللجنة المالية والمجلس .

١-٥ يقدم المدير العام الحسابات المؤقتة عن السنة التقويمية الاولى من الفترة المالية الى المراجع الخارجى فى موعد أقصاه يوم ٣١ من مارس التالى لنهاية تلك السنة .

١-٦ يقدم المدير العام الحسابات الختامية عن الفترة المالية الى المراجع الخارجى فى موعد أقصاه يوم ٣١ من مارس التالى لنهاية تلك الفترة المالية .

مادة ١٢

المراجعة الخارجية

- ١-١٢ مع مراعاة النظام المشترك للمراجعة الخارجية بالامم المتحدة والوكالات المتخصصة (ملحق ٢) يجوز للمجلس أن :
- أ يمين أو يستخدم - بناءً على توصية اللجنة المالية شخصاً مؤهلاً أو وكالة أو هيئة أو مؤسسة لا صلة لها بالمنظمة على الاطلاق لتقوم بمراجعة مستقلة لحسابات المنظمة سنوياً أو فى الاوقات التى تقتضيها الانراض الخاصة .
- ب يمين بدلاً من ذلك ، بتوصية من اللجنة المالية أو بدونها ، ضمناً أو أكثر من شعبة المراجعين المشكلة بمعرفة الامم المتحدة أو الوكالات المتخصصة أو ضمناً معها للقيام بهذه المراجعة .
- ٢-١٢ بعد التشاور مع اللجنة المالية حول نطاق المراجعة ، يقوم المراجع الخارجى بأعمال المراجعة التى يراها ضرورية حتى يتحقق من :

المدات والمهمات وغيرها من الاحتياجات .

مادة ١١

الحسابات

١-١ يملك المدير العام الحسابات اللازمة ويعد حسابات مؤقتة في نهاية السنة التقويمية الأولى من الفترة المالية وحسابات ختامية في نهاية هذه الفترة . وتبين الحسابات المؤقتة والختامية ما يلي :

أ إيرادات جميع الارصد ومصرفياتها .

ب مركز الاعتمادات بها فيها :

١ الاعتمادات الأصلية في البيزانية .

٢ الاعتمادات المعدلة بسبب النقل بين أبوابا لبيزانية .

٣ الارصد المتخورة ه اذ وجدت ه بخلاف الاعتمادات المعتدلة من المؤقتة .

٤ المبالغ الخصوم بها على هذه الاعتمادات والارصد الاخرى .

ج أصول المنظمة وخصومها .

كما يقدم المدير العام غير ذلك من المعلومات اللازمة لبيان المركز المالي الجاري للمنظمة .

١-٢ تقدم حسابات المنظمة بالدرارات الأمريكية . ويجوز حرك دفاتر الحسابات بالعملة أو العملات التي يراها المدير العام ضرورية . ويضمن المدير العام الحسابات المؤقتة أو الختامية بياناً بالمعاملات المتعلقة بأوجه استئجارها .

١-٣ تملك حسابات منفصلة ه بالكل المناسب ه لجميع أرصدة الامانة والارصدة الاحتياطية وغيرها من الارصد الخاصة .

د ينشئ نظاماً للمراجعة الداخلية يسمح بفحص المطلبات المالية
وامتراضها بغرض :

١ انتظام تسلم جميع الموارد المالية للمنظمة وإدخالها
والتصرف فيها .

٢ مطابقة الالتزامات والمصروفات للا اعتمادات وغيرها من
التدابير المالية المعتمدة من المؤتمر أو للأغراض والقواعد
الخاصة بأرصدة الأمانة والأرصدة الخاصة .

٣ الاستخدام الاقتصادي لموارد المنظمة .

١٠ - ٢ لا يرتبط بأي التزام ما لم يتوفر الاعتماد العالي ، أو يعطى الترخيص
اللازم كتابة بتفويض من المدير العام .

١٠ - ٣ للمدير العام أن يصرح ، في الظروف الاستثنائية ، بصرف
أكراميات إذا رأى ذلك ضروريا لصالح المنظمة وبشرط تقديم
بيان بذلك مع الحسابات السنوية .

١٠ - ٤ يتخذ المدير العام الاجراءات اللازمة لحماية المنظمة من الخسارة بسبب
تصرف الموظفين الذين قد يمهّد اليهم حفظ أموال المنظمة وصرفها .

١٠ - ٥ للمدير العام ، بعد اجراء تحقيق شامل ، أن يصرح بشطب الخسائر
التي تحدث في الأموال والمخازن والاصول فيما عدا الاشتراكات المتأخرة
بشرط تقديم بيان بجميع المبالغ المشطوبة للمراجعين مع الحسابات
المؤقتة أو الختامية .

١٠ - ٦ يضع المدير العام القواعد التفصيلية المنظمة للمطاعات التي يطلب
تقديمها بطريق الاعلان أو غيره من الطرق ، والاجراءات الخاصة بمدا ركة

مادة ٨

إيداع الأرصدة

- ١٨- يحين المدير العام البنك أو البنوك التي تودع فيها أرصدة المنظمة ويخطر اللجنة المالية بجميع جهات الإيداع .

مادة ٩

استثمار الأرصدة

- ١٩- يجوز للمدير العام أن يستثمر الأموال غير المطلوبة للاحتياجات المباشرة استثمارات قصيرة الأجل . وله أن يستثمر استثمارات طويلة الأجل الأموال المدرجة لحساب أرصدة الأمانة والأرصدة الاحتياطية أو الأرصدة الخاصة . حسبما يقرره المؤتمر أو المجلس بالنسبة لكل رصيد . ويخطر المدير العام اللجنة المالية بهذا . الاستثمارات دورياً .
- ٢٠- يجوز للمدير العام ما أمكن . أن يستشير برأى لجنة الاستثمارات التابعة للأمم المتحدة بشأن هذه الاستثمارات .

مادة ١٠

المراقبة الداخلية

- ١٠- ١ يقوم المدير العام بما يلي :
- أ يضع بالتشاور مع اللجنة المالية القواعد والجراءات المالية التفصيلية لضمان فاعلية الإدارة المالية ومراعاة الاقتصاد .
- ب يصرح بالصرف على أساس القوائم الدالة على الصرف وغيرها من المستندات المؤيدة التي تثبت أن الخدمات قد أدت أو أن السلع قد سلمت وأنه لم يسبق الصرف .
- ج يحين الموظف المخول له تسلم الأموال والتي ربح بالارتباط والصرف نيابة عن المنظمة .

مادة ٧ الايرادات الأخرى

١-٢ فيما عدا :

- أ اشتراكات الدول الأعضاء في الميراثية .
- ب المبالغ المستردة مباشرة من المدفوعات التي تمت خلال الفترة المالية .
- ج مقدم مدفوعات الدول الأعضاء لرصيد رأس المال السائل وأو المبالغ المدفوعة في أرصدة الأمانة والأرصدة الخاصة بغير ذلك من التخصيلات المتعلقة بهند ه الأرصد .

- د عائدات بيع الملبهات والأفلام .
- ه ايسران الاعلان في مجلة المنظمة .

فان اشتراكات الأعضاء المنتسبة وجميع التخصيلات الاخرى تعتبر ايرادات منجوة تشافلرلرصيد العام . أما الفوائد وبغيرها من الايرادات المتحصل عليها من أرصدة الأمانة أو الأرصد الخاصة التي تقبلها المنظمة فتضافلحصا بالرصيد المتعلق بها ما لم ينص على خلاف ذلك بحيثفى شروط الانفاقية الخاصة برصيد الأمانة أو الرصيد الخاص .

٢-٢ تعامل الأموال المقبولة لغراض يحدد ها ما نحيسا ه كأرصدة أمانة أو أرصدة خاصة ه طبقا للمادة ٧٠٦ من اللائحة المالية .

٢-٣ المبالغ المقبولة دون أن يحدد لها غرض معينتعتبر ايرادات منجوة ه وتدون في حسابات الرصيد العام تحت بند " هدايا " .

٤-٧ تقرر الايرادات المنجوة لكل فترة مالية ه وأذا زادت الايرادات المنجوة الفعلية لهند ه الفترة عن هذا التقدير أو نقصت ه فان هذ ه الزيادة أو المجر تصبح جزاء لا يتجزأ من الفائض أو المجر الاجالى لهند ه الفترة المالية .

وله أن ينشئ أرصدة امانة وأرصدة خاصة للأسواق التي تقدم للمنظمة لأغراض خاصة بشرط أن تكون أغراض هذه التبرعات والأموال مخصصة لمصالح سياسات المنظمة وأهدافها وأنشطتها وأن تحدد بوضوح أغراض وحدود أرصدة الأمانة والأرصدة الخاصة ويضمن الحصول على موافقة المؤتمر لقبول التبرعات والأموال التي قد يترتب عليها بطريق مباشر أو غير مباشر التزامات مالية إضافية للدول الأعضاء . وتدار أرصدة الأمانة والأرصدة الخاصة التبرعات طبقا للائحة المالية للمنظمة ما لم يقرر المؤتمر خلاف ذلك وتخطر اللجنة المالية بأرصدة الأمانة والأرصدة الخاصة .

٨-٦ للمؤتمر أن ينشئ أرصدة احتياطية .

٩-٦ ينشأ رصيد دائم للمطبوعات تناف اليه إيرادات بيع الأفلام والمطبوعات بما فيها متحصلات بيع مجلة المنظمة وإيراد الاعلانات في تلك المجلة في حالة تمويل الأفلام والمطبوعات من أرصدة خارج الميزانية العادية للمنظمة فعندئذ تناف إيرادات البيع إلى هذه الأرصدة . ولا يستعمل هذا الرصيد إلا في الأغراض الآتية :

١ مواجهة تكاليف إعادة طبع هذه المطبوعات وإعادة إصدار الأفلام التي تنتجها المنظمة والتي يوجد طلب على شرائها .

٢ تنشيط بيع أفلام المنظمة ومطبوعاتها في حدود المبلغ الذي يحدده المؤتمر .

٣ التسهيلات بمجلة المنظمة في حدود المبلغ المحدد من المؤتمر .

وأي رصيد يزيد على ١٠٠٠٠ دولار يظفر في الحسابات المراجعة عند نهاية كل فترة مالية . يحول إلى الإيرادات المنوعة للفترة المالية التي تمت فيها المراجعة .

المادة ١٠٦ (ب) من اللائحة المالية . يستخدم في تسديد

أولاً - الاشتراكات المتأخرة ، وثانياً - الاشتراكات الجارية .

وثالثاً - أمانات الدول الأعضاء أو يستخدم في تسديد

اشتراكاتها المقبلة حسب اختيارها .

٣-١ لابد من موافقة المجلس بمقتضى المسحوبات من رصيد رأس المال المامل لتحويل أى مصروفات طارئة .

٤-١ تحوّل المبالغ التى تعدّ فيها كل دولة عضو طبقاً للمادة ٢٠٦ (ب) لحساب هذه الدولة المصروفات فى رصيد رأس المال المامل .

٥-١ - السلفا التى تصحّبن رصيد رأس المال المامل لتحويل مصروفات الليزانية طبقاً للمادة ٢٠٦ (١) تعدّ من الرصيد العام ، بأسرع ما يمكنه على أن يتم هذا السداد بأى حال خلال الفترة المالية التالية ويشهد الضرورة من طريق التمددات التى تدخل على البرنامج إذا كان هذا ضرورياً .

ب- السلفا التى تصحّبن رصيد رأس المال المامل لتحويل المصروفات الطارئة طبقاً للمادة ٢٠٦ (٢) تعدّ بالطريقة التى يحددها المؤتمر .

٦-١ - يضاف الدخل الناتج من استثمار رصيد رأس المال المامل لحساب الأرباح والنفقة للمنظمة ويضاف فى النهاية الى الرصيد العام .

ب- إذا انسحبت أى دولة من عضوية المنظمة ، فإن المبالغ المتبقية لحسابها فى رصيد رأس المال المامل تستخدم فى تسمية ما قد يكون على هيئة الدولة من التزامات مالية للمنظمة ، وأن تبقى لها مبالغ يحد ذلك تروى اليها وفقاً للشروط التى يحددها المؤتمر .

٧-١ للسكر العام أن يقبل التبرعات سواء كانت نقدية أو غير ذلك .

٣ تقديم قروض واجبة السداد للاغراض التى قد يرخص المجلس
بها فى حالات معينة . وتعتبر السلف المقدمة من رصيد رأس
المال العامل لهذا الغرض جزءاً من هذا الرصيد .

ب. تساهم الدول الاعضاء بالدولارات الامريكية فى رصيد رأس المال
العامل كما يتم تحديده وفقاً للأحكام التالية :

١ تقدر حصص الدول الاعضاء ابتداءً من اليوم الاول من يناير
سنة ١٩٥٦ طبقاً لجدول الاشتراكات لسنة ١٩٥٦ . وأى
مبالغ تبقى لحسابها فى الرصيد فى يوم ٣١ من ديسمبر -
١٩٥٥ يخصم من الحصة المقررة عليها .

٢ يحدد المؤتمر حصة الدولة العضو الجديدة . ويعتبر المبلغ
المحدد لحصة العضو الجديد زيادة فى حجم رصيد رأس المال
ما لم يقرر المؤتمر خلاف ذلك .

٣ لا تتأثر الحصص المقدرة للدول الاعضاء فى رصيد رأس المال
العامل طبقاً للبند (١) السابق ، بالتمديدات التى
تجرى على جدول الاشتراكات أو التى تنطرباً على العضوية
بالمنظمة ما لم يقرر المؤتمر خلاف ذلك .

٤ يعاد تقدير الحصص اذا قرر المؤتمر تغيير حجم رصيد رأس
المال العامل .

٥ تطبق الحصص المعاد تقديرها اعتباراً من اليوم الاول من
الفترة المالية التالية لقرار المؤتمر بتحديد ها ، وحسب طبقاً
لجدول اشتراكات هذه الفترة المالية .

٦ أى فائض فى الارصدة يستحق للدول الاعضاء عند إعادة تقدير
الحصص يفرج عنه فوراً من رصيد رأس المال العامل (وذلك بعد
الافراج عن أى فائض فى الرصيد النام والتصرف فيه وفقاً لأحكام

١٠٠-١ للجلس في أى دورة من دوراته أن يحدد المدعى المدعور للمدعى العام فيما يجب اتخاذ من خطوات للمجهل بدفع الاشتراكات وأن يقدم للموثر من التوجيهات ما يراه مناسباً في هذا الشأن .

مادة ٢ الأرصدة

١-١-١ - يتأثر رصيد عام تدفع فيه المبالغ المحصلة من اشتراكات الدول الأعضاء والأعضاء المنتهية سواه منها الجارية أو المتأخرة كما تدفع فيه الإيرادات النجوة والسلف المسحقة من رصيد رأس المال المسجل ويؤدى من هذا الرصيد جميع المصروفات العامة وكذلك لسداد المردونات لرصيد رأس المال المأمل بمقتضى المادة ٥٠٦ (١) من اللائحة المالية .

ب- أى فائض نقدى فى الرصيد العام يتبقى عند نهاية أى فترة يوزع بين الدول الأعضاء طبقاً لجداول الاشتراكات الممول به فى تلك الفترة . ويخرج من هذا الفائض اعتباراً من أول يناير التالى للسنة التى تسبق فيها مراجعة الحسابات الختامية للفترة التالية ويستخدّم لتعويض كل أو جزء من : أولاً مقدم المدفوعات لرصيد رأس المال المسجل . وثانياً الاشتراكات المتأخرة . وثالثاً الاشتراكات من السنة التقديرية التالية للسنة التى تمت فيها المراجعة .

١٠٢-١ يحتفظ برصيد رأس المال المأمل بالولايات الأمريكية بالقدر الذى

يحدده الموثر من وقت لآخر بفرض :

١ - تقديم مبالغ للرصيد العام لتحويل حصصها الاشتراكية رهناً يتم تسلم الاشتراكات فى الإيرانية .

٢ - تقديم مبالغ للرصيد العام لتحويل المصروفات غير المنظورة التى لم تدبر لها اتصالات فى الإيرانية الجارية .

فله أن يحدد حصة نسبية من الاشتراكات يضمن أن تدفعها بالولايات المتحدة الأمريكية الأول الأعضاء والأعضاء النسبية التي لا تدفع اشتراكاتها كاملة بمسند العملة . وأن تدفع بقيمة اشتراكاتها إما بالليرة الإيطالية وأما بمبلغاتها نفسها بشرط أن تكون - فيما يتعلق بالاشتراكات في المنظمة قابلة للتحويل بدون قيد لليرة الإيطالية على مسؤولية الحكومة المشتركة . وأن يكون صموئيل المعروف المستعمل هو الصموئيل الرسمى لتحويل الليرة بالنسبة للولايات المتحدة الأمريكية في أول يوم عمل من شهر يناير للمدة التقويمية المستحق عليها الاشتراك أو الصموئيل الصارى في اليوم الذي يتم فيه الدفع أيهما أعلى .

٧- تظل التزامات الدول الأعضاء والأعضاء النسبية بها فيها الاشتراكات المتأخرة ، وأجبة السداد بالعملة التي يحدد بها اشتراك السنة التي كانت مستحقة فيها .

٨- على الدولة التي تقبل في عضوية المنظمة أو أي إقليم أو مجموعة من الأقاليم تقبل في عضويتها النسبية أن تدفع اشتراكا في البيرانية عن الفترة المالية التي تدفع فيها المفضية أو المبرورة النسبية حارية . ويحدد الموصف مقداره هذه الاشتراكات التي تستحق ابتداء من ربح السنة الذي تمت فيه البراقة على طلب الانضمام . ويضمن على جميع الدول الأعضاء الجديد أن تكون هي طبقة للمادة ٢٠٦ (ب) (٢) من اللائحة المالية . مقدم مدفوعات لحساب رصيد رأس المال العامل .

٩- الدول التي ليست أعضاء بالمنظمة ولكنها أعضاء بدراسة السلع واللجان الفرعية جماعة العمل الفرعية . وكذلك الدراسات المشكلة من لجنة هدايد الاحكام ، أو أعضاء بالاجهزة النعارة يقتضى المعاهدات أو الاتفاقيات البريرة طبقا للمادة ١٤ من الدستور يضمن عليها أن تساهم في النفقات التي تتحملها المنظمة فيما يتعلق بالمنطقة هذه أو الاجهزة حسب الحصص التي يحددها المدير العام ، ما لم يقرر المؤتمر أو المجلس خلاف ذلك .

ج- الاتحادات الإضافية التي لم تذكر لها من قبل. اعتبارات لتو د بها
الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة .

٣-هـ لتحدد الاقتراكان السنوي لكل دولة عضو وضو منتسب هتضمنت خمسة كل دولة
عضو وضو منتسب عن الفترة المالية فسطين متساويين يدفع أولهما في السنة
التقويمية الأولى ه يدفع الثاني في السنة التقويمية الثانية من الفترة المالية .

٤-هـ في بداية كل سنة تقويمية على المدير العام أن :

أ - يخطر الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة بالتزاماتها بالنسبة للاقتراكات
السنوية في الميزانية .

ب- يخطر الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة بحسب الحالة ه بدفع
لرصيد رأس المال المامل .

ج- يطالب الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة بحسب الحالة ه بدفع
الاقتراكات وقدم المدفوعات المستحقة عليها .

د-هـ تستحق الاقتراكات وقدم المدفوعات وقم بدفع واجبة الدفع كاملة في خلال
٣٠ يوما من استلام اخطار المدير العام الصادر اليه في المادة ٤٠هـ عاليه
أو ابتداء من اليوم الأول للسنة التقويمية المتعلقة بها أيهما أبعد . وبتداه
من أول يناير من السنة التقويمية التالية تعتبر المبالغ التي لم تحدد من هذه
الاقتراكات وقدم المدفوعات متأخرة لسنة واحدة .

٦-هـ تقرر الاقتراكات السنوية في الميزانية بالدولارات الأمريكية . فان ا ما وجد
المقرتر بعد التأكد من نوع العمليات التي تحترم الدول الأعضاء والأعضاء
المنتسبة أن تقرر دي بها اقتراكاتهما عن الفترة المالية التالية ه أن الأبرادات
القدرة بالدولارات الأمريكية لن تكون كافية لمواجهة المصروفات
المقدرة للخطمة بهـ هذه العملة حسب تحديد المقرتر ه

التزامات مالية إضافية للدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة في فترات مالية

مقبلة يخزن استثمار هذه الشروط أو الأنشطة .

ب- تراجع اللجنة المالية منها توزيع المدير العام للاقتصاد وتخضعه لها كما تحقق من مطابقتها لأهداف هذه المادة .

سادة .

تدبير الارصد .

١-٥- قبول الاعطادات الخاصة بفترة مالية من الاعترافات السنوية التي تؤد بها الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة مبراعة اجر ١٠ لتعديلات اللازمة طبقا للمادة ٥-٢ من اللائحة المالية - وتقدر الاعترافات التي تؤد بها الدول الأعضاء طبقا لجدول الاعترافات الذي يقرره المؤتمر دون أن يشمل اعترافات الأعضاء المنتسبة . وتحسب اعترافات الأعضاء المنتسبة ما أكن بنفس الأساس الذي تحسبه اعترافات الدول الأعضاء على أن تخفض بمقدار أربعة أضعاف ه مراعاة للفرق بين وضع المصروف وضع المصروف المنتسب ه وأن تضاف هذه المبالغ الى الإيرادات النيرة وإلى أن يتم تسلم الاعترافات بجزء تحويل الاعطادات من رصيد رأس المال المائل .

٢-٥- عند تقدير اعترافات الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة من كل فترة مالية ه

تجرى التمديلات بمعدل ما يلي :

أ- الإيرادات النيرة المقدرة للفترة المالية التي تحدد لها الاعترافات ه

ب- الارصد النيرة لحساب الدول الأعضاء نتيجة لتطبيق المادة

١٠٦ (ب) من اللائحة المالية .

بالصروفات التي لا يترتب عليها التزامات مالية إضافية جارية

أو مستقبلة بالنسبة للذول الاعضاء والاعضاء المنتسبة وذلك

بعد الحصول على موافقة اللجنة المالية والمجلس أن يجرى

هذا النقل فيما بيندورات اعتماد اللجنة المالية .

(٢) للمدير العام أن يجرى النقل من بـلاخر في البرازية فيما

عدا الا بـالتي من اعتماد اللجنة المالية ه بعد الحصول

على موافقة المجلس .

(٣) للمدير العام سلطة النقل به ن أبوابا لبرازية ه فيما يختص

بيند الـلات به رف النظر عن أحكام الفقرتين ٤٠٤ (ب)

١ و ٢ السابقين .

ج (١) للمدير العام أن يصر به رف أي مبلغ (أو جزء منه) يكون

معتد ا في البرازية لمواجهة المـصروفات غير المنظورة .

(٢) للمدير العام أن ينقل أي دفورات حـقيقة في أثناء الفترة المالية

الى بابا لمـصروفات غير المنظورة . على أن لا يتم نقل هـذه

الـدفورات من البابا المذكور الا بموافقة اللجنة المالية أو المجلس

طبقا لما جاء في المادة ٤٠٤ (ب) .

١ . عـمـه . يوزع المدير العام الاعتمادات المـرصودة للفترة المالية ه ويوجهها بما

ضمن توفير الـارصـدة الكافية لمواجهة الـدـرورات خلال الفترة المالية

كلها ه بحيث تتبع الـالتزامات والـدـرورات بمـقتـة عامة الـخطط المالية

لبرازية العمل والبرازية المعتد من المؤتمـر . ولا يجوز أن تـركـز

الـالتزامات أو المـصـروفات في أي سنة تقويمية واحدة ما لم يـرـخـص بـذلك

المؤتمـر . كما لا يجوز أن تستخدم تحت أي ظرف أي دفورات متبقية في

أثناء فترة مالية في مـدـرورات أو أنشطة قد يترتب عليهم

- التالية بمثابة تفويض للمدير العام بالارتباط والتصرف بالصرف للاغراض
التي من أجلها أقر المؤتمر الاعتمادات وفي حدود المبالغ المعتمدة .
- ١-٤ ب - يجوز أيضا للمدير العام الارتباط عن فترات مالية قادمة قبل اقرار
الاعتمادات ، عندما يكون مثل هذا الارتباط ضروريا لاستمرار عمل
المنظمة بصورة فعالة ، بشرط أن يقدر مثل هذا الارتباط على
الاحتياجات الادارية ذات الصيغة المستمرة ، بحيث لا يتجاوز
الاعتماد المخصص لهذه الاحتياجات في ميزانية الفترة المالية الجارية .
- ٢-٤ توفر الاعتمادات للارتباط خلال الفترة المالية الخاصة بها وتلغى
الاعتمادات غير المرتبط بها عند نهاية الفترة المالية .
- ٣-٤ يعلى لمدة ١٢ شهرا الجزء المتبقى من الاعتمادات الذي يلزم للوفاء
بالالتزامات القانونية المستحقة عند نهاية الفترة المالية ، الا في حالة
الالتزامات القانونية المستحقة بخصوص الزمالات الدراسية ، فيعلى الجزء
المطلوب من الاعتمادات لحين اتمام الزمالة أو الغائها . وعند انتهاء فترة
الاثنى عشر شهرا أو الزمالة الدراسية ، في حالة الزمالات الدراسية تضاف
أى مبالغ متبقية للايرادات الممنوعة للفترة المالية الجارية ، وأن التزامات
تبقى مستحقة عندئذ (فيما عدا الزمالات الدراسية) يخصم بها على
اعتمادات الفترة المالية الجارية .
- ٤-٤ أ للمدير العام أن يجرى النقل داخل الباب الواحد في الميزانية
على أن يقدم تقريراً بذلك للجنة المالية .
- ب (١) للمدير العام أن يجرى النقل من
باب لآخر فى الميزانية فيما يتعلق

ما قد يطلب نيابة عن المؤتمر أو المجلس وغيرها من الملاحق والبيانات التي يرى المدير العام أنها ضرورية .

- ٤٣ يقدم المدير العام الى الدورة العادية للمؤتمر تقديرات مفصلة للميزانية عن الفترة المالية التالية . وترسل التقديرات الى جميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة قبل الموعد المحدد لافتتاح الدورة بستين يوما على الاقل .
- ٥٣ يتخذ المدير العام الترتيبات اللازمة لبحث مشروع الميزانية من المجلس قبل الموعد المحدد لافتتاح الدورة العادية للمؤتمر بتسعين يوما على الاقل .
- ٦٣ يعد المجلس تقريرا للمؤتمر عن تقديرات الميزانية المقدمة من المدير العام ويحال هذا التقرير الى جميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة في نفس الوقت الذي يحال فيه التقديرات .

٧٣ يعتمد المؤتمر في دورته العادية ميزانية الفترة المالية التالية بعد دراسة التقديرات الد راسة الواجبة .

٨٣ يجوز للمدير العام ، عند الضرورة ، أن يتقدم بتقديرات اضافية لمواجهة مصروفات طارئة طبقا للمادة ٦ فقرة ٣ من اللائحة المالية .

٩٣ يعد المدير العام التقديرات الاضافية بصورة تتماشى مع الصورة المقدمة بها تقديرات الفترة المالية ، ويقدم هذه التقديرات الى المؤتمر والمجلس . ويبحث المجلس هذه التقديرات الاضافية ، ويقدم عنها تقريرا للمؤتمر .

مادة ٤

الاعتمادات

١-٤ أ - يعتبر اقرار المؤتمر لاعتمادات الميزانية عن الفترة المالية

اللائحة المالية

مادة ١

التطبيق

- ١-١ تحكم هذه اللائحة الادارة المالية لمنظمة الاغذية والزراعة التابعة
للام المتحدة .

مادة ٢

الفترة المالية

- ١-٢ تكون الفترة المالية لسنتين تقويميتين طبقا للمادة ١٨ فقرة ٤ من
الدستور .

مادة ٣

الميزانية

- ١-٣ يعد المدير العام تقديرات الميزانية .
٢-٣ تشمل تقديرات الميزانية الايرادات والمصروفات للفترة المالية الخاصة بها
وتقدم بالدولارات الامريكية .
٣-٣ تقسم تقديرات الميزانية ه حسب الوظيفة المنظمة ه الى أبوابه وضد
الضرورة الى ابواب فرعية . وتقسم الابواب والابواب الفرعية ه حسب أغراض
الصرف الى بنود ه وعند الضرورة الى بنود فرعية . وتشمل تقديرات
الميزانية برنامج العمل للفترة المالية . كما
تتضمن من المعلومات والملاحق أو البيانات التفسيرية

بشروط أن يبلغ الاخطار باقتراح التمديل أو الاضافة للمندوبين قبل
الجلسة التي سينظر فيها هذا الاقتراح بأربع وعشرين ساعة على
الاقل هـ وأن يكون المؤتمر قد تلقى تقريراً عن الاقتراح من اللجنة
المختصة .

٣- للمجلس أن يقترح التمديلات أو الاضافات على هذه اللائحة هـ
ويجوز النظر في أى اقتراح من هذا القبيل في الدورة التالية
للمؤتمر .

- ٥- يباشر المدير العام السلطة التأديبية تجاه العاملين بما فيها سلطة الفصل الا
في حالة نائب المدير العام حيث يتمتع الحصول على موافقة المجلس على قرار الفصل .
٦- يتخذ المدير العام الاجراءات اللازمة للتشاور بين المنظمة والامم المتحدة بغيرنى
انشاء جهاز مشترك لتسوية المنازعات بين الموظفين والمنظمة التى لا يتم حلها عن
طريق التصالح داخليا .

رابعاً - أحكام متنوعة

مادة ٣٧

مقر المنظمة

مقر المنظمة فى روما بايطاليا .

مادة ٣٨

اللغات

اللغات الاسبانية والانجليزية والصينية ،والفرنسية هى اللغات
الرسمية للمنظمة ،واللغات الاسبانية والانجليزية والفرنسية هى لغات
العمل

مادة ٣٩

وقف العمل باللائحة وتعديلها

١- مع مراعاة أحكام الدستور يجوز بأغلبية ثلثى الاصوات المعطاء ،وقف العمل بآى
مادة من المواد السابقة فى أى جلسة عامة للمؤتمر بشرط أن يبلغ الاخطار
باقتراح وقف العمل باللائحة للمندوبين قبل الجلسة التى سيقدم فيها الاقتراح
بأربع وعشرين ساعة على الاقل .

٢- يجوز فى أى جلسة عامة للمؤتمر اقرار أى تعديلات أو اضافات
على هذه اللائحة بأغلبية ثلثى الاصوات .

٢- عند ما تشكل دولة عضو أو عضو منتسب لجنة قوية للاتصال بمنظمة الاغذية والزراعة يجوز بعد موافقة الحكومة المعنية وأن تستخدم هذه اللجنة كأداة مناسبة لتسيق انشراك الدولة العضو المذكورة أو العضو المنتسب في نشاط المنظمة يقتضى الشروط التى تحددها الحكومة المعنية .

مادة ٣٦

أحكام خاصة بالماملين

١- يعين المدير العام الماملين بالمنظمة مع إعاة أحكام الفقرة ٣ من المادة ٨ من الدستور ويتم اختيار هؤلاء الماملين ويحدد مكافآتهم بغض النظر عن المنصره والجنسية والعقيدة والجنس . ويحدد مدة التعيين وشروطه في عقد يبرم بين المدير العام وكل عضو في هيئة الموظفين . ويتولى المدير العام التعيين لمنصب نائب المدير العام بشرط تصديق المجلس على هذا التعيين .

٢- يقدم المدير العام المقترحات الى اللجنة المالية بشأن جداول الربيات وشروط التسمين والخدمة للماملين وعن الهيكل التنظيمى العام للادارات الفنية والادارية للمنظمة . ويتخذ المدير العام كلما أمكن الترتيبات للاعلان بطريقة عامة عمن الوظائف الخالية ويقدم بشأنها بطرق الاختيار التى يراها اكتر ملائمة لاحتلاف فئات التعيينات .

٣- يصدر المدير العام بعد موافقة المجلس لائحة للماملين وحسبما هو ضرورى وعلى أن تتضمن تعهدا بالولاء للمنظمة .

٤- مع مراعاة ما جاء بالفقرة ١ من هذه المادة ه يخضع تسمين وقلمهم وترقيتهم للاختيار المطلق للمدير العام الذى لا يتقيد فى ذلك بقبول المشورة أو طلب من أعضد آخر .

يجوز للمدير العام أن :

أ- يشكل :

١- قوائم الخبراء .

جماعات

٢- اللجان أو العمل عندما يقتضيه ضرورة القيام بعمل عاجل .

ب- يدعو إلى عقد :

١- المجالس واللجان وجماعات العمل أو الاجتماعات الخاصة بخبرائهم القوائم

٢- المؤتمرات العامة والاقليمية والفنية وغيرها من المؤتمرات أو جماعات .

العمل أو المعارضات بين الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بناء على

تغيب من المؤتمر أو المجلس أو من تلقاه نفسه متى اقتضت ضرورة القيام

بعمل عاجل .

٤- عند تحديد مكان عقد دورة من دورات الأجهزة الشناة طبقا للمادة ٦ أو ١٤

من الدستور يعمد على المدير العام أن يتأكد من أن الحكومة الضيفة على

استعداد لاستقبال جميع الوفود وبنين والسلمين والخبراء والمراقبين وأعضاء

سكرتارية المنظمة الذين يحضرون هذه الدورة الحصانات الضرورية لمباشرة وظائفهم

العملية بالك دورة في استغلال عام .

مادة ٣٥

التناوب بين المدير العام والحكومات يقتضى المادة ١٣

فقرة ٤ من الدستور

١- تحققتا للتناوب الصحيح مع الحكومات طبقا لاحكام المادة ١٣ فقرة ٤ من الدستور

يكون الاجراء الك تمسح بصفة عامة هو الا يتم المدير العام علاقات رسمية مع الافراد أو

المؤسسات بدون أن يعتبر مندبا الدولة الممنوحة المنية أو الممنوحة التمسح المنفى .

- ج - ينشر سنويا دراسة مفصلة عن حالة الأغذية والزراعة في العالم ، ويوزعها على الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة .
- د - يقدم تقريراً عن عمل المنظمة في كل دورة عادية للمؤتمر .
- هـ - يقوم بالواجبات المنصوص عليها في هذه اللائحة فيما يتعلق بالمعاهدات والاتفاقيات .
- و - يتلقى طلبات الانضمام لمضوية المنظمة .
- ز - في ضوء التوجيهات الصادرة عن المؤتمر في الدورات السابقة ، ومن اللجان الرئيسية واللجان الأخرى المنفردة من المؤتمر والمجلس ، ومن المؤتمرات الإقليمية أو غيرها من المؤتمرات الفنية ، يمد مشروع برنامج العمل والبيزانة للمنظمة ، ويقدمه للمؤتمر بعد التشاور مع الأجهزة المختصة بالمنظمة .
- ح - يمد حمايات المنظمة ويقدمها .
- ط - يمد تقريراً عن حالة الأغذية والزراعة لتقديمه إلى الدورة العادية للمؤتمر طبقاً لما جاء في الفقرة ٢ (ج - ١٠) من المادة ٢ من هـ - هذه اللائحة .
- ي - يطالب ببدفع الاشتراكات ويثقلها من الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة .
- و يقدم تقريراً عن ذلك .
- ك - يوجه علاقات المنظمة مع غيرها من المنظمات الدولية ، ويكفل الاتصال مع أجهزة السلع الدولية الحكومية ومع وكالات الأمم المتحدة .
- ل - يقوم بالواجبات الأخرى المنصوص عليها في هذه اللائحة وفي اللائحة المالية أو في أي لوائح أخرى تكون سارية من وقت لآخر .
- م وفقاً لأحكام المادة ٦ من الدستور .

ويحدد المكتب تاريخ الانتخاب ه ويمدله في أقرب وقت ممكن بعد افتتاح
دورة المؤتمر .

- ب- يحدد المؤتمر شروط تعيين المدير العام بها فيها المرتب والكافيات الاخرى
المرتبطه بالنصب مع مراعاة أحكام المادة ٧ الفقرات ١ الى ٤ ه وأن
توصيات يحددها المكتب في هذا الشأن . وتدرج هذه الشروط في عقد يوقع
عليه من المدير العام ومن رئيس المؤتمر نيابة عن المنظمة
٢- يقوم نائب المدير العام بعمل المدير العام في أحواله يتمدر فيها على المدير
العام القيام بعمله أو في حالة خلو منصب المدير العام .

مادة ٣٤

وظائف المدير العام

- ١- للمدير العام كامل السلطة والتفويض في توجيه عمل المنظمة مع مراعاة ما للمؤتمر
والجلس من حق الاشراف لمام طبقا لهذا اللائحة واللائحة المالية . ويعتبر
المدير العام أكبر موظفي المنظمة ه وهو يخدم بهذا ه الدفعة المؤتمر والجلس
وتنفذ قراراتها ويحمل نيابة عن المنظمة في جميع معاملاتها .
- ٢- طبقا لهذا ه اللائحة واللائحة المالية ومع تقديم التقارير الى المجلس أو المؤتمر
حيثما هو مناسب ه بشأن جميع المعامل المتعلقة بالسياسة العامة ه يخطب
المدير العام بصفة خاصة بالسهم التالية :
- أ- يكون مسؤولا عن الادارة الداخلية للمنظمة ومن تعيينات
الموظفين وظاسم .
- ب- يحقق دورة المؤتمر والجلس .

وتتم التقييمات لعقل الخبراء في اللجان وضرب الملأ المؤلفة من خبراءه
في قوائم الخبراء بنفس الطريقة التي تتم بها التقييمات الأصلية . وقد مسا
يخلو منصب بسبب الاستقالة أو الرأاة أو المجز أو غير ذلك من الأسباب ه تكون
مدة عضوية المنور الممين الجديد لبقية مدة عضوية المنور الذي حل محله .
٥- تتحمل المنظمة ه طبعا للاحتياط الخاصة بالمفر ه نفقات الأفراد الك يسن
يبدعون بمقتهم الشخصية الى حضور دورات اللجان أو ضمب الملأ المؤلفة
من خبراءه أو المؤتمرات أو المؤتمرات الخاصة بالخبراء ه ما لم تكن هنسك
ترتيبات معينة أخرى .

عائنا - المدير العام والمعالون

مادة ٣٣

تعيين المدير المسام

١- وفقًا للفترة ١ من المادة ٧ من الدستور ه يعين المدير العام للمنظمة
طبعا للشرط الاتية :

- ١- عند ما يخلو منصب المدير العام أو يملن عن قرب خلو ه يدق موضوع
تعيين مدير عام جديد في جدول أعمال الدورة التالية للمؤتمر التي
تفتتح بعد ٩٠ يوما على الأقل من تاريخ خلو المنصب أو الاعلان عن
قرب خلو ه . وتبلغ الترشيحات الصحيحة المقدمة طبعا للفترة ه من
المادة ١٢ من هذه اللائحة الى السكرتير العام في الموعد المحدد
من المجلس . وتوزع السكرتير العام هذه الترشيحات على جميع الدول
الاعضاء وجميع الاعضاء المنتسبة في الموعد المحدد من المجلس .

- أو غير الحكومية والمؤسسات القومية والافراد .
- ٤- تنتخب اللجنة رئيسا ونائبا للرئيس من بين أعضائها .
- ٥- تكون جلسات اللجنة خاصة ما لم تقرر اللجنة خلاف ذلك .
- ٦- للجنة أن تقرر لا تختار الداخلية وتعهد لها بشرط أن تتفق مع الدستور وهذه
- اللائحة .

مادة ٣٢ .

المجالس واللجان وجماعات العمل

- ١- للمجالس واللجان و ^{جماعات} العمل المشكلة طبقا لاحكام المادة ٦ من الدستور أن تشكل مجالس ولجانا و ^{جماعات} عمل فرعية اما للقيام بجزء هام من وظائفها و ^{جماعات} لأداء مهمة لتعيينه . ويجوز للأعضاء المنتسبة أن تشترك في مداورات هذه المجالس واللجان و ^{جماعات} العمل الفرعية و لكن بدون شغل أى منصب أو التمتع بحقوق التصويت .

- ٢- تفسر الفقرة الاولى من هذه المادة طبقا لاحكام المادة ٢٤ فقرة ١ (هـ ٥٠) من هذه اللائحة .

- ٣- معنى تعبير "قائمة خبراء" المشار اليها في المادة ٦ فقرة ٤ من الدستور قائمة الخبراء المختارين بمقتضى الشخصية على أساس خبرتهم لإبداء المشورة بشأن موضوعات معينة بالمرحلة أو بالاعتراك في المؤتمرات أو المشاورات عندما يقررها المدير العام .

- ٤- لا تزيد مدة عضوية أعضاء لجان أو جماعات عمل الخبراء المعيّنين بمقتضى الشخصية طبقا لاحكام الفقرة ٢ من المادة ٦ من الدستور على أربع سنوات وإن كان يجوز تجديدها . كما تكون مدة عضوية أعضاء قوائم الخبراء لا أربعة سنوات قابلة للتجديد .

ب- وضع وأقرار وتنفيذ وتفسير المصادقات والاتفاقيات متعددة الجوانب التي تمقّد طبقا للمادة ١٤ من الدستور .

ج- وضع وأقرار وتنفيذ وتفسير الاتفاقيات التي تكون المنظمة طرفا فيها طبقا للمادتين ١٣ و ١٥ من الدستور .

د - أي مشكلات أخرى تتعلق بالمصادقات والاتفاقيات البرية تحت رعاية المنظمة أو التي تكون المنظمة طرفا فيها .

هـ - تشكيل الجالس واللجان طبقا للمادة ٦ من الدستور بما في ذلك عضويتها واختصاصاتها وإجراءات رفيع تديرها ولائحتها الداخلية .

و - المسائل المتعلقة بالمضوية في المنظمة ولائحتها مع الدول .

ز - الرتبة في طلب الآراء الاستشارية من محكمة العدل الدولية طبقا للفقرة ٢ من المادة ١٧ من الدستور أو طبقا للنظام الأساسي للمحكمة الإدارية لمنظمة الممل الدولية .

ح - السياسة الخاصة بالاختيارات والمصادقات التي تتطلب من الحكومات الضيفة للكاتب الإقليمية والموتمرات والاجتماعات .

ط - المشكلات المتعلقة بالانتخابات وإجراءات الترشح .

ي - القواعد التي تتبع بالنسبة لأوراق الاتحاد وأوراق التنفيذ .

ك - اتفاقير التي تقدم عن وضع المصادقات والاتفاقيات المنصوص عليها فسخي المادة ٢١ فقرة ٥ من هذه اللائحة .

ل - النواحي الخاصة بالمهامة فيفسا يتمل
بالملازمات مع المنظمات الدولية الحكومية

ولا يسمح للدول الاعضاء السابقة بالنظرة التي انسحبت تاركة اشتراكات متأخرة عليها بالعضوية الى أن تعدد ما عليها من متأخرات أو الى أن يوافق المؤتمر على ترتيب تصويتها ، أو أن يقرر المجلس في حالات خاصة خلاف ذلك فيما يتعلق بمثل هذا الانضمام .

١١- للأجهزة الفرعية المشار اليها في الفقرة السابقة أن تقر لاحتها الداخلية وتعديلها بشرط أن تقرها لجنة صايد الاسماك ، وأن تتماشى مع اللائحة الداخلية للجنة .

مادة ٣١

لجنة الشؤون الدستورية والقانونية

- ١- تتألف لجنة الشؤون الدستورية والقانونية المنصوص عليها في الفقرة ٦ من المادة ٥ من الدستور ، ما لا يزيد على سبع من الدول الاعضاء ينتخبها المجلس لمدة سنتين في دورته التي تلي مباشرة الدورة العادية للمؤتمر .
- ٢- يقدم الترشيح لانتخاب أى عضو في هذه اللجنة كتابة من دولة أو أكثر من الدول الاعضاء الى السكرتير العام في موعد نهائى يحدده رئيس المجلس ، بحيث يمكن توزيعها في صباح اليوم المحدد للانتخاب . ويجوز للدولة العضو أن ترشح نفسها . ويتمين على الدول الاعضاء المرشحة أن تعلن استعدادها للعمل في اللجنة اذا تم انتخابها . وتطبق مع اجراء التفسيرات الضرورية ، الاجراءات الخاصة بالتصويت الواردة في المادة ١٢ من هذه اللائحة على انتخاب أعضاء اللجنة .

- ٣- تعقد اللجنة دوراتها للنظر فيما يحيله عليها المجلس أو المدير العام من مضبوطات محددة تنشا من :
أ- تطبيق أو تفسير الدستور أو هذه اللائحة أو اللائحة المالية أو التعدادات التي تدخل عليها .

اللجنة في جدول أعمالها بناء على طلب دولة عضو طبقاً لأحكام اللائحة

الداخلية للجنة وتصدر التوجيهات الخاصة .

د - تدرس مدى الرغبة في أعداد المبادرات الدولية ورفضها على السداد ل
الأعضاء بمقتضى المادة ١٤ من الدستور لضمان التزام الدولى
العمال وأنشأور في مجال صايد الاحصاك على نطاق عالى .

هـ - تخطر المجلس أو توفر المشورة للمدير العام حسب الحالة بشأن
المساغل التى تدرسها .

٧- أى توصيات تتخذها اللجنة ويكون لها تأثير على برنامج عمل المنظمة أو
مالياتها تبلغ للمجلس مع تعليقات اللجان الفرعية المختصة للمجلس . وكما
هو الشأن بالنسبة لبعض اللجان الاخرى لتعانة بمقتضى المادة هـ من الدستور
ترفع تقارير اللجنة أيضا الى المؤتمر .

٨- يشترك المدير العام أو محله في جميع جلسات اللجنة وله أن يطرح من يقع
اختياره عليه من موظفى المنظمة .

٩- للجنة أن تقرر لاحتيا الداخلية ومدد لها بشرط أن تتفق مع ~~الاستمرور~~
واللائحة العامة للمنظمة .

١٠- للجنة وعند الضرورة وأن تشكل لجانا فرعية وجاعات عمل فرعية أو ^{جاعات} ~~رسمية~~
بشرط توفر الاتحادات الضرورية في الباب المختص من البرازيلية ^{جاعات} ~~المتحدة~~ .
وحجز لها أن تدفع في عضوية هذه اللجان الفرعية أو ^{جاعات} ~~الممل افريقية~~ أو
حطت الدراسة ولا أعضاء من غير أعضاء اللجنة وأعضاء منتسبة للمجلس أن يقبل
في عضوية اللجان الفرعية وجاعات ^{جاعات} ~~للمعمل~~ الدراسة ولا من أعضاء
الام المتحدة وأن لم تكن من الدول الأعضاء أو الأعضاء المنتسبة بالمنظمة .

يحدد هـ رئيس المجلس بحيث يمكن توزيع الترشيحات في صباح اليوم المحدد للانتخاب . ويجوز للدرلة المنو أن ترفع نفسها . ويتمين على الدول الاعضاء المرفحة أن تعملن اعتماد ها للممل في اللجنة اذ اتم انتخابها . وينفى على الدول الاعضاء أن تعمل ، كلما أكن ، بكار موظفيها المسؤولين من مصايد الاسماك .

٣- تطبق مع اجراء التفسيرات الضرورية ، أحكام الاجراءات الخاصة بالتصويت الواردة في المادة ١٢ من هذه اللائحة على انتخاب اعضاء هذه اللجنة .

٤- تحدد اللجنة موعد وراتبها وكنائها . وتحقق عادة دورتين خلال فترة السنتين لنرى تقع بين دورتي المؤتمر الماديتين هـ ويدعو اليهما المدير العام بالتشاور مع رئيس اللجنة وتحقق احدى هاتين الدورتين في وقت كاف قبل دورات المجلس لنرى تحقق قرب منتصف الفترة ما بين الدورات المادية للمؤتمر هـ حتى يضمن توزيع تقرير اللجنة على اعضاء المجلس طبقا لأحكام المادة ٢٥ الفترة ٧ (١) من هذه اللائحة .

٥- للجنة وعند الضرورة هـ أن تحقق دورات اغائية بدعوة من رئيسها أو من المدير العام بناء على طلب كتابي يقدم اليه من أغلبية الدول الاعضاء باللجنة .

٦- تقوم اللجنة بما يلي :

أ- تدوم مراجع عمل المنظمة في ميدان مصايد الاسماك وتنفيذها .

ب- تجرى دراسات دورية عامة عن مكلات مصايد الاسماك ذات الصلة الدولية مع تقييم هذه المشكلات وحلولها الممكنة بغرض اتخاذ التدابير المناسبة من جانب الدول ومنظمة الاغذية والزراعة والاجهزة الدولية الحكومية الاخرى .

ج- تبحث كذلك ما يحيله عليها المجلس أو المدير العام من مخومات محددة تتعلق بمصايد الاسماك هـ أو مساهمته

لتحضره بناء على طلبها المعارات التي تحقده بشأن مختلف السلع بمقتضى
الفقرة ١ (هـ) من المادة ٢٤ من اللائحة العامة للمنظمة وتنتزك فسى
المنافسات وان يكون لها حق التصويت وشغل منصب . ولا يسمح للدول الاعضاء
السابقة بالمنظمة التي انسحبت تاركة اعتبارات متأخرة عليها بمضوية جماعات
دراسة السلع أو حرمو المعارات الخاصة بالسلع الى أن تعدد ما عليها ممن
متأخرات ه أو أن يوافق المؤتمر على ترتيب لتسميتها أو الى أن يقرر المجلس
في حالات خاصة خلاف ذلك فيما يتعلق بمثل هذا الانضمام .

١- للأجهزة الفرعية المشار اليها في الفقرة السابقة أن تقر لاحتها الداخلية
وتعد لها على أن تقرها لجنة مكالات السلع وشرط أن تنفى مع لائحة اللجنة .

مادة ٣٠

لجنة معايد الاسمسان

١- تتألف اللجنة معايد الاسمان النقد جر عليها في الفقرة ١ من المادة هـ من
المستور من ٣٤ دولة من الدول الاعضاء على الاكثر ينتخبها المجلس لسدة
سنتين في دورته التي تلى مباشرة الدورة السادسة للمؤتمر . ويتعين على المجلس
عند اختيار اعضاء اللجنة أن ينظر بحين الاعتبار الى الرتبة في ضمان التمثيل
الكافى للدول المهيمنة اهتماما خاصا بمعايد الاسمان والدول التي لها اهتمامات
خاصة بالمناطق المختلفة للحيطات والبياه الداخلية . وأن يعطى المجلس
كذلك الاعتبار الواجب لاستمرار الخبرة التي اكسبها اعضاء اللجنة في المساعل
التي تتولاها هي: ز إعادة انتخاب اعضاء اللجنة . ومنتخبا للجنة رئيسها من بين
أعضائها .

٢- يقدم الترشح لانتخاب أى عضو في اللجنة كتابة من دولته
أو أكثر من الدول الاعضاء الى السكرتير العام في موعد نهائى

طلب كتابي نقد مه أغلبية أعضاء اللجنة الى المدير العام .

٦- تقوم اللجنة بما يلي :

- أ- توالي دراسة مشكلات السلع ذات الصبغة الدولية والتي تؤثر على الانتاج والتجارة والتوزيع والاستهلاك والمسا على الاقتصادية المختلفة بذلك .
- ب- تمتد دراسة واقعية وتفسيرية من المركز المالي للسلع مع جواز احوالها الى الدول الاعضاء مباشرة .
- ج- تقدم للمجلس تقريرا عن مسائل السياسة التي تسفر عنها دولاتها مع مقترحاتها في هذا الشأن . وتوزع تقارير اللجنة وأجهرتها الفرعية على الدول الاعضاء للملم .

٧- يشترك المدير العام أو مصله في جميع جلسات اللجنة ، وله أن يطلب ممن يقع اختياره عليه من موظفي المنظمة .

٨- للجنة أن تقر لاعتبارها الداخلية ومعد لها ، بشرط أن تتفق مع دستور المنظمة ولا تعجبها العامة .

٩- للجنة وعند الضرورة ، أن تشكل لجائا فرعية ، و جماعات عمل فرعية أو جماعات لدراسة السلع ، بشرط توفير الاتحادات الضرورية في الباب المختص من البرانية المعتمدة للمنظمة . ويجوز لها ان تدق في ضمنية هذه اللجان الفرعية أو جماعات العمل الفرعية ولا أعضاء من غير أعضاء اللجنة وأعضاء مستسببة للجلسات أن يظل في ضمنية جماعات دراسة السلع المشكلة من اللجنة ولا ممن أعضاء الامم المتحدة ، وأن لم تكن من الدول الاعضاء أو الأعضاء المنتسبة بالمنظمة . وللجنة أن تخول المدير العام دعوة دول أعضاء أو بالامم المتحدة ، وأن لم تكن من الدول الاعضاء أو الأعضاء المنتسبة بالمنظمة ،

لجنة مشكلات السلع

- ١- تتألف لجنة مشكلات السلع المنصوص عليها في الفقرة ٦ من المادة ٥ من الدستور ٥ من ٣٤ دولة عضواً ينتخبها المجلس لمدة سنتين في دورته التي تلي مباشرة الدورة العادية للمؤتمر ٥ ويتمين على المجلس عند اختيار أعضاء اللجنة أن ينظر بحسن الاعتبار إلى الرغبة في ضمان التمثيل المتوازن للدول المستوردة والصدرة ٥ واستمرار الخبرة التي اكتسبها أعضاء اللجنة فيما تتولاها من مسائل ٥ ويجوز إعادة انتخاب أعضاء اللجنة ٥ وتنتخب اللجنة رئيسها من بين أعضائها ٥
- ٢- يقدم الترشيح لانتخاب أي عضو في اللجنة كتابة من دولة أو أكثر من الدول الأعضاء إلى السكرتير العام في موعد نهائي يحدده رئيس المجلس بحيث يمكن توزيع الترشيحات في صباح اليوم المحدد للانتخاب ٥ ويجوز للدولة العضو أن ترفع نفسها ٥ ويتمين على الدول الأعضاء المرشحة أن تعلن استعدادها للعمل في اللجنة إذا تم انتخابها ٥
- ٣- تطبق ٥ مع اجراء التغييرات الضرورية أحكام الاجراءات الخاصة بالتصويت الواردة في المادة ١٢ من هذه اللائحة على انتخاب أعضاء اللجنة ٥
- ٤- تحدد اللجنة موعد دوراتها ومكانها ٥ وتعقد عادة دورتين في فترة السنتين التي تقع بين دورتي المؤتمر العاديتين ٥ ويدعو اليهما المدير العام بالتشاور مع رئيس اللجنة وتعقد احدهما بين الدورتين في وقت كاف قبل دورات المجلس التي تعقد قرب منتصف الفترة ما بين الدورات العادية للمؤتمر ٥ حتى يتمنى توزيع تقرير اللجنة على أعضاء المجلس طبقاً لأحكام المادة ٢٥ الفقرة ٧ (أ) من هذه اللائحة ٥
- ٥- يجوز للجنة ٥ عند الضرورة ٥ أن تعقد دورات اضافية اما بدعوة من رئيسها أو من المدير العام ٥ وأما بناء على

وشروط تعيين الموظفين الهيكل التنظيمي العام للادارات الفنية

والادارية للمنظمة .

ق - اقرار لائحتها الداخلية وتعديلها ، بشرط أن تتماشى مع دستور المنظمة

ولاختصاصها العامة .

ز - القيام بأى مهام أخرى تتمثل بالفتون الادارية أو المالية للمنظمة

قد يخطر عليه فى هذه اللائحة أو اللائحة المالية ، والقيام بالواجبات

الآخرى التى قد تحال عليها من المجلس .

ث - النظر فى المسائل البينة فى المادة ٢٨ من هذه اللائحة .

٨ - تعقد اللجنة المالية دوراتها كلما كان ذلك ضروريا اما :

أ - بدعوة من رئيسها من تلقاء نفسه ، أو بناء على قرار من اللجنة ، أو طلب

كتابى يقدم للرئيس من ثلاثة من أعضائها .

ب - بدعوة من المدير العام من تلقاء نفسه ، أو بناء على طلب كتابى يقدم اليه

من خمس أو أكثر من الدول الاعضاء .

و تعقد اللجنة المالية على أى حال دورة واحدة سنويا .

ويجوز عقد دورات اضافية لاتاحة التشاور بشأن المسائل المالية مع اللجان

الرئيسية المختمة فى المؤتمر .

٩ - تعدد لأعضاء اللجنة المالية مصاريف سفرهم ، ويدفع لهم أيضا

بدل سفر فى أثناء حضورهم دورات اللجنة طبقا للائحة السفر

الخاصة بالمنظمة .

- الارصدة التى يترتب عليها التزامات مالية ائمانية للردول الاعضاء والتنمية.
- ط - التشاور مع المدير العام ولنظر فى تقاريره عن الاقتراحات قصيرة وطويلة الاجل المشار اليها فى الفترة ١ من المادة ٩ من اللائحة المالية .
- ى - مداومة بحث جدول الاشتراكات ه وتقرير الاقتراحات للجلس بشأن أى عمل لهذا الجدول .
- ك - النظر فى تقارير المدير العام عن الاكراهيات المدفوعة .
- ل - فحص الحسابات المراجعة للمنظمة ه نيابة عن المجلس ه ولنظر فى التقارير المقدمة من المدير العام طبقا للفترة ٤ من المادة ١١ واللائحة المالية والتشاور معه بشأن المركز المالى للمنظمة ه وتقرير تقرير الى المجلس من هذه المسائل سنويا .
- م - التقدم للجلس بتقريرها بشأن تميمين مراجع الحسابات الخارجى .
- ن - تحديده نطاق المراجعة بعد التشاور مع مراجع الحسابات الخارجى .
- س - فحص تقارير مراجع الحسابات الخارجى واخطاها ه ورفع تقرير للجلس عن الامور التى تتعلق بسياسة العامة .
- ح - دراسة الاقتراحات الخاصة بتعديل اللائحة المالية للمنظمة أو التوجيه بهـ س وتقرير التوجيهات الى المجلس لاحالتها على المؤتمر .
- ف - التشاور مع المدير العام بشأن القواعد والاجراءات المالية التى يملئها المعار اليها فى الفترة ١ (١) من المادة ١٠ من اللائحة المالية ومداومة بحثها .
- مر - النظر فى اقتراحات المدير العام بشأن جدول المرتبات

١- تشاهد اللجنة المالية المجلس في مباشرة الرقابة على الادارة المالية للمنظمة
وتباشر بصفة خاصة الوظائف التالية :

أ- دراسة النيجات المالية لاقتراحات المدير العام بشأن الميزانية بما في ذلك
الاقتراحات الخاصة بالتقديرات الاضافية وايداء التوضيحات بشأنها التي
المجلس فيما يتعلق بالمسائل الهامة .

ب- دراسة اقتراحات المدير العام فيما يتعلق بقبول الاعتراكات الاختيارية
التي يترتب عليها التزامات مالية اضافية لأول الاعضاء أو الاعضاء المنتسبة
وتقديم التوضيحات عن ذلك الى المجلس .

ج- النظر في التقارير المقدمة من المدير العام طبقا للمادة ٤ فقرة ٤ (١) من
اللائحة المالية .

د - الموافقة على اقتراحات المدير العام بشأن النقل بين بوليا الميزانية بمقتضى
المادة ٤ الفقرة ٤ البند ب (١) من اللائحة المالية هـ والنظر في
اقتراحات المدير العام بشأن النقل بين بوليا الميزانية بمقتضى المادة ٤
فقرة ٤ البند ب (٢) من اللائحة المالية هـ وتقديم التوضيحات التي
المجلس في هذا الشأن .

هـ- اخطار لجنة البرناج بأي نقل في أبواب الميزانية يترتب عليه تبعات هامة
بالنسبة للبرناج .
و- النظر في اقتراحات المدير العام بحجب بمبالغ من رصيد رأس المال المحاصل
للمصرفات الطارئة هـ أو تقديم قروض واجبة المداد هـ وايداء
التوضيحات الى المجلس في هذا الشأن .

ز- النظر في انهاء الارصدة الاحتياطية وتقديم التوضيحات الى المجلس فسي
هذا الشأن .

ح - النظر في تقارير المدير العام بشأن انهاء ارصدة الامانة
والارصدة الخاصة وتقديم التوضيحات الى المجلس عن

ويُنتخب رئيس اللجنة وأعضاؤها الآخرون والنوابون لمدة سنتين في دورة المجلس التي تلي الدورة العادية للمؤتمر مباشرة . ويتمين أن يكون رئيس اللجنة وأعضاؤها الآخرون والنوابون منتخبين إلى جنسيات مختلفة . ويجوز إعادة تعيينهم .

- ٢- يوزع السكرتير العام كتابة على أعضاء المجلس أسماء الأشخاص المرشحين للتعيين كرئيس وأعضاء ونوابين للجنة المالية وكذلك بياناً بمؤهلاتهم وخبراتهم قبل جلسة المجلس المقرر أن تتم فيها التسميات . ويتمين على السكرتير العام أن يتحقق قبل الترشيح من أن الشخص المرشح على استعداد للمل في اللجنة إذا ما تم تعيينه .
- ٣- تطبق هـ مع اجراء التفسيرات الضرورية هـ الاحكام الخاصة باجراءات التصويت الواردة في المادة ١٢ من هذه اللائحة على انتخاب أعضاء اللجنة .
- ٤- يدعى العضو النيابي لحضور دورة اللجنة عندما يتوقع أحد الأعضاء أن يتغيب عن هذه الدورة بأسرها . وللنواب الذي يحل محل عضو اللجنة نفس الحقوق والزامات التي للمضو . ومع عدم تحمل المنظمة أي نفقات إضافية (بما فيها تلك المشار إليها في الفقرة ١ من هذه المادة) هـ ويجوز للنواب الذي حل محل عضو أن يحضر دورات اللجنة لتابعة المناقشات بدون أن يتمتع بحق الكلام أو الاشتراك في المناقشة هـ ما لم يدع لذلك من الرئيس بموافقة اللجنة .
- ٥- لرئيس اللجنة أن يحضر دورات المؤتمر أو المجلس عند النظر في تقرير اللجنة المالية .
- ٦- لرئيس المجلس أن يحضر جميع جلسات اللجنة المالية .

- ٣- النواحي التي تهتم المنظمة من البرنامج الموجه للمعرفة الفنية .
- ب- النظر في المسائل الواردة في المادة ٢٨ من هذه اللائحة .
- ج- ابداء المشورة الى المجلس بشأن الاغراض طويلة المدى لبرنامج المنظمة .
- د - اقرار لائحته الداخلية وتعديلها بشرط أن تتفق مع دستور المنظمة ولائحتها العامة .
- هـ - النظر في أى مسألة أخرى تحال عليها من المجلس والمدير العام .
- و - تقديم تقرير للمجلس ، أو توفير المشورة للمدير العام ، حسبما هو مناسب ، بشأن المسائل التي تنتظرها اللجنة .
- ٨- تعقد لجنة البرنامج دوراتها بناء على دعوة رئيسها أو المدير العام ، وتعقد على أى حال دورة واحدة سنويا .
- ٩- ترد الى أعضاء لجنة البرنامج مصاريف سفرهم ، ويدفع لهم أيضا بدل سفرهم في أثناء حضورهم دورات اللجنة طبقا للائحة السفر الخاصة بالمنظمة .

مادة ٢٧

اللجنة المالية

- ١- تتألف اللجنة المالية ، المنصوص عليها في الفقرة ٦ من المادة ٥ من الدستور ، من رئيس وأربعة أعضاء آخرين مناهيين أول وثلاثين وثالث ، يختارهم المجلس جميعا بمقتضى الشخصية ومن بين موظفي حكومات الدول الأعضاء لخبرتهم الخاصة بالشؤون المالية والإدارية .

٤- يدعى العضو المناوب لحضور دورة اللجنة عندما يتوقع أحد الأعضاء أن يتغيب عن هذه الدورة بأسرها . ويكون للمناوب الذى يحل محل عضو باللجنة نفس الحقوق والمزايا التى للمضو . ومع عدم تحمل المنظمة أى نفقات اضافية (بما فيها تلك المشار اليها فى الفقرة ٩ من هذه المادة) • يجوز للمناوب الذى يحل محل عضو أن يحضر دورات اللجنة لتابعة المناقشات بدون أن يتمتع بحق الكلام أو الاشتراك فى المناقشة ما لم يدع لذلك من الرئيس بموافقة اللجنة .

٥- لرئيس لجنة البرنامج أن يحضر دورات المؤتمر أو المجلس عند النظر فى تقرير لجنة البرنامج .

٦- لرئيس المجلس أن يحضر جميع جلسات لجنة البرنامج .

٧- تباشر لجنة البرنامج الوظائف التالية :

أ - دراسة :

١- الأنشطة الجارية للمنظمة .

٢- مشروع برنامج عمل المنظمة وميزانياتها لفترة السنتين التاليتين وخاصة

فيما يتعلق بما يلى :

- محتويات البرنامج وتوازنه مع مراعاة المدى المقترح لتوسيع

أو تحديد نطاق الأنشطة الجارية أو إيقافها .

- مدى تنسيق العمل بين مختلف الإدارات الفنية بالمنظمة وبين

المنظمة وغيرها من المنظمات الدولية .

- الأولويات التى تعطى للأنشطة الجارية وتوسيعها

والأنشطة الجديدة .

موافقة أغلبية الدول الأعضاء بالمجلس في الحالات التي ينعين فيها عادة اتخاذ قرارات المجلس بأغلبية الاصوات المعطاء أو موافقة ثلثي أعضاء المجلس عندما تقتضى أغلبية خاصة . ويبلغ المدير العام فوراً جميع الدول الأعضاء المنتسبة بالمنظمة ورئيس المجلس بهذا الاجراء .

مادة ٢٦

لجنة البرنامج

- ١- تتألف لجنة البرنامج ، النصوص عليها في الفقرة ٦ من المادة ٥ من الدستور من رئيس وستة أعضاء آخرين وسنامين أول وثان وثالث ، يختارهم المجلس جميعاً بصفته الشخصية من بين الافراد ذوى الكفاية الذين يكونون قد أبدوا اهتماماً بالغاً بأهداف المنظمة واشتركوا في دورات المؤتمر والمجلس وفي الانشطة الفنية الاخرى للمنظمة . وينتخب رئيس اللجنة وأعضاؤها الآخرون والسنامون لمدة سنتين في دورة المجلس التي تلي مباشرة الدورة العادية للمؤتمر . ويتمين أن يكون رئيس اللجنة وأعضاؤها والسنامون منتسبين الى جنسيات مختلفة . ويجوز اعادة انتخابهم .
- ٢- يوزع السكرتير العام كتابة على أعضاء المجلس أسماء الاشخاص المرشحين للتميين كرئيس وأعضاء وسنامين للجنة البرنامج وكذلك بياناً بمؤهلاتهم وخبراتهم . وعلى أن يتم هذا قبل جلسة المجلس المقرر أن تتم فيها التميمينات . وعلى السكرتير العام أن يتحقق قبل الترشيح من أن الشخص المرشح على استمدااد للعمل في اللجنة اذا تم تعيينه .
- ٣- تطبق مع اجراء التفسيرات الضرورية ، الاحكام الخاصة باجراءات التصويت الواردة في المادة ١٢ من هذا اللائحة على انتخاب أعضاء اللجنة .

ب- للمجلس أن يقرر الاجتماع في جلسات خاصة لبحث أى موضوع من الموضوعات المدروجة في جدول أعماله .

ج- لاى دولة عضو غير ممثلة في المجلس ولاى عضو منتسبان يقدم مذكرات عن أى موضوع مدروح في جدول أعمال المجلس . وأن يشترك بدون تصويت في أى مناقشة تجرى في جلسة علنية أو خاصة للمجلس أو لجانه الافتراضية لجميع أعضائه ، ما لم يقرر المجلس - في الحالات الاستثنائية - أنه من الضروري لصالح المنظمة قصر الحضور على ممثل الدول الأعضاء بالمجلس .

١٠- للمجلس أن يشكل في كل دورة من دوراته ولدة الدورة اللجان التي يرأسها ضرورة أن يحيل عليها مختلف الموضوعات المدروجة في جدول أعماله .

١١- للمجلس أن يتخذ الترتيبات لإشراك مراقبين من الدول غير الأعضاء فسنى المناقشات التي تجرى فيها هو مناسب من جلساته أو جلسات لجانه بشأن موضوعات مميقة في جدول أعماله وتنفذيم المذكرات عنها .

١٢- يتخذ المجلس الاجراءات اللازمة لإطلاع جميع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة في المنظمة على أوجه نشاطه .

١٣- يخضر المدير العام أو مثله جميع جلسات المجلس .

١٤- إذا ما طرأت بين دويتيين دورات المجلس وموضوعات عاجلة بصفة استثنائية تتطلب أن يتخذ المجلس اجراء يعاينها جاز للمدير العام بعد التشاور مع رئيس المجلس أو بعد اخطاره اذا تعذر هذا التشاور أن يتصل بالدول الأعضاء بالمجلس بأسرع وسيلة للحصول على رأيها على أن يخطر فسى الوقت ذاته جميع الدول الأعضاء الاخرى بالأعضاء المنتسبة بالمنظمة ورئيس المجلس . ومع مراعاة أحكام الفقرة ١ من هذه المادة يجوز للمدير العام المدير في الاجراء المراد اتخاذه بمجرد أن يتلقى بالبريد أو السبر في

عاصمة بلاده أو من مقر عمله إلى مقر دورة المجلس أيهما أقل نفقة .

٧- أ - بعد التشاور مع رئيس المجلس ، والنظر في الاقتراحات التي تقدمها الدول الأعضاء أو الأعضاء المنتسبة كل في حدود وضعها ، يمد المدير العام جدول أعمال مؤقتا يبحث به إلى الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة بالبريد الجوي قبل انعقاد الدورة بحثين يوما على الأقل ، وتوزع الوثائق مع جدول الأعمال المؤقت بأسرع ما يمكن بعد ذلك .

ب - لأي عضو في المجلس أن يطلب من المدير العام إدراج موضوع في جدول الأعمال المؤقت لأي دورة قبل الموعد المقترح لعقدها بثلاثين يوما على الأقل وعندئذ يقوم المدير العام إذا اقتضى الأمر بتوزيع جدول أعمال معدل ومعه الوثائق اللازمة على جميع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة .

ج - للمجلس في أثناء أي دورة ، وأغلبية ثلث أعضائه على الأقل ، أن يضيف إلى جدول الأعمال أي موضوع يقترحه أحد أعضاء المجلس .

٨- مع مراعاة أي قرار يصدر عن المؤتمر وأي اتفاقيات بين المنظمة وغيرها من المنظمات ، يجوز للمجلس أن يتخذ ما يلزم من ترتيبات لإجراء المشاورات مع الأمم المتحدة ، ومع أي وكالة متخصصة للأمم المتحدة ، ومع غيرها من المنظمات الدولية التي يراها مناسبة ، وأن يشارك هذه المنظمات في مناقشاته بدون حق التصويت .

٩- أ - مع مراعاة أحكام البندين (ب) و (ج) التاليين ، تكون جلسات المجلس ولجانه المفتوحة لجميع أعضائه علنية .

- أ - دورة عقب الدورة العادية للمؤتمر مباشرة .
- ب - دورة في السنة الأولى من فترة السنتين وفي منتصف المدة بين الدورتين
العاديتين للمؤتمر تقريبا .
- ج - دورة قبل انعقاد الدورة العادية للمؤتمر بمائة وعشرين يوما على الأقل .
- ٣- يباشر المجلس خلال دورته التي يعقدها عقب الدورة العادية للمؤتمر ما يلي :
- أ - تعيين لجنة للمالية ، ولجنة للبرنامج ، ولجنة لمشكلات السلع ، ولجنة
لصايد الأسماك ، ولجنة للشئون الدستورية والقانونية .
- ب - انتخاب رئيسي اللجنة المالية ولجنة البرنامج .
- ج - يؤدي الأعمال ذات الصلة العاجلة المترتبة على قرارات المؤتمر .
- ٤- خلال دورته التي يعقدها في السنة الأولى من فترة السنتين ، وفي منتصف المدة
من الدورتين العاديتين للمؤتمر تقريبا ، يقيم المجلس مصفوفة خاصة باستمرار حالة
الاغذية والزراعة في العالم نمابة عن المؤتمر ، ويؤدي الوظائف المبينة في الفقرة
١ (ب) من المادة ٣٤ من هذه اللائحة .
- ٥- خلال دورته التي يعقدها في السنة الثانية من فترة السنتين قبل انعقاد الدورة
العادية للمؤتمر بمائة وعشرين يوما على الأقل ، يؤدي المجلس مصفوفة خاصة
الوظائف المنصوص عليها في الفقرتين ١ (ج) و ٢ (أ) . وكلما أمكن
الوظائف المنصوص عليها في الفقرة ٥ (ب) من المادة ٢٤ من هذه
اللائحة .
- ٦- تتحمل المنظمة نفقات السفر في الذهاب والإياب التي يؤديها على الوجه
الصحيح مثل كل دولة عضو في المجلس للانتقال بأقصر الطرق من

٥- مسائل عامة :

- أ - ينتخب أعضاء اللجان المنصوص عليها في الفقرة ٦ من المادة ٥ من الدستور
- ب - يقترح المرشحين لمنصب رئيس المؤتمر ورؤساء اللجان الرئيسية للمؤتمر •
وينتخب لجنة الترشيحات بالمؤتمر المؤلفة من إحدى عشرة دولة عضوا •
- ج - يوصى بعد التشاور مع المدير العام - بإدراج الموضوعات التي تتطلب النظر من المؤتمر في جدول أعمال أي دورة من دوراته • وينتق جميع الأعمال التحضيرية لهذه الدورات • ويشرف عليها • مع مراعاة الرغبة في قصر جدول الأعمال المؤقت لهذه الدورات - قدر المستطاع - على المسائل الرئيسية للسياسة العامة •
- د - يوفر المشورة للمدير العام • ويمشرا الإشراف العام المنصوص عليه في المادة ٣٤ فقرة ١ من هذه اللائحة •
- هـ - يؤدى أى وظائف أخرى تكون ضرورية للمعاونة في قيام المنظمة بمهامها على الوجه الفعال •
- و - يحيط المؤتمر علما بأعماله مع إبراز مسائل السياسة العامة التي تتطلب نظـر المؤتمر •

مادة ٢٥

دورات المجلس

- ١- يعقد المجلس دورة كلما رأى ذلك ضروريا • أو بناء على دعوة رئيـسه أو المدير العام أو بناء على طلب كتابي يقدمه للمدير العام خمس دول أو أكثر من الدول الأعضاء •
- ٢- يعقد المجلس على أى حال ثلاث دورات بين الدورتين العاديتين للمؤتمر كما يلى :

- ك - ينظر فيما يتخذه المدير العام من اجراءات بشأن الوظائف الجديدة ه
التي تنشأ ضمن الكادر الفنى للموظفين بدون ترخيص سابق بشأنها .
ل - يمين مراجع الحسابات الخارجى .
م - يفوض اللجنة المالية فى تأدية وظائف معينة تتعلق بالشئون المالية
أو الادارية للمنظمة وذلك بالإضافة الى الوظائف البهينة فى المادة ٢٧
فقرة ٢ من هذه اللائحة .

٤- المسائل الدستورية :

للمجلس أن :

- أ - ينشئ المجالس واللجان وشعب العمل ويحدد المؤتمرات العامة
والاقليمية والفنية وغيرها وشعب العمل والمشاورات ه أو يخول للمدير
العام تشكيل اللجان وشعب العمل . كما يحقد المؤتمرات العامة
والاقليمية والفنية أو غيرها وشعب العمل والمشاورات طبقا للمادة ٦ من
الدستور .
ب - يدرس المعاهدات والاتفاقيات أو المعاهدات والاتفاقيات التكميلية ه ويقر
عرضها على الدول الاعضاء طبقا لما جاء فى الفقرة ٢ من المادة ١٤ من
الدستور .
ج - عملا بالفقرة ١ من المادة ١٣ من الدستور يدخل فى اتفاقيات مع
المنظمات الدولية الاخرى بشرط التصديق عليها من المؤتمر .
د - يقدم التوصيات بشأن العلاقة بين المنظمة والمنظمات الدولية غير الحكومية
طبقا للاجراءات التى يحددها المؤتمر .
ه - يدرس التعديلات التى تدخل على هذه اللائحة وعلى اللائحة المالية
للمنظمة ويقدم للمؤتمر التوصيات بشأنها .

٣- المصاقل الادارية والادارة المالية للمنظمة :

على الجملان :

- أ - يتأخر الرقابة على الادارة المالية للمنظمة .
- ب - يقدم للمؤتمر تقريراً عن المركز المالي للمنظمة وحساباتها المختصين للمراجعة .

ج - يندى الشورى للمدير العام فى مصاقل السياسة السخى تؤثر على

الادارة .

- د - يعتمد النقل بين أبواب الميزانية فيها عداما هو من سلطة اللجنة المالية .
- هـ - يرضى بالمحجبات من رصده رأس المال العامل لتقديم ترضى وأجبهـ المداد أو لواجبهـ المبروفات المطارعة على أصاصا اقتراحات المدير العام .
- و - يحث حجم رصده رأس المال العامل هـ ويقدم الترحيبات عن ذلك للمؤتمر .
- ز - يدرسانعاه الارصدة الاحتياطية هـ ويقدم الترحيبات عن ذلك الى المؤتمر .
- ح - يدرسان اقتراحات المدير العام بشأن قبول الاقتراحات الاختيارية ونفساه أرصدة الامانة والارصدة الخاصة التى قد يترتب عليها التزامات مالية إضافية للذول الاغضاه والاغضاه الشخصية ويقدم الترحيبات عنهم للمؤتمر .

ط - يحث جذول الاقتراحات ويقدم للمؤتمر الترحيبات بشأن أى نمديلات تدخل عليه .

ى - يدرسان ويمتد ترحيبات اللجنة المالية فيها يعلق يحدول الترحيبات وشروط تميمنا الموظفين بالتنظيم العام للادارات الادارية والفنية للمنظمة .

• للملح

ومفئة عامة يتماون تماونا وثيقا مع الوكالات المختصة ولاجهزة الدولية الحكومية

• الخفصة

٢- النشاط الحالي والمقبل للمنظمة بما في ذلك برنامج العمل والجزائية :

على المجلس أن :

أ - يبحث ويقدم للمؤتمر التوصيات بشأن مبادئ السياسة السنتي تتعلق
بما يلي :

١- مشروع برنامج العمل والجزائية والتدبيرات التكميلية التي يقدمها المدير
المعام للفترة المالية التالية •

٢- أنشطة المنظمة المتعلقة بالبرنامج الموسع للمعونة الفنية •

ب- يتخذ في نطاق برنامج العمل والجزائية المستندين ما يلزم من تدابير بشأن
الأنشطة الفنية للمنظمة • ويقدم للمؤتمر تقريرا عن النواحي المتعلقة بالسياسة
المتصلة بها • والتي قد تتطلب استصدار قرار من المؤتمر •

للمؤتمر الامم المتحدة للتجارة والاستخدام • وذلك بالرغم من أنه من المسلم به أن
المنافقات التي ستجوز في الدورات المقبلة للجنة التحضيرية للمؤتمر الامم المتحدة
وكذلك في المؤتمر نفسه قد ينتج عنها تمديدات للحكام المتعلقة بمشكلات السلع •
ويطلب من السكرتير العام أن يهيئ لجنة مؤقتة لتسيق الترتيبات الدولية
للملح كي تحاط بهمة مستمرة بالمساورات أو التدابير الحكومية المتعلقة بمشكلات
الملح وتسهلها بالطرق المناسبة • على أن تشكل اللجنة من رئيس يمثل اللجنة
التحضيرية للمؤتمر الامم المتحدة للتجارة والاستخدام • ومن شخص تسميه منظومة
الاغذية والزراعة التابعة للأمم المتحدة يكون مهتما بصفة أساسية بمشكلات السلع
الزراعية الاولية ومن شخص يكون مهتما بصفة أساسية بالسلع الاولية غير الزراعية •

انظر تقرير الدورة الاولى للجنة التحضيرية للمؤتمر الامم المتحدة للتجارة
والاستخدام (وثيقة رقم ٣٣ للجنة التحضيرية لمؤتمر الامم المتحدة للتجارة
والاستخدام المنشور كوثيقة عمل فقط) وكذلك تقرير المجلس التحفيري
للمقرحات الصالحة للاغذية المتفرع عن منظمة الاغذية والزراعة لتابعة
للأمم المتحدة •

للسياسات القوية والدولية للمنتج الزراعي من حيث : (أ) الأغراض العامة للمنظمة (ب) العلاقات القائمة بين الانتاج والتوزيع والاستهلاك (ج) العلاقات القائمة بين المنتج الزراعية .

٢- يشكل أو يصرح بتشكيل ^١جملتها دراسة وبحث حالة المنتج الزراعي التي في مركز حرج ، ويقترح التدابير الملائمة عند الضرورة يقضي الفقرة ٢ من المادة ١ من الدستور .

٤- يقدم المشورة بشأن اجراءات الطوارئ ، وخاصة ما يتعلق منها بتصدير واستيراد الاغذية والمواد أو الممدات اللازمة للانتاج الزراعي لتسهيل تنفيذ البرامج القومية . وعند الضرورة يطلب من المدير العام أن يقدم هذه المشورة الى الدول الاعضاء أو الاعضاء النسبية المعنية لاتخاذ التدابير الضرورية .

٥- يباشر الوظائف السابق بيانها في ١ و ٢ و ٣ طبقا لقرار المجلس الاقتصادي والاجتماعي الصادر في ٢٨ مارس ١٩٤٧ بشأن الترتيبات الدورية^(١)

(١) قرار رقم ٣٠ (٤) للجنة الرابعة للمجلس الاقتصادي والاجتماعي الصادر في ٢٨ مارس سنة ١٩٤٧ .

المجلس الاقتصادي والاجتماعي ،
ان يلاحظ أن المناورات الدولية الحكومية تدير قد ما فيما يتعلق ببعض السلع التي تدخل التجارة الدولية .

وأن يراعى مدى الكبر الذي يلغى انتباههم بشأن مشكلات المنتج وتسيير
المناورات السلمية في الدورة الاولى للجنة التحضيرية لمؤتمر الامم المتحدة للتجارة والاستخدام ، وفي المجلس التحضيري للمقترحات المالية للائحة المتفرع عن منظمة الاغذية والزراعة التابعة للامم المتحدة .

يرى الدول الاعضاء بالامم المتحدة لاجين انشاء منظمة التجارة الدولية بشأن تتخذ كدليل عام في المناورات والتدابير الدولية الحكومية الخاصة بمشكلات المنتج ، البهاذ التي وردت في الفصل السابع بآسره ، أي الفصل الخاص بالترتيبات الدولية الحكومية الخاصة بالسلع مشروع الميثاق الملحق بقرار الدول ووثاقا لى للجنة التحضيرية

١- المركز المالي للاغذية والزراعة والموضوعات المتعلقة به :

على المجلس أن :

أ - يولى بحث حالة الاغذية والزراعة في العالم ، ويدرس برامج الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة .

ب - يقدم المشورة بحدود هذه الموضوعات الى حكومات الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة ، وإلى مجالس السلع الدولية أو أى أجهزة أخرى للسلع ، وعن طريق المدير العام ، إلى الوكالات الدولية المتخصصة الأخرى .

ج - يضع جدول أعمال مؤقتاً من أجل الدراسة التى يجريها المؤتمر عن مركز الاغذية والزراعة ، مع توجيه العناية إلى مسائل السياسة العامة التى تستوجب بحث المؤتمر ، أو التى يمكن أن تكون موضع توصية رسمية منه ، طبقاً للفقرة ٣ من المادة ٤ من الدستور . كما يعاون المدير العام فى اعداد التقرير وجدول الاعمال اللذين يتعلقان بالدراسة التى يجريها المؤتمر بشأن برامج الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة .

د - يحدد ، بمشورة المدير العام ومع مراعاة ما قد يصدر عن المؤتمر — من قرارات ، مواعيد تقديم تقارير المتابعة المشار اليها فى الفقرة ٢ من المادة ١١ من الدستور والصورة التى تكون عليها هذه التقارير وما يجب أن تتضمنه من بيانات .

هـ - ١ - يبحث ما يطرأ من تطورات على الترتيبات الدولية الحكومية المقترحة ولقائمة بشأن السلع الزراعية ، ويوجه خاتمة التطورات التى تؤثر على كفايتها الموجود الفئائى واستخدام احتياطيها الاغذية ، والاغاثة من المجاعات ، والتفسيرات فى سياسات الانتاج والاسمار ، والبرامج الخاصة بتنفيذ الجماعات التى تمنى من نقص الاغذية .

٢- يعمل على دعم التماسق والتكامل

- والأعضاء المنتسبة في الموعد الذي يحدده المجلس أيضا • ويحدد
المكتب موعد الانتخاب ويعلنه في أقرب فرصة بعد افتتاح دورة المؤتمر •
- ب - يحدد المؤتمر شروط تعيين رئيس المجلس بما في ذلك المكافآت المخصصة
للنصب في كل مرة يتم فيها التعيين مع مراعاة أي توصيات يدها المكتب •
- ٢- لا يكون لرئيس المجلس حق التصويت •
- ٣- إذا حيل بين الرئيس المستقيل للمجلس وبإشيرة وظائفه حتى انتهاء مدة
تعيينه بسبب الاستقالة أو المجزء أو الرضاة أو لاي أسباب أخرى • فان
رئيس لجنة البرنامج يتولى تلقائيا وظائفه في المدة الباقية من مدة التعيين •
ويخطر المدير العام فورا بذلك جميع الدول الأعضاء المنتسبة ورئيس لجنة
البرنامج •
- ٤- يتقاضى رئيس لجنة البرنامج عن الفترة التي يدهى فيها للعمل كرئيس للمجلس
نفس المكافآت التي قررها المؤتمر عند تحديد شروط تعيين رئيس المجلس الذي
يخلفه •

مادة ٢٤

وظائف المجلس

فيما بين دورات انعقاد المؤتمر يحمل المجلس بمثابة جهاز تنفيذي للمؤتمر •
ويتخذ القرارات بالنسبة للموضوعات التي لا تتطلب المراض على المؤتمر عملا
بأحكام الفقرة ٣ من المادة • من الدستور • ويؤدي المجلس بصفة خاصة
الوظائف الهينة فيما بعد :

الملاحية للانتخاب المبينة في الفقرة (٥) من هذه المادة .
و - للمكتب أن يقدم للمؤتمر الترحيمات بشأن أى ناحية أخرى من نواحي
الانتخاب .

ز - يجرى انتخاب أعضاء المجلس طبقا لاحكام الفقرة ٨ (ب) والفقرة ١١
من المادة ١٢ من هذه اللائحة بحيث يعقد انتخاب واحد لشغل في
آن واحد جميع المقاعد الشاغرة بكل منطقة خلال كل سنة من السنين
المشار اليها في الفقرة (١) من هذه المادة . وفي حالة ما اذا كان
عدد الدول الاعضاء المرشحة للانتخاب عن منطقة معينة متساويا مع مجموع
المقاعد الشاغرة في كلتا السنتين التقويميتين ، يجوز أن يجرى انتخاب
واحد لشغل جميع هذه المقاعد في ان واحد . ويمكن عند الضرورة ،
توزيع المرشحين على المقاعد الشاغرة في كل سنة بالاتفاق بين الاعضاء ،
أو بالطريقة التي يقرر المؤتمر اتباعها في هذا الصدد . أما المرشحون
الذين اخفقوا في الانتخاب لشغل المقعد أو المقاعد الشاغرة في السنة
التقويمية الاولى ، فيد رجون ضمن المرشحين في الانتخاب لشغل المقعد
أو المقاعد الشاغرة في نهاية السنة التقويمية الثانية ما لم ينسحبوا بحض
ارادتهم .

مادة ٢٣

رئيس المجلس

١- وفقا لاحكام الفقرة ٢ من المادة ٥ من الدستور ، يكون تميمين رئيس
المجلس لمدة سنتين وحسب الشروط الاتية :
١- يدرج موضوع تميمين رئيس المجلس في جدول أعمال كل دورة عادية
للمؤتمر ، وتبلغ الترشيمات الصحيحة طبقا للمادة ١٢ فقرة ٥ من
هذه اللائحة ، الى السكرتير العام في الموعد الذي يحدده المجلس .
ويرسل السكرتير العام هذه الترشيمات لجميع الحكومات الاعضاء .

١٠- بالإضافة الى الاحكام ذات الملة في المادة ١٢ المنظمة لاجراءات الانتخاب

تسري الاحكام التالية بهذا . الفقرة .

١- في اقرب وقت ممكن بعد افتتاح دورة المؤتمر وعلى حال قبل نهايته
اليوم الثالث للدورة يحدد المؤتمر بناء على توجيه المكتب تاريخ الانتخاب
واخر موعد لتقديم الترشيحات لانتخابات المجلس طبقا للفترة (ج) .
التالية .

ب- يكون كل ترشيح لمنطقة معينة من المناطق كما يحددها المؤتمر على
ان توضح فيه مدة المصوبة التي تطبق عليها مع مراعاة احكام البند (ز)
من هذه الفترة ولا تقدم ترشيحات عن مدة تشمل فترة تكون الدولة المضمرة
المعنية بالزالت مختمة فيها فعلا بالمصوبة .

ج- يترك كل ترشيح كتابة مقدما ولتين عضوين لدى المؤتمر فضلا عن مندوب
الدولة المضمرة المرشحة . ويفرق بالترشيح موافقة رسمية كتابية من مندوب
الدولة المضمرة المرشحة . وبعد باطلا أى ترشيح يصل الى المؤتمر
العام بعد انتهاء الموعود والوقت المحددين من المؤتمر لتقديم
الترشيحات .

د- قبل الموعود المحدد للانتخاب بثلاثة أيام عمل على الاقل . يخطر
المكتب المؤتمر بالترشيحات الصحيحة المقدمة عن كل منطقة مرتبة حسب
الترتيب الابدئى للفترة الانجليزية مع بيان عدد المصوبة لكل منهم
واستعراض انتهاء المؤتمر رسميا الى احكام التفويض ٣ و ٤ من هذه المادة .
ولا يبلغ المكتب للمؤتمر اسماء الاول الاضاء المركزية للترشيحات .

هـ- قبل تقديم الترشيحات الى المؤتمر على المكتب ان يتأكد من استيفاء شروط

• واستهلاك الاغذية والمنتجات الزراعية •

ب- ان تشترك في عمل المجلس الدول الاعضاء التى يمكن ان تساهم باكبر

قدر فى نجاح المنظمة •

ج- ان تتاح الفرصة لأكبر عدد ممكن من الدول الاعضاء لعضوية المجلس عن

طريق تناوب العضوية •

٤- يجوز اعادة انتخاب الدول الاعضاء •

٥- لا يجوز أن تنتخب أى دولة عضواً فى المجلس اذا كانت الاشتراكات المالية

التأخرة عليها للمنظمة تعادل او تجاوز الاشتراكات المستحقة عليها عن السنتين

التقييميتين السابقتين •

٦- يقوم المؤتمر فى أى دورة عادية أو غير عادية بشغل جميع المقاعد التى تكون قد

خلت بالمجلس منذ الدورة العادية الاخيرة، وفى حالة الدورة غير العادية يقضى

المكتب المؤتمر بالتمديدات التى قد تقتضيها الظروف فيما يتعلق بالعدد الزمنية

النصهر عليها فى الفقرة ١٠ (أ) و (ب) التالية •

٧- يحتبر عضو المجلس مستقيلاً اذا كانت الاشتراكات المالية التأخرة عليه للمنظمة

تعادل أو تزيد عن الاشتراكات المستحقة عليه عن السنتين التقييميتين السابقتين

أو اذا لم يمثل فى دورتين متتاليتين للمجلس •

٨- أى دولة عضو بالمجلس تنسحب من المنظمة تتوقف عضويتها فى المجلس من

تاريخ سريان مذكرتها الخاصة بالانسحاب من المنظمة طبقاً للمادة ١٩ من

الدستور •

٩- العضو المنتخب بدل عضو مستقيل أو منسحب من المجلس قبل انتهاء مدة عضويته

تكون مدة عضويته هى المدة الباقية لمن حل محله •

يتم بمقتضى التفويض الكامل الدخول له ، وإن الوثيقة الرسمية اللازمة مستند
فيها يمد .

٥- يبلغ المدير العام المؤتمر بمرمان أو توقف غناذ أو تمدد يمل ويوجد سريان تمدد يمل
المساهمات والالتزامات أو المصادات والالتزامات التكميلية طبقا لمفوضها .

ثانيا : المجلس

مادة ٢٢

انتخاب أعضاء المجلس

١- أ- ينتخب أعضاء المجلس لمدة ثلاث سنوات إلا في الحالات المنصوص عليها
في الفقرة ٩ من هذه المادة .

ب- يتخذ المؤتمر التدابير الكفيلة بضمان انتخاب مدة عضوية ١١ من أعضاء
المجلس في كل سنة من السنتين التوحيديتين التاليتين ، وانتهاء عضوية

١٢ عضوا في السنة التوجيهية الثالثة .

ج- تنتهى مدة عضوية جميع الأعضاء في أي مجموعة في آن واحد أما بنهاية
الدورة التالية للمؤتمر في السنة التي تمقده فيها هذه الدورة ، ولما يوم
٣١ ديسمبر في السنوات الاخرى .

٢- يقوم المؤتمر في كل دورة عادية ، ومدد النظر في توصيات المكيف قبل القاعد
التي حلت بانتهاء مدة عضوية أعضاء المجلس في نهاية تلك الدورة أو في نهاية
السنة التالية طبقا لاحكام الفقرة السابقة .

٣- على المؤتمر أن يراعي عند اختيار أعضاء المجلس الرغبة في :

١- أن تقوم المسؤولية بالمجلس على اساس التمثيل الجغرافي
التوازن للسدول الممنية بانتاج وتوزيع

نقط على المعاهدات والاتفاقيات أو المعاهدات والاتفاقيات التكميلية

التي تتضمن أحكاماً تنص على أن :

١- يكون انشاء أى هيئة أو جهاز دولى أو القيام بأى نشاط بمقتضى هذه
المعاهدة والاتفاقية أو المعاهدة والاتفاقية التكميلية ضمن نطاق الاطار

العام للمنظمة .

٢- تحال على مدير عام المنظمة التوجيهات التي تتخذها هذه الاجهزة

والتقارير التي تصدرها عما تقوم به من أنشطة .

٢- يخطر المجلس المؤتمر بأى قرار يتخذه بمقتضى الفقرة ٢ من المادة ١٤ من

الدستور .

٣- بعد تلقى الدول الاعضاء المعنية أو السلطة المسئولة عن العلاقات الخارجية

للعضو المنتسب النص الرسمى لى معاهدة واتفاقية أو معاهدة واتفاقية

تكميلية يوافق عليها المؤتمر أو المجلس ، بمثابة دعوة الى بحثها وتوطئة لاقرارها .

ويتمين على كل دولة عضو أن تبلغ موافقتها للمدير العام الذى يخطر فوراً الدول

الاعضاء الاخرى .

٤- يجب أن تكون أوراق التفويض المعطاه لسبل الحكومة للتوقيع على معاهدة واتفاقية

أو معاهدة واتفاقية تكميلية صادرة عن السلطة التي تملك أن تلزم الدولة كالحكومة

أو رئيس الدولة ، أو رئيس الحكومة ، أو وزير الخارجية ، أو وزير الوزارة المعنية

كما يجب أن تصدر وثائق الانضمام أو القبول عن احد هذه السلطات وعند ما

يتطلب الامر علا صريحاً ، يجوز أن يتم التوقيع أو الانضمام أو القبول

بمعرفة مندوب الحكومة المعنية أو رئيس بعثتها الدبلوماسية فى الدولة

التي يتم فيها التوقيع أو الانضمام أو القبول بشرط أن يودع رئيس هذه

البعثة الدبلوماسية لدى المدير العام اقراراً كتابياً بأن هذا الاجراء

مادة ٢١ المعاهدات والاتفاقيات

١- أ - تحقيقا للتشاور المنصوص عليه في الفقرة ٦ من المادة ١٤ من الدستور :

يخطر المدير العام الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بأي اقتراح يتعلق بمعاهدة واتفاقية أو معاهدة واتفاقية تكميلية طبقا للمادة ١٤ من الدستور وذلك في موعد أقصاه التاريخ الذي يرسل فيه جدول أعمال دورة المؤتمر أو المجلس التي سينظر فيها الاقتراح ، على أن يرفق بهذا الاخطار ما يلي :

١- أي تقارير يقدّمها المدير العام عن الموضوع ، بما في ذلك تقرير عن التبعات الفنية والادارية أو المالية ، ان وجدت ، التي قد تتربط على المعاهدة والاتفاقية أو المعاهدة والاتفاقية التكميلية .

٢- طلب التعليقات والمعلومات وأي ملاحظات ترغب في ابدائها الدول الاعضاء أو الاعضاء المنتسبة .

ب - في نفس الوقت الذي يدعو فيه المدير العام الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة الى موافاته بملاحظاتهم حول المعاهدة والاتفاقية أو المعاهدة والاتفاقية التكميلية المقترحة ، يقوم بالتشاور مع الامم المتحدة والوكالات المتخصصة الاخرى بما يراه مناسباً من المنظمات الدولية الاخرى بشأن أي حكم من أحكام المعاهدة والاتفاقية أو المعاهدة والاتفاقية التكميلية المقترحة ، مما يتصل بأوجه نشاط هذه المنظمات أو الوكالات .

ج - بعد أن ينظر المؤتمر أو المجلس فيما تقدمه الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة من ملاحظات وأي تعليقات من الامم المتحدة وأي وكالة متخصصة أو أي منظمة دولية أخرى ، يجوز للمؤتمر أو المجلس أن يوافق

وأن ترزق بطلبها هـ أو تصفيه ه وثيقة رسمية بقبول دستور المنظمة كما تنقضي بذلك
الفترةان ٢ و ٣ من المادة ٢ من الدستور ه ويتمين أن تصل الوثيقة
الرسمية الى المدير العام في موعد لا يتجاوز يوم افتتاح دورة المؤتمر التي
سينظر فيها طلب الانضمام ه

٢- يمت المدير العام بأى طلب من هذا القبيل فور وصوله الى الدول الاعضاء ه
هد رجه في جدول أعمال الدورة التالية للمؤتمر التي تبدأ بعد ثلاثين يوما على
الاقبل من تاريخ تسلم الطلب ه

٣- يحدد المؤتمر مقدار الاشتراك الاول للدولة المضموا الجديدة أو المضموا المنتسب
الجديد في الوقت الذي يحد ر فيه قراره بشأن طلب المضموية ه

٤- يخطر المدير العام الدولة المتقدمة بطلب المضموية بقرار المؤتمر ويحدد قبول
الطلب مذكر في الاخطار مقدار الاشتراك الاول ايضا ه

مادة ٢٠

الميزانية والعقود المالية

١- يقوم المؤتمر في كل دورة عادة بما يلي :

أ - يخصص ميزانية الفترة التالية القادمة ويمتد ها ه

ب- يمتد الحسابات الختامية للمنظمة عن الفترة التالية المضمومة بعد دراسة

تقرير المجلس بهذا الخصوص ه

ج- ينظر في تقرير المدير العام عن الاشتراكات المدفوعة من الدول الاعضاء
والاعضاء المنتسبة منذ الدورة السابقة ه

د - يحدد بحث جدول اشتراكات الدول الاعضاء بناء على توصية المجلس ه ا و
طلب من احدى الدول الاعضاء الى المدير العام قبل افتتاح الدورة بখানে
وشرين يربها على الاقل ه

٤- يحدد المدير العام بمقتضى مؤقتة المنظمات الدولية الاخرى التي تدعى السى
أى دورة من دورات المؤتمر ه ويقدم للمؤتمر قائمة بهذه المنظمات .

مادة ١٨

ضابط المداولات

- ١- تحرر ضابط حرفية لجميع الجلسات العامة . وتحرر محاضر موجزة لمداولات
اللجان الرئيسية ه وفيما عدا التقارير التي تقدم للمؤتمر لا تحرر أى سجلات
لمداولات المكتب ولجنة الترشيدات ولجنة أوراق الاعتماد وأى لجنة متفرعة
عن لجنة رئيسية أو أى لجنة منشأة بمقتضى المادة ١٥ ما لم تقرر اللجنة
المعنية صراحة خلاف ذلك .
- ٢- توزع الضابط الحرفية والمحاضر الموجزة والتقارير المشار اليها فى الفقرة
(١) على أعضاء الوفد الذين اشتركوا فى الجلسة المعنية فى أقرب فرصة
ممكنة لتمكينهم من اقتراح التصحيحات على السكرتارية .
- ٣- فى أقرب فرصة ممكنة بعد نهاية كل دورة ه يرسل المدير العام للدول الأعضاء
والأعضاء المنتسبة نسخا من جميع الضابط الحرفية والمحاضر الموجزة وتقاريرها
يفهم جميع القرارات والتوصيات والمصادقات والاتفاقيات والقرارات الرسمية الاخرى
التي يتخذها المؤتمر ويوافق عليها .

مادة ١٩

قبول دول أعضاء وأعضاء منتسبة جدد

- ١- أى دولة ترغب فى أن تصبح عضوا بالمنظمة ه وأى دولة ضو أو سلطنة
تغرب فى الانضمام للمضوية المنتسبة نيابة عن إقليم أو مجموعة أقاليم تكون
مسئولة عن علاقاتها الدولية ه عليها أن تقدم للمدير العام طلبا بذلك .

المنظمات الدولية المشتركة

- ١- لمثل الأمم المتحدة هـ أو لمثل أى وكالة متخصصة تابعة للأمم المتحدة أن يحضر معه مستشارون ومساعدون والجلسات العامة للمؤتمر وجلسات أى لجنة رئيسية وأى لجنة متفرعة عنها وأى لجنة مشكلة بمقتضى المادة ١٥ . ويجوز لهؤلاء الممثلين - بدون التمتع بحق التصويت - الكلام والاشتراك فى المناقشات وتوزيع آراء المنظمات التى يمثلونها على المؤتمر كاملة بدون إيجاز .
- ٢- لمراقب أى منظمة حكومية دولية أخرى تكون قد أبرمت معها اتفاقية لتباعد التمثيل أن يحضر معه مستشارون ومساعدون والجلسات العامة للمؤتمر وجلسات أى لجنة رئيسية وأى لجنة رئيسية وأى لجنة فنية متفرعة عنها وأى لجنة فنية منشأة بمقتضى المادة ١٥ . ويجوز لهؤلاء المراقبين هـ بدون التمتع بحق التصويت الكلام والاشتراك فى المناقشات بناءً على طلب الرئيس . ويجوز أن يوزعوا على المؤتمر آراء المنظمات التى يمثلونها كاملة بدون إيجاز .
- ٣- لمراقب أى منظمة دولية غير حكومية تتمتع بالصفة الاستشارية أن يحضر معه مستشارون ومساعدون والجلسات العامة للمؤتمر وجلسات أى لجنة رئيسية وأى لجنة فنية متفرعة عنها وأى لجنة فنية مشكلة بمقتضى المادة ١٥ . ويجوز لهؤلاء المراقبين - بدون التمتع بحق التصويت - الكلام أمام هذه اللجان الرئيسية واللجان المتفرعة عنها هـ والاشتراك فى المناقشات التى تجرى فيها بناءً على طلب الرئيس . كما يجوز لهم هـ بموافقة المكتب الكلام فى الجلسات العامة للمؤتمر هـ ولهم أن يوزعوا آراء المنظمات التى يمثلونها على المؤتمر كاملة بدون إيجاز .

للجنة من أغلبية أعضائها وتتخذ القرارات فيها بأغلبية الاضوات الممطاة .
ولا يكون للمضو أكثر من صوت واحد . ويجوز لمضو اللجنة الذى يتخذ رعليه
حضور أى جلسة أن يمثل بمضو آخر من وفده . وتكون جلسات اللجنة خاصة
الا اذا قرر المؤتمر خلاف ذلك .

٣- للمؤتمر أن يشكل فى أى دورة لجانا لبحث أوجه النشاط الفنية للمنظمة على
أن تجتمع قبل الدورة التالية للمؤتمر فى الموعد الذى يحدده المجلس . وتكون
الوظائف الأساسية لهذه اللجان كل فى ميدان تخصصها كما يلى :
أ - تستعرض أوجه النشاط المتعلقة بالبرنامج العادى وبرايج المعمضة
الفنية وغيرها من البرامج التى تمت خلال فترة العامين المنتهية .
ب - تبحث من الوجهة الفنية الابواب المختلفة لمشروع برنامج العمل للفترة
التالية .

ج - تبحث اتجاهات برنامج العمل بعد فترة العامين التالية .
د - تدرس ما يحمله عليها المجلس من موضوعات .

مادة ١٦

المقرررون

١- للمؤتمر أو أى لجنة رئيصة أو أى لجنة من اللجان المشار اليها فى المواد
١٣ و ١٤ و ١٥ السابقة أن تعين من بين وفود المؤتمر مقررا أو أكثر للقيام
بدراسة مبدئية عن موضوع معين ، وتقديم اقتراحاتهم أو نتائج دراساتهم
بشأنه للمؤتمر أو اللجنة الفرعية حسب الحالة .

٢- للمجلس أو لرئيسه ، فيما بين دورات انعقاد المجلس ، أن يعين كذلك مقررا
أو أكثر من بين ممثلى أعضاء المجلس .

مادة ١٤

اللجان المتفرعة عن اللجان الرئيسية

- ١- لكل لجنة رئيسية أن تشكل من اللجان ما تراه ضروريا . وللمندوبين الأعضاء المنتسبة حق الاشتراك في مداولات هذه اللجان بدون شغل منصب أو التمتع بحق التصويت .
- ٢- تعين اللجنة الرئيسية المعنية بناء على توصية رئيسها . رئيس كل لجنة من اللجان التي تشكلها وأعضائها . ويجوز لعضو اللجنة الذي يتعذر عليه حضور أى جلسة أن يمثل بعضو آخر من وفده .
- ٣- لرئيس كل لجنة من اللجان المتفرعة عن لجنة رئيسية بالنسبة لجلسات لجنته نفس السلطات والواجبات التي لرئيس المؤتمر بالنسبة لجلسات المؤتمر .
- ٤- يتكون النصاب لكل لجنة من اللجان المتفرعة عن اللجان الرئيسية من أغلبية أعضائها . وتتخذ القرارات في كل لجنة من هذه اللجان بأغلبية الاصوات المعطاة . ولا يكون لأى عضو من أعضاء هذه اللجان أكثر من صوت واحد .
- ٥- تكون اجتماعات هذه اللجان خاصة الا اذا قررت اللجنة الرئيسية خلاف ذلك .

مادة ١٥

لجان المؤتمر الأخرى

- ١- للمؤتمر أن يشكل أو يرخص بتشكيل أى لجنة مؤقتة أو خاصة يراها ضرورية . وللمندوبين الأعضاء المنتسبة حق الاشتراك في مداولات مثل هذه اللجان بدون شغل منصب أو التمتع بحق التصويت .
- ٢- تنتخب أى لجنة مشكلة بمقتضى هذه المادة رئيسها . ولرئيس اللجنة بالنسبة لجلساتها نفس السلطات والواجبات التي لرئيس المؤتمر بالنسبة لجلسات المؤتمر . ويتكون النصاب

اللجان الرئيسية للمؤتمر

- ١- للمؤتمر أن يشكل في كل دورة اللجان الرئيسية التي يراها ضرورية • وأن يحيل إليها • بعد النظر في توصيات المكتب • الموضوعات المختلفة المدرجة في جدول الاعمال •
- ٢- ينتخب المؤتمر بعد النظر في توصيات المجلس والمكتب • رئيسا لكل لجنة رئيسية ونائبا أو أكثر للرئيس •
- ٣- لكل مندوب حق حضور هذه اللجان الرئيسية أو أن يمثله فيها عضو آخر من وفده • وأن يصطحب معه في الجلسات عضوا أو أكثر من وفده • يكون لهم حق الكلام بدون تصويت • وللمندوبين الأعضاء المنتخبة حق الاشتراك في مداولات هذه اللجان الرئيسية بدون شغل منصب أو أن يكون لهم حق التصويت •
- ٤- لرئيس كل لجنة رئيسية بالنسبة لجلسات لجنته السلطات والواجبات التي لرئيس المؤتمر بالنسبة للجلسات العامة • وفي حالة غياب رئيس اللجنة يتولى أحد نوابه الرئاسة بنفس السلطات والواجبات •
- ٥- تخضع الاجراءات في اللجنة الرئيسية - ما أمكن - لأحكام المادة ١٢ • ويتكون النصاب في اللجنة الرئيسية من ثلث أعضائها • ولا بد لطرح أي مسألة للتصويت في اللجنة الرئيسية من توافر أغلبية أعضائها •
- ٦- تكون اجتماعات اللجنة الرئيسية علنية الا اذا قررت اللجنة الرئيسية المعنية خلاف ذلك •
- ٧- يتخذ المدير العام الترتيبات لحضور الجمهور ومثلي الصحافة وغيرها من وكالات الانباء جلسات اللجان الرئيسية • مع مراعاة ما يصدر عن اللجنة الرئيسية المعنية من قرارات في هذا الشأن •

بالكلام من اقتراح إعادة النظر لتعديلين اثنين فقط ممن يمارسون الاقتراح ه ثم يطرح بعد ذلك فوراً للتصويت .

٢٦- عندما يقترح ادخال تعديل على اقتراح ه يجرى التصويت على التعديل أولاً . وعندما يقترح ادخال تعديلين أو أكثر على اقتراح ي صوت المؤتمر أو المجلس أولاً على التعديل الذي يعتبره الرئيس أكثر التعديلات بعداً من جوهر الاقتراح الأصلي ه ثم على التعديل الأقل بعداً عنه وهكذا حتى يتم التصويت على جميع التعديلات . فإذا اقتضت الموافقة على أحد التعديلات رفض تعديل آخر بالضرورة ه لا يطرح الأخير للتصويت ه وإذا ما وُفق على تعديل أو أكثر طرح بعد ذلك الاقتراح المعدل للتصويت . ويمتدجر تعديل للاقتراح ما يتناول بالاضافة أو الحذف أو التفتيح جزءاً من هذا الاقتراح ه ولا يعتبر تعديل ما يلغى الاقتراح . ولا يجرى التصويت على تعديل بطريق الاستبدال الا بعد أن يتم التصويت على الاقتراح الأصلي ولأي تعديل متعلق به .

٢٢- مع مراعاة الفقرة ٢٦ ه فإن أي اقتراح يستدعي اصدار قرار من المؤتمر أو المجلس بشأن اختصاصه في اقترار اقتراح مقدم له يعمين طرحه للتصويت قبل التصويت على الاقتراح موضع البحث .

٢٨- للأعضاء المنتهية الحق في الاعتراك مع الدول الأعضاء في الدوائر المتعلقة بالمسائل الخاصة بإدارة جلسات المؤتمر ولجانته الرئيسية ولجانته الأخرى . وذلك طبقاً لأحكام الفقرات السابقة من هذا المادة ه مع مراعاة القيود الخاصة بالتصويت وشغل المناصب المنصوص عليها في الفقرة ١ من المادة ٣ للدستور ه والفقرة ٣ من المادة ١٣ ه والفقرة ١ من المادة ١٤ ه والفقرة ١ من المادة ١٥ من اللائحة المصاحبة للنظام .

وللرئيس أن يحدد الوقت الذي يسمح به للكلام لمقدم اقتراح وقف الجلسة أو تأجيلها . ولا يجوز في أى جلسة أن يقترح المندوب أو الممثل نفسه وقف أو تأجيل الجلسة أكثر من مرة في أثناء مناقشة ذات الموضوع .

٢٢- لأى مندوب أو ممثل في أثناء مناقشة أى موضوع أن يقترح تأجيل المناقشة بالنسبة للموضوع محل البحث . ويجوز فضلا عن مقدم الاقتراح أن يؤيده مندوبان أو ممثلان ، وأن يعارضه مندوبان أو ممثلان ، ثم يطرح الاقتراح بعد ذلك فوراً للتصويت . وللرئيس أن يحدد الوقت المسموح به للكلام لهؤلاء المتحدثين .

٢٣- لأى مندوب أو ممثل أن يقترح في أى وقت قتل باب المناقشة بالنسبة للموضوع محل البحث ، سواء أبدى أى مندوب أو ممثل آخر رغبته في الكلام أو لم يدها . ويصح بالكلام عن اقتراح قتل باب المناقشة لاثنتين فقط ممن يعارضون الاقتراح ، ثم يطرح الاقتراح للتصويت فوراً . فإذا أيد المؤتمر أو المجلس الاقتراح ، أعلن الرئيس قتل باب المناقشة . ويجوز للرئيس أن يحدد الوقت المسموح به للمتحدثين بمقتضى هذه الفقرة .

٢٤- تعطى الاقتراحات التالية الأولوية ، حسب الترتيب التالي على جميع الاقتراحات الأخرى التى تكون معروضة على الجلسة ، باستثناء النقطة النظامية :

أ = وقف الجلسة .

ب = تأجيل الجلسة .

ج = تأجيل المناقشة في الموضوع محل البحث .

د = قتل باب المناقشة في الموضوع محل البحث .

٢٥- في حالة اقرار أى اقتراح أو رفضه ، لا يجوز إعادة النظر فيه في نفس الدورة ما لم يقرر المؤتمر أو المجلس غير ذلك . ويصح

١٧- إذا أريد اتخاذ قرار في مسألة لا تتعلق بانتخاب لا يستلزم بمقتضى الدستور أو هذه اللائحة أغلبية الثلثين ، فإنه يجوز للرئيس أن يقترح على المؤتمر أو المجلس الفصل في هذه المسألة بالموافقة العامة ودون الانجاء ، السى
تصويت رضى .

١٨- يجوز اجراء تصويت منفصل على اجراء اقتراح أو تعديل إذا ما طلب مندوب أو ممثل هذا التقسيم . فإذا ما حدث اعتراض يكون الفصل في مسألة التقسيم للمؤتمر أو المجلس بالإضافة الى المندوب أو الممثل الذى يطلب التقسيم .
يجوز أن يحدد مندوبان أو ممثلان فى تأييد اقتراح التقسيم واثنان ضد .
وإذا ورنى على اقتراح التقسيم فان اجزاء الاقتراح أو التمدد بل التى تشتم الموافقة عليها بعدئذ تطرح للتصويت ككل . وإذا رفضت جميع الاجزاء الجوهريه فى الاقتراح أو التمدد بل يعتبر الاقتراح أو التمدد بل كله مرفوضا .

١٩- للمؤتمر أو المجلس أن يحدد الوقت الذى يسمح به لكل متحد ، ويحدد المرات التى يمكن لأى مندوب أو ممثل أن يتحدث فيها عن أى مسألة .
وتد ما تكون المناقشة محدودة ويكون المندوب أو الممثل قد استنفد الوقت المخصص له ، فعلى الرئيس أن يدعو د ون إبطاء الى مراعاة النظام .

٢٠- لأى مندوب أو ممثل أن يطلب فى أثناء مناقشة أى مسألة ، والكلام لرئاسة نقطة نظامية ، ويفصل الرئيس فوراً فى النقطة النظامية . ولاى مندوب أو ممثل أن يطعن فى قرار الرئيس ، وفى هذه الحالة يطرح الطعن للتصويت فى الحال ، ويسرى قرار الرئيس الا اذا حكم ببطلانه بأغلبية الأصوات المطاة .
ولا يجوز للمندوب أو الممثل الذى يطلب الكلام لاعتارة نقطة نظامية أن يتحدث فى جوهر الموضوع الجارى بحثه .

٢١- لأى مندوب أو ممثل أن يقترح فى أثناء مناقشة أى موضوع ، وقف الجلسة ، أو تأجيلها ، ويطرح هذا الاقتراح للتصويت فى الحال دون مناقشة .

جسلاً يكون الطمن في التصويت برفع الأيدي أو نداء بالاسم الا عقب اعلان

النتيجة مباشرة .

د - يجوز الطمن في التصويت بالاقتراع السرى في أى وقت في مدى ثلاثة أشهر من تاريخ اجراء الاقتراع أو لحين تسلم المرشح المنتخب منصبه أيها أطول .

هـ - في حالة الطمن في تصويت أو انتخاب بالاقتراع السرى فعلى المدعى السام أن يعمل على إعادة فحص أوراق الاقتراع وتجميع السجلات ذات الصلة وأن يوزع نتيجة الفحص ومبا الدكوى الأصلية على جميع المدول الأعضاء بالمنظمة أو المجلس حسب الحالة .

١٦- يمين المدعى السام من بين موظفى السكرتارية موظفا للاختبايات لكل دورة من دورات المؤتمر أو المجلس يكون مسؤولا بمساعدة نائب أو أكثر من السهام التالية :
١ - التأكد من صحة تنفيذ أحكام الدستور واللائحة العامة للمنظمة فيما يتعلق بإجراءات التصويت والاختبايات .

ب - تولي جميع الترتيبات الخاصة بالتصويت والاختبايات .

ج - امداد الدعوة لرئيس المؤتمر أو المجلس بمقر الانتخابات جميع الأمور المتعلقة بإجراءات التصويت ونظامه .

د - الاشراف على اعداد أوراق الاقتراع والعمل على سلامة حفظها .

هـ - إبلاغ رئيس المؤتمر أو المجلس بمقر الانتخابات التاخرى قبل اجراء أى تصويت .

و - حفظ سجلات نتائج جميع الانتخابات والتأكد من تسجيلها وشروعها بالانسة .

ز - القيام بالواجبات الاخرى ذات الصلة التى قد تطرأ فيما يتعلق بالتصويت والانتخابات .

انتخاب عدد منهم بما يعادل عدد المناصب الانتخابية المراد شغلها
بشرط أن يكونوا قد حصلوا على الأغلبية اللازمة المحددة في الفقرة
(١) السالفة .

د - إذا لم يحفر الاقتراع الأول عن شغل بعض المناصب الانتخابية فقط هـ
يجرى اقتراع ثان - بنفس شروط الاقتراع الأول - لشغل المناصب
الانتخابية الباقية . ويستمر اتباع هذا الاجراء حتى يتم شغل جميع
المناصب الانتخابية .

هـ - إذا لم يتسن في أى مرحلة من مراحل الانتخاب شغل منصب أو أكثر
من المناصب الانتخابية بسبب حصول مرشحين أو أكثر على عدد متساو
من الاصوات هـ فيجرب اقتراع منفصل بين هؤلاء المرشحين لتحديد من
ينتخب منهم طبقاً لأحكام الفقرة (و) السالفة . ويماد هذا الاجراء
عند الضرورة .

١٣- أ - إذا وزعت الاصوات بالتساوى بعدد مسألة لا تتعلق بانتخاب هـ يجرى
اقتراع ثان في جلسة تالية تعقد بعد ساعة واحدة على الأقل بمعد
نهاية الاجتماع الذي تساوت فيه الاصوات هـ وإذا ما تساوت الاصوات في
الاقتراع الثاني أيضا هـ يعتبر الاقتراع مرفوضا .

ب - في أى مرحلة من مراحل الانتخاب بعد اجراء الاقتراع الاول هـ يجوز
للرئيس تأجيل الاقتراعات الاخرى بموافقة المؤتمر والمجلس .

١٤- بمجرد بدء التصويت لا يجوز لى مندوب أو ممثل أن يقطع التصويت الا لاثارة
نقطة نظامية تتعلق بالتصويت .

١٥- أ - لى مندوب أو ممثل أن يطعن في نتيجة التصويت أو الانتخاب .

ب - إذا طعن في نتيجة تصويت تم برفع الايدى أو نداء بالاسم هـ فعلى
الرئيس أن يشرح باجراء تصويت ثان فورا .

- و - إذا لم يحصل أحد المرشحين في أى اقتراع على الأغلبية المطلقة •
 وحصل أكثر من مرشح على أقل عدد من الاصوات • يجرى اقتراع منفصل بين هؤلاء المرشحين • ويحتسب من يحصل منهم على أقل عدد من الاصوات •
- ز - إذا حصل أكثر من مرشح مرة أخرى على أقل عدد من الاصوات فى الاقتراع المنفصل المنصوص عليه فى الفقرة (و) من هذه المادة • يعاد الاقتراع المنفصل بالنسبة لهؤلاء المرشحين حتى يتم استبعاد واحد منهم • فإذا ما حصل نفس المرشحين جميعا على أقل عدد من الاصوات فى اقتراعين متتاليين منفصلين • يتم استبعاد واحد منهم بطريق القرعة •
- ح - إذا حدث فى أى مرحلة من مراحل الانتخاب فيما عدا الاقتراع المنفصل أن حصل جميع المرشحين الباقين على نفس عدد الاصوات • فعلى رئيس المؤتمر أو المجلس أن يعلن رسميا أنه إذا أسفر الاقتراع التالى عن توزيع الاصوات بالتساوى مرة أخرى • فسوف يوقف الاقتراع لمدة يحددها ثم يجرى اقتراعين آخرين • وإذا ما أسفر الاقتراع التالى عن تقاسم هذا الاجراء عن توزيع الاصوات بالتساوى مرة أخرى فيحدد المرشح الفائز بطريق القرعة •

١٢ - فى أى انتخاب يجرى به المجلس لشغل أكثر من منصب انتخابى واحد فى آن واحد ينطبق ما يلى :

- أ - يكون ثلثا اعضاء المجلس النصاب • وتكون الأغلبية من أكثر من نصف عدد اعضاء المجلس الذين يدلون بأصوات صحيحة •
- ب - يدل كل ناخب - ما لم يتمتع كلية من التصويت - بصوت واحد لكل منصب انتخابى يراد شغله مع اعطاء كل صوت لمرشح مختلف • وأى ورقة اقتراع لا ينطبق عليها هذه الشروط تعتبر مطفأة •
- ج - المرشحون الذين يحصلون على أكبر عدد من الاصوات يعلن

على التصويت بالاقتراع السرى أن يوجها لاي شخص غير مسئول بساى معلومات منجانها أن تغل أو يملك فى أنها تغل بحرية الاقتراع .
ط - الدبير العام مسئول عن حفظ جميع أوراق الاقتراع فى مكان أمين الى أن يغفل المرشحون المنتخبون مناصبهم أو لمدة ثلاثة أشهر من تاريخ الاقتراع أيهما أطول .

١٠- فى أى انتخاب لغفل منصب انتخابى واحد اذا أختفى مرشح فى المصمولى على أغلبية الاصوات الممطرة فى أول اقتراع ه تجرى اقتراعات متتالية فى الوقت أو الاوقات التى يحددها المؤتمر أو المجلس الى أن يحصل مرشح على الأغلبية المطلوبة .

١١- فى أى انتخاب يجزئه المؤتمر لغفل اكثر من منصب انتخابى واحد فى آن واحد يطبق ما يلى :

- أ - يدلى كل ناخب - ما لم يتنح كلية عن التصويت - بصوت واحد لكل منصب انتخابى يراد شغله ه مع اعطاه كل صوت لمرشح مختلف . وأى ورقة لا ينطبق عليها هذه الشرط تعتبر ملغاة .
- ب - أى مرشح يحصل على الأغلبية المطلوبة من الاصوات الممطرة طبقا لسا جاء فى الفقرة ٣ (ب) من هذه المادة يحلن انتخابه .
- ج - اذا لم يسفر الاقتراع الاول الا عن شغل بعض المناصب الانتخابية فقط ه يجرى اقتراع ثان - بنفس شروط الاقتراع الاول - لغفل المناصب الباقية .

- د - يتبع هذا الاجراء حتى يتم شغل جميع المناصب الانتخابية .
- ه - اذا لم يحصل اى من المرشحين فى اى اقتراع على الأغلبية المطلوبة ه يستبعد المرشح الذى حصل على أقل عدد من الاصوات فى ذلك الاقتراع يجرى اقتراع آخر بين بقية المرشحين طبقا للفقرة (ج) السابقة .

أو المجلس حاسبين اثنين للأصوات من بين الهند وحين أو المجلسين أو ضائهم . وفي حالة الاقتراع السري يصعد انتخاب يكون حاسباً الأصوات من الهند وحين أو المشايخاً وضائهم ممن لا تكون لهم مصلحة مباشرة في الانتخاب .

٢- يكون من واجبات حاسبى الأصوات الاشراف على اجراءات الاقتراع وقد أورانى الاقتراع ، والفصل فى صلاحية ورقة الاقتراع فى حالة الغل ، واختار نتيجة كل اقتراع .

٣- يجوز تعيين نفس حاسبى الأصوات لاقتراعات أو انتخابات متتالية .
د - يوقع موظف مسئول من سكرتارية المؤتمر أو المجلس على أوراق الاقتراع بالحروف الأولى . ويكون الموظف المختص بالانتخابات مسئولاً عن ضمان تنفيذ هذا الاجراء . وتسلم فى كل اقتراع ورقة اقتراع بيضاء واحدة لكل وفد له حق التصويت .

هـ - عند اجراء اقتراع سري وتقام مقصورة أو اكثر للاقتراع يتم الاشراف عليها بطريقة تضمن السرية التامة للاقتراع .

و - اذا أدخل أى مندوب بصلاحية ورقة الاقتراع المطاة له ، فيجوز له قبل مصادرة منطقة مقصورة الاقتراع أن يطلب ورقة اقتراع بيضاء جديدة يسلمها له الموظف المختص بالانتخاب مقابل تسليمه ورقة الاقتراع الملغاة . وتبقى ورقة الاقتراع الملغاة فى حيازة الموظف المختص بالانتخاب .

ز - اذا غادر حاسباً الأصوات القاعة التى يوجد فيها الهند وحين والمجلسون للقيام بعد الأصوات فلا يجوز الا للمشجين أو للمراقبين المسمين من قبلهم حضور عملية المداون الاغتراك فيها .

ح - لا يجوز لأعضاء الوفود ، ولا لأعضاء سكرتارية المؤتمر أو المجلس المتولين عن الافــــــراف

ب- يتم عد وتسجيل الاصوات التى تدلى برفع الايدى أو نداء بالاسم
بوساطة أو تحت اشراف الموظف المسئول عن الانتخابات فى المؤتمر
أو المجلس ، والذي يمينه المدير العام وفقا لما هو منصوص عليه فى
الفقرة ١٦ التالية .

ج- اذا وقع الاختيار فى اقتراعين متتاليين نداء بالاسم على اسم نفس الدولة
يختار الرئيس اسم دولة اخرى باجراء القرعة مرة أو عدة مرات .

٨- أ- معنى لفظ " انتخاب " فيما يتعلق بهذه اللائحة اختيار أو تعيين
واحد أو اكثر من الافراد أو الدول أو الاماكن . ويتم انتخاب اعضاء
المجلس طبقا للاجراء المبين فى المادة ٢٢ فقرة ١٠ (ز) . وفى
الحالات الاخرى يشغل اكثر من منصب انتخابى فى اقتراع واحد ما لم
يقرر المؤتمر أو المجلس خلاف ذلك .

ب- لشغل منصب انتخابى واحد يجرى الانتخاب بطريق الاقتراع السرى
وفقا لما هو وارد فى الفقرة ١٠ من هذه المادة . ولشغل اكثر من
منصب انتخابى فى عملية انتخاب واحدة يتم الانتخاب بطريق الاقتراع السرى
وفقا لما هو وارد فى الفقرتين ١١ و ١٢ من هذه المادة .

٩- أ- يتم تعيين رئيس المجلس والمدير العام ، وقبول الدول الاعضاء والاعضاء
المنتسبة الجدد وانتخاب اعضاء المجلس بطريق الاقتراع السرى . وتتم
ايضا الانتخابات الاخرى بطريق الاقتراع السرى . الا فى حالة الانتخاب
الذى لا يزيد فيه عدد المرشحين على عدد المناصب الشاغرة ، فعندئذ
يجوز للرئيس أن يعرض على المؤتمر أو المجلس اتمام التعيين بالموافقة
المامة الصريحة .

ب- يتم الفصل فى أى موضوع اخر عن طريق الاقتراع السرى اذا رأى المؤتمر
أو المجلس ذلك .

ج- أ- لاجراء اقتراع سرى يمين رئيس المؤتمر

- ٢- تعتبر ملفاة أيضا أى ورقة اقتراح تحمل أصواتا لعدد من المرشحين يقل عن عدد الخلايا المطلوب شغلها عند إجراء انتخاب لشغل أكثر من منصب انتخابى واحد .
- ٣- لا يجوز أن تحمل ورقة الاقتراح أى إشارة أو علامة غير تلك التى تتطلبها أغراض التصويت .
- ٤- طبقا للبند ١ و ٢ و ٣ السابقة تعتبر ورقة الاقتراح صحيحة عندما لا يكون هناك شك فى نية الناخب .
- ٥- يتم ترشيح أى مرشح لمنصب انتخابى يجرى شغله بمعرفة المؤتمر أو المجلس بواسطة حكومة دولة عضو أو بمعرفة مندوبها أو ممثلها ، ما لم ينص على خلاف ذلك فى الدستور أو فى هذه اللائحة . ويحدد الجهاز الذى يقوم بالتميين إجراءات الترشيح مع مراعاة ما هو وارد فى هذه اللائحة بشأن إجراءات الترشيح .
- ٦- يجرى التصويت برفع الأيدى أو نداء بالاسم أو بالاقتراع السرى .
- ٧- أ- مع مراعاة أحكام الفقرة ٩ من هذه المادة ، يجرى التصويت نداء بالاسم بناء على طلب مندوب أو ممثل أو عندما تقتضى أغلبية الثلثين بموجب الدستور أو هذه اللائحة يجرى التصويت نداء بالاسم بندا أسماء جميع الدول الأعضاء التى لها حق التصويت حسب الترتيب الأبجدي الانجليزى . ويحدد الرئيس اسم أول دولة يتنادى عليها عن طريق القرعة . ويجب مندوب أو ممثل كل دولة عضو بـ " نعم " أو " لا " أو " امتناع " . وفى نهاية أى تصويت نداء بالاسم يتنادى من جديد على اسم الدولة العضو التى لم يجب مندوبها أو ممثلها ويسجل صوت كل دولة عضو مشتركة فى أى تصويت بالنداء بالاسم فى مضبطة الجلسة .

تضع الاجراءات المتعلقة بالتصويت والانتخابات في المؤتمر والجلس لسما
على :

١- يتكون المنسأب في المؤتمر من أغلبية الدول الأعضاء ه ونس
الجلس من أغلبية أعضاء المجلس ه الا اذا نمر على خلاف ذلك في
الستور أو هذه اللائحة .

ب- قبل الشروع في التصويت أو الانتخاب ه يعلن الرئيس عدد المندوبين
أو الممثلين الحاضرين . وإذا كان عدد الحاضرين أقل من العدد
اللازم لبلوغ المنسأب ه لا . يجرى التصويت أو الانتخاب .

٢- لاتخاذ أى قرار أو لاجراء أى انتخاب لتمثل منصب انتخابى واحد
تكون الاغلبية اللازمة أكثر من نصف عدد الاصوات الممطرة ه الا اذا
نمر على خلاف ذلك في الستور أو في هذه اللائحة .

ب- في حالة اجراء انتخاب لتمثل أكثر من منصب انتخابى في آن واحد
تكون الاغلبية المطلوبة هي أصغر عدد من جميع الاصوات اللازمة
لانتخاب مرشحين لا يزيد عدد نمر عن عدد المقاعد المطلوب تمثيلها
الا اذا نمر على خلاف ذلك في هذه اللائحة ه وحسب هذه
الاغلبية حسب الماد لة التالية :

$$\frac{\text{عدد الاصوات الممطرة}}{\text{عدد المقاعد}} = \text{الاغلبية المطلوبة} \quad ١ \div ١$$

ج- طبقا لأحكام الماد ٢٠ فترة ١ من الستور ه عندما تكون الاغلبية
المطلوبة لاصدار قرار من المؤتمر يقتضى الستور أو هذه اللائحة
هي ثلثا . عدد الاصوات ه فيجب أن يكون مجموع الاصوات الاجابية
والسلبية الممطرة أكثر من نصف عدد الدول الأعضاء بالنخمة ه وإذا
(١)
لم تستوف هذه الشروط يعتبر الاقتراح مرفضا .

(١) فيما على الحالات التي تتطلب أغلبية ثلثى
الاصوات الممطرة لاصدار قرار من المؤتمر

مادة ١١

الاقتراحات والتعديلات في الجلسات العامة للمؤتمر

١- يجوز تقديم الاقتراحات الرسمية المتعلقة بالموضوعات المدرجة في جدول الأعمال في جلسات للعلماء إلى حين يتم توزيع جميع موضوعات جدول الأعمال على اللجان الرئيسية وغيرها من لجان المؤتمر أو لما بعد افتتاح الدورة بسمية أيام وأيامها سبق .

٢- تحال كافة الاقتراحات إلى اللجان الرئيسية أو اللجان التي يكون قد أحيل عليها الموضوع المدروح في جدول الأعمال . ويتعين بعد ذلك أن تكون اناة جميع الاقتراحات المتعلقة بالموضوعات المدرجة في جدول الأعمال ه في المقام الأول وأمام اللجنة الرئيسية أو اللجنة التي يكون قد أحيل عليها الموضوع وأو في اللجنة المختصة من اللجان المتفرعة عن اللجان الرئيسية المنية .

٣- تقدم الاقتراحات والتعديلات في الجلسات العامة كتابة وتسلم إلى رئيس المؤتمر الذي يوزع نسخا منها على الزيد . وما لم يقرر المؤتمر خلاف ذلك في حالات استثنائية فلا يجوز مناقشة أي اقتراح أو طرحه للتصويت في جلسة عامة إلا بعد توزيع نسخ منه على جميع الزيد في موعد أنصاه اليوم السابق للجلسة . ومع هذا يجوز لرئيس المؤتمر أن يسمح بمناقشة التعديلات أو الاقتراحات الإجرائية وحشها حتى ولو لم تكن هذه التعديلات أو الاقتراحات قد وزعت أو تكون قد وزعت في اليوم نفسه .

٤- يجوز لمقدم الاقتراح أن ي سحب اقتراحه في أي وقت قبل بدء التصويت عليه بشرط ألا يكون الاقتراح قد عدل ويجوز لأي عضو أن يعيد تقديم الاقتراح الذي تم حيه .

مادة ١٢

النمسا ب واجراءات التصويت في جلسات المؤتمر والجلس

١- مع مراعاة أحكام الدستور وهذ اللائحة ه

أو المنتسبة في النظمة (مادة ١٩) .

ط - تقديم التوصيات الى المؤتمر بشأن انتخاب أعضاء المجلس ، وتوجيه
نظر المؤتمر رسميا لأحكام الفقرتين ٣ و ٤ من المادة ٢٢ .
والقيام بصفة عامة بالمسؤوليات التي تتعلق بانتخاب أعضاء المجلس
وفقا لما هو منصوص عليه في تلك المادة .

ى - تحديد وإعلان موعد انتخاب رئيس المجلس والمدير العام فسي
أقرب وقت ممكن بعد افتتاح دورة المؤتمر ، وتقديم التوصيات
للمؤتمر بشأن شروط تعيينهم (مادة ٢٣ فقرة ١ مادة
٢٣ فقرة ١ - ب) .

ك - تسهيل سير أعمال الدورة .
٣ - تحال تقارير جميع اللجان الرئيسية واللجان الاخرى التي تنشأ لدراسة
موضوعات من جدول أعمال أى دورة للمؤتمر ، وكذلك التقرير الخاص
بالدورة ، الى المكتب بغرض التنسيق والصياغة ، ولاقتراح التوصيات اللازمة
بشأن المسائل الاجرائية وتوزع هذه التقارير ، متضمنة مشروعات القرارات وأى
توصيات للمكتب ، قبل انعقاد الجلسة العامة التي ستعقد فيها بأربع وعشرين
ساعة على الاقل كلما أمكن ذلك عمليا .

٤ - اذا طلبت دولة عضو غير ممثلة في المكتب ، أو أى عضو منتسب ادراج موضوع
في جدول أعمال المؤتمر طبقا لأحكام المادة ٢ ، جاز لها أن تحضر
اجتماعات المكتب التي يناقش فيها الطلب ، وأن تشارك في مناقشة
الموضوع بدون أن يكون لها حق التصويت .

المكتب بأغلبية الاصوات المعطاة • وليس للمضو اكثر من صوت واحد • وتكون
جلسات المكتب خاصة الا اذا قرر المؤتمر خلاف ذلك •

٢- بالإضافة الى مهاجرة الواجبات الواردة فى مواد أخرى من هذه اللائحة • يقوم
المكتب بالتشاور مع المدير العام • ومع مراعاة ما قد يصدر عن المؤتمر من قرارات
بما يلى :

أ - تحديد موعد ومكان جميع الجلسات العامة وجميع جلسات اللجان
الرئيسية واللجان الاخرى التى تنشأ فى الجلسات العامة أثناء الدورة •
ب - وضع جدول العمل اليوس لكل جلسة عامة فى الدورة •
ج - اقتراح توزيع مختلف الموضوعات المدرجة فى جدول الاعمال على اللجان
الرئيسية واللجان الاخرى للمؤتمر • وترشيح نواب رؤساء اللجان
الرئيسية •

د - الاجتماع دورى طوال كل دورة لاستعراض تقدم العمل بالمؤتمر •
ولتنسيق عمل جميع اللجان الرئيسية واللجان الاخرى • ولاعداد التوصيات
لدفع هذا التقدم • كما تجتمع فى غير ذلك من الاوقات التى يراها
الرئيس ضرورة أو بناء على طلب أى عضو آخر من أعضائها •
هـ - تقديم تقرير عن أى اضافات يقترح ادخالها على جدول الاعمال فى
أثناء الدورة طبقا للمادة ٢ فقرة ٦ •

و - تحديد موعد فض الدورة •
ز - تقديم تقرير للمؤتمر عن أى طلب تقدمه احدى المنظمات الدولية غير
الحكومية المشتركة للكلام فى جلسة عامة من جلسات الدورة
(مادة ١٧ فقرة ٣) •

ح - تقديم تقرير للمؤتمر عن طلبات الانضمام للمضوية الكاملة

في هذه اللائحة أن يعلن افتتاح كل جلسة عامة في الدورة والتيها، ولسا ه
ويدير المناقشات في الجلسات العامة ه ويحمل فيها على ضمان مراعاة هذه
اللائحة ه ويمنح حق الكلام ه ويطلع المسائل للتصويت ه ويعلن القرارات ه
ويفصل في النقاط النظامية ه وله - مع مراعاة هذه اللائحة - الاشراف
الكامل على الداءلات في الجلسات ه وله في أثناء مناقشة أى موضوع أن
يقترح على المؤتمر تحديد الوقت الذى يسمح به للمتكلمين و-----
المرات التى يجوز فيها لاي وفد أن يتكلم بشأن أى مسأله وأن يقل قائمة
المتكلمين ه وأن يوقف الجلسة أو يعجلها ه وأن يعجل المناقشة أو يقلمها
بشأن أى موضوع محل البحث ه

- ٢- في حالة غياب الرئيس عن أى جلسة عامة أو جانب فيها ه يقول أحد نوابه
الرئاسة ه ويكون له نفس السلطات والواجبات التى للرئيس ه
- ٣- ليس للرئيس أو نائبه القيام بمهمة حق التصويت ه ومع ذلك فله أن يـبين
منايا أو مساعدا أو مستشارا من وفده للتصويت بدلا عنه ه
- ٤- يخضع الرئيس في أثناء أدائه لوظائفه لسلطة المؤتمر ه

مادة ١٠

المكتب (اللجنة العامة)

- ١- يشكل المؤتمر مكتبه من رئيس المؤتمر ونواب الرئيس ومع دول أعضاء ينتخبها
المؤتمر طبقا للمادة ٨ ه ويرأس المكتب رئيس المؤتمر وله بالنسبة
لجلساته نفس السلطات والواجبات التى له بالنسبة لجلسات المؤتمر ه
وإذا تغيب الرئيس في أثناء إحدى جلسات المكتب أو جانب فيها ه يترأس
الرئاسة أحد نواب الرئيس ه ولناائب الرئيس القائم
بالرئاسة نفس السلطات والواجبات التى للرئيس ه ويكون
النصاسب للمكتب من أغلبية أعضائه وتخضع قراراته

- ٢- تقترح لجنة الترشيحات المنتخبة من المجلس طبقا للمادة ٢٤ فقرة ٥ (ب)
على المؤتمر الترشيحات الخاصة بمنصب نواب رئيس المؤتمر الثلاثة وأعضاء لجنة
أوراق الاعتماد والأعضاء المنتخبين للجنة العامة المنصوص عنها في المادة ١٠
فقرة ١ .
- ٣- تنتخب لجنة الترشيحات رئيسها . وله بالنسبة لجلسات اللجنة نفس السلطات
والواجبات التي لرئيس المؤتمر بالنسبة لجلسات المؤتمر . وتكون أغلبية
الأعضاء النصاب . وتصدر قرارات اللجنة بأغلبية الاصوات الممطرة .
ولا يكون لاي عضو أكثر من صوت واحد . وتكون اجتماعات اللجنة خاصة الا
إذا قرر المؤتمر خلاف ذلك .

مادة ٨

انتخاب رئيس المؤتمر ونواب الرئيس
وأعضاء لجنة أوراق الاعتماد والمكتب

- ١- بعد دراسة تقرير المجلس وتقرير لجنة الترشيحات ، ينتخب المؤتمر :
أ - من بين الأفراد : رئيسا وثلاثة نواب للرئيس .
ب - من الدول الأعضاء :
١- لجنة أوراق الاعتماد وفقا لما هو منصوص عليه في المادة ٣ فقرة ٣ .
٢- الأعضاء السبعة للمكتب (اللجنة العامة) الذين ينتخبون وفقا
لما هو منصوص عليه في المادة ١٠ فقرة ١ .

مادة ٩

سلطات رئيس المؤتمر ونوابه وواجباتهم

- ١- لرئيس المؤتمر ، علاوة على السلطات المخولة له بمقتضى المواد الأخرى الواردة

مادة ٤

المكرتارية

- ١- يدير المدير العام ويوجه موظفي المكترارية ه كما يكفل غير ذلك من التسهيلات اللازمة للمؤتمر أو لما قد ينشئه من اللجان الرئيسية وغيرها من اللجان .
- ٢- تتسلم المكترارية وثائق المؤتمر وتقاريره وقراراته ه وكذلك وثائق لجانها الرئيسية ولجانه الاخرى ه ويتولى ترجمتها الى لغات العمل بالمؤتمر وتوزيعها وتعد مضابط المداولات ه والجملة تقيم بكل ما يتطلبه المؤتمر أو أى من لجانه الرئيسية ولجانه الاخرى من أعمال .

مادة ٥

حضور الجلسات العامة للمؤتمر

- ١- الجلسات العامة للمؤتمر مفتوحة لجميع الوفود ومثلى المنظمات الدولية المشتركة وكذلك الموظفين الذين قد يمينهم المدير العام .
- ٢- الجلسات العامة للمؤتمر علنية ه ما لم يقرر المؤتمر خلاف ذلك .
- ٣- يتخذ المدير العام الترتيبات الخاصة بحضور الجمهور ومثلى الصحافة وغيرها من وكالات الانباء الجلسات العامة للمؤتمر مع مراعاة ما يصدر عن المؤتمر من قرارات فى هذا الشأن .

مادة ٦

افتتاح الدورة

- عند افتتاح كل دورة من دورات المؤتمر ه يتولى المدير العام الرئاسة لحسين انتخاب رئيس من المؤتمر .

مادة ٧

الترشيحات

- ١- يرشح المجلس رئيس المؤتمر ورؤساء لجانه الرئيسية والمقرر عن عمل اللجان المشاويها فى المادة ١٥ فقرة ٣ .

مادة ٣

الرفود وأوراق الاعتماد

- ١- معنى تمثيل " وفد " فيما يتعلق بهذه اللائحة ه جميع الاشخاص الذين تعينهم دولة عضواً أو عضو منتسب لحضور دورة من دورات المؤتمر ه أى مندوبها ومناوئيه ومساعديه ومستشاريه .
- ٢- تودع أوراق اعتماد المندوبين والمناوئين والمساعدين وأسماء الاشخاص الآخرين فى رفودهم ه وكذلك أسماء ممثلى المنظمات الدولية المشتركة ه لدى المدير العام قبل الموعد المحدد لافتتاح كل دورة للمؤتمر بخمسة عشر يوماً على الأقل كلما أمكن .
- ٣- يكون للمؤتمر لجنة لأوراق الاعتماد تتألف من سبع من الدول الأعضاء .
- ٤- تنحصر لجنة أوراق الاعتماد أوراق الاعتماد المودعة طبقاً للفقرة ٢ ه وتقدم عنها فوراً تقريراً للمؤتمر الذى يفصل فى أى مسائل قد تنشأ بمصددها .
- ٥- أى وفد أو ممثل تمترض على حضوره أى دولة ه له أن يحضر بصفة مؤقتة ه ويتشع بنفس الحقوق التى للرفود والممثلين الآخرين الى أن تقدم لجنة أوراق الاعتماد تقريرها ويصدر المؤتمر قراره .
- ٦- تنتخب لجنة أوراق الاعتماد رئيسها . ويكون له بالنسبة لجلسات اللجنة نفس السلطات والواجبات التى لرئيس المؤتمر بالنسبة لجلسات المؤتمر . وتكون أغلبية أعضاء اللجنة النصاب . وتتخذ قرارات اللجنة بأغلبية الاصوات المعطاة . ولا يكون لى عضو أكثر من صوت واحد . وتكون جلسات اللجنة خاصة الا اذا قرر المؤتمر خلاف ذلك .

تتطلب بأمور ذات أهمية مباشرة للامم المتحدة أو واحدة أو أكثر من المنظمات الأخرى المعار لها فيما سبق ه فعلى المدير العام بعد اجراء المشاورات الممكنة مع مثل المنظمة أو المنظمات المعنية الأخرى المشتركة في الدورة ه أن يوجه نظر المؤتمر قبل اتخاذ قرار بشأن مثل هذه الاقتراحات أن يتأكد من كفاية المشاورات التي تمت بشأنها مع المنظمات المعنية أو أن يترتب لمثل هذه المشاورات .

١- يزود المدير العام الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة والمنظمات الدبلوماسية المشتركة بنسخ من جميع التقارير وغيرها من الوثائق التي تقدم في أي دورة للمؤتمر بشأن أي موضوع يكون مدرجا بعدد الدول الاعمال ه وذلك في نفس الوقت الذي يملئها فيه بالموضوع أو في أقرب وقت بعد ذلك ه الا اذا اضطر على خلاف ذلك في هذه الالافعة وفي الالافعة المالية ه وكلما أمكن يرفق بمشروع المدير العام لبرنامج العمل واقتراحات الميزانية للفترة المالية التالية ه التقرير المشترك للجنة البرنامج والمالية المنصوص عليه في المادة ٢٨ فترة ٣ من هذه الالافعة .

١- ليس للمؤتمر أن يبدأ مناقشة أي موضوع مدرج في جدول الاعمال الا بعد مرور ٧٢ ساعة على الأقل من تزويد الوفود بالوثائق المعار لها في الفترة ٦ أو ٩ حسب الحالة .

١- يعرض على المؤتمر في كل دورة ه وفي أسرع وقت ممكن بعد افتتاحها ه لفرض التصديق ه جدول الاعمال المؤقت والموضوعات المدرجة في القائمة التكميلية أن وجدت ه والتي يكون قد أقرها المكتب ه وبحجود الموافقة عليه مسج التمديلات أو بدونها يصبح هو جدول اعمال المؤتمر .

الى الدول الاضاه والاضاه المنتسبة قبل الموعد المحدد لافتاح الدوره
بعشرين يوما على الاقل . وتعرض الاثافه على مكتب المؤتمر لابتداء تجايله
بشائمه .

٦- للمؤتمر خلال اى دوره من ذواته واثافيه على الاصوات المصطاف ان يضيف
الى جدول الاعمال اى موضوع تقترحه اى ذواته عضو او اى عضو منتسب ه كل
فى حدود رصمه . ولا يحث مثل هذا الموضوع ه الا فى وجود تقرير من
المدير العام عن تيمانه الفنيه والاداريه والماليه وان وجدت ه ما لم
يقدر المؤتمر خلاف ذلك فى حالة الاستمجال .

٧- تقدم الدول الاعضاء والاضاه المنتسبة اقتراحاتها بشأن جدول اعمال اى
دوره الى المدير العام فيما عدا تلك التى تقدم فى اثناء الدوره . ويسمى
المدير العام هذه المقترحات الى مكتب المؤتمر مع تقرير عن تيمانه
الفنيه والاداريه والماليه ان وجدت . وتفرق كافة الاقترحات الخاصه
بجدول الاعمال التى تقدمها الدول الاعضاء والاضاه المنتسبه بذكوات
تفسيريه وانما يمكن ه بشتى اساسيه او مشروع قرار اذا ما كان ذلك
مناسبا .

٨- اذا كان الموضوع المقترح لجدول اعمال دوره من ذوات المؤتمر طبعيا
لهذه اللائحه ه يتضمن اقتراحا لقيام النظمه بانظمه جديده تتعلق
بأمر ذوات اهميه بها ذواته للأمم المتحد ه او اى ذواته
من الوكالات المتضمنه التابعة للأمم المتحد ه او غيرها من
النظمات الدوليه الحكوميه التى ترتبط مع النظمه باثافيه علاقه ه فملى
المدير العام ان يداخل فى ذواته مع النظمات الممنيه ويقترح للمؤتمر تقريرها
عن رسايل تحقيق لا يستخدم الضيق لحوار النظمات الممنيه كل فيما يخصها .
اما اذا قدم فى اثناء الدوره اقتراح بقيام النظمه بانظمه جديده

أو طلب طبقا للمادة ٢٠ فقرة (د) من هذه اللائحة .

الدورات غير العادية :

٣- يعد المدير العام جدول أعمال مؤقتا لكل دورة غير عادية ويرسله الى الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة والمنظمات الدولية المشتركة قبل الميعد المحدد لافتتاح الدورة بثلاثين يوما على الاقل .

٤- يتألف جدول الاعمال المؤقت للدورة غير العادية من :

أ - جميع الموضوعات التي يكون المؤتمر قد قرر في دورة سابقة ادراجها في جدول أعمال الدورة غير العادية .

ب - الموضوعات التي يوافق عليها المجلس بعد التشاور مع المدير العام .

ج - أى موضوعات يقترح ثلث عدد الدول الاعضاء بحثها في طلب

عقد الدورة غير العادية طبقا للمادة ١ فقرة ٢ من هذه اللائحة .

د - شغل أى مقاعد شاغرة بالمجلس طبقا للمادة ٢٢ فقرة ٢ من هذه اللائحة .

هـ - طلبات انضمام الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة الجدد للمنظمة ،

ان وجدت ، طبقا للمادة ١٩ من هذه اللائحة .

الدورات العادية وغير العادية :

٥- لاى دولة عضو أو أى عضو منتسب أن تطلب ، في حدود ضمتها ، من المدير

العام ادراج موضوعات معينة في جدول الاعمال قبل الميعد المحدد لافتتاح

الدورة بثلاثين يوما على الاقل . وتدرج هذه الموضوعات في قائمة تكميلية ترسل

- الى المؤتمر طبقا للفقرة ٣ من المادة ١١ من الدستور .
- ٣- تقرير المدير العام عن عمل المنظمة .
 - ٤- مشروع برنامج المدير العام للعمل واقتراحاته الخاصة بالميزانية للفترة المالية التالية ، مشفوعة بتقرير المجلس عن الحسابات الختامية المراجعة للمنظمة عن الفترة المالية المنصرمة .
 - ٥- استعراض أنشطة المنظمة بموجب البرنامج الموسع للمعونة الفنية وتقديم الآراء لتوجيه المدير العام فيما يتعلق بالانجازات التي ينبغي أن تسير هذه الأنشطة على هديها .
 - ٦- تقرير المجلس عن عمله .
 - ٧- طلبات انضمام الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة الجدد للمنظمة .
 - ان وجدت ، طبقا للمادة ١٩ من هذه اللائحة .
 - ٨- انتخاب أعضاء المجلس وتعيين رئيس المجلس طبقا لأحكام المادتين ٢٢ و ٢٣ من هذه اللائحة .
 - ٩- أي تعديلات للدستور ، ان وجدت ، طبقا للمادة ٢٠ من الدستور .
 - ١٠- أي موضوع تطلب ادراجه الامم المتحدة أو احدى وكالاتها المتخصصة وتكون قد تمت مناقشة المجلس على ادراجه بعد التشاور مع المدير العام .
 - ١١- مراجعة جداول الاشتراكات ، اذا أمكن بذلك

قبل الموعد المحدد لافتتاحها بثلاثين يوما على الأقل .

مادة ٢

جدول الأعمال

الدورات العادية :

١- يعد المدير العام جدول أعمال مؤقتا لكل دورة عادية للمؤتمر ويرسله الى الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة والمنظمات الدولية المشتركة قبل الموعد لافتتاح الدورة بنسعين يوما على الأقل .

٢- يتضمن جدول الاعمال المؤقت للدورة العادية :

أ - جميع الموضوعات التي يكون المؤتمر قد قررادراجها في دورة سابقة .

ب - الموضوعات التي يوافق المجلس عليها بعد التشاور مع المدير العام .

ج - ١ : عرض من حالة الاغذية والزراعة ومراج الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة في ضوء تقارير المجلس والمدير العام ، مع ابراز المسائل المتعلقة بالسياسة والتي تتطلب دراسة المؤتمر ، أو يمكن أن تكون موضوعا لترجمة رسمية منه طبقا للفقرة ٣ من المادة ٤ من الدستور .

٢ : تقارير الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة والتحليلات التي تجرى عليها والتي يتمين على المدير العام تقديمها

اللائحة العامة للمنظمة

أولا : المؤتمر

مادة ١

دورات المؤتمر

- ١- تعقد الدورة العادية للمؤتمر بمقر المنظمة في شهر أكتوبر أو نوفمبر ، ويجوز أن تعقد في مكان آخر أو في وقت آخر وفقاً لقرار من المؤتمر في دورة سابقة أو بقرار من المجلس في الظروف الطارئة . ويعنى اصطلاح " الدورة العادية " في الدستور وفي هذه اللائحة واللائحة المالية الدورة السنوية .
تعقد كل سنتين كما تنص عليها الفقرة ٦ من المادة ٣ من الدستور .
ويعنى اصطلاحاً " فترة السنتين " و " الفترة المالية " مدة السنتين التي تبدأ في أول يناير عقب التاريخ الذي تعقد فيه عادة الدورة العادية للمؤتمر طبقاً لاحكام هذه الفقرة . وتعتبر دورة غير عادية أي دورة أخرى تعقد وفقاً لقرار من المؤتمر ، أو يقتضى الفقرة الثانية من هذه المادة .
- ٢- بناءً على توجيه المجلس أو طلب ثلث الدول الاعضاء على الأقل ، يدعو المدير العام المؤتمر للاجتماع في دورة غير عادية في خلال ستة أشهر من هذا التوجيه أو الطلب في الموعد والمكان اللذين يحددهما المجلس .
- ٣- يرسل المدير العام الى الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة ، وإلى المنظمات الدولية (المشار إليها فيما بعد في هذه اللائحة بعبارة " المنظمات الدولية المشتركة ") التي يجوز تمثيلها في المؤتمر طبقاً للفقرة ٥ من المادة ٣ من الدستور والمادة ١٧ من هذه اللائحة ، إخطارات عقد الدورة العادية للمؤتمر قبيل الموعد المحدد لافتتاحها .
بتمثيل يرسا على الأقل ، وإخطارات عقد الدورة غير العادية

ملحق ١

الدول المؤهلة للعضوية الأصلية

بولندا	اتحاد الجمهوريات السوفيتية الاشتراكية
بوليفيا	اتحاد جنوب أفريقيا
برو	أثيوبيا
تشيكوسلوفاكيا	استراليا
جمهورية الدومينيكان	اكوا
جواتيمالا	البرازيل
شيلي	الدنمارك
فرنسا	السلفادور
فنزويلا	الصين
كندا	العراق
كوستا ريكا	المكسيك
كولومبيا	المملكة المتحدة
كومنولث الفلبين	النرويج
مصر	الهند
لكسمبرج	الولايات المتحدة الأمريكية
ليبيريا	اليونان
نيكاراغوا	اوراجواي
نيوزيلندا	ايسرلان
هايتي	ايسلندا
هندوراس	براجواي
هولندا	بلجيكا
يوغوسلافيا	بنما

مادة ٢١

سريان الدستور

- ١- يطرح هذا الدستور للقبول من الدول المحددة في الملحق ١ .
- ٢- ترسل كل حكومة بوثيقة القبول الى المجلس المؤقت للاغذية والزراعة التابع للأمم المتحدة ، الذي يخطر حكومات الدول الواردة بالملحق (١) يتصلمه لها . ويجوز أن يخطر المجلس بالقبول عن طريق مبعوث دبلوماسي ، وفي هذه الحالة يجب أن ترسل وثيقة القبول الى المجلس في أقرب وقت مستطاع .
- ٣- يقوم المجلس المؤقت بمجرد تسلم ١٢ اخطارا بالقبول باتخاذ الترتيبات للتوقيع على هذا الدستور من نسخة واحدة بواسطة المبعوثين الدبلوماسيين المفوضين لهذا من قبل الدول التي تكون قد أبلغت موافقتها . ويصبح هذا الدستور ساريا مباشرة بمجرد التوقيع عليه نيابة عما لا يقل عن ٢٠ دولة من الدول الواردة في الملحق ١ .
- ٤- تصبح اخطارات القبول التي ترد بعد سريان الدستور نافذة الفمحل من تاريخ تسلم المجلس المؤقت لها .

مادة ٢٢

النصير المعتمدة للدستور

النصير الإسبانية والانجليزية والفرنسية لهم هذا الدستور متساوية في الحجية .

الذى يقدم أخطارا بالانحساب نيابة عنه ، فان التزاماتها المالية للنظمة تظل مستحقة عن كل المنع التقييدية التى يصر فيها الاخطار .

مادة ٢٠

نمد يسل الدستور

- ١- للوتمر أن يمدل هذا الدستور بأغلبية ثلثى الأصوات المطاة بشرط أن تزده هذه الاغلبية عن نصف الدول الأعضاء بالنظمة .
- ٢- التمد يلا الذ علا ينطوى على التزامات جديدة للدول الأعضاء أو الأعضاء المنتسبة ، يصر كفورا ما لم ينص القرار الذى قضى به على غير ذلك . أما التمد يلات المنطوية على التزامات جديدة فتصرى بالنسبة لكل دولة عضو أو عضو منتسب يقبل التمد يلا بحدود المباشرة عليها من ثلثى الدول الأعضاء . وبالنسبة لما يتبقى يمد ذلك من الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة تسمى التمد يلات بحدود قبول كل منها للتمد يلا . وبها يمتلى بالمنو المنتسب ه فان قبول التمد يلا المنطوى على التزامات جديدة يقتد به نيابة عنه الد ولسله المنو أو السلطة المسؤولة من العلاقات الد ولية للمنو المنتسب .
- ٣- يجوز أن تقدم اقتراحات يمد يلا الدستور من المجلس أو من دولة عضو لى رسالة الى المدير العام . ويخطر المدير العام جميع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة فوراً بجميع الاقتراحات الخاصة بالتمد يلات .
- ٤- لا يدىج أى اقتراح يمد يلا الدستور فى جدول أعمال أى دورة للوتمر ما لم يرسل المدير العام أخطارا به للدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة قبل افتتاح الدورة برئاسة وشرين يرسا على الأقل .

مادة ١٨

الميزانية والاشتراكات

- ١- يرفع المدير العام ميزانية المنظمة الى كل دورة عادية للمؤتمر لاعتمادها .
- ٢- تتعهد كل دولة عضو وكل عضو منتسب بأن تؤدي للهيئة سنويا حصتها من الميزانية كما يحددها المؤتمر . وعند تحديد الاشتراكات التي تدفعها الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة ، يأخذ المؤتمر في الاعتبار الفرق القائم في الوضع بين الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة .
- ٣- تدفع كل دولة عضو وكل عضو منتسب بمجرد الموافقة على طلب انضمامها ، بمطابقة اشتراكها الاول ، الحصة التي يحددها المؤتمر من ميزانية الفترة المالية الجارية .
- ٤- تكون الفترة المالية للمنظمة هي السنتين التقويميتين التاليتين للتاريخ المادى لمعقد الدورة العادية للمؤتمر ما لم يقرر المؤتمر خلاف ذلك .
- ٥- تتخذ القرارات الخاصة بحجم الميزانية بأغلبية ثلثي الاصوات المعطاة .

مادة ١٩

الانحساب

- لاى دولة عضو أن تعلن انحسابها من المنظمة فى أى وقت بعد انقضاء أربع سنوات من تاريخ قبولها لهذا الدستور . ويقدم اخطار انحساب العضو المنتسب بمعرفة الدولة أو السلطة المسؤولة عن علاقاته الدولية . ويصبح الاخطار ساريا بعد خضى عام من تاريخ تبليغه للمدير العام . وبالنسبة للدولة العضو التي تعلن انحسابها أو العضو المنتسب

مادة ١٦

الوضع القانوني

- ١- يكون للمنظمة الشخصية القانونية التي تكفل لها الاضطلاع بأي عمل قانوني يتفق وأغراضها ما لا يخرج عن نطاق السلطات الممنوحة لها بموجب هذا الدستور .
- ٢- تتمتع كل دولة عضو وكل عضو منتسب به بالقدر الذي يسمح به اجراءاتها الدستورية . بأن تمنح المنظمة جميع الحصانات والتسهيلات التي تمنحها للبعثات الدبلوماسية بما في ذلك حرية الاماكن والمحفوظات والحصانة القضائية والاعفاء من الضرائب .
- ٣- يتخذ المؤتمر التدابير الضرورية لمرض المنازعات المتعلقة بشروط تعيين الموظفين على محكمة ادارة .

مادة ١٧

تفسير الدستور وحماية المصالح القانونية

- ١- اذا لم يتمكن المؤتمر من تصوية أي مسألة أو نزاع تتعلق بتفسير هذا الدستور ، فتجربا حالتها الى محكمة العدل الدولية طبقا للنظام الاساسي للمحكمة أو لاي هيئة أخرى يحددها المؤتمر .
- ٢- أي طلب تقدم به المنظمة لمحكمة العدل الدولية للحصول على رأي استشاري في المصالح القانونية التي تنشأ في نطاق انشطتها يجب أن يكون متشبا مع الاتفاقات القائمة بين المنظمة والامم المتحدة .
- ٣- تتم احوالة أي مسألة أو نزاع بمقتضى هذه المادة ، أو تقديم أي طلب للحصول على رأي استشاري طبقا للاجراءات التي يحددها المؤتمر .

٧- أى معاهدة واتفاقية أو معاهدة واتفاقية تكميلية يقرها المؤتمر أو المجلس
تعتمد منها نسختان باللغة أو باللغات الأصلية الموضوعة بها ، ويكون الاتحاد
من رئيس المؤتمر أو المجلس ، كل فيها يخصه ، ومن المدير العام. وتودع احدى
هاتين النسختين في محفوظات المنظمة ، وترسل النسخة الاخرى الى السكرتير
العام للأمم المتحدة للتسجيل بمجرد أن تصبح المعاهدة والاتفاقية
أو المعاهدة أو الاتفاقية التكميلية سارية نتيجة للإجراء المتخذ طبقا لهذه
المادة. بالإضافة الى ذلك يقوم المدير العام باعداد نسخ من تلك
المعاهدات والاتفاقيات أو المعاهدات والاتفاقيات التكميلية ، ويمنح بنسخة
واحدة منها لكل دولة عضو بالمنظمة ، وللدول غير الاعضاء التي قد تصبح
أطرافاً في المعاهدات والاتفاقيات أو المعاهدات والاتفاقيات التكميلية .

مادة ١٥

الاتفاقيات بين المنظمة والدول الاعضاء

- ١- للمؤتمر أن يخول المدير العام الدخول في اتفاقيات مع الدول الاعضاء لانشاء
معاهد دولية تختص بالمسائل المتعلقة بالاعذية والزراعة .
- ٢- للمدير العام أن يتفاوض ويدخل في مثل هذه الاتفاقيات مع الدول الاعضاء
بناءً على قرار يصدره المؤتمر بأغلبية ثلثي الاصوات بشأن السياسة التي
تتبع في هذا الصدد ، ومع مراعاة أحكام الفقرة ٣ التالية .
- ٣- يشترط لتوقيع المدير العام على هذه الاتفاقيات ، أن يكون المؤتمر قد
وافق عليها مسبقاً بأغلبية ثلثي اعضاءه . وللمؤتمر في حالة أو
حالات معينة أن يفوض للمجلس سلطة الموافقة عليها بشرط أن
تم الموافقة بأغلبية ثلثي أعضاء المجلس على الأقل .

تقدّمها للذول الأعضاء المعنية لاتخاذها .

ب- أن تتضمن أحكاما تتعلق بالذول الأعضاء بالنظمة والذول غير الأعضاء من تكون أعضاء بالاسم المتحدّة والتي يجوز أن تصبح أطرافاً فيها . كما تتضمن العدد اللازم من موافقات الذول الأعضاء لجعل مسندة المصادرة والاتفاقية أو المصادرة والاتفاقية التكميلية سارية . وفي ذلك ضمن مساهمتها مساهمة حثيثة في تحقيق أهدافها المنشودة وفرض حالة المصادرات والاتفاقيات أو المصادرات والاتفاقيات التكميلية المعنية للجبالس أو اللجان . يكون اعتراك الذول غير الأعضاء بالنظمة من تكون أعضاء بالاسم المتحدّة مشروطاً فضلاً من ذلك بالموافقة المسبقة لثلاث أعضاء هذه الجبالس أو اللجان على الأقل .

ج- ألا يعزب عليها أي التزامات مالية بالنسبة للذول الأعضاء التي لا تكون أطرافاً فيها هذا اعتراكاتها في النظمة المنصوص عليها في الفقرة ٢ من المادة ١٨ من هذا الدستور .

٤- أي مصادرة واتفاقية أو أي مصادرة واتفاقية تكميلية يعزب المؤتمر أو المجلس تقدّمها للذول الأعضاء تصبح سارية بالنسبة لكل طرف متعاقد طبقاً لمسا تحدد المصادرة والاتفاقية أو المصادرة والاتفاقية التكميلية .

٥- فيما يتعلق بالمعفو المنتسب . يكون تقديم المصادرات والاتفاقيات أو المصادرات والاتفاقيات التكميلية للسلطة المستقلة عن العلاقات الدولية للمعفو المنتسب . يفتح المؤتمر القواعد التي تحدد الاجراء الكيفية لتحقيق التناور المناسب مع الحكومات وتبعية الترتيبات الفنية الكافية قبل أن ينظر المؤتمر أو المجلس فيما هو مقترح من مصادرات واتفاقيات أو مصادرات واتفاقيات تكميلية .

٣- للمؤتمر أن يقر الترتيبات التي توضع بقتضاها تحت سلطة المنظمة منظمسات
دولية أخرى تكون قائمة على مسائل تتعلق بالانغدية والزراعة وفقا للشروط التي
يقتضيها مع السلطات المختصة بالمنظمة ذات الشأن .

٤- يبيع المؤتمر القواعد التي تحدد الاجراءات التي تتبع لتحقيق التناور اللام
مع الحكومات بشأن علاقات المنظمة بالمؤسسات القومية أو الاغناصر .

مادة ١٤

الماهدات والاتفاقيات

١- للمؤتمر بأغلبية ثلثي الاصوات المسماة وطبقا للقواعد التي يقرها المؤتمر
أن يوافق على الماهدات والاتفاقيات المتعلقة بمسائل متعلقة بالانغدية والزراعة
ويقدرها للادول الاغضاء .

٢- للمجلس بأغلبية ثلثي ااغضاء على الاقل وطبقا للقواعد التي يقرها المؤتمر
أن يقر ويقدم للادول الاغضاء :

١- الاتفاقيات المتعلقة بمسائل خاصة بالانغدية والزراعة التي تكون ذات
أهمية خاصة بالنسبة للادول ااغضاء من مناطق جغرافية محددة في تلك
الاتفاقيات و يكون تطبيقها مقصورا على تلك المناطق فقط .

ب- الماهدات أو الاتفاقيات التكميلية التي يقصد بها تنفيذ أي ماهدة
أو اتفاقية تكون قد أصبحت ضرورة طبعا للقرتين ١ أو ٢ أو ١٠ .

٣- يراجع في الماهدات والاتفاقيات أو الماهدات والاتفاقيات التكميلية :

١- أن تقدم للمؤتمر أو المجلس عن طريق المدير العام نهاية من اجتماع
أو مؤتمر في يتم الدول الاغضاء التي تكون قد عازت فسي
صياغة مشروع الماهدة أو الاتفاقية واقتراحات

مادة ١٢

الملاقات مع الامم المتحدة

- ١- تقيم المنظمة ه بوفها وكالة متخصصة والملاقات مع الامم المتحدة طبقا لاحكام المادة ٥٧ من ميثاق الامم المتحدة .^(١٩)
- ٢- تخضع الاتفاقات المحددة للملاقات بين المنظمة والامم المتحدة لموافقة المؤتمر .

مادة ١٣

التعاون مع المنظمات والأشخاص

- ١- بغية تحقيق التعاون الوثيق بين المنظمة وفيرها من المنظمات الدولية ذات المسؤوليات المتعلقة بها ه يجوز للمؤتمر أن يدخل مع السلطات المختصة بهذه المنظمات في اتفاقيات لتحديد توزيع المسؤوليات وطرق التعاون .
- ٢- مع مراعاة ما قد يحدده المؤتمر من قرارات ه يجوز للمدير العام أن يدخل مع المنظمات الدولية الحكومية الاخرى في اتفاقات لادارة مشتركة واتخاذ ترتيبات مشتركة فيما يتعلق بتوظيف الموظفين وتدريبهم وشروط خدمتهم وتبادل لهم وفيرها من المسائل المرتبطة بذلك .

(١) تنص المادة ٥٧ على ما يلي :

- (١) الوكالات المختلفة التي تتسا بمقتضى اتفاقيين الحكومات والتي لها بمقتضى نظمها الاساسية مسؤوليات دولية واسمة في الميدان بين الاقتصاديه والاجتماعية والثقافية والتعليمية والصحية وما يحصل بها من مباديسن ه لها أن تدخل في علاقات مع الامم المتحدة .
 - (٢) هذه الوكالات التي تدخل بهذه الكيفية في علاقات مع " الامم المتحدة " مشار اليها فيما يلي بمبادرة " الوكالات المتخصصة " .
- تنص المادة ٦٣ على ما يلي :
- (١) للجلسة الاقتصادية والاجتماعي أن يدخل مع أى وكالة من الوكالات المشار اليها في المادة ٥٧ في اتفاقات تحدد الشروط التي تدخل بموجبها هذه الوكالة في علاقات مع " الامم المتحدة " وتخضع هذه الاتفاقات لموافقة الجمعية العامة .
 - (٢) ويجوز له أن ينسق أنشطة الوكالات المتخصصة بالتعاون معها وتقدم الترشيحات اليها وإلى الجمعية العامة وأعضاء الامم المتحدة .

مادة ١٠

المكاتب الاقليمية ومكاتب الاتصال

- ١- للمدير العام أن ينشئ مكاتب اقليمية ومكاتب اقليمية فرعية بموافقة المؤتمر .
- ٢- للمدير العام أن يعين موظفين للاتصال بدول أو مناطق معينة بشرط موافقة الحكومة ذات الشأن .

مادة ١١

تتأير الدول الاعضاء والانتسبة

- ١- تبعت كل دولة عضو وكل عضو ينتسب ه بصفة دورية للمنظمة بتأير مما أحسز من تقدم في تحقيق أغراض المنظمة السببة في الدياجة ه وما اتخذ من تدابير بمقتضى التوجيات المادرة عن المؤتمر والماهدات المقدمة منه .
- ٢- تقدم هذه التتأير في الاوقات والمرة وتتضمن التفاصيل التي يحد هها المؤتمر .
- ٣- يرفع المدير العام للمؤتمر هذه التتأير مصحبة بالتحليلات التي تجرى عليها ه ونشر من هذه التتأير والتحليلات ما يقر المؤتمر بنشره علارة على ما يمتند ه من تتأير تتصلقيها .
- ٤- للمدير العام أن يطلب من أى دولة عضو أو أى عضو منتسب تقديم بيانات عن الامور الصلقة بأغراض المنظمة .
- ٥- توافق كل دولة عضو أو كل عضو منتسب المنظمة ه بناء على طلبها ه جميع التباين والبرائج والتتأير والاحصائيات الرسمية الخاصة بالتنفذية والاعنفية والزراعة بمجرد نشرها .

على المؤتمر والمجلس الاجراءات الملائمة بالنسبة للمسائل المطروحة أمامهما .

مادة ٨

الموظفون

- ١- يعين المدير العام موظفي المنظمة طبقا للاجراءات التي تحددها اللائحة التي يضعها المؤتمر .
- ٢- موظفو المنظمة مسئولون أمام المدير العام ، ومسئولياتهم ذات صبغة دولية بحتة ، ولا يجوز لهم في قيامهم بها أن يتلمسوا أو يتلقوا تعليمات من أى سلطة خارج المنظمة . وتتمتع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة باحترام الطابع الدولي لمسئوليات الموظفين احتراماً تاماً ، ولا تنص الى التأثير على أمن رعاياها في النهوض بهذه المسئوليات .
- ٣- على المدير العام أن يوجه العناية الواجبة عند تعيين الموظفين ، لأهمية اختيارهم على أساس أوسع نطاق جغرافى ممكن ، بشرط عدم اغفال الأهمية القصوى لضمان أعلى مستوى من الكفاية والتخصص الفنى .
- ٤- تتمتع كل دولة عضو وكل عضو منتسب بالقدر الممكن طبقا لاجراءاتها الدستورية - بأن تمنح المدير العام وكبار الموظفين مزايا وحصانات دبلوماسية ، وأن تمنح الموظفين الآخرين جميع التسهيلات والحصانات التي تمنحها للموظفين غير الدبلوماسيين الملحقين بالبعثات الدبلوماسية أو تمنح هؤلاء الموظفين الآخرين بدلاً من ذلك ، الحصانات والتسهيلات التي قد تمنح فيما بعد لنظرائهم من موظفي الهيئات الدولية العامة الأخرى .

مادة ٩

المقرر

- يحدد المؤتمر مقر المنظمة .

- ٧- الأعضاء المنتسبة للجمعية لمفوضية الجالس واللجان أو جلسات العمل ، أو
الذين يحضرون المؤتمرات و ^{جلسات} العمل أو المعارضات التبره خبها في الفترات
١ و ٢ و ه السابقة ه الحق في الاعتراك في مداولات هذه المجالس
واللجان والمؤتمرات ، ^{جلسات} العمل والمعارضات ه دون أن يشغلوا أى
مكتب أو أن يتمتعوا بحق التصويت .

مادة ٧ الدور المسام

- ١- يكون للجمعية دور عام يمينه المؤتمر لمدة أربع سنوات .
- ٢- عند انتهاء فترة السنوات الأربع ويجوز إعادة تعيين المدير العام مدة عامين ه
يجوز عقب انتهائهما أن يجدد تعيينه عامين آخرين ثم لا يجوز بعد ذلك إعادة
تعيينه في منصبه .
- ٣- يتم التعيين وإعادة التعيين بقتنى هذه المادة طبقا للإجراءات والشروط
التي يحددها المؤتمر .
- ٤- اذا خلا منصب المدير العام خلال أى مدة من مدة الخدمة الخارج اليها
آنفا ه فللمؤتمر أن يمين خلفا له للعمل للفترة المتبقية من مدة الخدمة ه
ويجوز تعيين هذا الخلف أو إعادة تعيينه طبقا لاحكام الفترات ١ و ٢ و ٣ ه
من هذه المادة بشرط ألا يزيد اجالى مدة خدمته عن ثمان سنوات .
- ٥- للمدير العام كامل التفويض وطلق السلطة في إدارة أعمال المنظمة ه مع
مراعاة حق المؤتمر أو المجلس في الاغراض العام .
- ٦- يشترك المدير العام أو الممثل المعين من قبله في جميع جلسات
المؤتمر والمجلس دون أن يكون له حق التصويت وله أن يقترح

حسباً تتطلبه كل حالة - اختصاصات وأجراءات رفع تقارير المجالس واللجان
وتميب العمل المشكلة من المؤتمر أو المجلس أو المدير العام وفقاً للحالة .
وتجوز لهذه المجالس واللجان أن تتر لا فتحياً الداخلية وما يدخل عليها
من تعديلات ، ولكنها لا تصبح سارية الا بعد موافقة المدير المسام
واعتمادها من المؤتمر أو المجلس وفقاً للحالة . أما بالنسبة لاختصاصات
وأجراءات رفع تقارير المجالس واللجان وتميب العمل المتحركة التي تتشكلاً
بالاشتراك مع المنظمات الدولية الحكومية الأخرى ، فتحدد بالتشاور مع
المنظمات المعنية الأخرى .

٤- للمدير العام وبالتشاور مع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة واللجان القومية
للانتمال بالمنظمة وأن يضع قوائم خبراء للتشاور مع قادة القوميين فسي
مختلف مجالات نشاط المنظمة وله أن يعقد ليمضي هؤلاء الخبراء أو
كلهم اجتماعات للتشاور في موضوعات معينة .

٥- للمؤتمر أو المجلس أو المدير العام ، يتوحيث من المؤتمر أو المجلس ، أن يعقد
مؤتمرات عامة أو اقليمية أو قنية أو شمول أو مشاورات تضم الدول الأعضاء
والأعضاء المنتسبة وأن يحدد اختصاصاتها وأجراءات رفع تقاريرها . ولهم
أن يرتبوا بالصورة التي يحددها اشتراك الأجهزة القومية والدولية
المعنية بالتنفيذ والأغذية والزراعة وفي هذه المؤتمرات وتميب الممثل
والمعارات .

٦- للمدير العام إذا ما اقتنع بالحاجة الى اتخاذ اجراء سريع أن يثنى اللجان
وجملات العمل ، ويعقد المؤتمرات و ^{جملات} العمل والمعارات المتوحدتها فسي
القوميين ٢ و ه ه السالفتين . ويخطر المدير العام الدول الأعضاء والأعضاء
المنتسبة بهذه الاجراء ه كما يبلغ به الدورة التالية للمجلس .

أو مجالس اقليمية عضويتها مفتوحة لجميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة التي تقع اقليمها كلية أو جزئيا في منطقة أو أكثر ، وذلك لتقديم المشورة بشأن وضع السياسات وتنسيق طرق تنفيذها . وللمؤتمر أو المجلس أن يشكل بالاشتراك مع المنظمات الدولية الحكومية الاخرى مجالس مشتركة مفتوحة لجميع الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بالمنظمة والمنظمات المعنية الاخرى - أو يشكل مجالس اقليمية مشتركة مفتوحة أمام الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة بالمنظمة والمنظمات المعنية الاخرى التي تقع اقليمها كلية أو جزئيا في المنطقة . .

٢- للمؤتمر أو المجلس أو المدير العام ، بتفويض من المؤتمر أو المجلس - أن ينشئ لجانا وجماعات عمل لدراسة الموضوعات المتصلة بأغراض المنظمة ووضع تقارير عنها . وتؤلف هذه اللجان وجماعات العمل اما من مجموعة مختارة من الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة ، واما من أفراد معينين بصفاتهم الشخصية بحكم خبرتهم في الموضوعات الفنية . ويجوز للمؤتمر أو المجلس أو المدير العام ، بتفويض من المؤتمر أو المجلس ، أن يشكل أيضا ، بالاشتراك مع المنظمات الدولية الحكومية الاخرى لجانا وجماعات عمل مشتركة تتألف اما من مجموعة مختارة من الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة ، واما من أفراد معينين بصفاتهم الشخصية ، وفيما يتعلق بالمنظمة ، معينين المؤتمر أو المجلس أو المدير العام ، اذا قرر المؤتمر أو المجلس ذلك ، المجموعة المختارة من الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة ، اما الافراد فيجرب تمثيلهم فيما يتعلق بالمنظمة ، من المؤتمر أو المجلس ، أو تمثيلهم مجموعة مختارة من الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة ، أو المدير العام .

٣- يحدد المؤتمر أو المجلس أو المدير العام بتفويض من المؤتمر أو المجلس -

أن يحدد الشروط المنظمة لاشتراك المناوبين والمساعدين والمستشارين في مداوالاته . وليس للمناوب أو المساعد أو المستشار المشترك في المداوالات حق التصويت الا اذا حل محل الندوب . ولا يجوز لأى مندوب أن يمثل أكثر من دولة عضو بالجلس . وتخضع مدة العضوية وغيرها من شروط العضوية بالجلس للقواعد التى يضمها المؤتمر .

٢- للمؤتمر فضلا عن ذلك أن يمين رئيسا مستقلا للجلس .

٣- يباشر المجلس السلطات التى يفوضها له المؤتمر ، ولكن هذا التفويض لا يشمل السلطات البينة فى الفقرتين ٢ و ٣ من المادتين ٢ و ٤ والفقرة ١ من المادتين ٧ و ١٢ والفقرة ٤ من المادة ١٣ والفقرتين ١ و ٦ من المادة ١٤ والمادة ٢٠ من هذا الدستور .

٤- يمين المجلس مكتبه بخلاف الرئيس ، ويقر لائحته الداخلية مع مراعاة أى قرارات يصدرها المؤتمر .

٥- تصدر قرارات المجلس جميعها بأغلبية الاصوات المعطاة الا فى الحالات التى ينص فيها صراحة على غير ذلك فى هذا الدستور أو فيما يضعه المؤتمر أو المجلس من قواعد .

٦- يشكل المجلس لجنة للبرنامج ، ولجنة للمالية ، ولجنة لمشكلات السلع ولجنة مبادئ الاساك ، ولجنة للشئون الدستورية والقانونية لمعاونته فى الاضطلاع بمظاته . وترفع هذه اللجان تقاريرها للمجلس ، ويخضع تكوينها واختصاصاتها للقواعد التى يقرها المؤتمر .

مادة ٦

الجالس والجان والمؤتمرات وجماعات العمل والمشاورات

١- للمؤتمر أو المجلس أن ينشئ مجالس عضويتها مفتوحة لجميع الدول الأعضاء والأعضاء المنتسبة

العام ، أو اذا طلب ذلك ثلث الدول الاعضاء على الاقل .

٧- ينتخب المؤتمر مكتبه .

٨- تتخذ جميع قرارات المؤتمر بأغلبية الاصوات المعطاة ، ما لم ينص على غير ذلك صراحة في هذا الدستور أو فيما يضمنه المؤتمر من قواعد .

مادة ٤

وظائف المؤتمر

١- يحدد المؤتمر سياسة المنظمة ، ويعتمد ميزانيتها ، ويباشر السلطات

الآخري المخولة بمقتضى هذا الدستور .

٢- يقر المؤتمر اللائحة الداخلية واللائحة المالية للمنظمة .

٣- للمؤتمر بأغلبية ثلثي الاصوات المعطاة ، أن يصدر التوصيات للسـدول

الاعضاء والاعضاء المنتسبة في المسائل المتعلقة بالاغذية والزراعة للنظر

فيها بفرض تنفيذها عن طريق الاجراءات القومية .

٤- للمؤتمر أن يقدم لآى منظمة دولية التوصيات في أى موضوع يتصل بأغراض المنظمة .

٥- للمؤتمر أن يعيد النظر في أى قرار يصدر عن المجلس أو عن أى لجنة رئيـسية

أو أى لجنة أخرى من لجان المؤتمر أو المجلس ، أو عن أى جهاز تابع لهذه

اللجان الرئيسية أو غيرها من اللجان .

مادة ٥

مجلس المنظمة

١- ينتخب المؤتمر مجلسا للمنظمة يتألف من ٣٤ دولة من الدول الاعضاء . ولكل

دولة عضو بالمجلس مثل واحد صوت واحد فقط . ويجوز لكل دولة عضو

بالمجلس أن تعين لندوها مناصبين وساعدين ومستشارين . وللـمجلس

مادة ٣

المؤتمر

- ١- للمنظمة مؤتمر تمثل فيه كل دولة عضو وكل عضو منتخب مندوب واحد . ويكون للاعضاء المنتخبين حق الاشتراك في مداوالات المؤتمر دون أن يشغلوا أى منصب أو يكون لهم حق التصويت .
- ٢- لكل دولة عضو وكل عضو منتخب أن يمين منابرين ومساعدين ومستشاريين لندوبها . والمؤتمر أن يحدد الشروط المنظمة لاشتراك المناهيين والمساعدين والمستشارين في مداولاته . ولا يكون للناواب أو المساعد أو المستشار المشترك في المداولات حق التصويت الا اذا حل محل المندوب .
- ٣- لا يمثل المندوب أكثر من دولة عضو أو عضو منتخب .
- ٤- لكل دولة عضو صوت واحد فقط . وليس للدولة العضو المتخلفة عن دفع اشتراكاتها المالية للمنظمة أن تتمتع بحق التصويت في المؤتمر اذا بلغ مقدار متأخراتها ما يعادل أو يزيد على مقدار الاشتراكات المستحقة عليها عن السنتين القوميتين المابقتين . ومع ذلك يجوز للمؤتمر أن يسمح لهذه الدولة العضو بالتصويت اذا اقتنع بأن عجزها عن الدفع يرجع لظروف خارجة عن ارادتها .
- ٥- للمؤتمر أن يدعو أى منظمة دولية ذات مسؤوليات تتصل بمسؤوليات المنظمة لكي تمثل في اجتماعاته وفقا للشروط التى يحددها ، ولا يكون لممثل هذه المنظمة حق التصويت .
- ٦- يجتمع المؤتمر كل عامين في دورة عادية . ويجوز أن يجتمع في دورة غير عادية :
 - أ - اذا قرر المؤتمر في أى دورة عادية بأغلبية الاصوات المعطاة أن يجتمع في السنة التالية .
 - ب - اذا أصدر المجلس تعليمات بذلك للمدير

مادة ٢ المضوية والمضوية المنتسبة

- ١- الدول الاعضاء بالمنظمة هي الدول الواردة في الملحق (١) .
والتي تقبل هذا الدستور طبقا لأحكام المادة ٢١ .
- ٢- للمؤتمر بأغلبية ثلثي الاصوات المعطاة ، وشرط حضور غالبية الدول الاعضاء بالمنظمة ، أن يقرر قبول أى دولة عضوا اضافيا بالمنظمة ، على أن تكون قد قدمت طلبا للمضوية مصحوبا برشيقة رسمية تعلن فيها قبولها لالتزامات الدستور السارية وقت الانضمام .
- ٣- للمؤتمر بنفس الشروط الخاصة بالأغلبية والنصاب الواردة في الفقرة ٢ السابقة ، أن يقرر قبول أى اقليم ، أو مجموعة من الاقاليم لا تكون مسئولة عن مباشرة علاقاتها الدولية ، عضوا منتسبا فى المنظمة ، بناء على طلب تقدمه بالنيابة عن العضو المنتسب الدولة أو السلطة المسئولة عن مباشرة علاقاته الدولية ، على أن تكون هذه الدولة العضو أو السلطة قد تعهدت فى وثيقة رسمية بقبولها - نيابة عن العضو المقترح انتخابه - التزامات الدستور المعمول بها وقت الانضمام ، وتحملها عنه مسئولية ضمان مراعاة أحكام الفقرة ٤ من المادة ٨ ، والفقرتين ١ و ٢ من المادة ١٦ .
والفقرتين ٢ و ٣ من المادة ١٨ من هذا الدستور .
- ٤- تحدد الاحكام ذات الصلة بهذا الدستور ولوائح المنظمة عملياتها طيبة ونظام حقوق الاعضاء المنتسبة والتزاماتها .
- ٥- تصبح المضوية والمضوية المنتسبة سارية اعتبارا من تاريخ موافقة المؤتمر على طلب الانضمام .

ومشتقاته المستخدم في هذا الدستور مبادئ الأسماك ، والمنتجات

البحرية ، والغابات ، ومنتجات الغابات الأساسية .

٢- تعمل المنظمة على دعم العمل القوي والدولي ، وحيثما يكون

مناسبا ، تسعى باتخاذها فيما يتعلق بما يلي :

أ - البحوث العلمية والتكنولوجية والاجتماعية والاقتصادية المتعلقة

بالغذية والزراعة .

ب - النهوض بالتعليم والإدارة فيما يتعلق بالغذية والغذاء

والزراعة ونشر المعلومات العامة عن علوم التغذية والزراعة

وأصولها .

ج - صيانة الموارد الطبيعية ، واتباع الطرق المحسنة للإنتاج الزراعي .

د - تحسين تجهيز الأغذية والمنتجات الزراعية وتحسينها وتوزيعها .

هـ - اتباع السياسات التي تستهدف توفير الائتمان الزراعي في

المستوى القومي والدولي ، بصورة كافية .

و - اتباع سياسات دولية فيما يتعلق بترتيبات السلع الزراعية .

٣- ويكون من وظائف المنظمة أيضا :

أ - تقديم الممونة الفنية التي قد تطلبها الحكومات .

ب - تنظيم البعثات بالتعاون مع الحكومات المعنية لمعايرتها

فيما قد تحتاج اليه للخفاء بالالتزامات المترتبة على قبولها

توصيات مؤتمر الأمم المتحدة للغذية والزراعة ، وموافقتها على

هذا الدستور .

ج - وصفا عامة اتخاذ كافة التدابير الضرورية والملائمة لتحقيق

أغراض المنظمة البينة في الدياجة .

الدستور

=====

الدياجنة

—

ان الأمم المقررة لهذا الدستور ، وقد عقدت العزم على توطيد
الرفاهية المشتركة بدعم العمل الفردي والجماعي من جانبها لأجل :
رفع مستويات التغذية ومستويات المعيشة للشعوب التابعة لكل منها
وتحسين الكفاءة الانتاجية لجميع المنتجات الغذائية والزراعية وتوزيعها
والتمهوض بحالة أهل الريف ،
والمساهمة في خلق اقتصاد عالمي موسع وتضمن تحرير البشرية من الجوع .
تنشئ بهذا " منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة " المشار
اليها فيما بعد بلفظ " المنظمة " والتي يخطر عن طريقها الاعضاء
بعضهم بعضا بما يتخذ من تدابير ، ويحرز من تقدم في ميادين العمل
المبينة فيما سبق .

مادة ١

وظائف المنظمة

- ١- تقوم المنظمة بجمع وتحليل وتفسير ونشر المعلومات المتعلقة
بالغذية والأغذية والزراعة . ويشمل اصطلاح " الزراعة "

اللائحة الداخلية للجنة مصايد الاسماك	٦- الخابط والتقارير	١٤٢
١- المكتب	٧- الاجهزة الفرعية	١٤٣
٢- الدورات	٨- وقف العمل باللائحة	١٤٤
٣- الحضور	٩- تعديل اللائحة	١٤٤
٤- جدول الاعمال والوثائق	فهرس هجائى	
٥- التصويت		١٤٢

١٣١	٤- التصويت	١٢٢	٨- تعديل اللائحة
١٣١	٥- الضابط والتقارير		اللائحة الداخلية للجنة البرنامج
١٣١	٦- النفقات	١٢٣	١- المكتب
١٣٢	٧- وقف العمل باللائحة	١٢٣	٢- الدورات والجلسات
	اللائحة الداخلية للجنة مفككات السلع	١٢٥	٣- جدول الاعمال
١٣٣	١- المكتب	١٢٦	٤- التصويت والمداولات
١٣٣	٢- الدورات	١٢٦	٥- الضابط والتقارير
١٣٤	٣- الحضور	١٢٦	٦- النفقات
١٣٥	٤- جدول الاعمال والوثائق	١٢٧	٧- وقف العمل باللائحة
١٣٦	٥- التصويت		اللائحة الداخلية للجنة المالية
١٣٦	٦- الضابط والتقارير	١٢٩	١- المكتب
١٣٧	٧- الاجهزة الفرعية	١٢٩	٢- الدورات والجلسات
١٣٨	٨- وقف العمل باللائحة	١٣٠	٣- جدول الاعمال
١٣٨	٩- تعديل اللائحة		

١١٤	١٣- القرارات التي تترتب عليها مصروفات	١٥	٣٩- وقف العمل باللائحة وتعديلها
١١٥	١٤- تفويض السلطة		اللائحة التالية
١١٥	١٥- أحكام عامة		
١١٥	ملحق ١- النبادئ المنظمة لاجراءات المراجعة	٩٧	١- التطهير
١١٧	ملحق ٢- النظام المشترك للمراجعة الخارجية	٩٧	٢- الفترة المالية
	اللائحة الداخلية لمجلس منظمة الاغذية والزراعة	٩٧	٣- الميزانية
١١٩	١- مكتب المجلس	٩٨	٤- الاعضادات
١٢٠	٢- الدورات	١٠١	٥- تدبير الارصدة
١٢٠	٣- جدول الاعمال	١٠٤	٦- الارصدة
١٢٠	٤- التصويت	١٠٨	٧- الايرادات الاخرى
١٢١	٥- اللجان	١٠٩	٨- ايداع الارصدة
١٢١	٦- الضابط والتقارير	١٠٩	٩- استئثار الارصدة
١٢٢	٧- النفقات	١٠٩	١٠- المراقبة الداخلية
		١١١	١١- الحسابات
		١١٢	١٢- المراجعة الخارجية

٨٢	٢٩- لجنة مشكلات السلع	٥٥	١٧- المنظمات الدولية المشتركة
٨٤	٣٠- لجنة مصادد الاسماك	٥٦	١٨- مضابط المداولات
٨٧	٣١- لجنة الشؤون الدستورية والقانونية		١٩- قبول دول أعضاء أو أعضاء
٨٩	٣٢- المجالس واللجان ومكتب العمل	٥٦	منتخبة جدد
		٥٧	٢٠- الميزانية والشئون المالية
	ثالثا : المدير العام والموظفون	٥٨	٢١- المعاهدات والاتفاقيات
٩٠	٣٣- تعيين المدير العام		ثانيا : المجلس
٩١	٣٤- وظائف المدير العام	٦٠	٢٢- انتخاب أعضاء المجلس
	٣٥- التشاور بين المدير العام والحكومات	٦٣	٢٣- رئيس المجلس
٩٣	بمقتضى المادة ١٣ فقرة ٤ من الدستور	٦٤	٢٤- وظائف المجلس
٩٤	٣٦- أحكام خاصة بالموظفين	٧٠	٢٥- دورات المجلس
	رابعا : أحكام منوعة	٧٤	٢٦- لجنة البرنامج
٩٥	٣٧- مقر المنظمة	٧٦	٢٧- اللجنة المالية
٩٥	٣٨- اللغات		٢٨- الدورات التي تعقد في وقت واحد
			للجنة البرنامج والمالية والجلطات
		٨١	المشتركة للجنة

٢٣	١٩- الانمحاب	٢٣	٧- الترشيحات	٣٤
٢٤	٢٠- تعديل الدستور	٢٤	٨- انتخاب رئيس المؤتمر ونواب الرئيس	
٢٥	٢١- صهيان الدستور	٢٥	٩- أعضاء لجنة أوراق الاعتماد والمكتب	٣٥
٢٥	٢٢- النصوص المعتمدة للدستور	٢٥	٩- سلطات رئيس المؤتمر ونوابه وواجباتهم	٣٥
			١٠- المكتب (اللجنة العامة)	٣٦
	ملحق ١ - الدول المؤهلة		١١- الاقتراحات والتعديلات في الجلسات	
٢٥	للمضوية الاصلية	٢٥	العامة للمؤتمر	٣٩
			١٢- النصاب واجراءات	
	اللائحة العامة للنظمة		التصويت في جلسات المؤتمر والمجلس	٣٩
	أولا - المؤتمر		١٣- اللجان الرئيسية للمؤتمر	٥٢
٢٧	١- دورات المؤتمر	٢٧	١٤- اللجان المنفردة عن اللجان الرئيسية	٥٣
٢٨	٢- جدول الاعمال	٢٨	١٥- لجان المؤتمر الاخرى	٥٣
٢٣	٣- الوفود وأوراق الاعضاء	٢٣	١٦- المقررون	٥٤
٣٤	٤- السكرتارية	٣٤		
٣٤	٥- حضور الجلسات العامة للمؤتمر	٣٤		
٣٤	٦- افتتاح الدورة	٣٤		

المحتويات

١٠- المكاتب الاقليمية ومكاتب الاتصال	١٢	الدستور
١١- تقارير الدول الاعضاء والاعضاء المنتسبة	١٢	الديباجة
١٢- العلاقات مع الامم المتحدة	١٨	١- وظائف المنظمة
١٣- التعاون مع المنظمات والافخاص	١٨	٢- العضوية والعضوية المنتسبة
١٤- المعاهدات والاتفاقيات	١٩	٣- المؤتمر
١٥- الاتفاقيات بين المنظمة والدول الاعضاء	٢١	٤- وظائف المؤتمر
١٦- الوضع القانوني	٢٢	٥- مجلس المنظمة
١٧- تفسير الدستور وتسمية السائل القانونية	٢٢	٦- المجالس واللجان والمفكرات
١٨- الميزانية والامتحانات	٢٣	٧- عمل العمل والمشاررات
		٨- المدير العام
		٩- الموظفون
		١٠- المقرر

الطبعة الاولى	-	يوليو ١٩٤٦
الطبعة الثانية	-	اكتوبر ١٩٤٧
الطبعة الثالثة	-	اكتوبر ١٩٤٨
الطبعة الرابعة	-	مايو ١٩٤٩
الطبعة الخامسة	-	يناير ١٩٥٠
الطبعة السادسة	-	فبراير ١٩٥١
الطبعة السابعة	-	يونيو ١٩٥٢
الطبعة الثامنة	-	مارس ١٩٥٤
الطبعة التاسعة	-	ابريل ١٩٥٦
الطبعة العاشرة	-	سبتمبر ١٩٥٨
الطبعة الحادية عشرة	-	١٩٦٠
الطبعة الثانية عشرة	-	١٩٦٤
الطبعة الثالثة عشرة	-	١٩٦٦
الطبعة الرابعة عشرة	-	١٩٦٨

هذه الطبعة تتضمن التمديلات التي وافق عليها المؤتمر في دوراته
 العاشرة والحادية عشرة والثانية عشرة والثالثة عشرة والرابعة عشرة ،
 (روما ١٩٥٩ ، ١٩٦١ ، ١٩٦٣ ، ١٩٦٥ ، ١٩٦٧)

النصوص الانجليزية والفرنسية والاسبانية في هذه الطبعة متساوية الحجية ،
 حتى الطبعة السابعة الطبقات الانجليزية فقط لها حجية .

ج . منظمة الاندلية والزراعة ١٩٦٨

النصوص الاساسية

المجلد الاول

الدمشقر

اللائحة العامة للمنظمة

اللائحة المالية

اللائحة الداخلية لمجلس منظمة الاغذية والزراعة

اللائحة الداخلية للجنة البرنامج

اللائحة الداخلية للجنة المالية

اللائحة الداخلية للجنة مشكلات السلع

اللائحة الداخلية للجنة المبادئ

أعدت الأمانة العامة لجامعة الدول العربية الترجمة العربية للنصوص
الاساسية ونشرت بالامتناع مع منظمة الاغذية والزراعة •



منظمة الاغذية والزراعة للأمم المتحدة



وثيقة مؤتمـر / محدودة / ٢٠ - ملحق ١

النصوص الاساسية

المجلد الاول



منظمة الاغذية والزراعة للأمم المتحدة

